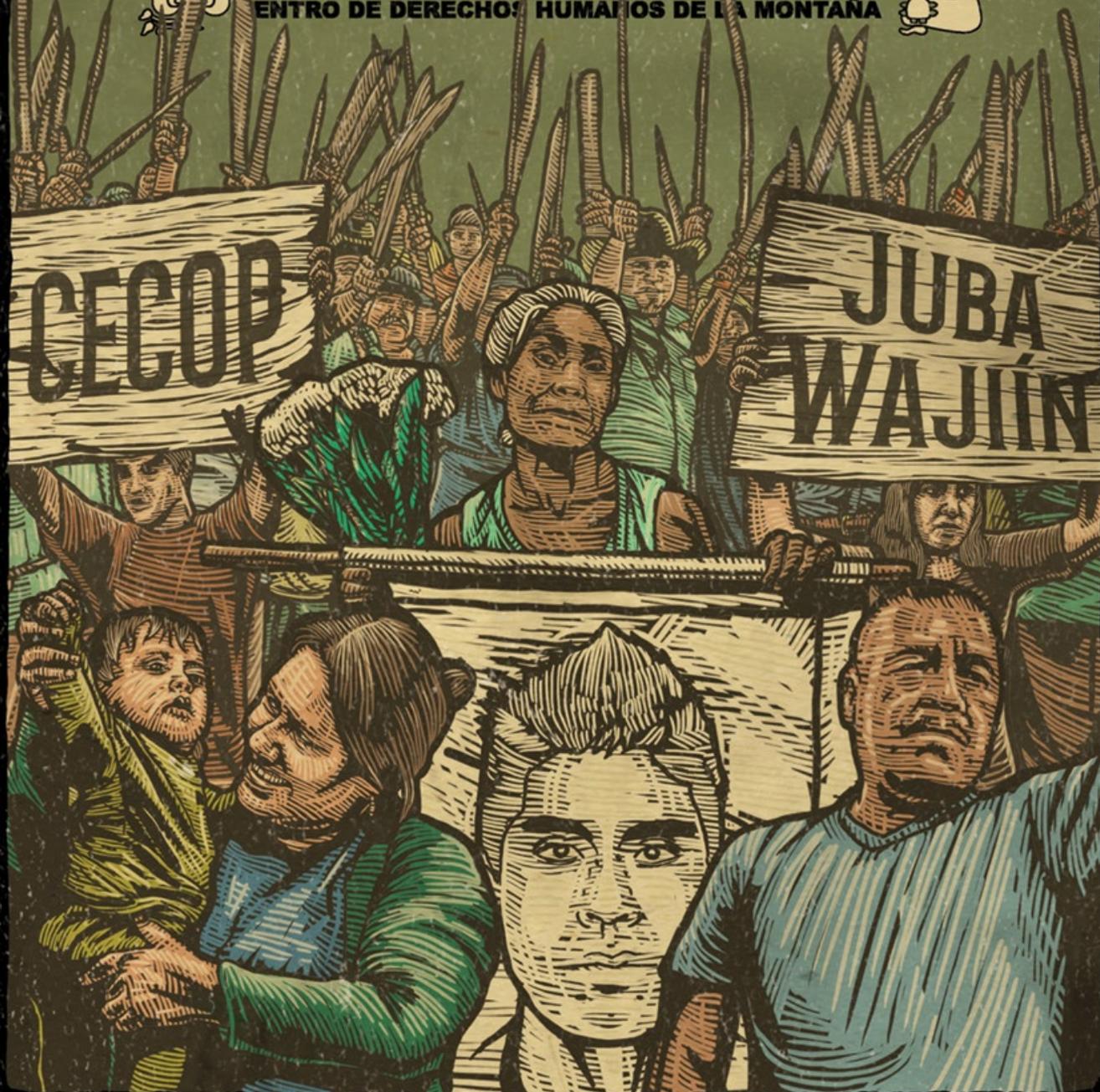




TLACHINOLLAN

ENTRO DE DERECHOS HUMANOS DE LA MONTAÑA



MONTAÑA



MANANTIAL DE LA RESISTENCIA, TORBELLINO DE ESPERANZA

XXIV INFORME DE ACTIVIDADES (JULIO 2017 - AGOSTO 2018)

MONTAÑA:

MANANTIAL DE LA RESISTENCIA,
TORBELLINO DE ESPERANZA

XXIV INFORME
Julio 2017 - agosto 2018

CENTRO
DE DERECHOS
HUMANOS
DE LA MONTAÑA
TLACHINOLLAN



Mina 77, Col. Centro,
Tlapa de Comonfort, Guerrero, México.

C.P. 41304

Tel: (+52) (757) 476 1220

Fax: (+52) (757) 476 1200

www.tlachinollan.org

cdhm@tlachinollan.org



Tlachinollan - Centro de Derechos Humanos de La Montaña



@Tlachinollan

Skype: tlachinollan

MONTAÑA:

MANANTIAL DE LA RESISTENCIA,
TORBELLINO DE ESPERANZA

XXIV INFORME

Julio 2017

- agosto 2018

TLAPA DE COMONFORT,
GUERRERO, MÉXICO.

SEPTIEMBRE 2018

COORDINACIÓN EDITORIAL: Atziri Ávila

DISEÑO EDITORIAL: D.G. Patricia Gasca Mendoza

PORTADA: Gran OM & Kloer

FOTOGRAFÍA: Agencia EFE, Bajo Palabra, Carlos Alberto Carbajal, Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, Centro de Derechos Humanos José María Morelos y Pavón A.C., Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Presa La Parota (CECOP), Cuarto Oscuro, Fideicomiso para la Salud de los Niños Indígenas de México A.C., Francisca Meza Carranza, Francisco Robles / AFP, Jesús Eduardo Guerrero, Jesús Guerrero, Lenin Ocampo Torres, Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Paola Morales, Periódico El Sur, Rubén Vásquez, Scott Brennan /Amnistía Internacional, Servicio Internacional para la Paz, Sergio Ocampo.

AGRADECEMOS DE MANERA ESPECIAL EL APOORTE DE LAS Y LOS SIGUIENTES COLABORADORES EXTERNOS: Centro Regional de Defensa de Derechos Humanos José María Morelos y Pavón A.C., Abel López Rosas, Gabriela Carrión Lee, Inés Giménez, María de Lourdes Herrasti Maciá, Maribel González Pedro, Matilde Pérez Romero

MacArthur Foundation

El caminar de Tlachinollan por los escabrosos senderos de la Montaña ha logrado seguir los pasos de compañeras y compañeros que han abrazado la lucha de los derechos humanos en la región. Agradecemos a la Fundación MacArthur que nos ha brindado todo su apoyo para avanzar cuesta arriba y encontrar en todo momento su solidaridad. La publicación de este informe ha sido posible a su acompañamiento en estos trabajos. El contenido es responsabilidad de Tlachinollan y de cada uno de los colaboradores y colaboradoras externas que gentilmente participaron en este esfuerzo colectivo.



Esta obra está bajo una
Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-
CompartirIgual 2.5 México.

CONSEJO CONSULTIVO

Monseñor Dagoberto Sosa Arriaga
Obispo de la Diócesis de Tlapa

Monseñor Alejo Zavala Castro
Primer Obispo de la Diócesis de Tlapa

Ofelia Medina Torres
Presidenta del Fideicomiso para la Salud de los Niños Indígenas

Rito Betancourt Castrejón
Socio Fundador de Tlachinollan

Presbítero Antolín Casarrubias Rivera
Parroquia de San Juan Bautista, Atlixnac, Guerrero

Dr. Mario Martínez Rescalvo
Profesor Investigador de la Escuela de Antropología Social de la Universidad Autónoma de Guerrero

Dr. Sergio Sarmiento Silva
Profesor - Investigador del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de México

Lic. Silvia Castillo Salgado
Instituto Guerrerense de Derechos Humanos

Reyna Ortiz Montealegre
Productora Radiofónica Bilingüe en la XEZV La Voz de la Montaña

COMITÉ TÉCNICO

DIRECCIÓN
Abel Barrera Hernández

ÁREA DE DEFENSA
Vidulfo Rosales Sierra
Isidoro Vicario Aguilar
Neil Arias Vitinio
Juan Carlos Téliz García
Martha Ramírez Galeana
Paulino Rodríguez Reyes
Arón Díaz Salazar
Rubén Darío Silva Morales
Alberto González Torres

ÁREA DE DEFENSA - oficina Ayutla
Rogelio Téliz García
Fidela Hernández Vargas

ÁREA DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
Olivia Arce Bautista
Armando Galeana Méndez
Rosa Gloria García Bautista
Óscar Galeana Méndez

ÁREA DE INCIDENCIA
Diana Figueroa Prado
Sandra Ferrer Alarcón

ÁREA DE COMUNICACIÓN
Sergio Ulises Ferrer Martínez
Isael Rosales Sierra

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
Epifania Ramírez Arias
Fabiola Lizette Mancilla Castillo
Francisca Arias Iturbide
Gisela Bautista Martínez
Rafaela López Apolinar



En memoria de doña Minerva Bello Guerrero, madre de Everardo Rodríguez Bello, de Irene Mora Venancio, hermano de Alexander Mora Venancio y doña Eulogia Ortega Carlos, tía de Mauricio Ortega Valerio. Tres pilares de la lucha heroica de las familias de los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa. Ahora una madre, un hermano y una tía claman en el cielo justicia. Siguen luchando en el más allá para que los responsables de las desapariciones de los jóvenes, comandados por el poder presidencial, sean juzgados por los crímenes que cometieron.

A pesar de su separación física, hoy es más fuerte su acompañamiento espiritual. Su palabra ausente retumba en las miles de voces que como un río caudaloso gritan al unísono en las principales ciudades del país **¡Vivos se los llevaron, vivos los queremos!**

Se fueron abrigando la ilusión de que el presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, cumpla con el compromiso de dar con el paradero de sus 43 normalistas. Su fe inquebrantable en el Dios de la vida, les dio la fuerza para infundir en sus hijos y hermanos la llama del amor, para nunca desfallecer en su búsqueda.

Todo nuestro cariño y reconocimiento a las 43 familias de los estudiantes, porque desde el 26 de septiembre de 2014, cuando llegaron a la Normal de Ayotzinapa, minuto a minuto, con gran tesón y sumo dolor, cambiaron las coordenadas impuestas por una clase política depredadora. Lograron descarrilar los planes macro delincuenciales de las elites políticas y económicas, para colocar en el corazón de la patria a las mujeres y hombres que han sido asesinados y desaparecidos, y que hoy son el centro de la agenda del nuevo gobierno. En ellos y ellas se reaviva la esperanza con la creación de la Comisión Especial de Investigación por la Verdad y la Justicia del caso Ayotzinapa. Tienen la certeza de que estos cuatro años de lucha no fueron en vano, que su sufrimiento diseminó en todo México el amor por la verdad y la pasión por acariciar la justicia.



ÍNDICE



DEDICATORIA	4
PRESENTACIÓN	9
POEMA. Montaña: Manantial de la resistencia, torbellino de esperanza	14
SIMULACIÓN Y MENTIRA: LAS MARCAS DE UN PODER PRESIDENCIAL QUE SE DERRUMBA	18
<hr/>	
I. SIN VERDAD Y SIN JUSTICIA O LA DERROTA DE LA MENTIRA PRESIDENCIAL	94
En la línea del tiempo Estado de Guerra	118
En la línea del tiempo ¿Investigar o estigmatizar?	124
En la línea del tiempo Desgobierno	130
En la línea del tiempo Ante el desastre de la inseguridad la defensa comunitaria	136
Cuando la muerte viaja en una urvan. El asesinato de dos estudiantes normalistas	142
<hr/>	
2. PRESENCIAS QUE NOS HONRAN, HISTORIAS QUE SE ESCRIBEN CON DOLOR Y ESPERANZA	150
<hr/>	
3. EL CECOP: DE VUELTA A LA HISTORIA DEL DESPOJO Y LA CRIMINALIZACIÓN A LOS DEFENSORES DE LA TIERRA	194
En la línea del tiempo Tirar a matar	240
En la línea del tiempo Tírense o los matamos	246
En la línea del tiempo La fuerza letal del Estado contra el CECOP	252
En la línea del tiempo Respeto a los derechos humanos de los 25 del CECOP	258
En la línea del tiempo 15 años blandiendo el acero de la resistencia	264
<hr/>	

4. VALENTINA ROSENDO CANTÚ: UNA SENTENCIA QUE ILUMINA EL CAMINO DE LA JUSTICIA	270
Con el puño en alto y rompiendo el silencio. GABRIELA CARRIÓN LEE	280
En la línea del tiempo Media vida para acceder a la justicia	288
En la línea del tiempo Valentina: cuando la verdad florece en la Montaña	294
5. TERRITORIOS SAGRADOS	299
Júba Wajíin: Territorio en resistencia y semilla de esperanza. MARIBEL GONZÁLEZ PEDRO	300
La Montaña concesionada	322
En la línea del tiempo Los pueblos indígenas de Guerrero en el informe de la relatora de la ONU	334
6. DE LA CÁRCEL AL PARAÍSO: LA DEFENSA EXITOSA DE LOS POLICÍAS COMUNITARIOS	343
Arturo Campos: la cadena de la justicia y la libertad consumada	344
Es un honor ser Policía Comunitario	364
7. CHILAPA Y ZITLALA: EL APOCALIPSIS EN LA MONTAÑA BAJA DE GUERRERO CENTRO REGIONAL DE DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” A.C.	373
En la línea del tiempo Chilapa: como un río de sangre	382
En la línea del tiempo El círculo de la muerte	388
En la línea del tiempo Si no se van de su pueblo los matamos	394

8. LA RUEDA DEL INFORTUNIO: FUEGO Y ESPINAS CONTRA LAS MUJERES DE LA MONTAÑA.	399
Contra los muros del silencio: casos de feminicidios en la Montaña	400
La muerte materna: racismo e indolencia gubernamental MATILDE PÉREZ ROMERO	410
Violencia obstétrica: cuando el cuerpo de las mujeres se cosifica en los hospitales LOURDES HERRASTI	420
En la línea del tiempo La violencia feminicida en Guerrero	426
En la línea del tiempo Sucumbir ante la violencia feminicida	432
9. RANFERI: EL HIJO DE LA ESTIRPE DEL TRUENO ABEL LÓPEZ ROSAS	438
En la línea del tiempo Crimen abominable	452
10. Y LA GUERRA SIGUE LA ARREMETIDA DEL EJÉRCITO EN TIEMPOS DE LA LEY DE SEGURIDAD INTERIOR	458
Fumigaciones antidrogas matan la Montaña de Guerrero INÉS GIMÉNEZ	470
11. DISCRIMINAR: EL VERBO Y LAS POLÍTICAS DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS	482
12. DE SURCO EN SURCO: LA DISCRIMINACIÓN QUE CABALGA SOBRE LAS ESPALDAS DE LAS FAMILIAS JORNALERAS AGRÍCOLAS Y LOS MIGRANTES INDÍGENAS DE LA MONTAÑA	496
13. LOS ROSTROS DE LOS 43	511



PRESENTACIÓN



La intensidad de los acontecimientos nos impone un ritmo que parecen acelerar el tiempo. En un abrir y cerrar de ojos, el segundo semestre de 2017 con los primeros seis meses de este 2018 pasaron de manera vertiginosa. Por eso no fue posible tener una tregua para dedicar tiempo a reflexionar como equipo los momentos más densos de nuestro trabajo. Con muchos esfuerzos, ampliando jornadas de trabajo y sacrificando momentos preciosos para la convivencia y distracción. Logramos materializar este informe tres meses después de lo planeado, donde plasmamos nuestro acompañamiento a un gran número de personas y colectivos que nos compartieron parte de su vida con la firme intención de luchar contra las situaciones que ponen en riesgo sus derechos fundamentales y sus bienes naturales.

Fue en este periodo en que Valentina Rosendo Cantú, logró con muchas lágrimas y esfuerzos que una juez sentenciara a dos militares por su responsabilidad de la violación y tortura sexual infringida. Pudo más su persistencia y su valentía para demostrar a nivel internacional y nacional que la verdad estaba de su lado. Es la primera vez que se logra en nuestro país, que dos militares sean sentenciados en el fuero civil.

La criminalización de los defensores comunitarios es un problema que se ha extendido en nuestro país. En Guerrero, se persigue y encarcela a indígenas y campesinos que se organizan para defender sus territorios. El caso del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Presa La Parota (CECOP) es un ejemplo de este patrón de criminalización y de cómo desde hace 15 años el Gobierno

Federal sigue empeñado en construir la presa hidroeléctrica La Parota. Ante la férrea oposición de las y los integrantes del CECOP, las autoridades estatales se han encargado de dividir a los campesinos, de alentar la confrontación comunitaria y de llegar al extremo de provocar enfrentamientos entre los grupos atizados por empresarios gravilleros y operadores políticos del gobierno del estado. Hoy 25 defensores comunitarios del CECOP enfrentan procesos penales y su líder Marco Antonio Suástegui, está siendo señalado como el principal instigador de los hechos de violencia del 7 de enero de 2018 en la comunidad de La Concepción, municipio de Acapulco. La defensa jurídica de los 25 campesinos nos ha llevado a enfrentar a todo el aparato de justicia y seguridad del Estado, mismo que ha recibido línea del ejecutivo estatal para que por consigna política se mantenga en la cárcel al líder histórico del CECOP.

La firme convicción de defender los derechos del pueblo, ha llevado a que varios integrantes de la Policía Comunitaria de la Casa de Justicia de El Paraíso enfrentarán procesos penales dentro de la cárcel.

Fueron acusados de secuestradores solo por concluir el mandato del pueblo de brindar seguridad y dismantelar los grupos de la delincuencia. Cuando las autoridades del Estado encargadas de la seguridad y de la investigación de los delitos constatan que existe un movimiento de pueblos decidido a arrancar de raíz a la delincuencia común y organizada, focalizan su trabajo en neutralizar a los grupos de la Policía Comunitaria y a fabricar pruebas contra los líderes más visibles. El caso de Arturo Campos Herrera es muy ilustrativo porque supuestamente fue autor de más de cuarenta secuestros y ninguna de las personas agraviadas lo señaló como el autor de los hechos denunciados. En todos los careos que tuvo, pudo demostrar su inocencia, sin embargo, la Fiscalía se empeñó en confinarlo en cárceles de máxima seguridad. En este informe damos cuenta de esta lucha legal ganada a pulso, demostrando que Arturo Campos es un defensor de los derechos del pueblo.

La defensa del territorio en la Montaña se da en la organización de los núcleos agrarios y con la fuerza de sus asambleas. Lo inédito de su lucha es que también han acudido a los tribunales federales para

salvaguardar sus derechos. Juba Wajiín (San Miguel del Progreso), es el emblema de una defensa impecable que nació desde el corazón del pueblo, donde decidieron declararles la guerra a las mineras y al mismo gobierno federal por apropiarse de territorios que no son de su propiedad sin consultarlos y sin reconocerlos como pueblo indígena y quienes poseen la titularidad de sus tierras. Con ese ímpetu que les caracteriza ganaron el segundo amparo contra la declaratoria de libertad de terrenos emitida por la Secretaría de Economía y está en alerta para no permitir una decisión judicial que violente sus derechos, Juba Wajiín, es como el rayo de la Montaña que relampaguea y se incrusta en el clúster minero.

Presentamos con mucho pesar el caso de Ranferi Hernández, un luchador social de larga trayectoria que se enfrentó a los caciques del Estado, que denunció los crímenes como la matanza de 17 campesinos de Aguas Blancas, municipio de Coyuca de Benitez y 11 indígenas Tu'un Savi de El Charco, municipio de Ayutla de los Libres. En este ambiente de descomposición social y política, Ranferi Hernández fue torturado, asesinado, su cuerpo incinerado junto con el de su esposa Lucía Hernández Dircio, su suegra Juana Dircio, una señora de 94 años y su amigo Antonio Pineda quien manejaba el vehículo. Es un crimen que forma parte de las historias atroces que las autoridades han dejado en la impunidad. Hasta la fecha no existen indicios sobre el móvil del crimen y los responsables materiales e intelectuales.

La lucha que han dado las mujeres de la Montaña ha sido heroica y muy dolorosa porque la cultura patriarcal que se reproduce en la comunidad y en las mismas instituciones de Gobierno se ha empeñado en acallarlas y subyugarlas. A pesar de correr los riesgos de enfrentar situaciones extremas de perder la vida, muchas de ellas apelan a los recursos jurídicos para librarse del flagelo de la violencia de sus parejas. Han encontrado indiferencia e insensibilidad tanto de la agente del Ministerio Público como de algunas juezas que siguen reproduciendo visiones misóginas y discriminatorias que revictimizan y colocan en estado de mayor indefensión a las mujeres que se han atrevido a denunciar. Son preocupantes los casos de feminicidio que se han consumado en varias comunidades indígenas y que son producto de esta inacción de las autoridades

que no dimensionan el problema de la violencia institucionalizada y del total abandono en que se encuentran las mujeres. A pesar de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), en nuestro estado las mujeres no han encontrado ningún recurso eficaz para poner un alto a los feminicidios.

La lucha de los pueblos contra la militarización se libra en los lugares más apartados como en Juquila Yucucani, donde el Ejército arremetió contra las mujeres indígenas criminalizando su pobreza ¿Qué pueden esperar estos pueblos con la aprobación de la Ley de Seguridad Interior?

La Reforma Educativa para los pueblos de la Montaña se ha traducido en menos escuelas y en menos maestros. No hay presupuesto para abatir el analfabetismo y más bien, los burócratas de la educación siguen con el cuento de que la reforma es para garantizar una educación de calidad, es decir, reprobar a los niños y maestros de la Montaña para excluirlos del sistema educativo porque son los sectores sociales que desecha este sistema.

Un tema que nunca hemos dejado de documentar es la situación de los jornaleros y jornaleras agrícolas, que conforman la población más vulnerable de la Montaña son los pobres entre los pobres, los “sin tierra”, que se han visto obligados a vivir por más de seis meses fuera de su comunidad, ante la imposibilidad de lograr el sustento dentro de su núcleo agrario. Estas familias tienen que salir con sus hijos e hijas a trabajar para reproducir un sistema semi esclavista que condena a estos trabajadores a la sobreexplotación de su fuerza de trabajo.

En el surco nacen, crecen y mueren niños, jóvenes, mujeres y ancianos, porque para el gobierno no representan una población que les genere costos políticos. Los pocos programas que existían se cancelaron y el raquítrico presupuesto que se autorizaba para la población jornalera lo desaparecieron de un plumazo. Cada año mueren más jornaleros agrícolas en los campos, se registran más accidentes de niños, niñas y de muertes maternas. Ninguna autoridad se encarga de atender estos casos que estadísticamente no existen.

En este informe agradecemos las colaboraciones de Abel López Rosas, María de Lourdes Herrasti Maciá, Gabriela Carrión Lee,

el Centro de Derechos Humanos José María Morelos y Pavón, Maribel González Pedro, Inés Giménez y Matilde Pérez Romero, quienes generosamente contribuyeron con sus textos en este informe. Apreciamos mucho la plena disposición y el gran interés mostrados, sobre todo su compromiso y cercanía de los temas y casos que abordaron. Son un aporte importante, porque están escritos con el corazón y con la convicción de que se necesita hacer visibles realidades que duelen y que el gobierno busca ocultar.

Para Tlachinollan es un gran privilegio que Omar Inzunza, un compañero ejemplar que ha puesto toda su creatividad en favor de las mejores causas por las que luchan los pueblos de México, nos haya distinguido con una de sus obras para darle vida al informe “Montaña: manantial de las resistencias, torbellino de esperanza”, agradecemos la colaboración del proyecto Gran Om y Kloer.

A las compañeras Atziri Ávila y Patricia Gasca Mendoza que llevan en el corazón a Tlachinollan, les reconocemos su pasión y entrega por cuidar todos los detalles que requiere la edición de este informe.

En este arduo caminar por la Montaña hemos tenido la dicha de conocer a fundaciones de gran prestigio que han abrazado la causa de los derechos humanos en México. En esta coordinación de esfuerzos queremos hacer patente nuestro agradecimiento a la Fundación MacArthur, por el apoyo brindado para la publicación de nuestro vigésimo cuarto informe, aclarando que los contenidos son responsabilidad de nuestra institución y de los compañeros y compañeras externas que colaboraron con sus textos.

La Montaña florecerá cuando la justicia

habite entre los Me'phaa, Na'savi,

Nauas, Ññancue y mestizos.



MONTAÑA:



MANANTIAL DE LA RESISTENCIA, TORBELLINO DE ESPERANZA

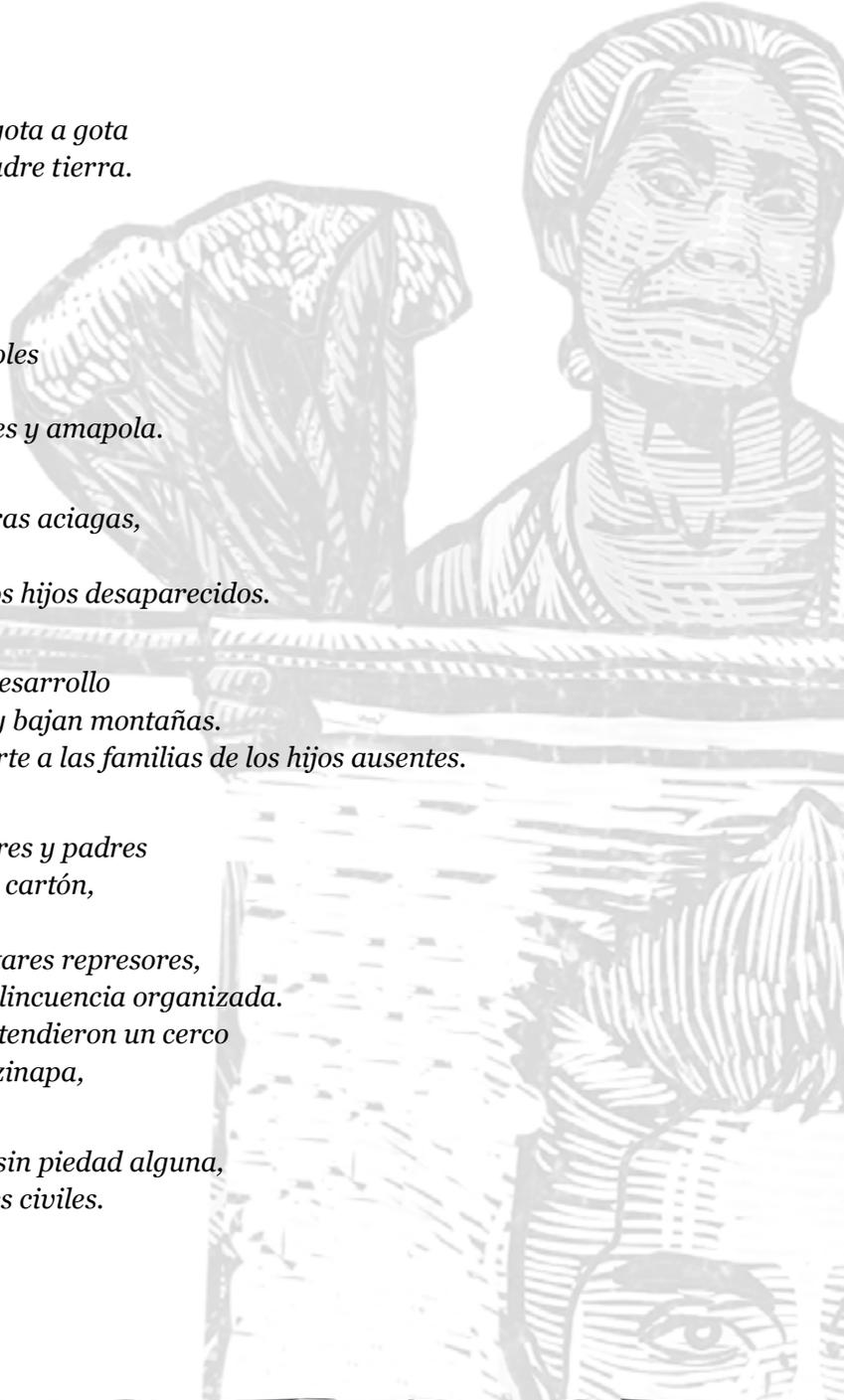
*Yacimiento de agua cristalina,
espesura serrana que destilas gota a gota
la sabiduría milenaria de la madre tierra.
Rocío de la madrugada
que impregnas con tu frescura
el brío de la vida comunitaria.
Sol refulgente
que alegra las copas de los árboles
que coquetamente se mecen
en este cielo surcado de maizales y amapola.*

*Amor y dolor
que se entrecruzan en estas horas aciagas,
cuando el poder presidencial
se embriaga con la sangre de los hijos desaparecidos.*

*En estas barrancas del olvido
el hambre hace estragos en el desarrollo
de los niños y niñas que suben y bajan montañas.
La inmensa soledad golpea fuerte a las familias de los hijos ausentes.*

*Como la lluvia arisca
que cae furiosa contra las madres y padres
que se refugian en los techos de cartón,
los políticos pendencieros,
los policías torturadores y militares represores,
hicieron causa común con la delincuencia organizada.
Tomaron la ciudad de Iguala y tendieron un cerco
contra los normalistas de Ayotzinapa,
hasta el cruce de Mezcala.*

*El fuego de sus armas fulminó sin piedad alguna,
la vida de tres estudiantes y tres civiles.*





*Somos como el aire herido,
que siembra tempestades,
que estremece los cielos y azota con sus rayos
a quienes con su poder se sienten intocables.*

*Como el sol huraño que se esconde en las nubes tormentosas
de la mentira,
la lucha de las madres y padres hará brillar la verdad.*

*Ya no hay paz en la comarca,
más bien pululan por doquier
los sanguinarios del poder.
La corrupción ha engendrado a los hijos de las tinieblas,
a los de la maña.
A los halcones y sicarios,
los ejecutores del gobierno caciquil.*

*Las olas de la violencia imparable
golpean nuestro corazón.
Nos han arrancado la vida y nos han armado de indignación.*

*¡Somos 43 aquí y ahora!
Desde el 26 de septiembre de 2014, hasta dar con su paradero.
No hay tregua para acortar el tiempo,
ni para dejar que las estrellas se apaguen en el firmamento.*

*¡Somos 43 y luchamos día y noche!
Para que llegue el alba de la justicia.
Para que termine esta pesadilla.*

*Somos guerreros y guerreras que nos hemos levantado
para pelear contra el gobierno usurpador y pendenciero.
Le hemos clavado la vista y la daga de nuestro desprecio
por su indolencia e impericia a Peña Nieto,
que sigue repitiendo como arlequín
su verdad histórica,
consagrada como la gran mentira del sexenio.*

*La batalla contra la impunidad
dignamente se robustece con las mujeres y hombres
que se organizan desde el barrio y la comunidad,
para contener la avalancha delincencial.*

*Las defensoras y defensores comunitarios
protegen con su acero el territorio sagrado.
Sus ríos y sus bosques,
son el patrimonio que cautiva a propios y a extraños.
Por defender el futuro de nuestra patria,
el gobierno los confina en los calabozos
para aprisionar su lucha y diezmar su resistencia.*

*Los del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Presa la Parota,
a pesar del encierro de Marco Antonio,
seguirán defendiendo y amando su terruño.*

*Como Júba Wajiín,
quienes han colocado contra el paredón a las empresas mineras,
que sin permiso alguno
se hicieron de concesiones a espaldas de los comuneros y comuneras.
Como un rayo hicieron trizas sus planes siniestros
y la Secretaría de Economía
jugó el burdo papel de la Malinche
en los tribunales,
fungiendo como representante legal
del capital trasnacional.*

*¡Quién como las grandes mujeres de la Montaña!
Como Valentina Rosendo Cantú
que entregó media vida
para alcanzar la justicia negada en nuestro país.
La violencia institucional castrense
ha sido la causa de la grave crisis de derechos humanos.
Las elites políticas se han encargado de proteger a los perpetradores,
No solo los encubren
sino que aprueban leyes como la Ley de Seguridad Interior,
para reprimir a la población.*



*Los asesinatos cruentos como el de Ranferí Hernández
son la expresión de la decrepitud política
que consciente y se confabula con el crimen,
para cegar la vida de luchadores sociales.*

*El patriarcado sigue gozando de cabal salud
con jueces que protegen a los violentos y criminalizan a las mujeres
que se han rebelado contra un sistema misógino.*

*Montaña: mar sin luna
de intensa soledad,
de dolor sin fin.
De corazón grande
donde brota la esperanza que besa la justicia.
Donde se abriga entre las nubes de grana,
la gracia de luchar juntos
para encontrar a los hijos que no han llegado a casa.
Con el sufrimiento a cuestas
abrimos golpe a golpe el camino de la verdad.
Desandamos las veredas de la mentira
y le apostamos a que el nuevo poder
tome en sus manos las recomendaciones del
GIEI y de la CIDH
y enderece el camino torcido de la PGR.*

*Demandamos la creación de una Comisión Especial de Investigación
para la Justicia y la Verdad en el caso Ayotzinapa.
En medio del dolor, en este cuarto aniversario
sentimos más fuerte los latidos
de nuestros 43 hijos queridos.*

*Montaña, tu eres nuestro refugio y fortaleza,
en ti descansa nuestro espíritu combativo.
Tus cerros vigías nos protegen de las acechanzas
de los enemigos del pueblo.
En este manantial de la resistencia,
se robustece nuestra lucha
que nos envuelve en este torbellino de esperanza.*

¡Porque vivos se los llevaron, vivos los queremos!





SIMULACIÓN Y MENTIRA:

Las marcas
de un poder presidencial
que se derrumba



En nuestro país, a lo largo de este sexenio que agoniza, el clamor por la justicia y la verdad, cobró una gran fuerza con el movimiento de familiares de personas desaparecidas, que se transformó en el motor del cambio y en el torbellino de la esperanza. La búsqueda por los seres queridos se erigió en el gran tema de una sociedad agraviada. Porque es una herida que atraviesa al país entero, que nos lastima a todas y a todos, porque trunca de tajo la posibilidad de alcanzar la paz con justicia y dignidad.

Fueron padres de familia que trabajan en el campo y en las periferias de las ciudades, y madres, varias de ellas solteras, quienes además de atender sus actividades domésticas, se las ingenian para obtener algún ingreso en su comunidad o colonia. Ellos y ellas, sin tener un rol político o liderazgo social relevante han sido el referente nacional marcado por el dolor y la indignación. Nunca hubiéramos imaginado que nuestro país se transformaría en una gran fosa donde yacen cuerpos de personas no identificadas. Tampoco creeríamos que este sexenio sería más violento que el de Felipe Calderón, quien declaró la “Guerra contra el narcotráfico” y puso en las calles al Ejército y la Marina. En las postrimerías de estas administraciones estamos padeciendo los saldos sangrientos de poder presidencial sumido en la corrupción y atrapado en las redes de la macrocriminalidad.

En este gobierno de Enrique Peña Nieto, campeo la impunidad y los violentos fueron los que impusieron su ley. Prosperaron los negocios ilícitos y se robustecieron los poderes fácticos en las regiones minadas por el narcotráfico. Varios gobiernos estatales y municipales optaron por establecer alianzas con las organizaciones criminales para tomar el control territorial y construir su feudo con la institucionalización del sicariato enquistado en las corporaciones policiales, que actúan como bisagra para proteger intereses de políticos y de los jefes de la delincuencia. En el gobierno federal se fundieron los grandes escándalos de la corrupción, como el de la Casa Blanca y los crímenes atroces como Tlatlaya y Ayotzinapa, que son la punta del iceberg de un poder presidencial flanqueado por la impunidad.

El empecinamiento del ejecutivo federal de mantener a cualquier costo político, la versión de que los 43 estudiantes de Ayotzinapa fueron incinerados en el basurero de Cocula, ha desencadenado una gran irritación social por el discurso simulador y la palabra hueca de un poder decrepito. Esta postura autoritaria e insensible ha generado un ambiente sórdido, pendenciero y violento. Ya no hay confianza en las autoridades ni

La comunidad nacional e internacional continúa la exigencia de justicia para los 43 normalistas desaparecidos. En la imagen madres y padres de los 43 estudiantes desaparecidos con la Misión de Pan Para el Mundo, el Centro Morelos y Tlachinollan en la Normal de Ayotzinapa. Foto: Tlachinollan

en las instituciones. Se ha dejado crecer la enredadera del crimen organizado abandonando a su suerte a la población que lucha diariamente por su sobrevivencia.

Son los familiares de las y los desaparecidos quienes han peleado en todos los frentes para obligar a los funcionarios públicos a retomar sus demandas. Desnudaron la podredumbre de un aparato de justicia colapsado por la corrupción. Evidenciaron las redes de la macrocriminalidad que se expanden a lo largo y ancho del país y más allá de las fronteras nacionales. Demostraron con el apoyo de organismos internacionales como la ONU y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), las graves inconsistencias de las investigaciones y el patrón de impunidad que rige como máxima norma entre los agentes investigadores.

La valentía de los familiares y su lucha heroica, en la que va de por medio su vida, han sido el antídoto para abrir el caparazón de un aparato de justicia hermético capturado por los intereses de la economía criminal. Las y los funcionarios de la Procuraduría General de la República (PGR) en lugar de colocarse del lado de las víctimas se han vuelto contra ellas. Han ignorado sus planteamientos y se han empeñado en hacer más cruento su sufrimiento. Los mismos titulares de la PGR filtran información para denigrar la imagen de los desaparecidos. La finalidad es desviar la atención y encubrir a los actores estatales que han cometido graves violaciones a los derechos humanos. Hay normas no escritas que se cumplen a pie juntillas dentro de este sistema opaco, que brinda protección a los miembros del Ejército, la Marina y Policías Federales que se encuentran involucrados en estos crímenes atroces.

En nuestro país se ha resquebrajado el estado de derecho, y como sociedad se nos ha colocado en el umbral de la barbarie, ante el desbordamiento de la violencia protagonizada por organizaciones criminales, que actúan bajo el amparo del aparato de seguridad del Estado. Estamos en una encrucijada política, que si atiende el clamor de la sociedad, puede desmontar un régimen que ha sucumbido ante el poder multinacional del crimen y que ha desencadenado esta espiral de la violencia.



*Las madres y padres de Ayotzinapa son quienes pesé a la omisión de las autoridades continúan desechando la “Verdad histórica” y buscando a sus hijos, el conocimiento de verdad y justicia.
Foto: Tlachinollan*

DESCONFIANZA Y TRAICIÓN: LA LUCHA HEROICA DE LOS 43

A pesar de todos los esfuerzos que el Mecanismo Especial de Seguimiento (MES) de la CIDH, ha realizado desde que iniciaron sus trabajos, con el fin de monitorear el avance de la investigación del caso de los 43 estudiantes de Ayotzinapa desaparecidos, de dar seguimiento al proceso de búsqueda, y verificar el avance de la atención integral a las víctimas y familiares. En este periodo el distanciamiento de las madres y padres de familia con el gobierno federal se ensanchó por la indolencia de los funcionarios de la PGR, su doble discurso y sus actitudes simuladoras e hipócritas ante la misma CIDH. Las reuniones que se realizaron con la PGR fueron infructuosas porque nunca presentaron avances sustanciales de acuerdo con el cronograma que ellos mismos presentaron a la CIDH. Los familiares optaron por retirarse de la mesa ante el incumplimiento de los compromisos contraídos.

El problema central es la falta de resultados en las líneas de investigación trazadas por el Grupo Interdisciplinario de Expertas y Expertos Independientes (GIEI). Este estancamiento ha causado mucho enojo entre los padres y madres porque a casi cuatro años de la desaparición de sus hijos la PGR sigue dándole vueltas a la misma versión del basurero de Cocula, sin dar un impulso cualitativo a las demás líneas de investigación que ayuden a determinar el paradero de los estudiantes. Los funcionarios de la PGR se han vuelto expertos en fabricar culpables y en construir verdades a punta de tortura. Su estrategia está montada en la mentira, y los 618 tomos de la investigación son un monumento a la impunidad porque a pesar de tantas declaraciones no hay indicios sobre el paradero de los 43 estudiantes.

En todo este tiempo quedó cancelado el diálogo fluido, transparente y respetuoso. Se rompieron los puentes de la interlocución y la PGR enfocó sus baterías para reforzar la verdad histórica y preparar el cierre de la investigación. Ante esta relación ríspida aprovechó la circunstancias para restringir la información y ya no fomentar la coordinación con la representación legal.

Para las madres y padres de familia, esta relación marcada por la desconfianza y la rispidez se debe a los agravios que han padecido a lo largo de tres años y ocho meses. Lo que sigue sangrando la herida de las desapariciones es la tozudez del Estado de considerar la “Verdad histórica” como la hipótesis más consolidada. El hecho de que Tomás Zerón, fuera separado como titular de la Agencia de Investigación Criminal y se le premiara con otro cargo en la oficina de la presidencia de la República, fue un desaire para las 43 familias, porque en lugar de mantenerse al margen del caso y guardar silencio sobre estos hechos dolorosos, sin ningún desparpajo ha declarado que la “Verdad histórica no cambiará”, y que esta versión se sostiene “al cien por ciento”. Esta impostura no solo tiene la intención de lastimar a las madres y padres de familia, sino de retar a quienes considera sus adversarios, porque sabe del poder que ostenta dentro de la PGR y de la misma presidencia de la República.

Desde las altas esferas del poder presidencial se pretende firmemente continuar desacreditando todos los esfuerzos que ha realizado el GIEI, el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) y la misma Oficina de la ONU en México que han mostrado las inconsistencias de esta hipótesis, que flaquea de rigor científico. No obstante esta demostración de las falacias de la verdad histórica se mantiene una postura cerrada que tiene como fin proteger a los responsables de mayor jerarquía sobre la desaparición de los 43 estudiantes.

Otro factor que distanció a las 43 familias de las autoridades federales, fue la falta de celeridad y de seguimiento a las líneas de investigación propuestas por el GIEI. Las pocas reuniones que se dieron en este periodo, entre funcionarios de la PGR, con sus representantes legales y el Mecanismo de la CIDH dejó muy en claro la postura dilatoria, centrada en cuestiones administrativas, que son los subterfugios más efectivos para simular que se investiga. Esta lentitud es para seguir nadando de a muertito. Se trata de sobrellevar las fechas del cronograma que entregó la PGR al Mecanismo, que nunca se cumplieron y mucho menos hubo avances considerables.

Lo que más molesta y duele a las madres y padres son los once puntos planteados por el Estado en su cronograma de trabajo, que fueron incumplidos, a pesar de que se comprometió a realizarlo en seis meses. En este tiempo, la PGR no ha logrado determinar el grado de participación de la policía federal en los hechos. Esto mismo pasa con el

involucramiento del ejército, las policías municipales y las autoridades estatales. Todo se ha diluido en malabarismos jurídicos y no vemos voluntad política, para allanar el camino y proceder con firmeza para determinar cómo los actores estatales se coludieron con el crimen organizado para consumir estas desapariciones.

Sobre el trasiego de droga a Chicago Illinois, se demostró lo que ya había señalado el GIEI del patrón de macrocriminalidad que existe desde hace tiempo y que ha sido solapado por diversas autoridades. Se sabe que personajes de la delincuencia organizada, que se encuentran detenidos en Chicago, le dieron seguimiento a los hechos trágicos del 26 de septiembre, al grado que instruyeron a sus contrapartes, que se coordinaran con algunos agentes del Estado. Estos indicios obligan a ampliar las solicitudes de asistencia jurídica de Estados Unidos para contar con más información sobre esta línea de investigación, que confirma los vínculos delincuenciales que existen entre actores estatales y no estatales que trascienden las fronteras nacionales.

En el tema de la búsqueda, a pesar de que se ha utilizado la tecnología LiDAR en los puntos acordados con el EAAF, no existen datos contundentes que arrojen información sobre el paradero de los 43 estudiantes. Es un trabajo arduo que requiere la colaboración de un equipo multidisciplinario que entrecruce información que ha sido obtenida por las declaraciones de los detenidos, con el análisis arrojado por la telefonía celular, para delimitar mejor las zonas de búsqueda.

Un golpe muy duro para las madres y padres de familia ha sido el fallecimiento de Doña Minerva Bello, madre de Everardo Rodríguez Bello, quien luchó denodadamente contra el cáncer. Fue un gran ejemplo, de fortaleza y fidelidad a la causa. Su dolor causado por la enfermedad que la postró en cama en nada se comparó con el sufrimiento que cargó sobre sus hombros, por no saber nada de su hijo Everardo. En todo momento se sobrepuso y no dejaba pasar un día sin que pidiera a sus demás hijos y a su esposo, que le actualizaran sobre los avances de las investigaciones.

En la comunidad nua de Omeapa, procreó a sus seis hijos trabajando en el campo y procurando en todo momento velar por la salud y el bienestar de ellos. Su mayor ilusión fue Everardo, porque tomó la decisión de estudiar en la Normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa en lugar de montar toros en los jaripeos. Ese cambio que dio su hijo fue una gran prueba de la voluntad que había en él para dedicarse a estudiar con el deseo de ayudar a su mamá. La muerte se le vino encima y aún así, en sus últimos momentos, nunca dejó de pronunciar el nombre de Everardo y de pedir a sus demás hijos y a su esposo que no dejaran de buscarlo, porque ella lo iba a hacer desde el lugar donde estuviera.

Otro lamentable deceso ocurrió el 16 de abril de 2018, con Irene Mora Venancio, hijo de don Ezequiel Mora Checa y hermano de Alexander Mora, uno de los 43 estudiantes desaparecidos, originario de El Pericón, municipio de Tecoanapa. Para don Ezequiel sus dos hijos fueron un gran apoyo desde pequeños, porque lo acompañaban al campo y le ayudaban en la siembra del maíz. Esta doble tragedia no ha doblegado a don Cheque, que a pesar de tantas dificultades económicas sigue acompañando a las demás madres y padres en su exigencia al gobierno para que presente a los estudiantes.

El fallecimiento de estas dos personas que forman parte de la familia de los 43, tocan profundamente el corazón de quienes hemos abrazado su causa y hemos estado cerca de su peregrinar. Estas ausencias son irremplazables, nos dejan un gran vacío que nunca será llenado, porque su amor infinito es insustituible.

Por eso, el clamor que retumba en el país, para que haya verdad y justicia emplaza al gobierno a crear la Comisión Especial de Investigación planteada por el Décimo noveno Tribunal de Circuito de Reynosa, Tamaulipas. Solo cumpliendo con este mandato judicial el presidente Enrique Peña Nieto, podrá resarcir el gran daño que causó al país y a las 43 familias de los estudiantes por defender la mentira y proteger a los perpetradores.



SER MADRE DE LOS 43

EN LA LÍNEA
DEL TIEMPO

Ser madre significó por varios años criar a mis hijos. Velar sus sueños, dedicarme a alimentarlos y a guiar sus primeros pasos. En muchas ocasiones me troné los dedos cuando se enfermaba y tenía que llevarlo al médico y comprar las medicinas. Mi vida en medio de tantas necesidades económicas, podría decir que era la de una madre feliz, porque mis hijos han sido toda mi felicidad. La mayor dicha fue verlos crecer y escuchar sus primeras palabras. Mi corazón se removió de emoción cuando escuché con dificultad cuando dijeron por primera vez: mamá.

Ser madre no me fue fácil, porque también tuve que ser papá de mis hijas e hijos. Me vi obligada a ser la jefa de la casa. La que cargaba con todos los gastos y la que a solas tenía que resolver las necesidades y todo lo que se requería para alimentarles.

Fue una gran dicha cuando empezaron a ir a la escuela. Me sentía muy orgullosa de ellos, sobre todo cuando veía los dibujos en sus cuadernos o cuando escribían sus primeras letras coloreadas con flores que decían: ¡Te quiero mamá!

Mis hijos e hijas llenaron de satisfacción mi vida. A pesar de tantas lágrimas y sin sabores por nuestra pobreza y por no encontrar un trabajo que me permitiera obtener el dinero suficiente para comprarles zapatos y ropita, como madre puedo decir que nunca les fallé porque todo siempre lo he hecho con mucho amor.

Lo que más valoro de esos años como madre, es que mis hijos siempre pudieron corresponderme, no sólo sacaron buenas calificaciones sino que también me ayudaban en los quehaceres de la casa y a preparar la comida que yo vendía en el mercado. No sé de dónde saqué fuerza para que pudieran estudiar no sólo la primaria y la secundaria sino también el bachillerato. Ese es mi mayor orgullo y para mí eso era ser una verdadera madre.

Ahora que tengo el corazón destrozado nada se compara con esos años de dicha que fui labrando paso a paso junto a mis hijos. A casi cuatro años de que se llevaron a los 43 hijos de Ayotzinapa, camino en la oscuridad envuelta en un mar de lágrimas.

Ser madre de los 43 es como decir que estamos muertas en vida. Como si no fuéramos personas que tuviéramos dignidad. Como si no existiéramos para el gobierno. Como si le hubiéramos hecho algo malo a las autoridades.

No sólo nos desprecian sino que se ensañan con nuestro dolor. Nos hacen sufrir hasta el límite. Sobre todo cuando hablan de nuestros amados hijos. No se conforman con decir que son vándalos, que son del crimen organizado, sino que su alma negra los ha llevado

FOTO FONDO. Minerva Bello, madre de Everardo Rodriguez Bello, estudiante de Ayotzinapa desaparecido, murió 4 de febrero de 2018, sin que conociera el paradero de su hijo. Foto: Scott Brennan, para la serie fotográfica "Los Estamos Esperando"/Amnistía Internacional

a decir que nuestros hijos son cenizas. Y de manera torpe inventan historias que muestran su verdadera esencia como seres sanguinarios.

Han difundido imágenes con el fin perverso de atravesar con una daga nuestro corazón. Torturaron a todos los que dijeron en la televisión cómo -supuestamente- habían matado a nuestros hijos.

¿Qué tipo de autoridades tenemos cuando les importa más proteger a quienes realmente desaparecieron a nuestros hijos? ¿Podemos esperar algo bueno de estas autoridades que inventan mentiras históricas para que no se descubra cómo ellos mismos son cómplices de sus atrocidades?

No sólo nos han hecho sufrir más de lo que día y noche nos mata en vida, sino que todo este tiempo han armado los expedientes para que no lleguemos a la verdad. El Grupo Interdisciplinario de Expertas y Expertos Independientes (GIEI) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) fue el que nos ayudó a descubrir todas estas mentiras del gobierno, prácticamente por eso decidió correrlos para que ya no siguieran investigando.

Aceptaron el Mecanismo Especial de Seguimiento sobre el caso Ayotzinapa pero está claro que lo hicieron porque se sintieron presionados a nivel internacional, pero en verdad no vemos ningún compromiso real de avanzar en las líneas de investigación que propuso el GIEI. Ni siquiera han tenido voluntad para detener a los policías de Huitzucó. Eso que descubrimos a diario, es la verdadera violencia que ejerce la autoridad contra nuestra vida al querer borrarlos de la agenda que tienen con otros gobiernos.

Ser madre de los 43 es mantener una luz encendida en medio de esta tormenta marcada por tanta sangre y tanto dolor. Es caminar con el cuerpo cansado y adolorido con la firme esperanza de poder acariciar el rostro de nuestros hijos. Es sacrificar todo por la verdad y la justicia. No sucumbir ante las adversidades y los peligros. Es no caer en la tentación de que siempre nos gobernará la mentira y no dar ninguna oportunidad al poder para que sigan reproduciendo cínicamente su verdad histórica.

Ninguna mamá quisiera estar en nuestro lugar, a nadie se lo deseo y tampoco quisiera estar aquí. Lo que yo quisiera es tener a mi hijo a lado y en casa. El mes de mayo es un mes de mucho dolor. Recuerdo lo cariñoso que él era conmigo. Hemos sido una familia que ha sufrido muchas carencias, pero siempre les inculqué a mis hijos el valor del trabajo y la responsabilidad.

Como madre, recuerdo todo de mi hijo, pues las madres somos las que llevamos la mayor responsabilidad de cuidarlos. Sobre todo, en mí vive su alegría. Era muy obediente, responsable, no tenía vicios ni nada, a su corta edad trabajaba y estudiaba. En la casa era acomedido, siempre estaba pendiente de lo que faltara. Agarraba el machete y cortaba el pasto y las hierbas. Este 10 de mayo pasaremos un año más solas, sin tener ninguna noticia de nuestros hijos y sin recibir su amoroso abrazo.

Desde que mi hijo era chiquito fue muy juguetón, le gustaba el fútbol, junto con sus hermanas y hermanos jugaban a policías y ladrones, con el trompo, las canicas. También jugaban a que

eran constructores, construían calles, carreteras. Ya de grande apoyaba a los vecinos en diversos oficios de plomería, electricidad, albañilería. Le gustaban los trabajos pesados y nunca les decía que no a quienes le pedían su ayuda, buscaba salir adelante.

En la escuela era muy aplicado, en la primaria sólo le faltó un punto para pertenecer a la escolta y en la secundaria si estuvo durante su primer año. Su promedio siempre fue arriba de 9. A diferencia de sus compañeritos de la colonia, él siempre supo que quería estudiar y terminar su carrera. No quería quedarse sin estudios. Su sueño era ser maestro por eso se fue a Ayotzinapa. Quería ayudarme a mí y a sus hermanos.

Su semana de prueba la hizo la semana del 20 de julio de 2014, tuvo una semana libre y a los 8 días regresaron a la Normal. Siempre me avisaba cuando salía y cuando volvía, pero esa vez ya no regresó.

Después del 26 de septiembre de 2014, nuestras vidas cambiaron. Lo que más deseo en el mundo es que los 43 estén vivos, que podamos volver a abrazarlos y recuperar nuestras vidas, porque perder a un hijo significa mucho dolor, lo que estamos pasando no es vida.

El gobierno nos arrebató lo más preciado. El 10 de mayo para mí y mis compañeras es muy triste porque significa otro mes y otro año sin que nuestros hijos nos abracen. Él es muy cariñoso, siempre buscaba darnos un regalito a mí, a sus abuelas y a su hermana mayor. En mayo de 2014 -que fue el último 10 de mayo que pasó conmigo- mi hijo llegó con un obsequio. No teníamos dinero para preparar comida buena, pero felices preparamos unos tacos dorados y convivimos con toda la familia.

Ahora los meses de mayo son muy tristes para mí. No por no tener un regalo sino por no tener el cariño y el amor de mi hijo que es lo más preciado, y en todo esto, el único culpable es el gobierno mexicano.

Mi hijo nació muy grandote, desde pequeño me abrazaba con sus manitas, me acariciaba. Me costó mucho trabajo criarlo pues su padre nos abandonó. Yo trabajé mucho para ellos, para crecerlos, y ahora que está grande -por querer ser alguien diferente- el gobierno lo desapareció así como así.

El único delito de mi hijo y sus compañeros fue ser estudiante de la Normal de Ayotzinapa. Yo me pregunto si estaban cometiendo un delito ¿por qué no los encerraron en la cárcel? ¿por qué no nos avisaron a las mamás, a los papás, a sus hermanos o a sus abuelos? Cualquiera de nosotros hubiera ido por ellos y respondido por lo que hubieran cometido, pero no fue así. Se los llevó y no sabemos qué pasó. El gobierno nos quitó lo más valioso y aún no nos responde la única respuesta que queremos saber ¿Dónde están nuestros amados hijos?

Ser madre de los 43 es tener memoria y dignidad. Dar la vida por el amor de nuestros hijos. Encarar al poder para nunca defraudar al fruto de nuestras entrañas. Es llevar siempre portando sus rostros en nuestras vidas y nuestros corazones.

EN LA LÍNEA
DEL TIEMPO



LUCHAR HASTA EL ÚLTIMO SUSPIRO

EN LA LÍNEA
DEL TIEMPO

¡Hijo, lo que más me duele es no saber de ti! Susurró doña Mine antes de morir. Recostada sobre un colchón en el piso de cemento. Con la puerta abierta aguardaba la esperanza de que su hijo pudiera llegar en cualquier momento o que le comunicaran que habían encontrado a los 43 estudiantes.

Minerva Bello, madre de Everardo Rodríguez Bello, estudiante de Ayotzinapa desaparecido desde el 26 de septiembre de 2014 -junto con las demás 42 madres y padres de los normalistas desaparecidos- se volcó a las calles para buscarlos y dio esta gran batalla hasta que el cáncer le arrebató la vida.

Delgada y de tez morena, doña Mine era originaria de Omeapa, municipio de Tixtla, Guerrero, lugar donde la mayoría vive del campo y hablan el náhuatl. Estudió en la primaria “Nezahualcóyotl” en la comunidad de Omeapa y la secundaria “Beatriz Hernández García” en Tixtla, recuerda su padre don Eufracio Bello López. Ahí sólo estudió un año, junto con su hermana “pero ya no quisieron seguir, pues decidieron irse a trabajar a la Ciudad de México”.

“Mi hija siempre fue muy tranquila, no fue pleitista, era alegre y le gustaba bailar. Desde joven perteneció a la danza de las pastoras. Recuerdo la primera vez que la llevé a una fiesta en Apango, había cumplido los 18 años. Fue un 4 de octubre, el día de San Francisco de Asís, ahí requeté bailó con su amiga. Era algo que desde niña disfrutó”, refiere don Eufracio con nostalgia.

En la Ciudad de México doña Minerva conoció a su esposo, el señor Francisco Rodríguez. Meses después ambas familias se reunieron en Atliaca y ahí se acordó el matrimonio. Doña Minerva se dedicó a su hogar y a las labores del campo. Bajo los rayos del sol, ayudaba a su papá a dar tierra a la milpa, siendo esta su fuente de vida.

Lamentablemente en su matrimonio vivió tempestades de aquellas que permean en el seno familiar. En una ocasión su hermana Sofía Bello Guerrero, le dijo: “hermana te estás dejando morir”. Doña Minerva apretó las grietas carnosas e hinchadas de sus labios, frunció sus cejas como trazando líneas, dibujos y geometría que, con un suspiro agudo, dejaba arrastrarse en el mar de los conflictos cotidianos. Así dejó caer las lágrimas que inundaron su penumbra, evidenciando el dolor por el que atravesaba. A ello le sumó la enfermedad que combatió y a la que también decidió hacerle frente.

Luego de los hechos ocurridos en Iguala el 26 y 27 de septiembre de 2014, la vida de doña Mine y su familia se sacudió por completo. Ella fue una de las primeras en salir a

FOTO FONDO. Entierro de la señora Minerva Bello, madre de Everardo Rodríguez Bello, joven de Ayotzinapa desaparecido. Foto: Tlachinollan

las calles para emprender la lucha por la vida, verdad y justicia. A pesar de estar enferma, participó activamente e iba en primera fila para buscar a su hijo Everardo y a sus 42 compañeros.

Doña Minerva, una mujer joven, cuya vida se forjó en el campo, jamás imaginó que formaría parte de un movimiento que desnudaría las estructuras de un poder atado a intereses macro delincuenciales que sacrifica la vida de los pobres. Su indignación por tanta mentira hizo que las madres desbarataran la verdad histórica y se exigieran como el emblema de la dignidad. Su grito amoroso inundó las avenidas con el “vivos se los llevaron, vivos los queremos”.

Si bien don Francisco estaba muchas veces fuera de casa, la desaparición de su hijo propició la reunificación familiar. Doña Mine involucró al padre de Everardo en su búsqueda y él asumió la lucha como prioridad. Abandonó su trabajo y el gusto por el jaripeo y junto con su esposa se involucró totalmente en la búsqueda de los 43 estudiantes. Se abocó y hoy asume la causa con la misma intensidad de doña Mine.

Doña Minerva Bello y las familias de los 43, nos develaron y siguen mostrando una realidad que se trataba de ocultar: la desaparición y la desaparición forzada, como una constante y que en su mayoría quedan impunes. Las fosas de los restos humanos fueron las huellas del dolor que surcan la podredumbre de un sistema de gobierno coludido con las bandas delincuenciales.

En este peregrinar por la justicia los dolores insoportables de doña Minerva no impidieron que continuara a lado de las madres y padres para recorrer el país en busca de verdad. El cáncer que le diagnosticaron -a pesar de ser una daga que le abrió el corazón- este suplicio no se comparaba con el intenso sufrimiento de no saber nada de su hijo Everardo.

Ella siempre lo recordaba como un hijo tranquilo y trabajador, le daba gusto compartir la anécdota de que cuando Everardo iba a trabajar como peón en la albañilería, le entregaba su ganancia para apoyarla con los gastos del hogar.

Su abuelo también lo recuerda con nostalgia y amor, pues era el único de sus nietos que lo ayudaba y acompañaba al campo. “Es muy trabajador; me ayudaba a acarrear leña, a cortar la hoja de milpa, a pisca o a sembrar milpa en el campo. Cuando íbamos a trabajar él se hacía de comer solito; le encantaba la salsa de puro chile verde”, recuerda don Eufracio.

“Everardo iba a cazar las palomas con una resortera en las tardes, las espiaba hasta que bajaban a tomar agua, en un lugar que se llama Zapoteuqui. Ahí se junta el agua donde bajaban las palomas. Eran para comer. También íbamos a las cuevas; nos metíamos en la más chica y nos dábamos cuenta de las ofrendas que hace la gente al cerro dentro de las cuevas. A Everardo le gustaba jugar fútbol. También tocaba con la banda San Juan de la familia en Omeapa. Aprendió a tocar la tarola, la tambora, el saxo y estaba aprendiendo a tocar la guitarra. Se juntaba con su amigo Fidencio para ir a tocar a donde los invitaran. Antes de irse a Ayotzinapa, me dijo que le iba a echar ganas al estudio para ayudar a mis padres”, recuerda Luis Gustavo Rodríguez Bello, hermano menor del joven desaparecido.

Everardo estudió en la Escuela Primaria “Nezahualcóyotl”, en Omeapa, en la secundaria “Vicente Guerrero” y en el CONALEP en Tixtla, Guerrero. Dejó de estudiar un año para irse a trabajar con su papá en la construcción a la comunidad de La Esperanza. Hasta 2014, logró entrar a la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa.

“La noticia de que su hijo había desaparecido la dejó más vulnerable y su salud empeoró. A veces no comía, se preocupaba por su hijo, decaía y no se podía levantar de la cama, pero cuando volvía a tener fuerzas se iba nuevamente a las marchas. Decía que no podía quedarse con las manos cruzadas, sobre todo cuando las autoridades no estaban haciendo su trabajo ni daban con el paradero de los estudiantes”, recuerda Sofía Bello, hermana de doña Mine.

Han pasado casi cuatro años de la desaparición forzada de los estudiantes. Ninguna respuesta de las autoridades federales ha sido contundente ¿Qué se esconde detrás de la sinrazón del Gobierno Federal? ¿Cuál es la necesidad de imponer una verdad histórica que a todas luces es falaz? Ayotzinapa y su impunidad son el sello de este sexenio que deja claro su desinterés por las víctimas y su interés por encubrir a las autoridades responsables de este crimen atroz.

Ninguna de las 43 familias habría imaginado que llegarían a los cuatro años, sin dar tregua para saber dónde están sus hijos. En todo este tiempo el gobierno se ha empeñado en hacer más cruento su sufrimiento en destruir su esperanza y derrotarlos con todo el aparato gubernamental que protege a los perpetradores. Por eso, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a través del Mecanismo Especial de Seguimiento es la luz que ilumina su camino para acceder a la verdad y alcanzar la justicia.

Después de muchos viajes a Acapulco al Instituto de Cancerología, doña Minerva optó por permanecer en su casa de adobe, abrigando la esperanza de que su hijo Everardo pudiera llegar a consolarla. En sus últimos días ya no comía, se le dificultaba platicar y tenía pocas fuerzas, sin embargo, sus ojos de mirada muy profunda expresaban su angustia y esperanza. Sus palabras eran muy claras cuando volvía a preguntar sobre su hijo Everardo y su mejor alimento era alguna noticia relacionada con los avances de la investigación.

Rodeada de su esposo, hijas/os y sus nietas, doña Minerva dejó de mirar el patio de su casa por donde llegaban sus hijos, el 4 de febrero de 2018. Partió con los recuerdos del ritmo melodioso de las cuerdas sonoras de su hijo que crisan en las aguas inmóviles y que brotan del hoyo negro de la vida, donde ahora sigue la búsqueda con algún zumbido y aleteo de mariposa.

En medio de su figura frágil doña Mine nos transmitió su gran fortaleza, compromiso y el vigor para seguir luchando. Doña Mine miró más allá de su propio dolor y de su propia muerte, buscaba prolongar su existencia con el único fin de saber el paradero de su hijo Everardo y de sus entrañables compañeros, esa llama de vida la mantuvo con la idea firme de que Everardo llegaría.

Como defensoras y defensores, historias como la de doña Minerva han quedado como una huella indeleble en nuestros corazones, porque su testimonio fue un ejemplo vivo de lo que significa amar a un hijo y estar dispuesta a luchar hasta el último suspiro.

doble injusticia

INFORME SOBRE
VIOLACIONES DE
DERECHOS HUMANOS
EN LA INVESTIGACIÓN
DEL CASO AYOTZINAPA

EN LA LÍNEA
DEL TIEMPO

LA VERDAD HISTÓRICA... SACADA A PUNTA DE TORTURA

El informe que presentó el 15 de marzo de 2018 la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Ginebra y en México, es una contribución seria que nos ayuda a dilucidar las graves deficiencias que se cometieron en la parte inicial de la investigación sobre la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa, ocurrida en la noche del 26 de septiembre de 2014. Esta acción ilegal es la causa que tiene en el límite de la exasperación a las madres y padres, que a casi cuatro años, siguen exponiendo su propia vida, con tal de llegar a la verdad.

Este aporte riguroso de la ONU pone al descubierto lo que la mayoría de guerrerenses sabemos, y que un gran número de personas detenidas han sufrido: que la práctica de la tortura es el método ordinario que utilizan todas las corporaciones policiales, el Ejército y la Marina para investigar y auto-inculpar a las personas que tienen ilegalmente retenidas en las comandancias o en lugares clandestinos.

FOTO FONDO. El informe "Doble injusticia" de la ONU evidencia cómo a través de la tortura se construyó la supuesta "Verdad histórica". Foto: EFE



El documento titulado Doble injusticia. Informe sobre violaciones de derechos humanos en la investigación del caso Ayotzinapa nos condensa los siguientes datos: “De las 129 personas detenidas, la ONU-DH obtuvo información de 63. En los casos de 12 personas, no hay elementos de convicción sobre la existencia de tortura. En los casos de 51 personas, sí hay elementos de convicción sobre la existencia de tortura. En 34 casos hay fuertes elementos de convicción sobre la existencia de tortura.”

Por su parte el Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura sobre el caso de México expresó desde el 2012 que “preocupan gravemente las informaciones concordantes en el sentido de que durante el periodo anterior a la entrega al Ministerio Público se infligen tortura y malos tratos a los detenidos con el fin de obtener confesiones forzadas y declaraciones auto-inculpatorias, que posteriormente son utilizadas para encubrir diversas irregularidades cometidas en la detención”.

La Oficina del Alto Comisionado documentó nueve casos en los que, según el expediente, tuvieron lugar “confesiones espontáneas” por parte de la persona detenida. Se habla de que la persona se auto-inculpó ante las autoridades aprehensoras al momento de la detención, manifestando “de manera espontánea y por voluntad propia” que cometieron delitos como homicidio, asociación ilícita o contra la salud. Sin embargo, la Oficina de la ONU corrobora que estas personas presentaron múltiples lesiones que se asentaron en los exámenes médicos realizados tras sus detenciones.

Toques eléctricos, violencia sexual, amenazas de muerte, golpes en los oídos, asfixia y ahogamiento fueron las modalidades de tortura y tratos crueles que documentó la ONU-DH tras la revisión y el análisis de los expedientes y las entrevistas realizadas a personas procesadas, sus familiares y testigos presenciales de sus detenciones.

La ONU-DH documentó casos en los que no existen partes informativos que registren las circunstancias de detención en el expediente. Reporta que cinco detenciones se realizaron sin orden de aprehensión y sin que hubiera existido flagrancia o caso urgente. Verificó varios casos en que los detenidos manifestaron haber sido aprehendidos 24 horas antes de lo manifestado en la puesta a disposición. Existen también puestas a disposición en las que las autoridades manifiestan que las demoras en las presentaciones se debieron al tráfico, por vehículos que se descompusieron o por las marchas que había en la Ciudad de México.

De acuerdo con las declaraciones de los 34 detenidos, agentes de la Policía Federal, la Policía Ministerial, la Marina y la PGR, principalmente la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO), fueron quienes se encargaron de aplicar estos actos de tortura. Estos mismos detenidos refieren que los actos de tortura sucedieron en vehículos, cuando los trasladaban, en algunas casas sin identificar, en

terrenos baldíos y hasta en las oficinas de la PGR. De acuerdo con la información obtenida por la ONU-DH, todos los actos de tortura se realizaron a partir de que la PGR atrajo el caso, en octubre de 2014. En 33 casos, tuvo acceso a exámenes médicos practicados 24 horas o varios días después de la detención para acreditar las lesiones.

En al menos 18 casos, las lesiones son justificadas por los mismos partes informativos como resultado de “autogolpes”, estados de ebriedad, riñas o lesiones anteriores a la detención, intentos de fuga u otras situaciones no relacionados con tortura.

La ONU-DH conoció el caso de Emmanuel Alejandro Blas Patiño, quien el 27 de octubre de 2014 habría fallecido a raíz de las torturas infligidas por elementos de Secretaría de Marina que lo detuvieron, sin embargo, en el reporte de la puesta a disposición de otros dos detenidos junto con Blas Patiño, no se menciona ni la detención ni el fallecimiento. El cuerpo de Blas Patiño fue levantado por la Fiscalía de Morelos.

La ONU se refiere también a lo que reveló en su segundo informe el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), de que el descubrimiento de cuatro bolsas en el río San Juan fue antecedido por una diligencia realizada el 28 de octubre de 2014, conducida por Tomás Zerón cuando era titular de la Agencia de Investigación Criminal.

El informe manifiesta que cuenta con fuertes elementos de convicción para considerar que El Chereje fue detenido arbitrariamente y torturado antes de la diligencia en el río San Juan, la cual se llevó sin la presencia de su abogado y que además no consta en el expediente. También se da cuenta de que Tomás Zerón no tenía el mandato legal para interrogarlo. Por lo mismo afirma que fue falsa la declaración de Tomás Zerón a los medios de que integrantes del equipo de la ONU-DH y los antropólogos argentinos estuvieron presentes en la diligencia del río San Juan.

La ONU-DH expresa por otra parte que hubo un genuino esfuerzo de la Visitaduría General de la PGR, encabezada por César Chávez, para investigar la responsabilidad legal de algunos funcionarios públicos, la cual fue frustrada con su reemplazo. En diciembre de 2016, las conclusiones preliminares que determinaban responsabilidades de funcionarios fueron modificadas, diluyéndolas y manteniendo la impunidad en las violaciones cometidas.

La Oficina de la ONU concluye que la impunidad en la tortura afecta no sólo los derechos de las personas procesadas, sino también el derecho a la verdad y justicia de las víctimas de los ataques de Iguala.

En el último apartado del informe la ONU plantea varias recomendaciones de suma relevancia, las cuales deberían ser tomadas en cuenta por las autoridades que se han empeñado en encubrir a los verdaderos responsables de las 43 desapariciones, con el

fin avieso de mantener a cualquier costo político “la verdad histórica” que fue sacada a punta de tortura.

La Oficina del Alto Comisionado recomienda a la PGR que incorpore una metodología de análisis de contexto en la investigación de las violaciones de derechos humanos para identificar patrones y responsabilidades de superiores jerárquicos. También le sugiere asegurar los partes informativos de las puestas a disposición de los detenidos y llevar a la justicia a los responsables por no registrar adecuadamente los arrestos. Reitera que haya transparencia y acceso a la información por parte de las víctimas, familiares, sus representantes legales y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), porque hasta la fecha esto no se ha garantizado.

Recomienda a la Visitaduría General de la PGR y la SEIDO investigar y determinar las responsabilidades administrativas y penales de servidores públicos y sus superiores jerárquicos, por el posible encubrimiento que hubiera favorecido la impunidad. Pide a las autoridades judiciales y a la PGR declarar nulas todas las pruebas cuando han sido obtenidas bajo tortura, de acuerdo con lo establecido en la Ley General sobre Tortura y estándares internacionales. Enfatiza con mucha precisión a las autoridades judiciales y a la PGR, la incorporación de peritajes, incluyendo los basados en el protocolo de Estambul, realizados por actores independientes a la PGR, como los de la CNDH y de organizaciones de la sociedad civil. Pide a las autoridades judiciales y a la PGR promover y fortalecer la independencia y capacidades de los defensores públicos federales, en especial los adscritos a la SEIDO. Tomar medidas para garantizar el debido proceso, en particular en cuanto a su acercamiento con jueces y defensores públicos del caso. Y emplaza a la Comisión Especial de Atención a Víctimas a diseñar e implementar una política integral de reparación y rehabilitación de víctimas de tortura con un especial énfasis en quienes están privadas de la libertad.

Reitera su recomendación al Poder Ejecutivo para la creación de un Consejo Asesor de lucha contra la impunidad, que promueva estrategias y reformas que impulsen las capacidades de investigación y sanción y abone a la reforma de la procuración de justicia. Esta recomendación fue hecha por el Alto Comisionado de la ONU en su visita a México, desde 2015.

Al Poder Legislativo le hace el planteamiento que han hecho decenas de organizaciones civiles para que apruebe ¡Una #FiscalíaQueSirva!, con una reforma constitucional y Ley Orgánica que garanticen de manera efectiva la independencia, autonomía y profesionalismo de la Fiscalía General de la República, que incluya órganos de control interno y procesos de rendición de cuentas.

Para que se erradique la práctica de la tortura como método de investigación, la ONU recomienda tanto al Poder Ejecutivo como al Legislativo, diseñar e implementar el Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Es urgente también que se autorice la creación de una institución nacional de ciencias forenses, multidisciplinaria, para proveer un servicio independiente a todos los órganos de administración y procuración de justicia, incluidos los tribunales.

Por último se dirige a los tres niveles de gobierno para que se abstengan de emitir cualquier declaración inculpativa, denigrante o descalificatoria contra las víctimas, las organizaciones de la sociedad civil y personas que promuevan la erradicación de la tortura en México.

No hay duda que la lucha de las madres y padres de los 43 estudiantes ha logrado desmontar la estrategia jurídica del gobierno federal basado en la mentira y el encubrimiento. Su autoridad moral y su heroica tenacidad los ha colocado como el emblema de la dignidad, como un ejemplo sobre la manera de pelear con ahínco para vencer al monstruo de la impunidad anidado en las mismas instituciones y encarnado en los agentes torturadores. Han desnudado al poder y lo han mostrado tal cual es: un gobierno que miente y que saca la “verdad” a punta de tortura.



morena

Juntos haremos h

AND... EL LÓPEZ C

PRE

202

ron

os!

MIGUE
HERN
MAF
EDAD
¡Con VIDA!

¡Vivo se lo



OSÉ
A T
AD 2
A lo



MARTÍN GET
SÁNCHEZ C
EDAD 20
¡Con VIDA lo

Historia

BRAD
ESIDEN

018

llevaron!



SEMANY
GARCÍA
AÑOS

queremos!

EN LA LÍNEA
DEL TIEMPO

LA IRRUPCIÓN DE LOS 43 EN LA ESCENA ELECTORAL

En la Asamblea Nacional Popular como padres y madres de los 43 estudiantes de Ayotzinapa desaparecidos, acordamos emplazar a los cuatro candidatos presidenciales en sus actos de campaña. Para nosotros es muy importante saber cuál es el compromiso que tienen con nuestra lucha. Queremos saber cómo atenderán el caso Ayotzinapa. Así lo decidimos, porque en estos momentos de tanto discurso y palabrería no podemos permitir que los candidatos presidenciales naden de a muertito y solo se dediquen a estar descalificándose para distraer la atención.

Acto de campaña de AMLO en Iguala, Guerrero, 25 de mayo de 2018. "Quiénes nos conocen bien, saben que somos un movimiento independiente, que lo que nos mueve es conocer la verdad y el paradero de nuestros hijos": Madres y padres de los 43 estudiantes desaparecidos. Foto: El Sur

Como madres y padres de familia no podemos permitir que el próximo presidente de la República repita lo que nos ha hecho Enrique Peña Nieto, no queremos más engaños ni mentiras históricas. Queremos que en verdad investiguen a los del mismo gobierno que participaron en la desaparición de nuestros hijos.

El viernes 25 de mayo de 2018, un día antes de que se cumplieran los 44 meses de la desaparición de nuestros hijos, nos reunimos en la Normal para salir a la ciudad de Iguala, como lo hacemos el 27 de cada mes. La finalidad del viaje fue muy diferente a la que mensualmente acostumbramos. Llegamos a Iguala gritando consignas en la plaza de las tres garantías. Fue en esta ciudad donde se llevaron a nuestros hijos, por eso no podemos permanecer callados y quietos ante esta infamia. No es que seamos irreverentes, por el contrario somos personas que tenemos dignidad y que no estamos dispuestas a agacharnos ante el poder, mucho menos a obedecer a quienes nos han ofendido en lo más profundo de nuestra vida. Irrumpimos como madres y padres que nos sentimos ofendidos por una clase política que es insensible y muy hipócrita.

Con el apoyo de los estudiantes de la Normal de Ayotzinapa nuestras consignas lograron llamar la atención de muchos asistentes. Varios de ellos se acercaron y vieron con buenos ojos nuestra protesta. Otros se mostraron temerosos y pensaron que íbamos a boicotear el acto. Nuestra llegada tuvo un objetivo muy preciso; hacernos visibles ante la indiferencia de los candidatos y los partidos políticos. Irrumpir con nuestras voces en las campañas políticas para que sepan que nos faltan 43 y muchos más.

Sin pedir permiso a nadie nos acercamos en la entrada principal por donde arribó el candidato presidencial Andrés Manuel López Obrador. Los encargados de su seguridad reforzaron la entrada para que no pasáramos. Continuamos con nuestras consignas con la finalidad de que los asistentes y el mismo candidato supieran que la tragedia de Iguala no podía pasar desapercibida en el mismo lugar donde acontecieron estos hechos atroces.

Tuvimos que forcejear con los de seguridad porque exigíamos entrar. Hubo reticencias porque no paramos de gritar nuestras consignas. La situación cambió cuando llegó una comisión del candidato que dio la instrucción para que nos dejaran pasar. Esta apertura, no fue correspondida con nuestro silencio, mucho menos ocultamos las fotografías de nuestros hijos. Avanzamos gritando nuestra principal consigna ¡Porque vivos se los llevaron, vivos los queremos!, al mismo tiempo mostrábamos los rostros de nuestros hijos.

Al estar junto a la escalinata la mayoría del equipo de López Obrador pensó que íbamos a interrumpir el acto. Nuestro interés no fue otro que establecer un acercamiento para

que escuchara nuestros planteamientos. El candidato lo intuyó porque dio la señal de que nos permitieran subir al templete. Sin pretenderlo nos colocamos en primera fila, y sin que hubiera necesidad de abordar nosotros el tema, el candidato Andrés Manuel fijó una postura sobre el caso Ayotzinapa que para nosotros es alentadora

Se comprometió a integrar una Comisión de la Verdad donde participará la ONU para que dé con el paradero de nuestros 43 hijos. Hizo el compromiso público de que si llega a la presidencia se va a crear esta Comisión con el fin de conocer todo lo que pasó en Iguala, Guerrero. Nuestra compañera Cristina Bautista le contó todo lo que hemos sufrido, le dijo cómo ha sido el trato del gobierno y que hasta la fecha no han querido seguir las cuatro líneas de investigación que dejó el Grupo Interdisciplinario de Expertas y Expertos Independientes (GIEI). Le remarcó que el gobierno solo se ha burlado de nosotros y nos sigue torturando con la verdad histórica. Por eso le pidió que cuando llegue a la presidencia no se olvide del caso Ayotzinapa, porque lo que queremos como madres y padres de familia es que en el nuevo gobierno haya verdad y justicia, y que nos digan dónde están nuestros 43 hijos.

Por su parte don Mario González, ante la falta del maestro de ceremonias tomó el micrófono y de manera contundente le preguntó a López Obrador ¿Qué piensa del caso Ayotzinapa? Y cuando llegue a la presidencia, en caso de ganar ¿A qué se compromete con estos 43 padres de familia?. Completó la propuesta sobre la conformación sobre la Comisión de la Verdad al proponerle que participe también la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para que continúe con la supervisión de las investigaciones que realiza la Procuraduría General de la República (PGR).

Para las madres y padres de familia la respuesta que obtuvieron del primer candidato presidencial fue alentadora porque Andrés Manuel López Obrador asumió el compromiso de crear la Comisión sobre el caso y aceptó su propuesta de que participe la CIDH. El grito de cierre del candidato fue muy significativo para las mamás y papás al dirigir un “viva” por los 43 jóvenes de Ayotzinapa.

Esta irrupción cumplió con nuestro cometido, porque lo que queremos es que cada candidato presidencial se pronuncie públicamente sobre el caso de nuestros 43 hijos desaparecidos. No fuimos y ni vamos a ir a estos eventos de campaña para dar la impresión de que acompañaremos a algún candidato. La gente que no nos conoce bien, debe saber que somos un movimiento independiente, que hemos emprendido una lucha sin cuartel, porque las autoridades son responsables de los asesinatos de seis personas, tres de ellos compañeros nuestros, en la noche del 26 de septiembre y en la madrugada del 27 de

septiembre de 2014. Fue un operativo donde participaron varias corporaciones policiales tanto municipales y estatales como federales. El ejército también tuvo conocimiento de estos hechos y de algún modo fue cómplice de la desaparición de nuestros 43 hijos.

Por eso hemos irrumpido en la escena electoral, no como simpatizantes de algún candidato, ni para congraciarnos con ellos, mucho menos para colocarnos en alguna posición política. Nos hemos hecho presentes porque la lucha de los 43 ha marcado un quiebre en nuestro sistema de justicia que de algún modo pone a prueba este sistema que pregonaba la democracia. Ningún candidato puede vanagloriarse como demócrata si no asume con todas sus implicaciones la grave crisis de derechos humanos que hoy padecemos en México. Esta crisis está marcada por la desaparición de centenas de personas desaparecidas, de miles de personas asesinadas, muchos casos de ejecuciones y un gran número de comunidades desplazadas a causa de la violencia provocada por las organizaciones criminales que cuenta con el respaldo de varias autoridades.

Nuestra lucha que ha cimbrado este sistema corrupto nació del dolor y la indignación, de la rabia por la actitud indolente y grosera de las autoridades. Es una lucha tejida por el amor a nuestros 43 hijos. La Normal de Ayotzinapa donde deberían estar terminando nuestros hijos su carrera magisterial, hoy está habitada por nosotros, que como madres y padres nos vimos obligados a conformar este colectivo con el apoyo de todos los estudiantes, para increpar al poder y exigir la presentación y el retorno de nuestros hijos a su alma mater.

A los cuatro candidatos presidenciales y a todos los partidos políticos queremos decirles que ya basta de tanta campaña sucia, que nos habla de la visión corta que tienen para mirar a profundidad los grandes problemas que nos aquejan como sociedad. Como siempre somos los ciudadanos y las ciudadanas las que tenemos que dar la batalla para que los políticos entiendan que lo que hacen y dicen es irrelevante para el pueblo. Por eso tenemos que organizarnos para hacer valer nuestros derechos, para que entiendan nuestro lenguaje de justicia y para que dejen de seguir reproduciendo malos gobiernos que atentan contra la vida de nuestros seres queridos. No vemos en las agendas de los candidatos propuestas que estén nutridas de los pueblos y las organizaciones sociales y civiles que han sabido construir desde la base misma de la sociedad, planteamientos concretos orientados a transformar este sistema anclado en la corrupción y la impunidad.

El mismo 25 de mayo, el presidente Enrique Peña Nieto rodeado de policías y militares se dejaba adular por las cúpulas del poder político, para decir sin rubor alguno que la violencia por motivos electorales es inaceptable. La palabra presidencial a la que ha ido en

descrédito, porque la misma realidad lo desautoriza ante tanta violencia e impunidad. En Los Pinos les dijo a los 43 padres y madres de familia en octubre de 2014, que daría con los responsables “tope donde tope”. A 44 meses se estancó en la “verdad histórica” que difundió el ex procurador Jesús Murillo Karam y posteriormente mandó decir a los padres y madres que ya dieran la vuelta a la página del dolor. Iguala es la herida que sangra y que increpa el poder presidencial porque no ha cumplido con el compromiso que asumió con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de atender las recomendaciones del GIEI y dar con el paradero de los 43 jóvenes desaparecidos. La irrupción de los 43 en la escena electoral es para que ya no se repita esta historia de la ignominia.



El entonces candidato a la presidencia de la República se comprometió a crear una Comisión de la Verdad para el caso Ayotzinapa, mayo 25 2018, Iguala, Guerrero. Foto: Cuarto Oscuro

la audiovisual

Control Escolar



¡Con V

Nos faltan 43!
Dónde están 43!



CÉSAR MANUEL
GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ

¡VIVOS LOS QUEREMOS
CONTRA EL TERRORISMO DEL ESTADO, LA SOLIDARIDAD
AYOTZINAPA SOMXS TODXS



EN LA LÍNEA
DEL TIEMPO

JUICIO CONTRA LOS AUTORES DE LA VERDAD HISTÓRICA . . .

El 31 de mayo de 2018 el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito ordenó reponer la investigación del caso Ayotzinapa a causa de la gravedad de las irregularidades detectadas, ordenando con ello la creación de una Comisión de Investigación para la Verdad y la Justicia (CIVJ). La trascendencia de esta sentencia se centra en el hecho de que el órgano colegiado no solo concediera el amparo a una de las personas procesadas dentro del llamado “Caso Ayotzinapa”, sino que se extendiera esta protección constitucional a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, que en este caso son las mamás y los papás de los 43 estudiantes desaparecidos por el Estado en la noche del 26 y madrugada del 27 de septiembre de 2014.

Los organismos internacionales como la CIDH y la ONU son la esperanza de las madres y padres para acceder a la justicia. Foto: Tlachinollan

Esta lucha sin cuartel que han dado las mamás y los papás por más de 44 meses no ha sido en vano. Sus noches en vela envueltas en lágrimas y dolores que flagelan su espíritu, lograron romper la estructura monolítica de un poder macrodelinquencial. Su clamor de justicia a lo largo y ancho del país, no solo retumbó la exigencia de la presentación con vida de sus hijos, sino que resquebrajó ese poder impune. Encararon al mismo presidente de la República, le espetaron su indiferencia y complicidad a causa de su inacción ante hechos tan deleznable. Se transformaron en la piedra angular para transitar hacia una nueva forma de investigar los casos de graves violaciones a los derechos humanos. Lograron innovar el modelo de investigación con la asistencia técnica, proporcionada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a través el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) y el Mecanismo Especial de Seguimiento. También fueron la piedra en el zapato presidencial, que dejaron una huella imborrable en la administración de Peña Nieto, quien concluirá su sexenio manchado de sangre por encubrir a los perpetradores que hicieron del 26 de septiembre la noche más negra de su administración.

Esta sentencia en medio de esta pesada noche de la impunidad viene a ser el bálsamo que los reconforta, y también es un hilo de luz que se filtra en las grietas de un sistema corroído por la corrupción. Es una sentencia inatacable y por lo mismo obliga al Ejecutivo federal a darle cabal cumplimiento. De acuerdo con el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “las sentencias pronunciadas por los tribunales colegiados de circuito al resolver el recurso de revisión no admitirán recurso alguno; por ello, ningún tribunal incluida la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tiene facultades para modificarlas y menos para revocarlas, en virtud de que con su sola emisión son definitivas e inatacables”. El incumplimiento de una sentencia de amparo hace que proceda la separación de su cargo del titular de la autoridad responsable y a consignarlo ante el Juez de Distrito. Este mandato constitucional reitera que “no podrá archivarse juicio de amparo alguno sin que se haya cumplido la sentencia que concedió la protección constitucional.

Los fundamentos constitucionales y las mismas tesis de jurisprudencia colocan a esta sentencia en un lugar prominente para que los papás y mamás de los 43 estudiantes desaparecidos sean parte central en este nuevo proceso de investigación. El fallo dictado por los tres magistrados que conforman este tribunal es de suma relevancia porque considera que “el derecho a conocer la verdad tiene como efecto necesario que en una sociedad democrática se conozca la verdad sobre los hechos de graves violaciones de

derechos humanos”, por esta razón la sentencia establece la creación de un Mecanismo extraordinario para la investigación penal de estas graves violaciones a los derechos humanos que el mismo tribunal denomina como “Comisión de Investigación para la Verdad y la Justicia (Caso Iguala)”. Es una determinación sin precedente en nuestro país, genera altas expectativas porque el cumplimiento de esta resolución necesariamente tiene que impactar en cambios estructurales en nuestro sistema de justicia.

Consideramos de gran valía la argumentación que hacen los magistrados para fundamentar la creación de esta Comisión. En el numeral 126 de la sentencia comentan que “debido a que en México lamentablemente no contamos con una Fiscalía independiente, se considera que el mecanismo a implementar en el caso concreto, a fin de contrarrestar y superar los defectos en la investigación, consisten en permitir que sean las propias víctimas, en específico los familiares de los estudiantes desaparecidos, a través de sus representantes, quienes dirijan la investigación, desde luego, con la participación del Ministerio Público; en la inteligencia de que para dotar de soporte profesional, técnico y administrativo a las víctimas éstas deberán ser asistidas en todo momento por un organismo autónomo como lo es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). La sentencia retoma los principios sobre prevención e investigación eficaces sobre ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias, y su manual (conocido como Protocolo de Minnesota), que disponen “en los casos en que se sospeche la participación de funcionarios estatales, fue de no ser posible una investigación objetiva e imparcial a menos que se cree una comisión indagadora especial”. También precisa que la referida comisión se podrá fortalecer con la integración y participación de otras organizaciones de derechos humanos, tanto nacionales como internacionales, tales como la ONU, entre otras lo cual será decisión de los representantes de las víctimas y de la CNDH. Con respecto a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, manifiesta que debe continuar supervisando el cumplimiento de las medidas cautelares impuestas al Estado Mexicano y todas las atribuciones propias de su competencia. Afirma que “no solo sería factible sino además recomendable, que vislumbrara un nuevo periodo de participación del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI)”, sobre todo porque el mandato de este grupo se indicó originalmente que podría extenderse por el tiempo necesario para el cumplimiento de su objetivo. También tomando como referencia el protocolo de Minnesota plantea la posibilidad de acudir a la asistencia de órganos internacionales, como por ejemplo la INTERPOL, para apoyar la investigación.

La sentencia abunda en un tema de vital relevancia al manifestar que “en observancia a lo dispuesto en el artículo 21 constitucional, el propio Ministerio Público dotará de legalidad de las actuaciones al revestirlas de fe pública [...] todo oficio o determinación que se emita, para su validez deberá contar con el aval de los representantes de las víctimas y de la CNDH [...] además, es importante puntualizar que serán los representantes de las víctimas y de la CNDH, con la sugerencia de organismos nacionales e internacionales, quienes de común acuerdo decidirán las líneas de investigación que deben explorarse, las pruebas a practicarse; además de que estarán presentes en todas las diligencias, sin excepción, las que incluso podrán ser desahogadas en las instalaciones de la CNDH”.

Por otra parte los magistrados analizan a la luz de los parámetros planteados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que la investigación realizada por la Procuraduría General de la República, sobre el caso Ayotzinapa, no pueden considerarse como una investigación efectiva, tampoco independiente e imparcial. Uno de los argumentos que refiere es que el titular de dicha dependencia es nombrado por el presidente de la República con la ratificación del Senado. Además la presencia de corporaciones policiales de los tres órdenes de gobierno así como del Ejército mexicano deben ser investigados exhaustivamente, porque tienen que rendir cuentas sobre su presencia e incluso si incurrieron en responsabilidad por omisión.

En vista de que todos estos cuerpos de seguridad dependen del presidente de la República, los criterios de la Corte Interamericana ordenan que en los casos en los que se cuestione la independencia e imparcialidad del órgano investigador “debe ejercerse un escrutinio particularmente riguroso para verificar si la investigación fue realizada de manera independiente e imparcial”. Para este tribunal la investigación del caso Ayotzinapa no ha observado las exigencias planteadas por la Corte Interamericana de que debe ser inmediata, efectiva, independiente e imparcial. Solo una investigación que cumple con estas características puede garantizar el derecho de las víctimas y sus familiares a conocer la verdad.

La persistencia y tenacidad de las madres y padres de los 43 en su búsqueda por sus hijos ha sido un sacrificio muy doloroso, porque se han enfrentado con un gobierno que se niega a investigar a fondo el paradero de los estudiantes. Ha preferido proteger a los autores de la verdad histórica y mantener incólume un sistema de justicia que se encuentra controlado por personajes nefastos acostumbrados a fabricar pruebas y construir verdades hechas. Esta fuerza de las papás y mamás están removiendo estos escombros de una Procuraduría que pisotea los derechos de las víctimas y está logrando

apuntalar cambios estructurales orientados a revertir este Estado de impunidad, cuyas autoridades se empeñan en mantener el poder a costa de la vida y el sufrimiento de quienes luchan por un verdadero cambio de nuestro sistema democrático. Ellos y ellas son el motor de la transformación social y política de nuestro país. Esta sentencia es el preludio de una nueva etapa donde la verdad y la justicia marcarán el nuevo derrotero de nuestro país.



EN LA LÍNEA
DEL TIEMPO

LOS 43 EN LA ENCRUCIJADA POLÍTICA

La lucha sórdida y siempre cuesta arriba que han protagonizado las madres y padres de familia de los 43 estudiantes desaparecidos de la normal de Ayotzinapa no ha cedido un ápice en su exigencia al gobierno federal, para que investigue el paradero de sus hijos. A pesar de haberse topado con un aparato gubernamental amurallado por la corrupción y la impunidad, la persistencia de las mamás y papás logró desbaratar el plan siniestro del poder presidencial; de vender la verdad histórica en el plano internacional, como la versión definitiva de los

FOTO FONDO. La llama por la búsqueda de los 43 normalistas de Ayotzinapa desaparecidos sigue encendida, son las madres y padres de los 43 estudiantes quienes la sostienen e impulsan. Foto: Tlachinollan



hechos acaecido en la noche del 26 y la madrugada del 27 de septiembre del 2014. Las autoridades federales han cerrado filas para concluir una investigación que carece de rigor científico, y que más bien, busca exonerar a los responsables de estas desapariciones, haciendo caso omiso de las líneas de investigación planteadas por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Son meses de indescriptible dolor e indignación por esta postura simuladora y traicionera de los funcionarios federales. En dos ocasiones las madres y padres de familia se reunieron con el presidente Enrique Peña Nieto. En el primer encuentro firmó un acuerdo con varios compromisos donde se plasmaron los temas más urgentes relacionados con la investigación y la búsqueda de los estudiantes, así como la atención de sus compañeros heridos. En la segunda reunión solo se quedó en promesas de que se impulsaría la investigación y se atendería lo que recomendara el GIEI.

Cuando las autoridades federales vislumbraron que la capacidad técnica de los expertos internacionales empezaba a desenredar la urdimbre delincencial y a descubrir cómo se fabricaron las pruebas, y cómo se obtuvieron los testimonios de los detenidos, optaron por cerrar el capítulo de la supervisión internacional emprendida por el GIEI. Buscaron desactivar la fuerza que adquirió con sus dos informes que evidenciaban que la verdad histórica había sido armada con declaraciones hechas bajo tortura. Desde la salida del GIEI, la Procuraduría General de la República (PGR) se ha obstinado en ocultar pruebas relevantes sobre la investigación de los 43 e ignoran sus recomendaciones.

El gobierno federal para bajar la presión social que seguían ejerciendo los padres y madres de familia ante la CIDH, presentó un cronograma para supuestamente atender algunas de las recomendaciones del GIEI. Las fechas propuestas para entregar avances en las diferentes líneas de investigación fueron una simple artimaña que le permitió sobrellevar el expediente, presentando a cuenta gotas información que nunca ha llegado al fondo de los hechos..

Durante este tiempo se obtuvieron nuevas revelaciones que confirmaban las líneas de investigación planteadas por el GIEI; como las conexiones entre el crimen organizado que opera en Iguala con las instancias estatales y federales. También se ha confirmado la red delincencial que tiene alcance internacional por parte de estos grupos delictivos. Se ha descubierto el esquema de macrocriminalidad, que las mismas autoridades federales y estatales se han empeñado en ocultarlo y desvirtuarlo. En la trágica noche de Iguala, se sabe que participaron policías municipales, no solo de Iguala y Cocula, sino

también de Huitzucó, Apaxtla y Tepecuacuילו; también elementos de la policía estatal; comandantes de la policía ministerial del estado; dos elementos de la policía federal e integrantes del ejército mexicano.

La madeja de la criminalidad que se ha ido desenredando por la tenacidad de las madres y padres de familia que han encontrado el respaldo internacional y el apoyo científico de organizaciones de gran prestigio, han podido abrir un resquicio en el bunker del poder político para desenmarañar esta perversidad que empieza a derruirse. A pesar de la lucha desigual, que han dado los padres y madres de los 43, la verdad histórica, en lugar de consolidarse se derrumba. Por eso, el aparato gubernamental cerró filas, ante la sentencia emitida en junio de 2018 por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Décimo Noveno Circuito Judicial, en la que protege a nueve acusados por graves irregularidades durante su detención y ordena crear una Comisión de Investigación para la Justicia y la Verdad del caso Ayotzinapa. Esta resolución judicial encendió los focos rojos en el gobierno federal, y por eso mismo, puso a trabajar a sus funcionarios para presentar más de cien recursos legales contra la sentencia. La embestida gubernamental no es más que la expresión del quiebre de la línea del basurero de Cocula. En términos jurídicos esta ofensiva, es el preludio del inicio de la caída judicial del caso. Es el desfondamiento de una procuraduría que por actuar por consigna política resquebrajó sus argumentos jurídicos.

El pacto de impunidad empieza a trastocarse ante la entereza y gran determinación de las 43 familias que nunca se doblegaron, ni se sometieron a la lógica de un poder impune. Por el contrario, navegaron contra viento y marea. Supieron dar la pelea en todas las esquinas del cuadrilátero político y llevaron siempre al frente no solo los rostros de sus hijos, sino su palabra punzante, certera y verdadera.

En sus intervenciones públicas ante la CIDH contrastaba la fuerza de sus palabras con el trastabilleo y lectura atropellada de los funcionarios federales, que cumplían con el triste papel de defender la mentira. La autoridad moral de las madres y padres de los 43, contrastó con la pérdida de credibilidad de la palabra presidencial. Las figuras emblemáticas de los 43 resplandecen en este nuevo escenario político, que palideció la imagen del Ejecutivo Federal. En medio de tantos golpes arteros del gobierno, traiciones, burlas y simulaciones, la bandera de los 43 ondea en todo México y en otras latitudes. Sigue viva su memoria, y la lucha por la verdad y la justicia es una demanda de primer orden para el nuevo gobierno.

Ante la transición política que se avecina las madres y padres han vislumbrado una gran oportunidad para dar con el paradero de sus hijos. Saben que es el momento preciso para colocar en la agenda pública el grave problema de las desapariciones, no solo de sus 43 hijos, sino de las miles de personas que comparten esta tragedia.

El compromiso que ha asumido el presidente electo Andrés Manuel López Obrador, de atender con prontitud el caso de los 43 empieza a materializarse. A diferencia del gobierno que se va, los responsables de operar la transición han creado un clima favorable, donde la atención y escucha a las familias es de primer orden. Con las madres y padres de los 43, así como con sus representantes se impulsa la elaboración de un plan que busca sentar las bases para re encausar el rumbo de la investigación. Con el futuro Subsecretario de Derechos Humanos, Alejandro Encinas, se trabaja en una ruta que traza las diferentes líneas marcadas por el GIEI y delinea los ejes de la resolución del Tribunal Colegiado de Circuito, que ha ordenado la creación de la Comisión de Investigación. Es un tiempo propicio para colocar en el centro a las víctimas de graves violaciones de derechos humanos y asumir su causa para dismantelar la estructura delincencial que obstruye las investigaciones para dar con el paradero de los estudiantes desaparecidos. El gran desafío es romper con el pacto de impunidad que se sostiene con el respaldo de las altas esferas del poder político, que protegen intereses de la macrodelincuencia. Se debe demostrar voluntad y compromiso con las víctimas atendiendo sus planteamientos y dando cumplimiento a las recomendaciones internacionales. Una de las primeras tareas es poner en marcha una nueva estrategia en el caso Ayotzinapa, para llegar a la verdad y lograr la justicia tan ausente en nuestro país.

Con el ánimo de acabar con esta pesadilla, el grito de indignación de las madres y padres se hizo presente de nueva cuenta el domingo 26 de agosto de 2018 en la avenida emblemática de los 43. Es en la Ciudad de México donde las mamás y papás han encontrado la solidaridad y el cobijo de las organizaciones sindicales, de los colectivos, de organizaciones sociales y civiles que religiosamente abrazan su lucha y mantiene viva la memoria de los 43.

Para doña Metodia Carrillo Lino, madre de Luis Ángel, originarios de Cuatepec de la Costa Chica de Guerrero “Cada minuto que pasa es como si la manecilla del reloj se moviera dentro de mi corazón. La ausencia de mi hijo es como experimentar diariamente la muerte. Es como si el oxígeno faltara en mi cuerpo, porque en cada suspiro se va mi vida. Marcho para agarrar aire y fuerza, para que no se vaya mi espíritu. Para juntar nuestras voces y gritar al viento que regresen nuestros hijos. Cada día es más difícil la batalla, porque como madres tenemos que velar por la salud de nuestros otros

hijos. Tenemos que partírnos el alma para estar en nuestras casas con ellos, y al mismo tiempo, estar en la calle llevando en nuestro pecho a nuestros hijos queridos. No sé cómo he podido mantenerme de pie y en vela en estos 47 meses de su ausencia. El amor que le profeso a Luis Ángel es tan grande, que se ha transformado en mi energía y en la única razón para seguir viva. La fe de que volveré a acariciar su rostro es tan fuerte que me levanta en mis noches de aflicción. Lo siento tan cerca que prefiero mi soledad para platicar con él. Si hubiera sabido que llegaría a cumplir cuatro años, sin saber nada de mi hijo, en los primeros días de su desaparición me hubiera muerto. Pero Dios es muy grande y me ha dado la fuerza y el consuelo para seguir recorriendo el país en busca de mi hijo. A pesar de mi enfermedad y de que mi otro hijo se encuentra grave en La Paz, Baja California, Dios me ilumina para que no pierda la razón. Para que no me deje vencer por la tristeza y encuentre siempre la mano de las personas que también me aman y lloran conmigo”.



EN LA LÍNEA
DEL TIEMPO

EL AGRAVIO PRESIDENCIAL CONTRA LOS 43

El 29 de agosto de 2018, el presidente Enrique Peña Nieto difundió en sus spots publicitarios, que los 43 estudiantes de Ayotzinapa, desaparecidos el 26 y 27 de septiembre de 2014 fueron incinerados en el basurero de Cocula. Se trata de una postura contraria a lo que demostraron científicamente tanto el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) como el Equipo de Argentino de Antropología Forense (EAAF). Es muy lamentable que al final de su sexenio demuestre su talante como defensor a ultranza de quienes fabricaron la “Verdad histórica” a

FOTO FONDO. Mecanismo de seguimiento de la CIDH sobre caso Ayotzinapa, presenta su informe ante madres y madres de los normalistas desaparecidos.

Foto: Tlachinollan

Kauli Isidoro



base de torturas, como lo demostró el informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México (OACNUDH) denominado “Doble injusticia”. También tira por la borda de manera irrespetuosa el trabajo riguroso y sumamente cuidadoso del GIEI, que presentó en sus dos informes, teniendo como base los mismos expedientes de la Procuraduría General de la República (PGR). Por encima de todo este esfuerzo que ha realizado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a través del GIEI y del Mecanismo Especial de Seguimiento (MES) durante más de tres años, el presidente Enrique Peña Nieto, opta por asumir una postura política que busca reivindicar la investigación realizada por la PGR, y con ello, cerrar el caso Ayotzinapa ignorando las recomendaciones de los organismos internacionales, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y la sentencia emitida por el Primer Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, con sede en Ciudad Reynosa, Tamaulipas. Este último demostró que en la investigación “Hay indicios suficientes para presumir que las confesiones e imputaciones” de quienes presentaron los recursos de amparo —varios acusados de participar en las desapariciones— fueron “obtenidas por medio de tortura”. Señala también que la investigación fue parcial, ya que “en general estuvo dirigida a practicar y poner solo énfasis en aquellas pruebas que pudieran apoyar una versión de los hechos” y, por tanto, “se dejaron de explorar otras líneas de investigación”. Por lo mismo, determinó la creación de una Comisión de Investigación que deberá ser conformada por los padres de familia, los representantes de las víctimas, la CNDH y por oficiales ministeriales federales.

Haciendo tabula rasa de todos estos avances el presidente Enrique Peña Nieto salió en cadena nacional, para desacreditar el trabajo realizado por las instancias nacionales e internacionales arriba mencionadas.

Es muy significativa su posición porque nos muestra de cuerpo entero su trato insolente con las madres y padres de familia y sus representantes. A continuación, transcribimos el mensaje emitido en cadena nacional:

“Se suscita el evento de Ayotzinapa, muy lamentable, la desaparición de los 43 jóvenes, un 26 de septiembre de 2014. La PGR atrajo lo que era un tema del orden local en el estado de Guerrero [...] que había ocurrido con los jóvenes que estaban desaparecidos. De ahí vino una investigación profunda y amplia, y más cuando evidentemente se generó eco ante la demanda muy sentida y justa de los padres de familia por saber qué había pasado con sus hijos. La investigación ahí está, evidentemente ante la negativa y el rechazo de los padres de

familia por aceptar los alcances de la investigación realizada Procuraduría General de la República, en donde había evidencias claras y contundentes de que muy lamentablemente, de que los 43 jóvenes habían sido incinerados por un grupo delincuencia que operaba en el estado de Guerrero. Fue necesario, incluso, abrir la investigación a una Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que los integrantes de esta Comisión pudieran conocer la investigación que había realizado la Procuraduría.

En lo personal y con el dolor que causa, y con lo que significa la pena para los padres de familia, yo estoy en la convicción de que lamentablemente pasó justamente lo que la investigación arrojó. Sé que lamentablemente la pérdida de un hijo no hay forma de reparar. Son hechos que nunca más se deben de repetir en nuestro país. Me quedo con la insatisfacción de aquello que no se logró atender suficientemente y será un gran reto para la próxima administración [...] es en el ámbito de la seguridad. No obstante, que, en los primeros años de esta administración, hubo una reducción notable y significativa en los índices de la criminalidad, lamentablemente al cierre de este sexenio nuevamente hubo un repunte en los índices de criminalidad. No hemos alcanzado el objetivo, de darle a los mexicanos paz y tranquilidad en cualquier parte de la geografía nacional”.

Para las madres y padres de familia, todo este tiempo que entablaron comunicación con los funcionarios de la PGR, fue una mera simulación y una burda maniobra para sobrellevar el caso en la misma CIDH. No solo son capaces de fabricar verdades sin sustento científico, sino de actuar con doblez y manejar sistemáticamente un doble discurso. La autenticidad de sus dichos y hechos, quedan bajo sospecha. Lo más cruel es que las madres y padres de familia no solo han soportado el dolor por la desaparición de sus hijos, sino que tuvieron que enfrentar el escarnio público, cuando los funcionarios de la PGR exhibían imágenes y testimonios de cómo sus hijos habían sido asesinados e incinerados en el basurero de Cocula. Las autoridades se empeñaron en criminalizar a los estudiantes, en presentarlos como parte de la delincuencia y mostrar su final trágico. A pesar de esta embestida del gobierno orientada a desmovilizar y acallar sus gritos de justicia, las madres y padres de familia tuvieron la fortaleza suficiente para superar estos agravios y mantenerse unidos, para dar la pelea en todo el proceso de esta investigación amañada.

Este anuncio del presidente Peña Nieto, es más bien el preludio del derrumbe de su verdad histórica. Es el intento fallido en el último trecho de su administración que busca cerrar una herida que se desangra a lo largo y ancho del país. El caso Ayotzinapa fue

el quiebre de su administración porque evidenció la grave crisis de derechos humanos y mostró el verdadero rostro de un país secuestrado por políticos corruptos, coludidos con el crimen organizado. Con este caso se ha descubierto el pacto de impunidad que mantienen los grupos de poder dentro del sistema de seguridad y justicia con las organizaciones delincuenciales enquistadas dentro del aparato gubernamental.

La lucha de las madres y padres de familia se encuentran en un momento crucial, porque han planteado al gobierno de Andrés Manuel López Obrador que asuma el compromiso de crear la Comisión Especial de Investigación para la Justicia y la Verdad en el caso Ayotzinapa. Esta implica que la verdad histórica confeccionada por el gobierno federal y defendida a ultranza por el presidente Peña Nieto, tiene que ser desechada, porque no se sostiene desde el punto de vista jurídico, fáctico y científico. Además, se ha logrado demostrar por parte del GIEI, de la Oficina de la ONU en México y el propio Mecanismo Especial de Seguimiento de la CIDH un gran número de hechos que han sido esclarecidos con métodos científicos y tiran por la borda la verdad histórica.

Lo fundamental para las familias de los 43 estudiantes desaparecidos es dar con el paradero de sus hijos, es su lucha ineludible por la verdad, por saber quiénes perpetraron desde el poder estas acciones delincuenciales. El punto de arranque está en la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito que ordena la creación de una Comisión Especial de Investigación para la Justicia y la Verdad. Esta demanda central es el principal tema que las madres y padres plantearán al presidente electo en el marco del cuarto aniversario de la desaparición de sus 43 hijos.

En palabras de Alejandro Encinas, próximo subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación “Con su defensa de la ‘verdad histórica’ del caso Ayotzinapa, el presidente Enrique Peña Nieto, asume personalmente la responsabilidad de la investigación sobre la desaparición de los 43 normalistas [...] una vez que el nuevo gobierno avance y pueda demostrar que hubo omisiones, fallas, pruebas sembradas y versiones distorsionadas, en la versión de la PGR, entonces esa responsabilidad puede ser extensiva al Ejecutivo Federal”. Concluye diciendo, que esta declaración presidencial llegó “en un momento muy inoportuno, ya de salida, queriendo enfrentar un problema que evadió a lo largo de cuatro años”.

Queda la prueba de fuego para el nuevo gobierno que en palabras de Andrés Manuel López Obrador existe ya “[...] el compromiso de recibir a los familiares de los jóvenes de Ayotzinapa [...] me informó Alejandro Encinas que ellos tienen intenciones de hablar conmigo y dije que sí, que yo reservaba ese día para entrevistarme con ellos”.



Búsqueda de personas desaparecidas en el estado de Guerrero. Foto: Tlachinollan

LA COSECHA DE LA MUERTE

El saldo final de este sexenio está marcado por la catástrofe, por un escenario apocalíptico donde la clase política le apostó a las reformas estructurales para supuestamente entrar al paraíso del primer mundo. Se desatendieron los problemas básicos de la población y se profundizó la brecha de la desigualdad social. Pobreza y violencia fueron el engendro de una administración que dejó en el abandono a la clase trabajadora y se desentendió de las personas que han sido tratadas de manera indigna al considerarlas como daños colaterales.

La mano dura se aplicó para criminalizar a los movimientos sociales dejando intacta la estructura delincencial. La estrategia de militarizar el país y dotarle de una Ley de Seguridad Interna al ejército, fue diseñada para ejercer el control de la población con el terror de las armas. Los intereses macroeconómicos forman parte del botín que protegen los neoliberales, sin importarles que el flujo del capital provenga de actividades ilícitas, sobre todo del narcotráfico. En varios estados del país se ha narcotizado la economía y en estados pobres como Guerrero, la siembra y trasiego de drogas se ha erigido en el negocio más próspero para los políticos encumbrados y que se han aliado con actores armados del estado y los carteles de la droga para amasar su fortuna, sembrando la muerte.

Varias fuentes oficiales nos arrojan los siguientes datos: durante esta administración se reportaron 104,673 carpetas de investigación por homicidio¹ y 35,865 personas desaparecidas². El problema de las personas desplazadas internamente por la fuerza data desde 2007, con la guerra emprendida por Felipe Calderón contra el narcotráfico. Ha sido una década funesta porque se tiene un registro de 329,917 personas desplazadas³. A pesar de la inversión millonaria de programas en el combate a la pobreza y la multiplicación de estos apoyos en varias instituciones federales, los datos oficiales nos hablan de 55 millones de personas en situación de pobreza, a pesar del maquillaje estadístico que hicieron algunas dependencias encargadas de realizar estas mediciones, como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). En contrapartida ha crecido el número de concesiones mineras a favor de empresas extranjeras, son 8,4104 títulos, de acuerdo con un reportaje periodístico. La alta conflictividad social que se vive en varias regiones del país a causa de la disputa territorial y la defensa de los derechos humanos ha cobrado la vida de 106 personas defensoras y 81 desaparecidas⁵, de acuerdo con la investigación de la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos Para Todas y Todos (RED TDT). La violencia extrema contra el gremio periodístico forma parte de esa gran herida que se desangra con los asesinatos de 41 periodistas⁶ en este sexenio. No solo se censuró a la prensa y se buscó tener un mayor control de la información a través de la asignación discrecional de la publicación oficial, sino que se obstaculizó el ejercicio periodístico vulnerando el derecho a la verdad. Se le silenció con las balas.

¹ “Supera gestión de Peña en homicidios a la de Calderón; suma 104 mil 663”, El Sur, 21 de abril de 2018. Disponible en: <https://suracapulco.mx/2018/04/21/supera-gestion-de-pena-en-homicidios-a-la-de-calderon-suma-104-mil-663/>

² Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, RNPED. Estadística Fuero Federal “Número de Personas no identificadas según año de desaparición”. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/registro-nacional-de-datos-de-personas-extraviadas-o-desaparecidas-rnped>

³ “Episodios de Desplazamiento Interno Forzado Masivo en México, Comisión Mexicana de Defensa Y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. Disponible en: <http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-informe-de-desplazamiento-interno-masivo-en-mexico-2017.pdf>

⁴ “La maldición minera”, Revista Proceso. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/522811/la-maldicion-minera>

⁵ La Esperanza no se agota. Situación de personas defensoras de derechos humanos durante la presidencia de Enrique Peña Nieto. Disponible en: <file:///C:/Users/DELL/Documents/XXIV%20Aniversario%20Tlachinollan/laesperanza-1.pdf>

⁶ Democracia simulada, nada que aplaudir: informe anual 2017 de ARTICLE 19. Disponible en: https://articulo19.org/wp-content/uploads/2018/03/INFORME-A19-2017_v04.pdf

Los escándalos de la corrupción fueron la marca de este sexenio fallido, donde los gobernadores se asumieron como jefes de los jefes de la mafia para hacer de los estados sus centros de operaciones delincuenciales. La cifra de gobernadores procesados es un indicador claro de la descomposición de este sistema político.

En la administración peñanietista 16 exgobernadores están siendo investigados y 8 de ellos se encuentran detenidos. Todos están vinculados con el lavado de dinero, acusados de nexos con el crimen organizado, defraudación fiscal, tráfico de influencias y encubrimiento, peculado, irregularidades en el desempeño de la función pública, abuso de autoridad, enriquecimiento ilícito y delincuencia organizada. La mitad de los estados han caído en las garras de personajes siniestros que actúan bajo el amparo de un sistema cuya banda de transmisión es la corrupción.

PERSONAS NO LOCALIZADAS SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA		
NO	ESTADO	CIFRA
3	Jalisco	3,362
4	Sinaloa	3,027
5	Nuevo León	2,895
6	Chihuahua	2,186
7	Sonora	2,150
8	Puebla	2,069
9	Coahuila	1,753
10	Guerrero	1,482
11	Michoacán	1,215
12	Baja California	1,024
13	CDMX	744
14	Otros	4,478
TOTAL		35,865

Información tomada del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, RNPED⁷

⁷ Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, RNPED. “Personas no localizadas según entidad federativa en donde se le vio por última vez”. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/registro-nacional-de-datos-de-personas-extraviadas-o-desaparecidas-rnped>

CIFRAS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA 2012 - 2018	
AÑO	CIFRA/MILLONES DE PERSONAS
2012	53, 349.902
2014	55, 341.556
2016	53, 418.151
2017	55, 000 *

* Estimación realizada por el CONEVAL, a partir de un muestreo preliminar y actualización de su informe de evaluación de la política de desarrollo social 2018.

Información tomada del Consejo Nacional de Población, CONEVAL.⁸

PAG. SIG. MAPA Municipios de Guerrero que registran desplazamiento forzado de personas a causa de la violencia Datos tomados del informe Desplazamiento interno forzado elaborado por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos⁹ y notas periodísticas¹⁰.

⁸ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Informe de evaluación de la política de desarrollo social, 2018. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IEPSM/Documents/RESUMEN_EJECUTIVO_IEPDS2018.pdf

⁹ Idem.

¹⁰ “Ante amenazas de El Tequilero, huyen 100 vecinos de San Antonio y de La Gavia, Totolapan”, *El Sur*, 10 de mayo de 2018. Disponible en: <https://suracapulco.mx/impreso/2/ante-amenazas-de-el-tequilero-huyen-100-vecinos-de-san-antonio-y-de-la-gavia-totolapan/>

“Comunidades enteras han sido desplazadas por violencia en Guerrero”, *El Sol de México*, 14 de abril de 2018. Disponible en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/republica/justicia/comunidades-enteras-han-sido-desplazadas-por-violencia-en-guerrero-1612771.html>

“Cientos de personas desplazadas por violencia en Guerrero”, Yucatán. Disponible en: <http://www.yucatan.com.mx/mexico/cientos-personas-desplazadas-violencia-guerrero>

“Debido a la violencia, pobladores de Guerrero dejan sus hogares”, *Debate*, 12 de abril de 2018. Disponible en: <https://www.debate.com.mx/mexico/guerrero-totolapan-desplazados-grupos-criminales-violencia-narcotrafico-20180412-0147.html>

“Era desplazada por la violencia la joven embarazada asesinada en Tejocote, Chilpancingo; nunca recibió ayuda”, *El Sur*, 18 de abril de 2018. Disponible en: <https://suracapulco.mx/impreso/2/era-desplazada-por-la-violencia-la-joven-embarazada-asesinada-en-tejocote-chilpancingo-nunca-recibio-ayuda/>

“Violencia ha desplazado a 4 mil 700 personas en cinco municipios”, *Novedades Acapulco*, 23 de abril de 2018. Disponible en: <https://novedadesaca.mx/violencia-desplazado-cinco-municipios/>

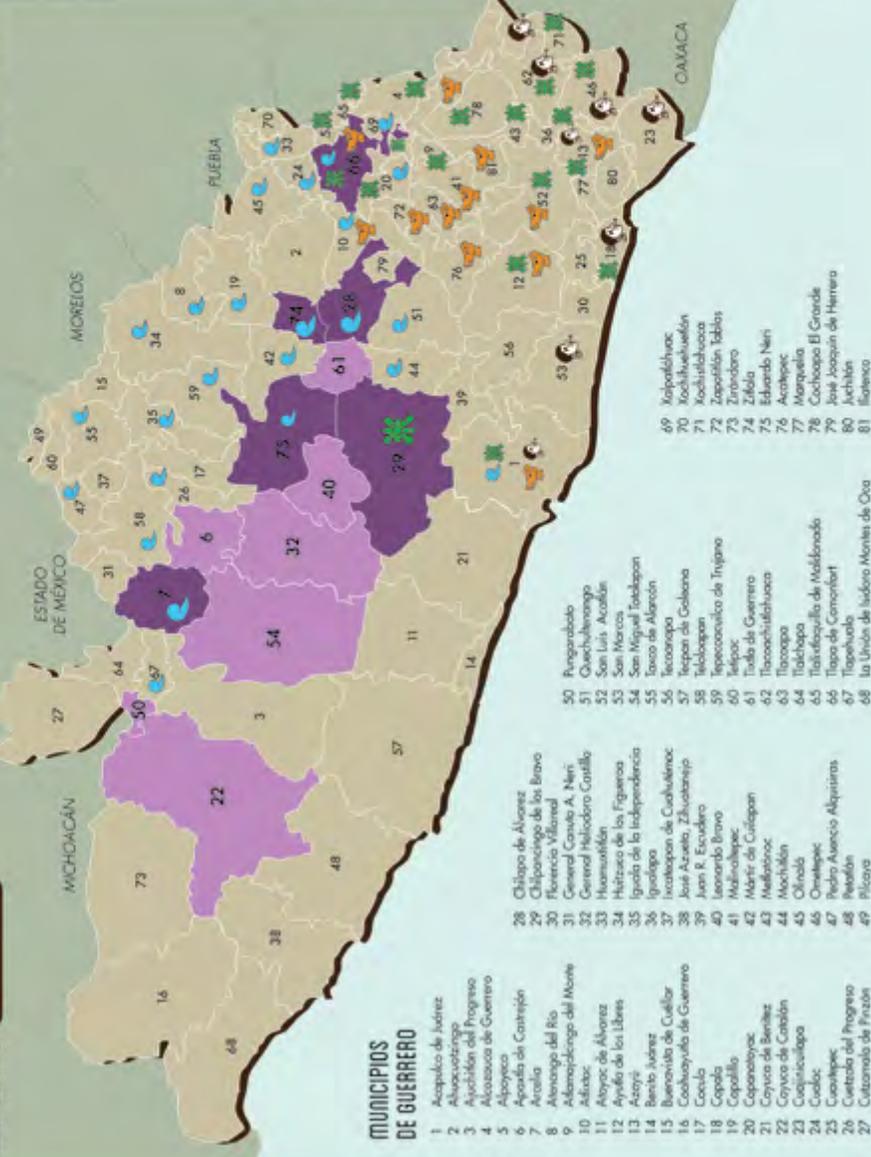
“Se refugian en Atoyac 91 desplazados por la violencia en Totolapan; 34 niños”, *El Sur*, 12 de abril de 2018. Disponible en: <https://suracapulco.mx/2018/04/12/se-refugian-en-atoyac-91-desplazados-por-la-violencia-en-totolapan-34-ninos/>

“Violencia desplaza comunidades de al menos diecisiete municipios de Guerrero”, *El Sol de Acapulco*, 13 de abril de 2018. Disponible en: <https://www.elsoldeacapulco.com.mx/local/estado/violencia-desplaza-comunidades-de-al-menos-diecisiete-municipios-de-guerrero-1612332.html>

MUNICIPIOS DE GUERRERO QUE REGISTRAN DESPLAZAMIENTO FORZADO DE PERSONAS A CAUSA DE LA VIOLENCIA

MUNICIPIOS CON PRESENCIA DE PUEBLOS INDÍGENAS
Fuente: CONAPO

- Nauas
- Na Savi
- Me'pha
- Nominidas



MUNICIPIOS	COMUNIDADES
6. Apaxtla de Coatepec	Kochitpec San Felipe del Oeste
7. Arcelia	El Guayabo
22. Coyuca de Catalán	La Laguna El Cuatle
28. Chilapa de Álvarez	Apaxtla Alhuyuyaco Chigaa
29. Chilpancingo	Chilpancingo El Ocotillo
75. Eduardo Neri	Zumpango del Río
32. Gral. Heliodoro Castilla (Tlacoatepec)	Tepejala Pericoatepec Esperanza del Diablo El Pescado Atlayutla Pescapán Amacahuite Puerto La Galana Las Juntas Buena Vista Las Tejas Veribonanza
40. Leonardo Bravo	Fila de Caballo Chichihualco
50. Pungarebato	Alamitico
54. San Miguel Totolapan	Pericoatepec Linda Vista La Gavia El Renacer San Antonio San Bartolo San Juan Gimada Jhuacacela La Ventana Laguna de Hicapanolco
61. Tixtla de Guerrero	Taxtla
66. Tlapa de Comonfort	Tlapa de Comonfort
74. Zihuala	Zihuala Tlahuapapano

Pueblo indígena • Personas desplazadas



COMUNICADORES ASESINADOS EN MÉXICO DURANTE EL SEXENIO DE ENRIQUE PEÑA NIETO	
AÑO	PERIODISTAS
2012	7
2013	4
2014	5
2015	7
2016	11
2017	12
2018	6

Fuente Artículo 19¹¹

EXGOBERNADORES PROCESADOS DURANTE EL SEXENIO DE ENRIQUE PEÑA NIETO 2012 - 2018		
NOMBRE	ESTADO	PARTIDO POLÍTICO
Roberto Borge Angulo	Quintana Roo	PRI
Tomás Yarrington	Tamaulipas	PRI
Eugenio Hernández Flores	Tamaulipas	PRI
Andrés Granier Melo	Tabasco	PRI
Jesús Reyna García	Michoacán	PRI
Guillermo Padrés	Sonora	PAN
Javier Duarte	Veracruz	PRI
Reynoso Femat	Aguascalientes	PAN

Datos tomados de varias fuentes periodísticas

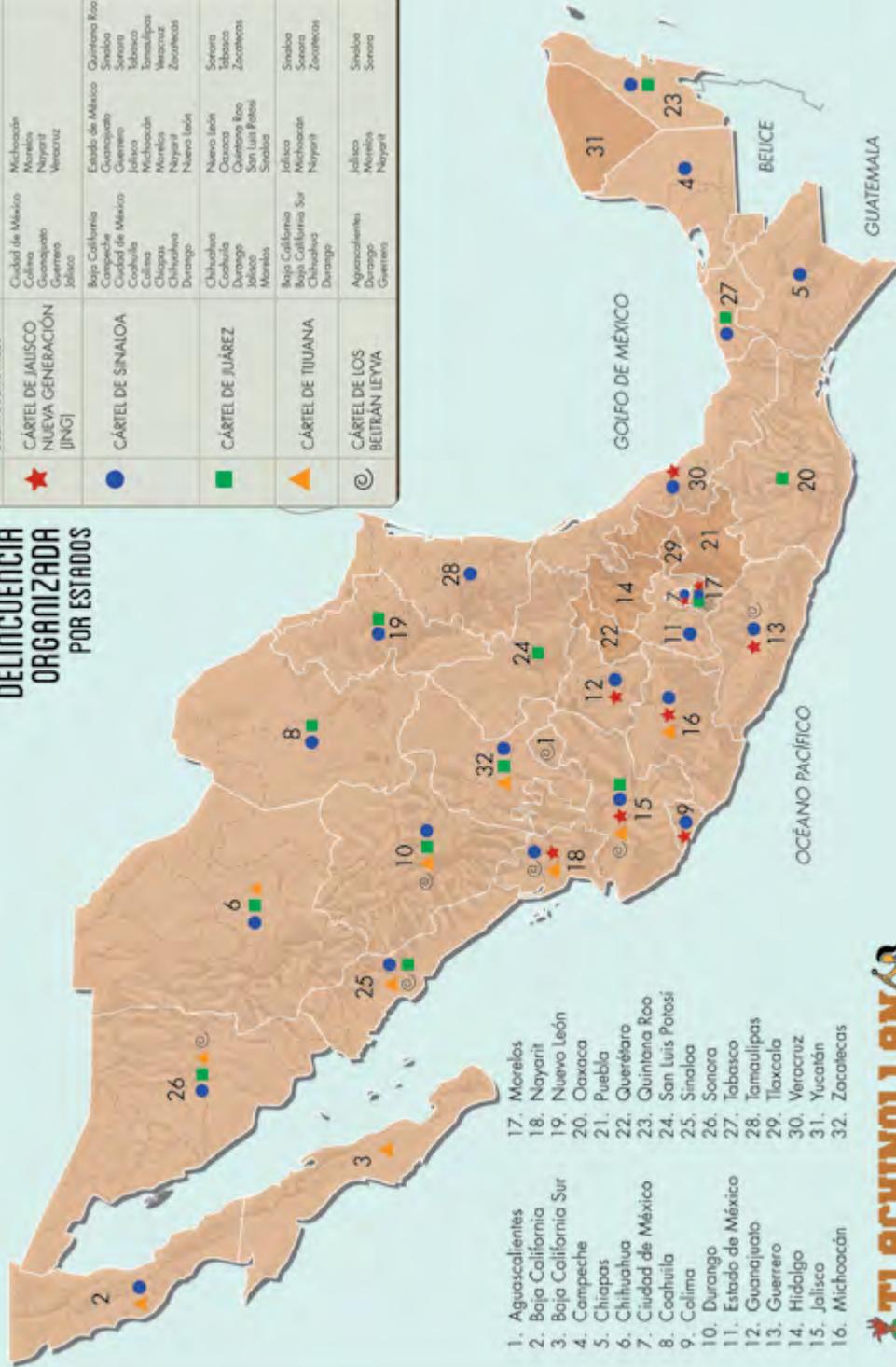
LA NARCOTIZACIÓN DE LA ECONOMÍA

Las reformas estructurales que fueron presentadas como la panacea del desarrollo económico por parte del presidente Enrique Peña Nieto, no revirtieron la desigualdad creciente en nuestro país, por el contrario, se profundizó la crisis en el campo y cobró un mayor auge el negocio de las drogas, con la cauda de violencia que nos arrastra como una tormenta que destruye lo que encuentra a su paso. Se multiplicaron las organizaciones criminales, y amplias franjas del territorio nacional, se encuentran en disputa por los carteles de la droga. Varios estados enfrentan una grave crisis de gobernabilidad por la expansión desenfrenada de estas bandas delincuenciales, que han afianzado su poder con el apoyo de autoridades locales, y el respaldo de las corporaciones policiales que han aprendido a trabajar con dos patrones: con los jefes del narcotráfico y los jefes políticos.

¹¹ “Periodistas asesinados en México”, Artículo 19. Disponible en: <https://articulo19.org/periodistas-asesinados/>

GRUPOS DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA POR ESTADOS

GRUPOS DELINCUENCIALES	GRUPOS DELINCUENCIALES	GRUPOS DELINCUENCIALES	GRUPOS DELINCUENCIALES
★	CÁRTEL DE JALISCO NUEVA GENERACIÓN (JNG)	Ciudad de México Colima Guerrero Jalisco	Michoacán Morelos Nayarit Veracruz
●	CÁRTEL DE SINALOA	Baja California Coahuila Ciudad de México Durango Jalisco Morelos Nayarit Nuevo León	Estado de México Guerrero Hidalgo Sonora Tamaulipas Veracruz Zacatecas
■	CÁRTEL DE JUÁREZ	Chihuahua Coahuila Durango Jalisco Morelos	Sinaloa Sonora Zacatecas
▲	CÁRTEL DE TIJUANA	Baja California Baja California Sur Chihuahua Durango	Jalisco Michoacán Nayarit
@	CÁRTEL DE LOS BETRÁN LEYVA	Aguascalientes Durango Guerrero	Sinaloa Sonora



1. Aguascalientes
2. Baja California
3. Baja California Sur
4. Campeche
5. Chiapas
6. Chihuahua
7. Ciudad de México
8. Coahuila
9. Colima
10. Durango
11. Estado de México
12. Guanajuato
13. Guerrero
14. Hidalgo
15. Jalisco
16. Michoacán
17. Morelos
18. Nayarit
19. Nuevo León
20. Oaxaca
21. Puebla
22. Querétaro
23. Quintana Roo
24. San Luis Potosí
25. Sinaloa
26. Sonora
27. Tabasco
28. Tamaulipas
29. Tlaxcala
30. Veracruz
31. Yucatán
32. Zacatecas



Datos tomados de diversas fuentes periodísticas

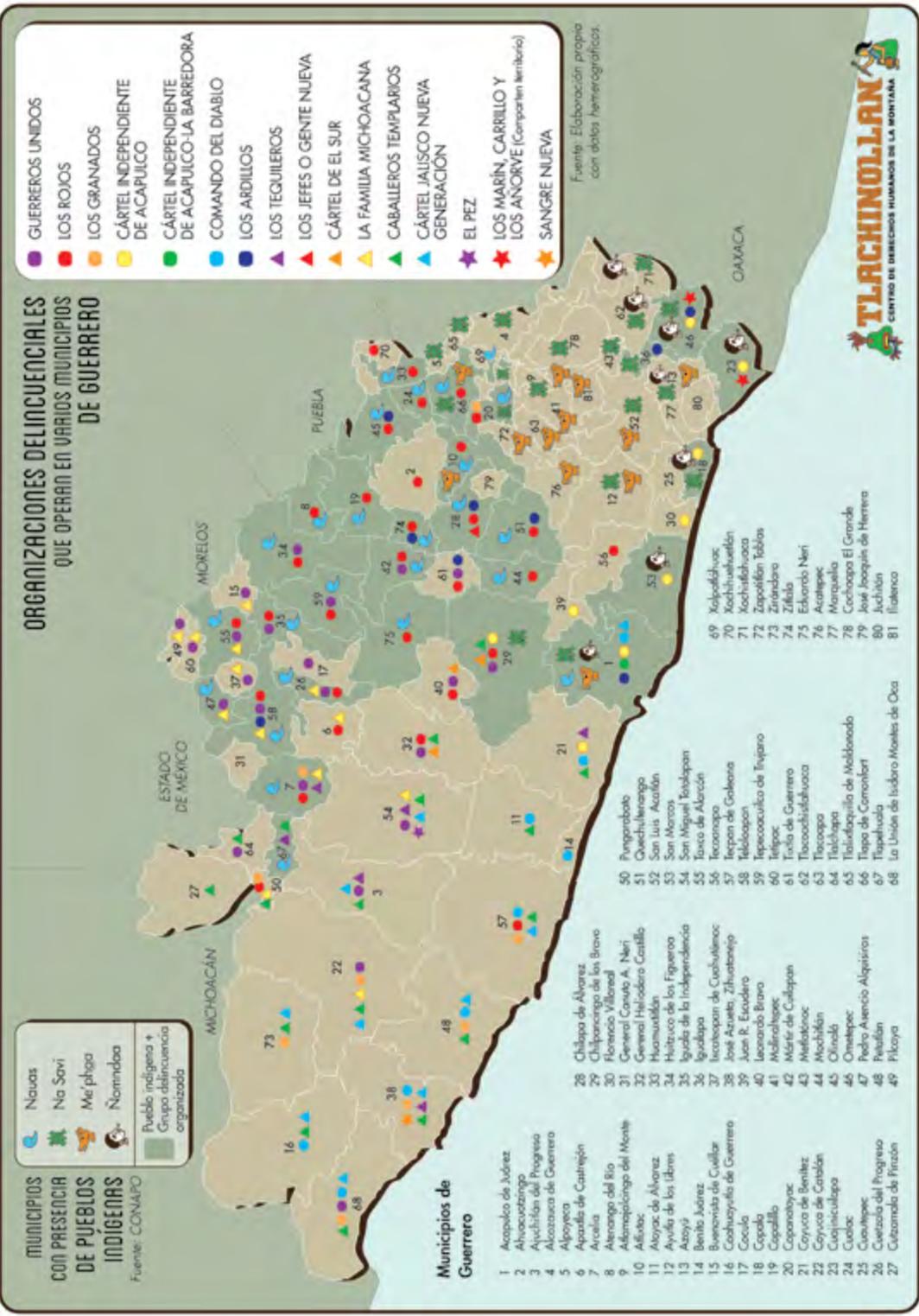
ORGANIZACIONES DELINCUENCIALES QUE OPERAN EN VARIOS MUNICIPIOS DE GUERRERO

MUNICIPIOS CON PRESENCIA DE PUEBLOS INDÍGENAS
Fuente: CONAPO

Nauas
 Na Savi
 Me'pha
 Nómndaa
 Pueblo indígena + Grupo delincuencia organizado

GUERREROS UNIDOS
 LOS ROJOS
 LOS GRANADOS
 CÁRTEL INDEPENDIENTE DE ACAPULCO
 CÁRTEL INDEPENDIENTE DE ACAPULCO-LA BARRERORA
 COMANDO DEL DIABLO
 LOS ARDILLOS
 LOS TEGUIEROS
 LOS JEFS O GENTE NUEVA
 CÁRTEL DE EL SUR
 LA FAMILIA MICHOACANA
 CABALLEROS TEMPLARIOS
 CÁRTEL JALISCO NUEVA GENERACIÓN
 EL PEZ
 LOS MARÍN, CARRILLO Y LOS ANORVE (Comparten territorio)
 SANGRE NUEVA

Fuente: Elaboración propia con datos hemerográficos.



Municipios de Guerrero

- 1 Acapulco de Juárez
- 2 Ahucachiango
- 3 Ajuchitlán del Progreso
- 4 Alcazaca de Guerrero
- 5 Alpoyeca
- 6 Apaxtla de Castañón
- 7 Axcuña
- 8 Atemengo del Río
- 9 Ahemopolongo del Monte
- 10 Alicauc
- 11 Atoyac de Álvarez
- 12 Ayula de los Iberos
- 13 Atoyac
- 14 Benito Juárez
- 15 Buenavista de Cuellar
- 16 Coahuayucan de Guerrero
- 17 Cocula
- 18 Copalillo
- 19 Copalillo
- 20 Copanahuac
- 21 Coyuca de Benítez
- 22 Coyuca de Catalán
- 23 Cuajinicuilapa
- 24 Cuicatlan
- 25 Cuicatlan
- 26 Cuicatlan del Progreso
- 27 Cotacama de Pirázon
- 28 Chilpancingo de Álvarez
- 29 Chilpancingo de los Bravos
- 30 Florencia Villanar
- 31 General Canuto A. Neri
- 32 General Heliodoro Castillo
- 33 Huamantlán
- 34 Huixtla de los Figueras
- 35 Iguala de la Independencia
- 36 Iguala
- 37 Iguala de Cuahuilco
- 38 José Azueta, Zihuatanejo
- 39 Juan R. Escudero
- 40 Leonaró Bravo
- 41 Melichampac
- 42 Misir de Cuatlapan
- 43 Metlatónoc
- 44 Michilán
- 45 Olinda
- 46 Omilteme
- 47 Pedro Antonio Alquisiras
- 48 Petatlán
- 49 Picoya
- 50 Pungarabato
- 51 Quechultenango
- 52 San Luis Acahón
- 53 San Marcos
- 54 San Miguel Totolapan
- 55 Teco de Alarcón
- 56 Tecomanapa
- 57 Tepen de Galeas
- 58 Tiliapa
- 59 Tepicacahuac de Tinguaro
- 60 Tlaxiaco
- 61 Tlaxiaco de Guerrero
- 62 Tlaxiaco de Guerrero
- 63 Tlaxiaco
- 64 Tlaxiaco
- 65 Tlaxiaco de Meléndez
- 66 Tlaxiaco de Comanfort
- 67 Tlaxiaco
- 68 La Unión de Isidoro Montes de Oca
- 69 Tlapacoyan
- 70 Tlaxiaco
- 71 Tlaxiaco
- 72 Zapotlán Tablas
- 73 Zinabara
- 74 Zinabara
- 75 Edoardo Neri
- 76 Acatepec
- 77 Marquelia
- 78 Coahuila de Zaragoza
- 79 José Joaquín de Herrera
- 80 Juchitán
- 81 Tlaxiaco



*Guerrero una zona de silencio frente a la violencia, desapariciones, ejecuciones y pobreza.
Foto: Tlachinollan*

LAS ZONAS DEL SILENCIO

La sociedad mexicana al sentirse defraudada y traicionada por una clase política que ha desoído el clamor de justicia de las familias que buscan a sus seres queridos, se ha organizado para denunciar públicamente esta complicidad de las autoridades con los autores materiales e intelectuales de estos crímenes. En varias regiones han emergido grupos de autodefensa para tomar el control de su territorio. Esta situación complica el clima de inseguridad que prevalece, porque la pérdida de control de la seguridad pública, por parte de las instituciones del estado, está alentando respuestas que privilegian el uso de las armas, como única alternativa para ponerse a salvo.

En Guerrero, las organizaciones delincuenciales no sólo se disputan amplias franjas del territorio serrano para la siembra y el trasiego de las drogas, también están surgiendo grupos de civiles armados que se autodenominan policías comunitarios, sin que exista un proceso organizativo de base, donde las asambleas comunitarias sean las instancias que nombren y respalden a quienes asumen la responsabilidad de proteger los derechos del pueblo. Es inadmisibles constatar la inversión millonaria que realiza el gobierno federal para incrementar el número de efectivos militares en los centros turísticos y crear cuerpos de élite para asignarlos a la zona económica especial, que recientemente se conformó con los municipios de La Unión y Zihuatanejo¹².

¹² “Firman gobernadores de Guerrero y Michoacán convenio de seguridad para Zona Económica Especial”, *El Sur*, 17 de febrero de 2018. Disponible en: <https://suracapulco.mx/impreso/1/firman-gobernadores-de-guerrero-y-michoacan-convenio-de-seguridad-para-zona-economica-especial/>

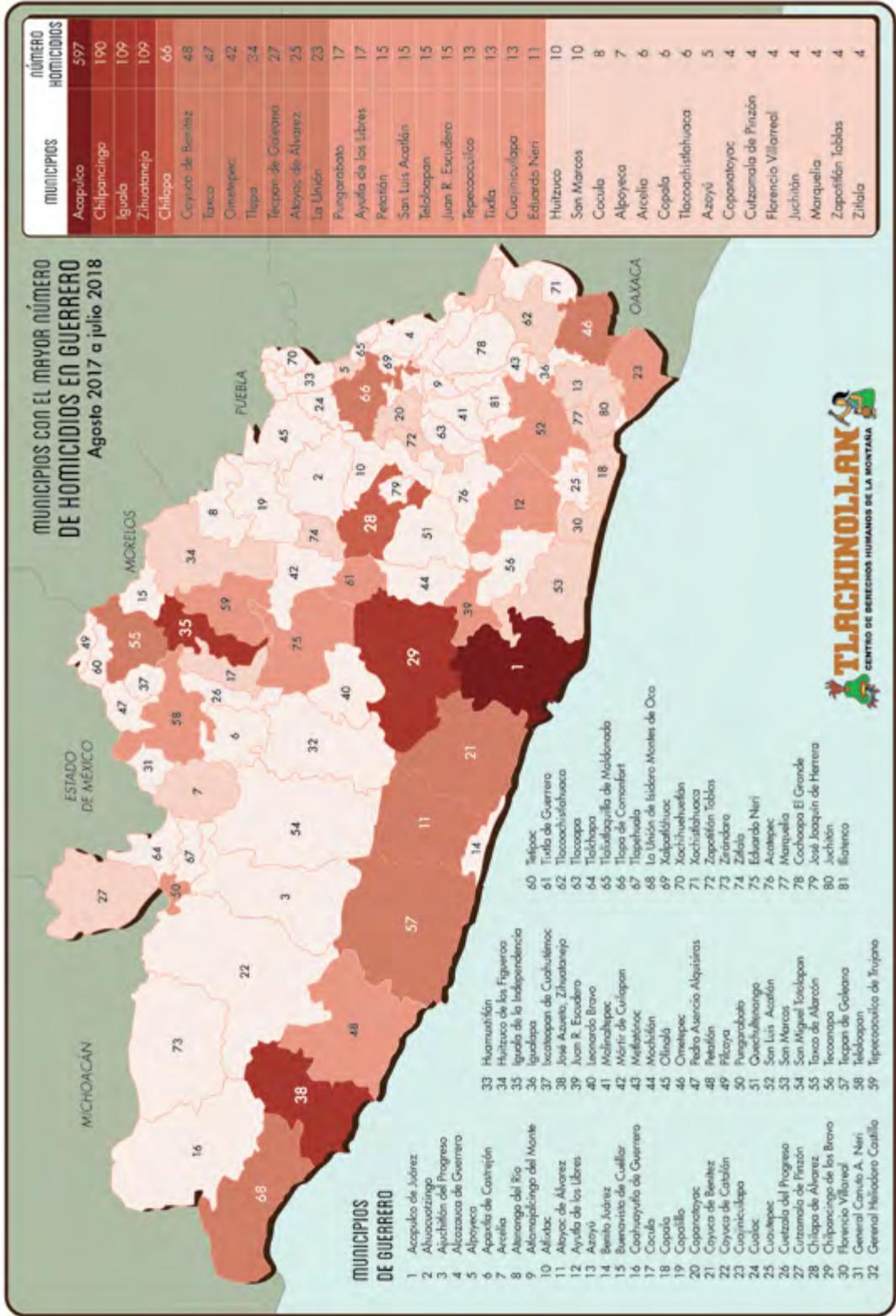
En el segundo semestre de 2017 la violencia se incrementó al grado que alcanzó cifras del 2012, que ha sido uno de los años más violentos, sobre todo en la parte final del gobierno caldenorista. Fue la muestra más contundente de que la militarización de la seguridad solo atiza la violencia y aumenta los casos de violaciones graves a los derechos humanos. Las regiones que colindan con otras entidades como la Costa Grande, la Tierra Caliente y la Zona Norte son lugares donde la delincuencia ha sentado sus reales. Hay un gran vacío de poder que ha sido ocupado por las organizaciones criminales. Las autoridades municipales han sido víctimas de esta violencia, también algunos diputados locales, que han sido asesinados. Son comunes los enfrentamientos armados, no sólo entre grupos antagónicos, sino con las policías del estado, la federación y el mismo ejército. Se han tomado por asalto varias comunidades y las mismas familias se ven obligadas a tomar partido para no ser molestados. Se violenta la libertad de tránsito y cualquier persona puede ser detenida y trasladada a lugares inhóspitos. Se trata de regiones silenciadas, sometidas y gobernadas por la delincuencia. La presencia del ejército es meramente testimonial y lo más grave es que la población no confía en los operativos que realiza, porque ha verificado en varias ocasiones que su arremetida se focaliza contra algún grupo delincuencia. Esta violencia imparable ha obligado que muchas familias a desplacen fuera de la región, porque ya no hay forma de vivir tranquilamente. Las mismas empresas se han visto orilladas a despedir a sus trabajadores y cerrar de manera definitiva sus negocios. Nadie escapa al pago de las cuotas y todos tienen que resignarse a obedecer las órdenes de quien controla las plazas y usa las armas para imponer su ley.

PÁG. SIG. MAPAS. Elaboración con base en notas periodísticas¹³.

¹³ “En el primer semestre hay mil 39 asesinatos, 10% menos que los mil 141 de 2017”, El Sur, 3 de julio de 2018, Disponible en: <https://suracapulco.mx/2018/07/03/en-el-primer-semestre-hay-mil-39-asesinatos-10-menos-que-los-mil-141-de-2017/>

“Aumentaron homicidios en cuatro de seis municipios incluidos en plan nacional”, El Sur, 12 de febrero de 2018. Disponible en: <https://suracapulco.mx/2018/02/12/aumentaron-homicidios-cuatro-seis-municipios-incluidos-plan-nacional/>

Incidencia Delictiva Municipal, SESNSP, Disponible en: https://datos.gob.mx/busca/dataset/ses-nsp-incidencia_delictiva-municipal Última consulta: junio 2018.

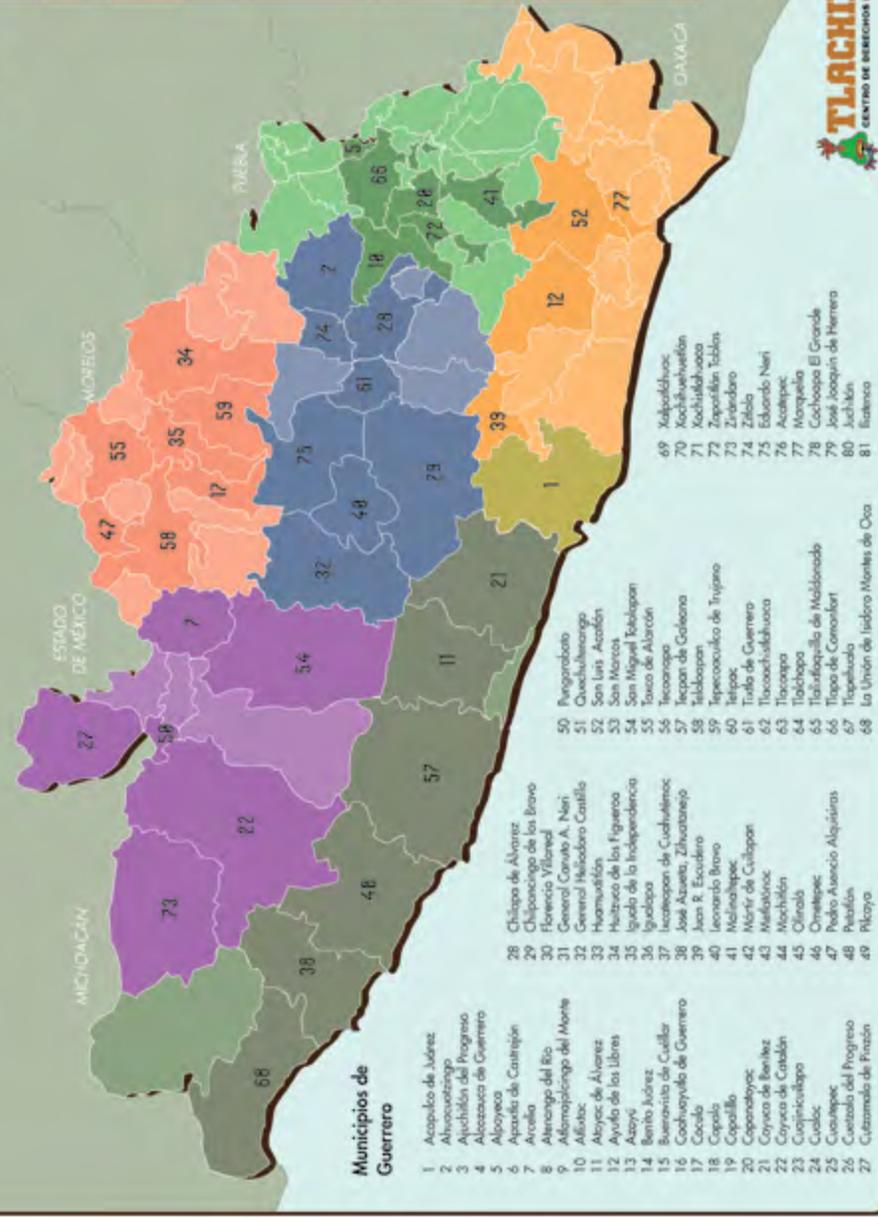


MUNICIPIOS MÁS INSEGUROS Y VIOLENTOS DE GUERRERO

MUNICIPIOS MÁS INSEGUROS Y VIOLENTOS

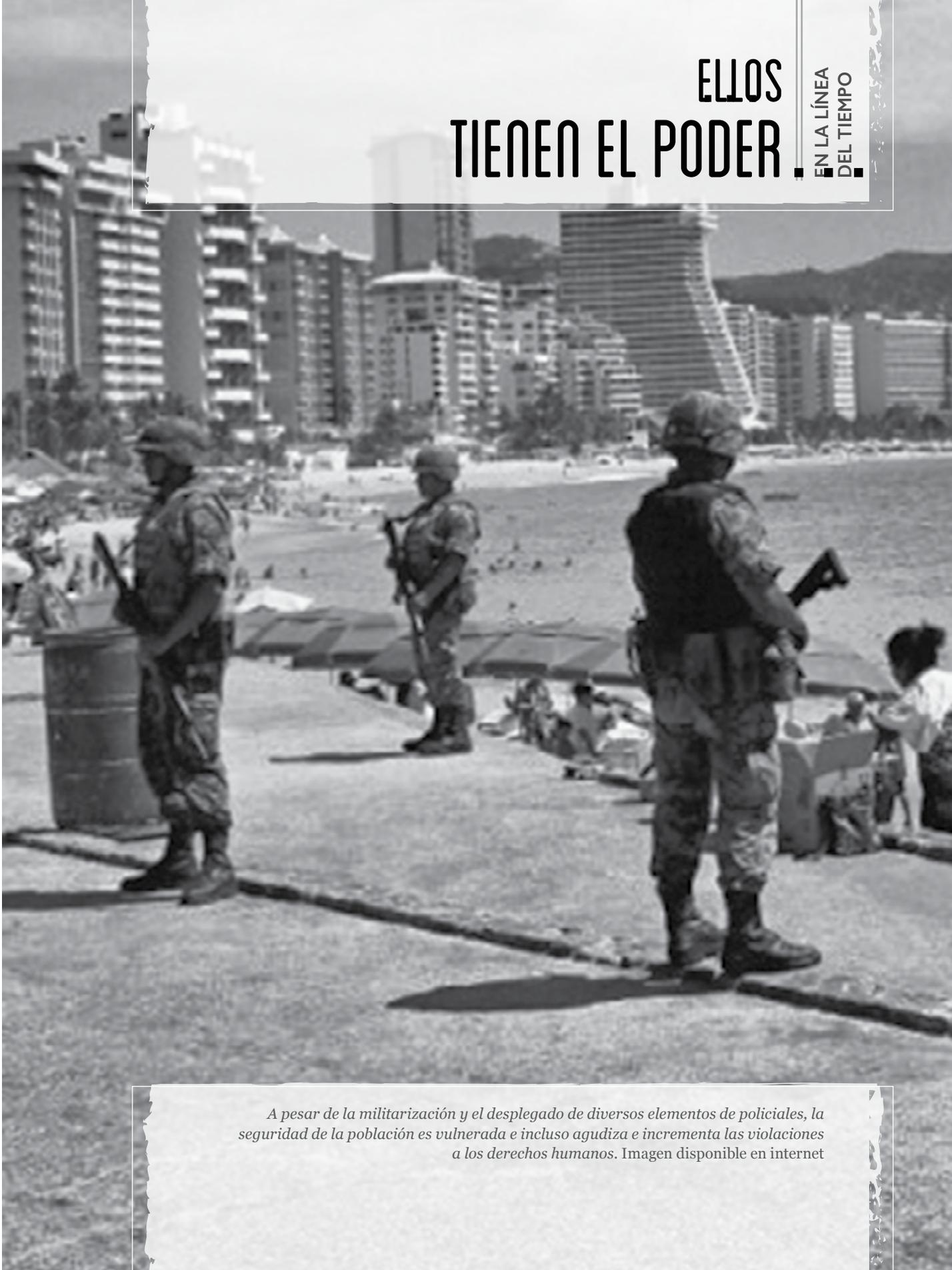
REGIONES	MUNICIPIOS MÁS INSEGUROS Y VIOLENTOS
TIERRA CALIENTE	Coyula de Catemaco Pungarabato Huixtla Cuicatlan de Ixtoran Zinacantan San Marcos Tehuacan
ZONA NORTE	Iguala Tehuacan Tehuacan Tehuacan Huitzaco de los Figueroa Cocula Pedro Ascencio Aguilar
CENTRO	Chilpancingo Chilpancingo de Matias El Barco del Zapicho San Mateo de los Rios San Mateo de los Rios
COSTA GRANDE	Zhuatlango Coyula de Catemaco Pantlan Atoyac de Alvarez Tehuacan de Galiana La Unión de Isidoro Montes de Oca
COSTA CHICA	Orizaba Ayuda de los Libres Juan R. Escudero (Iraem Cabrada) San Luis Acatlán
MONTAÑA	Tehuacan Comancurt Albarran Comancurt Zapotlan de Abasco Molacatlan Atlixac
ACAPULCO	Acapulco de Juárez

Elaboración a partir de notas periodísticas y la Secretaría Ejecutiva de Seguridad Nacional de Seguridad Pública



ELLOS TIENEN EL PODER.

EN LA LÍNEA
DEL TIEMPO



A pesar de la militarización y el despliegado de diversos elementos de policiales, la seguridad de la población es vulnerada e incluso agudiza e incrementa las violaciones a los derechos humanos. Imagen disponible en internet

“Ellos tienen el poder”, es la frase que resume el reportaje del Washington Post publicado este viernes en primera plana con el título Acapulco, la capital de los homicidios en México. En el inframundo de lo que fue el paradisíaco puerto del pacífico, hoy los que tienen realmente el control de los negocios son más de veinte grupos de la delincuencia que cuenta entre sus filas con jóvenes acapulqueños dedicados a cobrar las cuotas y a matar. Para la población la delincuencia organizada es el verdadero poder, porque “hacen lo que quieren”. Las autoridades municipales palidecen ante las embestidas de los grupos de sicarios que ajustan cuentas en colonias del centro y de la periferia. La policía es parte de la urdimbre delincuenciales porque puede más la corrupción y los negocios ilícitos que la apuesta por la legalidad y el trabajo realizado con transparencia.

El reportaje no solo muestra el rigor del trabajo periodístico, también es valioso por el testimonio vivo de la población que ha sido víctima del poder delincuenciales. Muestra la radiografía de un centro turístico marcado por la violencia. Es el Acapulco de los grandes contrastes sociales, de la abismal desigualdad. Es la capital de la muerte y el “caleidoscopio feudal de los criminales”. Ya no hay diversión sin violencia, ni fiesta en las calles sin balazos. En las banquetas yacen mujeres asesinadas por no pagar la cuota. Los taxistas, para que puedan seguir trabajando y no pongan en riesgo su vida, tienen que entregar 100 pesos semanales a los jefes de las bandas que controlan los giros del transporte público.

Para los políticos, lo que menos les importa es la realidad que viven las y los acapulqueños, por eso descalificaron el reportaje. Hicieron malabares para desacreditar al diario con explicaciones burdas que pusieron en mayor evidencia su desfachatez. No admiten que su imagen se manche aunque corra la sangre por las playas. No toleran que medios informativos internacionales documenten el acontecer trágico de un centro de playa. En lugar de asumir con autocrítica esta realidad que avasalla a la población y a las mismas autoridades, se empeñan en mantener intocado un sistema carcomido por la corrupción, donde están anclados los intereses económicos de grupos que trabajan con la delincuencia organizada.

La ubicación geoestratégica del estado de Guerrero ha sido aprovechada por las organizaciones criminales que desde hace varias décadas se han asentado en puntos clave para tener el control de todo el proceso de producción, procesamiento y trasiego de la amapola. Acapulco vino a transformarse en el centro neurálgico del pacífico como la principal plaza para las operaciones de la economía criminal entre Sudamérica y Norteamérica. Cerca de 500 kilómetros de litoral que se extiende de la Costa Grande

colindando con Michoacán a la Costa Chica, que desemboca en la costa oaxaqueña, es una gran extensión con mar abierto que permite un sin número de maniobras marítimas y terrestres para el trasiego de la droga. El macizo de la Sierra Madre del Sur que atraviesa nuestro estado tiene una anchura de 100 kilómetros. Es una región mega diversa abandonada por el gobierno y controlada por los caciques y sus pistoleros. En las últimas cuatro décadas estos enclaves son parte de la disputa territorial entre los carteles de la droga para destinar amplias extensiones de tierra para la producción de enervantes, aprovechando lo inhóspito de la Sierra y la dispersión de comunidades pequeñas.

Con la firma del Tratado de Libre Comercio el gobierno privilegió la apertura comercial en detrimento de la vida de las comunidades rurales. La embestida del Estado se centró en la privatización de la propiedad agraria imponiendo una contrarreforma al Artículo 27 de la Constitución. Se desató una guerra contra la agricultura nacional, desaparecieron los precios de garantía y se abrieron las puertas para las importaciones. Las recientes reformas impuestas por Enrique Peña Nieto como la energética, la de competencia económica y la del agua buscaron apropiarse no solo del trabajo y los productos de la gente del campo sino también del territorio, de los bienes naturales, del paisaje y del patrimonio genético. El despojo con las nuevas reformas, se ha erigido en una política pública que empata con los intereses macroeconómicos del extractivismo depredador. Se ha descapitalizado el campo y quebrado la economía familiar desmantelando el modo de vida campesino y sumiendo en la pobreza a los pueblos que han sabido resistir colectivamente los embates del capital.

Este vacío que han dejado las instituciones encargadas de impulsar el desarrollo del campo ha sido cubierto por el crimen organizado que con suma facilidad pudo entrar a los territorios comunitarios y ofertar los narco cultivos como una opción viable para su sobrevivencia. Las alianzas que han tejido los jefes de las organizaciones delincuenciales con los grupos caciquiles y las corporaciones policiales han trastocado la vida comunitaria. La lucha por el control territorial se dirime a punta de bala y con acciones que rayan en la barbarie. El poder caciquil supo aprovechar esta retirada de las instituciones para re-acuerparse con los actores armados tanto de la delincuencia como del estado. Los pistoleros conformaron las filas del nuevo sicariato y los nuevos jefes de los carteles de la droga lograron construir un poder macrodelinquencial que disputa palmo a palmo las rutas transnacionales de la droga, su producción y su comercialización.

La forma de ejercer el poder en Guerrero basado en la corrupción y en la protección a quienes delinquen los ha llevado a conformar un Estado mafioso. La porosidad de las instituciones de seguridad y justicia ha dado cabida a los grupos delincuenciales. Existen Ayuntamientos donde el presidente queda supeditado a las decisiones del jefe de la plaza. Se han dado casos donde diputados y presidentes forman parte la estructura delincencial.

Hoy en nuestro estado podemos mapear la presencia de los grupos de la delincuencia organizada que están asentados en varios municipios enfrentando una batalla sin fin para defender lo que han conquistado a sangre y fuego, y expandir su poder.

En la región de la Tierra Caliente la violencia se ha extendido en los 9 municipios, sobresaliendo San Miguel Totolapan, Arcelia, Pungarabato y Coyuca de Catalán. En la Zona Norte, además de Iguala, se encuentra Teloloapan, Cocula, General Canuto A. Neri, Huitzuc de los Figueroa, Apaxtla de Castrejón y Taxco de Alarcón, 7 de los 16 municipios que la conforman. En la región Centro, Chilpancingo encabeza las estadísticas de la violencia. A pesar de que los municipios están interconectados con la capital del estado donde se encuentran asentados los tres poderes, el ejército, la policía federal y el destacamento más grande de la policía estatal, 10 de los 13 municipios están catalogados como violentos, sobresaliendo Chilapa de Álvarez, Zitlala, Tixtla de Guerrero, Quechultenango, Gral. Heliodoro Castillo, Leonardo Bravo, Juan R. Escudero, Mártir de Cuilapan y Eduardo Neri.

En la región de la Costa Grande, Zihuatanejo y Coyuca de Benítez encabezan la cordillera de municipios donde la disputa a sangre y fuego no cesa. Se trata de un corredor turístico que comunica con Michoacán que está en constante disputa por organizaciones del crimen organizado tanto locales como externas. Las regiones indígenas de la Costa Chica y la Montaña son las que registran un número menor de delitos de alto impacto como homicidios y secuestros. De los 15 municipios de la Costa Chica se ubican Ometepec y Marquelia como los más peligrosos de la región. En la zona de la Montaña, las cabeceras Municipales de Tlapa de Comonfort, Zapotitlán Tablas y Copanatoyac lideran los 19 municipios en cuanto al mayor número de homicidios. El Puerto de Acapulco es la joya de la corona de espinas que desangra a la población mayoritariamente pobre.

Treinta de los 81 municipios que conforman el estado de Guerrero se encuentran dentro de la franja funesta que desquicia a la población guerrerense. La corrupción, la impunidad y el maridaje que persiste entre las autoridades y las bandas delincuenciales son

factores que impactan profundamente el ambiente de convivencia y tranquilidad a la que aspira la sociedad. El estado está desgarrado por las disputas a muerte que libran los grupos de la delincuencia organizada, que se han erigido como un poder fáctico al imponer su ley suplantando a las autoridades locales. El 37% de estos municipios están supeditados a la lógica de la violencia criminal. Las autoridades locales se encuentran atadas de manos por los compromisos contraídos con algún grupo delincuencia que impulsó su candidatura. Las mismas policías están para responder con presteza las órdenes del jefe que controla el territorio.

De acuerdo con el reportaje del Washington Post, unas 2,000 empresas de Acapulco han cerrados sus puertas en los últimos años. Muchos empresarios abandonaron el puerto y hoy se vive con miedo a expensas de lo que dicte el crimen organizado que ha dejado una economía marchita. La mayor parte de la devastación ha llegado en los barrios más pobres del puerto, sin embargo la franja turística no se ha salvado. Se han ido Hooters y el Hard Rock Café, junto con famosos lugares locales como el club nocturno El Alebrije y la Plaza Las Pérgolas. Si los empresarios han tenido que sucumbir ante el crimen es que han comprendido que el gobierno se encuentra atrapado en las redes de la macrodelincuencia, porque como dice un testigo del reportaje del Washington Post “Ellos tienen el poder”.

¿Dónde
están
nuestros
papás

¿QUIÉN ABRE LAS PUERTAS A LA DELINCUENCIA?

EN LA LÍNEA DEL TIEMPO

Tomando como referencia los datos del Secretario de Seguridad Pública del gobierno del Estado, el general Pedro Almazán, en nuestro estado operan 18 grupos de la delincuencia organizada. Seis de ellos con presencia nacional y doce organizaciones criminales con influencia estatal. Es una información que forma parte de los análisis realizados por el Grupo de Coordinación Guerrero, donde participan autoridades federales y estatales. Esto es un indicativo sobre cómo se ha multiplicado y diversificado el poder criminal en nuestra entidad.

Las preguntas suelen ser muy obvias ¿qué han hecho las autoridades en las últimas dos décadas para combatir la delincuencia y garantizar seguridad a la población? ¿Cuáles son los resultados de la participación del Ejército en las tareas de seguridad pública? ¿A qué se han dedicado las corporaciones policiacas encargadas de prevenir y perseguir los delitos? ¿Qué han hecho los gobernadores con todos los recursos financieros que reciben de la federación para invertirlo en seguridad pública? ¿Porqué las instancias competentes no llaman a cuentas a quienes han dilapidado estos recursos financieros y no han fincado responsabilidades penales contra las autoridades que han incumplido con su mandato?

FOTO FONDO. La desaparición y la desaparición forzada son consecuencia de la violencia extrema en Guerrero. En la imagen, niñas y niños de Chilapa, cuestionan a las autoridades sobre el paradero de sus padres. Foto: Centro Morelos

La crisis de seguridad que a diario cobra vidas humanas forma parte de este sistema político donde los derechos humanos no son los principios que nos rigen sino más bien las prácticas nefastas de la corrupción y la impunidad. Estos lastres que forman parte de un régimen autoritario son los que norman a una sociedad sumergida en la pobreza y sometida por la delincuencia. A fuerza de tantas fechorías y acciones ilegales cometidas por las autoridades estatales y municipales, buena parte de la población ha asumido una postura fatalista de que la violencia es parte consustancial de nuestros gobiernos. No imaginan otro escenario donde sea posible un modelo de gobernabilidad centrado en el respeto a los derechos ciudadanos. Más bien, existe una tendencia generalizada a justificar la violencia y la corrupción entre quienes nos gobiernan. Hay aseveraciones que comparten vastos sectores de la sociedad de que “hay que robar, pero no tanto”. Ante la misma muerte, las palabras de consolación que absuelven de cualquier responsabilidad a las autoridades, es el dicho generalizado del “ya le tocaba”.

Esta criminalidad creciente a nadie sorprende y conmueve. Los casos de personas asesinadas a balazos, de ciudadanas o ciudadanos desmembrados, de mujeres y hombres desaparecidos no les afecta en lo más mínimo a las autoridades que fueron elegidas para salvaguardar los derechos de sus conciudadanos. La Constitución también forma parte de nuestros muertos y muertas, porque no son principios ni leyes que se cumplan y respeten, son fundamentalmente letra muerta. ¿Qué tipo de políticos tenemos en nuestro estado que les son indiferentes las muertes que acontecen a diario? ¿Podemos confiar en ellos para hacer frente a esta crisis que nos tiene postrados como un pueblo insumiso? ¿En verdad no hay ninguna liga mucho menos ningún pacto de estos políticos sin escrúpulos con las organizaciones criminales? ¿Podemos como ciudadanas y ciudadanos poner nuestras manos al fuego para defender la honestidad, ética, transparencia, veracidad, respeto a la vida y a la dignidad de quienes nos gobiernan?

La realidad nos ha colocado como el segundo estado más violento del país. Las instituciones públicas están colapsadas. La población tiene que recurrir a la protesta para ser escuchada y medianamente atendida. Ninguna dependencia pública tiene recursos disponibles para atender las demandas más urgentes de una población sumergida en la pobreza, el analfabetismo, bajo condiciones insalubres, con el hambre a cuestas y deambulando por las calles polvorientas del desempleo.

No hay gobierno para el pueblo, tampoco existen canales de interlocución efectiva, todo se hace a base de presiones y denuncias públicas. Las autoridades no se hacen presentes en los lugares donde tienen la obligación de cumplir con sus responsabilidades. Este vacío de poder lo han ocupado los grupos de la delincuencia organizada que

ha hecho ligas con la delincuencia institucionalizada que se encuentra anidada en los sótanos del poder público.

Para muchos personajes de esta camada política el que menos vale es el ciudadano o la ciudadana de a pie. No tienen tiempo para atenderlos, siempre dicen estar en reuniones con las altas autoridades del estado. El ocio y el mal manejo de los recursos públicos es el sello de una identidad que se han ganado a pulso. La palabra político para la vox populi está íntimamente ligada con la palabra corrupto. Son traficantes de influencias con el fin de amasar fortunas creando empresas al amparo del poder ¿Qué político no ha realizado transacciones económicas por debajo de la mesa para desviar los recursos públicos y cargarlos a sus cuentas personales? ¿Qué político se salva del juicio ciudadano por su mala administración? ¿Qué sectores de la población aprueban sus acciones narcisistas y clientelares?

En estos tiempos electorales predomina un clima hostil entre los grupos políticos antagónicos. La lucha por los cargos es una disputa a muerte, donde los intereses económicos están por encima de los intereses políticos. La corrupción se expande entre todos los grupúsculos y tribus que establecen alianzas con personajes y organizaciones vinculadas al entramado delincencial que permea en el estado y que tiene cierta influencia en la postulación de las candidaturas. La ambición por el poder político ha abierto las puertas a la delincuencia. Los intereses macro delincuenciales han hecho sucumbir a muchos políticos que se han prestado para representar intereses ilícitos. Juegan con fuego y se cobijan con el manto de la impunidad que se ha encargado de encubrir las tropelías de quienes delinquen desde el poder público.

El continuum de la impunidad es el caparazón que brinda protección a las autoridades que cometen graves violaciones a los derechos humanos. El caudal de historias de desaparición forzada de personas, de ejecuciones, del gran número de personas torturadas son la memoria intangible de una sociedad que ha sido víctima de una política represiva que usa la fuerza letal para mantener incólumes los intereses mafiosos de una clase política insolente. La agenda electoral de los partidos políticos es diametralmente opuesta a la agenda de una población agraviada. Están ignorados los colectivos de familiares que han sido víctimas de la violencia, no solo existe desinterés sino desprecio por los planteamientos que organizaciones civiles nacionales e internacionales, así como los organismos intergubernamentales en torno al fortalecimiento de nuestra democracia y del estado de derecho plasmado en sus recomendaciones. No hay una perspectiva de derechos humanos para atender el grave problema de la violencia y la inseguridad en nuestro estado, se sigue retroalimentando la línea impuesta por las

cúpulas militares, de otorgarle poderes especiales al Ejército que van contra los principios internacionales de derechos humanos y que en los hechos implantan un estado de excepción.

El escenario preelectoral se tiñe de rojo por la violencia que se ha incrustado dentro de los mismos grupos de poder que pelean parcelas políticas al costo de la vida misma. No solo se registran asesinatos brutales de ciudadanas y ciudadanos en las diferentes regiones del estado sino que también se están consumando asesinatos de precandidatos y precandidatas que también son víctimas de este clima de violencia que ha mostrado las grandes falencias de las autoridades que aparecen impasibles ante la arremetida delincencial. El diagnóstico que tiene el Grupo de Coordinación Guerrero sobre la violencia que impera en la entidad no parece ser una herramienta que le sea útil para tomar medidas efectivas que prevengan acciones letales. Si ya existe un mapeo de los 18 grupos de la delincuencia organizada que tienen sus áreas de influencia en determinadas regiones del estado, las ciudadanas y ciudadanos esperaríamos la implementación de una estrategia acorde a este gran desafío del crimen organizado. Es incomprensible que con este diagnóstico las autoridades sigan dando palos de ciego y vayan siempre atrás de quienes cometen asesinatos, sin dar con su paradero. No sólo fallan las personas que pueden estar supeditadas o coludidas con intereses ajenos a su responsabilidad pública, sino que hay fallas estructurales en el sistema porque se ha permitido la infiltración de intereses delincuenciales dentro de las estructuras del poder público. La corrupción que impera ha dado la pauta para que agentes estatales trabajen en complicidad con agentes no estatales vinculados con la delincuencia organizada. Los nulos resultados de las investigaciones sobre delitos de alto impacto no solo hablan de la inoperancia de quienes están al frente de esta responsabilidad sino de instituciones débiles sumamente frágiles y porosas que han sucumbido a intereses macro delincuenciales que le impiden entregar cuentas claras a una población agraviada que no encuentran justicia ni veracidad en las investigaciones.

¿Quién le abre la puerta a la delincuencia? ¿Será que son muy poderosos estos grupos para pensar que el poder del estado ha sucumbido y se encuentra capturado por los intereses macro delincuenciales? ¿Qué tanta responsabilidad tienen los partidos políticos y quienes nos gobiernan de lo que sucede en nuestro estado de la violencia que nos arrastra a la ingobernabilidad y nos transforma en rehenes del crimen organizado? El gran desafío es liberarnos de esta pesadilla para cruzar el pantano de una violencia endémica y arribar a un nuevo estadio donde el ejercicio del poder esté al servicio de los ciudadanos y ciudadanas y que las instituciones salvaguarden los derechos de quienes son los verdaderos protagonistas del cambio.

DELINCUENCIA DEL BECERRO DE ORO

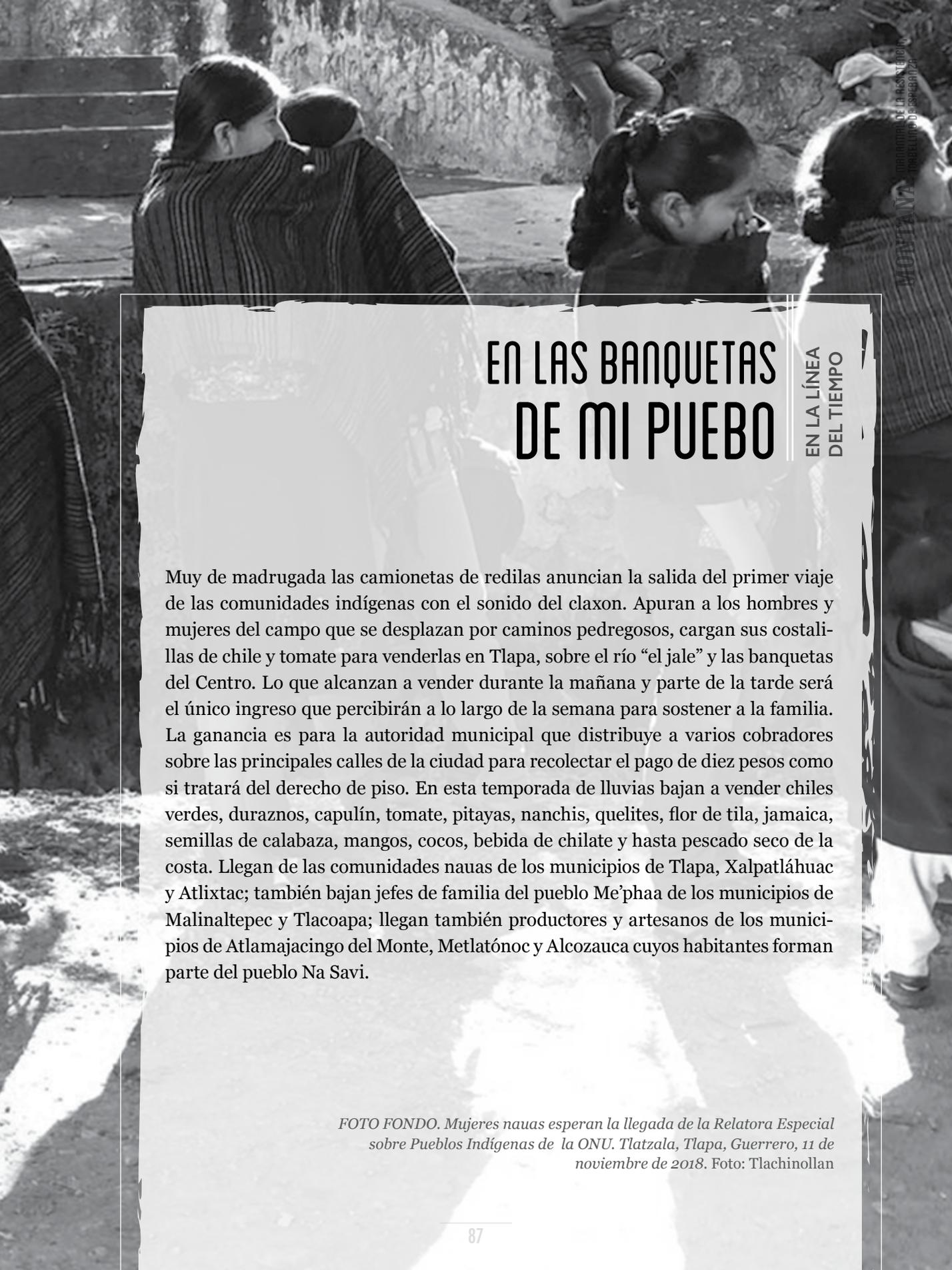
La disputa por el control territorial se da también entre las grandes empresas que al obtener concesiones mineras se sienten con derecho para realizar trabajos de explotación y explotación de los minerales. Se da una confluencia de actores estatales y no estatales con intereses de corte delincriminal, porque al final de cuentas lo que buscan es extraer la riqueza que pertenece a los pueblos que son ignorados en la toma de decisiones. Un dato significativo representan las concesiones otorgadas por la Secretaría de Economía a empresas mineras durante este sexenio, que se eleva a 8,410 títulos mineros¹⁴ mientras que en la regiones Costa – Montaña en Guerrero existen 29 concesiones mineras¹⁵. El modelo extractivista se ha colocado como la principal actividad de interés público por encima de las actividades productivas y económicas de los trabajadores del campo. El panorama que se dibuja en el plano nacional sobre la superficie concesionada es ampliar la franja del despojo con la consecuente política de mano dura, destinada a criminalizar a los pueblos y defensores comunitarios que se atrincheran para proteger su territorio e impedir que se consume el atraco. La criminalización de los defensores y defensoras comunitarios crece en número en la medida que se otorgan más concesiones dentro del territorio nacional. Queda muy clara la disputa entre los intereses del capital y la defensa del patrimonio de los pueblos.

Las protestas de los diferentes sectores de la sociedad, al cancelarse las vías institucionales para establecer acuerdos y asumir compromisos con la población movilizada, así como la toma de carreteras y de edificios públicos se ha transformado en una práctica cotidiana ante la desatención y la indolencia de las autoridades. Los pueblos se movilizan, no solo para defender su territorio sino para exigir a las autoridades que atiendan sus necesidades básicas. Lo paradójico de estas luchas es que las reformas estructurales que supuestamente impactaron favorablemente en el desarrollo económico del país se han materializado en el enriquecimiento irrefrenable de las élites económicas que tiene su contraparte en el empobrecimiento atroz de las poblaciones que han preservado el patrimonio nacional.

¹⁴ Idem

¹⁵ Secretaría de Economía. Dirección General de Minas (SIAM). Disponible en: <http://www.siam.economia.gob.mx/>





EN LAS BANQUETAS DE MI PUEBO

EN LA LÍNEA
DEL TIEMPO

Muy de madrugada las camionetas de redilas anuncian la salida del primer viaje de las comunidades indígenas con el sonido del claxon. Apuran a los hombres y mujeres del campo que se desplazan por caminos pedregosos, cargan sus costallillas de chile y tomate para venderlas en Tlapa, sobre el río “el jale” y las banquetas del Centro. Lo que alcanzan a vender durante la mañana y parte de la tarde será el único ingreso que percibirán a lo largo de la semana para sostener a la familia. La ganancia es para la autoridad municipal que distribuye a varios cobradores sobre las principales calles de la ciudad para recolectar el pago de diez pesos como si tratará del derecho de piso. En esta temporada de lluvias bajan a vender chiles verdes, duraznos, capulín, tomate, pitayas, nanchis, quelites, flor de tila, jamaica, semillas de calabaza, mangos, cocos, bebida de chilate y hasta pescado seco de la costa. Llegan de las comunidades nauas de los municipios de Tlapa, Xalpatláhuac y Atlixnac; también bajan jefes de familia del pueblo Me’phaa de los municipios de Malinaltepec y Tlacoapa; llegan también productores y artesanos de los municipios de Atlamajacingo del Monte, Metlatónoc y Alcozauca cuyos habitantes forman parte del pueblo Na Savi.

FOTO FONDO. Mujeres nauas esperan la llegada de la Relatora Especial sobre Pueblos Indígenas de la ONU. Tlatzala, Tlapa, Guerrero, 11 de noviembre de 2018. Foto: Tlachinollan

Varios niños y niñas de San Lucas y San Agustín que pertenecen a uno de los municipios más pobres del país como lo es Metlatónoc lustran zapatos bajo las enramadas del Zócalo. Su lengua materna es el tu'un savi que hablan con orgullo en sus momentos de descanso. Sus padres se han asentado sobre los cerros y barrancas de esta caótica ciudad, con el fin de ser enganchados por contratistas para enrolarse como jornaleros agrícolas en los campos de Sinaloa. Se van madres embarazadas, adultos mayores, niños y niñas que acompañan a sus padres en los surcos y jóvenes que abandonaron la escuela. Los niños que se quedan en los cobertizos de estas colonias marginales tienen que trabajar para ayudar al sostén de la casa y cuidar a sus hermanos menores. Un gran contingente de niñas y niños indígenas que sobreviven en pisos de tierra caminan por las principales calles vendiendo gelatinas, paletas, bolsas de nanchis con chile, aguas frescas, agua embotellada, chicles y pan. Otros no tan niños, avanzan con carretillas vendiendo uvas, fresas, dulces y semillas, chicharrones, piñas y mangos enchilados. Muchas madres caminan con sus niños cargando sus canastas de pan u ofreciendo tortas y tacos. Otro grupo de hombres mayores hace fila en las entradas de las principales tiendas para cargar la mercancía de los clientes y llevarla a sus domicilios. Son los carretilleros que también van de casa en casa para recoger la basura y llevarla a los camiones recolectores del Ayuntamiento y de algunos particulares. Lo insólito de esta actividad es que los dueños de las camionetas les cobran diez pesos para recibir la basura. En las tiendas de los comerciantes establecidos sobresalen muchachos y muchachas de comunidades indígenas que se desempeñan como empleados. La mayoría de ellas y ellos dejaron la escuela porque es imposible conseguir un trabajo que le permita sostener sus estudios. Hay un gran número de mujeres que realizan labores domésticas y que por su dificultad para hablar el castellano son víctimas de discriminación y explotación. A lo largo de la única avenida que cruza Tlapa proliferan cantinas, atendidas por jóvenes indígenas que también son víctimas de los grupos dedicados a la trata de personas.

Es en la calle y sobre las banquetas donde se da la batalla por la sobrevivencia de las familias indígenas que difícilmente pueden vivir con lo que siembran en el campo. Con la actual sequía y las plagas que han llegado con la aplicación de los agroquímicos, los campesinos por más que se aferran a su siembra del tlacolol sufren el flagelo del hambre que es la principal amenaza que ronda en las comunidades pobres de la montaña. Ya ni la amapola es negocio porque el gramo de goma que oscila entre los 4 y 5 pesos resulta ser más barata que el litro de maíz. Lamentablemente mucha de las familias en lugar de consumir leche van por su coca cola de dos litros para acompañar

su almuerzo. Tampoco el café es negocio no solo porque se cayó el precio sino porque la roya arrasó con los cafetales, dejando sin una opción viable para que las familias puedan obtener un ingreso con la venta de algún producto comercial. La fruta que recolectan en sus comunidades es precaria e incosteable, lo que llegan a vender apenas les alcanza para pagar el pasaje de ida y vuelta y comprar una lata de chiles en vinagre para comer sus tortillas frías en el lecho de la barranca o sobre las mismas banquetas. La gente retorna a sus comunidades con las manos vacías, a reproducir el círculo de la pobreza ancestral.

Ahora las familias han puesto su esperanza en el “norte”, en los hijos e hijas que con muchas penurias han logrado cruzar la frontera para trabajar en los restaurantes de Brooklyn y Manhattan o en los mismos campos de California o Nueva York. Desde esos lares llega los dólares para ser cambiados a bajo precio en las casas de cambio y en las instituciones bancarias. Los devaluados pesos se destinan para la compra de maíz y para esta fecha de inicio de cursos, el dinero lo destinará para la compra de útiles escolares. Este pequeño fondo que llega del trabajo de los migrantes regularmente es para la compra de ropa, zapatos o huaraches, medicina, algunas láminas para el techo de la vivienda, un televisor y en la hora indispensable celular. También estiran el dinero para cooperar con la fiesta del pueblo. La sequía no solo afecta en la siembra en el campo, sino también afecta a las familias por el desabasto de agua en la ciudad. Hay que destinar doscientos cincuenta pesos como mínimo para la compra de una pipa. Los Centros Hospitalarios no solo son insuficientes sino ineficientes porque no hay el personal médico que se requiere para el alto número de pacientes. Tampoco hay medicamentos, esta falta de medicinas se ha transformado en una carga onerosa para las familias pobres que tienen que comprar a un alto costo los medicamentos y los estudios de laboratorio. Los servicios estatales de salud han dejado en total abandono a los pacientes que requieren un tratamiento especializado y hospitalización. Las familias indígenas tienen que esperar a sus pacientes en la intemperie y muchos enfermos permanecen en el piso o sobre los rayos del sol para esperar largas horas con la ilusión de ser atendidos en el transcurso del día. También son las banquetas los lugares donde las familias indígenas pasan en vela la noche para estar al pendiente de sus enfermos.

¿Qué han hecho las autoridades de los tres niveles de gobierno para dignificar la vida de los indígenas? El presupuesto millonario que manejan ¿no les alcanzan para atender a la población indígena que sobreviven en las banquetas y deambula en las calles? ¿Cuáles son los beneficios que han obtenido los ciudadanos y ciudadanas con la elección de las autoridades? ¿En dónde radica la calidad de la democracia cuando

en una sociedad existen realidades extremadamente inhumanas? ¿De que gobernabilidad hablamos cuando las autoridades se han desentendido de la población más pobre del estado? ¿Cómo es que se atreven todavía los poderes Ejecutivo y Legislativo de truncar derechos a los pueblos indígenas cuando ellos han logrado con sus propios medios garantizar seguridad y justicia? ¿Qué celebrarán las autoridades en el Día Internacional de los Pueblos Indígenas? ¿Seguirán hablando del pasado glorioso de los indígenas muertos para seguir invisibilizando a los indígenas vivos que luchan por sus derechos e increpan al poder?

En las banquetas de mi pueblo la gente lucha por su sobrevivencia. A pesar de la exclusión social y la discriminación racial los pueblos indígenas están dando la batalla para defender sus territorios y luchar por una vida digna. Implementan estrategias para enfrentar los estragos de estas políticas etnocidas. No se arredran, resisten, desde sus primeros años de vida, los niños y niñas aprenden a caminar altivos en la montaña, establecen una relación de respeto con la madre tierra. Su fuerza radica en la organización comunitaria y en la propiedad comunal de sus bienes naturales. Los gobiernos mestizos se han empeñado en darles un trato de súbditos para someterlos políticamente y explotarlos en el plano económico. Las consecuencias han sido devastadoras porque ha crecido la brecha de la desigualdad que ha traído como consecuencia una grave crisis de gobernabilidad por la voracidad de los políticos que se han olvidado de sus responsabilidades públicas. Su barbarie radica en su trato deshumanizante llegando al extremo de ponerle precio a los cargos públicos pisoteando los derechos de los pobres. Son los pueblos indígenas de la montaña, los grandes hombres y mujeres que tienen una larga historia, una gran cultura y una vida fincada en el respeto y la solidaridad. En estos valores construyeron la civilización mesoamericana que, por su parte, la clase política se ha encargado de destruir. En las banquetas de mi pueblo los hombres y mujeres cincelan día a día el rostro de la esperanza para que en la Montaña habite la justicia y la igualdad.

GUERRERO, TERRITORIO EN DISPUTA

EN LA LÍNEA
DEL TIEMPO

A 168 años de su fundación, Guerrero se encuentra en el torbellino de la violencia, donde la clase política protagoniza un nuevo atraco impulsado por el modelo depredador del neoextractivismo.

La clase política -que galopa con premura rumbo al 2018- se aparenta airosa, mientras que el resquebrajamiento (visible y no visible) es a todas luces el sello de su propia felonía.

En ese contexto el Gobernador de Guerrero, Héctor Astudillo Flores, llamó a cerrar filas a las cúpulas partidistas en aras de mantener los cotos de poder y acaparar los recursos públicos que se multiplicarán en sus bolsillos a costa de la tragedia causada por los sismos y los huracanes.

Como gritos de auxilio, Astudillo pidió a los otros poderes hacer un “pacto en materia de seguridad para garantizar la paz en Guerrero”; sin embargo, en este llamado realizado el 19 de octubre frente al Congreso, la sociedad quedó excluida de un acuerdo que requiere la presencia y la fortaleza de quienes en medio de su dolor reconstruyen un estado maltrecho derruido por la corrupción.

Si bien diversas fuerzas de seguridad se encuentran esparcidas -incluso en las playas- esto no garantiza la paz, ni mucho menos que la población se sienta más segura.

Imagen disponible en internet.

Astudillo colocó también la necesidad de analizar la pertinencia de instaurar el mando único en los 81 municipios del estado, sin que la advertencia de las violaciones a los derechos humanos que ello traería consigo, le sirva para el análisis, por demás postergado.

El tema de la impunidad es inexistente para las autoridades. No representa un problema estructural. Sea ha transformado en una loza que aplasta a una población inerme.

Ante la falta de memoria histórica y la reticencia a escuchar el clamor de las víctimas de crímenes del pasado, hoy se reciclan políticas represivas como fórmulas mágicas para enfrentar la inseguridad y la violencia, con más violencia.

Es evidente que la militarización de la seguridad pública es la única opción que este sexenio busca ofrecer a la ciudadanía, anulando con ello la posibilidad de construir alternativas que garanticen la seguridad, integridad física, emocional y la vida de la mayoría de las y los guerrerenses, que además de vivir en la pobreza son rehenes del crimen organizado y ahora la vida depende de quienes con el fusil en la mano deciden imponer una cuota para asegurar la vida, un día más.

El festín de esta clase acostumbrada a atracar no sólo el erario público sino el patrimonio colectivo de quienes aquí vivimos, escogió el 27 de octubre de 2017, no sólo para celebrar la erección del estado de Guerrero sino para aplaudir alzando la mano casi por unanimidad para aprobar el decreto que da pie al establecimiento de la Zona Económica Especial (ZEE) “Lázaro Cárdenas Unión” en la Costa Grande del estado.

Las ZEE se constituye en “una región geográfica que posee ventajas naturales y logísticas que se potencian con leyes económicas y de otro tipo orientadas en mayor medida a una economía de libre mercado, en las que las leyes de alcance nacional pueden ser suspendidas.

Se trata de una estrategia que fortalece el extractivismo a través de las minas, represas, monocultivos, maquiladoras, entre otros.

De una manera legal, el poder de las empresas prevalece acaparando territorios indígenas, campesinos y urbanos.

Con este aval, Las Guacamayas, Melchor Ocampo, Santiago Zacatula y El Naranjito, son los Núcleos agrarios amenazados por la ZEE, núcleos en donde prevalece la pobreza, el hambre y la violencia.

Aunque en el discurso el Gobierno Estatal y Federal aseguran que la ZEE proveerá de los servicios básicos y combatirá su estado actual, en la práctica con este decreto se formaliza “la entrega por parte del Gobierno mexicano de los bienes comunes, los territorios y la soberanía del país a las grandes corporaciones transnacionales”, como lo ha referido el defensor mexicano del medio ambiente, Gustavo Castro.

Una vez más las autoridades y las empresas se alían para poder concretar el desarrollo -pero no de los pueblos- sino el desarrollo del capital transnacional. El Gobierno de Guerrero y el Gobierno Federal se olvidan también de la bienes naturales y su modo de vida.

De manera tramposa y con alevosía, las autoridades prometen la panacea del desarrollo en la región de Zihuatanejo, prometen trabajos, los cuales -como en otras experiencias- serán empleos temporales a los dueños de la tierra -en su propia tierra-, pero ahora liberada para el beneficio de las empresas transnacionales.

A la fecha, la población que se verá afectada, desconoce en su mayoría los impactos de este modelo. Sin embargo, se impulsa ya la difusión de la información y la defensa para quienes se enfrentan a una situación de riesgo, no sólo de perder sus bienes naturales, sino a que la violencia e inseguridad incrementen en la zona, sólo por dar preponderancia a lógica de acumulación capitalista y cuyos impactos negativos, no están considerados dentro de la estrategia de seguridad estatal.

Como el gobernador, hoy las siete regiones del estado piden auxilio para poder comer, tener un trabajo y salario digno, ver a sus hijos e hijas acudir a las escuelas sin temor, pese a ello, las acciones tomadas por las autoridades se alejan de manera alarmante de lo que podría significar actuar de manera comprometida y cabal para combatir a la violencia y procurar el desarrollo desde los pueblos y no a costa de ellos.

Hoy, cuando Guerrero aparece en la escena nacional como un estado marcado por la impunidad y la violencia, las autoridades pactan con las cúpulas partidistas para afianzar el modelo extractivista, reforzado con el paradigma militar poniendo en charola de plata regiones estratégicas para los negocios multinacionales

El pacto por la seguridad es para mandar una señal a las transnacionales de que las élites del poder se comprometen con ellos para crear zonas protegidas por élites militares y policíacas donde puedan asegurar a las empresas transnacionales. Zonas económicas libres para crear paraísos donde puedan invertir las grandes empresas en territorios donde la población guerrerense ha sabido cuidar sus bellezas naturales.

En nuestro estado, no sólo hay una disputa de los grupos de la delincuencia organizada por el control territorial y las rutas de narcotráfico, ahora las mismas autoridades están abriendo otro frente que representa ser una amenaza para los pobladores asentados en los municipios de Zihuatanejo y la Unión que serán tratados como extranjeros en su propia tierra y sometidos a la dictadura del capital depredador.

Es una disputa entre la población pobre y trabajadora de la hermosa región de la Costa Grande contra el dragón chino que amenaza con apropiarse de este enclave estratégico del pueblo guerrerense.



Nos faltan 43!
Dónde están 43!

CÉSAR MANUEL
GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ

¡VIVOS LOS QUEREMOS
CONTRA EL TERRORISMO DEL ESTADO, LA SOLIDARIDAD
AYOTZINAPA SOMXS TODXS

¡Vivos los queremos

¡Con



1



SIN VERDAD Y SIN JUSTICIA

o la derrota
de la mentira presidencial

no se lo llevarón.



GAÚL BRUNO
GARCÍA
EDAD 18 AÑOS
VIDA lo queremos!

AYOTZIN...
FALTAN...

Cuando el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) publicó su primer informe en septiembre de 2015, la narrativa oficial del basurero de Cocula se empezó a desdibujar ante la opinión pública nacional e internacional. Fue tan precisa y contundente la investigación y las primeras conclusiones del GIEI, que las autoridades federales quedaron desarmadas por las graves inconsistencias científicas de su verdad histórica. De momento no tuvieron otra alternativa que salir a declarar lacónicamente que cumplirían con las recomendaciones. Fue una mera simulación porque durante todo este periodo se han empeñado en reivindicar la versión del basurero de Cocula, al grado que el mismo presidente de la República a través de spots publicitarios apareció como pregonero de quienes urdieron la gran mentira del sexenio.

El 24 de septiembre de 2015, las madres y padres de los 43 estudiantes desaparecidos de la Normal Rural se reunieron con Enrique Peña Nieto, quien mantuvo su distancia de las familias y se mostró más indiferente al dolor y reclamo de las mamás y papás y no aceptó las recomendaciones. Expresó que la investigación realizada por la Procuraduría General de la República (PGR) ya tenía sus conclusiones y que el informe del GIEI, en lo que contribuyera y fortaleciera a la investigación oficial sería incorporado. Respecto al planteamiento de sacar las investigaciones de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) y crear una Fiscalía para el caso Ayotzinapa, la rechazó diciendo que crearía una Fiscalía para todos los desaparecidos en el país.

Fue una reunión tensa, ríspida y atropellada. Todos recordamos que al concluir el evento los guardias presidenciales no le permitían el paso a los padres y madres, porque el presidente aún no había salido del recinto. Los familiares tuvieron que abrirse paso a empujones para salir del inmueble. Posteriormente el gobierno accedió a sacar las investigaciones de la SEIDO y formó la Oficina de Investigación del caso Ayotzinapa.

En el 2016 cuando fungía como titular de la PGR, la doctora Areli Gómez González, el GIEI encontró un ambiente propicio para revisar los expedientes y realizar las visitas a lugares y centro de detención. Sin embargo, en el mes de febrero, cuando estaba por fenecer el mandato del GIEI se multiplicaron los obstáculos por parte de la PGR. Las respuestas a las solicitudes para los actos de investigación de los expertos eran resueltas con demora, de tal manera que retrasaban sus trabajos, mientras que el tiempo avanzaba. Días después, siguió una cascada de descalificaciones contra los miembros del GIEI, lo que obligó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a tomar la decisión de retirar a sus expertos(as). Después del segundo informe del GIEI se retiraron del país y, por ende, los avances de las investigaciones que habían

FOTO PÁGINA ANTERIOR. *Visita de la Comisionada a la Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, Esmeralda Arosemena de Troitiño, agosto 2017. Foto: Tlachinollan*

alcanzado se estancaron y el mismo gobierno se empeñó en ignorarlas para reforzar su única línea de investigación.

A pesar de la salida del GIEI, las madres y padres no se dieron por vencidos/as y más bien lograron que CIDH acordara con el gobierno la creación del Mecanismo Especial de Seguimiento (MES) para el caso Ayotzinapa que estaría integrado por el Relator para México y el Secretario Ejecutivo de la misma Comisión. Solo de esta manera se ha podido dar seguimiento a las recomendaciones del GIEI, en particular a sus líneas de investigación. En todo este tiempo se ha mantenido una relación tensa con las autoridades federales por sus reticencias a darle continuidad y agilidad a los planteamientos del GIEI. Fueron las madres y padres de familia quienes en todo momento han emplazado a las autoridades a que entreguen resultados sobre los avances en las líneas de investigación del GIEI. Todo ha sido a cuentagotas y sin resultados tangibles.

La línea presidencial es sostener a cualquier costo político la versión de que los 43 estudiantes de Ayotzinapa fueron incinerados en el basurero de Cocula, sin que importen las inconsistencias científicas de esta verdad. El mismo presidente de la República ha dicho que los padres y madres son los que se niegan a aceptar la “verdad histórica”, tratando de justificarlos porque los une un afecto muy grande que los lleva a rechazar esta versión.

Lo real es que las madres y los padres de los 43 han tenido el temple para enfrentar esta tragedia y han logrado mantener una postura firme frente a las autoridades para exigir que demuestren con pruebas científicas lo que mediáticamente han difundido sobre el basurero de Cocula.

Con el apoyo del GIEI y del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) tienen conocimiento que científicamente no es posible quemar 43 cuerpos al aire libre. Además, de que la noche del 26 y la madrugada del 27 de septiembre no hubo un fuego de gran proporción, capaz de quemar 43 cuerpos en ese lugar.

La “verdad histórica” carece de sustento científico porque:

- a) Los teléfonos celulares de los estudiantes estuvieron activos en la madrugada del día 27 de septiembre cuando según la PGR habrían sido asesinados. El ejemplo más claro es de Aníbal Cruz Mendoza que a la 1:16 de la mañana del día 27 de septiembre mandó un mensaje a su mamá en el que le dice: “Mamá me puede poner una recarga, me urge”.¹

¹ “Informe Ayotzinapa II. Avances y nuevas conclusiones sobre las investigaciones, búsqueda y atención a las víctimas”, GIEI Resumen Ejecutivo, pág. 29.

- b) Se encontraron prendas de vestir de varios estudiantes en el autobús Estrella de Oro 1531 que fue interceptado en el palacio de justicia o puente el Chipote.
- c) Un número importante de estudiantes fueron llevados con rumbo a Huitzucó por la policía preventiva de este municipio.
- d) Los que confesaron en el basurero de Cocula, sus declaraciones fueron arrancadas bajo tortura, tal como lo señala el informe “Doble injusticia” del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas para México y la resolución del Amparo en Revisión Número 203/2017 emitida por el primer Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito de Reynosa, Tamaulipas.

Muchos nos preguntamos, por qué las autoridades federales insisten en esta conclusión que no tiene sustento científico, mucho menos demuestra interés y compromiso con la verdad. Lo que se logra vislumbrar son varios escenarios:

- Quieren reducir el caso Ayotzinapa al ámbito municipal, para deslindar la responsabilidad de las corporaciones policiales del Estado, la Federación, el Ejército y la Marina.
- Se aferran a su postura de que el problema de la infiltración del crimen organizado en las instituciones gubernamentales es un problema marginal que se ubica en un municipio, cuando es muy evidente que se trata de un problema estructural.
- El caso de la desaparición de los 43 estudiantes fue perpetrado fundamentalmente por el crimen organizado y, por lo mismo, es un asunto circunscrito a un conflicto focalizado en la región de Iguala donde varios grupos delincuenciales que trabajan en colusión con policías municipales se disputan el control de la droga.

LOS TRABAJOS DEL MECANISMO ESPECIAL DE SEGUIMIENTO

Mediante la resolución número 42/16 de fecha 29 de julio, la CIDH creó el Mecanismo Especial de Seguimiento sobre el caso Ayotzinapa. El mandato es dar seguimiento a las Medidas Cautelares MC/409/14 emitidas por la CIDH a favor de los estudiantes desaparecidos y en esa medida a las recomendaciones del GIEI. Está Coordinado por la Relatoría para México, un Comisionado y el Secretario Ejecutivo del Organismo Internacional de Protección de los Derechos Humanos. Para ello, realizan visitas al

Reunión de madres y padres de los 43, representantes legales e integrantes del Mecanismo Especial de Seguimiento del caso Ayotzinapa con funcionarios del Estado Mexicano.
Foto: Tlachinollan



país, sostienen reuniones con autoridades y las víctimas y sus representantes, y de igual forma, las partes son convocadas a una audiencia pública en los períodos de sesiones de la CIDH para revisar los avances de las investigaciones.

En la segunda visita oficial del MES realizada el 19 y 21 de abril de 2017 el gobierno federal entregó un cronograma a las madres y padres de familia que contienen 11 puntos a investigar, comprometiéndose a dar cumplimiento en un lapso de seis meses:

- Determinar si existen o no responsabilidades de los policías federales.
- Esclarecer el rol del Ejército en los hechos.
- Establecer qué instancia se encontraba a cargo del C4 y a partir de ello deslindar responsabilidades.
- Resolver lo correspondiente a la presencia de las autoridades del estado de Guerrero.
- Agotar el análisis técnico de la información telefónica relativa a los estudiantes.
- Terminar el estudio de información telefónica en general.
- Determinar las identidades del “Caminante” y el “Patrón”.
- Obtener información sobre el trasiego de droga de Guerrero a Chicago, Illinois, que fue requerida mediante solicitud de asistencia jurídica internacional.
- Esclarecer los hechos relacionados con el “quinto autobús”.
- Explorar aproximadamente 60 kilómetros cuadrados con uso de la tecnología LIDAR en la búsqueda de fosas clandestinas.

- Empezar acciones directas con relación a policías de Huitzuco (arraigo y/o consignación).

El cronograma se convirtió en un instrumento mediante el cual se podría verificar de manera objetiva los avances en las investigaciones, dado que cada punto tiene marcada una fecha en que debería cumplirse.

A la fecha se tienen algunos avances:

- Se consignó en el 2017 a 8 policías de Huitzuco, sin que las órdenes de detención se libraran, dado que existía un conflicto competencial por jurisdicciones entre los jueces del sistema mixto y acusatorio, por lo que el caso estuvo en apelación todo ese año, resolviéndose en el 2018. Al final, se estableció que la competencia del juez del sistema penal acusatorio
- En el 2017 se consignó a tres policías federales ante Juez federal quien negó la orden de aprehensión, por lo que la PGR apeló. Sin embargo, el Juez de segunda instancia confirmó la negativa de la orden de aprehensión. La PGR en las recientes reuniones ha afirmado que volverá a ejercitar acción penal con nuevos elementos con los que ya dispone.
- En el mismo año se corroboró que 9 teléfonos de estudiantes estuvieron activos en la madrugada del día 27 de septiembre. Se estableció que un policía estatal mantuvo por tiempo considerable el teléfono de un estudiante y de igual forma se analizaron llamadas importantes de policías e integrante de los Guerreros Unidos.
- En el presente año las autoridades de Estados Unidos a solicitud de la PGR enviaron información corroborando que Guerreros Unidos transportaba heroína y dinero de Iguala a Chicago Illinois en autobuses. Los teléfonos de Silver “N” y Pablo Vega Cuevas fueron intervenidos legalmente y se obtuvieron conversaciones que sostienen el día de los hechos con personas que operaron la agresión contra los estudiantes. De las escuchas se concluye que Guerreros Unidos sí transportaba droga de Iguala a Chicago. Que los estudiantes no fueron asesinados y que contrario a la pretensión del gobierno federal, Guerreros Unidos es una organización con operaciones a escala transnacional.
- En la línea relacionada con las autoridades estatales se encontró que varios municipios aledaños participaron realizando operativos de apoyo a la policía de Iguala y Cocula principalmente, también Tepecoacuilco y Pilcaya, en donde se tienen datos de su participación en la realización de operativos de apoyo a los policías de Iguala. Asimismo, se ha logrado establecer que la policía estatal

tuvo implicaciones, pues desde el 5 de octubre esta corporación custodiaba el basurero de Cocula, cuando oficialmente este sitio fue descubierto como escena de interés hasta el 26 de octubre por medio de una llamada anónima.

- En lo concerniente al Ejército mexicano se ha logrado verificar que los soldados adscritos al 27 Batallón de Infantería participaron en tres niveles: Desarrollaron tareas de monitoreo y control de los estudiantes desde su llegada a Iguala y durante su desplazamiento; patrullaron varios lugares donde se encontraban los estudiantes en el Hospital Cristina y su ingreso a barandilla municipal; recabaron evidencias de la agresión a los estudiantes, tomaron fotografías, mismas que no han sido aportadas a la investigación, argumentando que se averió la computadora donde fueron descargadas las placas fotográficas y también operaron el Comando de Comunicación Control y Cómputo (C4).

LA BÚSQUEDA CON TECNOLOGÍA LIDAR

Desde el primer día que los padres y madres de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, Guerrero, tuvieron noticia de que sus hijos fueron agredidos y llevados por elementos de la policía municipal en la ciudad de Iguala el día 26 y madrugada del 27 de septiembre del 2014, se organizaron para buscarlos. Ellos y ellas fueron los primeros en hacer los trabajos de búsqueda en la ciudad de Iguala.

Posteriormente las organizaciones civiles de derechos humanos de Guerrero, junto con las madres y padres de los estudiantes y el Comité de la Escuela Normal presionaron a las autoridades para la búsqueda de los estudiantes. Así fue como, después de cuatro días de la desaparición forzada de los normalistas, acudieron a la ciudad de Iguala, elementos de la Policía Federal, Policía Estatal, Policía Ministerial y elementos del Ejército mexicano, con una comisión de 11 padres de familia que iban en una urvan blanca de la escuela Normal de Ayotzinapa y organizaciones civiles de derechos humanos que los acompañaban. Recorrieron las colonias y la periferia de la ciudad sin tener ningún resultado o indicio de los estudiantes.

En este trabajo realizado el primero de octubre del 2014, los agentes estatales preguntaban siempre a los padres de los estudiantes a qué lugar querían ir y qué era lo que querían hacer, es decir, pese que la búsqueda se realizaba con el apoyo gubernamental, nunca tuvieron la iniciativa de ir al frente y realizar una labor seria para encontrar a los estudiantes.

Los padres y madres continuaron por su propia cuenta buscando a sus hijos en Iguala y a sus alrededores. El trabajo realizado con las autoridades fue una simulación, una acción mediática para justificarse ante la opinión pública y mostrar que se apoyaba a los padres y madres de los estudiantes desaparecidos para tratar de ocultar que en la desaparición no había involucramiento de autoridades.

Después de muchas presiones de las madres y padres de familia para que las autoridades se abocaran a la búsqueda de sus hijos con el uso de tecnología de punta, se acordó con el Procurador General de la República y el Secretario de Gobernación utilizar la tecnología LIDAR², para ubicar posibles fosas clandestinas donde pudieran encontrarse restos humanos para ser analizados con personal especializado. Esta tecnología ofrece imágenes fotográficas de diferente naturaleza que pudieran ayudar a detectar anomalías en la superficie terrestre. Es una tecnología láser que dispersa luz desde las aeronaves y rebota con objetivos en el territorio para crear una nube de puntos. Las imágenes obtenidas con esta tecnología son procesadas por la PGR y por el EAAF para su análisis correspondiente, ubicando los puntos que posteriormente se inspeccionarían en campo.

En una primera etapa se utilizó la tecnología LIDAR en una superficie de un kilómetro cuadrado en las zonas denominadas Las Parotas y Pueblo Viejo, se obtuvieron más de 40 puntos en los que se tenían que inspeccionar y verificar en campo.

En los puntos que se inspeccionaron en estas búsquedas se encontraron solo algunas fosas clandestinas en medio de los cerros y maleza, específicamente dos, en las que las autoridades ya habían inspeccionado porque en estos lugares fueron encontrados cintas amarillas con la leyenda “PGJ y PGR”. En los demás puntos resultaron ser pozos de agua, zonas de depresión, es decir, que presentaban hundimiento natural y barrancos, sin que pudiera indicar que se trataba de fosas clandestinas mucho menos fueron encontrados restos humanos.

Al no tener resultados en estas búsquedas de fosas clandestinas o indicios de restos humanos que pudieran indicar la probabilidad de tratarse que los estudiantes hayan perdido la vida, los padres y madres vieron necesario solicitar a las autoridades continuar con estos trabajos en una superficie considerable para las búsquedas. Después de varias reuniones con funcionarios federales, lograron de nueva cuenta formalizar el seguimiento de las búsquedas en una superficie de sesenta kilómetros cuadrados.

² LIDAR (Light Detection and Ranging o Laser Imaging Detection and Ranging).

Jornadas de búsqueda por parte de la Unidad Especial de PGR acompañados por el EAAF, Centro Prodh y Tlachinollan.
Foto: Tlachinollan



LA SEGUNDA ETAPA DE BÚSQUEDA

Sobre la exploración de 60 kilómetros cuadrados programados para esta segunda etapa de búsqueda de los 43 estudiantes desaparecidos, se realizaron 3 jornadas en las zonas de Loma de los Coyotes, Pueblo Viejo, Cerro Gordo, El Naranjo, Metlapa y otras.

La primera en noviembre de 2017, la segunda en marzo y la tercera en el mes de abril de 2018. Cada jornada tuvo una duración de quince días. Al igual que en las primeras búsquedas, participó la unidad de búsqueda del PGR con sus peritos. También estuvo presente la Unidad canina y la división de gendarmería de la PGR, los peritos del EAAF e integrantes del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro-Juárez y del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan.

La jornada de noviembre del 2017 fue del día 21 al 28 y del 3 al 9 de diciembre, en la que se inspeccionaron alrededor de 120 puntos. La búsqueda que se realizó en marzo de 2018 abarcó 11 días del 12 al 23, y se inspeccionaron 180 puntos. La tercera jornada se realizó del 17 al 28 del mes de abril de 2018, logrando inspeccionar 200 puntos. Se logró cubrir la superficie de los 60 kilómetros cuadrados verificando más de 500 puntos.

En esta segunda etapa los trabajos se realizaron con mayor coordinación: tanto PGR como el EAAF agruparon los puntos de cada polígono³ haciendo más fácil el recorrido de campo. En esta ocasión se trabajó con un helicóptero y un dron que sobrevolaba en las zonas de difícil acceso.

³ Agrupación de puntos en terreno para la búsqueda en una zona previamente determinada, en donde se presume la existencia de fosas clandestinas, obtenidos por medio de la tecnología LiDAR.

Los más de 500 puntos que se inspeccionaron en los 60 kilómetros cuadrados detectados por el LIDAR, resultaron ser montículos de piedras, represas secas de agua, pozos de agua, barrancas, madrigueras de animales, afloramiento natural, piedras con corte recto, superficie con pendientes, pozos de agua, depresión natural. Muchos puntos se trataban de hundimiento de tierra provocadas por causas naturales o por la intervención de algunas personas. También se identificaron pozos de saqueos de piezas arqueológicas, al grado que se registraron piezas pequeñas y quebradas de vasijas, que de acuerdo con peritos en arqueología que pudieron ser de hace más de cien años.

Todo este esfuerzo de búsqueda, a pesar de la utilización de la tecnología LIDAR y del equipo multidisciplinario que ha realizado estos recorridos, no se han encontrado indicios sobre el paradero de los 43 estudiantes desaparecidos.

Los temas enumerados en el cronograma, incluyendo esta búsqueda con tecnología LIDAR, ponen en evidencia que el basurero de Cocula no explica el final de los estudiantes. El hecho de que un número importante de ellos hubiesen sido llevados presumiblemente a Huitzuc no solo evidencia que el basurero no es la explicación final del caso, sino que contradice esa conclusión oficial.

El MES jugó un papel trascendente después del GIEI y gracias a ellos, se mantuvo activa la investigación a pesar de muchas reticencias de la PGR. También fueron importantes las audiencias convocadas por la CIDH y las visitas que realizaron a la Ciudad de México. Es un mecanismo de supervisión internacional que ha resultado ser efectivo para dar seguimiento a las recomendaciones de los expertos y avanzar en la consolidación de las líneas de investigación que a la fecha se tienen.

Es evidente que no se impulsó con la rapidez que requería la indagatoria, todo es atribuible a la falta de voluntad de las autoridades que en todo momento se ha mantenido en su postura de que la verdad histórica es la hipótesis más consolidada de los hechos del 26 y 27 de septiembre 2014.

LOS APORTES DEL CADH AL CASO DE LA DESAPARICIÓN DE LOS 43.

Los aportes de otros organismos de derechos humanos han sido importantes en el caso. Sus investigaciones han coadyuvado a brindar claridad de lo acontecido, han aportado datos que poco a poco van mostrando que se trató de una operación en la que participaron varios cuerpos policíacos que mantuvieron coordinación para agredir a los estudiantes.

Uno de esos aportes lo ha brindado la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) a través de tres investigaciones que emitió: La ruta de desaparición de Huitzuko, las condiciones en que perdiera la vida Julio César Mondragón Fontes y la identidad de la “Rana”.

Desde los primeros momentos de la agresión a los estudiantes en Iguala, la CNDH hizo acto de presencia al lugar, iniciando una queja por los hechos, misma que con fecha 5 de octubre de 2014 se empezó a trabajar como graves violaciones a los derechos humanos bajo el número de expediente: CNDH/1/2014/Q/VG.

El 14 de abril de 2016 el organismo público dio a conocer un informe sobre el autobús 1531 en el que viajaban entre 15 a 20 estudiantes.

A partir de un testigo que se entrevistó se tuvo conocimiento que el día de los hechos fueron perseguidos por dos patrullas de la policía municipal de Iguala. Que les disparó y como consecuencia de ello se averiaron los neumáticos de la unidad, por lo que el autobús tuvo que parar en el punto conocido como Puente el Chipote a la salida de Iguala rumbo a Chilpancingo. Los policías rompieron las ventanas del autobús, introdujeron granadas de gas lacrimógeno obligando a los estudiantes a descender del autobús. Al bajar fueron agredidos y subidos a las patrullas de la policía municipal de Huitzuko -que habrían llegado momentos después- quienes se llevaron a los estudiantes con rumbo a esa dirección. El testigo de la CNDH pudo escuchar un diálogo revelador que sostenían los policías municipales de Iguala con policías federales que llegaron a esa escena.

El policía federal preguntó: ¿Qué pasa con los chavos? Mientras uno de los policías de Iguala contestó: “Allá atrás chingaron a un compañero. Se los van a llevar a Huitzuko. Allá que el Patrón decida qué va a hacer con ellos”. El mismo policía federal dijo: “Ah, ok, ok. Está bien”.

Esta aportación de la CNDH les da otro giro a las investigaciones, pues da cuenta de dos corporaciones policiacas más que habrían participado en la desaparición de los estudiantes y además, habla de una ruta de desaparición distinta, lo que deja sin sustento la tesis oficial de la verdad histórica sostenida por la PGR.

La otra parte de su investigación está relacionada con las condiciones en que habría perdido la vida el estudiante Julio César Mondragón Fontes. El asesinato de este estudiante fue particularmente relevante porque fue encontrado con el rostro desollado. A mediodía del 27 de septiembre las fotografías que muestran a una persona con el rostro desollado empezaron a circular en las redes sociales, lo que causó mucho impacto. Más tarde los estudiantes de Ayotzinapa sobrevivientes que ya se encontraban en la Fiscalía lo identificarían como Julio César Mondragón Fontes.

Según testimonios, la última vez que lo vieron corría delante de un grupo de sus compañeros, después de la segunda agresión que sufrieron en la avenida Juan Álvarez y Periférico Norte. Unos profesores les abrieron la puerta de su casa para que el grupo que corría se refugiara. Le gritaron al chilango como le decía en la Normal, pero no se detuvo y siguió corriendo.

La CNDH realizó un estudio pericial forense de las causas de muerte y lo que ocasionó el desollamiento de su rostro.

La PGR tenía dos peritajes contradictorios, el primero establecía que el desollamiento de su rostro se debió a la fauna del lugar y un dictamen posterior que establece la intervención de un agente cortante.

La CNDH concluye que Julio César murió de traumatismo en varias partes del cuerpo. De acuerdo con la mecánica de los hechos que la CNDH analizó, determinó que el estudiante había sido sometido por varios agresores que lo sujetaron mientras otros lo golpeaban en distintas partes del cuerpo, aunque Julio César luchó y trató de defenderse lo privaron de la vida. Le ocasionaron 60 fracturas en 40 huesos de su sistema óseo y finalmente, este organismo público concluye que el desollamiento de su rostro no fue por intervención de alguien sino a la fauna del lugar, cuando ya estaba muerto.

Las anteriores conclusiones no son del todo compartidas por la PGR y el EAAF, ya que estos sostienen que una parte del cuello se aprecian bordes lineales con cortes precisos.

Más allá de las discrepancias de los peritos, hay algo en lo que convergen y que tienen que ver con el conjunto de lesiones que le proferieron sus agresores. A Julio César le fueron provocadas fracturas en los 8 huesos del cráneo y en 13 de los 14 huesos que conforman el esqueleto de la cara, la más severa fue producida en el macizo facial. El cuerpo de Julio César presentó múltiples fracturas en 19 huesos del tórax y columna, 10 de ellas en arcos costales, 7 del lado izquierdo y 3 del lado derecho. En suma, a Julio César Mondragón Fontes le fueron ocasionadas 64 fracturas en 40 huesos de su estructura ósea.⁴

En lo que sí hay coincidencias de los peritos es que fue sometido por sus agresores y severamente torturado. Respecto a si fue desollado o no, lo que no es cosa menor, el rostro se lo destrozaron a golpes.

⁴ “Reporte de la CNDH entorno a los hechos y circunstancias en que Julio César Mondragón Fontes Normalista de Ayotzinapa, fue privado de la vida”, Comisión Nacional de Derechos Humanos, Pág. 15.

Lo anterior tiene incidencia directa en el proceso penal. Recordemos que los 22 policías de Iguala y el resto de Cocula que están detenidos son procesados por los asesinatos de los estudiantes, es decir, se les señala que ellos habrían disparado contra los estudiantes ocasionándoles la muerte, sin embargo, en el presente caso de Mondragón Fontes murió por traumatismo generalizado en su cuerpo y no por disparos. Incluso los detenidos de Guerreros Unidos han admitido que el normalista fue detenido y asesinado a golpes por integrantes de este grupo delictivo, por lo tanto, este caso es susceptible de quedar en la impunidad.

LA TRASCENDENCIA DEL INFORME DE LA ONU-DH

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas en México al enterarse de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, ha estado muy atenta a todo el proceso de investigación realizado tanto por la PGR como por el GIEI y el EAAF. En varias ocasiones el representante de la Oficina Jan Jarab ha estado presente en la Normal de Ayotzinapa y ha mantenido una relación estrecha con los familiares y sus representantes. Su apoyo ha sido fundamental porque no solo da seguimiento al caso, sino que logró realizar un informe muy bien documentado sobre casos de tortura y malos tratos de varios detenidos. En el mes de marzo de 2018 hizo público su informe denominado: “Doble injusticia: Informe sobre violaciones de derechos humanos en la investigación del caso Ayotzinapa”, en el que establece que 34 personas de un universo de 64 detenidos fueron torturadas.

Para ilustrar la tortura y malos tratos, enumera los diversos métodos y formas que utilizaron los agentes aprehensores como la Secretaría de Marina, Policía Federal, Policía Ministerial de PGR y agentes de la SEIDO. El informe manifiesta que hubo dilación en la puesta a disposición de los detenidos por un lapso de ocho y veintisiete horas. La justificación de los agentes aprehensores carece de sustento. En algunos casos refieren que se les ponchó la llanta, que tuvieron fallas mecánicas de sus unidades y que también las marchas de la Ciudad de México fueron parte de las causas de esta dilación.

Establece que, de los 34 casos analizados, los detenidos presentaban lesiones en distintas partes del cuerpo. Incluso certificaron en un primer momento unas lesiones y al presentarlos con otra autoridad presentaban un número mayor.

De igual forma documentaron que sin motivo alguno, los detenidos emitieron declaraciones auto inculpatorias en delitos graves como secuestro, que operaban con recursos de procedencia ilícita y que portaban armas.

Las formas de tortura consistieron en toques eléctricos en diversas partes del cuerpo, asfixia al colocarles bolsas de plástico en la cabeza; golpes con las manos, patadas y con armas en distintas partes del cuerpo; agresiones sexuales como penetración en el ano, amenazas de muerte, amenazas de arrojarlos al vacío cuando eran transportados en helicóptero, inmovilización con cinta adhesiva.

La Oficina de la ONU documentó el caso de Emanuel Alejandro Blas Patiño, quien habría perdido la vida en la tortura. Expresa que este fue detenido junto con Eury Flores López y Francisco Javier Lozano Cuevas. Detención que en los expedientes no se registra, sin embargo, un cabo de la Marina al declarar narró que escuchó un ruido y vio que cayó una persona. Se trataba del detenido que pretendía huir a pie, sin embargo, Eury Flores López señala que presencié cómo torturaban a Emanuel Alejandro Blas Patiño y escuchó cuando un policía dijo que no había aguantado [...] “hasta que escuché ya valió madre, ya valió madre, éste no aguantó se me ahogó, y se escuchó que llegaron los demás y le dijeron sobre qué había hecho y él les dijo que se había ahogado, que no había aguantado”⁵.

En el informe de *Doble Injusticia* la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas en México, vuelve a retomar las diligencias del Río San Juan y las irregularidades en que incurrieron los funcionarios que la llevaron a cabo.

Según consta en la Averiguación Previa 001/2015 el día 29 de octubre de 2014 se llevó a cabo una inspección en el río San Juan con dos detenidos, Jonathan Ramírez Osorio “el Jona” y Agustín García Reyes “el Chereque”. Sin embargo, el GIEI encontró que en realidad esa diligencia se realizó el día 28 de octubre de 2014. El jefe de la Agencia de Investigación Criminal sacó al detenido sin la autorización del Ministerio Público que estaba bajo su custodia legal, sin la presencia de su defensor, para trasladarlo al río San Juan. En ese lugar presentaron cuatro bolsas y en una de ellas, extrajeron un resto óseo que correspondió al de Alexander Mora Venancio. Sobre este caso, tanto el GIEI como la ONU detectaron varias irregularidades:

- El detenido fue sacado y llevado al río sin la autorización de Ministerio Público.
- No estuvo presente su defensor.
- Los indicios que se encontraron en el río San Juan no fueron registrados en la Averiguación Previa 001/2015.

⁵ “Doble injusticia. Informe sobre violaciones a los derechos humanos en la investigación del caso Ayotzinapa”, ONU-DH, párr. 121

En conclusión, el informe de la ONU-DH da cuenta de la tortura que sufrieron los detenidos, de tal manera que reafirma que la verdad histórica es inconsistente porque las declaraciones con las que se construyó fueron arrancadas bajo tortura, y vuelve a establecer que la diligencia del río San Juan fue ilegal.

El gobierno de México respondió negando la objetividad del informe. Refirió que la oficina fue más allá de sus facultades al realizar tareas que no están en su mandato, pues eso solo le corresponde a un Juez. Dijo además que el informe carecía de rigor metodológico para arribar a esas conclusiones y que la aplicación del protocolo que la PGR realizó no arrojó indicios de tortura.⁶

UNA SENTENCIA HISTÓRICA Y GARANTISTA

El 31 de abril de 2018 una noticia generó un gran impacto a nivel nacional. El Primer Tribunal Colegiado del décimo Noveno circuito con sede en Reynosa, Tamaulipas resolvió el Recurso de Revisión 203/2017 relacionado con los Amparos 204/2017, 205/2017, 206/2017.

En diciembre de 2015 un detenido se amparó contra el Tercer Tribunal Unitario de Circuito, dado que se le confirmó un auto de formal prisión en su contra. En enero de 2016 se resolvió el amparo a su favor. Por su parte, el Ministerio Público interpuso un

Conferencia de prensa de los familiares de los 43 y organizaciones acompañantes para exigir la creación de la Comisión Especial para la Verdad y la Justicia en el caso Iguala.

Foto: Tlachinollan



⁶ “Informe de la ONU sobre caso Ayotzinapa fue más allá de sus atribuciones: gobierno de México”, Aristegui noticias. Disponible en: <https://aristeguinoticias.com/0705/mexico/informe-de-la-onu-sobre-caso-ayotzinapa-fue-mas-alla-de-sus-atribuciones-gobierno-de-mexico/>

recurso de revisión ante el Primer Tribunal Colegiado del Décimo noveno circuito, que fue resuelto el 31 de mayo de 2018.

En la resolución de mérito aborda entre otros temas, tres aspectos de suma relevancia:

1. La tortura de los detenidos

Establece que de los 21 medios de prueba que existen contra ellos, 19 son declaraciones y de estas 16 son auto inculpativas; tres no aceptan los hechos, pero inculpan a otros coacusados.⁷

El Tribunal refiere que las 19 personas presentan lesiones en diferentes partes del cuerpo, que las pusieron a disposición con demora; que no tuvieron una defensa adecuada, que emitieron declaraciones auto inculpativas de manera espontáneas en delitos graves y que el Ministerio Público y otra autoridad no ordenaron investigar posibles hechos de tortura. La autoridad no advirtió que los detenidos presentaban lesiones. Por estas deficiencias, se ordenó reponer el procedimiento, mandando a la PGR que en un lapso de diez días realizara estudios médicos psicológicos a los detenidos, con instancias independientes basadas en el Protocolo de Estambul.

Por su relevancia es menester señalar que los Magistrados del Tribunal Colegiado refieren que varios detenidos al ser examinados en dos ocasiones no presentan lesiones, pero en un tercer examen presentan lesiones en diversas partes del cuerpo, al grado que el médico que examina ordena una revisión por especialistas. Los magistrados ponen el acento en que esto debió ser cuidadosamente revisado por los operadores de justicia, dado que el Estado Mexicano ya ha sido sancionado por su responsabilidad internacional en cinco casos, por la Corte Interamericana de Derechos Humanos⁸. En este sentido existe la presunción de que el Estado es responsable de las lesiones que presenta el detenido ya que estuvo bajo la custodia de agentes estatales.

2. Irregularidad en las investigaciones y la conformación de la Comisión de Investigación para la Verdad y la Justicia del caso Iguala

Con los derechos que como víctimas tienen las familias de los 43 estudiantes desaparecidos, hace un análisis de las investigaciones y concluye que la misma no fue inmediata, efectiva, independiente, ni imparcial⁹, pues varias líneas de investigación

⁷ Sentencia del Primer Tribunal Colegiado del décimo Noveno circuito con sede en Reynosa, Tamaulipas, párr. 236.

⁸ Ibid., párr., párr. 296.

⁹ Ibid., párr., párr. 1035.

no fueron tomadas en cuenta, como la presencia de elementos del Ejército mexicano en distintos lugares donde agredieron a los estudiantes y la participación de la Policía Federal. Por el contrario, la PGR privilegió una tesis aún cuando la misma había sido descartada por organismos como el GIEI y el EAAF.

Por esa razón, y basado en lo que establece el Protocolo de Minnesota, que refiere que, en caso de desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales y tortura, cuando las investigaciones se tornen irregulares se deberá crear una comisión independiente. Por ello, ordenó la creación de la Comisión de Investigación para la Verdad y la Justicia del caso Iguala. Plantea que la conformación de esta Comisión de Investigación debe estar integrada por:

- El Ministerio Público.
- Madres y padres de familia y sus representantes.
- La Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Y, otros organismos de derechos humanos.

3. Mandato, facultades y atribuciones de la Comisión de Investigación para la Verdad y la Justicia en el caso Iguala

El Tribunal en su sentencia delineó que la Comisión de Investigación tendrá las atribuciones siguientes:

- Todo oficio o determinación que se emita, para su validez deberá contar con el aval de los representantes de las víctimas y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



Familiares de los 43 fijan postura después de la resolución del Tribunal Colegiado del Décimo noveno circuito, Tamaulipas. Imagen disponible en Internet.

- Las líneas de investigación y pruebas a practicarse, será determinado por la representación de las víctimas, y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Las diligencias incluso podrán ser practicadas en las instalaciones de esta última.
- El orden para examinar personas será determinado por la representación de las víctimas.
- Para la práctica de experticia, deberá preferirse la designación de peritos independientes, ya sea que pertenezcan a instituciones públicas o privadas.
- Por regla general, habrá de prescindirse de los peritos de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, a menos que los representantes de las víctimas y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, lo consideren pertinente.
- Los integrantes de la Comisión de Investigación para la Verdad y la Justicia en el Caso Iguala tendrán libre e inmediato acceso a todo centro de detención y a cada una de sus dependencias, así como a todo lugar que estimen pertinente, en especial, donde haya motivos para creer que están, estuvieron o se puedan encontrar los estudiantes desaparecidos, o vestigios que aporten información sobre su paradero. Incluso en lugares dependientes de la jurisdicción militar o castrense.

FINANCIAMIENTO

El Tribunal refiere que para el debido funcionamiento de la Comisión de Investigación deberá tener el financiamiento correspondiente del Estado. Por ello, se girarán oficios al Congreso de la Unión y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para disponer de una partida presupuestal que garantice el funcionamiento referido Mecanismo Extraordinario de Investigación.

La sentencia del Tribunal Colegiado es inédita e histórica. Es un parteaguas en la administración de justicia en nuestro país. Rompe los esquemas y coordinadas restrictivas de los operadores de justicia.

Nuestro país tiene un sistema jurídico cerrado, poco receptivo a los Tratados Internacionales de derechos humanos. Esto se puede colegir de nuestra constitución que apenas en el 2011 reformó el artículo primero que establece el principio *pro-persona*.

Pese a la reforma, sigue existiendo una gran reticencia de los jueces para incorporar los tratados internacionales de derechos humanos. Se siguen mirando como disposiciones legales ajenas a nuestro sistema jurídico vigente.

Algunos Jueces de Distrito en casos muy esporádicos empiezan a dar unas pinceladas de interpretaciones más amplias que incorporan los derechos humanos, contenidos en los Tratados Internacionales y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Por ello, la sentencia del Colegiado escandalizó a propios y extraños, recibiendo incluso cuestionamientos de quienes comparten esta lucha. Por supuesto que el fallo ha causado un gran revuelo a nivel nacional e internacional porque es una conquista histórica lograda a pulso por las madres y padres de familia.

La reacción del gobierno fue diametralmente opuesta. Se acuerparon más de doscientas instituciones del Estado Mexicano para interponer sendos recursos, con el fin de atacar con gran virulencia la resolución del Tribunal. La misma Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ) que se reunió en Acapulco se pronunció en los siguientes términos:

“Las y los fiscales y procuradores generales de justicia que integramos la CNPJ emitimos un pronunciamiento unánime en el sentido de que la resolución es una clara contravención al texto constitucional, pues vulnera el principio de supremacía constitucional, el principio de reserva de ley, el principio de separación de poderes, y desborda los efectos que corresponden al juicio de amparo trastocando la esencia del Ministerio Público”.¹⁰

En palabra de los padres y madres de familia de los 43 *“Nunca vimos una coordinación tan perfecta para la búsqueda de nuestros hijos, pero sí para atacar el fallo, que lo único que ordena es continuar con una investigación inmediata, efectiva, independiente e imparcial”*. El aparato estatal se desplegó de manera impresionante para atacar ese fallo.

Tenemos que resaltar que la sentencia es muy completa. Los Magistrados hacen un ejercicio impecable y análisis muy profundo del caso, donde establecen un diálogo jurisprudencial sin precedentes con la Corte Interamericana de Derechos Humanos y enfatizan en la necesidad de acatar sus precedentes que son obligatorios. En el caso de Ayotzinapa escudriñaron la investigación y expusieron sus grandes inconsistencias: el uso de la tortura para castigar, pero también para desviar el camino de la verdad,

¹⁰ “Fiscales rechazan crear una Comisión de la Verdad para el caso Iguala; PGR dice que es imposible”, Animal Político, 21 de junio de 2018. . Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2018/06/fiscales-ayotzinapa-comision-verdad/>

la negativa a retomar otras líneas de investigación como la del Ejército mexicano y la Policía Federal y la actitud de privilegiar una línea de investigación sin perspectiva de verdad ni justicia. Todas esas falencias llevaron a los Magistrados a ordenar la creación de la Comisión de Investigación para la Verdad y la Justicia en el caso Iguala. Se fundamentaron para ello en la jurisprudencia constante de la Corte Interamericana que establece el deber del Estado de remover los obstáculos en las investigaciones cuando éstas adolecen de irregularidades¹¹, de igual forma el Protocolo de Minnesota, que dispone que cuando en los casos de desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales y tortura se adviertan falencias en las investigaciones deberá crearse una Comisión independiente que indague los hechos.

Cuando los procedimientos de la justicia ordinaria fallan es preciso recurrir a mecanismos extraordinarios de investigación para conocer lo ocurrido, sancionar a los responsables, emitir medidas de reparación y no repetición.

Es vergonzoso que las autoridades de este gobierno recurran al debate y al litigio haciendo una supuesta defensa del orden constitucional, cuando lo único que la sentencia ordena es investigar dónde están los 43 normalistas y para lograrlo, es menester tomar medidas de gran calado.

LOS RETOS DEL NUEVO GOBIERNO EN EL CASO DE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE LOS 43

El gobierno electo de Andrés Manuel López Obrador ha mostrado voluntad de investigar con profesionalismo e independencia el caso de los 43 desaparecidos de Ayotzinapa. En su campaña se comprometió con los padres y madres de los estudiantes a investigar su paradero e hizo el compromiso de invitar a organismos internacionales. Una vez electo se han podido realizar varias reuniones con su equipo de transición, particularmente con el Subsecretario de Derechos Humanos Migración y Población, Alejandro Encinas, para construir mecanismos de investigación efectivos y trazar una ruta de trabajo que cumplimiento a la sentencia del Primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito, en particular para poner en funcionamiento la Comisión de Investigación.

El reto del gobierno electo será investigar al Ejército mexicano y a la Policía Federal, y de resultar con responsabilidad, sancionar a los miembros de estas instituciones que

¹¹ Ibid., párr.1098.



Movilización de padres y madres de los 43 en la Ciudad de México al cumplirse tres años de la desaparición de los estudiantes de Ayotzinapa.
Foto: Tlachinollan

sean culpables. No es una tarea sencilla, porque el Ejército Mexicano tiene un poder metaconstitucional, al grado que los mismos gobiernos tienen que pactar con ellos para que haya gobernabilidad. Esto ha llevado que la política y la negociación muchas veces estén por encima de nuestro marco constitucional y del respeto de los derechos humanos. Lo más grave que ha pasado en nuestro país es que varios gobernantes han preferido negociar con los perpetradores, para mantener incólume el pacto de impunidad. Para las madres y padres de familia antes de hablar de perdón o de reconciliación como ha pregonado el presidente electo, lo que exigen es verdad y justicia. Hay la urgencia de que las víctimas sean escuchadas en su justa dimensión, que su dolor logre transformar este sistema que se ha deshumanizado y que ha mercantilizado la política y los mismos derechos de las personas. Hay un gran desafío para el nuevo gobierno, de no fallarle a las familias de los las personas desaparecidas y asesinadas, de hacer realidad su lucha para que se castigue a los perpetradores y se de con el paradero de sus seres queridos.

SITUACIÓN ACTUAL DE LAS MADRES Y PADRES DE FAMILIA DE LOS 43

A casi cuatro años el dolor de los padres y madres, esta situación sigue siendo como el primer día e incluso se ha empeorado. Las constantes mentiras del gobierno llenan de dolor e indignación su mente y su corazón. Hay semanas completas que nos ha tocado acompañarlos/as en las marchas, en las reuniones y en los foros de discusión, y sentimos su fortaleza espiritual pero también su desgaste físico. Somos testigos de su espíritu indomable, de su afán incansable por alcanzar la verdad. Hay días que logran cubrir seis reuniones en la Ciudad de México, para compartir con diferentes colectivos y organizaciones su experiencia como un movimiento que busca la verdad y la justicia. Han logrado atraer a la población por esa capacidad que tienen de conmover y convocar a partir de una demanda muy concreta: que sus 43 hijos aparezcan. Esta narrativa del dolor y la indignación es lo que ha unido a México y lo que ha movilizó a vastos sectores de la población. Por lo mismo, las autoridades no pueden ignorar este capital moral que han forjado a lo largo de los años, miles de familias a las que les han arrancado el corazón con la desaparición de sus hijos e hijas pero que están dispuestos a dar la vida para nunca más vuelvan a cometerse estas atrocidades.

La salud de muchas madres y padres ha mermado. Sus condiciones físicas se deterioran cada vez más. En este año la muerte de doña Minerva Bello Guerrero madre de Everardo Rodríguez Bello, fue el golpe más duro que sufrimos todos y todas que tenemos la dicha que acompañar a las familias. No hubo manera de vencer el cáncer mortal que la postró por varios meses en su cama, a pesar de este flagelo doña Minerva se mantuvo lúcida preguntando si su hijo ya había llegado a su casa. Se fue sin saber la verdad y eso es lo que más nos duele a todos y todas, que las madres y padres en medio de tanta aflicción, tengan que luchar contra las enfermedades para mantenerse en pie, dando la batalla diariamente con el deseo de acariciar el rostro de sus hijos.

La Normal de Ayotzinapa respalda totalmente a los padres y madres de los 43, pese al hostigamiento y persecución que enfrentan todas las Normales Rurales de México. El día 26 de cada mes se ha transformado en una fecha emblemática porque la presencia de las madres y padres en el corazón de la patria es el símbolo que moviliza a las mexicanas y mexicanos en busca de la verdad y la justicia.

*¡Porque VIVOS se los llevaron,
VIVOS los queremos!*

ESTADO DE GUERRA

En pleno zócalo de Acapulco el domingo 6 de mayo de 2018 a las 20:45 horas, ocurrió una balacera donde una persona murió y dos quedaron heridas. Como siempre sucede las corporaciones policiales y militares tomaron el control del lugar de los hechos, simplemente para dar fe de lo acontecido. Un día antes en el libramiento de Chilpancingo a Tixtla, cerca de Tierras Prietas fueron halladas nueve personas asesinadas, entre ellas un menor, de 17 años, en una camioneta de redilas. De igual manera la Fiscalía General del Estado de Guerrero y policías estatales tomaron el control del lugar y procedieron a remolcar la unidad para trasladarlos al Servicio Médico Forense que se encuentra saturado por tantos cuerpos en calidad de desconocidos. Ese mismo día en el municipio de Zihuatanejo fueron ejecutadas tres personas dos de ellos decapitados y el tercero ejecutado en su negocio. En la capital del estado fue ejecutada a balazos otra persona cuando ingresaba a su casa. En el puerto de Acapulco fueron asesinados dos hombres, uno de ellos en La Sabana y otro de ellos en la colonia Las Cruces.

El viernes 4 de mayo en la zona Diamante de Acapulco fue asesinado el director de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) de Cuernavaca en el interior del restaurante 100% Natural. Ese mismo día fue asesinada una mujer que tenía huellas de tortura en la comunidad de la Testaruda por el río de La Sabana. También fue reportado el asesinato de un joven en el poblado de El Salto en el Acapulco rural.

FOTO FONDO. La militarización sobrevuela el territorio indígena de Guerrero, sin que exista un plan de seguridad con perspectiva multicultural y respetuosa de los derechos de los pueblos. Foto: Tlachinollan



El jueves 3 de mayo, en Tlapa dos mujeres fueron asesinadas, una de ellas fue encontrada maniatada con una soga en el cuello dentro de una bolsa negra. La otra víctima fue herida de bala en el lado derecho del cuello. Este mismo día se reportó el asesinato de un joven agredido a puñaladas. Ese día, también fue asesinado en un restaurante con doce impactos de bala, Elías Damián Rodríguez, secretario particular del alcalde con licencia del municipio de Cuajinicuilapa. Tomando como referencia información hemerográfica, el miércoles se reportó el cuerpo de un hombre desmembrado en Atzcala, municipio de Cocula. Además un joven fue asesinado a balazos en Atoyac, uno más en la carretera de Coyuca de Benítez. También un comerciante en Iguala.

De acuerdo con las cifras registradas por el periódico El Sur, el pasado mes de abril acaecieron 183 asesinatos en el estado, sumando 714 en lo que va del 2018, arrojando un promedio de 5.9 asesinatos al día. De las víctimas 20 de ellas son mujeres y 21 son jóvenes y adolescentes de entre 16 y 28 años. El puerto de Acapulco suma 316 asesinatos en los primeros cuatro meses del año, siendo las colonias periféricas las más azotadas por la violencia. En este mes de abril se registraron 78 homicidios. En Zihuatanejo se tiene el reporte de 28 homicidios en este mismo mes, en Chilpancingo 18, en Chilapa 12; en Iguala y Taxco 8; en Eduardo Neri (Zumpango) 6; en Tecpan de Galeana 5; en Ometepec 4, en Coyuca de Benitez 3; en Ayutla 2 y en los otros once municipios se tuvo el reporte de un homicidio por cada municipalidad.

Pareciera ser ocioso hacer este recuento de la violencia, que además se ha tornado trivial porque lamentablemente se ha normalizado la muerte como parte de nuestra cotidianidad. Si continuáramos con este recuento, sobre cómo se ha expandido la violencia en nuestro



Las mujeres y niñas son flanco de la violencia en el estado, siendo la población indígena la más vulnerable y la que enfrenta mayores obstáculos para el acceso a la justicia.

Foto: Tlachinollan

estado y la manera cruenta como se han dado los homicidios, quedaríamos sumamente afectados por el tamaño de la tragedia y la profundidad de las atrocidades. Aún con estas estadísticas de la muerte, las autoridades continúan con la misma rutina para realizar las investigaciones y la misma estrategia para contener la avalancha delincencial. No hay resultados que demuestren de manera fehaciente la eficacia de sus actuaciones. Por el contrario la población se ha retraído hacia sus propios espacios privados para garantizar su sobrevivencia. Ya no hay espacios públicos donde la gente se sienta segura. Sabe que en cualquier momento se suscitará una balacera o llegará un grupo de individuos armados que atacará a personas para acabar con ellas. A nadie de los ciudadanos y ciudadanas le da confianza ni seguridad la presencia de la policía y los patrullajes ostentosos del Ejército. Saben que no están para atender a la población que vive temerosa para ir a su trabajo y a la escuela, sienten más bien esa aversión e intimidación por su forma de actuar y portar las armas.

En muy pocas ocasiones se han enfrentado con los grupos agresores. Su modus operandi es parapetarse fuera de la escena del crimen y llegar siempre tarde cuando las personas ya han sido atacadas de manera letal.

Vivimos en un estado de guerra, donde las instituciones están rebasadas y las organizaciones criminales se han apoderado de los espacios públicos y han demostrado tener más valor y decisión para actuar con armas de alto poder contra una población inerme. Desconocemos cuántos efectivos policíacos y militares están adscritos en nuestro estado y sobre todo en los municipios más violentos. No hay ninguna diferencia en la cantidad que puedan estar desplegados, porque las estadísticas mismas nos dicen que los homicidios van a la alza cada mes que se hace el recuento de los daños.

No se ha dado ninguna acción orientada a contener a las fuerzas del crimen organizado. Las mismas corporaciones policiales se mantienen intocadas. Las autoridades estatales y municipales se niegan a dar un golpe de timón para depurar estos cuerpos policiales y desmantelar estas redes que se han infiltrado dentro de las instituciones de seguridad y de justicia que alimentan la criminalidad. Ya no hay costos políticos para ninguna autoridad por todo este ambiente de impunidad y corrupción que se expande a lo largo y ancho de nuestro estado. Ningún gobernante se siente obligado a rendir cuentas, a hacer frente a esta situación que lastima a centenas de familias que han sufrido el ataque cruento de la delincuencia organizada. Perder a un ser querido es cortar de tajo la vida y truncar no solo un proyecto personal sino familiar. Es acabar con el precario patrimonio que con muchos esfuerzos logran sostener a la familia. Es clavar una daga en el corazón de los hijos, hermanas y de la esposa o el esposo, es mandar al abismo a niños y jóvenes que difícilmente podrán recuperarse de los impactos psicosociales que les genera esta violencia. Lo peor de



La violencia en Guerrero supera lo imaginable. Cada día personas son asesinadas de las maneras más cruentas. Pese a ello, las autoridades continúan con los mismos métodos para sus investigaciones, mientras que la impunidad impera. Imagen disponible en internet.

todo es que las víctimas son ignoradas por un gobierno insensible, por políticos rapaces que sólo están pensando en su beneficio personal. Las víctimas están lejos de ser el centro de preocupación y del quehacer de quienes tienen la obligación de atender a quienes padecen la pérdida de un ser querido, su desaparición o secuestro. Estamos muy lejos en nuestro estado para que las autoridades comprendan en su justa dimensión lo que representa resarcir estos daños que son múltiples y muy onerosos. Con la indolencia y mezquindad que les caracteriza a muchos funcionarios públicos, la forma de atender y resolver a este sector de la población es revictimizándoles, actuando con esa frialdad burocrática que se vuelve cómplice de las acciones criminales. Ellos mismos se transforman en obstáculos que se han especializado en apelar a las normas para negar cualquier ayuda o respaldo a quienes están en el límite de la sobrevivencia y al borde de la desesperación.

Se ha trivializado tanto esta situación que nos coloca en una dimensión de crisis humanitaria en la cual todo el aparato gubernamental le ha dado la espalda a una sociedad huérfana de justicia. Una sociedad que lucha a contra pelo de un poder impune. Que ha tenido la capacidad de organizarse de manera independiente, al margen de los intereses facciosos de los partidos políticos. Le ha hecho frente al crimen organizado que aparece como invencible porque está apoyado por agentes del Estado.

Una sociedad que ha tenido la fuerza para desenmascarar este pacto de impunidad con el crimen organizado. Se ha perdido la confianza en las instituciones y se ha roto el pacto por la vida y los derechos humanos. Es un estado resquebrajado porque lo que menos interesa

es la persona y sus derechos, su dignidad y seguridad, su tranquilidad y porvenir. Es un estado marcado por la barbarie, que también ha mermado las leyes que lo rigen y sepultado a la misma Constitución porque no experimenta ese espíritu republicano que reza en su artículo primero de que: “Todas las personas gozarán de sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales, así como de las garantías para su protección”. Ningún guerrerense en este contexto de violencia se siente protegido por las autoridades, mucho menos tiene la oportunidad de gozar de los derechos humanos que le permiten crecer y desarrollarse como persona en un ambiente de respeto y seguridad.

Esta situación ha trascendido nuestras fronteras y ha encendido los focos rojos a nivel internacional. Tanto la ONU como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) han volcado sus esfuerzos para recomendar al Estado mexicano de que cumpla con las normas internacionales que ha firmado y que implemente políticas que se orienten a brindar la mayor protección posible a los derechos fundamentales de las personas. El caso de los 43 estudiantes de Ayotzinapa desaparecidos en la noche trágica de Iguala junto con las seis personas asesinadas, tres de ellos estudiantes y varios de sus compañeros heridos, develó el verdadero rostro del México marcado por la tragedia, la corrupción y la impunidad. Desde aquella fecha que marcó el quiebre de la justicia y el estado de derecho, los ciudadanos y ciudadanas sobre todo los familiares de los desaparecidos, han demandado la implementación de un mecanismo internacional, con la finalidad de que pueda investigar de manera independiente, los crímenes atroces y todos los actos de corrupción relacionados con ello. Es urgente crear este mecanismo para que a través de su asistencia técnica contribuya a abrir caminos orientados a incrementar los niveles de rendición de cuentas que combatan la impunidad y que rompa con esa estructura de poder que encubre a los responsables de graves violaciones a los derechos humanos y que allane el camino para que haya justicia y verdad en el país, y en este estado de guerra que hoy padecemos.

¿INVESTIGAR O ESTIGMATIZAR?

Los delitos de alto impacto que se han consumado en las últimas semanas en Guerrero, evidencian la práctica sistemática del Fiscal General del Estado de Guerrero de salir ante la opinión pública para proporcionar información orientada a estigmatizar a las personas que han sido víctimas de la violencia.

En el caso de los sacerdotes Germaín Muñíz García e Iván Añorve Jaime, quienes fueron asesinados por hombres armados en la madrugada del lunes 5 de febrero de 2018 en la carretera federal México-Acapulco, cerca de la colonia Ruffo Figueroa en la ciudad de Taxco, el entonces Fiscal General, Xavier Olea Peláez se precipitó ante los medios de comunicación para dar su versión de que “el sacerdote Germaín Muñíz García fue fotografiado portando un arma larga, y en otra fotografía en compañía de hombres armados pertenecientes a un grupo delictivo que opera en Mezcala, Carrizalillo, Taxco, Taxco el viejo y parte de Iguala. Las fotografías circularon en las redes sociales [...] relacionándolo con uno de los grupos delictivos de la referida zona”. También señaló que los dos sacerdotes y sus acompañantes estaban bailando y tomando bebidas alcohólicas y que ahí se suscitó un conflicto con las personas que acompañaban a los dos presbíteros “de lo que se desprende la existencia de un conflicto previo” al ataque armado.

FOTO FONDO. La vinculación con la delincuencia organizada es el patrón que la Fiscalía de Guerrero utiliza antes de realizar las investigaciones necesarias. Esto, además de violentar el debido proceso, revictimiza y criminaliza a las víctimas.

Foto: El Sur



Esta línea de investigación planteada por el fiscal se centra fundamentalmente en estigmatizar a los sacerdotes al proporcionar información vinculándolo con un grupo de la delincuencia organizada. Dicha estrategia mediática de responsabilizar a las víctimas de su propia tragedia pone en riesgo la misma investigación, porque revela información sensible que debe mantenerse en sigilo para garantizar el esclarecimiento de los hechos. El fiscal ha privilegiado “litigar en los medios” centrando sus argumentos en el historial de las víctimas para generar un falso debate que tiene como finalidad desviar la atención y eludir la responsabilidad de realizar una investigación objetiva imparcial y exhaustiva.

Con esta práctica recurrente se busca diseccionar los hechos para descontextualizarlos del clima de violencia que se ha ido extendiendo en varias regiones del estado. En esta estrategia le resulta más cómodo al fiscal emitir versiones de los hechos violentos que se circunscriben a rencillas o conflictos que protagonizan los grupos criminales. Con esta narrativa las autoridades se decantan y se muestran ajenas al contexto de violencia que cada día cobra más víctimas. En esta línea las autoridades cargan la responsabilidad de este caos a las organizaciones criminales endilgándoles la autoría de los hechos de sangre que se multiplican cotidianamente. En tal perspectiva podemos ver al crimen organizado como un poder fáctico todopoderoso, supeditando a las mismas autoridades en sus funciones relacionadas con la gobernanza. Si esto no es así estaríamos hablando de que las autoridades están coludidas con la criminalidad, por su incapacidad de contener esta



Pamela Montenegro, Youtuber conocida como Nana Pelucas, fue asesinada el 5 de febrero de 2018 en Acapulco, Guerrero. Imagen disponible en internet.

espiral de violencia y por los nulos resultados de sus investigaciones para dar con los responsables de los asesinatos.

El actuar de la delincuencia no es en lugares despoblados, se da fundamentalmente en las principales ciudades donde se concentran los cuerpos de seguridad pública y las mismas fuerzas armadas. Cuentan con personal y equipamiento suficiente para que pudieran ser una fuerza de contención contra los grupos de la delincuencia.

Y es que no solo el uso de la fuerza es ineficiente para estas tareas, también los aparatos de inteligencia que mínimamente cuentan con la infraestructura necesaria para tener una radiografía de la violencia en el estado y una ubicación del modus operandi de las diferentes organizaciones que delinquen.

Esta información no ha sido utilizada para diseñar un plan estratégico orientado a bajar los índices de inseguridad y a proporcionar condiciones mínimas para que la población se sienta más protegida. Lo que hemos corroborado es que la información se utiliza para espionar a determinados actores sociales y políticos que representan un riesgo o peligro para los grupos de poder en el estado. El tema de la seguridad no se centra en las y los ciudadanos sino en la protección de los intereses de las cúpulas políticas y económicas, por lo mismo los aparatos de seguridad no están al servicio de la población sino al cuidado de las autoridades y de las instituciones que aseguran un modo autoritario de ejercer el poder.

Esta prioridad del gobierno ha dejado inerte a la población que sobrevive en total indefensión en medio del fuego cruzado con una presencia pasiva de los cuerpos policiales y del ejército. A la gente se le orilla a callar y ser testigo mudo de la avalancha delincencial. El miedo se ha apoderado de la vida de las familias y los proyectos de vida de los jóvenes han quedado truncados por la metralla. No hay autoridades que salgan en su defensa, y los funcionarios que tienen la obligación de prevenir e investigar los delitos en lugar de dar con los responsables de estos crímenes hacen escarnio de las personas que han quedado abatidas en los vehículos o en las banquetas por el impacto de las balas.

En la misma semana el fiscal señaló que el responsable del asesinato de la youtuber Pamela Montenegro conocida como Nana Pelucas “fue el grupo delictivo liderado por Javi Daniel Cervantes alias el Barbas quien era parte del Cártel Independiente de Acapulco comandado por el Capuchino que es el jefe de esta organización”. También informó que otra línea de investigación se centra en un servidor público del ayuntamiento de Acapulco “que presuntamente tiene relación con la célula que la privó de la vida”. Complementa esta línea al afirmar que su portal informativo contenía datos



Sepelio de los sacerdotes Germaín Muñíz García e Iván Añorve, asesinados el 5 de febrero de 2018 sobre la carretera federal México-Acapulco.

Foto: Agencia EFE

privilegiados que causaron malestar a los líderes contrarios al grupo del Capuchino. Por último comentó que el nombre de la youtuber apareció en cinco narcomantas distribuidas en distintos puntos de Acapulco.

De nueva cuenta la investigación del fiscal centra sus energías contra Pamela Montenegro vinculándola con el crimen organizado. La versión mediática en lugar de investigar los hechos estigmatiza a la víctima, la culpabiliza de su propia tragedia, selecciona datos que se amoldan a la línea de la delincuencia organizada para mostrar oficio policiaco y ocultar las graves falencias de una investigación verdaderamente científica.

Lo paradójico de estas investigaciones preliminares es que no contienen información relacionada con los responsables de estos crímenes, por el contrario hay un gran vacío en cuanto a datos objetivos que den pistas para trabajar intensamente en una teoría del caso que tome en cuenta el contexto de violencia que se vive en Acapulco, donde los hechos violentos no pueden reducirse a algunos datos que fueron seleccionados con la intención de eludir la responsabilidad de las autoridades de dar con los responsables.

Por su parte, el representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en México, Jan Jarab condenó el asesinato de Pamela Montenegro y llamó a las autoridades a “esclarecer los crímenes contra periodistas, quienes por diversos medios ejercen la libertad de expresión y contribuyen a una sociedad informada y crítica, sin importar a través de qué medios ejerzan su labor periodística”.

En nuestro estado las autoridades se han obsesionado por estigmatizar a las personas que son víctimas de la violencia y en lugar de realizar un trabajo sumamente cuidadoso sobre los delitos de alto impacto se prefiere llamar a los medios para presentar una versión que culpabiliza a las mismas víctimas de esta violencia, lo más grave es que esta estrategia mediática esta respaldada por el gobernador que se ha incorporado al debate al respaldar la versión del fiscal sobre los asesinatos de los sacerdotes. Este cierre de filas lo ha llevado a confrontarse con el obispo Salvador Rangel, quien públicamente ha calificado de falsa esta versión, porque hace un juicio sumario contra los sacerdotes.

Este caos que nos arrastra al despeñadero de la muerte trunca cualquier posibilidad de articular esfuerzos para revertir esta espiral de violencia, las autoridades además de estigmatizar a las víctimas se erigen como un juez supremo incompetente porque su autoridad ha quedado cuestionada al actuar contra la misma población que padece los estragos de la violencia y que ha claudicado ante su responsabilidad de garantizar seguridad y restablecer el Estado de Derecho.



PROHIBIDO FUMAR

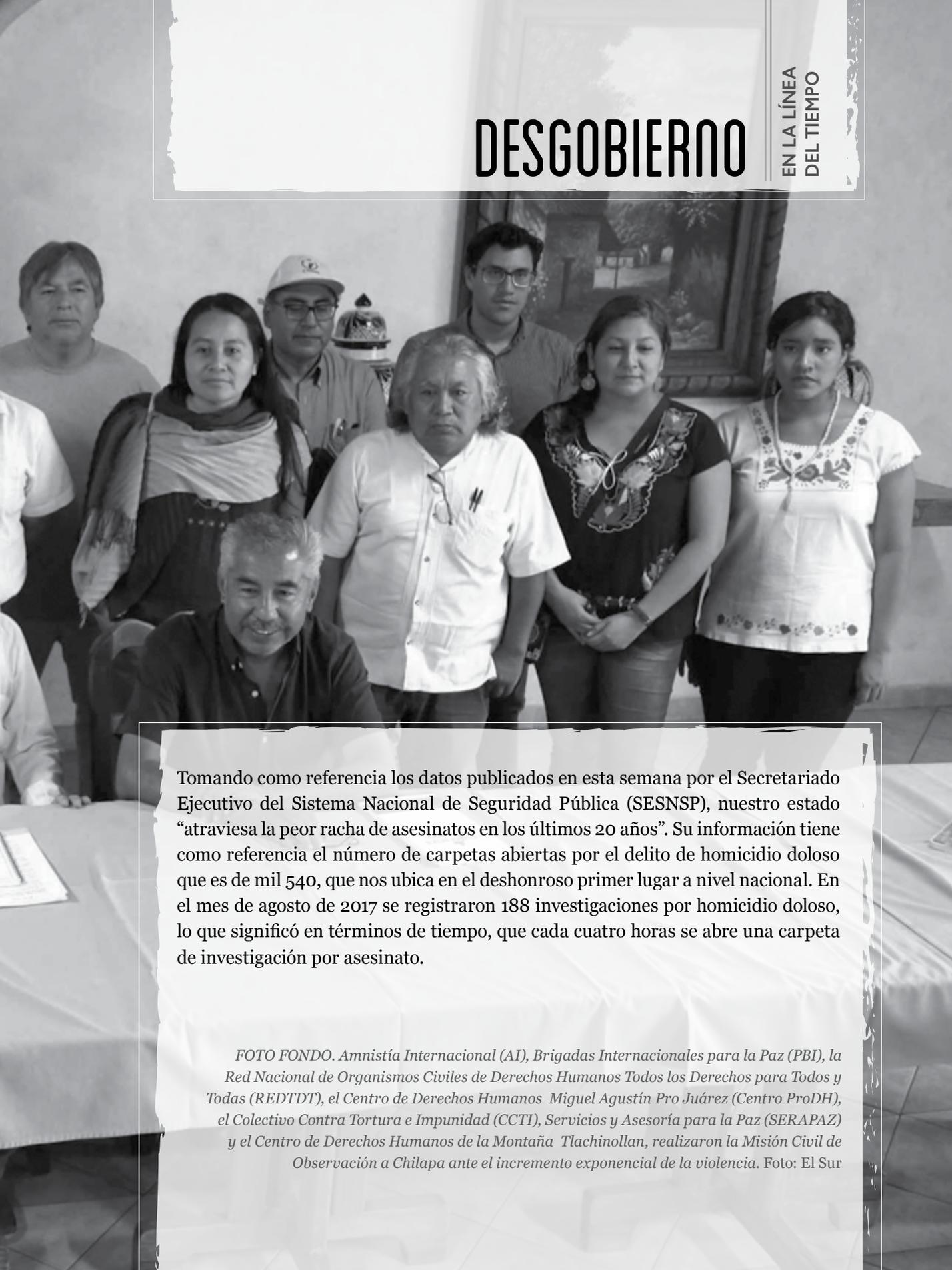
AMBITA
COMERCIAL MEXICO

AMBITA
COMERCIAL MEXICO

AMBITA
COMERCIAL MEXICO

DESGOBIERNO

EN LA LÍNEA
DEL TIEMPO



Tomando como referencia los datos publicados en esta semana por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), nuestro estado “atraviesa la peor racha de asesinatos en los últimos 20 años”. Su información tiene como referencia el número de carpetas abiertas por el delito de homicidio doloso que es de mil 540, que nos ubica en el deshonroso primer lugar a nivel nacional. En el mes de agosto de 2017 se registraron 188 investigaciones por homicidio doloso, lo que significó en términos de tiempo, que cada cuatro horas se abre una carpeta de investigación por asesinato.

FOTO FONDO. Amnistía Internacional (AI), Brigadas Internacionales para la Paz (PBI), la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todos y Todas (REDTDT), el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro ProDH), el Colectivo Contra Tortura e Impunidad (CCTI), Servicios y Asesoría para la Paz (SERAPAZ) y el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, realizaron la Misión Civil de Observación a Chilapa ante el incremento exponencial de la violencia. Foto: El Sur

Acapulco cuenta con 553 registros lo que representa una tercera parte de los homicidios dolosos a nivel estatal. Lo más grave de estas cifras es que de cada 10 personas asesinadas, en 6.8 se utilizaron armas de fuego. Esta situación nos muestra que la situación se ha agravado, no solo por la escalada de la violencia sino por el incremento de los homicidios dolosos con armas de fuego. El uso de estas armas forma parte de la normalidad en nuestro estado. El récord histórico de asesinatos violentos se lo está adjudicando el gobernador Héctor Astudillo, quien gobierna Guerrero de 2015 a 2021.

La situación se torna inmanejable porque la autoridad está ausente en los momentos más acuciantes, sobre todo cuando la muerte acecha y los armados se pasean con total desparramo. La población ya no encuentra en la autoridad un bastión que pueda garantizarle protección, por el contrario, les tiene temor. Se siente inerte porque sabe que los actores del estado que portan armas no actuarán en su defensa, ni mucho menos son garantes de la prevención del delito o de la contención acciones criminales. Forman parte del entramado delincuencia, del contubernio con la delincuencia y de la multiplicidad de actores armados que protegen intereses particulares, olvidándose de la población.



La sangrienta lucha que mantienen los grupos de la delincuencia organizada por el control del territorio en los municipios de la Montaña Baja ha cobrado un número indeterminado de personas desaparecidas y ejecutadas con diferentes niveles de sadismo, esto ha dejado ancianos, mujeres y niños en total desamparo. Foto: Centro Morelos

El sistema de seguridad del estado ha perdido el control de sus elementos, es solo un caparazón para cometer tropelías. Los elementos policiales y el mismo ejército están rebasados o más bien han claudicado en sus funciones, porque es más grande la tentación de trabajar con licencia para delinquir, obteniendo ganancias de la misma delincuencia, a quien supuestamente combaten.

Este ambiente de ingobernabilidad ha causado una gran preocupación a las organizaciones que integramos la Misión Civil de Observación, que estuvimos presentes en la ciudad de Chilapa el día aciago del temblor, el 19 de septiembre de 2017. Esta Misión respondió a la espiral de violencia y al grave estado de indefensión en que se encuentra la población, sobre todo los familiares que han enfrentado el gran problema de la desaparición de sus hijas/os o esposas/os.

Integrantes de la Misión de Observación, manifestamos en un comunicado de prensa, nuestra “condena por los homicidios de los hermanos Lázaro y Germán Sánchez Reyes acaecidos la noche del 28 de septiembre en un espacio público de Chilapa, Guerrero. Estos hechos resultan terriblemente emblemáticos ante una situación que fue documentada por la Misión de Observación el día 19 de septiembre a través de diversos testimonios recibidos.

Se trata de dos jóvenes que desde hace dos años acompañaban a su papá para exigir a las autoridades que investigaran sobre el paradero de uno de sus hermanos que está desaparecido. Una tragedia sobre otra tragedia es lo que hoy cargan los papás de estos jóvenes. Qué tipo de apoyo brindará el gobierno para hacer menos cruento su sufrimiento. Que más tragedias se consumarán contra ellos. ¿Qué delitos cometieron para merecer esta embestida delincencial?

Grave resulta el hecho de que ambos jóvenes hayan sido asesinados con el uso de armas punzocortantes y armas de fuego de alto calibre, pero que esto ocurriera en un sitio público frecuentado por las personas jóvenes de Chilapa -como son las canchas deportivas- convierte esta acción delincencial, en un mensaje funesto para toda la población. La muerte tiene permiso y no hay gobierno que pare y mucho menos castigue a quienes se sienten protegidos por quienes tienen el deber de velar por la vida y la seguridad de las personas.

La naturaleza intimidante de estos sucesos concuerda con la información que distintos medios y fuentes reiteran sobre la suspensión indefinida del transporte público entre Chilpancingo y Chilapa, lo que afecta también a diversas comunidades aledañas a esta última ciudad. Es inconcebible imaginar que una disputa de intereses ajenos al bienestar de la sociedad ponga en jaque a la población y por la vía de los hechos suspenda la garantía del libre tránsito y la seguridad de las y los ciudadanos. Las autoridades han dejado crecer esta situación y aparecen atadas para actuar, temerosas de imponer el orden, lejanas al drama cotidiano de las familias que tienen que trasladar a sus hijos por esta vía.

Si sumamos esto a la posterior difusión de amenazas en redes sociales donde advierten a los transportistas de otras rutas que lleven pasaje a Chilpancingo, que dejen de trabajar para no sufrir las consecuencias, se configura una ausencia de Estado de Derecho. Esto es dolorosamente perceptible en la indefensión de las víctimas, quiénes según testimonios allegados a esta Misión, a pesar de haber solicitado protección policial, ni por asomo se les ha otorgado.

En este contexto reiteramos nuestra preocupación por la integridad de los habitantes de esta región, sobre todo de las familias que están luchando contra el flagelo de la violencia, porque ya han sufrido situaciones sumamente graves. No podemos permanecer impávidos, tampoco ser cómplices de la inacción de las autoridades. Deben saber que nuestra carta magna los mandata a actuar, como lo reza en su artículo primero: “Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley”.

De la misma manera, conscientes del carácter multifactorial que configura este estado de cosas, las organizaciones de la Misión Civil de Observación hacen suyo el clamor de las familias que buscan a sus hijos desaparecidos y también alzan la voz por la población silenciada y temerosa que es testigo de tantas atrocidades que acontecen a diario y que los coloca al borde de la muerte y de la exasperación.

La geografía del estado está surcada por cruces y fosas, por la muerte y la sangre, por desaparecidos y asesinados. Es el estado del dolor y el sufrimiento. De las familias que luchan a diario para encontrar a sus hijos desaparecidos. De la lucha imbatible de los 43 que a 3 años de las desapariciones de los normalistas han demostrado cómo los agentes del estado son parte de la macrocriminalidad que han devastado a un pueblo heroico y sediento de justicia.

Ante esta realidad que lastima, las autoridades de los tres niveles de gobierno tienen la obligación de actuar de manera oportuna y diligente para combatir de manera frontal a la delincuencia, que está siendo un factor de ingobernabilidad por las acciones violentas que protagonizan y por el alto número de asesinatos que están causando. Es inadmisibles que las autoridades muestren no solo ineficacia en su estrategia de seguridad, sino incapacidad, pérdida de rumbo, desinterés y temor de afrontar con todo su poder a los actores que delinquen.

Ya no solo son las disputas territoriales las que van restringiendo las garantías y derechos de la población, son ahora las vías de comunicación, el traslado de las personas las que

están peleándose con la furia de las armas. El monopolio de la violencia parece trocarse a grupos de la delincuencia que se ostentan como los que tienen el poder de facto en varias regiones del estado.

La sensación de un gobierno que sucumbe ante el crimen es fatal porque se derrumba la institucionalidad democrática y se derruye el Estado de Derecho. Atentar contra la vida y permitir que se consuman 7 asesinatos diarios en el estado es cruzar el umbral de la ingobernabilidad y quedar a merced de las organizaciones delincuenciales, que se han enseñoreado ante corporaciones policiacas débiles y permeables, sin controles ni cadenas de mando. Carentes de formación policial, que precarios sueldos, sin el equipamiento adecuado y sumidos en el aparato de la corrupción.

Guerrero sufre no solo los desastres que venimos arrastrando por las tormentas de Ingrid y Manuel y el reciente huracán, lo peor de todo es que la gente que se encuentra en los límites de la sobrevivencia, carente de alimentos y viviendas, está asediada y amenazada por la criminalidad que se ha encaramado en las instituciones de seguridad y que ha hecho de Guerrero un estado sumido en la pobreza, aplastado por los temblores y tormentas y mal gobernado por autoridades que se han coludido con las bandas del crimen y que se han embelesado con corrupción, protegiendo a los perpetradores de las graves violaciones a los derechos humanos.



Los testimonios son desgarradores, ante ello, la Misión Civil de Observación urgió al Gobierno Estatal y Federal a que implemente estrategias que verdaderamente garanticen la seguridad de Chilapa de Álvarez y el resto de la identidad, así como el acceso a la justicia para las víctimas de la justicia, septiembre 2017. Foto: Paola Morales

ANTE EL DESASTRE DE LA INSEGURIDAD LA DEFENSA COMUNITARIA

La imagen atroz de cuatro personas asesinadas el 12 de septiembre de 2017 en la comunidad del Zapote, municipio de Coyuca de Benítez, nos desquicia por el horror y por lo que representa esta escena, al ver inertes a jóvenes abatidos con el tiro de gracia. La misma playera que portaba uno de ellos llevaba el nombre de México salpicado de sangre.

Esta realidad abominable se ha transformado como parte de nuestra cotidianidad. Para las autoridades es muy normal que asesinen a niños, jóvenes, mujeres, adultos y personas de la tercera edad, porque la cultura de la muerte se ha arraigado en las entrañas de la vida pública. La violencia es el pan de cada día que consumimos con amargura y desesperación. La orfandad se torna más trágica con la actitud indolente de las autoridades y la complicidad rampante de quienes tienen la obligación de investigar y castigar a los responsables.

La institucionalidad gubernamental está ausente en las calles y colonias donde gobierna la delincuencia. La ley simplemente es un recurso retórico que utilizan las autoridades para justificar su inacción y repetir como simple cliché “se castigará a los responsables con todo el peso de la ley”. Esta frase hueca es la que retroalimenta la impunidad y envalentona a los grupos de la delincuencia organizada. Las imágenes pulcras de los funcionarios, que se esmeran en aparecer como personajes que se pasean por las pasarelas para exhibir sus atuendos, contrastan con realidades que nos muestran con toda su crudeza a las víctimas de la violencia.

El hastío nos ha atrapado y resignado a vivir en el fatalismo. No se vislumbran posibilidades de que los gobernantes puedan hacer algo para contener la violencia y permitir que la población duerma tranquila. Son las familias y las mismas comunidades las que tienen que soportar esta forma burda de gobernar y de tolerar la incapacidad de los funcionarios.

FOTO FONDO. La Policía Comunitaria surgida en 1995, nació del pueblo y en él se encuentra su fortaleza y su objetivo es el cuidado de los que menos tienen. Está apuesta histórica, tendrá que continuar llevando consigo el motor que impulsó su surgimiento y que hoy más que nunca necesita de una seguridad confiable. Foto: Centro Morelos



El desfundamiento del Sistema de Seguridad y de Justicia que ha dejado en total indefensión a la población guerrerense, ha obligado a las comunidades indígenas y campesinas a tomar el control de las instituciones de seguridad y se han erigido como los guardianes de sus territorios. De nada han servido los operativos que desde el 2011 se implementaron en nuestro estado, teniendo como primera versión el operativo “Guerrero Seguro”. Actualmente se mantiene el mismo esquema de militarizar el estado con el anuncio de más operativos en las regiones convulsionadas por la violencia, sin que la ciudadana o ciudadano se sientan más seguros.

El aumento de la violencia criminal y de las violaciones a los derechos humanos demuestra que las autoridades están fallando en sus funciones esenciales. Han dejado que los grupos de la delincuencia adquieran más poder y se expandan sin ningún control por las diferentes regiones del estado. Es inconcebible ver los patrullajes ostentosos del ejército en los lugares donde tiene el control de la plaza alguna célula del crimen organizado. En municipios como Chilapa el ejército lleva más de dos años con la instalación de sus retenes en las entradas de la ciudad, sin embargo, la disputa entre las bandas de la delincuencia no ha cesado, más bien se incrementa el número de asesinatos y la pelea ha sido más encarnizada. La población considera infructuosa una presencia armada que solo aterroriza a la gente y deja el campo libre a quienes se disputan el trasiego de la droga.

En este escenario del caos sobresale la descomposición del Sistema de Seguridad y Justicia Estatal, prevalece el desánimo y el fatalismo en vastos sectores de la sociedad. No se ve alguna luz en este caminar tenebroso; tampoco se restablece la confianza en quienes están llamados a brindar seguridad. Impera el miedo, la zozobra y el distanciamiento con las corporaciones policiales y el ejército. Ante este pesado viacrucis de la violencia, las mismas comunidades han tenido que tomar decisiones extremas al constatar la ineficacia de las fuerzas de seguridad del estado y ser testigos de la colusión que existe con los jefes del negocio de la droga.

Con la fuerza que poseen como pueblos históricos que cuentan con una organización de base cimentada en los acuerdos de la colectividad, han emergido en todos los lugares del estado, la defensa comunitaria para hacer pública su decisión de defender su vida y los derechos colectivos, teniendo como referencia el modelo exitoso de la policía comunitaria que nació en octubre de 1995 en la comunidad Me’phaa de El Rincón municipio de Malinaltepec.

Los pueblos indígenas y campesinos de Guerrero se han asumido como sujetos de derechos, y han ejercido su derecho a la autonomía. Cuentan con una organización social y política que por siglos la practican como parte de su identidad y de su historia. Tradicionalmente se han guiado por sus sistemas normativos cuyos procedimientos y principios se orientan

Frente a las estrategias fallidas de las autoridades como el supuesto “Guerrero Seguro”, es la organización y seguridad comunitaria, la que busca atender de manera auténtica y efectiva la protección de la ciudadanía.

Foto: Centro Morelos



a garantizar la seguridad y la justicia comunitaria. Desde este núcleo duro de la colectividad han podido librar un sin número de batallas para hacer frente a las amenazas externas, ante la proliferación de los grupos de la delincuencia organizada y la inacción de las autoridades para enfrentarlos y desmantelar sus estructuras. En los últimos dos años se han multiplicado modelos de seguridad comunitaria que expresan la diversidad cultural y política que persiste entre las mismas comunidades indígenas y campesinas y que dejan de manifiesto la pluralidad de experiencias y de luchas que nos remiten a lo que ellos mismos han denominado como Policía Comunitaria, Policía Ciudadana o Policía Rural.

Este fenómeno es multicausal y tiene su origen en la profunda crisis que enfrenta el estado ante el colapso de sus instituciones de seguridad. El proyecto histórico de la Policía comunitaria es la raíz de todos los procesos organizativos relacionados con su autodefensa e implementación de su Sistema de Justicia Comunitaria. La génesis de este modelo responde a las amenazas externas que enfrenta la comunidad y que no encuentra el respaldo ni la protección de las autoridades. Su organización es para dar respuestas desde la perspectiva de los derechos colectivos a un problema que pone en riesgo la vida y la convivencia pacífica de los pobladores.

Las mismas encuestas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) están mostrando que entre la ciudadanía hay mucho miedo, que nadie se siente tranquilo en su ciudad y que prefiere mantenerse en su domicilio para evitar cualquier agresión. Las comunidades indígenas y campesinas se han topado con grupos que portan armas y que cometen delitos graves como secuestros, extorsiones y asesinatos. Saben que las autoridades municipales y que las corporaciones policiales no van a salir en su defensa, tampoco

se interesan en desarmarlos ni detenerlos. Dejan que pululen libremente y más bien hacen alianzas para esquilmar el precario patrimonio de las familias que viven del campo. Por eso, ya no hay comunidad en el estado que quiera pedir permiso a las autoridades para garantizar su defensa como pueblo. Son los acuerdos comunitarios los que le dan fundamento a la conformación de sus grupos de autodefensa que definen como policía comunitaria.

En este proceso de creación de los grupos que se arman para salir al frente de las organizaciones que delinquen, hay diferentes motivaciones que explican su surgimiento. La mayoría de ellas son legítimas y nacen de una preocupación genuina. Se organizan para contener la avalancha delincencial. Sin embargo, en este ambiente de descomposición tanto de las instituciones del Estado como de la misma sociedad que se ha contaminado de la influencia que ejercen las organizaciones delincuenciales, han aparecido grupos de civiles armados que se han autodenominado policías comunitarios que no necesariamente nacen del seno de una asamblea, ni responden a una amenaza inminente de algún grupo delincencial. Más bien se crean a iniciativa de personajes que tienen intereses económicos basados en actividades ilícitas. Son ellos quienes promueven la creación de estos grupos comprando los atuendos de las policías comunitarias y otorgándole armamento de grueso calibre. Por lo mismo se trata de utilizar una figura legal y legítima que está enraizada en la vida de las comunidades indígenas y campesinas pero ahora su apropiación está siendo utilizada por agentes privados y públicos que con dinero mal habido se dan el lujo de formar sus propios grupos armados autodenominándolos como policía comunitaria.

La experiencia exitosa de la Policía Comunitaria y su arraigo en las regiones donde se encuentran las Casas de Justicia Comunitaria creadas expresamente para velar por la seguridad de la población y aplicar justicia, ha sido un modelo que replicaron otras organizaciones que se moldean de acuerdo a sus necesidades más urgentes. A lo largo de los años se ha podido documentar que existen varias expresiones de la Policía Comunitaria que se desprendieron del proyecto histórico como las que se encuentran ubicadas en la Costa – Montaña, en La Cañada, Zona Centro y Costa Chica.

Hay otra vertiente que responde más al modelo de autodefensas porque su estructura está centrada en la conformación de grupos de policías sin que estén avalados por asambleas comunitarias y regionales. Tampoco cuenta con una estructura de autoridades que ejercen la función de aplicadores de justicia dentro de su misma comunidad como serían las o los coordinadores de la misma Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC-PC). En esta corriente se encuadra mejor la Unión de Pueblos y Organizaciones de Estado de Guerrero (UPOEG) y el Frente Unido para la Seguridad y el Desarrollo del Estado de Guerrero (FUSDEG).

Actualmente la proliferación de estas experiencias aunado con las diferencias y divisiones que mantienen esta diversidad de grupos, ha permitido que el modelo de la Policía

Comunitaria se desacredite y se deteriore, dando pie para que las mismas autoridades del estado se encarguen de confundir a la población y descalificar un sistema de seguridad reconocido por las leyes internacionales y respaldado legítimamente por los Sistemas Normativos de los Pueblos Indígenas.

En este ámbito la CRAC-PC ha emprendido un camino novedoso estableciendo un diálogo plural y respetuoso con algunas fracciones parlamentarias para abonar en una propuesta legislativa que logre incorporar al marco constitucional de nuestro estado. Es un esfuerzo valioso que nace de un interés genuino de contar con un instrumento jurídico que reconozca plenamente los derechos de los pueblos a su autonomía y libre determinación. Es un importante respaldar la iniciativa de la CRAC-PC enriquecida por otras organizaciones sociales y civiles para que pueda aprobarse una reforma integral a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en materia de derechos indígenas y afromexicanos. Esta lucha se sigue dando en varias regiones. Los pueblos no cansan ni claudican en la defensa de sus derechos, por eso el Consejo de Comunidades Damnificadas de la Montaña, la misma CRAC-PC y el Frente de Comunidades por la Defensa de los Derechos Colectivos en la Montaña, realizaron un foro intercomunitario en la comunidad de Plan de San Miguel, municipio de Copanatoyac para difundir y defender su iniciativa popular de Ley Indígena. Es claro que ante el desastre de la seguridad pública, la sociedad guerrereense no tiene otra alternativa que la defensa comunitaria.



Policía Comunitaria de El Durazo. Foto: Centro Morelos



Cuando la muerte
viaja en una urvan:

EL ASESINATO DE DOS ESTUDIANTES NORMALISTAS



UNA VEZ MÁS
MILLORES
ALGO QUE
SOLANO
GENERACION
2019-2020

La Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos” fue fundada el 2 de marzo de 1926 con el nombre “Conrado Abundes” y originalmente estaba ubicada en el pueblo de Tixtla. En 1932 se trasladó a su actual ubicación en la Carretera Nacional Chilpancingo-Chilapa.

Las normales rurales se originaron con las Escuelas Normales Regionales y las Escuelas Centrales Agrícolas que se construyeron a principios de 1920, y a principios de los años treinta se fusionaron y recibieron el nombre de Regionales Campesinas. Fue durante el sexenio cardenista que las normales rurales vivieron un apogeo y adquirieron varias de las características que hasta hoy las definen.

Estas incluyeron reglamentos como: Que los normalistas fueran de origen campesino y/o indígena, la promoción de un sistema cooperativista, una identidad ligada al cultivo de la tierra y la implementación de normas que fomentaran en los alumnos un liderazgo social. Para 1939 se habían creado 36 regionales campesinas, lo que ahora conocemos como normales rurales. Actualmente solo quedan 17, entre ellas la Normal Rural “Raúl Isidro Burgos”.

El contexto social y educativo en el que surgieron las normales rurales desde un principio las hermanó con las demandas y luchas sociales de pueblos y campesinos. Nacidas en el fragor del reparto agrario y la expansión de la Escuela Rural Socialista, desde un principio fueron estigmatizadas y combatidas por los terratenientes “despojados”, el clero y los sectores conservadores que repudiaban la herejía de la educación socialista. La sobrevivencia de las normales rurales ha transitado por etapas de gran riesgo y la tentación oficial para desaparecerlas no ha sido una exageración generada simplemente como discurso. En 1969, con el pretexto de una huelga nacional de los estudiantes “campesinos y socialistas”, todas las escuelas fueron ocupadas simultáneamente por el Ejército y fuerzas de seguridad y por decisión del gobierno federal se ordenó la clausura de más de la mitad de las normales rurales.

En 1988 cuando era gobernador de Guerrero, José Francisco Ruiz Massieu, a través de la Secretaría de Educación emitió un decreto por medio del cual pretendía desaparecer el Bachillerato Pedagógico y reducir las partidas escolares. Ante esto, el 26 y 27 de octubre de 1988 arribaron varios contingentes de otras normales Rurales a hermanarse con la Normal de Ayotzinapa.

FOTO PÁGINA ANTERIOR. *Graduación de la Generación 2014-2018 de Ayotzinapa, a la cual pertenecían muchos de los estudiantes desaparecidos desde el 26 y 27 de septiembre de 2014. Normal de Ayotzinapa, 13 de julio de 2018. Foto: Normal de Ayotzinapa.*

El 12 de octubre la respuesta del Estado fue de muerte, los policías estatales dispararon directo a la multitud, asesinando a Juan Manuel Huikán Huikán, alumno de primer año de la Normal Rural de Hecelchakán, Campeche de 18 años y dos estudiantes más resultaron heridos. El gobierno del estado calificó los hechos como aislados producto de una imprudencia de los elementos policiacos, quienes fueron detenidos y meses más tarde liberados por falta de pruebas. El decreto de desaparición del Bachillerato Pedagógico siguió en marcha y años más tarde desapareció de la Normal Rural de Ayotzinapa.

Actualmente solo existe el nivel de licenciatura. En 2007 el Gobernador Zeferino Torreblanca Galindo envió una iniciativa al Congreso mediante el cual proponía eliminar la licenciatura en educación primaria de la Normal Rural de Ayotzinapa. En respuesta, el 14 de noviembre los normalistas tomaron el Congreso del Estado para exigir una mesa de diálogo. La respuesta del Gobernador fue el envío de más de mil policías antimotines del estado, quienes con violencia desalojaron a los estudiantes. El saldo hacia la tarde, eran más de 30 estudiantes heridos, 50 detenidos y decenas de desaparecidos.

El 12 de diciembre de 2011, los estudiantes de la normal de Ayotzinapa realizaron una protesta sobre la autopista del Sol ante la cerrazón del gobernador Ángel Heladio Aguirre Rivero de no recibir y resolver sus peticiones entre las que se encontraba acordar los términos de la convocatoria para el ingreso del siguiente ciclo y por ende el número de matrícula a considerar en la misma. Pidieron que el gobernador los recibiera pero la respuesta de Aguirre Rivero fue la represión. El gobierno optó por un operativo policial de desalojo que dejó a tres personas asesinadas, entre ellos dos estudiantes Jorge Alexis Herrera Pino y Gabriel Echeverría de Jesús extrajudicialmente ejecutados; tres estudiantes más fueron heridos de bala gravemente y se documentaron al menos 24 casos de detenciones arbitrarias, 1 caso de tortura y otros 7 más de tratos crueles e inhumanos. Estos hechos permanecen en la impunidad y los únicos policías que se encontraban procesados fueron exonerados en abril de 2013.

El 26 y 27 de septiembre de 2014, 43 estudiantes de la Normal de Ayotzinapa fueron víctimas de desaparición forzada, tres estudiantes fueron ejecutados extrajudicialmente y muchos más resultaron heridos. Estos hechos fueron perpetrados directamente por policías municipales, ministeriales, estatales y federales, así como por elementos del Ejército. Desde los hechos lamentables los familiares de los 43 estudiantes desaparecidos, así como los normalistas han emprendido una larga lucha para encontrar a los estudiantes, conocer la verdad de lo que pasó y acceder a la justicia, sin embargo, la impunidad es la constante y la estigmatización a los normalistas se ha perpetuado.

Lamentablemente ante la precariedad de recursos en sus escuelas -como resultado de la discriminación y abandono del gobierno y autoridades del sistema educativo- la única forma para hacerse escuchar sus demandas es a través de la protesta, la movilización masiva y la resistencia activa. La respuesta del Estado ha sido la violencia recurrente contra los estudiantes que exigen garantías para acceder a la educación en condiciones dignas.

El 4 de octubre de 2016 mientras Jonathan Morales Hernández y Filimón Tacuba Castro estudiantes normalistas, quienes regresaban a la Normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, después de realizar sus prácticas escolares en la ciudad de Chilpancingo a bordo de una urvan de la ruta Chilpancingo-Tixtla. Aproximadamente a las 5 de la tarde cuando el vehículo pasaba por la Colonia Indeco en esa ciudad, 5 jóvenes se subieron y se sentaron en el carro. Jonathan y Filimón platicaban de cómo les había ido en su día de práctica con sus alumnos. Mientras la urvan recorría la sinuosa carretera que conduce a Tixtla, al llegar a la *curva de los amates* en el kilómetro 4, uno de los cinco pasajeros sacó una pistola, apuntó a los pasajeros y realizó disparos al aire a través de las ventanillas, mientras otro de ellos que también llevaba una pistola, le dijo al conductor que se parara. El conductor paró la combi y en ese momento los bandidos bajaron a todos los pasajeros. ‘Esto es un asalto, si alguien se mueve los vamos a matar a todos’, advirtieron.

Los pasajeros por miedo entregaron sus pertenencias pero Jonathan y Filimón al ser hijos de campesinos no llevaban mucho dinero y el poco que llevaban se los habían dado sus padres para los gastos de sus estudios, por lo que se negaron a entregarlo, sin imaginarse que de dos balazos atravesarían sus cuerpos a consecuencia de la negativa. Otras personas resultaron heridas y fueron trasladadas al hospital pero también más tarde murieron. Los dos estudiantes de Ayotzinapa sucumbieron al instante y con ellos la esperanzas de ser maestros. A Jonathan Morales Hernández le dispararon en la cabeza y en la parte de la nariz, a Filimón Tacuba Castro las balas le impactaron en la cabeza y en el pecho.

Hasta ese lugar llegaron elementos de la policía y agentes periciales para realizar el levantamiento de los cadáveres y resguardar la escena del crimen, al llegar los ladrones ya habían huido dejando desolación y muerte en ese lugar. Ahí yacían los cuerpos inermes de dos jóvenes, quienes fueron trasladados al servicio médico forense para que les practicaran la necropsia de ley en caso de que sus familiares quisieran seguir las investigaciones o para ser parte de los miles de expedientes polvorientos que se encuentran apilados en las agencias de los Ministerios Públicos. Se inició la Carpeta de Investigación Número 12020090300669041016 por el delito de homicidio calificado

Nuevas generaciones de Ayotzinapa, continúan la defensa de las Normales Rurales en México.

Foto: Tlachinollan



contra quienes resultaran responsables. Sus familiares al reconocer los cuerpos de sus hijos y hermanos pidieron que se hiciera justicia, al seguir las investigaciones, la Fiscalía pudo conseguir unos videos de las cámaras del C4 de la Secretaría de Seguridad Pública en la ciudad de Chilpancingo, donde pudo apreciarse y reconocer a las personas que abordaron la combi en la colonia Indeco, que trasladaba a los jóvenes a Tixtla. Fueron detenidos mientras huían a bordo de un carro después de asaltar un Oxxo Ismael Millán Portillo, Ismael Domínguez Ibáñez, José Antonio Solano Morales y Carlos Pérez Navarro.

Los familiares de las víctimas junto con Tlachinollan acudieron a la Audiencia de Control de Detención que se llevó a cabo en el Juzgado de Control y Enjuiciamiento Penal del Distrito Judicial de los Bravo en Chilpancingo. En la carpeta judicial 19/2016.

El Ministerio Público les formuló imputación a cuatro imputados por el delito de homicidio calificado por la muerte de cuatro personas. Una vez formulada la imputación se le impuso la medida cautelar de prisión preventiva por el tiempo que durara el proceso y se ordenó que fueran internados en el Centro de Readaptación Social de Chilpancingo, y otro por ser menor de edad su proceso se llevó en el Juzgado de Justicia para menores y adolescentes de Chilpancingo. Se le formuló imputación por el mismo delito y en agravio de las mismas personas y se le impuso la medida cautelar de prisión preventiva por lo que fue internado en el albergue tutelar para menores. En este proceso los asesores jurídicos de las víctimas estuvieron representados por la Comisión Estatal de Atención a Víctimas (CEAV). Posteriormente al vencimiento del plazo constitucional de 72 horas los imputados fueron vinculados a proceso y se le dio al agente del Ministerio Público

un plazo de investigación complementaria de 6 meses que terminaban en el mes abril de 2017, sin embargo, la defensa de los imputados solicitó una prórroga adicional de 2 meses más y que fueron concedidos ya que no hubo oposición tanto por parte del Ministerio Público como de los asesores jurídicos.

Concluida la investigación complementaria el Juez decretó el cierre de la misma y en la etapa intermedia el Ministerio Público formuló acusación a los imputados, así como también se le permitió a las partes acceso a los medios de prueba que cada uno pretendía que fueran desahogados. Fijó audiencia intermedia donde el Ministerio Público y Tlachinollan ofrecimos los medios de prueba consistentes dictámenes periciales en diferentes materias y entrevistas tanto de testigos presenciales, circunstanciales y de identidad cadavérica de las víctimas; diligencias que se realizaron el transcurso de la investigación complementaria, todos los medios de pruebas ofrecidos por las partes fueron admitidos por cumplir los requisitos establecidos en el Código Nacional de Procedimientos Penales, reservándose el derecho para emitir declaración todos los acusados. La carpeta judicial fue turnada al Tribunal de Enjuiciamiento Penal que lo registró bajo el número JO-09/2017 y en el mes de agosto de 2017 se citó a audiencia de debate y se continuó con la fase probatoria donde se desahogaron todos los medios de prueba ofrecidos tanto por la fiscalía, asesores jurídicos, así como por la defensa de los imputados. Posteriormente, todas las partes formularon los alegatos de clausura en donde la defensa solicitó que se dictara un fallo absolutorio a sus defendidos en razón de que ofreció medios de prueba que pretendían hacer creer que los imputados se encontraban en lugares distintos el día de los hechos, no obstante el 22 de agosto de 2017 el Tribunal de Enjuiciamiento Penal los encontró culpables del delito de homicidio en agravio de Jonathan Morales Hernández y Filimón Tacuba Castro y otras 2 personas por lo que consideró emitir un fallo condenatorio contra Ismael Millán Portillo, Ismael Domínguez Ibáñez, José Antonio Solano Morales y Carlos Pérez Navarro.

El 11 de septiembre de 2017, el Tribunal de Enjuiciamiento Penal citó a una audiencia para leer y explicar a los imputados Ismael Millán Portillo, Ismael Domínguez Ibáñez, José Antonio Solano Morales y Carlos Pérez Navarro la sentencia que los consideraba culpables por el delito de homicidio y que en la explicación de la misma se les hizo saber que la pena a la que son merecedores por haber participado en la muerte de cuatro personas es de 120 años de prisión, equivalente a 30 años de prisión por cada individuo, sin embargo el Código Penal del Estado de Guerrero establece que la pena máxima de prisión que se le imponga a una persona sentenciada será de 60 años; motivo por el cual a las personas sentenciadas se les condenó a permanecer esa temporalidad en la cárcel.

En cuanto a la reparación del daño, en la audiencia de individualización de sanciones se procedió a imponer a los imputados el pago de la reparación del daño a las víctimas por la cantidad que resulte de 5000 días de salario mínimo general vigente en la región, sin embargo, se quedaron a salvo los derechos para que Tlachinollan y las víctimas presenten pruebas y se otorgue una reparación integral del daño consistente en una indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición de acuerdo a los más altos estándares internacionales en materia de derechos humanos, lo que con posterioridad se hará valer ante las instancias correspondientes a fin de sentar un precedente para que el Estado garantice los derechos humanos de sus gobernados y el acceso a la justicia sea una realidad palpable.

Dura Lex, Sed Lex (la ley es dura, pero es la Ley) Jonathan Morales Hernández y Filimón Tacuba Castro tuvieron un juicio justo en un sistema que prácticamente se está construyendo y que concluyó con una sentencia condenatoria hacia los culpables lo que hace parecer que sus muertes no quedarán en la impunidad como cientos de víctimas de este país, sin embargo, es preciso decir que Sistema de Justicia Penal tiene que implementarse sin las prácticas recurrentes que se tenían en el sistema mixto, sobre todo en las fiscalías de los estados, que es donde se sigue reproduciendo y alimentando la corrupción y la impunidad. Este nuevo Sistema de Justicia Penal es un buen sistema que empieza a funcionar y donde las víctimas de las graves violaciones a los derechos humanos encuentran una pizca de esperanza para que se les haga justicia.

La denuncia por la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, se hace presente en la marco de los rituales al Señor del Nicho en Tlapa, Guerrero, octubre 2017.
Foto: Tlachinollan







2



**PRESENCIAS
QUE NOS HONRAN,**
historias que se escriben
CON DOLOR Y ESPERANZA

Para el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, la política de puertas abiertas, en una de las regiones más pobres y olvidadas del país, ha sido una grata experiencia por la presencia constante y muy diversa de personas que provienen de los diecinueve municipios de la Montaña y de otras regiones del estado. Es una gran satisfacción sentir cerca a la gente que deposita su confianza en nuestro trabajo, y ante todo que espera que las escuchemos; que entendamos su problema; que las podamos acompañar y que hagamos todo el esfuerzo por asumir su causa. Es un gran desafío para el equipo, porque diariamente se presentan casos muy disímiles que nos hablan del abandono de las autoridades, de sus malas prácticas, de su indolencia y su colusión con el crimen organizado.

Esta multiplicidad de actores individuales y colectivos nos enaltecen, porque nos hacen sentir parte de sus luchas, como sus aliados en estas arduas batallas por la justicia. Nos consideran sus amigos y amigas porque nos une el compromiso de luchar por la defensa de los derechos humanos. Esta relación intensa con los Na'Savi, Me'phaa, Nauas, Ññu'cue, afromexicanos y mestizos ha forjando nuestra identidad como una organización volcada hacia las comunidades, que se desinstala de su espacio cotidiano para acompañar a los pueblos y estar en los movimientos de familiares que han alzado la voz, para exigir justicia y demandar la presentación de sus seres queridos.

Tlachinollan se nutre de este venero de las resistencias y adquiere vigor en este torbellino de esperanza. En el diario caminar vamos labrando nuestro ser y que hacer como defensoras y defensores: en la cercanía con la gente, en el trato afable y sencillo, solidarios y sensibles al dolor de la gente. Es una gran prueba el tener que aprender a ser más humanos, a estar dispuestos a desmontar nuestros esquemas mentales marcados por visiones etnocéntricas y posturas autoritarias. Debemos abrirnos al mundo de la comunalidad, de su sabiduría milenaria y de su cultura basada en la reciprocidad. Por ellos y por ellas la siembra de la justicia está floreciendo en medio de este terreno arisco y de la ortiga que rasga la piel y el alma, cuando se atenta contra la vida de las familias pobres de la montaña y cuando las mujeres son víctimas de la violencia patriarcal.

En este apartado presentamos de manera gráfica el universo de atención que brindamos en el presente año y que se plasma en cifras que dan un panorama del trabajo que realizamos con la población que mayoritariamente pertenece a tres de los cuatro pueblos originarios del estado. A continuación, damos cuenta de los datos que ilustran el trabajo que realizamos.

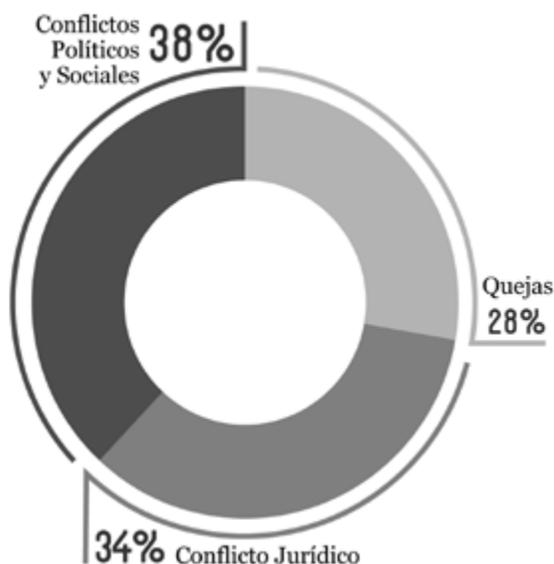
FOTO PÁGINA ANTERIOR. *Quienes habitan los pueblos Na'Savi, Me'phaa, Nauas, Ññu'cue, afromexicanos y mestizos son quienes dan fortaleza a nuestra labor y la luz que guía el camino sinuoso en la defensa de los derechos humanos.* Foto: Tlachinollan

LAS CIFRAS

El presente reporte incluye información de casos sistematizados durante junio de 2017 a mayo de 2018. Durante este periodo incorporamos una base de datos digital que permitió mejorar nuestros registros, y el análisis de diversas problemáticas que describe la gente que acude a Tlachinollan en busca de acompañamiento. Esto genera que podamos fortalecer las capacidades de incidencia para las comunidades frente a las instituciones públicas, obligadas a dar respuesta a las necesidades de esta población y para el propio equipo de Tlachinollan, pues nos permite replantear el mecanismo de atención a la población y dar pie a una atención que busca que las instituciones gubernamentales asuman su obligación de atender de manera efectiva, así como respetar, promover y garantizar los derechos humanos.

Durante el periodo que se informa se registraron 860 atenciones de las cuales el 34% fueron Asesorías por conflicto jurídico; 38% Asesorías por conflicto político social y 28% quejas ante organismos o instancias estatales.

GRÁFICA 1. Atenciones



ASESORÍAS POR CONFLICTO JURÍDICO

En este tipo de asesorías se incluyen los casos donde hombres y/o mujeres solicitaron asesoría relacionada con conflictos individuales, meramente jurídicos (penales, civiles, laborales, familiares, administrativos) que necesitan de un profesional que les ayude a resolver su problemática y no tienen dinero para pagar los servicios de un abogado particular. En este periodo se dieron un total de 290 acompañamientos de este tipo.

ASESORÍAS POR CONFLICTO POLÍTICO SOCIAL

Estas asesorías son relacionadas con casos en los que las personas plantean un problema público que afecta su vida personal, pero que repercute en la vida comunitaria y en el contexto social de la región, y que necesariamente requieren de una intervención de las instituciones del estado que se han creado para operar la política pública en materia de conflictos comunitarios, conflictos agrarios y violencia de género. Sobre esta materia se acompañaron 329 casos.

QUEJAS

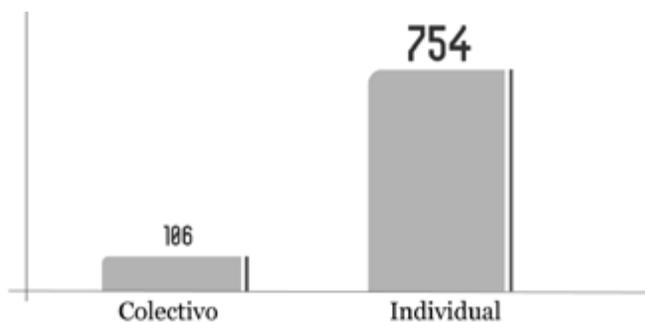
En estas asesorías la población atendida señala responsabilidad por violación a derechos humanos por parte de instituciones y funcionarios del estado en materia de salud, educación, seguridad, etc. En este periodo se registraron un total de 241 casos.

CASOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

De los 860 casos atendidos, el 88% es decir 754 casos fueron individuales. En estos casos la afectación era hacia la persona, quien llegó acompañada regularmente por amigos, familiares o conocidos que ya habían tenido acompañamiento o asesoría de Tlachinollan. Algunas otras personas llegaron porque escucharon el programa de radio Tlajtoltlapalehuiliztli “La palabra que ayuda” que se transmite por la radiodifusora La Voz de la Montaña, en la ciudad de Tlapa,

El total de casos colectivos fueron 106, lo que representa el 12%. Gran parte de ellos eran casos comunitarios y fueron acompañados por organizaciones sociales de la región o comunidades, que con anterioridad también recibieron acompañamientos en diversos procesos por Tlachinollan.

GRÁFICA 2. Casos Individuales y Colectivos



POBLACIÓN ATENDIDA

Mujeres y hombres pobres e indígenas, comunidades marginadas y olvidadas de la Montaña de Guerrero



La población indígena más desfavorecida es la que llega a Tlachinollan en busca de asesoría o acompañamiento. En su mayoría son personas que no han tenido acceso a la educación, salud, vivienda o trabajo digno, se dedican a labores del campo para obtener su alimento o ingresos para sobrevivir.
Foto: Tlachinollan

GRÁFICA 3. Género

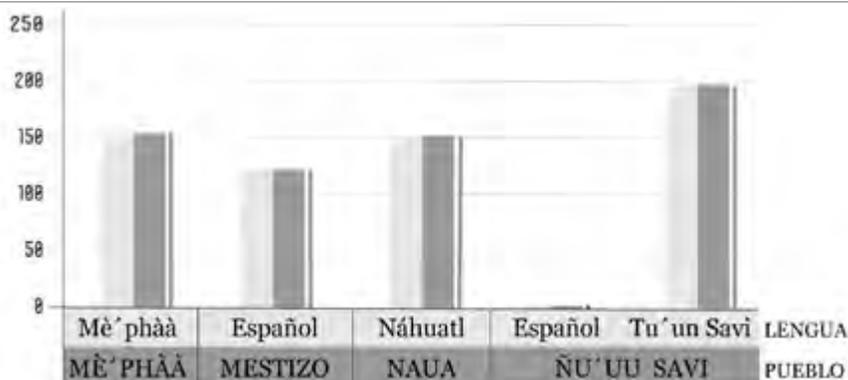


Del total de la población atendida durante el periodo que se reporta, el 52% fueron mujeres y el 48% hombres.

Las problemáticas que presentaron clasificadas por género en los casos por conflicto jurídico fueron: 135 mujeres y 155 hombres y en las asesorías por conflicto político social 187 casos fueron presentados por mujeres y 142 por hombres. Lo anterior da cuenta de que las mujeres están más expuestas a sufrir algún daño a su persona o a su entorno social, comunitario y muestra también la necesidad de mejorar el papel que están desempeñando las instituciones creadas en la región para la atención de las mujeres, así como la urgencia de crear políticas públicas que puedan erradicar la vulneración y violación a sus derechos.

PUEBLO INDÍGENA

GRÁFICA 4. Pueblo y Lengua Indígena



Si bien el 79.06% de la población atendida es originaria de comunidades indígenas de la región de la Montaña y Ayutla de los libres, esta misma población se reconoció como perteneciente al pueblo Ñuu Savi, Naua y Mé'pháá, ÑÑancue y 20.93% no se reconoció como indígena.

De acuerdo a la información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Censo de población 2010 en el Estado de Guerrero habitan 3 millones 533 mil 251 personas, de las cuales un millón 198 mil 478, es decir el 33.9% se considera indígena, de ellos solo el 15.32% habla una lengua indígena y el 23% de estos no habla español.

RESPECTO A LA IDENTIDAD Y CULTURA

Lo anterior demanda conocer y respetar los conceptos de identidad que existen entre los pueblos que habitan en las regiones, por ejemplo no significa lo mismo Ñuu Savi que es la referencia de un pueblo y Tu'un Savi la lengua. La primera permite conocer las prácticas culturales de los pueblos y la segunda los tipos y modos de lenguajes.

Desde Tlachinollan se ha procurado tener como integrantes del equipo de trabajo, profesionistas pertenecientes y hablantes de las lenguas indígenas de las regiones. No solo para un trabajo de traducción e interpretación de su idioma y cultura como derecho humano, sino como un proceso de inclusión y de contraponer la desigualdad social. Lo que ha permitido que como organización defensora de los derechos humanos nos alimentemos del conocimiento de esta diversidad e interculturalidad de los pueblos.

Sin embargo, frente a las instituciones públicas y privadas los pueblos siguen dando una batalla por el reconocimiento de sus derechos como pueblos indígenas y aún siguen siendo identificados con términos como: Mixtecos, Tlapanecos, Náhuatl y Amuzgo a pesar de que los pueblos han manifestado en diversos eventos, documentos y espacios de discusión que no se sienten identificados con estos términos, por el contrario se sienten ofendidos y discriminados. Es notable la resistencia de las instituciones públicas para referirse a los pueblos con términos que reivindican a sus pueblos. Sobre todo en Instituciones representativas como lo es la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), tal como el propio organismo se refiere en el listado de pueblos indígenas por entidad federativa.¹

¹ Información disponible en: <http://www.cdi.gob.mx/datosabiertos/2010/pueb-indi-edo-2010.csv>

DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA INSTITUCIONAL

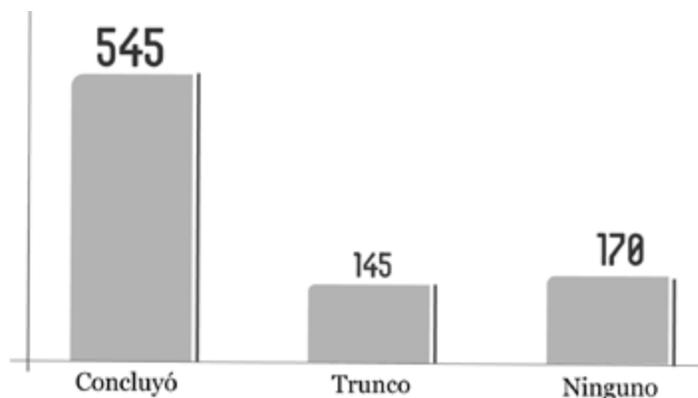
La expresión y práctica de discriminar a la población adquiere otra tendencia en instituciones públicas de salud y de justicia. El no generar condiciones para la atención es uno de los ejemplos, como lo muestra la insuficiencia de intérpretes en las instituciones o incluso su inexistencia. En otros casos es la práctica de las instituciones, que frente a una persona que no habla completamente el español y/o que tiene nivel académico -desde bajo hasta medio- les quitan la posibilidad de tener un intérprete/ traductor para un proceso de cualquier índole, olvidando que el estándar de derechos radica en que la persona que se auto adscribe y hable la lengua indígena decide cuándo hablar y no hablar su idioma, sin importar el nivel académico que posee o si habla o entiende el español, en el caso contrario se configura un acto de discriminación, lo que muchas veces se traduce en impunidad.

INTÉRPRETES

De las pocas instituciones que han comenzado a abordar el tema de los intérpretes para población indígena, como la Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas por mencionar alguna, esta tiene la deficiencia de atender las variantes lingüísticas y cosmovisiones de cada pueblo indígena. A pesar de las políticas públicas en materia indígena, su implementación no responde de manera integral a las necesidades de su población.

ESCOLARIDAD

GRÁFICA 5. Escolaridad



Del total de la población atendida por Tlachinollan en el periodo que informamos, el 19.7% señalaron no saben leer, ni escribir y no dominan el español. Sus edades promedio oscilan entre los 41 y 95 años de edad.

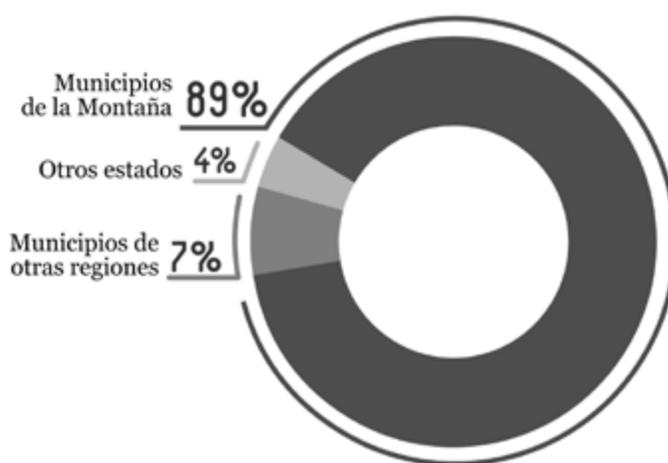
Por otra parte, el 63.3% de una generación más joven, en un rango de edad de 19 a 35 años concluyó algunos de los niveles educativos, primaria en un 22.9%, secundaria con el 19.8%, bachillerato en 7.5% y licenciatura un 10%.

Para esta población fue muy difícil acceder a la educación por la falta de infraestructura de las escuelas, además de que les fue más difícil aún ya que sus clases no fueron en su lengua materna.

MUNICIPIO DE PROCEDENCIA

La población que Tlachinollan atendió durante el periodo que se reporta proviene de comunidades de 38 de los 81 municipios del estado de Guerrero, incluyendo los 19 municipios que compone la región de la Montaña, quienes representan el 89% del total de población acompañada, seguido del 7% de otras regiones y un 4% provenientes de municipios de otros estados.

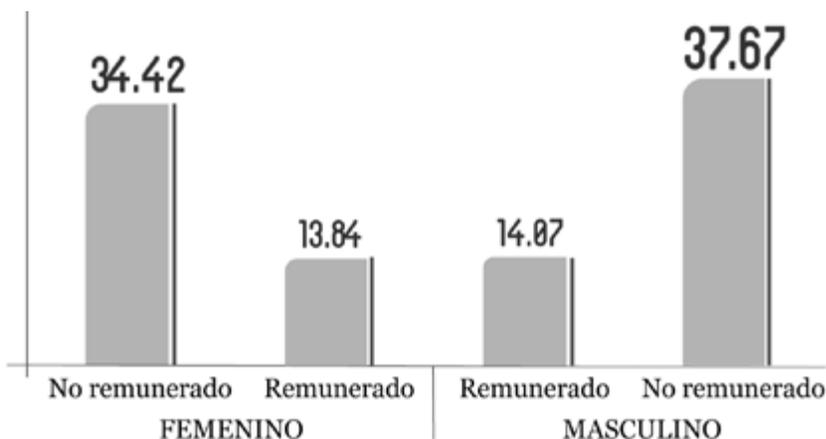
GRÁFICA 6. Municipio de Procedencia



Del análisis de los casos que más adelante presentaremos, podemos decir que se visibiliza la falta de atención por parte Ayuntamientos Municipales, quienes han sido incapaces de resolver los problemas mediante el diálogo y la asesoría o en su caso priorizan la atención de los simpatizantes de su partido político, ocasionando una desvinculación y pérdida de legitimidad con sus comunidades. A esto se suma que el tiempo promedio

que tarda una persona de su comunidad a las instalaciones de Tlachinollan, con el fin de solicitar una orientación jurídica es de más de una hora y hasta tres horas de camino, lo que significa un gasto económico que podrían utilizarlo para cubrir necesidades básicas. Existen también casos en donde las personas caminaron en promedio de cinco a ocho horas por no tener dinero para pagar su transporte.

GRÁFICA 7. Ocupación y Género



OCUPACIÓN

La ocupación de la población atendida es el espejo de la pobreza, la falta de empleos y el rezago en el que viven los pueblos indígenas. Sólo el 13.8% de las mujeres realizan actividades remuneradas y en el caso de los hombres el 14.1%, quienes se identificaron como empleados de una institución pública o privada, empleados en pequeños negocios. Mientras que el 34.4% de las mujeres y el 37.7% de los hombres no tiene un ingreso económico fijo, es decir el 72.1% de la población atendida se ha empleado en trabajos del cuidado del hogar. En el caso de las mujeres algunas son estudiantes y en el caso de los hombres son campesinos.

Para las personas que se ocupan en los trabajos del campo o se reconocen como campesinos/as su trabajo no tiene una remuneración económica, la poca producción generada en los hogares está destinada al autoconsumo como maíz, frijol, calabaza, jamaica o café. Esta crisis aumenta cuando enfrentan conflictos agrarios o una enfermedad.

Las cifras son el botón de muestra de que en las comunidades indígenas el empleo no es un determinante para medir el desarrollo, las oportunidades de empleos bien pagados no son cuestión solo de género, pues en la Montaña y Costa Chica de Guerrero, los

hombres no tienen mejores oportunidades que las mujeres, desafortunadamente las condiciones de desempleo y falta de oportunidades son las mismas, lo que nos obliga a replantear otra mirada y forma de desigualdad en contextos indígenas, aunque ciertamente no es lo mismo ser una mujer indígena que un hombre indígena, los hombres son los que tienen más oportunidades de aprender el español porque son los que llevan la administración del hogar y de la vida comunitaria.

Lo mismo sucede a nivel estatal, la Secretaría del Empleo y Productividad Laboral señala que para el primer trimestre 2018², el 72% de la población trabaja en la informalidad. Las condiciones de pobreza de las familias indígenas cada vez son más deplorables e implícitamente se genera una violencia económica a las mujeres y la infancia.

Un ejemplo de ello es la comunidad de Valle Hermoso municipio de Metlatónoc, comunidad indígena Ñu'uu Savi a quien se le ha brindado acompañamiento en los últimos años desde Tlachinollan. A pesar de no ser una población tan numerosa, enfrentan una crisis comunitaria debido a que desde hace más de medio siglo enfrenta un conflicto agrario con la comunidad indígena Na'Savi de Jicayan de Tovar, el cual se ha intensificado en los últimos cinco años. Esto ha impedido que las familias realicen anualmente su siembra de maíz como tradicionalmente lo hacían y en consecuencia las familias han tenido que migrar a los estados del norte del país como alternativa de vida, con pagos menores al salario mínimo y sin garantías laborales. Sumado a esa situación desde el año 2013 es una comunidad damnificada por los desastres naturales por el huracán y la tormenta Ingrid y Manuel, el único puente de concreto para acceso a la comunidad es intransitable, mismo que en cada temporada de lluvias deja a las familias -especialmente mujeres y niñas/os-atrapados durante semanas sin alimentos. Sus pocas parcelas de cultivo para riego fueron erosionadas por la precipitación y las fuertes corrientes que trajeron las aguas durante el huracán.

En los casos en los que la población cuenta con ingresos fijos, empleos en instituciones públicas, privadas o profesionales, las estadísticas nacionales señalan una mala condición laboral, porque no cuentan con seguridad social y los salarios son bajos, lo que muchos llaman el empleo precario³. Lamentablemente esto no se revierte con un nivel mayor de escolaridad.

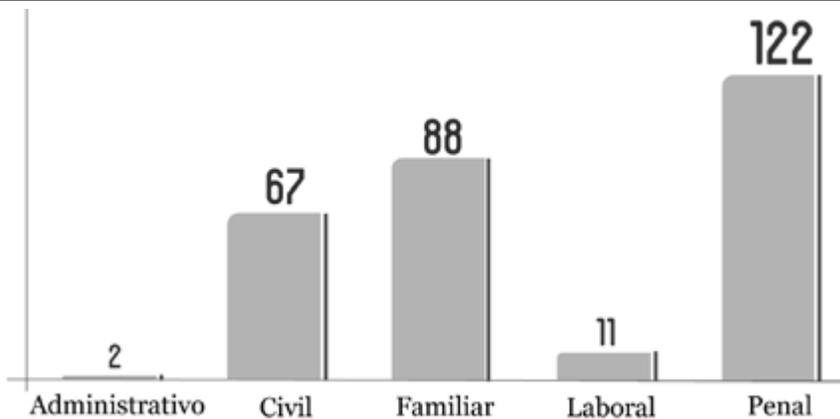
² Información disponible en: <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/pdf/perfiles/perfil%20nacional.pdf>

³ Información disponible en: <http://idic.mx/wp-content/uploads/2017/12/VozIndustria-20171213-Vol-05-Num-108-Bajos-salarios-informalidad-y-pobreza-la-debilidad-social-del-modelo-econ%C3%B3mico-v2.pdf>

Simultáneamente es posible percibir que entre la edad y ocupación de la población que fue atendida por Tlachinollan, la información recabada muestra a una población económicamente activa en personas con edades promedio de 26 a 30 años de edad, seguido de 19 a 25 años, quienes desarrollan trabajos no remunerables. Otro hallazgo es que comienzan a trabajar a temprana edad, desde los catorce años hasta los noventa años. Es decir, pasan toda una vida sobreviviendo y trabajando en las mismas condiciones.

ASESORÍAS POR CONFLICTOS JURÍDICOS: FRENTE A LA POBREZA Y EL ABUSO DE PODER

GRÁFICA 8. Conflicto Jurídico



Como se menciona al inicio de este capítulo en la categoría de conflictos jurídicos se incluyen los casos de asesoría en materia Administrativa Civil, Familiar, Laboral y Penal, como lo muestra la gráfica anterior. El criterio de atención de puertas abiertas ha caracterizado a Tlachinollan por veinticuatro años y sigue vigente, el trabajo directo con las personas que acuden en busca de asesoría y acompañamiento es lo que ha dado legitimidad y los elementos de análisis para incidir en la transformación de las condiciones de los pueblos del estado de Guerrero y en particular de la región de la Montaña y la Costa Chica en las que se trabaja.

A partir del año 2017 no fue posible atender al total de la población que acudía a nuestras instalaciones por lo que se hizo necesario hacer un ajuste a los criterios de atención. Si bien se recibe a todas las personas que llegan a las oficinas de Tlachinollan es



Algunos de los conflictos jurídicos atendidos en este periodo por Tlachinollan fueron casos de asesoría en materia Administrativa Civil, Familiar, Laboral y Penal. Foto: Tlachinollan

imposible hacer un acompañamiento integral como el que realizaba anteriormente. Hoy se intenciona que las instancias, jueces de paz, sindicaturas, Ministerios Públicos y Defensores de oficio asuman su mandato de atención a la población, sobre todo en los casos de asesorías en conflictos jurídicos, conflictos sociales y políticos.

CONFLICTO JURÍDICO EN MATERIA CIVIL

En este periodo se trataron situaciones relacionadas con temas como: Apeo y deslinde, cambio de propietario, compraventa, deuda entre particulares, divorcio, incumplimiento de contrato, indebida prestación de servicios por particulares de las que la gente señaló a bancos, pequeños negocios o tiendas de autoservicio por indebida prestación de servicio entre particulares, juicios reivindicatorios y nulidad de actas.

Gran parte de la población que solicita una orientación jurídica con estas características deriva de la ausencia de instituciones para resolver, que se encuentren cercanas a su localidad como lo es un juzgado civil o de paz, así como la ausencia de instituciones

como la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) para la presentación de quejas ante la indebida prestación de servicios.

Recientemente en 2018 se dio apertura de una oficina regional en Tlapa para la atención al público de estos casos. Otro tipo de asesorías son las indebidas prestaciones que las instituciones bancarias o cajas de ahorro ofrecen a la población indígena, de las cuales han generado acciones o movimientos financieros sin el consentimiento de los usuarios, abusando del desconocimiento del lenguaje financiero, de que la gente no habla y no entiende el español, entre otros factores.

En lo que respecta a las deudas entre particulares, a pesar de que puede tener una interpretación meramente como un caso juicio-civil, responde a una problemática más compleja, porque hay una tendencia de que la figura deudora son mujeres de las comunidades que se comprometen a pagar altos intereses moratorios, de deudas que se originaron para realizar el pago de necesidades básicas como: la compra de medicamentos, tratamientos médicos, educación, gastos funerarios, reconstrucción de viviendas, compra de alimentos y generalmente no tienen los recursos para el pago de servicios de un abogado que las defiendan y en estos casos los Ayuntamientos no intervienen de manera adecuada.

CONFLICTOS JURÍDICOS EN MATERIA PENAL

En estos casos las personas acudieron para orientarse sobre sus derechos como víctimas o imputados en delitos del fuero común como: lesiones, amenazas, robo, homicidio, fraude, desaparición de personas, daños, abuso de confianza, entre otros. La frecuencia de estos casos se debe a la difícil condición en que se encuentra la sociedad, así como a la incipiente comprensión del nuevo sistema de justicia penal y los mecanismos para su implementación tanto en las regiones indígenas y demás regiones del estado.

La carencia misma de los recursos económicos para el pago de servicios profesionales de un abogado penalista o actualizado en este nuevo sistema de justicia los acercó a Tlachinollan como una alternativa que respondiera a sus necesidades de orientación gratuita para encaminar sus procesos o en actos de desistimiento según respondiera a sus intereses. Ya que la figura del defensor de oficio está debilitada, por ejemplo en el juzgado penal de Tlapa solo hay dos, lo que de entrada ya representa un obstáculo para garantizar el acceso a la justicia.

CONFLICTO JURÍDICO FAMILIAR

Tlachinollan documentó seis temas de casos asociados a este tipo como fueron: sucesión intestamentaria, separación, reconocimiento de paternidad y divorcios.

En este tipo de problemas las personas enfrentaron situaciones similares a las demás, sin embargo en estos casos fue visible la ausencia de instituciones responsables de atender casos familiares como son: La figura del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral para la Familia (DIF) como una institución rectora que garantice la protección de menores. Pese a que en los municipios de la Montaña y Costa Chica del estado se encuentran instituidas, su papel está desdibujado en la mediación de conflictos familiares, monitoreo y observación en casos de omisión de cuidado en niñas y niños, reconocimiento de paternidad, protección de la infancia en contexto de violencia u orfandad. Lo anterior ocasiona que la población no se acerque a esta institución para la resolución de problemáticas de este tipo y les aleja de la función y mandato para el que fue creado.

Aunado a ello, las sindicaturas de los municipios le dan poco interés a la resolución de problemas de tipo familiar, sobre todo dentro de los planes de desarrollo municipal de los Ayuntamientos no existe la atención y garantía de los derechos de la infancia como parte de la implementación de los derechos humanos de su comunidad. Al final esto somete a su población a condiciones de vida más vulnerable y eventualmente al aumento de la violencia familiar en gran parte de los casos.

En este aspecto, el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan ha potencializado su esfuerzo por ofrecer un proceso sencillo y eficaz para las familias mediante un mecanismo alternativo de resolución de conflicto cuando el caso lo amerita.

CONFLICTOS LABORAL

Los casos atendidos estuvieron asociados a problemas de las condiciones laborales, riesgo de trabajo, muerte del trabajador/a, incapacidad permanente, finiquito laboral, falta de pago de salario, despido por causa injustificada y accidente por riesgo de trabajo.

Como se menciona en el apartado de datos personales, en ocupación las condiciones laborales de los trabajadores de empresas privadas carecen de condiciones dignas de trabajo y no hay garantía de su protección a pesar del riesgo que conlleva desarrollar sus empleos. Un ejemplo de ello es la empresa *Coca Cola*, se han documentado casos de trabajadores que sufrieron accidentes por riesgo de trabajo o finiquitos laborales contrarios a la Ley Federal del Trabajo.

Las condiciones económicas de las y los trabajadores los acercan a Tlachinollan para solicitar una orientación que les permita analizar el tipo de acción legal a presentar o al menos una negociación justa con su patrón y que les otorgue las garantías mínimas de sus derechos laborales. Lo que Tlachinollan identifica es que en estos casos hay una ausencia y falta de monitoreo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y de la Secretaría del Trabajo para estas empresas, donde evidentemente los empleados indígenas son expuestos a explotación laboral por parte de estos monopolios.

Por lo que se refiere a las acciones que Tlachinollan ha implementado para la atención de los conflictos jurídicos a los que nos hemos referido, Tlachinollan ha asumido un papel de orientador y busca algunos mecanismos para canalizar la atención a las instancias responsables de la atención a través de llamadas telefónicas, elaboración de escritos, en algunos casos la mediación y conciliación.

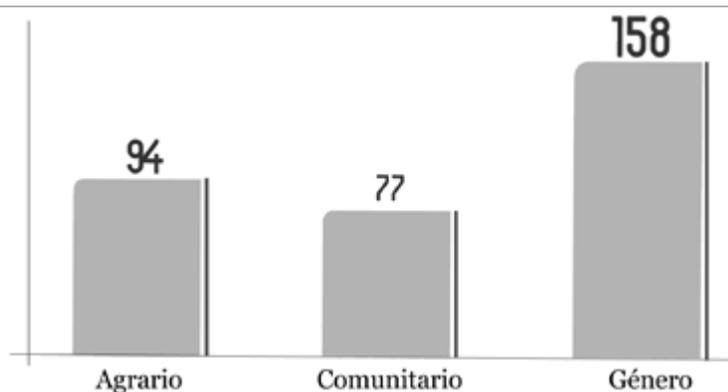
ASESORÍAS POR CONFLICTO POLÍTICO SOCIAL: LÍNEA DELGADA ENTRE UNA VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS



A pesar de que han pasado cinco años de los desastres naturales “Ingrid y Manuel” los pueblos indígenas de la Montaña de Guerrero palparon -una vez más- la ausencia y compromiso de las autoridades. Foto: Tlachinollan

Un segundo aspecto en el que ha clasificado Tlachinollan sus atenciones es en temas relacionados con conflictos políticos y sociales. Durante muchos años parte importante de los casos que atiende tienen un componente colectivo, público y social. Son problemáticas que han evolucionado a los largo de los años como un fenómeno social - intergeneracional que afecta la vida comunitaria en un contexto determinado y que exige una atención integral. En este sentido registramos y acompañamos tres tipos de conflicto de carácter político y social: conflictos agrarios, comunitarios y de género.

GRÁFICA 9. Conflicto Político y Social



CONFLICTOS AGRARIOS

En este periodo acompañamos 94 casos por conflictos agrarios, 77 se presentaron de forma individual y 17 de forma colectiva con las siguientes características:

- Uno por acta de posesión relacionado a la decisión de una asamblea agraria.
- 17 conflictos agrarios comunitarios por límites entre comunidades agrarias, ya sea Bienes Comunales o Bienes Ejidales.
- Dos de conflictos por límites de tierras en casos que demandaban la ratificación de colindancias entre comuneros o ejidatarios formalmente reconocidos.
- 63 casos en los que se peleaba el derecho a poseer cuando se trataba del despojo de la tierra después de muchos años de trabajo o posesión. Cabe resaltar que algunos de ellos estaban ventilándose en el Tribunal Unitario Agrario.
- 10 casos por reconocimiento de derechos en donde una de las partes no era comunero o avecindado reconocido.
- Uno por regularización de documentos básicos.

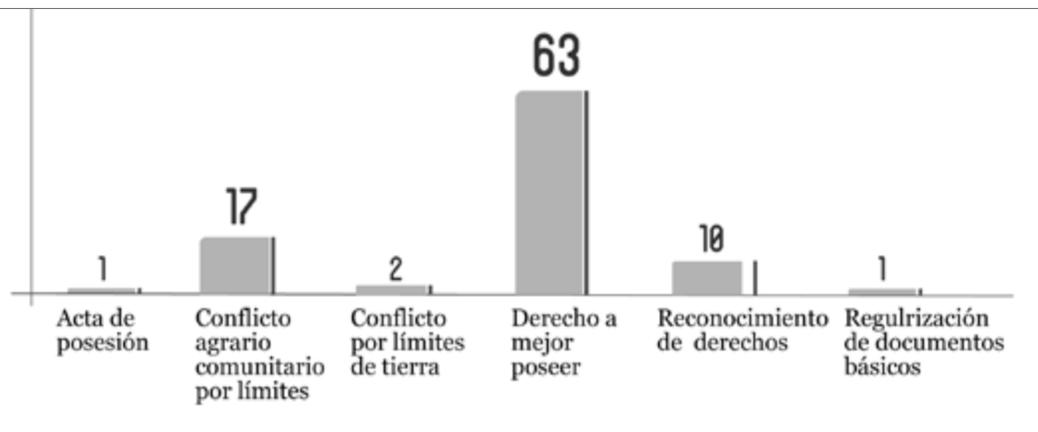
El registro de 94 atenciones agrarias da a Tlachinollan un panorama sobre la reducción de políticas públicas y mecanismos de atención de los conflictos agrarios por parte del Estado y evidencia su interés en la implementación de una política de despojo del territorio a través de la implementación de megaproyectos en territorios de los pueblos y comunidades agrarias.

En el caso de la Montaña, la Procuraduría Agraria lejos de asumir o resolver los conflictos su papel se reduce a promover en las comunidades la implementación de estos megaproyectos.

Por lo que Tlachinollan ha considerado en este tema la importancia de reivindicar el papel de las autoridades y asambleas agrarias como actores principales para la resolución de sus conflictos, protección y defensa de su territorio. Existe la necesidad de fortalecer, capacitar y coadyuvar en sus procesos agrarios. Bajo esta lógica está encaminado el tema mediante los acompañamientos de algunos núcleos agrarios como los Bienes Comunales de Cacahuatpec en la búsqueda de resolución de conflicto con los Bienes Comunales de Cuautololo o en el acompañamiento para la elaboración de reglamentos o estatutos comunales/ ejidales como en el caso de los Bienes Comunales de Pueblo Hidalgo.

Cuando se tratan de casos agrarios individuales como son los 63 casos por derecho a mejor poseer, en la asesoría va implícita la elaboración de escritos a autoridades agrarias, a quienes se les recomendó la resolución de los conflictos mediante sus asambleas agrarias que a su vez genere la imparcialidad de los casos.

GRÁFICA 10. Problema Agrario



CONFLICTOS POLÍTICO SOCIALES DE TIPO COMUNITARIO

Estos, son problemas que atentan contra el contexto comunitario, se enclavan en las prácticas de justicia comunitaria y requieren de una intervención desde el respeto a las prácticas comunitarias y no desde la criminalización hacia los comisarios y otras autoridades comunitarias o hacia sus sistemas normativos o incluso a las personas involucradas.

Estos casos no se resuelven iniciando carpetas de investigación. Al contrario muchas veces empeora la situación de seguridad al interior de las comunidades por lo que requieren una intervención más desde la generación de estrategias y de instituciones que respeten los usos y costumbres y promuevan el diálogo como un mecanismo efectivo para la resolución y erradicación de este tipo de conflictos. La relación virtuosa entre entender el problema y generar propuestos de solución de los conflictos no es nada menor, por ello durante estos años Tlachinollan se ha consolidado como ese espacio dónde se pueden escuchar y tratar de resolver estos conflictos. En esta categoría registramos una diversidad de casos asociados a la convivencia y práctica cultural de los pueblos y comunidades originarias de las regiones de la Montaña y Costa Chica. Los temas más comunes que estuvieron asociadas son:

- 21 casos de mediación de casos individuales en convivencia comunitaria.
- 11 casos por cobros excesivos de multas o cooperaciones.
- 10 casos relacionados con matrimonio o dote.
- 6 acompañamientos relacionados a sistemas normativos comunitarios.
- 6 casos relacionados a deudas comunitarias, entre otros.

Evidentemente estos casos son atendidos en el ámbito comunitario mediante las autoridades comunitarias, tradicionales o de justicia que existen en los pueblos. Para la orientación y resolución de estos casos, Tlachinollan ha tenido la cautela de argumentarse mediante las normas comunitarias o sus sistemas normativos existentes así como en jurisprudencias nacionales e internacionales en materia indígena. Tal como es el caso de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria (CRAC-PC). En este sentido Tlachinollan ha acompañado al sistema de justicia para asesorar, fortalecerle y ha asumido la defensa jurídica en casos de criminalización.

En relación a los casos atendidos por los comisarios y delegados también ha buscado acciones que le generen la resolución de los conflictos sin corromper los principios comunitarios y en base a los derechos humanos. Desde luego, existen temas que no pueden ser resueltos desde la visión meramente jurídica y meramente comunitaria

porque requiere una atención especial por su conducta y dinámica social como es en el caso del matrimonio o dote. Cuya práctica ancestral tenía como principio la armonía entre las familias, sin embargo se ha transformado en una práctica que agrede los derechos de la mujer y afecta la vida comunitaria. Una característica especial de estos casos es que antes de venir a Tlachinollan, habían acudido a instituciones cercanas a los pueblos como son las sindicaturas municipales, sin embargo, a pesar de que conocen el contexto de las comunidades no hubo capacidad de respuesta, porque sus intervenciones son parciales y no contempla los derechos de las mujeres ni de los pueblos. Por ello llegan a Tlachinollan porque conocen las prácticas culturales de los pueblos, sus sistemas normativos y puede generar un espacio seguro para hablar de estos problemas.

De igual manera Tlachinollan prioriza su trabajo en fortalecer las capacidades de los pueblos y de sus sistema de justicia que les brinde herramientas para continuar en la lucha y exigencia de sus derechos colectivos. Como Centro de Derechos Humanos impulsamos -junto con los pueblos- el respeto y reconocimiento de sus derechos en el tema legislativo, sobretudo en la situación reciente respecto a la abrogación de la Ley Secundaria de la Ley 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero.

CONFLICTOS POLÍTICO SOCIALES RELACIONADOS CON VIOLENCIA DE GÉNERO



El 48% de la población que recurrió a Tlachinollan en el periodo de este informe fueron mujeres, los casos que presentaron evidencian la falta de garantía de sus derechos y los obstáculos que aún enfrentan para acceder a ellos.
Foto: Tlachinollan

En esta categoría se incluyen casos de violencia hacia las mujeres: económica, física, psicológica, laboral y sexual. Lamentablemente esta es una problemática a la que las mujeres se enfrentan día a día y en lugar de reducir, las estadísticas incrementan año con año.

En este periodo que reportamos se registraron 322 casos de mujeres que acudieron a Tlachinollan a solicitar atención, en su mayoría fueron mujeres indígenas de las cuales 158 fueron víctimas de algún tipo de violencia, lo que representa el 50% de las mujeres que acudieron a Tlachinollan.

La Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, define la Violencia contra las mujeres como cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público. Con base a esta definición: Se usaron las siguientes categorías.

VIOLENCIA ECONÓMICA

Toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas. En esta clasificación se acompañaron 68 casos relacionados con pension alimenticia, son casos en los que las mujeres tienen que emprender acciones de mediación o legales para exigir la pensión alimenticia o gastos de alimentos para sus hijas e hijos, tienen como escenario previo la separación conyugal dejando a las mujeres sin dinero, con el cuidado de los niños y niñas, lo que limita las posibilidades de que ellas trabajen. En estos casos la omisión de proporcionar alimentos afecta la supervivencia económica de las mujeres y vulnera los derechos de la niñez. De estos 68 casos en 5 las mujeres vivieron también violencia física.

VIOLENCIA PSICOEMOCIONAL

Es aquella que altera los componentes básicos de la autoestima, auto cognitivos y auto valorativos, así como las alteraciones en las distintas esferas y áreas de la persona. Circunstancia que deberá valorarse al determinar la existencia de este tipo de violencia⁴, el tipo de violencia más silencioso y que muchas veces las mujeres no la reconocen

⁴ Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

como violencia y no identifican que a través del lenguaje se puede generar control y posesión sobre ellas. En esta categoría se encuentran 49 casos en los que las mujeres que acudieron a solicitar asesoría a Tlachinollan refirieron que durante su vida de pareja sus esposos o concubinos les dijeron de manera reiterada frases como: “Tú no eres nada sin mí”, “Tú nunca podrás estar lejos de mí”, “No eres inteligente para tener un trabajo”, “No sabes trabajar en el campo”, “Las mujeres nacieron para cuidar a sus hijos”, “hay mujeres más bonitas que tú”, “no tienes la fuerza para trabajar”, “tu familia siempre me dará la razón a mí”.

Estas palabras generaron en ella tristezas, llanto, temor, traumas, miedos, angustia, baja autoestima, ansiedad, desnutrición, obesidad, el descuido en la atención a los hijos, o casos en los que incluso ya no había razón de ser y existir. De estos 47 casos en cinco la violencia psicoemocional estuvo acompañada con violencia física y 2 con violencia económica.

VIOLENCIA FÍSICA

Es toda agresión en la que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, ya sea que provoque o no lesiones internas, externas, o ambas. En este periodo Tlachinollan documentó 35 casos de los cuales en 19 las mujeres que fueron víctimas de este tipo de violencia tenían huellas visibles en distintas partes de su cuerpo cuando se presentaron a nuestras oficinas. Algunas también tenían lesiones internas. En estos casos su agresor fue su esposo o concubino y la violencia se perpetró dentro de su hogar.

En 15 casos los agresores fueron sus padres, hijos, hermanos, tíos, sobrinos, suegros, cuñados, vecinos, amistades, es decir familiares o personas con las que las mujeres tienen una relación de parentesco. Estos últimos casos están más vinculados a problemáticas donde existen patrimonios, herencias y/o dinero de por medio. De los 35 casos, 1 estuvo relacionado con la violencia psicológica y violencia económica al mismo tiempo.

VIOLENCIA LABORAL

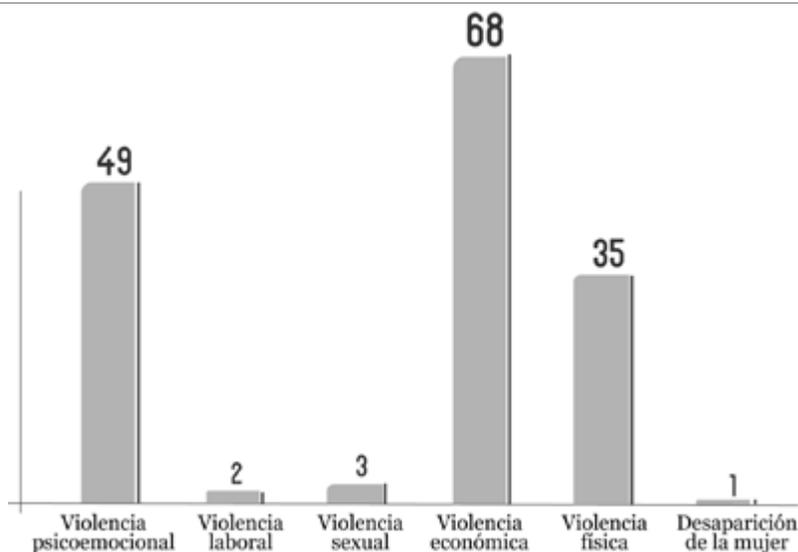
Consiste en un acto o una omisión de abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide el desarrollo de la personalidad y atenta contra sus derechos humanos. Puede consistir en cualquier tipo de violencia ya sea física, sexual, psicoemocional, patrimonial o económica, e incluye el hostigamiento y acoso sexual en el ámbito laboral. En este periodo Tlachinollan documentó dos casos.

Se trató de mujeres jóvenes indígenas que se emplearon como trabajadoras domésticas, quienes recibían maltrato y discriminación por parte de sus patrones con frases como: “India fea” “Eres una mujer fea”, “Naciste para que te manden”, “Trabájale pero como negra para eso naciste”.

VIOLENCIA SEXUAL

Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto. En el periodo que informamos acompañamos 3 casos. Se trató de mujeres indígenas que fueron víctimas de violación sexual, en ellas sus agresores fueron el cuñado, primo y vecino de la víctima respectivamente. Las violaciones sexuales tuvieron como escenario su domicilio en la comunidad.

GRÁFICA 11. Violencia de Género



DESAPARICIÓN DE MUJERES

Este hecho se originó a raíz de un precedente de violencia extrema por parte de la pareja de la mujer: Hasta la fecha se desconoce el paradero del agresor.

RETOS Y OBSTÁCULOS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA MONTAÑA Y COSTA CHICA DE GUERRERO

Estas son las formas en que Tlachinollan ha podido documentar la violencia contra las mujeres en la montaña de Guerrero. Vemos con preocupación que además de los agresores directos, las mujeres vivieron adicionalmente violencia institucional pues no contaron con la atención de una institución que les brinde acompañamiento inmediato e integral con perspectiva intercultural, de género y de derechos humanos.

A pesar de que en la Montaña existen instituciones diseñadas específicamente para atender a mujeres indígenas víctimas de violencia como Ciudad Mujer, los Centros de Justicia para las Mujeres o en la Agencia del Ministerio Público Especializado en la Atención de la Violencia Intrafamiliar y Sexual. Cabe mencionar que algunas de estas instancias han sido creadas como consecuencia de la lucha que han emprendido mujeres indígenas víctimas de violencia, como lo son Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú.

Otras instancias a las que recurrieron las mujeres fueron las sindicaturas de los municipios que conforman la región de la Montaña pero no encontraron la garantía ni la protección de su integridad frente a riesgos y amenazas de muerte por parte de sus agresores.

Ante la ausencia de las instituciones muchas mujeres optan por regresar con sus parejas como única forma de recuperar a su familia, casa y su propia comunidad, sobre todo cuando hay hijos pequeños o cuando son varios hijos y no tienen dinero para sostener su manutención, cuando no tienen dinero para costear los procesos jurídicos para acceder a la justicia.

Como Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan hemos buscado la forma de brindar atención a las mujeres víctimas de estas violencias y que confían en que no se pondrá en duda su palabra y que se asumirá su defensa frente al agresor y frente a las instituciones omisas. A lo largo de los años de trabajo Tlachinollan se ha consolidado en un espacio seguro para ellas, dónde reciben la orientación jurídica en su idioma materno, con respeto a sus decisiones, ofreciendo diversas alternativas de intervención desde el acompañamiento legal en los casos en los que decidan interponer recursos legales, como procesos de mediación a través de citatorios en los casos donde hay posibilidad de llegar a acuerdos seguros para las mujeres sobre todo en casos de pensión alimenticia; canalizaciones a las instancias que son las responsables de su atención. Particularmente en este año que informamos insistimos en que las instituciones asuman su rol de atención porque para ello fueron creadas, así como mecanismos de interlocución con otros actores como Comisarios, Delegados, Sindicaturas,

Fiscalías, Ministerio Públicos, DIF, Cuerpos de Seguridad Pública con el fin de flexibilizar y agilizar sus procesos.

Desde Tlachinollan hacemos lo que está a nuestro alcance, sin embargo asumimos que no contamos con todos los elementos, incluso con el personal necesario para atender a las víctimas de violencia, en virtud de que para atender este problema público se requiere de una atención integral que implica:

- La atención directa a la mujer de forma psicológica, espiritual, jurídica, capacitación técnica para una soberanía alimentaria y económica.
- La atención a niñas y niños víctimas de estas violencias en temas psicológicos, espirituales y pedagógicos.
- La atención de la problemática desde el contexto comunitario, el lugar donde la mujer y los hijos se reintegran a la vida social, entre otros acciones fundamentales.

¿QUÉ HA PASADO CON ESTAS INSTITUCIONES DESTINADAS PARA ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES?

Estas instituciones deberían de contar con la infraestructura, personal y estrategias diseñadas para la atención de mujeres víctimas de violencia en la región de la Montaña de Guerrero, pese a ello, el panorama y la realidad que palpamos en la vida cotidiana dista mucho de garantizar de manera efectiva los derechos de las mujeres.

CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES (CEJUM)

Según información obtenida vía acceso a la información en Guerrero existen dos Centros de Justicia para las Mujeres, uno en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, que depende de la Fiscalía General del Estado de Guerrero y el Centro de Justicia para las Mujeres en Tlapa que depende de la Secretaría de la Mujer en Guerrero. Estos centros tienen por objeto “mejorar el acceso a la justicia para las mujeres de esa región. Combatiendo los delitos de violencia hacia las mujeres en todas sus modalidades, brindando de manera interdisciplinaria, secuencial, interinstitucional y especializada, servicios comunidad de criterio y perspectiva de género, para su incorporación plena y equitativa a la vida productiva, social, cultural, laboral, académica y política en la sociedad guerrerense, además de fortalecer los valores y la importancia del núcleo familiar⁵.

⁵ Respuesta a la solicitud 00437718, vía acceso a la información.

En lo que respecta a su organigrama está integrado por una coordinadora/ sistematizadora, una trabajadora social, un/a abogado, una traductora de la lengua Me'phaa y pedagoga del área lúdica.

Estos centros “se encargan de atender todos los procedimientos tratándose del fuero común y en materia penal, civil, familiar, laboral y de arrendamiento entre otros. Se considerarán prioritarios los procedimientos tendientes a garantizar la protección de las mujeres víctimas de violencia que se encuentran en riesgo o peligro, y se implementarán las acciones que garanticen la sanación afectiva y la adecuada reparación de aquellos actos de violencia que hubiesen vivido las usuarias”.

Según la información recibida, el Centro de Justicia de Tlapa durante el periodo que comprende agosto a diciembre 2016 atendió a 62 mujeres. De enero a diciembre de 2017 atendió a 156 mujeres y de enero a junio de 2018 atendió a 29 mujeres. Señalaron que las atenciones de los años anteriores al 2016 fueron atendidos por Ciudad de las Mujeres.

AÑO	NOMBRE DEL PROGRAMA	MONTO AUTORIZADO POR DECRETO	EJERCIDO
2013	-	-	-
2014	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA DE TLAPA	1,738,440.00	872,637.73
2015	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA DE TLAPA	1,800,000.00	1,086,653.95
2016	OPERACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LA ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE LA SEMUJER UBICADO EN TLAPA DE COMONFORT	1,800,000.00	1,138, 158.62
2017	OPERACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LA ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES UBICADO EN TLAPA DE COMONFORT	1,681,200.00	1,677,961.69
2018	OPERACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LA ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE LAS MUJERES	4,939,200.00	0.00

Los servicios que ofrece el Centro de Justicia para las mujeres⁶ son de asesoría jurídica, psicológica, y de trabajo social.

Si bien la Secretaría de la Mujer contó con presupuesto para operar este Centro de Justicia desde 2014, esto se contradice al señalar que antes de 2016 las mujeres fueron atendidas por Ciudad Mujeres ubicada en Tlapa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021

Secretaría de La Mujer

• ¿Número de casos atendidos durante 2013 a 2018? Desglosado por año y Centro de Justicia para las Mujeres.

CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES DE LA REGIÓN MONTAÑA DEL ESTADO DE GUERRERO, ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER

CASOS ATENDIDOS	AÑO	CANTIDAD
Agosto-diciembre	2016	62
Enero-diciembre	2017	156
Enero-junio	2018	29

Nota: De los años anteriores al 2016 no existen registros, debido a que las usuarias víctimas de violencia fueron atendidas por el Centro Ciudad de las Mujeres.

Fuente: Respuesta a la solicitud de acceso a la información 00438018, vía INFOMEX.

OTRAS EVIDENCIAS

En relación a la estructura y atención del CEJUM, sólo atendió durante el periodo de 2016 a 2018 a 247 mujeres indígenas de la región, en contraste Tlachinollan atendió a 322 mujeres en un año de las cuales 158 mujeres sufrieron algún tipo de violencia.

De acuerdo a la información el equipo técnico con que cuenta el CEJUM, es de cinco colaboradores sólo una traductora de idioma Me'Phaa, en un región en la que además de ésta, se habla Ñu'uu Savi y Naua por lo que en este contexto es difícil garantizar este derecho y contrario a ello es más bien vulnerado.

En cuanto al financiamiento existe un grave problema de subejercicio en razón de que en 2014 no ejerció o gastó el 50% de su presupuesto aprobado. En 2015, dejó de ejercer el 40%; en 2016 el 37% y sólo en 2017 ejerció casi el 100% del presupuesto otorgado. Esto tiene detrás un problema de planeación y operación de la política pública para la atención de la violencia hacia las mujeres y de falta de transparencia, es inaudito que en una región en la que siempre faltan recursos, que cuando hay recursos etiquetados

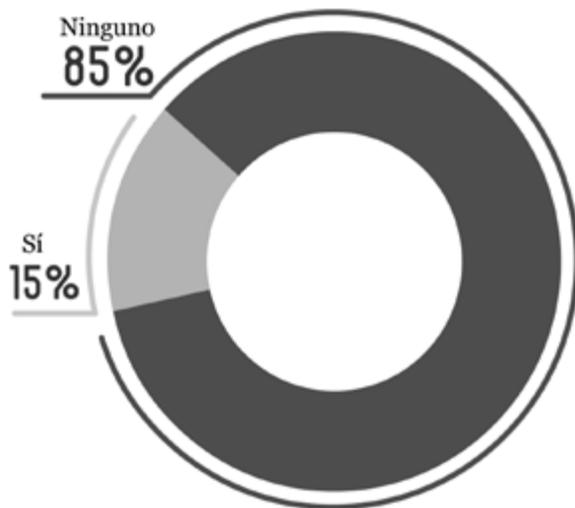
⁶ Respuesta a la solicitud de información número 00438018, vía INFOMEX.

simplemente no existe la capacidad para operar o ejecutarlos. Y por otro lado existe una contradicción en relación a los ejercicios fiscales 2014 y 2015, debido a que se señala expresamente que hubo ejercicio de recursos por un monto de \$ 872,637.73 y de \$ 1, 086,653.95 respectivamente, al mismo tiempo que se reporta que durante esos años no tienen registros de atenciones a mujeres, como lo señala la misma Secretaría de la Mujer, advirtiendo que las víctimas de violencia fueron atendidas por el Centro Ciudad de las Mujeres entonces nos preguntamos: ¿En qué se gastaron esos recursos?

TLACHINOLLAN COMO PRIMER REFERENTE PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA MONTAÑA DE GUERRERO

Del total de la población atendida en asesorías, el 15% ya había acudido a alguna institución para solicitar la orientación y no se sintieron representados. El 85% no sabía de la existencia de las instituciones o no contó con recursos para pagar los costos de su proceso.

GRÁFICA 12. Si acudió a alguna instancia antes de venir a Tlachinollan



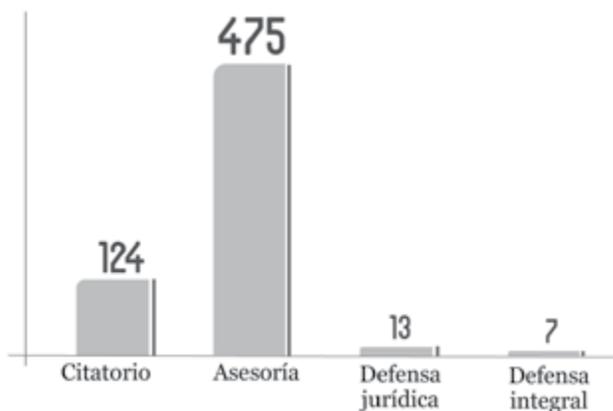


Jornada de salud con el apoyo del Fideicomiso para la Salud de los Niños Indígenas de México (FISANIM A.C.), Valle Hermoso, municipio de Acatepec, Guerrero. Foto: FISANIM A.C.

En este periodo, las principales acciones del equipo de Tlachinollan fueron:

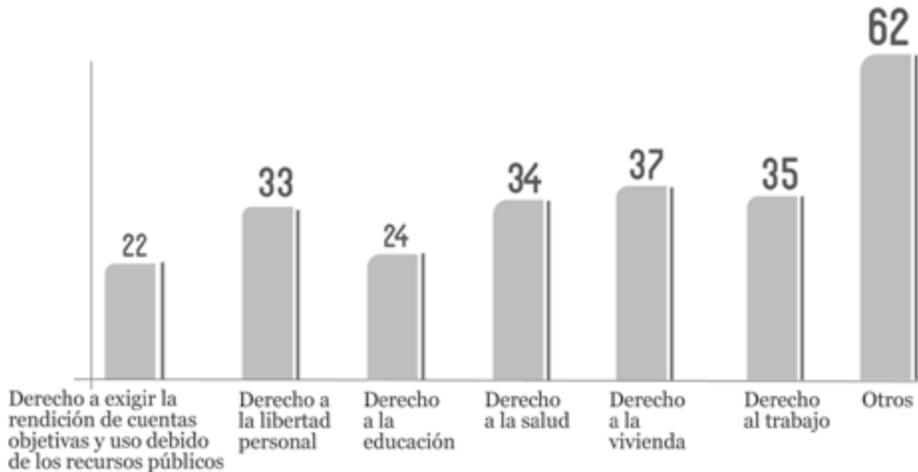
La atención de 475 casos en las que se realizaron: llamadas telefónica, escritos, canalizaciones. En 124 casos se iniciaron procesos de mediación, de los cuales se levantaron 72 actas de acuerdos, cabe mencionar que las actas de acuerdos tuvieron que pasar con un proceso de citatorios cuando la presencia de las partes fue voluntaria. Trece de los casos se asumieron como su defensa jurídica en sistemas normativos y 7 casos de defensa integral relacionada a temas de violencia de género o agrarios. Tal como lo señala la siguiente gráfica.

GRÁFICA 13. Acción realizada por Tlachinollan en el acompañamiento de jurídico



VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

GRÁFICA 14. Derechos Humanos Violados



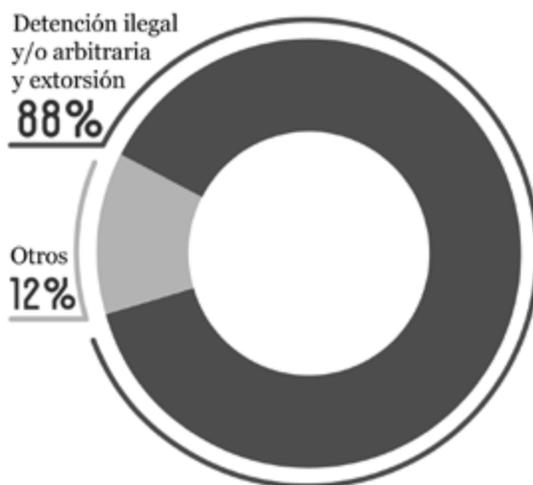
Para este periodo Tlachinollan registró 241 casos de violaciones a derechos humanos. Entre los derechos violados más recurrentes se encuentran: El derecho a la libertad personal, derecho a la vivienda, derecho al trabajo, derecho a la salud, entre otros.

EL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL

Se documentaron 33 casos por violaciones al derecho a la libertad personal, de los cuales el 88% tuvo que ver con la violación a la detención ilegal y/o arbitraria acompañada con extorsión, y el otro 12% de los casos por violaciones a la restricción al libre tránsito acompañada de extorsión. La acción que determina este tipo de violación al derecho humano es el espejo nacional de la problemática de inseguridad que enfrentan miles de familias en México.

Las familias y víctimas que se presentaron en Tlachinollan señalaron desconocer las causas jurídicas de la detención de sus familiares, les fue negada información sobre ante que autoridad judicial fueron puestos a disposición los detenidos, es decir, les fue negada la información sobre su situación jurídica.

GRÁFICA 15. Violaciones al Derecho a la Libertad



Las autoridades que fueron señaladas como las responsables son:

POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL (Atlamajalcingo del Monte, Acatepec, Alpoyecá, Atlixnac, Metlatonoc y Tlapa de Comonfort)	20
POLICÍA INVESTIGADORA MINISTERIAL	6
OTROS (Síndicos/ Síndicas Municipal, Ministerio Público y Policía Preventiva Estatal.	7

En el caso de las violaciones cometidas por la Policía Investigadora Ministerial cabe mencionar que Amnistía Internacional se ha posicionado respecto a estas violaciones como señala en su informe de 2017 México: Las detenciones arbitrarias empañan el “nuevo” sistema de justicia.⁷ El Informe “*Falsas sospechas: Detenciones arbitrarias por la policía en México*” demuestra la manera en que la policía de todo México detiene arbitrariamente de forma rutinaria a personas para extorsionarlas. Además, los agentes a menudo colocan pruebas falsas en un intento de demostrar que están haciendo algo para abordar la delincuencia, o de castigar a personas por su activismo de derechos humanos.

⁷ Informe “México: Falsas sospechas: Detenciones arbitrarias por la policía en México”, Amnistía Internacional, 2017. Disponible: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/07/mexico-las-detenciones-arbitrarias-empanan-el-nuevo-sistema-de-justicia/>

Es una práctica constante, rutinaria de los elementos de seguridad y como lo concluye este informe es principalmente contra aquellas personas que enfrentan situaciones históricas de discriminación.

Un testimonio de los que se tuvo en registro fue el de un niño indígena Na'Savi de doce años que se dedicaba a trabajar como boleador de zapatos en el zócalo de la ciudad de Tlapa, fue detenido de forma arbitraria por elementos de la policía municipal por faltas a la autoridad. A raíz de los hechos la madre del niño quien es una mujer indígena Na'Savi que no habla el español, no sabe leer ni escribir, solicitó a Tlachinollan el apoyo para que los elementos liberaran a su hijo. A pesar de darse la liberación inmediata este constituyó un acto arbitrario y violatorio a los derechos del niño. De este testimonio la madre presentó queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Guerrero la queja CDHEG-DRM/005/2018-I que a la fecha está en la espera de una recomendación.

Aunque esta práctica ha sido constante por los cuerpos de seguridad en la Montaña y Costa Chica cabe destacar que Tlachinollan ha constatado que la extorsión siempre va asociada a este tipo de prácticas. De igual forma, la población indígena continúa siendo la más afectada en estos casos, puesto que su vulnerabilidad siempre es mayor al no hablar el español, no tener intérpretes y no conocer de procedimientos jurídicos.

En este sentido es necesario precisar que no es obligación de la población indígena el hablar español o conocer los procedimientos jurídicos para evitar ser detenidos. La discusión y demanda social trasciende cada vez más respecto a las funciones contra la práctica de los elementos de seguridad con el falso discurso de ser la ley y la justicia. En regiones como la Montaña el tema se vuelve más complejo en el escenario actual frente a la inseguridad y nuevo rol que asumen los cuerpos de seguridad con grupos criminales.

EN EL DERECHO A LA VIVIENDA

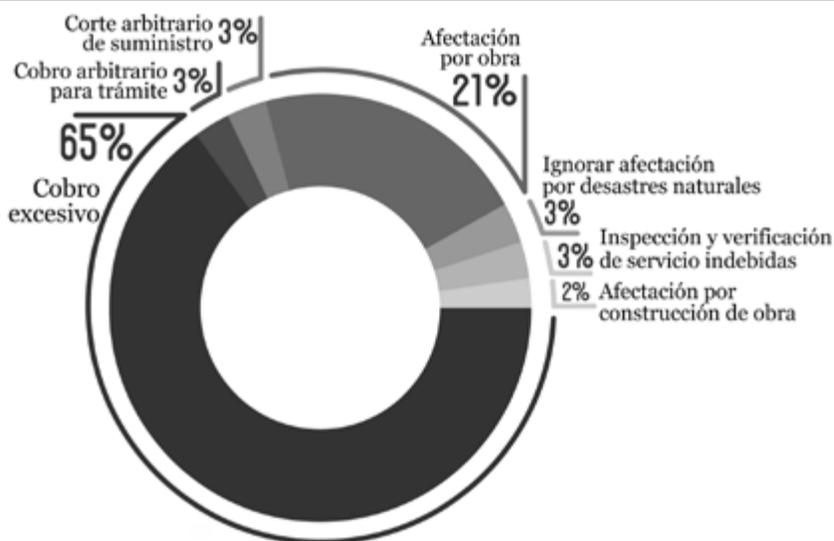
El derecho a una vivienda adecuada se halla reconocido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). El artículo 11 de este Pacto establece: “El derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí misma y para su familia, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuadas y una mejora continuada de las condiciones de existencia”. Por otro lado el Comité DESC de Naciones Unidas considera que, independientemente del contexto, hay algunos elementos que hay que tener para que la vivienda se pueda considerar adecuada: a) Seguridad jurídica de la tenencia; b) Disponibilidad de servicios materiales e infraestructura; c) Gastos soportables; d) Habitabilidad; e) Accesibilidad; f) Lugar y, g) Adecuación cultural.



Ofelia Medina, comprometida actriz y activista de México, encabezó la entrega de 55 toneladas de maíz para la Montaña de Guerrero, 28 de febrero de 2018.
Foto: Tlachinollan

Tlachinollan ha documentado 37 casos que de acuerdo a lo que señala el Comité PIDESC estarían agrupados dentro de la disponibilidad de servicios y habitabilidad. En relación a la primera tiene que ver con los cobros excesivos de energía eléctrica, corte de suministros de agua y luz. Y la segunda con el daño de la vivienda por obras públicas y desastres naturales en comunidades pertenecientes en los municipios de Atlamajalcingo del Monte, Alcozauca, Atlixnac, Cochoapa El Grande, Malinaltepec, Metlatónoc, Tlapa, Xalpatláhuac y Xochihuehuetlán.

GRÁFICA 16. Violaciones al Derecho a la Vivienda



Las autoridades señaladas como responsables de las violaciones al derecho a la vivienda fueron: La Comisión Federal de Electricidad (CFE), Catastro Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano, Fondo Nacional Para Desastres Naturales (FONDEN), Presidente Municipal, Ayuntamiento y Regidor. Estas cifras no son lejanas a la polémica nacional, tal es el caso de la investigación de La Estafa Maestra⁸, un fraude de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) Federal presidida por la Mtra. Rosario Robles este recurso asciende a \$ 2,224, 559,800 millones de pesos.

En el caso de la Montaña de Guerrero miles de familias indígenas y campesinos fueron víctimas de la corrupción de las empresas licitadas por esta Secretaría para la reconstrucción de las viviendas destruidas por las tormentas Ingrid y Manuel en el año 2013. Después de cinco años de este fenómeno natural, las familias continúan sin recibir la vivienda digna que les fue prometida, cientos de ellas se vieron obligadas a reconstruir sus viviendas pese a que la misma SEDESOL las había contemplado para reconstrucción y las había acreditado mediante folios oficiales.

Estos casos de afectaciones por desastres naturales como Ingrid y Manuel, no son hechos nuevos, sucedieron desde hace cinco años y Tlachinollan continúa registrando sus daños y las omisiones de las autoridades. Por ejemplo, las comunidades han mantenido su lucha por el derecho a la vivienda, lo cual Tlachinollan documentó en años anteriores en las comunidades de Zontecomapa del municipio de Acatepec⁹, Unión de Las Peras del municipio de Malinaltepec o la misma cabecera de Tlacoapa donde la Mtra. Rosario Robles Berlanga, prometió la transformación de esa comunidad mediante su inmediata reconstrucción, una promesa que quedó en el vacío¹⁰. Lo mismo continuó en su presencia como titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), las viviendas y obras contempladas desde esta Secretaría también se encuentran dispersas en todas las comunidades de la Montaña como obras negras inconclusas y en condiciones deterioradas. A pesar de los reportes de las autoridades comunitarias y familias afectadas por el mal trabajo de las empresas hasta la fecha no existe una institución que responda por el enorme desfaldo y como cada año, las instituciones solo se han limitado en decir que las empresas están demandadas por

⁸ “Sedesol: ¿Dónde quedó el dinero para los más pobres?”, Animal Político, Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/estafa-maestra/sedesol-donde-queda-dinero-pobres.html>

⁹ “Rosario Robles “nos abandonó”: damnificados de La Montaña”, Proceso, 14 de abril de 2018. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/529879/rosario-robles-nos-abandono-damnificados-de-la-montana>

¹⁰ “Reciben a Rosario Robles en Tlacoapa con quejas por la mala calidad de las casas para damnificados”, El Sur, 6 de noviembre de 2015. Disponible en: <https://suracapulco.mx/impreso/1/reciben-a-rosario-robles-en-tlacoapa-con-quejas-por-la-mala-calidad-de-las-casas-para-damnificados/>

el incumplimiento del contrato. El incumplimiento de las mejores empresas, las más competentes y responsables para atender la problemática emergida y alineadas a las reglas operativas de los programas a implementar. Muchas de las empresas nunca fueron conocidas por las familias y comunidades porque solo llegaron con materiales de construcción para simular el inicio de trabajos de reconstrucción.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

La reforma educativa de 2013 que impulsa el gobierno federal con la expectativa de mejorar la calidad y fortalecer la equidad en el sistema educativo nacional, “tenía como propósito”:

- La calidad de la educación pública obligatoria (desde preescolar hasta la educación media superior).
- La creación de un Servicio Profesional Docente.
- El establecimiento de un Sistema Nacional de Evaluación Educativa.
- La creación de un Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y
- Una reforma a la Ley de Coordinación Fiscal que garantizaría una mejor distribución del financiamiento de la educación básica.

Esta reforma ha sido cuestionada por diversos sectores principalmente por el magisterio y organizaciones de sociedad civil al considerar que más que una reforma educativa se trata de una reforma laboral que viola los derechos laborales sobre todo de los maestros y maestras que están frente al grupo.

*La niñez en Guerrero
padece el dolor
del abandono
gubernamental y
la ausencia de las
autoridades en los
lugares más recónditos
de la Montaña
olvidada.*

Foto: Tlachinollan



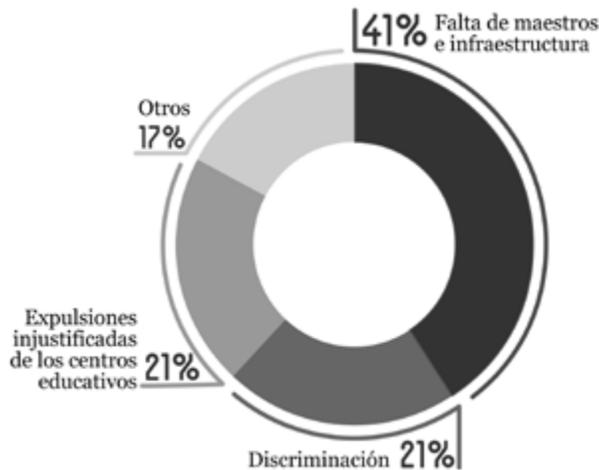
De acuerdo al artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

“Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental” .

En este sentido el Derecho a la educación debe comprender los siguientes estándares:

Disponibilidad: Los gobiernos deben construir suficientes escuelas para garantizar que todos puedan asistir a una. Las escuelas deben estar equipadas con todos los materiales e instalaciones que necesitan para funcionar adecuadamente, como materiales de enseñanza, personal y maestras/os calificados, protección contra los elementos y comedor.

GRÁFICA 17. Violaciones al Derecho a la Educación



Accesibilidad: Las instituciones educativas deben ser accesibles para todos. Nadie puede ser discriminado en base al sexo, la raza, la situación inmigratoria, la religión y/o el origen étnico. Las escuelas deben ser seguras y deben estar ubicadas a una distancia razonable de las comunidades. Se puede emplear la educación a distancia para atender las áreas remotas.¹¹

Los casos que Tlachinollan ha documentado están asociados al estándar de disponibilidad del derecho a la educación, porque de acuerdo a la gráfica anterior señala que el 42% de la violación de este derecho se refiere a la falta de maestros e infraestructura y la adaptabilidad porque los maestros han expulsado de manera arbitraria a los alumnos sin considerar la región y el contexto de donde se documentaron el 21% de los casos.

¹¹ Información disponible en: <http://observatoriopoliticasocial.org/derecho-a-la-educacion/>

Para ilustrar lo anterior Tlachinollan dio acompañamiento a la comunidad indígena Na'Savi de Los Llanos municipio de Metlatónoc, quien demandó la ausencia de maestros para atender su Escuela Primaria Multigrado "Yuu Tuní" con clave de centro de trabajo 12DPB0364I, por la cual presentó la queja DRRM/018/2018. A la fecha se encuentran a la espera de una recomendación. Mientras tanto los niños y las niñas continúan en su comunidad sin el acceso a la educación.

DERECHO A LA SALUD

De los casos documentados por Tlachinollan por violaciones al derecho a la salud, las violaciones más recurrentes fueron: 32 casos de los cuales el 53.1% se refiere a la falta de infraestructura, personal e insumos. Seguido del 18.7% por falta de atención a la salud materna y neonatal. Lo mismo que en calidad de la atención fueron en un 18.7% y finalmente la falta de afiliación al seguro popular fue de un 9.3%.

Daniela Díaz, investigadora de Fundar Centro de Análisis e investigación, señala que El Estado mexicano tiene la obligación de proteger, garantizar y promover el derecho a la salud, conforme a lo establecido en los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Artículo 1º enmarca la política pública nacional al marco internacional de derechos humanos, conforme a los instrumentos vinculantes. Para el caso del derecho a la salud conlleva respetar, planear, programar y gestionar la política pública en cuanto a una serie de tratados, pactos y acuerdos que lo obligan y los cuales han sido firmados y ratificados por el Estado Mexicano.



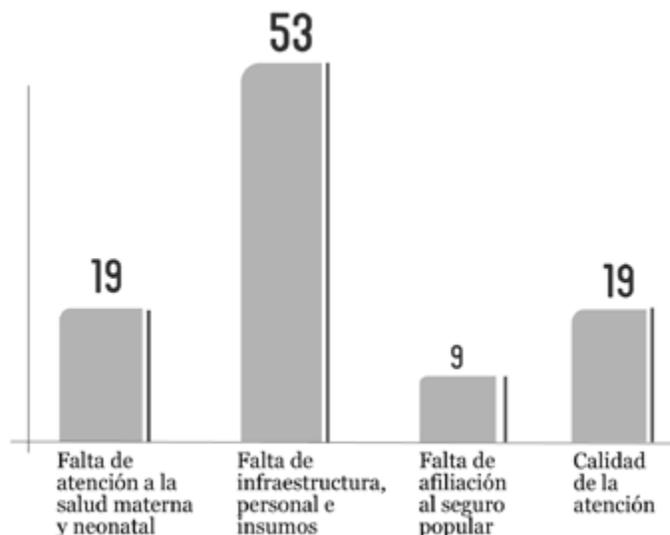
Las familias indígenas de la Montaña de Guerrero ven obstaculizado su derecho a la salud. La ausencia de clínicas, médico y medicinas es tan solo un reflejo de ello.

Foto: FISANIM A.C.

VIOLACIONES AL DERECHO A LA SALUD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Asimismo, el derecho a la salud se explicita en los Artículo 2º y 4º constitucionales. En este último se establece que “*Toda persona tiene derecho la protección de la salud*”. Tal señalamiento se vincula con los articulados correspondientes de protección a la salud de la Ley General de Salud (LGS). Comenzando por el Artículo 1º que encuadra la obligación de la ley en materia de la protección en salud, por tanto, tal fin del Estado se establece como una obligación máxima, por ende, su aplicación y exigibilidad no se presta a condicionantes. Sin entrar en contradicción, el Título Tercero Bis de la Protección Social en Salud en sus diferentes articulados explica los servicios a los cuales la población tiene derecho. También define el acceso universal a la protección en salud, al establecer en el: *Artículo 77 BIS 26. El nivel de ingreso o la carencia de éste, no podrán ser limitantes para el acceso al Sistema de Protección Social en Salud.*

**GRÁFICA 18. Violaciones al Derecho a la Salud y
Salud Sexual y Reproductiva**



Por tanto, la condición socioeconómica de las y los pacientes no es un impedimento para acceder a servicios de salud en general, y para el caso de la salud materna se han generado modificaciones legales y firmado acuerdos entre instituciones de salud: los 32 Servicios Estatales de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

El IMSS Prospera lo establece en el Acuerdo 126 mediante el cual se amplían las redes de atención para el acceso a la atención al momento del parto, particularmente al momento de una emergencia obstétrica.¹²

De igual manera, la atención materno-infantil es considerada como de carácter prioritaria, en consecuencia, tiene señalamientos específicos para asegurar atención de calidad y eliminación de brechas en su acceso. Tanto es así, que el régimen no contributivo del Sistema de Protección Social en Salud se amplía al decil VII para el caso de que en la familia haya mujeres embarazadas: *Se considerarán dentro del régimen no contributivo a aquellas familias que al incorporarse al Sistema de Protección Social en Salud, se encuentren integradas por al menos una mujer con diagnóstico de embarazo [...]*¹³

De hecho, se amplía el régimen no contributivo al decil III y IV¹⁴ de ingreso y considerando el nivel de ingreso de la población que habita o transita por el estado de Guerrero en general, y en la región de la Montaña en particular, esta población cuenta con el derecho a la afiliación inmediata y atención sin costo alguno en el Sistema de Protección Social en Salud; sin embargo y como se indicó, el derecho a la salud es una obligación del Estado Mexicano que carece de condiciones para las y los usuarios de los servicios de salud.

En materia de provisión de medicamentos para las y los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud, la Ley General de Salud es clara en el Artículo 77 BIS 36, *del derecho a recibir bajo ningún tipo de discriminación los servicios de salud, los medicamentos y los insumos esenciales requeridos para el diagnóstico y tratamiento de los padecimientos*, por ende es obligación y responsabilidad de las autoridades sanitarias la disponibilidad y la accesibilidad a los tres componentes de la atención mencionados a la letra: servicios, medicamentos e insumos esenciales.

¹² Convenio General de Colaboración entre la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), IMSS Prospera y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) Disponible en: http://www.omm.org.mx/images/stories/Documentos%20grandes/CONVENIO_AEO.pdf Convenio específico. Disponible en: http://www.omm.org.mx/images/stories/Documentos%20grandes/Convenio_especifico_de_adhesion.pdf

¹³ Diario Oficial de la Federación 14/07/2008, Acuerdo por el cual se establece un nuevo supuesto para considerar a las familias que se afilien al Sistema de Protección Social en Salud bajo el régimen no contributivo. Disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5053007&fecha=14/07/2008

¹⁴ Aviso que establece nuevos supuestos para considerar a familias afiliadas o por afiliarse al Sistema de Protección Social en Salud en el régimen no contributivo. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2011 http://seguropopular.guanajuato.gob.mx/archivos/compilacion_juridica/18.pdf

En resumen, en el país existe un marco normativo que regula el derecho a la salud, estableciendo las obligaciones y responsabilidades institucionales, en particular de la Secretaría de Salud federal como entidad rectora. Cualquier irregularidad o incumplimiento queda en el ámbito de las instituciones públicas y los daños cometidos contra las y los pacientes, sujetos a reparación del daño en vista de la aplicación de medidas para su no repetición.

Las autoridades que son señaladas como responsables en los casos que registramos en este periodo son: Hospital Básico Comunitario 1, Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense 3, Hospital General 9, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria 6, Secretaría de Salud Guerrero 5, Seguro Popular 7, IMSS Prospera 1.

GRÁFICA 19. Violaciones al derecho a exigir la rendición de cuentas objetiva y el uso debido de los recursos públicos



De junio de 2017 a mayo de 2018 Tlachinollan documentó 22 casos de violación a este derecho, lo que representa el 9.12% de los casos que se reportan en el presente apartado de violaciones a derechos humanos, las violaciones más recurrentes fueron: 12 por obra inconclusa o falta de ejecución de obra, cuatro por falta a la obligación de pago por servicios, cuatro por irregularidades en la ejecución y pago de programas federales y dos en otras problemáticas relacionadas con la violación a este derecho.

El derecho de los pueblos indígenas de exigir la rendición de cuentas públicas a las instituciones y representantes de los gobiernos ha quedado en una falsa expectativa y

en el discurso de transparentar los recursos de programas y proyectos derivados de las políticas públicas enfocadas a resarcir las condiciones de pobreza y desigualdad social. Esto va en sintonía con lo que Sergio González, refiere en su artículo “Rendición de cuentas, derecho humano”. Sergio González sugiere que hay que preguntarse si la rendición de cuentas es un derecho humano, si puede gestionarse ante los jueces y si tiene soporte normativo. Se trata de cuestiones apasionantes, pues respuestas afirmativas revestirían de potentes herramientas la lucha contra la corrupción, que tan profundamente lacera a nuestro régimen democrático. Si bien éste no obra expresamente en nuestra arquitectura jurídica, estamos frente a una nueva forma de entender el Derecho, pues el sistema normativo debe proteger los derechos implícitos a partir de los explícitos, ya que resulta absurdo considerar derecho únicamente aquello que el legislador ha decidido enunciar dentro de un catálogo expreso.¹⁵

Desde Tlachinollan es fundamental observar cómo evolucionan las ideas vertidas en este artículo con las cuales Tlachinollan coincide a la luz del nuevo sistema anticorrupción.

AUTORIDADES RESPONSABLES

Entre las autoridades señaladas como responsables en el casos de las obras inconclusa o falta de ejecución de obra como responsables están: 4 Dirección de Obras Públicas Municipales/ Presidente Municipal, 6 la Secretaría del Gobierno Estatal, 2 la Secretaría del Gobierno Federal.

En el caso de la falta a la obligación de pago por servicios, en irregularidades en la ejecución, se identificaron como responsables a las siguientes autoridades: La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Presidente/a Municipal y Centro de Salud. En cuanto hace a la falta de obligación por pago de servicio se señalaron a las siguientes autoridades como responsables: la Secretaría de Salud Guerrero, Ayuntamiento Municipal, Instituto Nacional de la Economía Social, SEDATU, entre otros.

¹⁵ “Rendición de cuentas, derecho humano”, Crónica, 27 de septiembre de 2017. Disponible en: <http://www.cronica.com.mx/notas/2017/1045275.html>

ACCIONES

En el 62% de las violaciones de derechos humanos las víctimas optaron por no denunciar por temor a represalias, por temor a los procedimientos que implica emprender la búsqueda de justicia, el tiempo, desgaste físico, de la salud, abandono de la familia y el tema económico. Solo el 38% decidieron interponer una queja formal ante organismos de derechos humanos estatales, con el acompañamiento de Tlachinollan.

Como Centro de Derechos Humanos Tlachinollan reconocemos a las víctimas que buscan verdad, justicia y reparación, a pesar de los obstáculos que esto implica. Su entereza, dignidad y firmeza son el aliciente que nos da la fuerza para seguir y la luz que nos guía en este sinuoso camino, ante ello refrendamos nuestro compromiso de acompañarlas y defenderlas hasta que la justicia habite entre los pueblos Na Savi, Me'phaa, Nauas, ÑÑancue y Mestizos.



En este 2018 Tlachinollan refrenda su compromiso con la defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas de la Montaña y Costa Chica de Guerrero. Foto: Tlachinollan





3



EL CECOP:

De vuelta a la historia
del despojo
y la criminalización
**A LOS DEFENSORES
DE LA TIERRA**

ANTECEDENTES Y CONTEXTO DEL CONFLICTO

1. El proyecto hidroeléctrico de La Parota y la creación del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Presa La Parota (CECOP)

Desde 1976 el gobierno mexicano, a través de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y el Gobierno del Estado de Guerrero, proyectó la construcción de una presa hidroeléctrica en la cuenca de los ríos Papagayo y Omitlán para abastecer de energía a la ciudad de Acapulco. La cortina de la presa que llevaría el nombre de “La Parota”, se programó para ser de 162 metros de altura y generar un promedio de mil 349 GWh anualmente, con una capacidad para 6 mil 790 mm³. Ese mismo año se realizaron los primeros estudios técnicos.

El Manifiesto de Impacto Ambiental (MIA) —aprobado en forma condicionada— de diciembre de 2004, señala que 24 comunidades indígenas y rurales serían afectadas; 21 se inundarían y 17 de ellas son tierras ejidales y otros 3 bienes comunales. La construcción perjudicaría a 5 municipios del estado de Guerrero, 20 mil personas se verían obligadas a desplazarse y otras 70 mil sufrirían otras consecuencias graves.

Entre 1983 y 1984, se llevó a cabo un estudio socioambiental, y en 1988 se llevó a efecto el estudio sobre la viabilidad geológica del proyecto. Ambos se actualizaron en 1993 y 1994, y para el 2002 ya se contaba adicionalmente con el estudio de viabilidad económica y los estudios de pre-construcción para concluir con el diseño de la obra. Todos los estudios se realizaron sin que existiera ningún proceso de consulta previa, libre e informada con los pueblos indígenas que habitaban la zona y campesinos que serían afectados por el proyecto.

En 2003, la CFE comenzó la construcción de la presa. La maquinaria pesada entró a las comunidades y se cavaron túneles. El 28 de julio de ese mismo año, en respuesta a esta construcción sin consulta, se formó el Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Presa La Parota (CECOP) para evitar el despojo de sus tierras. La estrategia del gobierno para imponer la construcción de la presa y desarticular la organización fue

FOTO PÁGINA ANTERIOR. *Integrantes del CECOP detenidos y equipo legal de Tlachinollan, luego de Audiencia Judicial en defensa de los defensores comunitarios.* Foto: Tlachinollan

cooptar a algunos de los comisarios ejidales,¹ dividir a la población a través de engañosos ofrecimientos de proyectos productivos y criminalización de los miembros del CECOP. En muchas de las asambleas agrarias ilegales que se produjeron por la cooptación de los comisarios ejidales se recurrió a la fuerza pública en donde se agredieron a los comuneros y ejidatarios.

El CECOP en acompañamiento del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan ha impugnado toda asamblea realizada por la CFE ante el Tribunal Unitario Agrario. Esta lucha social y jurídica logró invalidar 10 las asambleas agrarias y suspender el proyecto. Sin embargo, las autoridades del Estado han intentado en varias ocasiones reactivarlo. En 2007 y 2009 se reintentó hacer pasar por “válidas” las asambleas ilegales. Además, los intentos por conseguir la anuencia para la expropiación y los hostigamientos a los miembros del CECOP no cesaron. Por otro lado, en 2007 la CFE en diálogo con el CECOP convocó a una asamblea bajo los términos de la legislación agraria nacional y los estándares internacionales de consulta. El resultado de la consulta fue unánime: ¡No a La Parota!

No obstante, aún en 2013 el presidente Enrique Peña Nieto, en la presentación del Plan Nuevo Guerrero, entre las diversas obras de infraestructura que se proyectarían en el estado, señaló la construcción de un proyecto hidroeléctrico en el Río Papagayo. Si bien dicha declaración no hizo alusión directa a “La Parota”, éste sería un indicio de la intención del gobierno mexicano de continuar con el proyecto hidroeléctrico, pues es el único que se ha proyectado en la zona.²

2. La alianza con la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias – Policía Comunitaria (CRAC – PC)

En octubre de 1995, se creó la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias – Policía Comunitaria (CRAC - PC), un Sistema de Seguridad y Justicia Indígena mediante el cual los pueblos de la Costa Chica y la Montaña decidieron ejercer su derecho a la libre determinación. Este sistema de seguridad y justicia representa una forma

¹ La Comisión Federal de Electricidad (CFE), a través de comisariados ejidales y bienes comunales cooptados y en contubernio con el gobierno estatal, fomentó la realización de asambleas agrarias con el objeto de obtener la anuencia para iniciar el proceso expropiatorio y celebrar un convenio de ocupación previa.

² Ver el comunicado de prensa oficial del Gobierno de la República. Presenta el presidente Peña Nieto el Plan Nuevo Guerrero; detonará inversiones por 61 mil mdp. Disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presenta-el-presidente-pena-nieto-el-plan-nuevo-guerrero-detonara-inversiones-por-61-mil-mdp>



Toma de protesta CRAC-PC en la Concepción, dentro de los bienes comunales de Cacahuatpec, abril 2017. Foto: Tlachinollan

propia de organización social y la aplicación de sus sistemas normativos, así como la autonomía y autogobierno de los pueblos. Al ejercer este derecho hicieron frente a la violencia e inacción de las autoridades para atender la inseguridad creciente en la zona.³

La CRAC reglamentó una estructura de funcionamiento y se crearon *Casas de Justicia*, siendo la Casa de Justicia de San Luis Acatlán la principal de ellas, seguida por Espino Blanco, en el municipio de Malinaltepec, y Zitlaltepec, en el municipio de Metlatónoc. Estas *casas de justicia* se rigen bajo los principios de autonomía e independencia y todos los nombramientos y decisiones se toman en asambleas comunitarias. Debido a la violencia que se vive en otras zonas del Estado se crearon también casas de enlace que responden a las *Casas de Justicia*.

³ En varias cabeceras municipales, la aparición de estas expresiones de seguridad comunitaria devolvió la paz y la tranquilidad a comunidades que vivían asoladas por los narcotraficantes en medio de la indiferencia gubernamental. Esto fue reconocido en su momento por el Gobernador del Estado, el comandante de la Octava Zona Naval y el Secretario de Seguridad Pública del estado, quienes encaminaron a los líderes comunitarios que después conformarían la Policía Comunitaria de Olinalá. En dicho encuentro, el Gobernador estatal se refirió a la “loable labor” de las y los ciudadanos frente a la inseguridad. Ver boletín del Gobierno del Estado de Guerrero. “Olinalá, gracias al esfuerzo conjunto, transita en paz y calma: Ángel Aguirre Rivero”, 15 de noviembre de 2012. Disponible en: <http://guerrero.gob.mx/2012/11/olinala-gracias-al-esfuerzo-conjunto-transita-en-paz-y-calma-angel-aguirre-rivero/>

El crimen organizado es otro actor que apoya la realización del proyecto hidroeléctrico y fue una de las fuentes principales de inseguridad en varias regiones, incluidos los Bienes Comunales de Cacahuatepec. Esta región es también una de las que se verían directamente afectadas por la presa “La Parota”, pues una de las entradas del Río Papagayo se encuentra en la comunidad de La Concepción. Por ello, con el fin de resguardar a las comunidades del hostigamiento y actos delictivos del crimen organizado, en colusión con el gobierno federal y estatal, como recurso de disuasión de la defensa del territorio, el CECOP estableció una alianza comunitaria con la CRAC-PC. De esta manera se creó la Casa de Enlace de La Concepción que responde a la Casa de Justicia de San Luis Acatlán.

El 23 de abril de 2017, durante una asamblea comunitaria conjunta entre miembros del CECOP y la CRAC-PC, se acordó que los bienes comunales de Cacahuatepec se integrarían a la CRAC-PC, estableciendo una alianza entre ambas organizaciones.⁴

3. Criminalización y hostigamientos hacia el CECOP como estrategia de división de las comunidades

De diversas formas se ha buscado desarticular la defensa emprendida por el CECOP y sus líderes. Hostigamientos, ataques y criminalizaciones son los recursos más recurrentes para ello. Además, actores públicos y privados han tomado la estrategia de generar división al interior de y entre las comunidades, de modo que los conflictos



14 aniversario del CECOP en los bienes comunales de Cacahuatepec, julio 2017. Foto: Tlachinollan

⁴ “Los Bienes Comunales de Cacahuatepec se integran a la CRAC-PC”, Agencia Fotográfica Enfoque, 23 de abril de 2017. Disponible en: <http://agenciafotograficaenfoque.blogspot.mx/2017/04/los-bienes-comunales-de-cacahuatepec-se.html>

internos produzcan tensión en relación con la decisión de suspensión del proyecto hidroeléctrico, así como en otros aspectos, incluida la operación de la policía comunitaria en la región.

Marco Antonio Suástegui Muñoz es uno de los voceros del CECOP y ha sido el principal objetivo de criminalización de la organización. En los últimos catorce años se ha enfrentado a múltiples procesos judiciales derivados de delitos fabricados. El primero de ellos fue en 2004, cuando fue acusado de secuestro y privación ilegal de la libertad. Gracias a la oposición de la comunidad, no fue posible privarlo de su libertad. Sin embargo, el 17 de junio de 2014, Marco Antonio fue detenido y enviado a un penal de máxima seguridad. Las actuaciones de las autoridades de procuración y administración de justicia fueron irregulares desde la detención en un operativo de gran magnitud. Después de su detención, organizaciones internacionales como la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todos y Todas” (RedTDT)⁵, el Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos —programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT)—, la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH)⁶; Front Line Defenders⁷, y Amnistía Internacional⁸, se pronunciaron sobre su detención y señalaron que su persecución penal era de carácter político y podía considerarse un ataque contra la defensa del territorio del CECOP. Después de un año privado de su libertad, en agosto de 2015, Marco Antonio obtuvo su libertad y se reincorporó al CECOP. Otros integrantes del CECOP también han sido blanco de persecución política. Tal es el caso de María de la Cruz Dorantes Zamora,⁹ quien fue detenida y procesa injustamente por su labor de defensa, así como Julián Blanco Cisneros, hostigado por elementos del ejército que, en varias ocasiones, se presentaron en su domicilio para intimidarlo.

⁵ “Detención y traslado ilegal a penal federal de dirigente del CECOP- Tlachinollan”, RedTDT . Disponible en: http://redtdt.org.mx/d_acciones/d_visual.php?id_accion=352

⁶ “Carta Abierta conjunta a las autoridades: Pida la liberación del defensor de derechos humanos Sr. Marco Antonio Suástegui, Dirigente del CECOP”, OMCT. Disponible en: <http://www.omct.org/es/human-rights-defenders/urgent-interventions/mexico/2014/06/d22723/> y OMCT: México: Detención arbitraria y hostigamiento judicial del Sr. Marco Antonio Suástegui Muñoz. <http://www.omct.org/es/human-rights-defenders/urgent-interventions/mexico/2014/06/d22723/>

⁷ “Carta conjunta: México–Detención del defensor de derechos humanos y del ambiente Marco Antonio Suástegui Muñoz”, Front Line Defenders: Disponible en: <https://www.frontlinedefenders.org/en/case/case-history-marco-antonio-su%C3%A1stegui-mu%C3%B1oz>

⁸ “Acción urgente: Detención y Abusos en contra de líder comunitario”, Amnistía Internacional. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr41/023/2014/es/>

⁹ “Guerrero: Detención de María de la Cruz Dorantes, miembro del CECOP”, Sipaz. Disponible en: <https://sipaz.wordpress.com/2014/10/13/guerrero-detencion-de-maria-de-la-cruz-dorantes-miembro-del-cecop/>

Autoridades y particulares, con aquiescencia del Estado, han tratado de desestabilizar la defensa territorial emprendida por el CECOP, aprovechando la situación de vulnerabilidad y daño al tejido social de las comunidades. Presidentes municipales, comisarios y empresarios se han concentrado en ciertas comunidades a fin de presionar a los pobladores para aceptar la hidroeléctrica. El empresario Humberto Marín Molina, en alianza con algunos comisariados de los núcleos agrarios, consiguió constancias de posesión relativos a terrenos pertenecientes a los bienes comunales de Cacahuatpec. Posteriormente, comenzó a extraer material pétreo del Río Papagayo con el fin de comercializarlo en la industria de la construcción. Los miembros del CECOP promovieron un juicio ante el Tribunal Unitario Agrario con sede en Acapulco, el cual determinó que el empresario no tenía la calidad de vecindado de los Bienes Comunales de Cacahuatpec y decretó la nulidad de las constancias de posesión. Por ello, resolvió en febrero del 2017 que la empresa tendría que retirar su maquinaria y abstenerse de continuar explotando los recursos pertenecientes a la comunidad.

Cabe mencionar que el certificado de posesión con el que contaba dicho empresario fue la base legal con la cual la autoridad judicial acusó y procesó a Marco Antonio Suástegui en 2014 por el delito de robo, lesiones agravadas, lesiones simples, despojo y ataques a las vías de comunicación. El vocero del CECOP fue trasladado a un penal de máxima seguridad en Tepic, Nayarit. Asimismo, este mismo empresario, después de la resolución del Tribunal Unitario Agrario de 2017, interpuso otra denuncia contra Marco Antonio, por la cual se abrieron los procesos de robo, despojo y daños en su contra. Estos procesos penales continúan en la actualidad.

A finales del año 2017, la Policía Comunitaria informó sobre la detención de Iván Solano Leal, alias “El Chistorete”, un ex militar que señaló haber sido contratado para asesinar a Marco Antonio Suástegui¹⁰.

¹⁰ “Me contrataron para matar a Marco Antonio”, La Plaza Diario. Disponible en: <https://www.laplazadiario.com.mx/politica/me-contrataron-para-matar-a-marco-antonio-suastegui/>

I. VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS COMETIDAS EL 7 DE ENERO DEL 2018

En el marco de las fiestas patronales de La Concepción, la noche del 6 de enero de 2018 se realizó un baile en la cancha deportiva de la comunidad. La madrugada del 7 de enero, casi al finalizar la festividad, hubo un enfrentamiento entre integrantes de la Casa de Enlace de la CRAC-PC y un grupo de civiles armados. Este enfrentamiento es consecuencia de las divisiones intra e intercomunitarias que se han promovido por años por las autoridades e intereses particulares. El operativo de seguridad posterior muestra la intencionalidad de detener arbitrariamente y criminalizar tanto a los miembros del CECOP, como a integrantes de la Policía Comunitaria que les ha apoyado en su resistencia contra el proyecto hidroeléctrico de “La Parota”.

1. Enfrentamiento armado intracomunitario – 3:00 h

El 7 de enero de 2018 en la comunidad rural de La Concepción, en el municipio de Acapulco, Guerrero, ocurrió un enfrentamiento entre personas armadas e integrantes de la Casa de Enlace de la CRAC-PC de la misma comunidad, cuyo resultado fue la muerte de dos policías comunitarios y seis de las personas armadas. El conflicto inició cuando una persona que llegó a la Casa de Enlace de la Policía Comunitaria orinó y arrojó piedras hacia ésta. Se presume que éste fue un acto de provocación, dado que el individuo formaba parte del grupo de personas simpatizante con el proyecto de “La Parota” y que se ha opuesto a la presencia de la Policía Comunitaria en Cacahuatepec. Cuando los policías comunitarios quisieron dialogar con él, el hombre corrió a la Comisaría Municipal ubicada a unos 100 metros, donde encontraría a otros miembros de la comunidad —igualmente simpatizantes del proyecto hidroeléctrico— que se encontraban armados. Cuando los policías comunitarios se aproximaron a la Comisaría, las personas armadas que se encontraban en su interior les recibieron con detonaciones de arma de fuego, cayendo en ese instante privados de la vida los policías comunitarios Eusebio Elacio Martínez y Ulises Martínez García. Los integrantes restantes de la policía comunitaria repelieron el fuego y se dirigieron a la Casa de Enlace. Ante el número de personas que se encontraban armadas en la Comisaría Municipal y para restaurar el orden en la comunidad, regresaron los policías comunitarios con más elementos. El fuego cruzado se reanudó y producto de éste perdieron la vida 6 de las personas armadas: Alejandro Melchor León, Obdulio Mongoy Dorantes, Daniel Evelardo Miranda, Alejandro Melchor Ángel, Jesús Estrada Calixto y Alexis Estrada Asencio.

De acuerdo con documentación del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, los testimonios de algunos pobladores de La Concepción y comunidades

aledañas señalan una probable tentativa del Comisario Municipal de La Concepción, Florentino Melchor, desde el inicio de su gestión, de hacer lo posible por provocar la salida del CECOP y la CRAC-PC de la comunidad. Esto agudizó la división al interior de esta comunidad. Además, se comentó que él mismo tenía vínculos con el gobierno y grupos de presión que apoyan el proyecto de La Parota. Testigos de los enfrentamientos han referido que, en una reunión previa en la comunidad, en la que se encontraban servidores públicos, el comisario anunció que a la llegada de la fiesta patronal los iba a “desaparecer uno por uno, costara lo que le costara” y que “no iba a quedar ningún comunitario con vida”.

2. Operativo de las fuerzas de seguridad del Estado – 11:00 h

Todos los domingos suelen celebrarse asambleas del CECOP en La Concepción, por lo que varios de sus integrantes acudieron a la comunidad el 7 de enero por la mañana; algunos de ellos habrían escuchado sobre el enfrentamiento armado de la madrugada, por lo que empezaron a llegar La Concepción desde temprano. Marco Antonio Suástegui Muñoz y su hermano Vicente Suástegui Muñoz, así como periodistas que fueron a documentar lo que había sucedido unas horas antes, estuvieron entre las personas que asistieron.

Los cuerpos sin vida de los dos policías comunitarios fueron cubiertos y permanecieron en la banqueta frente a la Comisaría Municipal hasta que el personal de la Policía Ministerial arribó para realizar las primeras diligencias de la investigación, así como para el levantamiento de estos. Esteban Maldonado Palacios, Comandante Regional de la Policía Ministerial, llegó encabezando al grupo de elementos policiales y se dirigió



*Operativo día 7
de enero en La
Concepción.*

Foto: Rubén Vásquez

hacia Marco Antonio. Este último llegó a un acuerdo con él para que se permitiera a los familiares de las víctimas vestir y limpiar los cuerpos, según las costumbres de la comunidad, antes de que fueran trasladados a la Fiscalía General del Estado.

Alrededor de las 11:00 horas arribaron al lugar más de 200 elementos de diversas instituciones de seguridad del Estado —las policías estatal y federal (gendarmería) y el ejército—, un operativo que incluyó hasta 35 vehículos y un helicóptero del Gobierno del Estado que sobrevolaba la comunidad. Algunos videos y testimonios recabados por Tlachinollan indicaron que algunos de los elementos de las fuerzas de seguridad se presentaron con el rostro cubierto con capucha y con armas AK-47. Algunas de las personas que integraban el operativo no pertenecían a dichas corporaciones de seguridad; testigos reconocieron que se trataba de “embajadores” o “madrinas”, mercenarios contratados para golpear y amedrentar.

La desproporcionalidad del operativo generó tensión y miedo en La Concepción. El director de la Policía Ministerial ordenó desarmar a la Policía Comunitaria. Entre jaloneos y discusiones, los policías estatales abrieron fuego contra aquellos que identificaban como integrantes de la CRAC-PC o del CECOP. Un disparo de los policías del estado fue la señal para dar inicio al tiroteo: *“Ahora sí perros, denles con todo”*, eran las palabras que los policías repetían al disparar. Periodistas observaron que varios elementos de las diferentes corporaciones policiacas utilizaron guantes blancos de látex con la probable intención de evitar dejar huellas.

a) Ejecuciones extrajudiciales

El Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan posee elementos de convicción para afirmar que durante el despliegue del operativo ocurrieron tres ejecuciones extrajudiciales de policías comunitarios. De acuerdo con testigos, integrantes de la policía estatal habrían ingresado al patio trasero de la Casa de Enlace de la CRAC-PC, en donde sometieron a los policías comunitarios Feliciano Ascencio Sierra y Alexis Santos Castillo. Apuntándoles con sus propias armas, los obligaron a hincarse con las manos en la nuca para después dispararles. Feliciano habría muerto agachado con las manos en la nuca, mientras que Alexis murió de pie y con las manos alzadas en señal de rendición.

Por otro lado, es probable que la ejecución de Crescenciano Everardo Lorenzo se haya realizado después de su detención en el patio delantero de la Casa de Enlace, en la que dos elementos de la policía estatal le solicitaron entregar su arma y, sin oponer resistencia, la entregó. De inmediato los policías lo sujetaron y lo condujeron hacia el establecimiento Liconsa, junto a la iglesia de la comunidad. Su cuerpo apareció sin

vida bajo circunstancias desconocidas, salvo que murió bajo la custodia de los policías estatales que lo detuvieron.

Las autoridades del estado en un inicio se negaron a abrir una carpeta de investigación para deslindar responsabilidades por estas ejecuciones. En un comunicado de prensa del Gobierno del Estado de Guerrero,¹¹ y enseguida una declaración de Roberto Álvarez, al frente del Grupo de Coordinación Guerrero¹², se reiteró esta negativa al manifestar que “no es admisible aplicar el Protocolo de Minnesota en la investigación sobre los hechos en La Concepción, debido a que no se trata de delitos de lesa humanidad ni de ejecuciones extrajudiciales”¹³, a pesar de que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México lo recomendó unos días tras los hechos.¹⁴

Hasta el 28 de febrero de 2018, el Tlachinollan pudo asumir la representación legal de los tres policías comunitarios ejecutados, pues las familias recibieron notificación de la existencia de una carpeta de investigación unos días antes. Sin embargo, a la fecha no existen actos de investigación posteriores que indiquen algún avance en el esclarecimiento de la responsabilidad por estas ejecuciones extrajudiciales.

b) Tortura y tratos crueles, inhumanos y/o degradantes

• **Detenciones arbitrarias y cateos ilegales**

El operativo de seguridad desplegado en la comunidad de La Concepción no contó con órdenes de aprehensión para justificar la detención de las 38 personas. Los elementos de seguridad arribaron a la comunidad haciendo uso excesivo de la fuerza. De acuerdo con la documentación de Tlachinollan, por las circunstancias en que sucedieron los hechos, al menos ocho de las personas detenidas sufrieron tortura y todas las personas

¹¹ Comunicado de prensa Gobierno del Estado de Guerrero, 12 de enero de 2018. Disponible en: <http://guerrero.gob.mx/2018/01/comunicado-de-prensa-215/>

¹² Conferencia de prensa, enero 2018. Disponible en: <https://www.facebook.com/robertoalvarezheredia/videos/1588464741246849/>

¹³ “Gobierno de Guerrero omiso en violaciones de DH, señalan ONG”, La Jornada, 30 de enero de 2018. Disponible en: <http://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/01/30/gobierno-de-guerrero-omiso-en-violaciones-de-dh-senalan-ong-4855.html>

¹⁴ “ONU-DH: hechos de La Concepción deben ser esclarecidos, incluidas las violaciones de derechos humanos cometidas por las autoridades”, Comunicado de prensa OACNUDH, 11 de enero de 2018. Disponible en: http://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=1069:onu-dh-hechos-de-la-concepcion-deben-ser-esclarecidos-incluidas-las-violaciones-de-derechos-humanos-cometidas-por-las-autoridades&Itemid=265

detenidas fueron víctimas de tratos crueles, inhumanos y/o degradantes, pues eran visibles los golpes en el cuerpo en los días siguientes a la detención.

Integrantes del operativo de seguridad ingresaron a 25 domicilios — la mayoría de las integrantes del CECOP — sin ninguna orden judicial, derribando las puertas de las casas y cuestionando a quienes se encontraban en su interior sobre la posesión de armas y el paradero de integrantes del CECOP. Según testimonios, los cateos ilegales se desarrollaron no solamente en La Concepción, sino también en las comunidades vecinas de Agua Caliente, y Huamuchitos. El Comisario Municipal de La Concepción, Florentino Melchor, participó activamente en los cateos ilegales, pues acompañado de policías estatales, señalaba los domicilios donde habitaban integrantes del CECOP. Entre las personas a quienes detuvieron en el interior de sus casas se encuentra Vicente Suástegui Muñoz, hermano de Marco Antonio. Algunos testigos declararon que policías estatales y ministeriales reconocieron abiertamente que la Ley de Seguridad Interior (LSI) les permitía cometer estos actos sin ningún control ni supervisión judicial.

En custodia policial, los detenidos fueron severamente golpeados e intimidados. De las 38 personas detenidas, 3 eran menores de edad y 6 personas mayores. Una de las personas mayores fue arrastrada varios metros, lo que le provocó desprendimiento de la piel de parte de un brazo y de la espalda. Otro de los detenidos señaló que durante su traslado un policía ministerial, además de golpearlo, le tocó el pecho y le bajó los pantalones mientras le decía *“vas a ser mi puta”*. A otra persona, una vez detenida, le quemaron durante alrededor de veinte minutos las plantas de los pies con un cigarro.

Marco Antonio Suástegui Muñoz fue detenido por un policía estatal, un policía ministerial y un integrante del ejército, quienes lo llevaron violentamente a un cerro alejado. Antes de llegar, le cubrieron su cabeza con su propia playera. Llegando al cerro, los elementos policiacos comenzaron a golpearlo, mientras que el elemento del ejército se encontraba vigilando el perímetro. En ese momento, le azotaron la espalda y glúteos con un palo de árbol de moringa. Marco Antonio señaló que le preguntaban cuántas personas había matado durante la madrugada y que al responderles que él no estuvo involucrado en esos hechos y que no había disparado ningún arma, el policía ministerial ordenó al policía estatal que le diera un arma para que disparara. Al resistirse, uno de ellos lo golpeó en la cabeza con el arma, lo que hizo que perdiera el conocimiento por alrededor de veinte minutos. Cuando despertó, Marco Antonio escuchó que decían: *“hay que matar a este cabrón”*. En ese momento, el policía estatal intentó introducir el cañón de la pistola en la boca de Marco Antonio, quien, aún débil, hizo a un lado su cabeza para esquivarlo e inmediatamente sintió cómo el policía ministerial cortó cartucho y le colocó la pistola en la nuca, diciéndole: *“De todas formas te vas a morir,*

¿quién eres?”. “Soy gente de Villa y Zapata”, respondió Marco Antonio. El policía estatal le contestó: “¡Ah, entonces aguantas vergazos!”, y volvieron a patearlo en la parte izquierda del tórax, las costillas y la columna. Después de eso, el helicóptero que había estado sobrevolando por la comunidad descendió. Marco Antonio recuerda que antes de abordar el helicóptero, los policías le dijeron: “Ahora sí te vas a chingar, te vamos a empapelar”. Por estos actos, Marco Antonio presentó lesiones graves en su cuerpo.

- **Agresiones contra periodistas**

El día de los hechos también se encontraban periodistas documentando la violencia del operativo de seguridad. Los agentes de seguridad y militares los golpearon, encañonaron y despojaron de sus cámaras. Se registraron agresiones a 9 periodistas entre los que se encontraban: Roberto Ramírez Bravo, Héctor Briseño y el fotoperiodista Rubén Vázquez Santiago de *La Jornada Guerrero*; Sergio Robles, de *Quadratín*, el fotoperiodista Carlos Alberto Carbajal y el reportero Jacob Morales de *El Sur*; Francisco Robles de *Reforma*, Bernardino Hernández Hernández de *Cuartoscuro*, la revista *Proceso* y *AP* y Roberto Arroyo Matus de un medio digital local.

Cabe destacar el caso de Bernardino Hernández, quien fue arrastrado por más de 50 metros en donde recibió patadas y culatazos con armas de los policías. Esto le provocó diversas lesiones en el cráneo y hematomas en la columna vertebral y sus rodillas, por lo que tuvo que ser hospitalizado. En estos hechos le fueron dañados dos equipos de fotografía de tipo profesional, además de le sustrajeron dos tarjetas de memoria, en las cuales había tomado imágenes de los golpes propinados a los detenidos. Señaló que en todo momento lo amenazaban diciéndole que no importaba para quién trabajaba: “Aquí te vamos a desaparecer”, le dijeron.



Periodistas agredidos en la comunidad de La Concepción, 7 de enero 2018. Imagen disponible en internet.

c) Incomunicación y violaciones al debido proceso

En un inicio, el número de detenidos fue difícil de determinar debido a que las propias autoridades proporcionaban información contradictoria. En un primer momento, se informó sobre la detención de 30 personas; después en un comunicado del Gobierno del Estado la cifra cambió a 38. La falta de certeza en la información era grave porque, de acuerdo a pobladores de las comunidades, había personas de las que no se conocía su paradero.

Los 38 detenidos fueron mantenidos en estado de incomunicación en distintos rangos de tiempo, sin poder realizar una llamada telefónica hasta el martes 9 de enero. Se negó a sus familias la oportunidad de comunicarse con ellos y brindarles información sobre su situación legal. Familiares de los detenidos y el Tlachinollan temíamos que fueran trasladados a penales de máxima seguridad fuera de Guerrero, e incluso que fueran víctimas de graves violaciones de derechos humanos, como tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, desaparición forzada o ejecuciones extrajudiciales. En particular, debido a que Marco Antonio Suástegui ha recibido amenazas y ataques por años, como represalia por su defensa del territorio por lo que estos escenarios representaban un riesgo real para su seguridad.

Las primeras informaciones que se obtuvieron por parte del equipo de Tlachinollan fueron en relación a seis integrantes del CECOP que contaban anteriormente con órdenes de arresto por cargos fabricados, incluidos Marco Antonio Suástegui y su hermano, Vicente Suástegui Muñoz; estas personas fueron trasladadas al Centro de Readaptación Social (CERESO) de Las Cruces en Acapulco, Guerrero. No fue hasta que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) ingresó a este penal que los abogados de Tlachinollan pudieron entrevistar a los detenidos alrededor de las 5:00 PM del día 7 de enero.

El 9 de enero de 2018, a los abogados defensores se les informó que en la Fiscalía General del Estado de Guerrero se encontraban 21 personas detenidas. Sin embargo, Tlachinollan obtuvo información de 25 detenidos por parte de familiares que se encontraban fuera de esta instancia. Durante la mañana de ese día familiares de los detenidos recibieron insultos y amenazas de parte de los guardias de seguridad de la Fiscalía General. El único pariente que logró ingresar a la Fiscalía fue una madre que observó que su hijo no tenía zapatos, contrario a ello, se le informó que los detenidos estaban siendo tratados adecuadamente. A los otros integrantes de la familia no se les permitió el acceso en ningún momento. Pasado el mediodía y habiendo transcurrido dos días y medio de incomunicación, los abogados de Tlachinollan lograron ingresar a la Fiscalía General, donde lograron verificar que la información recibida por la madre que logró entrar a la Fiscalía era falsa, pues observaron que la habitación donde se encontraban era una sala de juntas estrecha y con poco espacio para dormir dignamente.

El mismo 9 de enero, se obtuvo la información de que los 7 detenidos restantes fueron conducidos a la representación de la Procuraduría General de la República (PGR) en Acapulco, bajo cargos de posesión de armas. Debido a que no se encontraron elementos para sujetarlos a proceso, fueron liberados bajo una medida cautelar. De esta manera, se pudo dar cuenta del paradero de las 38 personas detenidas.

Cuando se obtuvo acceso a la defensa legal de los 31 detenidos que aún se encontraban en el CERESO de Las Cruces, las autoridades informaron del proceso penal iniciado por tráfico de drogas. Esta fue la única forma en que las familias se enteraron de los cargos en su contra. Los abogados no fueron informados sobre una segunda investigación abierta por el homicidio calificado de las seis muertes de civiles armados ocurridas durante las primeras horas del 7 de enero¹⁵ contra 25 de los 31 detenidos.¹⁶ De esta manera, fueron llevados a la audiencia inicial 10 integrantes del CECOP: Juan Suástegui Valeriano, José Elacio Martínez, Felipe Romero Galeana, Guadalupe Delgado del Carmen, Marcelino Marín Barrios, Pablo Carmen García, José Francisco Flores, Fernando Chona Chávez, Marco Antonio Suástegui and Vicente Iván Suástegui Muñoz. Así como 13 policías comunitarios: Santos Pino Elacio, Manuel Estrada Pineda, Asunción Santos Baylón, Ernesto Valeriano Morales, Marcos Valeriano Organista, Catalino Valeriano Estrada, Maximino Solís Valeriano, Manuel Everardo Suástegui, Nemesio Valeriano Moreno, Javier Melchor Santiago, Olegario Montes De Oca Mejía, Antonio Cabrera Morales y Francisco Cabrera Morales. Y dos personas que se encontraban en proceso de reeducación al interior de la Casa de Enlace: Pierre Bibiano Bravo y Juan de Dios Valeriano Morales.

- **Audiencia del 9 de enero de 2018**

Alrededor de las 22:00 horas y minutos antes de la audiencia inicial ante la Jueza de Control y Justicia Penal del Distrito Judicial de Tabares, María Luisa Nava Gregorio, los abogados de Tlachinollan descubrieron que los 25 detenidos serían investigados por homicidio calificado y no por tráfico de drogas. Esta situación demoró el nombramiento de Tlachinollan como sus representantes legales y abrió la posibilidad de que se les asignase un defensor público. Esto conduce a pensar que esta acción funcionó como un distractor para obstaculizar una defensa adecuada y de la elección de los detenidos.

¹⁵ Carpeta de investigación 12030340200014070118 en la Fiscalía General del Estado de Guerrero del Distrito Judicial de Tabares.

¹⁶ De los 31 detenidos, 6 fueron liberados al no encontrarse elementos para continuar el proceso penal por tráfico de drogas.

Una vez que la Fiscalía puso a disposición de la Jueza de Control y Enjuiciamiento Penal a los detenidos, se pudo constatar que tres de ellos se encontraban descalzos y ésta ordenó que se les proporcionaran sus respectivos zapatos. Ninguno de los detenidos había probado alimento desde la mañana y solo entre las 22:00 y las 00:00 horas pudieron hacerlo. La jueza concedió una reunión de 15 minutos a los abogados con los detenidos para preparar la audiencia. Durante la audiencia, 8 de los detenidos denunciaron haber sufrido tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes, por lo que la jueza ordenó abrir una carpeta de investigación por tortura para investigar estos hechos, aplicar el Protocolo de Estambul, y brindar atención médica y un tratamiento especial a quienes fueron víctimas de estos actos.

Durante el desarrollo de la audiencia, la Ministerio Público Josefina Francisco Campos careció de profesionalismo y objetividad en las investigaciones, pues presentó evidencia claramente destinada a involucrar a los 25 detenidos sin contar con una individualización clara de los hechos. Además, presentó testigos que relataban los hechos de una manera casi idéntica y exhibían patrones de memoria poco confiables, pues pudieron mencionar los nombres completos de los 25 detenidos. Asimismo, es probable que se haya fabricado evidencia al presentar pruebas de rodizonato de sodio que dieron positivo para 23 de los 25 detenidos, particularmente considerando el antecedente de tortura de Marco Antonio Suástegui y la práctica común en México de utilizar esta prueba para incriminar a las personas, cuyo valor probatorio es solamente indiciario y resulta fácil de manipular a través de ejercicios de contaminación sencillos. Este procedimiento fue realizado sin comunicar a los detenidos su finalidad y sin contar con asesoría jurídica, lo que equivale a una forma de auto inculpación.

Asimismo, la cadena de custodia se realizó de manera inadecuada 8 horas después del enfrentamiento; para entonces, los cuerpos ya habrían sido manipulados por un número indefinido de personas, así como otros objetos y construcciones en el área. Aún ante esta serie de irregularidades, el resultado de la audiencia fue ordenar la prisión preventiva para los 25 detenidos.

• **Audiencia del 15 de enero de 2018**

Tras haber corrido el plazo constitucional de 144 horas para determinar la situación jurídica de los 25 detenidos, se llevó a cabo una audiencia el 15 de enero de las 14:00 a las 22:00 horas. La fiscal informó a la Jueza de Control y Enjuiciamiento Penal que se abrió una carpeta de investigación por la probable tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes contra los detenidos, como lo habría ordenado en la audiencia del 9 de enero. Sin embargo, la jueza notó enérgicamente que ninguno de ellos había recibido la atención médica solicitada por ella 6 días antes y ordenó que el director de Las Cruces fuera multado por un monto de 24,000 pesos.

La jueza conoció una investigación que se caracterizó por su falta de imparcialidad, independencia y buena fe. Nuevamente, la fiscal centró sus argumentos en tratar de probar que todos los detenidos estaban involucrados en la muerte de las seis personas armadas, mientras que no ofreció ningún elemento para dilucidar la muerte de los policías comunitarios. Se presentaron nuevos testigos que hicieron señalamientos directos hacia algunos integrantes del CECOP. La jueza notó enfáticamente que la Policía Ministerial no había llegado a la escena del crimen sino hasta 7 horas después de la muerte de las ocho personas.

Al finalizar la audiencia, se ordenó que los 25 detenidos fueran vinculados a proceso a pesar de que las pruebas presentadas por la fiscalía se obtuvieron durante la detención arbitraria, tortura y malos tratos, un estado de incomunicación y bajo la ausencia de un representante legal que les asistiera respecto a la práctica de los procedimientos para la obtención de pruebas. Esta medida cautelar también se dictó contra las personas mayores y con condiciones de salud especiales. Al terminar la audiencia, fueron trasladados de vuelta al CERESO de Las Cruces. En ese momento se inició la espera de un periodo de 6 meses hasta la audiencia intermedia que tomaría lugar en el mes de julio de 2018.

• **Eliminación de evidencia en la Casa de Enlace de La Concepción**

Testimonios de pobladores de La Concepción informaron que el día 11 de enero, alrededor de las 12:30 horas llegó a la Casa de Enlace el Comisario Municipal Florencio Melchor León con un grupo de personas ordenando la recolección de objetos y pertenencias que no fueron sustraídas el 7 de enero durante las investigaciones iniciales para llevarlas al patio y prenderles fuego.

Según estos testimonios, el comisario anunció que para ellos el proyecto de la Policía Comunitaria había terminado y que no permitiría que retomarán sus funciones. Solicitaron al Gobierno del Estado de Guerrero que la Casa de Enlace se ocupará por la Policía Estatal para ejercer las labores de seguridad a la comunidad. Estas personas procedieron a quemar dichos objetos para entregar el lugar a las 14:00 horas a la Policía Estatal. El incendio se produjo delante de un grupo de policías estatales que resguardaban el lugar y que se limitaron a observar. Lo anterior es particularmente grave, pues con ello se alteró y contaminó una escena del crimen, destruyendo evidencia e indicios que podrían ser vitales para el esclarecimiento de los crímenes cometidos. Cabe destacar que dentro de la Casa de Enlace estuvieron los cuerpos de dos policías comunitarios. Actualmente, la Casa de Enlace de La Concepción se encuentra ocupada por la Policía Estatal.

d) Condiciones inadecuadas de privación de la libertad durante las primeras semanas

Al recibir la visita de su abogado defensor, Tlachinollan observó que las condiciones de detención de Marco Antonio y Vicente Suástegui Muñoz eran preocupantes. Tras solicitar al director de Las Cruces, Víctor Hugo Vázquez Santos, que se garantizara la seguridad de ambas personas, éste decidió ubicarlos en lo que se conoce como una celda de castigo. Un lugar parecido a una bodega, con espacio limitado, poca ventilación y prácticamente en la oscuridad, es ahí donde ambos se encuentran. Asimismo, se obstaculizó una defensa adecuada, pues se limitó la visita de sus representantes legales a alrededor de 20 minutos y con la presencia de dos guardias de seguridad a sus costados.

A ninguno de las 25 personas detenidas se le brindó la atención médica necesaria y adecuada, a pesar de que continuaron presentando dolores derivados de las agresiones efectuadas durante la detención. Igualmente, en las primeras semanas la visita de sus familiares se limitó a los días viernes, mientras que todas las personas privadas de la libertad en ese recinto tienen derecho a tres días de visita; además, las autoridades penitenciarias les han tratado de manera indigna, al mantenerles esperando por horas bajo el calor para ver a los procesados.

El 6 de agosto de 2018, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la CNDH, por solicitud de la OACNUDH-México, realizó una visita al penal de Las Cruces, en donde constató esta situación y realizó un llamado enérgico a las autoridades penitenciarias, incluido el traslado de Marco Antonio y Vicente Suástegui al lugar donde se localizan sus demás compañeros.

II. SITUACIÓN JURÍDICA, DE LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD Y DE LAS INVESTIGACIONES

En este apartado se presenta una actualización sobre el estatus jurídico de las personas privadas de la libertad, así como del estado de las carpetas de investigación por tortura, ejecuciones extrajudiciales y condiciones de privación de la libertad.

1. Situación jurídica dentro del proceso penal

De ser responsables de 6 de las 8 muertes ocurridas en la comunidad de La Concepción la madrugada del 7 de enero de 2018 fueron acusados Marco Antonio Suástegui Muñoz, Pierre Bibiano Bravo, Marcos Valeriano Organista, Ernesto Valeriano

*25 detenidos del
CECOP rumbo a su
audiencia inicial en la
ciudad de Acapulco,
Guerrero, abril 2018.*
Foto: Tlachinollan



Morales, Manuel Estrada Pineda, Santos Pino Elacio, Catalino Valeriano Estrada, Juan de Dios Valeriano Morales, Fernando Chona Chávez, Asunción Santos Baylón, Olegario Montes de Oca Mejía, Antonio Cabrera Morales, Francisco Cabrera Morales, Nemesio Valeriano Moreno, Felipe Romero Galeana, José Francisco Flores, José Elacio Martínez, Guadalupe Delgado del Carmen, Manuel Everardo Suástegui, Pablo Carmen García, Juan Suástegui Valeriano, Vicente Iván Suástegui Muñoz, Javier Melchor Santiago y Maximino Solís Valeriano. Se les imputa el delito de homicidio calificado, según lo establece la carpeta de investigación 12030310200014070118.

A Nemesio Valeriano, Manuel Everardo Suastégui, Javier Melchor, Vicente Suástegui y Marco Antonio Suástegui, debido a sus antecedentes de defensa del territorio, se les imputa además de delitos como lesiones, despojo y robo calificado. Aunque para dichos delitos, por tratarse de delitos menores, no es necesaria la prisión preventiva, el juez impuso altos montos de fianza (superando los doscientos mil pesos) para que no tuvieran posibilidades de dejar su estado de privación de la libertad.

El 9 de enero de 2018, los 25 detenidos comparecieron ante la Jueza de Control y Enjuiciamiento Penal del Distrito Judicial de Tabares, María Luisa Nava Gregorio, quien dictó auto de vinculación a proceso dentro de la Carpeta Judicial C-03/2018. Debe señalarse que la carpeta de investigación abierta por el homicidio de los seis civiles armados no figuró ninguno de los dos policías comunitarios que perdieron la vida durante el enfrentamiento de la madrugada. Durante esta, el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan tuvo conocimiento de que la Fiscalía había determinado que habían sido asesinados por las mismas personas que murieron sin contar

con ningún elemento probatorio al respecto. Además de no contar con pruebas que fundamentaran esta argumentación, en las audiencias se observó una clara tendencia a criminalizar por parte de la fiscalía sin individualizar la actuación de cada uno de los detenidos. Más aún, las irregularidades en la investigación y en el debido proceso destacaron por dejar en la indefensión a los detenidos.

a. Detención arbitraria, debido proceso y derecho a la defensa adecuada

Por diversas razones se puede afirmar que las autoridades violaron las garantías judiciales y a la protección judicial de acuerdo a los Artículos 8 y 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos, en relación con el artículo 1.1 de la misma. La jurisprudencia regional dispone con claridad que toda persona detenida a quien se impute una acusación de carácter penal cuenta con derechos inderogables que todas las autoridades deben respetar, conocidos de forma genérica como “garantías del debido proceso”, en el que la defensa adecuada es uno de sus pilares.

El estándar internacional atinente al derecho a la defensa como mínimo comprende: que su existencia se comunique inmediatamente después de la detención a la persona indiciada; que pueda ejercerse desde las primeras diligencias; que quede bajo la responsabilidad de un defensor público si la persona imputada no designa a un defensor particular; que quien la ejerza y su representado o representada puedan comunicarse libre y privadamente; que la persona imputada esté en condiciones de elegir a quien lo llevará adelante; que se permita acceso efectivo y oportuno al sumario; que el abogado o abogada cuente con los medios adecuados para cumplir su función; que se presenten testigos de descargo; que sea posible examinar a los testigos de cargo y en general controvertir la prueba esgrimida por la parte acusadora; y, más ampliamente, que la defensa sea eficaz. Los componentes enumerados deben comprenderse en su conjunto, partiendo de la contraposición que la Corte Interamericana de Derechos Humanos propuso en el caso *Castillo Petruzzi y otros vs. Perú* (1999)¹⁷ entre una “defensa meramente formal” y una “defensa adecuada”.

Se observa con gravedad que el operativo de seguridad se hubiere desplegado con la intención de realizar detenciones arbitrarias, tumultuarias y no individualizantes con el fin último de desarticular la organización comunitaria de estos pueblos. Las detenciones se realizaron sin orden de aprehensión, habiéndose argumentado por parte de la Fiscalía General del Estado de Guerrero que éstas se motivaron por la flagrancia de portación de armas y drogas.

¹⁷ Corte IDH, Caso Castillo Petruzzi y otros vs. Perú, Sentencia de 30 de mayo de 1999 (Fondo, Reparaciones y Costas), Serie C No. 52.

En relación a detenciones o arrestos ilegales o arbitrarios, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ha dicho que según el artículo 7.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, nadie puede verse privado de la libertad sino por las causas, casos o circunstancias expresamente tipificadas en la ley (aspecto material), pero, además, con estricta sujeción a los procedimientos objetivamente definidos en la misma (aspecto formal). Mientras, el artículo 7.3 de la misma convención se trata de una condición según la cual nadie puede ser sometido a detención o encarcelamiento por causas y métodos que —aún calificados de legales— puedan reputarse como incompatibles con el respeto a los derechos fundamentales del individuo por ser, entre otras cosas, irrazonables, imprevisibles o faltos de proporcionalidad.¹⁸

Por ello, aunque la investigación iniciada por los delitos de portación de armas y narcomenudeo no prosperó y, a las pocas horas, el 8 de enero se solicitó y otorgó orden de aprehensión por el delito de homicidio calificado para los 25 imputados, las órdenes de aprehensión libradas por homicidio calificado violaron su derecho al debido proceso, pues las pruebas para someter la orden de aprehensión a la autoridad judicial fueron obtenidas a través de la detención arbitraria por otro delito y con violaciones a derechos humanos.

La Corte IDH ha establecido que “la detención podrá tornarse arbitraria si en su curso se producen hechos atribuibles al Estado que sean incompatibles con el respeto a los derechos humanos del detenido”¹⁹. En tal sentido, ha establecido tres criterios con base en los cuales se puede valorar la arbitrariedad de la detención: que ésta sea irrazonable; que sea imprevisible; o bien, que carezca de proporcionalidad. Se considera que además de haber sido ilegal, fue arbitraria debido a que la misma fue realizada con uso excesivo de la fuerza, ya que las víctimas no se encontraban cometiendo un delito y habían sido desarmados al momento de su detención. Además, posteriormente las víctimas fueron mantenidas incomunicadas, siendo objeto de distintos actos de violencia que constituyeron tortura.

Las personas detenidas, al momento de ser privadas de su libertad y antes de que rinda su primera declaración ante la autoridad, deben ser notificadas de su derecho de establecer contacto con una tercera persona; por ejemplo, un familiar, un abogado o un funcionario consular, según corresponda, para informarle que se halla bajo custodia del Estado. La notificación a una persona familiar o allegada tiene particular relevancia,

¹⁸ Corte IDH, Caso Juan Humberto Sánchez, párr. 78; Caso Bámaca Velásquez, párr. 139; y Caso Durand y Ugarte. Sentencia de 16 de agosto de 2000. Serie C No. 68, párr. 85.

¹⁹ Corte IDH, Caso López Álvarez v. Honduras. Sentencia de 1 de febrero de 2006. Serie C No. 141, párr. 66.

de modo que éste conozca el paradero y las circunstancias en que se encuentran las personas inculpadas y pueda proveerse la asistencia y protección debidas. En el caso de la notificación a un representante legal tiene especial importancia la posibilidad de que la persona detenida se reúna en privado con aquél, lo cual es inherente a su derecho a beneficiarse de una verdadera defensa²⁰.

La Fiscalía ha obstaculizado el desarrollo de una investigación independiente e imparcial, que ha estado marcada por la presunción de culpabilidad, pues en sus actuaciones frente a la autoridad judicial se ha conducido partiendo del supuesto de que los 25 acusados son *a priori* culpables y bastaría con ofrecer pruebas generales y con valor probatorio precario para corroborar la autoría de los homicidios. Esto va en contra de la Observación General No. 13 del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que establece que “en virtud de la presunción de inocencia, la carga de la prueba recae sobre la acusación y el acusado tiene el beneficio de la duda. No puede suponerse a nadie culpable a menos que se haya demostrada la acusación fuera de toda duda razonable. Además, la presunción de inocencia implica el derecho a ser tratado de conformidad con este principio. Por lo tanto, todas las autoridades tienen la obligación de no prejuzgar el resultado de un proceso”²¹.

Existe la probabilidad de que ésta habría fabricado evidencia durante el periodo de incomunicación en que se encontraron los detenidos por más de 48 horas, en el que, según sus testimonios, no se les informó la finalidad de la práctica de procedimientos, lo cual equivaldría a usar estas pruebas para auto inculparse. Considerando, además, la tortura y malos tratos a los que los detenidos fueron sujetos, bajo los estándares internacionales vigentes y vinculantes para las autoridades estatales en México, “ninguna declaración que se demuestre que ha sido hecha como resultado de tortura pueda ser invocada como prueba en ningún procedimiento, salvo en contra de una persona acusada de tortura como prueba de que se ha formulado la declaración”. La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos²², así como del Tribunal Europeo de Derechos Humanos²³ son también de obligada referencia para la valoración de la exclusión de pruebas en casos donde se alega tortura u otras violaciones a derechos humanos.

²⁰ Corte IDH, Caso Tibi Vs. Ecuador, Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 7 de septiembre de 2004. Serie C No. 114, párr. 112.

²¹ Comité de Derechos Humanos, Observación General No. 13 Comentarios generales adoptados por el Comité de los Derechos Humanos, Artículo 14 - Administración de justicia, 21º período de sesiones, UN Doc. HRI/GEN/1/Rev.7 at 154 (1984), párr. 7.

²² Corte IDH, Bayarri vs. Argentina, párr. 108; y Cabrera García y Montiel Flores v. México, párr. 166.

²³ Gäfgen v. Alemania de 2010, párr. 175, 176 y 178.

En efecto, los referidos parámetros internacionales han sido incorporados expresamente al ordenamiento mexicano, cuya Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, en sus artículos 50 a 54, dispone que “serán excluidas o declaradas nulas, por carecer de valor probatorio, todas las pruebas obtenidas directamente a través de actos de tortura y de cualquier otra violación a derechos humanos o fundamentales, así como las pruebas obtenidas por medios legales pero derivadas de dichos actos”.

Asimismo, se mostró el carácter no individualizante de las pruebas presentadas por el Ministerio Público para la formulación de imputación y vinculación a proceso de los 25 indiciados, sobre la base de testimonios de testigos que afirman haber visto a todas ellas en la escena del crimen con patrones de memoria imposibles y declaraciones dudosas sobre la actuación individual de los imputados. Más aún, se han presentado pruebas de rodizonato de sodio contra todos los imputados, la cual es una práctica común para la incriminación en México, cuyo valor probatorio es solamente indiciario, está científicamente desactualizado y no es adecuado para un entorno rural en el que el uso de fuegos artificiales en las festividades y la portación de armas de fuego por parte de los policías comunitarios está permitido. El caso más claro de la imposibilidad de certeza probatoria es la de Juan de Dios Valeriano Morales, quien se encontraba junto con Pierre Bibiano Bravo en reeducación dentro de la Casa de Enlace de La Concepción y definitivamente no pudo participar en los hechos porque se encontraba en privación de la libertad; sin embargo, en los resultados de la prueba de rodizonato de sodio se observó que el dictamen es positivo.

Existen también dudas sobre la profesionalidad en la que la recolección de evidencias se efectuó, pues las primeras diligencias se realizaron ocho horas después de los hechos cuando los cadáveres y pruebas ya habrían sido manipulados por un número indefinido de personas.

2. Carpeta de investigación abierta de oficio por la tortura de 8 de los detenidos

El derecho a la integridad personal implica cualquier trato cruel, inhumano, degradante y, por supuesto, la tortura. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral; incluso en situaciones que puedan nombrarse “excepcionales” es un derecho que nos es posible suspenderse, pues su finalidad es proteger la integridad y la dignidad de la persona. La Observación General No. 20 del Comité de Derechos Humanos señala que “no se puede invocar justificación o circunstancia

atenuante alguna como pretexto por cualesquiera que sean las razones, en particular las basadas en una orden recibida de un superior jerárquico o de una autoridad”²⁴.

De acuerdo con la jurisprudencia establecida por la CorIDH, la tortura se encuentra estrictamente prohibida por el derecho internacional de los derechos humanos. Tal prohibición es absoluta e inderogable, aun en las circunstancias más difíciles, tales como estado de sitio o de emergencia, conmoción o conflicto interior, suspensión de garantías constitucionales, inestabilidad política interna u otras emergencias o calamidades públicas²⁵. De esta manera, se ha conformado un régimen jurídico internacional de prohibición absoluta de todas las formas de tortura, tanto física como psicológica, régimen que pertenece hoy día al dominio de *jus cogens* internacional²⁶.

Sin embargo, a pesar de ello, el propio Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan Méndez, en 2014 y en 2017, señaló que en México²⁷:

“[...] la tortura es una práctica que está generalizada en las fuerzas de seguridad y agentes de investigación. Esta es comúnmente usada para la obtención de confesiones o como método de castigo. Entre los métodos de tortura se aplican la asfixia, violencia sexual, descargas eléctricas, amenazas de muerte, palizas, y tortura psicológica.”

Informe de seguimiento del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes – México

Este patrón puede observarse en el uso excesivo de la fuerza en los hechos del 7 de enero de 2018 en La Concepción, donde se pueden observar casos en donde se infligieron agresiones como métodos de castigo y como forma de llegar a una confesión que les inculpara. Tal fue el caso de Asunción Santos Baylón, de 68 años, que fue arrastrado

²⁴ Comité de Derechos Humanos, Observación General No. 20 Reemplaza a la observación general 7, prohibición de la tortura y los tratos o penas crueles, 44º período de sesiones, UN Doc. 1399 (1992), párr. 3.

²⁵ Corte IDH, Caso Cantoral Benavides v. Perú. Sentencia de 18 de agosto de 2000- Fondo, párr. 95.

²⁶ Idem, párrs. 102 y 103.

²⁷ Consejo de Derechos Humanos, Informe de seguimiento del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes – México, presentado al Consejo de Derechos Humanos el 34º período de sesiones del 27 de febrero al 24 de marzo de 2017. Disponible en: http://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/InformeSeguimientoRelatorONUTortura2017.pdf

más de 50 metros, o de una persona a la que le quemaron las plantas de los pies con cigarrillos y otra a quien le bajaron los pantalones y le gritaron: “¡Vas a ser mi puta!”. En el caso de Marco Antonio Suástegui se puede pensar que las agresiones que sufrió tenían como objetivo que se inculpara sobre las muertes de la madrugada, obligándolo a disparar un arma.

Para la Corte IDH hay tres elementos para caracterizar la tortura: 1) Que se trate de un acto intencional; 2) Que cause severos sufrimientos físicos o mentales, y 3) Que se cometa con determinado fin o propósito²⁸. Por ello, las conductas cometidas contra Marco Antonio Suástegui constituyen tortura conforme al estándar interamericano. La gravedad de los padecimientos causados fue severa; en este sentido, hay que tomar en cuenta que los abusos físicos y mentales causados por los policías fueron prolongados. Asimismo, quedó acreditado que los actos fueron realizados deliberadamente y que se cometieron con la finalidad de suprimir su resistencia psíquica para que se auto inculpara de las muertes de los hechos de la madrugada.

Los artículos 1 y 6 de la Convención Interamericana contra la Tortura²⁹ obligan a los Estados partes a tomar todas las medidas efectivas para prevenir, investigar y sancionar todos los actos de tortura dentro del ámbito de su jurisdicción. Por su parte, el artículo 8 establece que cuando una persona denuncie haber sido sometida a tortura, las autoridades del Estado procederán de oficio y de inmediato a realizar una investigación sobre el caso y, cuando corresponda, deberán iniciar un proceso penal en el que la persona sea examinada imparcialmente.

Sin embargo, a septiembre de 2018, la carpeta de investigación por tortura contra los 8 integrantes del CECOP y la CRAC-PC que denunciaron tortura no muestra ningún avance. La Fiscalía Especializada para la Protección de los Derechos Humanos en Chilpancingo alega que su oficina regional en Acapulco está en posesión de la carpeta de investigación, mientras que funcionarios en Acapulco señalan que ésta se encuentra en Chilpancingo. Esto mostraría una probable intención de impedir el acceso a los representantes legales a la investigación, mientras que ninguna diligencia se lleva a cabo. Durante la audiencia inicial, repuesta el 15 de agosto de 2018, gracias a un amparo interpuesto contra la vinculación a proceso de los 25, la Jueza de Control y Enjuiciamiento inquirió a la fiscal sobre el estado de la investigación. Aunque la fiscal

²⁸ Corte IDH, Caso Bueno Alves v. Argentina. Sentencia de 11 de mayo de 2007. Serie C No. 164

²⁹ En diversos casos, la Corte IDH ha sostenido su competencia para aplicar la Convención Interamericana contra la Tortura y declarar la responsabilidad de un Estado en razón de su violación. Cfr. Caso Villagrán Morales y otros, párr. 249 y Caso Paniagua Morales y otros v. Guatemala, párr. 136. México ratificó tal Convención el 11 de febrero de 1987.

no presentó ningún avance en la investigación, no se sancionó de ninguna manera esta violación al derecho a que se investigue y sancione los actos de tortura, como lo marca los tratados ratificados por México, incluyendo la Convención contra la Tortura de las Naciones Unidas, la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, y la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura en México.

3. Condiciones de privación de la libertad

Según los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas (Principios PPL):

Toda persona privada de libertad que esté sujeta a la jurisdicción de cualquiera de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos será tratada humanamente, con irrestricto respeto a su dignidad inherente, a sus derechos y garantías fundamentales, y con estricto apego a los instrumentos internacionales sobre derechos humanos³⁰.

Asimismo, el principio XXII de los Principios PPL prohíbe las medidas de aislamiento en celdas de castigo señalando que:

“El aislamiento sólo se permitirá como una medida estrictamente limitada en el tiempo y como un último recurso, cuando se demuestre que sea necesaria para salvaguardar intereses legítimos relativos a la seguridad interna de los establecimientos, y para proteger derechos fundamentales, como la vida e integridad de las mismas personas privadas de libertad o del personal de dichas instituciones.

En todo caso, las órdenes de aislamiento serán autorizadas por autoridad competente y estarán sujetas al control judicial, ya que su prolongación y aplicación inadecuada e innecesaria constituiría actos de tortura, o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes³¹.

En los casos de Marco Antonio y Vicente Suástegui Muñoz, el director del CERESO de las Cruces los envió a una celda de castigo con el argumento de la petición que hicieran sus representantes de salvaguardar su integridad del resto de la población. Sin embargo, en ningún momento se pensó en una medida de tal naturaleza, pues no se les permite

³⁰ Organización de Estados Americanos, Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas. Documento aprobado por la Comisión en su 131^o período ordinario de sesiones, celebrado del 3 al 14 de marzo de 2008, Principio I.

³¹ *Ibidem*, Principio XXII, numeral 3.

salir y sus visitas están restringidas. Además, que se obstaculiza sostener conversaciones con sus defensores pues en cada ocasión les vigilan los guardias de seguridad.

Ha preocupado adicionalmente la intención de las autoridades de Las Cruces de trasladar a ambos a un penal de máxima seguridad. El día 19 de enero, una psicóloga de la institución penitenciaria realizó la entrevista de ingreso en la que sin fundamentos concretos determina que la personalidad de ambos es emocionalmente inestable y, por lo tanto, un peligro para la seguridad del centro penitenciario. Por ello, recomendó su traslado a un penal de máxima seguridad. Se presumió en ese momento que esta medida pretenda incomunicarlos, obstaculizar su defensa y que sean víctimas de violaciones graves a sus derechos humanos. Al respecto, el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan promovió juicios de amparo para evitar que ambos traslados tuvieran lugar, los cuales fueron declarados en suspensión de plan y, por el momento, no es probable que se les traslade, aunque puede abrirse nuevamente esta posibilidad.

La situación de salud de varias de las personas privadas de la libertad no se ha atendido adecuadamente, particularmente de aquéllas que alegaron tortura, tienen alguna condición especial de salud (como padecer diabetes) o que son personas mayores. Esta situación se tornó evidente durante la audiencia de vinculación a proceso donde se le impuso una multa al director del CERESO por no acatar esta medida dictada en la audiencia inicial. A pesar de las múltiples visitas que han recibido los 25 acusados en el penal de Las Cruces y las numerosas llamadas de atención por distintas organizaciones internacionales, incluida la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH), durante meses han sufrido las consecuencias de una precaria atención médica.

Los Principios PPL señalan al respecto que:

“Las personas privadas de libertad tendrán derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel posible de bienestar físico, mental y social, que incluye, entre otros, la atención médica, psiquiátrica y odontológica adecuada; la disponibilidad permanente de personal médico idóneo e imparcial; el acceso a tratamiento y medicamentos apropiados y gratuitos; la implementación de programas de educación y promoción en salud, inmunización, prevención y tratamiento de enfermedades infecciosas, endémicas y de otra índole; y las medidas especiales para satisfacer las necesidades particulares de salud de las personas privadas de libertad pertenecientes a grupos vulnerables o de alto riesgo, tales como: las personas adultas mayores, las mujeres, los niños y las niñas, las personas con discapacidad, las personas portadoras del VIH-SIDA,

*tuberculosis, y las personas con enfermedades en fase terminal. El tratamiento deberá basarse en principios científicos y aplicar las mejores prácticas*³².

Asimismo, se continuaron registrando obstáculos para la visita de sus familiares, entre las que se encuentra la espera por varias horas para ingresar al Cerereso, la restricción de alimentos, la entrega parcial o nula de medicamentos traídos por ellas desde sus comunidades lejanas y la falta de privacidad en los casos de Marco Antonio y Vicente Suástegui Muñoz. En este sentido, aunque los dos días de visita que tienen permitido se cumplen en la formalidad, sus familiares se encuentran con restricciones sustantivas que impiden la realización plena de este derecho.

*“Las personas privadas de libertad tendrán derecho a recibir y enviar correspondencia, sujeto a aquellas limitaciones compatibles con el derecho internacional; y a mantener contacto personal y directo, mediante visitas periódicas, con sus familiares, representantes legales, y con otras personas, especialmente con sus padres, hijos e hijas, y con sus respectivas parejas*³³.

A los 25 acusados se les ha proporcionado alimentos escasos y, en ocasiones, sólo dos veces al día; en ningún caso, a las personas que requieren una alimentación especial por cuestiones de salud se les garantiza este derecho. Su acceso al agua para aseo personal y de lavandería también ha sido restringido, siendo obligados por los guardias a lavar su ropa con agua de los sanitarios. Además, 23 de los 25 se encuentran en un espacio inadecuado, sufriendo condiciones de hacinamiento y limitaciones graves en su recreación y plan de actividades.

Debido a que las condiciones de privación de la libertad son claramente violatorias a los estándares internacionales, se interpuso una queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, denunciando esta situación³⁴. En ese mismo sentido se presentó un escrito de controversia manifestando esta violación de derechos ante la Jueza de Ejecución Penal, Isis Peralta Salvador.

Las audiencias de ejecución penal se llevaron a cabo de los días 3 al 7 de abril de 2018. La primera audiencia se efectuó con la presencia de 9 de las personas privadas de la libertad, en la cual abogados de Tlachinollan señalaron violaciones a los derechos humanos consistentes en la restricción de la visita familiar y de sus abogados, la falta de atención a la salud, a la alimentación adecuada, la restricción a la comunicación

³² *Ibíd*em, Principio XVIII.

³³ *Ibíd*em, Principio XVIII.

³⁴ Sobre este procedimiento no existe avance alguno.

con el mundo exterior y el aislamiento injustificado que sufren los hermanos Marco Antonio y Vicente Suástegui.

Para el segundo día de las audiencias, el CERESO de Las Cruces y las autoridades estatales interpusieron un recurso de nulidad argumentando que las alegaciones de violaciones a los derechos de las personas privadas de la libertad no se habrían hecho conforme a la ley en la materia. Por su parte, la defensa manifestó que las violaciones denunciadas eran caso urgente, pues muchas de ellas ponen en riesgo la salud, dignidad y vida de los defensores comunitarios. Por estas razones se argumentó que era improcedente la nulidad y la jueza estaba obligada a continuar las audiencias para verificar los casos urgentes que presentan los detenidos. La Jueza Isis Peralta Salvador declaró improcedente la nulidad presentada por las autoridades y resolvió continuar con las audiencias para verificar los casos urgentes de afectaciones a la salud, vida y dignidad de los detenidos. Para la audiencia del 4 de abril, en consecuencia, resolvió que Marco Antonio Suástegui debe ser reubicado en una celda con condiciones dignas y tener espacios de esparcimiento como el resto de las personas privadas de la libertad.

En la audiencia del 5 de abril de 2018, a la cual acudieron 8 de las personas detenidas, el debate se centró en las condiciones de hacinamiento en las que 23 de ellas se encuentran. En ese sentido, la Jueza resolvió ordenar al CERESO generar condiciones de privación de la libertad dignas y dotarlos de suficiente agua para beber, contando con un mecanismo de supervisión entre la defensa y el centro en relación al suministro de agua. El viernes 6 de abril, último día de audiencias, con la presencia de otras 8 personas privadas de su libertad, la jueza resolvió en el mismo sentido, una vez que escuchó participaciones de las personas privadas de su libertad que presentan los mismos problemas. Cabe mencionar que esta última audiencia se llevó a cabo dentro de las instalaciones del CERESO y no en una sala de audiencias como ocurrió en las tres anteriores.

Esta resolución ha sido un referente en el país, pues Tlachinollan hizo uso de la nueva Ley Nacional de Ejecución Penal, en la que una juez de ejecución ha vigilado y supervisado los derechos de las personas privadas de su libertad, así como las circunstancias de internamiento, infraestructura, salud y alimentación en los penales. Los sistemas penitenciarios son una piedra angular en el sistema de justicia, pero es el rubro donde se presentan serias violaciones a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad. La falta de respeto a los derechos y las leyes de parte de las autoridades, así como la concepción de un derecho penal de autor que ve en la persona privada de la libertad una persona enferma que requiere un tratamiento, tiene hoy en día en una situación de colapso a los penales.

Lamentablemente, semanas después, los avances que se lograron con estas audiencias de ejecución penal volvieron a su estado normal. Por ello, a través de la OACNUDH se solicitó una visita al Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) de la Comisión Nacional de Derechos Humanos al penal de Las Cruces, con el fin de que observaran y registraran las condiciones de privación de la libertad en el recinto. El 6 de agosto de 2018, finalmente el MNPT realizó una visita a la prisión, manifestando su grave preocupación por las condiciones en las que se encontraban. Para esta fecha, el director del penal habría cambiado y recibido la amonestación del MNPT. Aunque han mejorado parcialmente las condiciones de alimentación, recreación, visitas y salud, el problema más grave de aislamiento no se ha resuelto, indicando una posible instrucción del Gobierno del Estado por mantener, sobre todo, a Marco Antonio y su hermano en condiciones que se equiparan a tortura.

4. Ejecuciones extrajudiciales como resultado del uso de la fuerza letal

El Protocolo de Minnesota es un instrumento cuyo objetivo consiste en “descubrir la verdad acerca de los acontecimientos que ocasionaron la muerte sospechosa de una víctima” por parte de una autoridad del Estado a través de una investigación competente, minuciosa, oportuna e imparcial³⁵. Por ello, es preocupante la postura oficial del estado de Guerrero de no investigar las ejecuciones extrajudiciales de Feliciano Ascencio Sierra, Alexis Santos Castillo y Crescenciano Everardo Lorenzo considerando este protocolo, pues no es posible afirmar que no hubo ejecuciones extrajudiciales sin haber realizado un procedimiento de investigación que así lo pruebe.

El derecho a la vida es un derecho fundamental, inherente a la persona, protegido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reconocido en varios instrumentos internacionales como la Convención Americana de Derechos Humanos en el artículo 4, la Declaración Universal de Derechos Humanos en el artículo 3, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en el artículo 6 y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en el artículo 1. De acuerdo con todos estos instrumentos nadie debe ser privado de la vida arbitrariamente y los Estados están obligados a respetar y garantizar la vida de sus ciudadanos.

En cuanto al deber de respetar, la Corte IDH ha sostenido que, en la protección de los derechos humanos, está necesariamente comprendida la noción de la restricción al

³⁵ “Protocolo Modelo para la Investigación Legal de Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias y Sumarias. Protocolo de Minnesota”, OACNUDH. Disponible en: <http://www.hchr.org.co/phocadownload/publicaciones/Libros/protocolo%20de%20minnesota.pdf>

ejercicio del poder estatal³⁶. Respecto de la obligación de garantía, el Estado está en el deber jurídico de prevenir las violaciones de los derechos humanos, de investigar seriamente con todos los medios a su alcance las violaciones que se hayan cometido dentro del ámbito de su jurisdicción, a fin de identificar a los responsables, de imponerles las sanciones pertinentes y de asegurar a la víctima una adecuada reparación.³⁷

El derecho a la vida es fundamental, toda vez que de su salvaguardia depende la realización de todos los demás derechos humanos.³⁸ Por tanto, los Estados tienen la obligación de garantizar la creación de las condiciones que se requieran para que no se produzcan violaciones del derecho a la vida y, en particular, el deber de impedir que sus agentes atenten contra él.³⁹ La observancia todos estos instrumentos no sólo presupone que ninguna persona sea privada de su vida arbitrariamente (obligación negativa), sino que además requiere que los Estados adopten todas las medidas apropiadas para proteger y preservar el derecho a la vida (obligación positiva).

La Observación General No. 6 del Comité de Derechos Humanos ha descrito el derecho a la vida como el derecho supremo respecto del cual no se autoriza suspensión alguna, ni siquiera en situaciones excepcionales que pongan en peligro la vida de la nación⁴⁰. Por lo tanto, las fuerzas policiales o armadas no pueden utilizar la fuerza letal como su primer paso, sino que están obligadas a prevenir situaciones que pudieran conducir, por acción u omisión, a la afectación de aquél. Por otra parte, considera que los Estados Partes no sólo deben tomar medidas para evitar y castigar los actos criminales que entrañen la privación de la vida, sino también evitar que sus propias fuerzas de seguridad maten de forma arbitraria. La privación de la vida por las autoridades del Estado es una cuestión de suma gravedad. Por consiguiente, la ley debe controlar y limitar estrictamente las circunstancias en que dichas autoridades pueden privar de la vida a una persona⁴¹.

³⁶ Corte IDH, La expresión “leyes” en el artículo 30 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Opinión Consultiva OC-6/86 de 9 de mayo de 1986. Serie A No. 6, párr. 21.

³⁷ Corte IDH, Caso Velásquez Rodríguez v. Honduras. Sentencia de 29 de julio de 1988. Serie C No.4, párr. 176.

³⁸ Corte IDH, Caso “Niños de la Calle” (Villagrán Morales y otros) v. Guatemala. Fondo. Sentencia de 19 de noviembre de 1999. Serie C No. 63, párr. 144.

³⁹ Corte IDH, Caso Familia Barrios v. Venezuela. Sentencia de 24 de noviembre de 2011, Fondo, Reparaciones y Costas, párr. 48.

⁴⁰ Comité de Derechos Humanos, Observación General No. 6 Derechos a la vida (artículo 6), 16º período de sesiones (1982), párr. 1

⁴¹ *Ibidem*, párr. 3

Al respecto, la Corte IDH ha establecido en su jurisprudencia que el Estado tiene el derecho y el deber de garantizar su propia seguridad y, por tanto, está facultado para usar la fuerza en el mantenimiento del orden.⁴² No obstante, también ha dicho que por graves que puedan ser ciertas infracciones al orden jurídico estatal y aun cuando éstas se puedan atribuir a sujetos o colectivos determinados, no cabe admitir que el poder pueda ejercerse sin límite alguno o que el Estado pueda valerse de cualquier procedimiento para alcanzar sus objetivos, sin sujeción al derecho, toda vez que ninguna actividad del Estado puede contravenir a la dignidad humana.⁴³

Los Estados deben vigilar de manera especial que sus cuerpos de seguridad, a quienes les está atribuido el uso legítimo de la fuerza, respeten el derecho a la vida de quienes se encuentren bajo su jurisdicción, el cual según la Corte IDH debe satisfacer lo siguiente:

- 1. Excepcional, planeado y limitado proporcionalmente por las autoridades, de tal forma que sea el último recurso, cuando se hayan agotado y fracasado los demás medios de control.*
- 2. Se debe prohibir como regla general el uso de la fuerza letal y las armas de fuego, y su uso debe estar formulado por ley y ser interpretado restrictivamente, de tal forma que no exceda al absolutamente necesario en relación con la fuerza o amenaza que se pretende repeler.*
- 3. Debe atender a los principios de proporcionalidad, necesidad y humanidad, por lo que la afectación de la vida derivada de fuerza excesiva o desproporcionada constituye privación arbitraria de este derecho.*
- 4. Se requiere que la legislación interna establezca las pautas claras para la utilización de la fuerza letal y armas de fuego por parte de los agentes del Estado;*
- 5. Cuando el uso de las armas de fuego ha tenido consecuencias letales, debe iniciarse una investigación seria, independiente, imparcial y efectiva sobre ella, la cual constituye un elemento fundamental y condicionante para la protección del derecho que se ha visto afectado.⁴⁴*

⁴² Corte IDH, Neira Alegría y Otros v. Perú. Sentencia de 19 de enero de 1995. Serie C No 20, párr. 74.

⁴³ Corte IDH, Velásquez Rodríguez v Honduras, Sentencia de 29 de julio de 1988. Serie C No. 4, párr. 154.

⁴⁴ Corte IDH, Caso Zambrano Vélez y otros v. Ecuador. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 4 de julio de 2007. Serie C No. 166, párrs. 81, 83, 84, 86 y 88.

Por otro lado, los *Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por parte de Oficiales Encargados de Hacer Cumplir la Ley*,⁴⁵ disponen que las armas de fuego podrán usarse excepcionalmente en caso de:

*“[...] defensa propia o de otras personas, en caso de peligro inminente de muerte o lesiones graves, o con el propósito de evitar la comisión de un delito particularmente grave que entrañe una seria amenaza para la vida, o con el objeto de detener a una persona que represente ese peligro y oponga resistencia a su autoridad, o para impedir su fuga, y sólo en caso de que resulten insuficientes medidas menos extremas para lograr dichos objetivos. En cualquier caso, sólo se podrá hacer uso intencional de armas letales cuando sea estrictamente inevitable para proteger una vida”.*⁴⁶

En consecuencia, el Estado debe garantizar que sus agentes no hagan un uso arbitrario de la fuerza de manera que pueda comprometer su responsabilidad internacional por violación del derecho a la vida de las personas; y, en caso de que una violación a este derecho ocurra, debe siempre proceder a investigar, sancionar, y en su caso, reparar integralmente a los familiares de la víctima. En este sentido, el Estado debe, por un lado, priorizar un sistema de acciones de prevención, dirigido, *inter alia*, a evitar el aumento de la violencia, y, por otro, restringir un sistema de acciones de represión en el que se afecten los derechos que en principio se deben proteger.⁴⁷

No obstante, lo anterior, en los hechos en La Concepción no solo no se encontraban imposibilitadas para actuar legalmente; sino que además el operativo montado fue por demás desproporcionado en una comunidad que apenas alcanza los 1500 habitantes y a donde llegaron más de 35 patrullas, 200 elementos en tierra y un helicóptero.

El mismo Protocolo Modelo del Uso Legítimo de la Fuerza de la Secretaría de Gobernación, y el cual es un modelo adoptado por las fuerzas de seguridad en el estado de Guerrero, como acciones que constituyen el uso indebido de la fuerza:

⁴⁵ Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por parte de Oficiales Encargados de Hacer Cumplir la Ley, adoptado por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento de los Delincuentes, La Habana, Cuba, 27 de agosto a 7 de septiembre de 1990, Principio 9.

⁴⁶ Corte IDH, Caso Montero Aranguren y otros (Retén de Catia) v. Venezuela. Sentencia de 5 de julio de 2006, párrs. 67 y 68.

⁴⁷ *Ibidem*, párr. 71.

“Disparar para neutralizar a personas cuyas acciones únicamente puedan producir lesiones o daños a sí mismas, fuera de los casos de legítima defensa.”⁴⁸

Asimismo, se señala que el nivel de fuerza utilizado debe ser siempre proporcional a la gravedad de la resistencia y el objetivo legal que se pretenda alcanzar, procurando minimizar el daño o las lesiones al utilizarla. Sin embargo, en los hechos del 7 de enero la primera acción utilizada fue disparar indiscriminadamente en contra de la población, por lo que en ningún momento se procuró minimizar los daños. Además, en los casos de Feliciano y Alexis se relata que ambos habrían entregado sus armas, por lo que no representaban ningún riesgo inminente; así, además de arbitraria, la actuación de los elementos de seguridad fue también intencional.

Una situación similar ocurrió en el caso de Crescenciano, cuyo cuerpo apareció sin vida habiendo estado bajo custodia policial. Al respecto, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos señala que en los supuestos de la muerte o desaparición de personas tras haber sido detenidas o estar bajo custodia de las autoridades, se mantiene “una fuerte presunción de hecho” en contra del Estado que sólo puede rebatir ofreciendo una “explicación plausible” sobre las causas de la muerte o la desaparición a partir de una investigación efectiva de lo sucedido,⁴⁹ cuestión que hasta al momento no se ha dado.

Por todo lo anterior, estos hechos deben de investigarse con base en el Protocolo de Minnesota, en el cual se establecen reglas mínimas de cómo deben llevarse los procedimientos de indagación, autopsia y exhumación, con cuestiones básicas como el aseguramiento del lugar donde se encuentren los cadáveres, la cual en este caso fue vulnerada desde el inicio y que, incluso, posteriormente, se vio comprometida al haber permitido la Policía Estatal que se quemara objetos de la Casa de Enlace de la CRAC-PC, con lo cual se destruyeron elementos de prueba. A agosto de 2018, no se están realizando actos de investigación de las autoridades ministeriales para brindar justicia a las víctimas y familiares de estas ejecuciones extrajudiciales.

⁴⁸ Protocolo Modelo para el uso legítimo de la fuerza de la Secretaría de Gobernación. Disponible en: <http://i.guerrero.gob.mx/uploads/2017/03/PROTOCOLO-USO-LEGITIMO-DE-LA-FUERZA>

⁴⁹ Asunto Velikova v. Bulgaria de 18 de mayo de 2000. Ver Sarmiento, Daniel; Mieres Mieres, Luis Javier; y Presno Linera, Miguel, Las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, estudio y jurisprudencia, Thomson, Civitas, Pamplona, 2007, pp. 20 y 21.



Visita de Brigadas Internacionales de Paz (PBI) al CERESO de las Cruces Acapulco, Guerrero.
Foto: Tlachinollan

5. Reposición de la audiencia inicial: una nueva esperanza

El 2 de febrero de 2018, el Tlachinollan promovió los amparos 97/2018 y 98/2018 en contra del auto de vinculación a proceso dictado por la Jueza de Control y Enjuiciamiento Penal debido a las irregularidades cometidas durante el operativo en la comunidad de La Concepción, así como en la investigación inicial de la Fiscalía del Estado. La resolución dictada por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero resultó a favor de Marco Antonio Suástegui y los 24 procesados restantes. Tras prolongarse la notificación a familiares de las víctimas en el proceso penal por homicidio, finalmente feneció el término de 10 días que otorga el artículo 86 de la Ley de Amparo para que las partes interpusieran un recurso de revisión de esta sentencia emitida el 9 de julio.

Esta sentencia dejó insubsistentes tanto la audiencia inicial como la continuación de ésta de los días 9 y 15 de enero de 2018, y ordenó a la Jueza de Control y Enjuiciamiento Penal del Distrito Judicial de Tabares la reposición del procedimiento. Se consideró que el derecho a una defensa adecuada se vulneró, así como el debido proceso. Particularmente, la posibilidad real de ofrecer pruebas durante la audiencia de vinculación fue el elemento decisivo de la sentencia, pues la Fiscalía formuló la vinculación a proceso hasta el día 15 de enero, en el plazo máximo para hacerlo. De esta manera, dejó a la defensa y sus representados sin la posibilidad de controvertir los datos de prueba y los cargos de manera efectiva, ni de solicitar auxilio de la autoridad jurisdiccional. Por ello, los artículos 19 y 20, apartado B, fracción IV de la Constitución Federal; 313 y 315 del Código Nacional de Procedimientos Penales; y el artículo 8.2, inciso c, de la Convención Americana fueron violados.

El 15 de agosto de 2018 se llevó a cabo la reposición de la audiencia inicial, cuya duración fue de aproximadamente 10 horas. Destaca que al inicio de la audiencia se llevó a cabo una discusión acerca de cartas de organizaciones internacionales que se le hicieron llegar a la jueza, informándole sobre la lucha por el territorio del CECOP y la histórica criminalización de sus integrantes. Aunque la fiscalía intentó desvirtuar su procedencia, aduciendo que eran cartas de la defensa y no de estas organizaciones, así como dando, asegurando que dicha organización campesina e indígena no existía. A pesar de estos intentos, la jueza decidió admitir como pruebas dichas cartas.

Esta audiencia de formulación de imputación tuvo como resultado ordenar el arresto domiciliario de Asunción Santos Baylón y Juan Suástegui Valeriano debido a que son personas mayores. Sin embargo, a las 4 personas mayores restantes se les dictó prisión preventiva en Las Cruces nuevamente al argumentarse que su estado físico y de salud no era tan grave, en lugar de procurar una medida cautelar lo menos restrictiva posible, como lo señalan los estándares internacionales en la materia.

Entre el 16 y el 21 de agosto, se llevó a cabo la segunda parte de la audiencia inicial. Los familiares de ambas personas mayores se mostraron felices de poder convivir con ellos y su estado de ánimo mejoró notablemente. A diferencia de don Asunción, Juan Suástegui vive en la ciudad, en la colonia El Roble. Afuera de su casa lo custodian dos policías estatales. Sin embargo, lo más importante para ellas y ellos es compartir los momentos que tienen juntos. El señor Juan Suástegui extrañaba la comida de su familia. Las familiares comentaron que para llegar a sus comunidades o salir de ellas tienen que cruzar en canoas un río, por lo cual les cobran 5 pesos. Cuando llueve y tienen que regresar tarde de visitar a sus familiares detenidos, se les dificulta cruzarlo, teniendo en ocasiones que volver durante la noche.

El 21 de agosto, el día de la audiencia de vinculación a proceso, a las 10:00 horas las familias de los imputados ya se encontraban en las instalaciones del Centro Integral de Justicia de Acapulco, Guerrero. Las esposas y sus hijos/as viajaron desde sus comunidades. Se organizaron para poder trasladarse en un transporte colectivo que rentaron en conjunto. Trajeron comida para alimentarse ellas y sus familiares detenidos. A las 11:30 inició la audiencia, la cual se extendió hasta aproximadamente las 13:00 horas del día siguiente, es decir, alrededor de 25 horas.

Se otorgó un espacio para que los imputados pudieran comer con sus familias a las 14:00. Entre todas las familias cooperaron para la comida, fueron 10 pesos por persona los que se entregaron a la hija de don Nemesio, y cuyo hermano fue ejecutado en el operativo de seguridad del 7 de enero.

La audiencia avanzó con lentitud, pues además del número de imputados, la fiscal intentó por todos los medios, excluir cada una de las pruebas presentada por la defensa en el caso de cada imputado. La jueza había manifestado que admitiría las pruebas que se le presentaran para su valoración, pero, a pesar de ello, la Fiscal continuó con una actitud negativa; además de dejar sin medios de prueba a la defensa. Al insistir sobre esto, la Fiscal provocó la prolongación de la audiencia tendiente a que la representación legal se cansase y pusiera en riesgo la calidad de la defensa.

Al escuchar sobre esta situación, las familias se preocuparon gravemente. Por la tarde, la madre de dos detenidos, Francisco y Antonio Cabrera Morales comentó que se siente angustiada cada vez que ve a sus hijos bajar del autobús en el que llegan al juzgado y caminar con esposas en las manos y en los pies. Afirmó que esta situación ya la tiene muy cansada y que económicamente le cuesta mucho trabajo conseguir dinero para poder ir a verlos. La madre vende elotes y con ello puede obtener un poco de recurso para su sustento pero está preocupada porque no ha llovido y su milpa se está secando; los elotes son muy pequeños y piensa que no alcanzarán a madurar para su consumo y para la venta, lo que impactará en su economía y por ende en la visita a sus hijos presos injustamente.

Hacia las 20:00 horas, la Fiscal comenzó a presentar un perfil más bajo, vista la calidad de la defensa y el alto que la jueza le puso a su insistencia irracional de controvertir cada afirmación de la defensa con argumentos sin base sólida. El director del penal ofreció alimentos para la cena, la cual se llevó a cabo a las 21:30 horas. Después de eso, las horas se extenderían y la angustia de las familias y sus hijos/as se mezclaría con el cansancio. Así, las familiares de los imputados durmieron en las instalaciones del Centro de Justicia Regional, esperando la resolución final.

Alrededor de las 10:00 horas del 22 de agosto, se ordenó receso para que la jueza pudiera tomar su decisión. A la sala de espera del juzgado llegaron hombres que, aparentemente, forman parte del gobierno del estado. Dirigiéndose a la Fiscal que se mostraba con un semblante poco esperanzador, le expresaron que no se preocupara, pues todo esto ya estaba arreglado y saldría a su favor. Luego, comenzaron a desprestigiar públicamente el movimiento del CECOP frente a las familias que aún se encontraban en las sillas de la sala de espera. Esta situación alertó sobre una posible interferencia de la independencia judicial por parte del Gobierno del Estado.

Hacia las 12:00 horas, la resolución de la jueza determinó que a 9 de los 25 imputados no se le vinculaba a proceso, aunque sólo 8 pudieron obtener su libertad debido a que uno de ellos tenía pendiente un proceso penal por delitos fabricados. De esta manera, sólo obtuvieron su libertad Juan Suástegui Valeriano, Guadalupe Delgado del Carmen, Asunción Santos Baylón, Marcos Valeriano Organista, Pierre Bibiano Bravo, Marceliano Marín Barrios y Juan de Dios Valeriano Morales.

La sala se dividió entre las familias que estarían dentro de pocos minutos disfrutando de la libertad con sus familiares, mientras, al otro lado del lugar, el sufrimiento por una nueva larga espera embargó a las esposas de los ahora procesados. A pesar de que se ofrecieron todas las pruebas posibles y que fue clara la intención de criminalizar mediante una investigación carente de objetividad y profesionalismo por parte de la fiscalía, la Jueza de Control y Enjuiciamiento dictó prisión preventiva para prácticamente todas las personas que estuvieron, no durante la madrugada en el enfrentamiento, sino en La Concepción al momento del operativo. Las personas que se encontraban en reeducación y aquéllas que fueron arrestadas arbitrariamente mediante los cateos ilegales de sus domicilios, fueron quienes recobraron su libertad.

El resultado de esta audiencia muestra claramente que el Sistema de Justicia Penal en el estado de Guerrero no se conduce con los altos estándares de derechos humanos y bajo la imparcialidad, independencia y profesionalismo que se requiere de las instituciones de procuración e impartición de justicia. El brazo de la criminalización del Estado alcanza estas instituciones y se convierten en los operadores del uso faccioso del sistema de justicia penal.

Actualmente, se espera que la audiencia intermedia se lleve a cabo durante el mes de octubre de 2018. La fiscalía solicitó nuevamente un plazo de 5 meses para llevar a cabo la investigación complementaria, pero afortunadamente la Jueza respondió de manera acertada a los argumentos de la defensa. Desde febrero de este año, la Fiscalía no había llevado a cabo acto de investigación alguno y la oportunidad de realizar la investigación complementaria ya se obtuvo mientras corrían paralelamente los procesos del



*Uno de los 25
detenidos liberados
durante las reposición
de audiencias en el
mes de agosto en la
ciudad de Acapulco,
Guerrero.*

Foto: Tlachinollan

juicio de amparo y el proceso penal por homicidio. La audiencia intermedia será clave para desechar todas las pruebas obtenidas de manera ilícita y con violaciones a derechos humanos. Ésta es la nueva esperanza que se cierne sobre los Bienes Comunales de Cacahuatepec, no sin que sus comunidades corran riesgo de enfrentar mayores actos de persecución, hostigamiento y criminalización.

III. REANUDACIÓN DE LA PERSECUCIÓN CONTRA EL MOVIMIENTO DEL CECOP

A poco más de una semana, después de la liberación de integrantes del CECOP, la CRAC-PC, personas en reeducación y campesinos de varios poblados pertenecientes a los Bienes Comunales de Cacahuatepec, se comenzó nuevamente una persecución y criminalización sin precedentes contra los integrantes del movimiento por la defensa del territorio contra la presa La Parota. A pesar de que Cacahuatepec tiene medidas cautelares de la CNDH para que las autoridades del estado garanticen la tranquilidad, la paz y la seguridad en La Concepción y comunidades aledañas. Estas medidas fueron emitidas desde el 8 de enero de 2018, sin embargo nuevos actos de intimidación y amenaza se llevan a cabo actualmente en la zona⁵⁰.

“De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento Interno de esta Comisión Nacional, las presentes medidas precautorias se solicitan al Gobierno de Guerrero por el tiempo que resulte necesario, debiendo formular su respuesta de inmediato, a partir de su notificación o conocimiento por cualquier medio de este documento. La solicitud de medidas cautelares está dirigida al Fiscal General del Estado de Guerrero, al Secretario General de Gobierno y al Subsecretario de Derechos Humanos, y se marca copia al Gobernador de la entidad, Héctor Astudillo Flores”.

Medidas cautelares de la CNDH emitidas el 8 de enero de 2018.

Sin embargo, la Policía de Investigación Ministerial instaló aparatosos retenes en las principales entradas a los Bienes Comunales de Cacahuatepec, como en los poblados de Las Chanecas, San Pedro Cacahuatepec, Las Palmitas, Tazajeras, San Isidro Gallinero

⁵⁰ “Solicita CNDH al gobierno de Guerrero, medidas cautelares para garantizar la tranquilidad, la seguridad y la paz a los pobladores de La Concepción, Acapulco y las comunidades aledañas, luego de enfrentamiento armado”, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Comunicado de prensa DGC/009/17, 8 de enero de 2018. Disponible en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_009.pdf

y La Concepción. De manera ilegal, se realizaron revisiones a todos los campesinos y campesinas que transitaban por la región y más de 80 elementos recorrieron los poblados de San Isidro Gallinero, Parotillas, La Concepción, Agua Caliente, Oaxaquillas, Salsipuedes y Amatillo.

El 29 de agosto de 2018, policías ministeriales catearon ilegalmente el domicilio de Clemente Cabrera Benítez, destacado integrante del CECOP en la comunidad de Tazajeras y se lo llevaron detenido. Es de gran preocupación que se le hubiere detenido el 29 de agosto, y aún más porque la ejecución de la orden de aprehensión tiene fecha del 31 de agosto, por lo que su presentación ante la autoridad judicial ocurrió con demora y con base en reportes falsos de la autoridad ministerial. Esto significa una violación al artículo 7.5 de la Convención Americana, que establece la obligación de las autoridades que realizaron la detención de poner a los detenidos —sin demora— a disposición de un funcionario competente para decidir sobre su situación jurídica, quien deberá determinar si la persona debe continuar detenida o puesta en libertad. Asimismo, el 4 de septiembre detuvieron en San Isidro Gallinero a Tomás Cruz Valeriano de la comunidad de Llamos. Ambos contarían con una orden de aprehensión por los delitos de robo calificado, daños y despojo que derivan de acusaciones infundadas y pruebas fabricadas en 2016.

Cabe recordar que la Fiscalía General del Estado de Guerrero liberó entre 2014 y 2016 más de 50 órdenes de aprehensión contra igual número de integrantes del CECOP, cuyo delito ha sido defender sus tierras y sus bienes naturales, como el Río Papagayo que es explotado irracionalmente por empresarios gravilleros en colusión con otros agentes privados que han contribuido a la fabricación de delitos y acusaciones falsas. Ello, aunado a la amplia red de retenes ubicados en los Bienes Comunales de Cacahuatpec, refleja el objetivo añejo de desarticular el CECOP y debilitar su lucha histórica.

Asimismo, esta situación es una clara expresión de la persistencia del Estado de continuar criminalizando a los defensores comunitarios del CECOP. Tal como la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Victoria Tauli-Corpuz, ha incorporado en su más reciente informe sobre criminalización de defensores indígenas de derechos humanos:

“[...] entidades privadas han ofrecido información falsa o abierto investigaciones con acusaciones sin fundamento contra personas defensoras [...] Informes indican que jueces y fiscales han contribuido al uso indebido del derecho penal al aceptar falsos testimonios, liberar órdenes de aprehensión con evidencia

*insuficiente, permitir que acusaciones infundadas avancen e interpretar de manera inadecuada el derecho para incriminar a defensores indígenas*⁵¹.

Reporte de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas relativo a las personas defensoras de derechos humanos indígenas

Además, la relatora, que conoció el caso del CECOP a través de Marco Antonio Suástegui Muñoz el pasado 11 de noviembre de 2017, en su visita oficial a México, ha identificado un patrón en el que se realizan acusaciones tumultuarias como forma de castigo colectivo contras las comunidades y sus movimientos de resistencia, dejando abiertas deliberadamente órdenes de aprehensión por años, hasta el momento en que le parezca conveniente ejecutarlas.



Marco Antonio Suástegui con Victoria Tauli - Corpuz, Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas durante su visita a México. Tlatzala, Guerrero, 11 de noviembre 2017. Foto: Tlachinollan

De esta manera, es evidente que la situación en Cacahuatpec refleja ese patrón del uso faccioso del aparato de justicia para dismantlar la organización y resistencia de los defensores del territorio, incluyendo la ejecución de las órdenes de aprehensión abiertas hace cuatro años, con el único objetivo de defender los intereses económicos de empresarios gravilleros, en lugar de perseguir y dismantlar a los grupos delincuenciales.

⁵¹ “Reporte de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas”, Consejo de Derechos Humanos, 10 de agosto de 2018, A/HRC/39/17, párr. 55. Disponible en: <http://unsr.vtaulicorpuz.org/site/images/docs/annual/2018-annual-a-hrc-39-17-en-aev.pdf> (Traducción propia).



Asamblea del CECOP durante la toma de protesta de Consejeros de la CRAC-PC, abril de 2017.

Foto: Tlachinollan

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las graves violaciones a derechos humanos descritas muestran un patrón que continúa la línea de agresiones contra el CECOP y la CRAC-PC, dos de las instituciones comunitarias del Guerrero que han sufrido de criminalizaciones y hostigamientos desde su creación. Hasta el momento la gravedad de los hechos ha atraído la mirada internacional que exige que se investiguen y sancionen a los responsables. Organizaciones internacionales y la OACNUDH se han pronunciado haciendo un llamamiento a las autoridades a investigar los hechos y en específico los hechos de graves violaciones a derechos humanos cometidos por las autoridades de nivel local y federal.

Es por ello, que como Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan realizamos las siguientes recomendaciones para las autoridades mexicanas:

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

1. Investigar de manera imparcial todas las muertes sucedidas durante el enfrentamiento armado de la madrugada de 7 de enero de 2018 y presentar sus hallazgos durante la próxima audiencia intermedia.
2. Mostrar avances claros y concretos en la investigación sobre tortura, conducida por autoridades que no se encuentren relacionadas con los hechos.
3. Llevar actos de investigación sobre las tres ejecuciones extrajudiciales ocurridas durante el operativo de seguridad contra los policías comunitarios: Feliciano Ascencio Sierra, Alexis Santos Castillo y Crescenciano Everardo Lorenzo, utilizando el Protocolo Minnesota como modelo en la indagatoria.

4. Retirar y abstenerse de instalar retenes ilegales con el fin de perseguir a integrantes del CECOP.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO

1. Presentar avances sobre la investigación de tortura antes de la audiencia intermedia, de modo que se permita utilizar este instrumento como parte de las pruebas para acreditar tortura.
2. Asumir un papel activo en el esclarecimiento de los hechos del 7 de enero de 2018, empezando por dirigir un exhorto a la Fiscalía General del Estado de Guerrero para investigar los casos de tortura y ejecución extrajudicial.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO

1. Cancelar las órdenes de aprehensión libradas por delitos fabricados contra los integrantes del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Presa La Parota (CECOP).
2. Mostrar independencia e imparcialidad en la audiencia intermedia y de juicio oral, y aplicar los más altos estándares de derechos humanos en su valoración de las pruebas y argumentos presentados.
3. Asumir un papel modelo para identificar e impedir que prosperen los casos de criminalización de personas defensoras de derechos humanos, especialmente del derecho al territorio.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

1. Cesar la persecución, hostigamiento y criminalización del CECOP y la CRAC-PC.
2. Cancelar definitivamente el proyecto hidroeléctrico La Parota y cualquier actividad empresarial que violente el derecho al territorio y a la autodeterminación de las y los habitantes de los Bienes Comunales de Cacahuatpec.
3. Instruir a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero para que las condiciones de aislamiento de Marco Antonio y Vicente Suástegui Muñoz tengan fin y se integren a sus demás compañeros.
4. Dejar de promover condiciones de conflictividad social, particularmente la división intra e intercomunitaria de los pueblos de los Bienes Comunales de Cacahuatpec.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO

1. Instruir a la autoridad del CERESO de Las Cruces terminar con las condiciones de aislamiento en que se encuentran los hermanos Suástegui Muñoz.
2. Proporcionar información acerca de los elementos de seguridad pública que participaron en el operativo de La Concepción.

AUTORIDADES PENITENCIARIAS

1. Dar cumplimiento pleno a la resolución emitida por la Jueza de Ejecución Isis Peralta Salvador, a fin de garantizar condiciones dignas para los 17 procesados que continúan en prisión preventiva, incluyendo terminar con las condiciones de aislamiento en que se encuentran los hermanos Suástegui Muñoz.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

1. Promover a nivel federal la cancelación definitiva del proyecto hidroeléctrico La Parota.
2. Extender las medidas de protección del Sr. Julián Blanco a todos los integrantes del CECOP y la Casa de Enlace en La Concepción de la CRAC-PC a través del Mecanismo Nacional de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
3. Propiciar condiciones de cooperación con el Gobierno del Estado para cesar la persecución, hostigamiento y criminalización del CECOP y la CRAC-PC.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

1. Proponer iniciativas de ley para modificar las leyes que promuevan el despojo y las violaciones a derechos humanos, particularmente la Ley minera, de hidrocarburos y de aguas, para ser compatibles con los más altos estándares de derechos humanos.
2. Exhortar a las autoridades federales a iniciar una investigación sobre la participación de las Fuerzas Armadas en el operativo de seguridad de La Concepción, a la luz de las violaciones a derechos humanos que permite la Ley de Seguridad Interior.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. Iniciar una investigación por la probable participación de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) en los hechos de La Concepción del 7 de enero de 2018, a la luz de la probable aplicación de la Ley de Seguridad Interior, en un operativo donde se registraron múltiples violaciones a los derechos humanos.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. Emitir la Recomendación de la queja presentada por violaciones a derechos humanos en los hechos del 7 de enero de 2018 en La Concepción, municipio de Acapulco, incluyendo un apartado de medidas de reparación colectivas.
2. Dar seguimiento oportuno y eficaz a las medidas cautelares emitidas el 8 de enero de 2018 a favor de la comunidad de La Concepción y comunidades aledañas para garantizar la tranquilidad, la paz y la seguridad.
3. Iniciar una investigación sobre la participación de las Fuerzas Armadas en el operativo de seguridad de La Concepción a la luz de las violaciones a derechos humanos que permite la Ley de Seguridad Interior.

La libertad inmediata e incondicional de todos los integrantes del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Presa La Parota es impostergable. Las acusaciones que se han fabricado en su contra son a todas luces insostenibles y arbitrarias, por lo que como Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, continuaremos con la defensa legal, informando de las violaciones a los derechos humanos que se continúan realizando al interior de la prisión, tanto a organismos nacionales como internacionales, y acompañando a las familias de todos los presos hasta lograr su libertad.



TIRAR A MATAR: EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES EN LA CONCEPCIÓN, GUERRERO

EN LA LÍNEA
DEL TIEMPO

Feliciano Ascencio Sierra y Alexis Santos Castillo, policías comunitarios de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria (CRAC-PC) de La Concepción, Guerrero, fueron ejecutados extrajudicialmente el 7 de enero de 2018 después de la llegada de elementos de diversas instituciones de seguridad del Estado entre ellas: Policía Ministerial, Estatal, Federal, Gendarmería y Ejército. Eran alrededor de las 11:00 de la mañana cuando los más de 200 elementos arribaron a la comunidad en un operativo masivo, en donde además de elementos en tierra, había un aproximado de 35 vehículos y un helicóptero del gobierno del Estado sobrevolando La Concepción.

La llegada de tantos elementos provocó tensión y miedo, ya que el director de la Policía Estatal ordenó desarmar a la Policía Comunitaria. Empezaron a jalinearlos y según relatos de testigos recabados por el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, los policías estatales empezaron a abrir fuego, en especial contra aquellos que identificaban como integrantes de la CRAC-PC y del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Presa La Parota (CECOP).

FOTO FONDO. Un operativo desproporcionado arribó a la comunidad de La Concepción en donde realizaron numerosas violaciones graves a los derechos humanos como ejecuciones extrajudiciales, enero 2018. Foto: Carlos Alberto Carbajal

En el contexto del uso desproporcionado de la fuerza, durante la refriega feroz de los policías, los pobladores afirman que uniformados gritaban, “ahora sí perros”, “denles con todo”. Un disparo de los policías del Estado habría sido la señal para dar inicio al tiroteo.

Ante la balacera y la persecución que se había emprendido tanto por los policías estatales como ministeriales contra los policías comunitarios e integrantes del CECOP, se empezaron a dar las primeras ejecuciones extrajudiciales. Según testigos, integrantes de la policía estatal fueron al patio trasero de la Casa de Justicia de Enlace de la CRAC-PC en donde sometieron a Feliciano Ascencio Sierra y Alexis Santos Castillo, y apuntándoles con sus armas, los obligaron a que se hincaran con las manos en la nuca, para después dispararles. Feliciano habría muerto agachado con las manos en la nuca y Alexis de pie.

Otro de los policías comunitarios acaído es Crescenciano Everardo Lorenzo, se presume que también fue una ejecución extrajudicial ya que a él lo detuvieron cuando se encontraba en el patio delantero de la Casa de Justicia. Ahí llegaron dos elementos de la Policía Estatal, le solicitaron su arma y, sin oponer resistencia, la entregó. De inmediato los policías lo sujetaron y se lo llevaron detenido rumbo al establecimiento de la CONASUPO que está junto a la iglesia de la comunidad; posteriormente su cuerpo apareció sin vida, no se conoce la forma en cómo murió.

EL DÍA ANTERIOR

La tormenta llegó, en el marco de la fiesta patronal de La Concepción que se realiza cada año del 5 al 8 de enero. El 6 de enero de 2018 se realizó un baile en la cancha del pueblo. El conflicto inició cuando una persona que llegó a la Casa Enlace de la Policía Comunitaria orinó y aventó piedras hacia la misma como una forma de burlarse y de retarlos. En ese momento los policías comunitarios quisieron detenerlo, pero éste corrió a la Comisaría Municipal que está aproximadamente a unos 100 metros. Cuando los policías comunitarios se aproximaron a la Comisaría fueron recibidos por detonaciones de arma de fuego por personas armadas que se encontraban en el interior, cayendo en ese instante privados de la vida dos elementos de la CRAC-PC: Eusebio Elacio Martínez y Ulises Martínez García. Debido a la sorpresa del acto se abrió un fuego cruzado donde perdieron la vida seis personas más: Alejandro Melchor León, Obdulio Mongoy Dorantes, Daniel Evelardo Miranda, Alejandro Melchor Ángel, Jesús Estrada Calixto y Alexis Estrada Ascencio.

Cabe señalar que los testimonios recabados señalan que desde que el Comisario Municipal Florentino Melchor llegó a la comunidad, señaló que iba a sacar al CECOP y la CRAC-PC, lo que agudizó la división que ya existía en la comunidad. Además, comentó que él mismo tenía vínculos con el gobierno y grupos de presión que apoyan el proyecto La Parota. Los mismos testimonios indican que el comisario había anunciado en una reunión -en la que también acudieron instancias del gobierno- que cuando llegara la fiesta “los iba a desaparecer uno por uno”, “que costara lo que le costara, no iba a quedar ningún comunitario con vida”.

LA PAROTA

Desde 1976 el gobierno mexicano a través de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con apoyo del gobierno de Guerrero proyectó la construcción de una presa hidroeléctrica la cual alimentaría a la ciudad de Acapulco, sustrayendo el agua de los ríos Papagayo y Omitlán. La cortina de la presa se programó para ser de 162 metros de altura y generar un promedio de mil 349 GWh anualmente, con una capacidad para 6 mil 790 Mm³.

No obstante, para hacer realidad la construcción de dicha presa se tendrían que inundar alrededor de 21 comunidades indígenas y rurales, siendo que el Manifiesto de Impacto Ambiental (MIA), aprobado -en forma condicionada- por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en diciembre de 2004, señaló como afectadas directa e indirectamente a 24 localidades. En total de 5 municipios del estado de Guerrero se verían afectados y más de 20 mil personas tendrían que desplazarse de manera forzada, así como otras 70 mil sufrirían de otras afectaciones.

En 2003 la CFE decidió empezar a construir la presa. La maquinaria pesada entró a las comunidades y se cavaron túneles. Fue por lo que en 28 de julio del 2003 las comunidades decidieron conformar el Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Presa la Parota como una instancia de los pueblos para hacer efectiva la defensa de su territorio. Y así enfrentarse a las asambleas agrarias cooptadas e ilegales con las cuales se intentó dar por “consultado” dicho proyecto y dañar su tejido comunitario ya que se empezó a buscar dividir a las comunidades. En muchas de estas asambleas se recurrió a la fuerza pública en donde se agredieron a los comuneros y ejidatarios. En compañía del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan emprendieron una lucha jurídica y social con lo cual se logró invalidarlas y suspender el proyecto; sin embargo, las autoridades del Estado han intentado en varias ocasiones reactivarlo como en 2007 y 2009 donde se volvió a intentar hacer pasar por “válidas” asambleas ilegales.



Marco Antonio Suástegui, líder histórico del CECOP fue detenido arbitrariamente -una vez más- el 7 de enero de 2018 en La Concepción. Su detención es una evidencia más de la criminalización que viven las personas defensoras de los derechos humanos en Guerrero. Foto: Carlos Alberto Carbajal

Son 14 años de lucha tenaz y ejemplar, logrando 5 triunfos inobjetable en los tribunales agrarios. Su apuesta por la vía legal atrajo el reconocimiento y el respaldo de los relatores de la ONU que emitieron varias recomendaciones orientadas a salvaguardar su derecho al territorio. Su organización cimentada en las asambleas agrarias consolidó un movimiento de resistencia que ha logrado resultados favorables, porque han impedido que la CFE entre a su territorio para construir la hidroeléctrica. A pulso, han logrado el reconocimiento de las autoridades, como los verdaderos dueños de las tierras comunales que baña el río papagayo.

El 23 de abril del 2017 se llevó una asamblea comunitaria conjunta entre miembros del CECOP y la CRAC-PC, en la cual se tomó como acuerdo que los bienes comunales de Cacahuatpec se integraban a la CRAC-PC, con lo cual comenzó alianza entre ambas organizaciones.

Después de los hechos ocurridos el 7 de enero en La Concepción, el 15 de enero fueron vinculados a proceso 25 personas: la mayoría del CECOP y personas que llegaron para la Asamblea dominical ordinaria que realiza esta organización social que desde 2003 defiende la tierra. Entre los detenidos se encuentra Marco Antonio Suástegui Muñoz, su líder histórico y 2 personas que permanecían en proceso de reeducación.

Una vez más, Guerrero se vuelve foco rojo a nivel internacional por las violaciones graves a los derechos humanos cometidas contra defensores comunitarios que desde hace 14 años defienden su tierra y territorio, la defensa de los derechos de los pueblos, su autonomía y libre determinación. Las actuaciones deliberadas de las autoridades, evidencian la estrategia del gobierno de dividir las comunidades y desgastar al CECOP para generar condiciones que propicien la construcción de la Parota. Con sus actuaciones dan muestra de que privilegian obras que afectarían a la comunidad y ponderan velar por los intereses políticos y económicos de unos cuantos, a costa de la vida, seguridad y libertad de los verdaderos dueños de la tierra. No les importa tirar a matar. Sin embargo, la batalla que durante más de una década el CECOP ha dado para defender los bienes comunales de Cacahuatpec sigue vigente, la población ha manifestado que no tolerará nuevos atropellos en su contra y acudirá si es necesario a los tribunales internacionales para sancionar a quienes ejecutaron a los defensores, a quienes mantienen en prisión a otros más y a quienes rompen el tejido social para salvaguardar intereses mezquinos.



TÍRENSE O LOS MATAMOS.

EN LA LÍNEA
DEL TIEMPO

La Policía Estatal es la que llegó y empezó a tirar balazos. Primero se escuchó como un cohete pero yo sentí que más bien fue un balazo. Fue como una señal porque todos los policías que ya nos tenían rodeados apuntaron con sus armas. Se fueron contra nuestros policías comunitarios. Empezó la balacera. El helicóptero volaba bajito para espantarnos y para aturdirnos y distraernos. A todos nos decían, ‘tírense o los matamos’. Entonces lo único que pude hacer fue sacar mi machete pero me encañonaron por atrás. A los policías comunitarios se les amontonaron los policías del estado para desarmarlos. Se notó que traían ganas de que corriera la sangre, todos venían tapados de la cara. Sabían lo que iban a hacer. Varios policías traían hasta guantes blancos.

Primero nos decían que traían la orden del gobernador de desarmarnos, pero la mera verdad así como llegaron nos dimos cuenta que la orden que traían era para matar. Nos sentaron en la galerita de palma de la comandancia, nos repetían que si no nos tirábamos nos matarían, pero nunca lo hicimos, yo estaba decidido a morir, esperaba el tiro de gracia porque nos decían, ‘vamos a acabar con todos, los vamos a matar’. Me revisaron mi mochila tres veces, traía una resortera y una garrafa de agua. ‘Corran, a la chingada, corran’ dijeron. Seis estatales cortaron cartucho, los comunitarios nunca dispararon, eran pocos, como diez, sí se resistieron pero nunca dispararon.

FOTO FONDO. ‘Vótense al suelo’ -me dijo un policía estatal-, ¿por qué? le pregunté, si no he robado, ni matado, pero seguían las amenazas, entonces escuché los disparos. Testimonio de poblador de La Concepción, luego del operativo policial contra el CECOP y la CRAC-PC el 7 de enero de 2018. Imagen disponible en internet.

Estaba en El Huamuchito. El primer balazo que oí se escuchó por la calle que va a San Isidro Gallinero. Al otro lado de la Casa de Justicia allí desarmaron a un comunitario, a pesar de que corrió para cruzar la cancha se le cerraron otros policías y luego lo empezaron a golpear. Lo arrastraron de los pies y lo llevaron donde estaban tirando balazos. Como había muchos policías del estado ya no vi si fue uno de los que ahí quedaron muertos. Llegaron preguntando por el Comandante regional de la Comunitaria, fueron hasta el cementerio a detenerlo. Empecé a escuchar varios balazos de automática.

Estábamos en la esquina de la comandancia de la Policía Comunitaria, por El Huamúchil. ‘Lárgate de aquí’, me dijeron arrebatándome el machete. Los campesinos nunca podemos despegarnos de nuestra herramienta de trabajo. En el campo no podemos hacer nada sin nuestro machete, pero esto no lo entienden los policías. ‘Vótense al suelo’ -me dijo un policía estatal-, yo le pregunté ¿por qué?, si no he robado, ni matado, pero seguían las amenazas, entonces escuché los disparos por el rumbo del Gallinero. Allí empezó todo. Los policías del gobierno comenzaron a tirar balazos. Pensaron que los del pueblo junto con los comunitarios íbamos a pelear con ellos. ¿Usted cree que íbamos a poder hacer algo



El Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan realizó la documentación de los hechos ocurridos en La Concepción con integrantes de la comunidad, de ello se realizó el diagnóstico de las innumerables violaciones a los derechos humanos que han sido denunciadas frente a organismos internacionales. Foto: Tlachinollan

cuando ya nos tenían rodeados y estaban preparados con sus mejores armas apuntando a toda la gente? Nosotros los campesinos somos pacíficos, sin embargo, el gobierno siempre llega con sus policías armados para detenernos o para matarnos. Aquí los policías del estado no son gente de confianza porque se dedican a cometer delitos y lo peor de todo es que ahora trabajan con los mañosos. Sus armas las usan para meterle miedo a la gente. Ojalá que esas armas fueran para defendernos de los delincuentes. Por eso nosotros apoyamos la creación de la Policía Comunitaria, porque ellos si nos cuidan y nosotros también los vigilamos para que no vayan a ser como los policías del gobierno. Su trabajo es como un servicio, porque no tiene sueldo, y tampoco cargan armas automáticas, son las mismas escopetas que usamos cuando vamos al campo.

Estos testimonios que documentaron a cuenta gotas con la gente que testificó la acción delincencial de la policía del estado y la policía ministerial, apoyadas por el Ejército y la Gendarmería. Dan cuenta sobre el modo de actuar de las corporaciones policiales para quienes el uso de la fuerza es el único método para enfrentar un conflicto de alta intensidad. Este operativo nos rememora otros eventos que nos remiten a la barbarie de Aguas Blancas y a la brutalidad cometida contra los estudiantes de Ayotzinapa en la autopista del Sol. Lo que más preocupa es que las autoridades del estado dejan que los mandos policiales actúen sin ningún control en el uso letal de la fuerza. Usan las armas para abatir a la población, en ningún momento su intervención es para disuadir y controlar a las partes que están enfrentadas.

La presencia de los policías estatales en lugar de distender el ambiente fue para atizar la lumbre con sus armas de fuego. El número de policías armados no se compara con el número de habitantes de La Concepción, mucho menos con el número de policías comunitarios, ni con el precario armamento que utilizan. ¿Qué podrían hacer 20 policías de la CRAC-PC que portaban algunas escopetas contra más de 200 policías estatales que llegaron fuertemente armados? ¿A poco corrían el riesgo de sufrir una agresión cuando ya tenían rodeada a la comunidad y todos los efectivos estaban con las armas en posición de tiro? ¿Qué información realmente tuvo el gobierno para actuar con esta desmesura? ¿Qué llevó a las autoridades del estado a ordenar un operativo con grupos de élite bien apertrechados para someter a un pequeño grupo de la Policía Comunitaria y dar la orden de abatir a tres de ellos? ¿Qué calidad de información manejan las autoridades del estado y qué visión tiene de la CRAC? ¿Son en verdad ellos -como lo dice la vocería del gobierno- los grandes delincuentes a quienes se les aplica toda la fuerza del Estado?.

Este operativo no fue para restablecer el orden, en los hechos se aplicó para atacar a la Policía Comunitaria y para detener a Marco Antonio Suastegui, líder histórico del Consejo

de Ejidos y Comunidades Opositoras a la presa la Parota (CECOP). Más allá de lo que puedan arrojar las investigaciones sobre los hechos acontecidos en la madrugada del domingo 7 de enero de 2018, donde murieron seis personas de la comunidad y dos policías comunitarios, nada justifica la forma en cómo intervino la Policía Estatal y Ministerial con las familias de La Concepción que pertenecen al CECOP y a la Policía Comunitaria. Varios videos muestran cómo se comporta la policía contra una población indefensa. No les importó que hubieran niños, jóvenes personas mayores, mujeres en el centro de la comunidad. Para ellos toda la gente representaba un peligro y por eso de manera indiscriminada encañonaron a la población que estaba ahí presente. A todos les gritaban que se tiraran porque si no los iban a matar. En verdad eso pasó. Dispararon sus armas y mataron a tres policías comunitarios. Para asegurarse de que no haya evidencias que den fe de estos hechos atroces, se fueron contra el fotoreportero Bernardino Hernández Hernández, quien se encontraba dentro de la escena principal donde sucedieron los hechos de sangre. La orden que daban los mandos policiacos de que también los periodistas se tiraran era una advertencia para que no registraran estos hechos y al mismo tiempo



“Tírense o los matamos” fue la frase que la Policía Estatal gritaba a la comunidad de La Concepción durante el operativo ilegal que realizó a la comunidad el 7 de enero de 2018 y del que resultaron ejecutados extrajudicialmente policías comunitarios del lugar, mientras que 25 fueron detenidos arbitrariamente. Foto: Francisco Robles /AFP.

ser blanco de una bala. Este operativo incluyó también cateos ilegales en los domicilios de miembros del CECOP. Entraron gritando a las casas que entregaran todas las armas, se metieron a sus pequeños cuartos y hasta el baño, eso mismo hicieron en varios domicilios de Aguacaliente, en esta comunidad hubo testigos de que Iván Soriano Leal alias el chistorete iba dentro de la camioneta de la policía del estado y desde allí señalaba la casa y daba el nombre de la persona que supuestamente tenía armas.

Desde ese día los patrullajes continúan. Las autoridades del estado dicen en inserciones pagadas que este operativo es para restablecer el orden, sin embargo para la gente del CECOP se trata de un hostigamiento y una amenaza para que no salga a protestar. Con su presencia están alentando el odio y la venganza. Las reuniones que ha tenido el comisario en la comunidad han sido avaladas por estas corporaciones policiales, quienes se han prestado para amedrentar a las familias y generar miedo, y al mismo tiempo fueron cómplices de que quemaran todas las evidencias que había dentro de la comandancia. Estos hechos son graves porque las autoridades están obligadas a resguardar la escena del crimen y sobre todo a garantizar que las investigaciones se realicen en condiciones adecuadas. Lo que sucedió en La Concepción condensa un modo de gobierno centrado en la fuerza, utilizando las armas no para proteger a la población sino para cobrar venganza y lo que es lamentable es su postura de colocar a la Policía Comunitaria como un grupo de delincuentes y mostrar a su dirigente histórico como un criminal consumado. Los organismos internacionales como la ONU han ya señalado estas actuaciones de la policía del estado que violentan los derechos humanos. Las autoridades tienen que dar cuenta del uso letal de la fuerza y por lo mismo tiene que aplicar el Protocolo de Minnesota para determinar la responsabilidad de las policías del estado en las ejecuciones de los policías comunitarios.



LA FUERZA LETAL DEL ESTADO CONTRA EL CECOP

EN LA LÍNEA
DEL TIEMPO

El 28 de julio de 2003 en la región del Río Papagayo se gestó un movimiento emblemático protagonizado por hombres y mujeres que habitan en el Acapulco rural y que viven fundamentalmente de lo que producen en el campo y lo que llegan a pescar en el río. Es un movimiento que nació a contrapelo de las políticas privatizadoras del gobierno federal y cuyo eje de su lucha se centra en la defensa de sus bienes naturales. Se organizaron al ver que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) incurtionaba sin permiso en su territorio, trasladando maquinaria pesada para realizar los trabajos previos a la construcción de la cortina que tendría una altura de 190 metros para almacenar el agua del Río Papagayo y edificar el megaproyecto de la presa hidroeléctrica conocida como La Parota.

Las y los campesinos pobres del Acapulco paradisiaco que conocen los turistas nacionales e internacionales forman parte de las estadísticas del oprobio. Son los sectores más depauperados. Lo contrastante es que en sus tierras nace el agua que abastece a todos los negocios del Acapulco empresarial. Por sus calles corren las aguas negras porque a los presidentes municipales no les alcanza el recurso para construir el drenaje y garantizar el acceso al agua dentro de sus viviendas. Estos hombres y mujeres que no cuentan con un empleo seguro conformaron el Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Presa La Parota (CECOP) como una instancia de los pueblos en resistencia para defender su territorio y el gran afluente del Río Papagayo. Fue una lucha tenaz, las mujeres instalaron plantones para impedir la entrada de los trabajadores de la CFE. Los jefes de familia reavivaron las asambleas y apelaron a las instancias jurídicas para hacer frente a la embestida del estado que diseñó una estrategia burda para comprar conciencias y realizar asambleas espurias simulando consultas para autorizar la construcción de la hidroeléctrica. Desde aquellos años los tres niveles de gobierno utilizaron a las corporaciones policiales para impedir que los miembros del CECOP entraran a las asambleas y participaran plenamente como comuneros con derechos.

FOTO FONDO. 'Entre la criminalización y la digna defensa del territorio, se realizó el XV Aniversario del CECOP. Huamuchitos, Acapulco, Guerrero, 29 de julio de 2018. Foto: Tlachinollan



La represión contra integrantes del CECOP y de la CRAC-PC fue documentada y visibilizada a través de las redes sociales. En las imágenes se documentó la brutalidad y saña contra quienes defienden la tierra y el territorio. Foto: CECOP

En las asambleas ilegales convocadas fuera de los núcleos agrarios como las que se realizaron en Tierra Colorada, El Campanario, Dos Arroyos y San Juan Grande pertenecientes a los bienes comunales de Cacahuatpec y San Marcos respectivamente, las autoridades utilizaron la fuerza policial como el recurso más efectivo para imponer por la fuerza un proyecto basado en el despojo y el desplazamiento de los verdaderos dueños de este territorio. Esta lucha histórica atrajo a los relatores de la ONU sobre pueblos indígenas y de vivienda y a la misma Secretaría General de Amnistía Internacional. Su presencia era una muestra clara del reconocimiento que tenían al movimiento ejemplar emprendido por el CECOP. Hubo recomendaciones muy precisas a las autoridades federales emplazándolas a que respetaran la decisión de las comuneras y comuneros que se oponían a la construcción de La Parota. En los mismos Tribunales Agrarios ganaron limpiamente 6 juicios demostrando tener también la razón jurídica. Se dieron el lujo de convocar a una consulta por usos y costumbres invitando a un alto funcionario de la CFE para que presentara las bondades de la presa La Parota. Participaron también expertos de la UNAM quienes plantearon los daños irreversibles que han causado estas megapresas. El veredicto final de más de cinco mil comuneras y comuneros fue el no rotundo a La Parota.

Este triunfo inobjetable ha inspirado a muchos movimientos en América Latina para generar estrategias de resistencias desde la base comunitaria, sin embargo, el costo social para

el CECOP ha sido muy alto. En esta lucha histórica fueron asesinados tres integrantes del CECOP, cinco compañeros y una compañera han sido encarcelados, entre ellos Marco Antonio Suástegui Muñoz quien fue recluso arbitrariamente en un penal de máxima seguridad, para darle un trato de un criminal sumamente peligroso. Existen además 40 órdenes de aprehensión contra varios campesinos pobres cuyo delito ha sido oponerse a la construcción de la presa hidroeléctrica. Los gobernadores en turno tanto del PRI como del PRD han golpeado de manera sistemática al CECOP con el fin de desarticularlo generando divisiones internas, debilitando su organización comunitaria y criminalizando a sus líderes a pesar de emprender una batalla legítima. El mismo Congreso federal cada año asigna un presupuesto millonario para la construcción de la presa hidroeléctrica La Parota, del mismo modo el Presidente de la República Enrique Peña Nieto cuando anunció su plan hechizo del nuevo Guerrero contempló en el presupuesto la construcción de una presa en el Río Papagayo, omitiendo el nombre de La Parota. Este negocio millonario ha sido la obsesión de la clase política que sueñan con agenciarse millones de pesos a través del despojo de los territorios que poseen desde tiempos ancestrales las y los campesinos pobres que se reivindican como un pueblo indígena.

Esta osadía del CECOP de seguir siendo campesinas/os y mantenerse dentro de sus tierras ha causado un enojo muy grande entre las autoridades. No les perdonan que hayan impedido la llegada de capitales internacionales para construir un complejo turístico alrededor del vaso de agua para crear otro emporio en beneficio del gran empresariado. Han dejado en total abandono a estas comunidades que sobreviven de la siembra del maíz y de sus precarias huertas. La niñez y los jóvenes difícilmente pueden continuar sus estudios medios y superiores en el puerto de Acapulco. Las familias más agraciadas son las que trabajan como afanadores en los hoteles de punta diamante. Los gobiernos Estatal y Municipal no solo han dejado a su suerte a estas familias si no que siguen metiendo cuña para provocar más divisiones. En lugar de distender el ambiente que priva en varias comunidades que se fracturaron por esta disputa de la hidroeléctrica que ha sembrado odio y confrontación.

El mismo CECOP ha tenido que hacer frente a nuevos desafíos, como el gran problema de la inseguridad que se ha expandido de las colonias populares del puerto a las comunidades rurales donde han ido asentando sus reales los grupos de la delincuencia organizada. La violencia ha cobrado muchas vidas y los delitos de alto impacto están causando graves daños a las familias que ahora viven con miedo ante el empoderamiento de las organizaciones delincuenciales. Esta realidad obligó al CECOP a impulsar la conformación de grupos de la Policía Comunitaria en su mismo territorio para contener esta avalancha delincencial. Solicitaron el apoyo y la asesoría de la Coordinara Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC) de San Luis Acatlán que respaldó la creación de una Casa de Enlace



Embustida policial contra el CECOP y la CRAC-PC de La Concepción, 7 de enero de 2018. Foto: CECOP

en la comunidad de La Concepción, contando con un grupo de Coordinadores que se encargan de velar por la seguridad de la población.

Este proyecto fincado en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas tampoco ha sido bien visto por las autoridades del Estado y del Municipio. No les importa que las mismas comunidades contribuyan con el municipio para brindar seguridad. A pesar de que no les genera ningún gasto, existe un desprecio y mucha animadversión al trabajo que realiza la Policía Comunitaria. Criminalizan las actuaciones de sus elementos y denigran su trabajo. Han permitido la entrada de grupos vinculados con la delincuencia organizada para alentar la venta de drogas y armas dentro de los bienes comunales de Cacahuatpec con la intención de destruir el tejido comunitario. A pesar de esta estrategia de desgaste y de golpeteo sistemático las comunidades que pertenecen al CECOP han mantenido viva la resistencia contra La Parota y también contra los grupos de la delincuencia organizada. Para las autoridades esta lucha heroica de las comunidades campesinas son interpretadas como un riesgo y una amenaza a los proyectos de desarrollo de tinte capitalista y a sus planes privatizadores. Siempre han catalogado al CECOP como un movimiento radical de gente rijosa, que alienta los conflictos y que causa daños patrimoniales a los empresarios que se han apropiado ilegalmente de sus tierras comunales. Se ha incubado entre los grupos de poder de la región un plan para destruir al CECOP y dismantelar

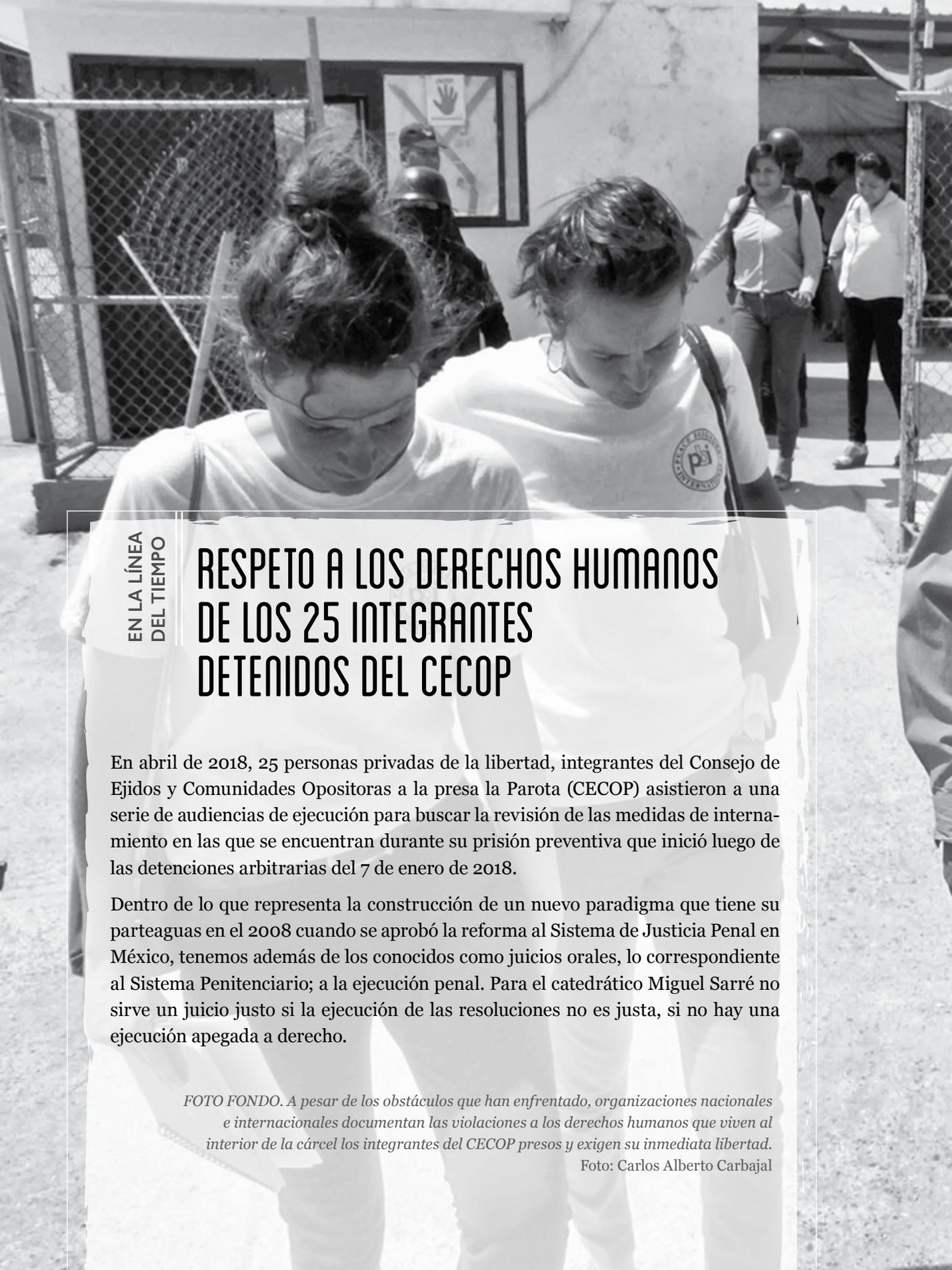
su organización comunitaria, se sigue socavando su resistencia criminalizando su lucha legítima, fabricando delitos contra sus dirigentes.

El cerco contra el CECOP se ha ido cerrando, las autoridades han formado varios frentes para aniquilarlo; alientan la división intracomunitaria con proyectos productivos, imponen autoridades agrarias y municipales para promover la construcción de La Parota. Fomentan la confrontación con el apoyo brindado a la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG) para que pueda asentarse dentro de las tierras comunales de Cacahuatpec; fabrican expedientes contra sus dirigentes para desactivar su lucha y diezmar su liderazgo confinándolos en penales de máxima seguridad y recurrentemente utilizan el uso de la fuerza para reprimir y atemorizar a la población opositora.

El asesinato de tres policías comunitarios en la comunidad de La Concepción el 7 de enero de 2018 a manos de Policías Estatales, apoyados por miembros del Ejército y Policía Federal es una acción criminal que contó con el respaldo de autoridades de alto nivel para usar la fuerza letal como única fórmula para dirimir un conflicto intracomunitario. Queda evidenciado cómo el gobierno del estado pudiendo implementar otro tipo de estrategias para atender estos conflictos de alta intensidad, recurre al uso de las armas no solo para someter a policías comunitarios si no para asesinarlos impunemente. Los reportes periódicos hablan de que se trataba de 25 policías comunitarios que se encontraban rodeados por más de 100 policías del estado apoyados con policías federales y elementos del ejército, que bien pudieron controlar esta situación sin necesidad de accionar sus armas.

Lamentablemente en nuestro estado el uso letal de las armas es una práctica recurrente de las corporaciones policiacas contra la población civil. No hay controles internos que obliguen a las corporaciones policiales a aplicar protocolos reconocidos internacionalmente para el uso adecuado de la fuerza. Contrario a esto, las fuerzas policiales tienen interiorizada en su mente que las armas que portan son para accionarlas ante la población civil que protesta y encara a la autoridad. No hay ley que valga para contener sus instintos asesinos. Sienten que su autoridad solo vale si detonan sus armas y dan en el blanco a quien consideran su enemigo.

Lo grave de este caso es que las autoridades del estado se hacen cómplices de esta acción letal, que se empeñan en justificar estos asesinatos y que vuelcan toda la fuerza del Estado contra el grupo de la Policía Comunitaria y el dirigente del CECOP Marco Antonio Suástegui, para hacerlos aparecer como los responsables de esta acción criminal, cuando no existe un señalamiento contundente de las autoridades sobre los policías que perpetraron impunemente estos 3 asesinatos de los policías comunitarios. Se ha querido hacer un juicio sumario contra la Policía Comunitaria de La Concepción para encubrir la acción desproporcionada y criminal de las fuerzas policiales que pudieron haber actuado de otra forma sin tener que hacer uso de la fuerza letal.



EN LA LÍNEA
DEL TIEMPO

RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS 25 INTEGRANTES DETENIDOS DEL CECOP

En abril de 2018, 25 personas privadas de la libertad, integrantes del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la presa la Parota (CECOP) asistieron a una serie de audiencias de ejecución para buscar la revisión de las medidas de internamiento en las que se encuentran durante su prisión preventiva que inició luego de las detenciones arbitrarias del 7 de enero de 2018.

Dentro de lo que representa la construcción de un nuevo paradigma que tiene su parteaguas en el 2008 cuando se aprobó la reforma al Sistema de Justicia Penal en México, tenemos además de los conocidos como juicios orales, lo correspondiente al Sistema Penitenciario; a la ejecución penal. Para el catedrático Miguel Sarré no sirve un juicio justo si la ejecución de las resoluciones no es justa, si no hay una ejecución apegada a derecho.

FOTO FONDO. A pesar de los obstáculos que han enfrentado, organizaciones nacionales e internacionales documentan las violaciones a los derechos humanos que viven al interior de la cárcel los integrantes del CECOP presos y exigen su inmediata libertad.

Foto: Carlos Alberto Carbajal



El investigador nos dice que los jueces de ejecución penal se erigen como la autoridad máxima de las prisiones, teniendo como encomienda garantizar que las sentencias y las órdenes de prisión preventiva se cumplan sin excesos, sin abusos y sin privilegios, en el marco normativo de la Ley Nacional de Ejecución Penal que se promulgó el mismo día que el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Es decir, para transformar el rostro de las prisiones, por un lado las direcciones de los centros penitenciarios deben rendir cuentas al Juez de Ejecución a su vez que es tarea de la defensa, los visitantes, observadores de la sociedad civil, representantes de grupos vulnerables, generar una interacción en torno a la prisión para insistir en que se cumplan las resoluciones judiciales en un espacio donde las personas se desarrollen libremente en las limitaciones de la prisión, que las personas privadas de la libertad tengan derecho a su plan de actividades, a no perder su identidad, a tener su proyecto de vida, ubicados en un espacio controlado por el Estado donde no se viole sistemáticamente la ley como ocurre en varias prisiones. Condiciones razonables sin excesos ni privilegios, prisión con ley, nos advierte Sarre.



A pesar de que la iluminación, ventilación, climatización, saneamiento, entre otros derechos, deben ser garantizados a las personas reclusas, organizaciones defensoras de los derechos humanos hemos documentado lo contrario en el caso de la detención de los integrantes del CECOP. Esto contraviene al Código Nacional de Procedimientos Penales y los estándares internacionales. Foto: Tlachinollan

A nivel internacional, uno de los referentes en la cuestión de internamiento son las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela). Las reglas destacan que todos los reclusos serán tratados con el respeto que merecen su dignidad y valor intrínsecos en cuanto seres humanos. Ningún recluso será sometido a tortura ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, contra los cuales se habrá de proteger a todos los reclusos, y no podrá invocarse ninguna circunstancia como justificación en contrario.

Para mencionar una de las reglas que traen a colación una de las situaciones expuesta por los 25 integrantes del CECOP, tenemos que la regla 42 nos dice: “Las condiciones de vida generales a las que se hace referencia en las presentes reglas, incluidas las relativas a la iluminación, ventilación, climatización, saneamiento, nutrición, agua potable, acceso al aire libre y el ejercicio físico, higiene personal, atención de la salud y un espacio personal suficiente, se aplicarán a todos los reclusos sin excepción”.

Dentro de los testimonios vertidos por las personas privadas de la libertad a pregunta de la Juez de Ejecución, hubo diversas voces que denunciaron la venta de garrafones de agua aparentemente potable aunque anteriormente les dotaban del líquido sin costo, como debe ser, ahora ‘como les están saliendo caros’ -según habría dicho una persona del área de cocina- les comenzaron a vender los garrafones.

El director del penal, durante el desarrollo de las audiencias en un primer momento negó que se estuvieran violentando los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, soltando diversos argumentos como el relativo al agua donde mencionó que: “es del dominio público la escasez de agua en Acapulco que afecta al Centro” y refirió que han tenido que comprar pipas de agua potable para 2 mil internos, lo cual resulta costoso y que tienen pozos profundos pero al cambiar la red eléctrica la bomba tiene cortos y eso interviene en el suministro y que tienen una empresa que les surte agua pero que “los internos quieren tomar pura agua Electropura”.

Al escuchar esto, hubo gestos de sorpresa y negación por parte de familiares y de los propios imputados, al rechazar que lo que planteen sea algo inventado, cuándo son muchas cosas las que les tocan vivir adentro, no solamente el viaje largo desde comunidades alejadas al Río Papagayo, sino en la cárcel donde se percibe lejano el respeto a los derechos fundamentales, atraviesan por una serie de obstáculos o simulaciones como es que el personal -desde el guardia hasta trabajadores de otras áreas- les tomen fotografías a cada momento durante la visita o les muevan la comida de una manera grosera manoseando los alimentos.

Para las familiares de las personas privadas de la libertad esto resulta un viacrucis, parece no bastar la situación complicada que prevalece para los internos al estar imputados y haber dejado sus tierras, sus labores cotidianas, sus familias para permanecer en una prisión preventiva que le quedó cómoda al Estado para buscar debilitar el movimiento en defensa del agua y el territorio, sus familiares se enfrentan a una demora de hasta tres horas para que puedan entrar, asimismo han enfrentado hostigamiento.

Las Audiencias de Ejecución se realizaron en abril con la presencia fragmentada de los 25 integrantes del CECOP. El 3 y 4 de abril acudieron nueve entre ellos Marco Antonio Suástegui Muñoz, dirigente del CECOP. Abogados del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan señalaron ante la Juez de Ejecución, Isis Peralta Salvador, violaciones a los derechos humanos que merecen atención urgente.

Prevalece para las condiciones de las personas privadas de la libertad una falta de atención médica adecuada, alimentación, trato digno, así como restricciones de la visita familiar y abogados. Falta de comunicación con el mundo exterior, así como persistía el aislamiento injustificado que padecían los hermanos Marco Antonio y Vicente Suástegui.

El miércoles 4 de abril de 2018, la contraparte integrada por el encargado del penal de Las Cruces, el titular de Readaptación Social en Guerrero y su representante legal buscaron terminar con el proceso y que se declarara nulo, sin embargo, los abogados de los 25 defensores del territorio expondrían que había violaciones denunciadas como caso urgente, ya que muchas de ellas ponen en riesgo la salud, la dignidad y la vida.

Y así fueron expuestas tanto por los abogados como por los propios testimonios de las personas privadas de su libertad, cuestiones de salud como los casos de adultos mayores que tienen afectaciones en los ojos, dolores en el cuerpo o diabetes crónica, así también otros más que presentan dolencias en la espalda, pecho, así como ocurre con Marco Antonio, quien recordó que el día que fue detenido, fue desnudado y torturado por policías para hacerle disparar un arma, al acotar su narrativa por economía procesal dijo que el 10 de enero sin justificación alguna fueron sometidos a un aislamiento en una celda oscura de la que no les permiten salir a espacios abiertos al grado de que allí reciben sus alimentos y visitas. Que no puede hablar por teléfono, que debe lavar su ropa en el WC, además de que para los dolores fuertes que le dan solo le recetaron paracetamol.

La juez Isis Peralta Salvador resolvió que Marco Antonio Suástegui debía ser reubicado en una celda con condiciones dignas y tener espacios de esparcimiento como el resto de las personas privadas de la libertad. Al continuar el día cinco con la presencia de otros ocho defensores, la juez resolvió ordenar al Centro de Reinserción Social (CERESO) generar las condiciones de internamiento dignas para las personas privadas de su libertad, dotarlos



Madres y padres de Ayotzinapa se unen a la exigencia de la liberación inmediata e incondicional de Marco Antonio Suástegui y demás defensores comunitarios del CECOP presos. Foto: Tlachinollan

de suficiente agua para beber contando con un mecanismo de supervisión entre la defensa y el CERESO en relación al suministro de agua.

El viernes, las cosas fueron un poco distintas y la última audiencia de ejecución se desarrolló dentro del CERESO, mientras que las anteriores habrían sido en la Unidad de Servicios Judiciales.

Para Tlachinollan es de suma relevancia que jueces de ejecución vigilen cada vez más la situación de las personas privadas de su libertad, que sean garantes de la aplicación de la Ley Nacional de Ejecución Penal. Sabemos que es una tarea compleja y en construcción sin embargo, al ser los centros penitenciarios parte esencial del sistema de justicia deben velar que no se cometan violaciones a los derechos humanos.

La falta de respeto a los derechos y las leyes de parte de las autoridades, así como la concepción de un derecho penal de autor que ve en la persona privada de la libertad como enferma que requiere un tratamiento, tiene hoy en día en una situación de colapso a los penales. Por ello, las resoluciones que los jueces de ejecución emitan a partir de casos concretos obligando a las autoridades a mejorar la infraestructura y respetar los derechos humanos, serán trascendentales para ir gestando cambios en esta asignatura.



QUINCE AÑOS BLANDIENDO EL ACERO DE LA RESISTENCIA

EN LA LÍNEA
DEL TIEMPO

En la comunidad de Huamuchitos, bastión de la resistencia del Acapulco rural, se dieron cita integrantes del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la presa La Parota (CECOP) que estuvieron acompañados por madres y padres de los 43 estudiantes desaparecidos de la Normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, así como una comisión del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra de San Salvador Atenco (FPDT), liderados por Ignacio del Valle. Fue muy simbólica la presencia de los coordinadores de las Casas de Justicias de San Luis Acatlán y de El Paraíso, en representación del proyecto histórico de la Policía Comunitaria, que ha sido un ejemplo, a nivel nacional e internacional, de cómo los pueblos indígenas son capaces de autogobernarse y garantizar seguridad y justicia a la población en general. Estuvieron también organizaciones hermanas de Oaxaca que libran una ardua batalla contra las empresas mineras y proyectos hidroeléctricos. Fue muy importante la llegada de las esposas de los veinticinco integrantes del CECOP detenidos, quienes enfrentan un proceso penal plagado de irregularidades en el Centro de Readaptación Social (CERESO) de Acapulco. Compañeras y compañeros de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación en Guerrero (CETEG) hicieron patente su solidaridad y su compromiso de luchar por la libertad de Marco Antonio Suástegui y los veinticuatro campesinos del CECOP. De la Ciudad de México llegaron compañeros del Sindicato de Trabajadores del Transporte Colectivo y del Sindicato Mexicano de Electricistas. Estuvieron presentes también compañeras y compañeros del Consejo Indígena y Afroguerrerense, de la Organización Indígena Campesina Vicente Guerrero y el Frente de Organizaciones Democráticas de Guerrero. Ante el nuevo escenario político llegó el senador electo Félix Salgado Macedonio y la virtual diputada federal Rosario Merlín. Acudieron al evento del CECOP para manifestar su total respaldo al movimiento emblemático de resistencia en defensa del territorio.

FOTO FONDO. CECOP: 15 años defendiendo su territorio. Huamuchitos, Acapulco, a 29 de julio de 2018. Foto: Tlachinollan

A dos días de que el Congreso Local aprobara la reforma al artículo 14 de la Constitución del Estado, enviada por el gobernador Héctor Astudillo en el mes de abril de 2017, en el territorio del CECOP resonaron las voces de los indígenas y campesinos para desmascarar a un poder legislativo sumiso ante el ejecutivo estatal, que con gran cinismo simuló dialogar con las autoridades comunitarias para hacer creer que atenderían sus planteamientos y propuestas relacionadas con el reconocimiento de sus derechos colectivos. Se repitió la misma historia de personajes carentes de compromiso y palabra que agazapados en sus curules tomaron una decisión cupular para defender intereses de las élites políticas y económicas en detrimento de los derechos de los pueblos originarios. Sus decisiones fueron ajenas a lo que realmente requiere el estado para salvaguardar los derechos colectivos de quienes forman parte de la riqueza cultural y lingüística de nuestro estado. Tiraron por la borda la propuesta que la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias – Policía Comunitaria (CRAC-PC) y varias organizaciones sociales y civiles presentamos ante una representación de diputados y diputadas para su análisis y valoración. Ignoraron este esfuerzo que es una contribución seria a la discusión de un tema nodal que retoma normas internacionales que reconocen a los pueblos indígenas como sujetos de derecho. Es muy difícil imaginar que los diputados y diputadas en verdad dediquen tiempo a leer y a analizar estas contribuciones que provienen de una sociedad crítica y bien informada. No están a la altura de lo que la sociedad reclama y de lo que se escribió para la posteridad con el siervo de la nación.

Estamos muy lejos de lo que hace doscientos cinco años José María Morelos y Pavón proclamó en los Sentimientos de la Nación con toda su fuerza y autoridad moral: “Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales, que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre mejore sus costumbres, alejando la ignorancia, la rapiña y el hurto [...] Que las leyes generales comprendan a todos, sin excepción de cuerpos privilegiados, y que éstos sólo lo sean en cuanto el uso de su ministerio...Que para dictar una ley se discuta en el Congreso, y decida a pluralidad de votos” [...]. Esta grandilocuencia y visión de miras en nada se compara en lo que hoy los diputados y diputadas se esmeran en desconocer los derechos alcanzados, en el plano nacional e internacional, de los pueblos indígenas. Esta legislatura no solo deshonor la memoria del siervo de la nación y su carta magna, sino que se empeña en mancillar el legado histórico de los pueblos indígenas y campesinos que lucharon al lado de Morelos y Guerrero, para alcanzar nuestra independencia y ser un país soberano. La mezquindad y pequeñez de los representantes populares no les alcanza para comprender la trascendencia de este movimiento gestado por los pueblos indígenas, que no solo se han armado de valor, sino que han apelado a la razón histórica y a la verdad jurídica, para darle a nuestro estado un sistema de

seguridad y justicia reconocido y aplaudido por los Relatores de la ONU, como el añorado Dr. Rodolfo Stavenhagen y la admirable Dra. Victoria Tauli-Corpuz, quien en su mismo país Filipinas fue acusada de pertenecer al Nuevo Ejército del Pueblo, señalándola como terrorista. La misma relatora de la ONU que visitó la Montaña de Guerrero en noviembre de 2017, manifestó en su informe preliminar que es un gran avance el hecho de que haya un reconocimiento al sistema de justicia indígena como el caso de la Policía Comunitaria en Guerrero, los juzgados indígenas en Puebla y otras formas de resolución de conflictos que implementan en varios estados. Sin embargo, “este reconocimiento se ha hecho de forma ad hoc y difiere entre los Estados”, por eso: “Recomiendo firmemente que se lleven a cabo discusiones en profundidad entre los órganos de justicia, las autoridades mexicanas pertinentes y los pueblos indígenas con objeto de desarrollar la necesaria armonización. Esto incluiría mecanismos para garantizar que el ejercicio por parte de los pueblos indígenas de sus sistemas de justicia no tenga como resultado su criminalización”.

Podemos afirmar con plena seguridad que los representantes populares de esta legislatura ni por accidente tomaron en cuenta los informes de los Relatores Especiales de la ONU, cuyas recomendaciones son el mejor termómetro para valorar la importancia que



Jóvenes y personas adultas de diversas partes del estado y del país, acompañaron al CECOP en su XV Aniversario y reafirmaron su compromiso en la defensa del territorio y por la liberación de los presos políticos del CECOP y la CRAC-PC. Huamuchitos, Acapulco, a 29 de julio de 2018. Foto: Tlachinollan

las autoridades les otorgan a los derechos de los pueblos indígenas. Tampoco tomaron en cuenta la recomendación de que cualquier norma o ley que afecta a los pueblos indígenas, el criterio fundamental es que deben de ser previamente consultados para no violentar sus derechos. Esta legislatura hizo lo contrario, en lugar de consultar a los pueblos como lo dictan las normas internacionales se puso al servicio del gobernador aprobando la reforma al artículo 14, en la que desaparece la figura de Policía Comunitaria. En la práctica la forma de legislar en nuestro estado es desconociendo derechos y criminalizando el Sistema de Seguridad y Justicia. A las autoridades les cuesta distinguir lo que realmente es el proyecto histórico de la Policía Comunitaria, les causa pavor y tienen aversión hacia esta organización exitosa que protege a la población pobre del estado. La fortaleza de este sistema radica en sus asambleas comunitarias, que son las instancias máximas para la toma de decisiones. Esta experiencia inédita los políticos de dudosa reputación, la confunden con el grave problema de los grupos de la delincuencia organizada que han proliferado en varias regiones del estado por la complicidad y colusión de algunas autoridades y fuerzas de seguridad estatales. En lugar de que las autoridades focalicen todo su poder para dismantlar a las organizaciones delincuenciales, implementando una estrategia integral orientada a dismantlar estas organizaciones, prefieren confabularse en el recinto legislativo para desacreditar el proyecto histórico de la Policía Comunitaria y desconocer los derechos conquistados.

En Huamuchitos de nueva cuenta emergieron los actores que están luchando colectivamente para hacer valer el Estado de Derecho, para obligar a quienes tienen la responsabilidad pública de velar por la seguridad y justicia cumplan con su compromiso. Estos quince años del CECOP son un ejemplo de la tenacidad y compromiso de los pueblos olvidados de Acapulco para proteger el entorno natural que le da vida al Acapulco Diamante y luchan para asegurar el futuro de las próximas generaciones, sin embargo, los gobiernos no solo los han dejado en el abandono total, sino que se han empeñado en dividirlos para diezmar su resistencia y continuar con sus negocios privados, teniendo siempre en la mira la presa La Parota. Ha sido tanto su obstinación en resquebrajar este movimiento emblemático que han alentado la confrontación comunitaria para generar la violencia al interior de los Bienes Comunales de Cacahuatpec. El saldo sangriento lo han pagado las partes en conflicto como sucedió en la comunidad de la Concepción el 7 de enero donde perdieron la vida seis integrantes de la Comisaría Municipal y fueron ejecutados tres elementos de la Policía Comunitaria por parte de las corporaciones policiales del estado. Ahora son veinticinco campesinos, en su mayoría del CECOP los que se encuentran encarcelados a lado de su líder histórico Marco Antonio Suástegui, acusados de homicidio, mientras los autores de los homicidios de los tres policías comunitarios, las autoridades del estado los encubren y protegen.

A quince años del nacimiento del CECOP los comuneros y comuneras arropados por organizaciones sociales y civiles y por el movimiento emblemático de los 43 madres y padres de los estudiantes de Ayotzinapa han vuelto a blandir su acero para decir: ¡No a La Parota!

Por su parte Marco Antonio Suástegui de puño y letra envió un mensaje a quienes acompañaron al CECOP en sus quince aniversarios:

“No vamos a dar ni un paso atrás, seguiremos luchando, no les vamos a ceder ni un centímetro cuadrado de nuestras tierras ¡La Parota no va!

Somos un movimiento social ejemplar digno, auténtico, fuerte, sólido, unido, limpio, no tenemos miedo porque nuestra causa es justa, defendemos nuestros derechos. Aquí nacimos y aquí moriremos, nuestros antepasados nos heredaron este territorio y lo vamos a seguir defendiendo machete en mano, como lo hemos venido haciendo todo este tiempo.

*!Que viva el CECOP! !Que viva Huamuchitos! !Zapata vive, la lucha sigue!
!La tierra no se vende!*

Marco Antonio Suástegui, julio 2018.



“Aquí nacimos y aquí moriremos, nuestros antepasados nos heredaron este territorio”. Palabras que Marco Antonio Suástegui, líder histórico del CECOP, envió desde la cárcel a sus compañeros en el marco del XV Aniversario del CECOP. Foto: Tlachinollan



VALENTINA

ROSENDO CANTÚ:

Una sentencia que ilumina
el camino de la justicia



U.A.C.



Han pasado 16 años desde que Valentina Rosendo Cantú comenzó a trazar un camino que se convertiría en un sendero confiable para las mujeres que como ella buscan romper el silencio y alcanzar justicia ante la tortura sexual. Desde entonces, con el coraje y la dignidad que la caracterizan se enfrentó a la discriminación, revictimización y hostigamientos de las autoridades mexicanas que protegían a las fuerzas armadas.

Con tan sólo 17 años, sin hablar español y ante la desigualdad estructural a la que se enfrentaba por ser mujer e indígena, decidió no callar y enfrentar a los miembros del ejército mexicano que la agredieron. Su camino no fue fácil, pues Guerrero ha estado marcado por la impunidad militar, por lo que alzar la voz para ella significaba enfrentarse a una de las estructuras con mayor poder en México; sin embargo, no dudó en hacerlo pues no quería que nadie volviera sufrir lo que ella vivió.

EL COMIENZO PARA ENCONTRAR JUSTICIA

El caminar de Valentina inició el 16 de febrero del 2002, tenía 3 meses de haber dado a luz a una niña, y como es costumbre en estas comunidades olvidadas, las mujeres acuden al río a lavar su ropa. En esos días, integrantes del 41 Batallón de Infantería se encontraban haciendo recorridos en Barranca Bejuco, con el fin de destruir cultivos de amapola y detener a personas que “consideran sospechosas”. En aquella fecha 8 integrantes del batallón pasaron por la barranca donde se encontraba Valentina lavando su ropa.

Ella tenía 17 años y solo hablaba el Me'phaa. Los militares la rodearon y la bombardearon de preguntas. Valentina se mantuvo en silencio sin voltear a ver a los militares, quienes llevaban a una persona detenida. Le preguntaron por las personas encapuchadas y de quienes sembraban amapola. Ella continuó lavando, con la esperanza de que se retiraran. Los militares al no obtener respuesta la golpearon, la patearon y con las armas la sometieron. Ella perdió el conocimiento por unos instantes y al tratar de levantarse se abalanzaron para abusar sexualmente de ella.

Con la fuerza que le quedaba Valentina llegó a su domicilio para comentar lo que le había sucedido, desde ahí decidió no guardar silencio, a pesar de todo el temor que esto le representaba. Los días siguientes Valentina emprendió viajes de más de 8 horas a pie para acudir a la clínica de salud de Ayutla de los Libres para que fuera atendida.

FOTO PÁGINA ANTERIOR. *Valentina Rosendo Cantú en conferencia de prensa celebrando la sentencia que condena a dos de sus agresores a más 19 años de prisión, 18 de junio de 2018.*

Foto: Cuartoscuro

También se presentó ante el Ministerio Público para denunciar los hechos, en las dos instituciones fue ignorada y más bien, le infundieron mayor temor al decirle que no se atreviera a denunciar al ejército, porque le iba a ir peor. Enfrentó a solas este sufrimiento que le costo el desprecio de la gente de la misma comunidad y la agresión sistemática de su expareja.

Valentina no dejó de luchar, acudió ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CODEHUM), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y dirigió muchas comunicaciones a las autoridades locales y federales para que atendieran su caso. Fue este reclamo constante lo que hizo que su caso llegara hasta la opinión pública y comenzaran a atender sus demandas; sin embargo, seguía existiendo la política de dejar impune a las fuerzas armadas, por lo que la investigación sobre los hechos fue declinada al fuero castrense y de ahí no prosperó.

Las implicaciones de su denuncia tuvieron impactos mayores en su vida personal y comunitaria, Valentina se enfrentó a la estigmatización derivada de hacer públicos hechos que habían violentado su privacidad y los riesgos por alzar la voz contra el Ejército. Constantemente fue llamada mentirosa en un contexto cultural donde la palabra de las y los integrantes de la comunidad es su mayor valor.

A la par de estos hechos había otra víctima de tortura sexual a manos de ejército, Inés Fernández Ortega, también indígena Me'phaa quien en circunstancias diferentes, pero con los mismos patrones había sido atacada por elementos del ejército en su domicilio y quien también estaba reclamando justicia ante diversas instituciones. Inés se convertiría en la compañera de lucha de Valentina, se habían enfrentado a los mismos obstáculos y ante los mismos hostigamientos y amenazas por levantar la voz. Sus historias se escucharían al mismo tiempo, ambas se convertirían en un claro ejemplo de los embates de las fuerzas armadas en las comunidades indígenas en Guerrero y de la dignidad y valentía para combatir la impunidad militar.

La compañía que ambas se compartían, les dio fuerza para dar un paso más, ante la falta de justicia en México, por lo que en 2003 acudieron ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con una petición para que se atendiera su caso. Luego de un largo proceso ante el Sistema Interamericano, el 30 y 31 de agosto del 2010, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) emitió dos sentencias contra el Estado Mexicano a su favor.¹ En los fallos el máximo Tribunal Interamericano

¹ La sentencia a favor de Valentina Rosendo Cantú fue emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 31 de agosto del 2010, mientras que la de Inés Fernández Ortega el 30 de agosto del 2010. Ambas pueden consultarse en: <http://www.corteidh.or.cr/>



Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega en conferencia de prensa en Guerrero, 18 de julio de 2018. Foto: Tlachinollan

determinó que elementos del ejército habían cometido graves violaciones en un contexto marcado por la pobreza y la discriminación a lo que denominó “violencia institucional castrense.”²

Ambas sentencias marcaron un hito a nivel nacional e internacional, pues se determinó que la violación sexual cometida por los elementos del ejército debía considerarse tortura y que así debería investigarse, por lo que Tribunal Interamericano señaló al Estado mexicano en ambos casos su obligación de investigar los hechos conforme el tipo adecuado y ante el fuero civil, como un punto clave para brindarle justicia a Valentina e Inés.

² Corte IDH. Caso Fernández Ortega y otros. Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 30 de agosto de 2010 Serie C No. 215 (de aquí en adelante Fernández Ortega y otros. Vs. México), párr. 79; igualmente, Corte IDH. Caso Rosendo Cantú y otra Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2010 Serie C No. 216 (de aquí en adelante Rosendo Cantú y otra Vs. México), párr. 71.

UNA LUCHA CONSTANTE CONTRA LA TORTURA SEXUAL EN MÉXICO

Derivado de las luchas que emprendieron ambas mujeres se siguió dejando precedentes de cómo combatir este tipo de hechos y de evitar que no volvieran a ocurrir. Fue así que para el 154° periodo de sesiones de la CIDH en el 2015, organizaciones como el Centro de Derechos Humanos de la Montaña “Tlachinollan”, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos solicitamos una audiencia temática sobre la tortura sexual en México en donde el caso de Valentina, Inés y de las sobrevivientes de tortura sexual en los hechos de Atenco fueron torales para que el Estado mexicano tomara acciones para combatir esta problemática. Por lo que en esa audiencia se comprometió al Estado a crear un Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual cometida en contra de Mujeres, mismo que fue instaurado en septiembre de ese mismo año en la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM)³.

Si bien el Mecanismo ha fracasado por la falta de voluntad política para realizar acciones efectivas y de asignación de recursos que permitan atender los casos de tortura sexual, este fue impulsado por historias de lucha como la de Valentina y se buscó que fuera una instancia útil para las mujeres que buscan romper el silencio. La experiencia



*Audiencia temática:
Tortura sexual en
México, 154° periodo
de sesiones de la
CIDH, marzo 2015.
Foto: Comisión
Interamericana de
Derechos Humanos*

³ Para mayor información acerca del mecanismo se puede acceder al siguiente sitio: <https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-el-mecanismo-de-seguimiento-de-casos-de-tortura-sexual-cometida-contra-las-mujeres>

del fallido Mecanismo para la atención de casos de tortura sexual refleja la práctica generalizada con la que se da la tortura sexual y la impunidad que sigue existiendo, así como que los esfuerzos para terminar con esta práctica atroz deben seguir.

En 2016 Amnistía Internacional publicó el informe “*Sobrevivir a la muerte: Tortura de mujeres por policías y fuerzas armadas en México*”, en el que mediante la documentación de centenares de casos de mujeres privadas de la libertad, expone los patrones de la tortura sexual. En su informe describe que las mujeres, cuando son sometidas a tortura u otros malos tratos, corren un riesgo específico de sufrir formas determinadas de violencia a causa de su género, la cual en la mayoría de ocasiones termina en acoso o abuso sexual, situación que no sucede con frecuencia en caso de la tortura dirigida hacia hombres y que se ha convertido en una práctica generalizada y recurrente con lo que se busca herir y denigrar a la mujer.

Además, describe la impunidad en la que suelen quedar este tipo de casos y en especial cuando se encuentran involucradas las fuerzas armadas, pues según lo indica: “*Pese al elevado número de denuncias presentadas por mujeres por actos de violencia sexual, incluida la tortura u otros malos tratos a manos de las fuerzas armadas, el Ejército informó a Amnistía Internacional que no se había suspendido del servicio a ni un solo soldado por violación o abusos sexuales entre 2010 y 2015, mientras que, en lo que se refiere a la Marina, sólo se había suspendido a cuatro marinos durante ese mismo periodo. Un marino que había sido condenado por abusos sexuales había sido suspendido sólo temporalmente, lo que podía permitir que se reintegrara a la Marina una vez cumplida su pena de prisión.*”⁴

Esto nos demuestra la impunidad que suele existir en este tipo de casos que cada día se multiplican, pero además nos ejemplifica el sometimiento de los poderes públicos ante las fuerzas armadas que no suelen ser tocadas. Además de no ser enjuiciados se les sigue manteniendo en los cuarteles para que en abuso de poder sigan cometiendo estos crímenes y cuando llegan a juzgarse se mueven todos los recursos jurídicos y fácticos para que se les culpe o sus penas no sean significativas.

Es en esa protección ciega que el Estado Mexicano brinda a sus fuerzas armadas que la lucha de Valentina retoma tanta fuerza e importancia para el combate de la tortura sexual en México. Ya que después de 16 años de un largo caminar, Valentina ha logrado conseguir que dos de sus agresores fueran condenados por tortura y con ello ha forjado

⁴ “Sobrevivir a la muerte: Tortura de mujeres por policías y fuerzas armadas en México”, Amnistía Internacional, Junio 2016. Disponible en: <https://www.amnesty.org/download/Documents/AMR4142372016SPANISH.PDF>

un camino que otras mujeres pueden seguir y que pueden ser más fácil de caminar al tener un precedente de tal importancia como este.

LA SENTENCIA INÉDITA CONTRA LA IMPUNIDAD MILITAR

El 1 de junio del 2018, en la Causa Penal 62/2013 se emitió la sentencia histórica por parte del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero en el cual se condena a dos de los agresores de Valentina, por los delitos de violación y de tortura. La jueza Iliana Fabricia Contreras Perales les impuso una pena de 19 años, cinco meses y un día de prisión, condenándolos además al pago de la reparación del daño a favor de Valentina. A continuación resaltamos los puntos más relevantes de la sentencia:

- **Valor preponderante al testimonio de la víctima**

La Jueza parte de un análisis en el que se da valor probatorio pleno al testimonio de la víctima, lo que para este tipo de casos es en sí un logro, pues sienta precedentes judiciales en la forma en que se atienden los casos de tortura sexual que por la naturaleza del delito suelen suceder sin presencia de testigos, pero que en la práctica se les exige a las víctimas cumplir con este requisito para creer en ellas. Además, este acto de reconocimiento del testimonio se vuelve central para los procesos de reparación y acceso a la justicia, pues como en el caso de Valentina este hecho contrarresta las veces en que se ignoró su palabra y se le restó veracidad.

[...] la búsqueda de justicia que ha procurado desde hace más de una década, viene a reforzar el convencimiento de la genuinidad del señalamiento [...]

- **Utiliza los términos de asimetría del poder y entorno de coacción, para señalar la ventaja con la que actuaron los elementos del ejército**

Otro punto de importancia de la sentencia es el término de “asimetría de poder”, que utiliza para señalar la especial vulnerabilidad en que se encontraba Valentina Rosendo Cantú en relación con sus agresores. Ella era menor de edad, acababa de dar a luz por lo que se encontraba débil, no tenía muchos estudios y no hablaba español, mientras que los elementos que la agredieron era un grupo que aprovechó el “entorno de coacción” con el que contaban por ser miembros del ejército eran mayores de edad con conocimientos en el uso de la fuerza y de las armas, por lo que existía una clara ventaja. Incluso el mismo texto de la sentencia reconoce una intersección de discriminaciones que en sí la volvieron más vulnerable al momento de los hechos.

“[...] es pertinente señalar que los sentenciados actuaron bajo la influencia de los cargos que ostentaban el día de los hechos como elementos del Ejército mexicano, existiendo una desigualdad estructural con asimetría de poder, mostrando una clara ventaja hacia la víctima pues con sus armas de cargo la amedrentaron, golpearon y violaron[...].”

- **Reconoce la violación sexual como un acto de tortura**

En cuanto a la tortura sexual, esta sentencia se ha vuelto un referente de este término a nivel nacional pues además de retomar lo señalado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, señala que los hechos de violencia sexual cometidos por servidores públicos se enmarcan en un tipo de tortura, pues se aprovechan de una posición de autoridad para infringir daños físicos y psicológicos que pueden durar indefinidamente.

“[...] En el caso el delito de tortura por parte de los elementos castrenses hacía la víctima, no únicamente se configura por los golpes y amenazas de que fue objeto, sino además resulta trascendental considerar a la violación sexual de la víctima como un medio especial de tortura, dado que en sí misma, causa un gran sufrimiento físico y psicológico, pues impacta de tal manera en la dignidad de la persona, denigrándola y humillándola a niveles deshonorosos que se hace ilusoria la posibilidad de reponerse anímica y emocionalmente de un evento de esa naturaleza, trascendiendo sus efectos a la vida personal, familiar y comunitaria donde se desarrolla la agraviada.”

- **El conocimiento único del fuero civil**

Finalmente, esta sentencia hace un pronunciamiento importante pues refiere que en el caso de que se inicien nuevas causas penales por los hechos en el caso de Valentina contra nuevos elementos militares, las autoridades a cargo deberán asegurar que éstas sean atendidas ante la jurisdicción ordinaria y bajo ninguna circunstancia en el fuero militar. Con esto, la jueza intenta poner un alto a los miles de casos de violaciones a derechos humanos que llegan al fuero castrense y no obtienen justicia, haciendo un uso correcto del control de convencionalidad que sirve para reafirmar lo que de facto no se cumple y protege, que al menos en este caso Valentina no vuelva a ser víctima de la impunidad castrense.



Valentina Rosendo Cantú en la CDMX después de la conferencia de prensa sobre la sentencia que condena a dos de sus agresores, 18 de julio de 2018.

Foto: Tlachinollan

LA ESPERANZA PARA OTROS CASOS

La sentencia que emite el Juzgado Séptimo de Distrito es un gran precedente a nivel nacional para combatir los casos de tortura sexual tanto a nivel nacional como internacional, lo que expresa el resultado de la lucha que ha hecho Valentina Rosendo Cantú la mitad de su vida. Desde su búsqueda de justicia ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Valentina ha trazado un camino que les ha servido a otras mujeres sobrevivientes de tortura sexual, como en el caso Molina Theissen en donde un tribunal recogió la sentencia de la Corte para acreditar la tortura sexual de una integrante de la familia por parte del ejército guatemalteco.

Esta sentencia busca que más mujeres puedan tener acceso a la justicia en México con mayor facilidad que Valentina, pues existirá un precedente nacional y obligatorio al que podrán acudir. Este es el mejor regalo que ella ha podido dejar para Inés, para las 11 compañeras sobrevivientes a la tortura sexual en los hechos de Atenco y para todas aquellas que no conoce pero por las cuales entregó mitad de su vida, en ese intento de evitar que este tipo de hechos no se repitieran.

Si bien la sentencia fue apelada por los dos elementos del ejército, Valentina con ese coraje y dignidad con el que inició y de la mano de toda la gente que la ha acompañado durante estos 16 años, seguirá luchando porque esta sentencia quede firme. Ese sueño de justicia con el que ha ido construyendo su andar es el único con el que se puede acabar con la impunidad militar.



ROMPIENDO EL SILENCIO
Todas juntas contra la tortura sexual

INDIC...
SOBREVIVIENTE DE TOR EJÉRCITO. SU CASO LLEVA A LOS DERECHOS HUMANOS Y SIEMPRE EN FAVOR DE LOS D...

#JUSTICIA

#NOMÁS

ROMPIENDO EL SILENCIO

GABRIELA CARRIÓN LEE

Con el puño en alto
**Y ROMPIENDO
EL SILENCIO**

**ROMPIENDO EL
SILENCIO**
Todas juntas contra la tortura sexual

**ROMPIENDO EL
SILENCIO**
Todas juntas contra la tortura sexual



En ya varias ocasiones se ha hablado del gran esfuerzo que ha significado la Campaña Rompiendo el Silencio: Todas juntas contra la Tortura Sexual, desde que fue creada con iniciativa de las mujeres sobrevivientes de los hechos en San Salvador Atenco y sus hoy 25 integrantes de todas partes de la República Mexicana. Este gran espacio de solidaridad ha traído aparejados algunos retos propios y derivados de la visibilización de esta grave violación a los derechos humanos de las mujeres. Uno de estos ha sido la respuesta y atención a solicitudes de apoyo y asesoría de mujeres sobrevivientes de tortura sexual involucradas en procesos penales, mismas que han acudido al Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro-Juárez, A. C. (Centro Prodh) a través de diversas vías, ya sea por correo postal o mediante algún familiar, como resultado de “correr la voz” entre ellas.

A raíz de esa masividad de solicitudes nos preguntamos ¿qué hacer para atenderlas? ¿cómo podríamos abordarlas? Una de las respuestas que encontramos fue mediante la documentación más profunda de sus casos para lograr incidencia efectiva en sus procesos penales, pues al final, de las experiencias adquiridas sabemos que su libertad es lo más prioritario para ellas y sus familias y que generalmente la tortura y tortura sexual en sus casos han introducido pruebas ilegales sobre las cuales es común que se sostenga un proceso injusto. La representación legal caso por caso no es posible materialmente para un número creciente de solicitudes que hasta el 2017 sumaban 110, pero lo que sí podíamos y pudimos hacer fue proporcionar y trabajar en herramientas para que ellas y sus familias enfrenten los procesos; desde presentaciones de quejas ante organismos de derechos humanos, solicitudes de atención de sus defensores y defensoras públicas, escritos a sus jueces o juezas, la explicación de sus derechos y las exigencias que pueden realizar.

Fue así como iniciamos un proyecto de documentación de casos de mujeres denunciantes de tortura sexual, sujetas a procesos penales federales; con el principal objetivo de incidir técnicamente y con mayor profundidad en 29 de ellos. Las historias se enmarcan en el contexto de la “Guerra contra el Narcotráfico”, por lo que las detenciones habrían ocurrido entre 2006 y 2016; la mayoría de ellas está acusada de delincuencia organizada y delitos relacionados con drogas; la muestra geográfica abarca todas las regiones del país y los perpetradores pertenecen a policías locales, la policía federal, el ejército y la marina.

Ello nos llevó a detectar con mayor profundidad diversos patrones tanto en la comisión de la tortura como en sus procesos penales, no obstante, debido a los tiempos designados para este espacio queremos centrarnos sólo en algunos; por una parte, los hallazgos en los actos mismos que constituyen la tortura sexual y por otro los patrones relacionados con los procesos penales que enfrentaron.

FOTO PÁGINA ANTERIOR. VValentina Rosendo Cantú, Norma Jiménez e Inés Fernández Ortega defensoras de los derechos de las mujeres que rompen el silencio para poner un alto a la tortura sexual. Chilpancingo, Guerrero 18 de julio de 2018. Foto: Tlachinollan

SOBRE LA VIOLENCIA SEXUAL Y EL ENTORNO COERCITIVO

En los casos que son parte de este proyecto y a lo largo de los últimos años, hemos documentado la existencia de violación durante y posterior a la detención, generalmente mientras se presenta una retención prolongada e indebida, estos actos son perpetrados principalmente con armas de fuego, tubos o palos, llaves, dedos, pene, entre otros.

Organizaciones internacionales se han pronunciado sobre ello, Amnistía Internacional reportó en su informe de 2016 “Sobrevivir a la muerte”, que 72 de 100 mujeres afirmaron haber sufrido actos de violencia a sexual en el momento del arresto o en las horas siguientes, de estas 100 mujeres 33 denunciaron haber sido violadas durante ese lapso.

Una cifra alarmante que se confirma a partir de este trabajo de documentación del que se advierte que la violación, como herramienta de humillación y sometimiento, estuvo presente en la generalidad de los casos en dos vertientes: como una acción directa cometida contra 16 mujeres y, por otra parte, en forma de amenaza de cometer el acto, dirigida contra otras 11 de ellas. Por ello, destacamos que la violación estuvo presente en 27 de 29 casos.

Por cuanto hace a la amenaza de violación, ésta puede ser verbal o indirecta, por ejemplo, a través de obligar a la mujer a observar la violación de otra persona; o bien, al colocarla en una situación en la que puede percibir que ello ocurre mediante otros sentidos. Esto puede hacerle creer que a ella le sucederá lo mismo.



Italia Méndez y Valentina Rosendo Cantú, integrantes de la Campaña Rompiendo el Silencio: Todas juntas contra la Tortura Sexual, luego de la conferencia de prensa en la que Valentina hizo pública la sentencia a su favor que condena a los militares que la agredieron por violencia y tortura sexual, junio 18, 2018. Foto: Tlachinollan

En los casos en los que la violación se consumó, es especialmente importante advertir que en 12 de los 16 casos intervinieron dos o más personas, con independencia de que todas hubieran impuesto la cópula a la víctima o sólo una de ellas. El tratamiento que hemos elegido para este tipo de casos, acorde con los distintos tipos de responsabilidad, es el de la “violación tumultuaria”.

El carácter tumultuario de la violación como forma de tortura contra las mujeres refleja que la violación no es un acto que, bajo dichas circunstancias, ocurre de manera aislada o que se procura el ocultamiento, en realidad consideramos que, dados los hallazgos de la investigación, en el aparato estatal hay una organización que permite una participación o de “comisión por omisión”. Por ejemplo, al estar otras personas simplemente observando o “auxiliando a la comisión del acto”, en diversas ocasiones estos actos se han realizado frente a familiares, parejas, hijos, hermanos, etc.

La severidad del sufrimiento provocado por una violación no desata ninguna polémica en el ámbito del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Sin embargo, la lectura del impacto que tienen otras formas de tortura sexual en las víctimas debe realizarse a partir del entorno coercitivo y de los factores endógenos y exógenos que caractericen los hechos de tortura.

En estas líneas, nos referiremos únicamente al entorno coercitivo, un concepto desarrollado en el ámbito del Derecho Penal Internacional, que permite colocar los actos de violencia sexual en un contexto como el siguiente:

- I) La mujer ha sido privada arbitrariamente de la libertad.
- II) Se encuentra bajo la responsabilidad de agentes del Estado que han usado la fuerza en cualquier medida para someterla.
- III) Se encuentra en un lugar desconocido –y, por tanto, inseguro- sin saber lo que le ocurrirá –colocándolas en un estado de terror- pero
- IV) Con la certeza de que está a su merced y que ante dichas “figuras de autoridad” tiene pocas o nulas posibilidades de defenderse.

Ahora bien, desde la Campaña Rompiendo el Silencio se ha querido dejar claro que la violación no es el único acto de tortura sexual, existen otros actos que también son constitutivos de tortura sexual ya sea en su conjunto, en un solo acto o varios de ellos. La documentación permitió confirmar acciones dependiendo del entorno coercitivo ya referido.

- Tocamiento suave o con presión, frotamiento, roce, pellizcos, rasguños, mordidas, besos, succión con la boca en nalgas, pechos y/o genitales; o bien, tocamientos en zonas no sexualizadas, pero acompañados de lenguaje lascivo.

- Aquellos actos explícitamente sexuales que la víctima sea obligada a representar; por ejemplo, posiciones sexuales o tocarse a sí misma. Previo al empleo de métodos más brutales, son obligadas a adoptar posiciones obscenas o humillantes, en algunos casos deben pronunciar frases con contenido sexual para complacer al agresor.
- Obligar a la víctima a observar un acto sexual cometido contra otra persona.
- Obligar a la víctima a exhibir su cuerpo sin consentimiento.

Actos violentos cometidos directamente en “zonas sexualizadas”, con la finalidad de infligir dolor.

En esta última categoría hemos agrupado los actos consistentes en mutilación genital, golpes en genitales, pechos, seno y/o nalgas, y descargas eléctricas aplicadas en estas zonas. Por la característica de este tipo de actos, consideramos que la finalidad es infligir dolor, al tiempo de denostar el cuerpo de la mujer. En tal sentido, es necesario reiterar que dichos actos generalmente no ocurren aislados, sino están presentes como una combinación de varios.

PATRONES EN EL PROCESO PENAL

A casi 7 años de la Reforma en Derechos Humanos y de la sentencia de los campesinos ecologistas Cabrera García y Montiel Flores vs México, aún sigue sin cumplirse la obligación de investigar la tortura cuando hay alegaciones de esta o indicios, pues se observa todavía que en las primeras actuaciones judiciales aún no se realizan vistas por los actos de tortura, mucho menos se toman en cuenta para dictar las primeras resoluciones como los autos de formal prisión. Es en etapas posteriores donde generalmente las vistas están presentes.

De igual forma se observaron sentencias estereotipadas, es decir, imputaciones en las que prácticamente el único sustento probatorio tiene relación con el parte o informe policial, pues éstos afirman que las mujeres son las parejas de quienes decían ser líderes de alguna organización delictiva, es decir mujeres enfrentan un proceso penal basado en la relación sentimental o afectiva con quienes presuntamente eran sus parejas y habrían cometido delitos.

Por otra parte y recordando algunos protocolos o lineamientos para resolver con perspectiva de género, observamos que en ningún caso se aplicó el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos de mujeres, publicado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desde 2015, es decir las autoridades judiciales han sido omisas en aplicar lineamientos establecidos por parte del más alto tribunal que son tendentes a resolver con los más altos estándares en derechos humanos.

En materia de tortura y cómo ésta incide en los procesos penales de las mujeres, confirmamos que éstas siguen teniendo la carga de la prueba a pesar de que nuestro marco jurídico es claro al señalar que ésta corresponde al ministerio público, ello sumado a que en los expedientes se puede ver con claridad pruebas de la comisión de detenciones ilegales y retenciones indebidas mismas que en algunos casos tienen valor probatorio para acreditar tortura. En este escenario, las mujeres se encuentran en una constante de tener que demostrar que son víctimas de tortura estando ellas en prisión y con toda la maquinaria estatal sobre ellas realizando, además de los actos propios de violaciones a la integridad personal, las imputaciones y posteriores acusaciones.

En suma, el sistema de impartición de justicia sigue sin estar a la altura de la grave crisis de derechos humanos que se vive en México cuando se trata de mujeres enfrentando procesos penales, aún continúa una reticencia a abordar de manera adecuada la investigación de la tortura para reconocer sus impactos en el proceso como la consecuente exclusión de pruebas insertas de manera ilegal.

VALENTINA ROSENDO CANTÚ

Hoy recordamos cómo es que la tortura sexual ha estado presente a lo largo de diversas etapas de la historia de nuestro país: la llamada Guerra Sucia en los 70's, la represión de movimientos sociales como lo ocurrido en San Salvador Atenco, la supuesta "Guerra contra el narcotráfico" y la militarización de regiones indígenas y campesinas, como el contexto donde ocurrieron los sucesos de violación a derechos humanos contra Valentina Rosendo Cantú, cuando ella era aún una niña.

La sentencia dictada contra los perpetradores, dos elementos militares quienes con la investidura que les da un uniforme torturaron sexualmente a Valentina, es un hecho por sí mismo histórico y relevante ante el contexto de país en el que vivimos. Un contexto de impunidad, donde los procesos penales contra aquellos elementos o agentes estatales que cometieron tortura son nulos; donde las procuradurías o fiscalías le apuestan al cansancio en el seguimiento de las investigaciones, en un país donde no hay consignaciones contra los perpetradores; donde no hay sanciones para quienes cometen violaciones a derechos humanos. Es en ese punto de la historia donde aparece una luz en el camino, este aliento de eso a lo que se le llama justicia. Eso representa la decisión judicial a favor de Valentina Rosendo Cantú.

Asimismo, representa un precedente que debe replicarse, ante la importancia y valor que la decisión otorgó al testimonio de una mujer sobreviviente, como prueba fundamental para determinar la responsabilidad penal, apoyado de pruebas periféricas; de igual forma que la sentencia refiere un análisis sobre su condición de mujer, indígena y

*La Campaña
Rompiendo el
Silencio: Todas juntas
contra la Tortura
Sexual, visibiliza
la problemática
que viven miles de
mujeres viven en
México. Chilpancingo,
Guerrero a 18 de julio
de 2018.
Foto: Tlachinollan*



niña, un estudio adecuadamente detallado y necesario para una decisión de este tipo. Sin duda que esta decisión debe ser confirmada en instancias superiores, como muestra de un verdadero compromiso de romper el ciclo de impunidad.

Lo ocurrido en 2002 con Valentina bajo un contexto de militarización en Guerrero también nos hace recordar, hoy más que nunca, cuando tenemos promulgada una Ley de Seguridad Interior, que el camino para fortalecer y atender la seguridad ciudadana definitivamente no es la presencia de elementos de las fuerzas armadas haciendo la tarea de protección ciudadana, precisamente estos hechos y muchos otros que han ocurrido en los últimos años donde mujeres son víctimas y sobrevivientes de tortura sexual cometida por dichas instituciones nos hacen reafirmar la postura de que ésa no es la vía.

Verlas hoy, juntas a Valentina, Inés y Norma, nos recuerda el por qué existe la Campaña Rompiendo el Silencio, por qué hoy es un espacio de acompañamiento, de conocer y reconocer, de solidaridad y de encuentro. A 16 años, Valentina, sigues siendo un ejemplo de lucha; a 16 años, sigues inspirando a mujeres que cada vez más se encuentran con el puño en alto y rompiendo el silencio.





MEDIA VIDA PARA ACCEDER A LA JUSTICIA

EN LA LÍNEA
DEL TIEMPO

En Guerrero hay mujeres que pasan toda su vida luchando para alcanzar justicia. Muchas de ellas como Tita Radilla se han entregado en cuerpo y alma para encontrar a su padre Rosendo Radilla, quien fue desaparecido por el Ejército en 1974. Más de media vida Tita sigue con la frente en alto encarando a las autoridades civiles y militares para que den cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorIDH) que ha emplazado al Estado Mexicano a investigar el paradero de su padre. En los años recientes, desde el 26 de septiembre del 2014, 43 madres y padres no han encontrado reposo ante la desaparición de sus 43 hijos, estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa.

FOTO FONDO. Valentina Rosendo Cantú fue recibida por defensoras de los derechos humanos de diversas partes del país en el curso “La sociedad civil ante el diálogo constructivo del IX Informe periódico de México ante el Comité CEDAW”, luego de haber hecho público el fallo a su favor, 18 de junio 2018, Ciudad de México. Foto: Tlachinollan

No han dejado pasar un minuto sin dejar de buscarlos. No cejan en su lucha para exigir a las autoridades federales que cumplan con las líneas de investigación planteadas por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI): Que investigue al Ejército y a los policías federales, que detengan y procesen a los policías de Huitzuco, que investiguen el trasiego de droga a Estados Unidos y que amplíen la investigación de la telefonía celular de los implicados en el caso Ayotzinapa.

Estas historias densas, sumamente dolorosas, son parte de un movimiento de mujeres y hombres que se vieron obligados a salir de sus comunidades para tomar las calles y entrar a las procuradurías, con el fin de exigir justicia. Son los nuevos sujetos del cambio, que están dispuestos a dar su vida para que el ciudadano común acceda a la justicia y termine la pesadilla de la simulación y la mentira del gobierno.

El primero de junio de 2018 fuimos testigos de un caso paradigmático. Después de 16 años, Valentina Rosendo Cantú alcanzó la cima de la justicia. Es una historia escrita con mucho sufrimiento por una menor de edad que fue víctima de tortura sexual, por integrantes del ejército. Cuando la niña Valentina Rosendo Cantú se encontraba lavando ropa sobre un arroyo de Barranca Bejuco, fue sorprendida por ocho efectivos del ejército que llevaban a una persona amarrada con visibles huellas de tortura. Con la típica actitud prepotente, interrogaron a Valentina, la rodearon y con sus armas largas la amenazaron. Por el simple hecho de no contestar a sus preguntas la golpearon. Valentina no contestó



Valentina Rosendo Cantú y Alda Facio, abogada feminista e integrante del Grupo de Trabajo de la ONU sobre la cuestión de la Discriminación contra la Mujer en la Legislación y en la práctica. Ciudad de México, 18 de junio de 2018. Foto: Tlachinollan

porque no hablaba español y mucho menos lo hizo porque se encontraba atrapada por sus metrallass. “¿Quiénes son los encapuchados?” le preguntaron, al mismo tiempo le presentaron una lista con nombres, para que dijera quiénes eran esas personas. El miedo y el silencio de Valentina fue interpretado como una postura irreverente para los “guachos” -como es su costumbre de hacer hablar, por las buenas o las malas a las personas que detienen- con la culata de sus armas la golpearon y la tiraron sobre la corriente de agua. De forma cobarde procedieron a ultrajarla.

¿Qué significó para Valentina padecer esta infamia en condiciones sumamente adversas, al encontrarse totalmente indefensa frente a ocho militares armados? ¿Cómo juzgar las actuaciones de los militares en un contexto donde la vida de las mujeres está sometida y controlada por los hombres? En la montaña los gobiernos en turno han condenado a las mujeres a dar a luz a sus hijos sobre los pisos de tierra, en viviendas precarias, donde ni siquiera cuentan con un foco de luz eléctrica. Son las mujeres que se levantan en la madrugada para moler maíz en el metate y preparar el nixtamal. Por la indolencia y la corrupción de los gobernantes las familias indígenas tienen que caminar varias horas para acarrear agua limpia. Las mismas mujeres se ven obligadas a lavar la ropa en los arroyos porque el gobierno les ha negado sistemáticamente el derecho de acceder al agua dentro de sus viviendas. Tanto las abuelas, como las madres y las hijas tienen que caminar varias horas para cortar leña y cargarla bajo sus hombros, porque sólo de esa manera pueden preparar sus alimentos. En muchas viviendas la precariedad es extrema, al grado que muchas mujeres tienen sus fogones al ras del suelo.

Valentina, como la mayoría de niñas en la Montaña, no tuvo la oportunidad de estudiar ni concluir la primaria, porque no hay escuelas ni maestros. Muchas niñas y niños como Valentina tienen que caminar más de 2 horas en las cimas de la montaña con el estómago vacío. Para las autoridades nunca hay dinero que pueda satisfacer adecuadamente las necesidades básicas de las familias indígenas. No hay presupuesto para construir escuelas ni edificar clínicas. Los gobernantes se lucen diciendo que la norma oficial mexicana reza que las comunidades que no cuentan con más de dos mil habitantes, no se les puede asignar un médico. Esa es la forma burda de negar a las y los pobres un derecho constitucional.

Las personas que se enferman tienen que resignarse a encontrar en los remedios caseros la única forma de curarse. Cuando la situación se agrava, no tienen otra alternativa que caminar más de 10 horas de sus comunidades a la cabecera municipal de Ayutla. Este pesado viacrucis se torna más cruento por el trato discriminatorio y displicente del personal médico, que no está capacitado para brindar un servicio de salud apropiado a las personas que hablan una lengua originaria. No solo las maltratan, sino que les niegan los servicios gratuitos y hasta las medicinas del cuadro básico.



Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas reconocen la sentencia a favor Valentina Rosendo Cantú cuyo contenido impactará de manera positiva en los derechos de las mujeres en México. Foto: Tlachinollan

El mundo de Valentina y de muchas mujeres de la Montaña es un mundo que tiene que cargar las carencias que les ha impuesto un régimen racista que busca desaparecer a las y los portadores de las culturas primigenias. Es una vida sin derechos, predestinada a enfrentar todo tipo de adversidades y a soportar las ofensas y los desprecios. Se les conmina a vivir en el sometimiento y la semiesclavitud. Quedan a merced de quienes ejercen el poder. En el caso de Valentina fue la tropa quien la sometió. Los elementos castrenses usaron sus armas para perpetrar la tortura sexual. Para la Corte Interamericana se trata de una “violencia institucional castrense, en la que por la vía de los hechos, los militares implantan una política de terror, erigiéndose como una fuerza destructora. Estas atrocidades son encubiertas por las autoridades civiles, quienes se resisten a investigarlas y más bien se supeditan a los mandos castrenses”. En lugar de llamarlos a rendir cuentas por violentar los derechos humanos, no pierden la oportunidad para rendirles tributo y cubrirlos de loas. Se tornan en cómplices de quienes son los causantes de esta crisis de gobernabilidad, porque se erigen como autoridades que están por encima de nuestro marco constitucional.

El primero de junio de 2018, el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero emitió una sentencia condenatoria contra dos militares, por los delitos de violación y de tortura, derivados de los hechos ocurridos en febrero 2002 contra Valentina Rosendo Cantú. Dicha resolución les impuso una pena de 19 años, cinco meses y un día de prisión, condenándolos además a reparar los daños. Es una sentencia histórica que marca un hito en esta larga travesía de Valentina por acceder a la justicia. La juez le dio un valor pleno a sus declaraciones.

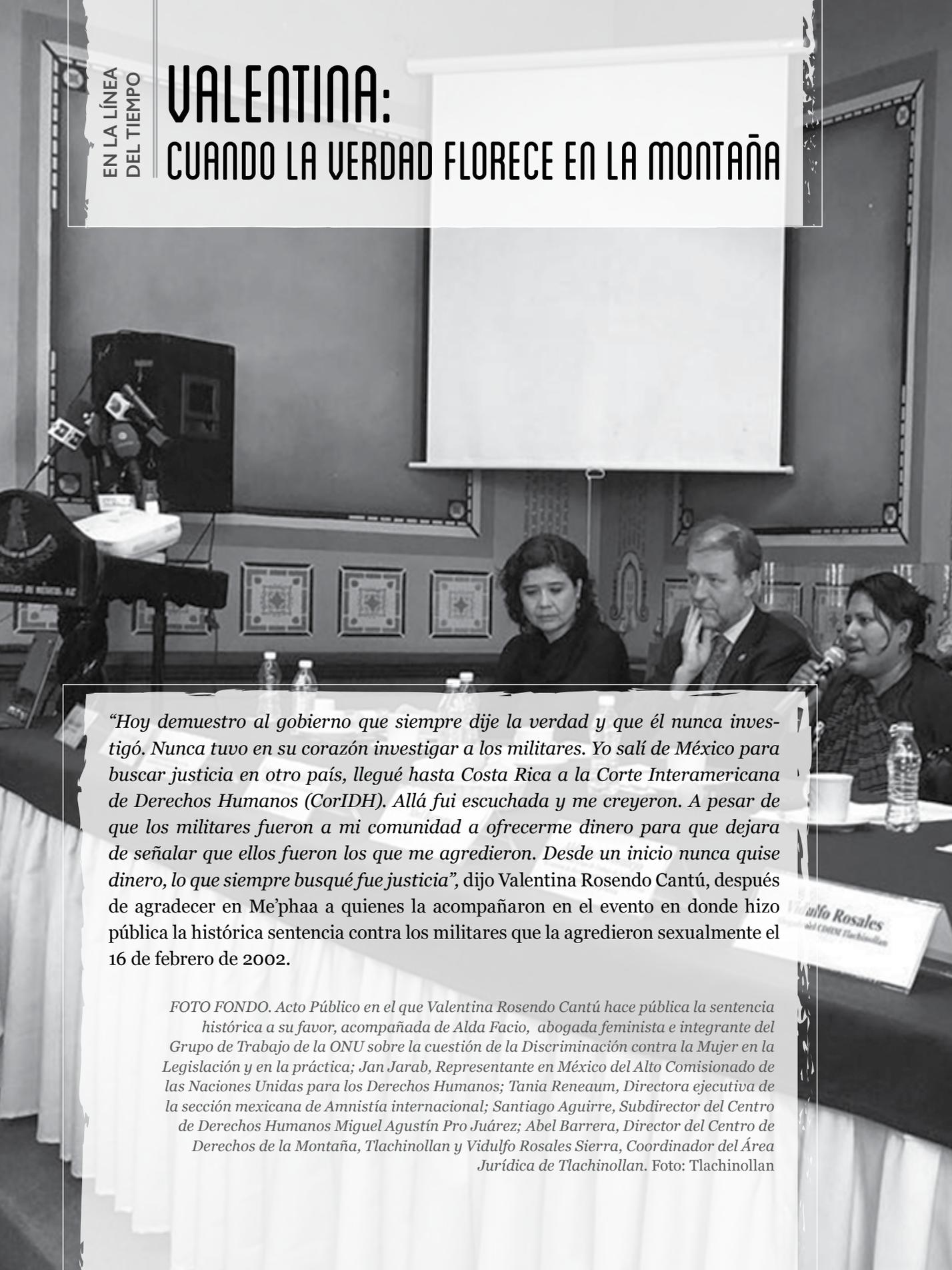
Utilizó criterios jurisprudenciales que respaldan el valor central de los testimonios de la víctima por tratarse de hechos que por su naturaleza se realizan sin que medien testigos. Resalta el término de “asimetría de poder” para señalar la vulnerabilidad en que se encontraba Valentina Rosendo frente a sus agresores. Manifiesta que se aprovecharon del entorno de coacción por ser miembros del ejército. La agresión sufrida dentro de este contexto es considerada como tortura. Se redimensionó su pertenencia a un pueblo indígena, se valoró su narrativa en lengua materna y su situación de vulnerabilidad.

A Valentina le costó media vida para que las autoridades mexicanas escucharan su clamor de justicia y para que un tribunal le diera pleno valor probatorio a su palabra de mujer, que demostró ante la Corte Interamericana hablar con la verdad.

Media vida le ha significado a Valentina pelear con el corazón por delante en medio de tantos peligros, siempre con sus hijas en sus brazos. Luchando con todo y contra todo para alcanzar la justicia negada que hoy se cristaliza en una sentencia que materializada la justicia. Una justicia que ha conquistado a lo largo de 16 años desde el momento en que ella salió de su comunidad para alzar la voz.

Valentina es el rostro radiante de la justicia. Es el emblema de la dignidad de una mujer que ha encarnado en su mismo nombre la historia de su gran osadía. ¡Es Valentina a toda honra!

VALENTINA: CUANDO LA VERDAD FLORECE EN LA MONTAÑA



“Hoy demuestro al gobierno que siempre dije la verdad y que él nunca investigó. Nunca tuvo en su corazón investigar a los militares. Yo salí de México para buscar justicia en otro país, llegué hasta Costa Rica a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorIDH). Allá fui escuchada y me creyeron. A pesar de que los militares fueron a mi comunidad a ofrecerme dinero para que dejara de señalar que ellos fueron los que me agredieron. Desde un inicio nunca quise dinero, lo que siempre busqué fue justicia”, dijo Valentina Rosendo Cantú, después de agradecer en Me’phaa a quienes la acompañaron en el evento en donde hizo pública la histórica sentencia contra los militares que la agredieron sexualmente el 16 de febrero de 2002.

FOTO FONDO. Acto Público en el que Valentina Rosendo Cantú hace pública la sentencia histórica a su favor, acompañada de Alda Facio, abogada feminista e integrante del Grupo de Trabajo de la ONU sobre la cuestión de la Discriminación contra la Mujer en la Legislación y en la práctica; Jan Jarab, Representante en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Tania Reneaum, Directora ejecutiva de la sección mexicana de Amnistía internacional; Santiago Aguirre, Subdirector del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez; Abel Barrera, Director del Centro de Derechos de la Montaña, Tlachinollan y Vidulfo Rosales Sierra, Coordinador del Área Jurídica de Tlachinollan. Foto: Tlachinollan



CLUB
DE PERIODISTAS
DE MEXICO, A.C.
2018



Dieciséis años después, la sentencia histórica emitida el primero de junio de 2018 por la Jueza Séptimo de Distrito del Vigésimo Primer Circuito, Lic. Iliana Fabricia Contreras Perales, acredita la responsabilidad penal de los militares NSG y APA, en la comisión de los delitos de violación y tortura sexual contra Valentina Rosendo Cantú, quien tenía 17 años de edad cuando fue agredida por ambos militares, mientras lavaba ropa en su comunidad Barranca Bejuco (Caxitepec, Viejo) Municipio de Acatepec, Guerrero.

“Aprendí a hablar español para buscar justicia, para alzar la voz contra los militares que me agredieron. En mi comunidad comencé un largo camino. Toqué las puertas en mi pueblo, de mi gobierno, pero fui rechazada, juzgada y cuestionada. Primero tuve que salir de mi comunidad y luego del país, porque aquí las autoridades nunca me creyeron, siempre negaron mi dicho y el gobierno puso muchas trabas para llegar a donde ahora estoy, a pesar de que en un álbum fotográfico yo reconocí a mis dos agresores”, dijo Valentina al recordar su arduo caminar.

La sentencia que resolvió la pena de diecinueve años cinco meses y un día de prisión para los elementos del ejército, además de la reparación del daño a favor de la víctima, corrobora con los oficios de identidad militar, que los agresores de Valentina se encontraban en 2002, suscritos al 41 Batallón de Infantería con sede en Chilpancingo, Guerrero, y que con las declaraciones de los propios inculcados, ambos refirieron que el día de los hechos realizaron recorridos por distintas vaguadas cercanas a Caxitepec, lo que -además- evidencia la irregular realización de labores de seguridad pública por parte de los militares en las comunidades indígenas, y por ende, los impactos de la militarización en su territorio.



Jan Jarab, Representante en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, manifestó el reconocimiento a la lucha emprendida por Valentina Rosendo a lo largo de 16 años. Foto: Cristina Rodríguez

“Cuando inicié esta lucha tenía como motivo a mi hija Jennys para seguir buscando justicia, lo hice también para que eso no le pasara a mis hermanas, ni a más mujeres de mi región y por las mujeres que habían sido agredidas sexualmente por militares, pero que nunca denunciaron por temor a la represión. Hoy sé que ese esfuerzo significa mucho para mí, pero que también va a favorecer a otras mujeres. Cuando me encontraba frente al gobierno en otro país, las autoridades también negaban todo, incluso ante la Corte Interamericana, pero ahora que salió esta sentencia, también salió mi verdad. Por eso hoy con toda la razón le digo al gobierno que aquí, delante de él, siempre dije la verdad”, advirtió Valentina Rosendo Cantú, quien hoy tiene 33 años de edad.

La sentencia emitida por la Juez del Séptimo de Distrito del Vigésimo Primer Circuito, sienta precedentes en beneficio de las mujeres en México y el mundo. En ella, además de acreditar la violación y la tortura sexual contra la joven Me'phaa, la Juez otorgó valor probatorio a las declaraciones de la víctima Valentina Rosendo Cantú, de su entonces esposo Fidel Bernardino Sierra y su cuñada Estela Bernardino Sierra. Tomando en cuenta también los peritajes médico y psicovictimal, la Juez arribó a la convicción que: “en el caso queda demostrada la tortura habida cuenta que la violación sexual de la agraviada, tuvo como propósito infligir daño físico y emocional para obtener información por parte de los sujetos activos, hechos que se agravan atendiendo la condición de mujer, menor de edad e indígena”.

“Hace 16 años caminé ocho horas para buscar justicia, para alzar la voz. Sólo entendía un poco de español, hoy lo hablo y entiendo todo lo que está en mis expedientes, todo lo que el gobierno ha dicho. Sólo mi familia, mi organización, mis representantes legales y las personas defensoras de los derechos humanos que me acompañan, creyeron y me cobijaron desde un primer momento, igual que algunos medios de comunicación y periodistas que escribieron y difundieron mi verdad”, destacó Valentina Rosendo Cantú, mientras sostenía en sus brazos a Daniela, la menor de sus hijas.

La sentencia emitida por la Juez Iliana Fabricia Contreras Perales fue recibida por la comunidad nacional e internacional defensora de los derechos, como clara señal del poder judicial para resolver de manera independiente y respetuosa los derechos humanos bajo los más altos estándares a nivel internacional. Muestra de ello es que, al analizar los elementos de tortura, la Jueza incorporó lo resuelto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Inés Fernández Ortega vs México sentencia de fecha 30 de agosto del 2010, y Valentina Rosendo Cantú vs México en su sentencia de fecha 31 de agosto de 2010. En ambos casos la Corte concluyó que la violación sexual “es una forma paradigmática de violencia contra las mujeres, cuyas consecuencias incluso trascienden a la persona de la víctima”.

De manera relevante la Juez con sede en Chilpancingo, Guerrero afirmó que: “Las declaraciones de Valentina Rosendo Cantú constituyen prueba fundamental, aún ante la supuesta inconsistencia entre ellas, pues se debe tener en cuenta además de los factores ya razonados -como la ausencia de un traductor- ya que su primera lengua es el Me’phaa. Frente a la experiencia traumática que implican los hechos de que fue víctima, ya que no es inusual que el recuento presente algunas inconsistencias o variaciones en cada oportunidad que se solicita realizarlo, cuando se trata de una experiencia de esa naturaleza”.

Mi ingenuidad fue muy grande porque nunca pensé que iba a llegar hasta donde estoy -continúa Valentina- “en este caminar recibí amenazas, intentaron llevarse a mi hija cuando salía de la escuela y amenazaron de muerte a mis abogados, pero al final, imperó mi verdad. Ahora si voy a regresar a mi comunidad, allá con mi gente que un día me rechazó, que un día se burló de mí, para decirles que junto con la sentencia, aquí está mi verdad. Luego de esta lucha que me llevó casi media vida, hoy le digo al gobierno que tiene que creerle a las mujeres que han sufrido lo mismo que yo sufrí. Tienen que creerle a la víctima, ahora no puede decir que las mujeres están mintiendo, como un día me lo dijo a mí. Hoy aquí termino una historia. Agradezco a todas las personas que estuvieron a mi lado y a las personas que murieron en esta lucha también. No fue fácil pero esta es mi verdad y con ella dejo 16 años de lucha, 16 años de vida”, concluyó la mujer que ha puesto un límite a los abusos militares en el país y cuyo paso es un logro histórico para las mujeres indígenas y no indígenas de México.



Representantes de Embajadas, organizaciones nacionales e internacionales, personas defensoras de los derechos humanos, periodistas y medios de comunicación acompañaron a Valentina Rosendo Cantú en la conferencia en la que hizo público el fallo histórico a su favor.

Foto: Tlachinollan.



Territorios
SAGRADOS



MARIBEL GONZÁLEZ PEDRO

JÚBA WAJIÍN:

Territorio en resistencia
y semilla de esperanza



El territorio como bien común de los pueblos indígenas y campesinos del país ha sido codiciado desde siempre por quienes detentan el poder económico y político, respaldados por leyes a modo que legalizan el despojo de los bienes naturales, amenazando con ello la reproducción de la vida. Sin embargo, esta política de despojo se ha encontrado con la determinación de pueblos y comunidades al defender los territorios que milenariamente han cuidado frente a proyectos extractivistas.

La organización de los núcleos agrarios en la Costa - Montaña de Guerrero en defensa y cuidado de su territorio ha dado un serio golpe a la industria minera en los últimos años. Mientras que la tendencia en el otorgamiento de concesiones mineras a nivel nacional va al alza, en esta región de Guerrero, la lucha de los pueblos indígenas provoca que la tendencia sea a la baja.

En 2015 en México existían 24,657 concesiones mineras vigentes, de las cuales 680, es decir el 2.7%, se ubicaban en Guerrero, ocupando una extensión de más de 938 mil hectáreas. Para diciembre de 2017 existían 24,723 concesiones a nivel nacional, de las cuales, 628, el 2.5% se ubican en el estado de Guerrero¹, y para junio de 2018 el Sistema Integral de Administración Minera (SIAM) reportó 25,297 a nivel nacional y 631 concesiones mineras vigentes en el estado².

Pese a ello, en la región de la Montaña y Costa Chica, los pueblos indígenas están arrebatando literalmente el territorio a las empresas mineras, ya que mientras en 2015 existían 29 concesiones mineras, 15 en la Montaña y 14 en la Costa Chica, a agosto 2018 el SIAM reportó que existen únicamente 30, 15 en la Montaña y 15 en la Costa Chica, esto representa una disminución de más del 30% de las concesiones.

Lo más trascendental de esta disminución lo encontramos en términos territoriales; mientras que en 2015 la extensión territorial concesionada correspondía a más de 132 mil hectáreas, en 2017 la extensión concesionada corresponde a casi 41 mil hectáreas, lo que representa una disminución de aproximadamente el 69% del territorio concesionado de las regiones Costa Chica y Montaña.

¹ Sistema Integral de Administración Minera, Cartografía Minera, diciembre 2017. Disponible en <https://datos.gob.mx/busca/dataset/cartografia-minera-de-se>, consultado en junio de 2018.

² Ibid. CartoMinMex, Cartografía minera. Disponible en <http://www.siam.economia.gob.mx>, consultado en junio de 2018.

El golpe más duro que los pueblos indígenas han asestado a la industria minera, es el que el pueblo Me'phaa de Juba Wajjín -donde se ubica el núcleo agrario de San Miguel del Progreso- ha dado al lograr la cancelación de la concesión minera más grande en todo el estado, conocido como Conjunto “Corazón de Tinieblas”, cuya extensión territorial correspondía a 43 mil 758 hectáreas y afectaba a siete núcleos agrarios, representando más del 51% del territorio concesionado en 2015, tan sólo en la región de la Montaña de Guerrero.

Esta recuperación del territorio fue posible en gran medida a la articulación regional con otros núcleos agrarios que conforman el Consejo Regional de Autoridades Agrarias en Defensa del Territorio (CRAADT), el cual dio un paso contundente en 2013 al recuperar más de 157 mil hectáreas que serían decretadas como Reserva de la Biosfera de la Montaña.

Sin soslayar el enorme triunfo que significa la recuperación del territorio, los pueblos no pierden de vista que la política de despojo no se ha detenido. De las 30 concesiones mineras que actualmente se encuentran con estatus vigente en la Costa Chica y Montaña, y que afectan el territorio de 32 núcleos agrarios, 2 fueron entregadas por el gobierno federal entre 2016 y 2017, una con el título 245626, lote Las Parotas Municipio de Azoyú, cuyo titular es César Bautista Aguilar, y la otra con el título 245800, lote Mano de Paz Fracc. 1 en el municipio de Tlacoapa, cuyo titular es Montero Minas S.A de C.V. De las concesiones vigentes, las más grandes en la región Montaña son: Toro Rojo de ocho mil hectáreas, y la Diana, de 16 mil hectáreas en el área de Zitlaltepec.

Aunado a esto, las solicitudes de concesiones mineras en el estado de Guerrero representan el riesgo de que se triplique el número de hectáreas concesionadas en el estado de Guerrero, pasando de uno a tres millones. La concesión solicitada más grande que existe actualmente en el estado se denomina Don Julio Fracción 1, abarca aproximadamente 550 mil hectáreas en las regiones Centro, Norte y parte de la Montaña, afectando a esta región en los linderos del núcleo agrario de Tenamazapa, municipio de Tlacoapa. Otras solicitudes de concesión que amenaza el territorio de la región Montaña son: 7 leguas Fracc 2 sobre el territorio del municipio de Tlapa de Comonfort y Atlixac; Alex fracc 1 en Cualác; Olinalá Fracc A afecta Huamuxtitlán, Xochihuehuetlan, Cuálac, Olinalá, Alpoyecá y Tlapa de Comonfort; Olinalá Fracc B sobre Olinalá; las solicitudes 7 leguas fracc 3, Olinalá Fracc C y el lote solicitado Olinalá fracc D afecta el territorio de los municipios de Olinalá y Cualac; Mano de paz que afecta parte del territorio de los municipios de Malinaltepec, Iliatenco, Metlatónoc, Atlamajalcingo del Monte, Copanatoyac, Zapotitlán Tablas, Atlixac, Tlapa de Comonfort, Olinalá, Ahuacotzingo; ésta última solicitud abarca varios lotes en los que ya estaban canceladas diversas concesiones en el territorio en donde tiene presencia el CRAADT.

Así, la disputa por el territorio está en pleno desarrollo, empresas y gobiernos imponiendo devastación de los territorios frente a los pueblos indígenas organizados en defensa y cuidado de la vida.

Esta historia es el motivo del presente capítulo.

EL CAMINO RECORRIDO: UNA EXPERIENCIA DE LUCHA Y DEFENSA DEL TERRITORIO

Como ya hemos informado³, San Miguel del Progreso ha recorrido un camino organizativo y jurídico desde 2011 en la defensa de su vida y territorio frente a la amenaza que representa la minería. Esta comunidad Me'phaa ha conseguido grandes triunfos construyendo un proceso de defensa trascendental basado en la organización comunitaria, la ponderación de la propiedad social, la alianza con organizaciones sociales como la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC), la solidaridad con otros pueblos y organizaciones, la articulación regional de los núcleos agrarios en el CRAADT, la denuncia internacional, la difusión y la utilización de herramientas jurídicas protectoras que la Ley de Amparo y la Ley Agraria aún contemplan.

Un primer paso fue garantizarse a sí mismo un derecho fundamental que el gobierno mexicano les negó: el derecho a la información. La noticia de que el 16 junio de 2010 los Bienes Comunales de Paraje Montero había firmado un convenio de exploración por cinco años con la empresa minera canadiense CAMSIN, provocó preocupación entre los núcleos agrarios de la región, especialmente en San Miguel del Progreso con quien colinda, por lo que comenzaron a buscar información sobre la existencia de concesiones mineras dentro de su territorio. Así, durante el año de 2011, las comunidades de la región de la Montaña se organizaron para informarse sobre la amenaza minera que en aquel entonces lo constituían las 27 concesiones, que correspondían a 79,488 hectáreas de su territorio que el gobierno federal había otorgado a empresas transnacionales trasgrediendo sus derechos colectivos territoriales y a la consulta.

³ Ver: Tlachinollan, “San Miguel del Progreso -Juba Wajiín: En defensa de la vida y el territorio”. 20 Informe, Junio 2013/mayo 2014; “Juba Wajiín: La voz del trueno en defensa de la madre tierra”, XXII Informe, Julio 2015/junio 2016; “La incansable lucha de juba Wajiín por ser y vivir como hijas e hijos del fuego”, XXIII Informe, julio 2016/junio 2017. Disponibles en <http://www.tlachinollan.org/category/tlachinollan/informes/>

Con la información, las comunidades de la región de la Montaña decidieron emprender acciones jurídicas, políticas, mediáticas y organizativas para defender su territorio. A comienzos del 2011, en un ejercicio de su derecho a la libre determinación, varios núcleos agrarios levantaron actas fundamentadas en la Ley Agraria en la que asentaron su rechazo a actividades de exploración y explotación minera, el primero de ellos en hacerlo fue el del Ejido de Zitlatepec, Municipio de Metlatónoc el 27 de febrero de 2011. En ese mismo sentido, el 17 de abril de 2011 San Miguel del Progreso levantó su acta agraria que fue debidamente inscrita en el Registro Agrario Nacional (RAN) el 13 de septiembre de 2012, lo que significó un pequeño triunfo que a la postre sería uno de los pilares fundamentales de la demanda de amparo.

Sin embargo, la minería no era la única amenaza sobre el territorio de las comunidades de la región de la Montaña. Durante 2012 se enteraron de la intención del gobierno federal y estatal de Decretar el proyecto de “Reserva de la Biosfera de la Montaña de Guerrero” sobre 157,896.08 hectáreas de la región. El 5 de septiembre de 2012, el gobernador del estado Ángel Heladio Aguirre Rivero emitió un comunicado en el que daba a conocer un convenio entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero y la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero para llevar a cabo un proceso de “información y consulta” a comunidades Na Savi y Me’phaa respecto del Proyecto de Reserva de la Biosfera.

Ante esta nueva amenaza, el 6 de octubre de 2012, los núcleos agrarios, entre ellos San Miguel del Progreso, llevaron a cabo el primer foro de análisis contra el Proyecto de la Biosfera y la minería, en la comunidad de la Ciénega, municipio de Malinaltepec,

Los pueblos indígenas están arrebatando literalmente el territorio a las empresas mineras, uno de ellos es la comunidad Me’phaa de Juba Wajjín.
Foto: Tlachinollan



que dio como resultado la creación del CRAADT que a la fecha está conformado por 21 núcleos agrarios que emprenden estrategias regionales de cuidado y defensa del territorio.

Entre el 8 y 11 de octubre de 2012, el Consejo Regional de Autoridades Agrarias se movilizó en la comunidad de la Ciénega y tomó las instalaciones de la Universidad Intercultural en exigencia de la cancelación del Convenio firmado por esta Universidad, la destitución del Rector y la cancelación del Proyecto de Reserva de la Biosfera; demandas que lograron paulatinamente en el transcurso de los siete meses siguientes, fortaleciéndose así el Consejo y su decisión de luchar juntos para la defensa regional del territorio que ocupan.

El rechazo rotundo de los núcleos agrarios a los proyectos impuestos por el gobierno mexicano, fue expresado conjuntamente el 13 de abril de 2013 en el “ Manifiesto en defensa del territorio”, documento que fue entregado al gobierno federal. Así, la organización y acción por parte de las comunidades obligó al gobierno estatal y federal a cancelar el Proyecto de la Reserva de la Biosfera el 15 de mayo de 2013.

En este contexto, el 15 de julio de 2013, San Miguel del Progreso interpuso su primera demanda de amparo contra el conjunto “Corazón de Tinieblas”, la concesión más grande de la región de la Montaña que abarcaba el territorio de siete núcleos agrarios pertenecientes al CRAADT, mientras que otros núcleos agrarios implementaban la estrategia de redactar actas de asamblea en rechazo a la minería, así, para finales del año 2013, 18 núcleos agrarios habían levantado actas de asamblea agraria prohibiendo la actividad minera en sus territorios.



El Consejo Regional de Autoridades Agrarias en Defensa del Territorio es la articulación a través de la cual núcleos agrarios de la Montaña y Costa Chica de Guerrero defienden la tierra y el territorio indígena. Foto: Tlachinollan

La demanda presentada por San Miguel del Progreso señalaba que el otorgamiento de concesiones mineras sobre su territorio por parte del gobierno federal contravino la Constitución y los Tratados Internacionales y que la Ley Minera que fue aplicada en dicho procedimiento es inconstitucional e inconvencional. Después de un litigio de siete meses, el 6 de febrero de 2014 fue dictada la sentencia protectora dentro del juicio 1131/2013 que benefició a siete núcleos agrarios; sin embargo, el gobierno federal redundó en su negación de los derechos colectivos al impugnar la sentencia obtenida mediante la interposición del recurso de revisión el 13 de marzo. En razón de que en la sentencia el Juez no entró al estudio de la Ley Minera, San Miguel del Progreso interpuso un recurso de revisión, conociendo en esta etapa la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Como parte de la lucha en defensa del territorio, el 14 de enero de 2014, San Miguel del Progreso y un grupo de comunidades de la Montaña y de los estados de Chiapas, Puebla y Colima, visitaron la comunidad de Carrizalillo -al norte del estado de Guerrero- para conocer los efectos que está causando la minería a la población campesina. Esta compartición de experiencia fue la primera de muchas en la que San Miguel del Progreso ha participado fuera de la región de la Montaña, sin embargo, en esta visita pudieron observar por primera vez de manera directa los estragos de la minería a cielo abierto sobre el territorio y la población, lo que fortaleció su determinación para detener el avance de la minería en su territorio.

A partir de entonces y hasta el día de hoy, San Miguel del Progreso se ha encontrado y reconocido en otras muchas luchas que emprenden comunidades indígenas y campesinas en México y en otros países contra el extractivismo. Así, ante la negativa del



La lucha en defensa y cuidado del territorio significa también la formación de nuevas generaciones que han comprendido la importancia de organizarse para enfrentar las amenazas de despojo.
Foto: Tlachinollan

gobierno federal por escuchar la voz de los pueblos indígenas, Juba Wajiín ha apelado a la solidaridad de organizaciones y colectivos de la sociedad civil; ha dirigido su denuncia a organismos nacionales e internacionales de Derechos Humanos; ha proyectado su lucha mediante documentales y publicaciones presentados en espacios y foros públicos, académicos, comunitarios y de incidencia internacional; de igual modo Juba Wajiín ha realizado diversas acciones mediáticas que le han permitido visibilizar su lucha y obligar al gobierno federal a escuchar su voz, así como a generar acciones de solidaridad que le han dado fuerza a la demanda por el respeto a sus derechos colectivos.

Mientras las comunidades indígenas y campesinas se organizaban y encontraban para tejer estrategias contra el extractivismo, las empresas cuyas concesiones eran el origen de la impugnación de la Ley Minera por parte de San Miguel del Progreso, preparaban su estrategia para evitar la revisión de dicha Ley.

Así, en el mes de junio y julio de 2014 y ante la posibilidad de que la SCJN entrara al estudio de la Ley Minera, las empresas Hochschild y Zalamera -respectivamente- presentaron a la Secretaría de Economía el desistimiento de sus títulos concesorios, siendo canceladas el 22 de julio de 2015 y 3 de septiembre de 2015 en ese orden, por la Secretaría de Economía, quien lo informó a la SCJN el 9 de septiembre de 2015. Posteriormente, el 24 de noviembre de 2015, la Secretaría de Economía emitió la Declaratoria de Libertad de Terrenos 02/2015 mediante la cual tenía por canceladas las concesiones y al mismo tiempo declaraba libre los terrenos para poder ser nuevamente concesionados.

Paralelamente, la organización y la información del CRAADT llevó al núcleo agrario de Paraje Montero a unirse al Consejo y a no renovar el convenio de exploración firmado con la empresa CAMSIN, después de su vencimiento en julio de 2014. Una vez que Paraje Montero pasó a formar parte del Consejo con el compromiso de no permitir la exploración y explotación minera, el 15 de mayo de 2015 el Consejo firmó el “Manifiesto de Cochoapa el Grande” en el que declaró el rechazo a la Reserva de la Biosfera de la Montaña y a los proyectos mineros en la región, el cual fue enviado al presidente de la República.

Además, el CRAADT solicitó a los municipios de la Montaña de Guerrero que declararan el territorio que ocupan como “Territorio Libre de Minería”, lo que se concretó en los municipios de Malinaltepec e Iliatenco en los meses de marzo y abril de 2016, cuando en sesión abierta de cabildo asumieron el compromiso político y social de no autorizar la licencia de cambio de uso de suelo para la actividad extractiva minera.

En este contexto, el proceso del amparo en revisión de San Miguel del Progreso siguió avanzando. El 25 de mayo de 2016 la Primera Sala bajo la ponencia de la Ministra



La organización comunitaria derivó en que territorio indígena de la Montaña de Guerrero sea declarado oficialmente como “Territorio Libre de la Minería”.

Foto: Tlachinollan

Norma Lucía Piña Hernández decidió sobreseer el amparo por considerar que, al haberse cancelado las concesiones por desistimiento de sus titulares, no existía controversia. En contraste, para San Miguel del Progreso, la Declaratoria de libertad de terrenos mantenía latente la amenaza sobre su territorio, por lo que el 11 de diciembre de 2015 interpuso su segunda demanda de amparo contra dicha decisión unilateral del gobierno federal.

Después de un juicio en el que la comunidad aportó sus argumentos, alegatos y pruebas sobre los derechos que le asisten y la vulneración de los mismos por parte del gobierno federal, la Juez primero de Distrito dictó sentencia otorgando el amparo a San Miguel del Progreso el 28 de junio de 2017 dentro del juicio de garantías 429/2016. Anticipando que el gobierno federal buscaría desconocer esta sentencia, Juba Wajiín en conferencia de prensa realizada en la Ciudad de México el 12 de julio, hizo un llamado al gobierno federal a garantizar el respeto de los derechos colectivos de los pueblos indígenas no impugnando la sentencia obtenida, sin embargo, el gobierno federal ignoró de nueva cuenta la voz de la comunidad e impugnó el fallo protector.

LA INSISTENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL EN LA NEGACIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE JUBA WAJIÍN

Inconforme con la sentencia y a pesar del llamado de la comunidad de San Miguel del Progreso para que el gobierno federal dejara de negar sus derechos colectivos no impugnando la sentencia, la Secretaría de Economía y la Dirección General de Minas interpusieron recurso de revisión, el cual recayó en el Segundo Tribunal Colegiado



*La negación de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y el compromiso que las comunidades tienen para defender su territorio, ha hecho que a pesar de los obstáculos legales que han enfrentado Juba Wajjín siga de pie.
Foto: Tlachinollan*

en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito con residencia en Acapulco, bajo el número de expediente 560/2017.

La Secretaría de Economía argumentó como agravio esencialmente:

1.- Que la Juez Primera de Distrito no respetó el principio de exhaustividad al no analizar debidamente el acto reclamado, porque de haberlo hecho, no habría tenido por ciertos los actos reclamados al Secretario de Economía. Así, la Secretaría de Economía señala que no obstante que esa autoridad responsable negó el acto reclamado, la Juez desvirtuó dicha negativa y que contrario a lo resuelto por la Juez, “dicha declaratoria de libertad de terreno fue expedida por la entonces Directora General de Regulación Minera, lo anterior se observa de la fundamentación y rúbrica de dicha declaratoria [...]”. La autoridad concluye que “si bien es cierto que en la declaratoria se señala: “La Secretaría de Economía, a través de su Dirección General de Regulación Minera”, ello obedece a que esa unidad administrativa está adscrita a dicha dependencia, pero no significa de ninguna manera que el Titular de la Secretaría de Economía haya intervenido en su emisión.”

Por su parte, la Dirección General de Minas argumentó:

1.- Que la sentencia es contraria a derecho, porque la Juez de Distrito pasó por alto los principios de congruencia, exhaustividad y motivación, ya que no motiva ni fundamenta su determinación de que con la sola emisión de la declaratoria de libertad de terrenos se vulnera el derecho al territorio y la consulta previa

a la comunidad indígena. La Dirección General de Minas afirma que “declarar libre un terreno [...] no tiene otra consecuencia que dar publicidad al hecho de que ya no está vigente la concesión que lo amparaba. Pero de ninguna manera implica siquiera la susceptibilidad de afectación y mucho menos daño, a la comunidad indígena quejosa [...] Y si bien es cierto que una vez que un terreno queda libre, puede presentarse una solicitud de concesión minera, para su otorgamiento, deberán cumplirse los requisitos establecidos en la Ley Minera, su Reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables, como es el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos indígenas y Tribales en Países Independientes.

Del mismo modo, la autoridad señala que le causa agravio la valoración que dio la Juez a los dictámenes en materia de antropología rendidos por el perito de la quejosa y el perito oficial, “ya que dichos peritos carecen de conocimiento para determinar que la Declaratoria de Libertad de Terreno causa afectación a la comunidad quejosa pues para ello lo que debe analizarse es el texto de las disposiciones legales aplicables; [...] tanto la prueba como los dictámenes carecen del alcance y valor probatorio que el Juez indebidamente les dio, para concluir que el acto reclamado causa afectación a la comunidad quejosa [...]”

2.- Que la comunidad consintió el acto, dado que la declaratoria de libertad de terreno se emitió en atención a las manifestaciones que realizó San Miguel del Progreso en el Amparo en Revisión 393/2015, del que conoció la Primera Sala de la SCJN. En opinión de la Dirección General de Minas no era necesaria la publicación de la Declaratoria de Libertad de Terreno, dado que la cancelación de las concesiones reclamadas en el amparo 1131/2013, se había inscrito en el Registro Público de Minería. Sin embargo -añade-, los quejosos manifestaron que el procedimiento de cancelación de las concesiones solamente podría considerarse culminado con la publicación de la Declaratoria y por ello dicha autoridad procedió a la expedición y publicación de la Declaratoria, por lo que concluye que tal situación hace jurídicamente improcedente el reclamo del mismo.

3.- Que la Juez de Distrito interpretó indebidamente lo dispuesto en los artículos 6 y 15 del Convenio 169 de la OIT al considerar que la Declaratoria de Libertad de Terreno reclamada es una medida administrativa que afecta directamente a la comunidad de San Miguel del Progreso. Señala la autoridad que “la Declaratoria de Libertad de Terreno solamente da publicidad al hecho de que sobre los lotes referidos en la misma no existe concesión o asignación minera; no es una autorización de prospección o explotación de los recursos existentes en las tierras

de la comunidad, pues tal autorización es [...] la concesión minera, que no se ha expedido [...]. Por lo que -asegura- no es el momento de realizar la consulta, sino antes de la expedición de la concesión minera cuando debe realizarse la consulta a las comunidades o pueblos indígenas. Por lo que -a su juicio- la Declaratoria de Libertad de Terreno no es violatoria de las garantías de legalidad y seguridad jurídica, así como tampoco del derecho al territorio, a la protección integral de las tierras y a la consulta de la comunidad de San Miguel del Progreso.

Los argumentos hechos valer por el gobierno federal son evidentemente infundados por las razones siguientes:

1.- El Secretario de Economía sí intervino en la emisión de la Declaratoria como superior jerárquico fijando, dirigiendo y vigilando la política de la Secretaría, de suerte que consintió y consiente la expedición de la Declaratoria de Libertad de terrenos, además de ser actor clave en el procedimiento de la emisión de la Declaratoria a tal punto de que sin su intervención dicha emisión no hubiese sido posible como lo establece el artículo 14 de la Ley Minera y 28 del Reglamento de la Ley Minera, todo ello en abierta contravención de la Constitución y los Tratados Internacionales ratificados.

2.- Contrario a lo argumentado por la Dirección General de Minas y de acuerdo a las normas de protección especial para comunidades indígenas previstos tanto en la Constitución como en los Tratados Internacionales suscritos por el Estado Mexicano, las autoridades tienen la obligación de consultar a los pueblos indígenas mediante procedimientos apropiados y en particular a través de



La defensa del territorio transgrede el espacio tangible y cristaliza la cosmovisión indígena, es decir, además de la protección de los árboles, los ríos, etc, se defiende las costumbres, tradiciones, se defiende la vida.

Foto: Tlachinollan

sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas ya sean de carácter legislativo o administrativo, susceptibles de afectarles directamente. En este sentido, la jurisprudencia Interamericana señala que los derechos colectivos de las comunidades indígenas son vulnerados ante la mera posibilidad de una afectación a su territorio si no fueron consultados de manera previa.

Aunado a lo anterior, con la pericial de antropología se demostró el vínculo cultural estrecho que la comunidad de San Miguel del Progreso mantiene con el territorio que ocupa, por lo que el Estado mexicano está obligado a proteger sus derechos colectivos tutelados en la Constitución y Tratados Internacionales en el caso específico antes de la emisión de la Declaratoria, cuyo fin no es otro que el inicio del procedimiento para el otorgamiento de concesiones mineras sobre el territorio que ocupa la comunidad de San Miguel del Progreso.

3.- La comunidad de San Miguel del Progreso no consintió el acto. La jurisprudencia de nuestro país señala que no puede tenerse como tal aquel acto que es inexistente al momento de producirse la conformidad, en este caso de la emisión de la Declaratoria, ya que su contenido se desconocía en el momento de solicitarse ante la SCJN su emisión, solicitud que fue hecha con el único fin de tener certeza jurídica de la cancelación de las concesiones mineras y en ningún momento para el ofrecimiento de nueva cuenta de su territorio para la actividad minera tal como la declaratoria emitida meses después estipuló.

4.- La emisión de la Declaratoria de Libertad de Terreno reclamada es una medida administrativa que afecta directamente a la comunidad de San Miguel del Progreso. En la interpretación autorizada⁴ del Convenio 169 de la OIT se usan indistintamente las expresiones “programa de prospección”, “licencias”, “casos de exploración y explotación” o “autorización de actividades de exploración y explotación”. Así, la Declaratoria de Libertad de Terreno representa una autorización unilateral al señalar que el territorio de San Miguel del Progreso está libre para ser destinado a actividades de exploración y explotación minera como si ellos no coexistieran ese territorio; en consecuencia las autoridades responsables tenían el deber de consultar con los más altos estándares en materia de derechos de los pueblos indígenas a la comunidad de Juba Wajíín garantizando así sus derechos colectivos al territorio y a la consulta.

⁴ “Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por Brasil del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT”; OIT, Informe de la CEAR 2005, Informe III (Parte 1 A), Convenio núm. 169, México, párrs. 10 y 11, p. 514; OIT, Informe de la CEAR 2007, Informe III (Parte 1 A), Convenio núm. 169, Guatemala, párr. 5, p. 599; párr. 2, p. 757.

Ahora es el turno del Tribunal Colegiado de Circuito mantener el más alto estándar de protección de los derechos colectivos de la comunidad indígena agraria de San Miguel del Progreso, analizando a la luz de los Tratados Internacionales el amparo en revisión y confirmando la sentencia protectora dictada por la Juez de Distrito.

UN PUEBLO INSUMISO, FRENTE A LA NECEDAD DEL GOBIERNO Y EMPRESAS

Después de dos sentencias a favor de la comunidad de San Miguel del Progreso frente a la amenaza minera que ordenan a las autoridades responsables a respetar los derechos colectivos de la comunidad, el gobierno federal sigue sin acatar los fallos, negando con ello los derechos colectivos de la comunidad indígena agraria de Juba Wajiín. A pesar de ello, San Miguel del Progreso es una comunidad que se mantiene incólume en su decisión de luchar contra el despojo de su vida y territorio.

Actualmente la experiencia organizativa de San Miguel del Progreso, no solo ha demostrado al gobierno que esta comunidad está dispuesta a utilizar todas las herramientas que tiene a su alcance para defender su vida y territorio, sino que también se ha constituido como un ejemplo de resistencia que ha contagiado a otros pueblos y comunidades más allá de la Montaña de Guerrero y que también buscan formas de enfrentar la amenaza minera.



San Miguel el Progreso es parte de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC), como parte de la lucha por su autonomía y el ejercicio de sus derechos.

Foto: Tlachinollan

Igualmente, durante los últimos siete años al interior de la comunidad, esta lucha en defensa y cuidado del territorio ha significado la formación de nuevas generaciones que han comprendido la importancia de organizarse para enfrentar las amenazas de despojo de los bienes comunes impuestas por el gobierno mexicano, y tienen claro que, si una concesión minera dura más de 50 años, la lucha de cuidado y defensa del territorio que están heredado ha de seguir el incansable camino marcado por la historia de su pueblo.

Es así que, frente a la amenaza minera, la organización de la comunidad ha implicado la implementación de otras estrategias como la creación de una radio comunitaria y la reivindicación de los derechos de la mujer en el estatuto comunal, todo ello, con el fin de garantizar que ésta sea una lucha transgeneracional y con perspectiva de género, lo que se ha traducido en la incorporación de mujeres en cargos de representación comunitaria especialmente en el ámbito agrario, así como la participación activa de jóvenes en labores informativas en las escuelas, radio y redes sociales que dan cuenta de la incansable lucha emprendida por su comunidad. De la misma manera, han encontrado formas de revitalizar las ritualidades que fortalecen su vínculo con el territorio como la petición de lluvia, la quema de leña y la danza del tlaminque, una herencia custodiada por los principales del pueblo.

La coordinación con proyectos comunitarios ya existentes como la CRAC de la que también forma parte San Miguel del Progreso, ha sido fundamental, por un lado porque se ha incorporado a sus actividades el monitoreo del territorio, cuidando y controlando el ingreso y las actividades de personas ajenas a la comunidad, así como de los núcleos vecinos, y por otro lado, porque con esta coordinación se reivindica una lucha más que ha nacido de las asambleas de los pueblos, la lucha por la seguridad y justicia, que el gobierno estatal y federal ha criminalizado e intentado desaparecer.

Es por esto que el impacto que ha provocado la experiencia de Júba Wajiín es inconmensurable, dado que los alcances que tiene la organización comunitaria de San Miguel del Progreso ha trascendido el umbral de los recursos jurídicos y ha escalado la defensa de su territorio a un nivel regional, impulsando la articulación comunitaria no sólo para la defensa sino para el cuidado del territorio, coordinando estrategias que permiten hacer frente a las diferentes amenazas extractivas, reivindicando así el territorio de los más de 21 núcleos agrarios que forman el Consejo Regional de Autoridades Agrarias de la Montaña y Costa Chica de Guerrero como un bien común, cuyo cuidado y defensa es indispensable para la continuidad de todos los pueblos.

Así, la lucha insumisa que ha emprendido el pueblo Me'phaa de Juba Wajiín, la construcción de estrategias comunitarias y regionales, así como la reivindicación de su forma de vida y organización frente a la amenaza minera, representa la esperanza de que pueblos y comunidades alcancen una vida libre y digna.



Las mujeres son históricamente quienes han pugnado por la defensa de la vida, por lo que la defensa del territorio no les ha sido ajeno, sino es en sí, parte de la labor que a lo largo de la historia han realizado, aunque muchas veces es invisibilizada.
Foto: Tlachinollan

MUJER TERRITORIO: REVALORAR NUESTRO SER PARA DEFENDER LA VIDA

“Yo aprendí a defender mi derecho como mujer, defendiendo el territorio de mi comunidad [...]”

Testimonio de mujer de Juba Wajiín

El extractivismo minero ha causado grandes impactos en la vida de los pueblos indígenas, y de manera particular y diferenciada sobre la vida de las mujeres. En comunidades donde se han otorgado concesiones mineras, emitido declaratorias de libertad de terrenos o iniciado la fase de exploración, la amenaza no deja de afectar la vida de las mujeres, por lo que el proceso de la organización comunitaria en la defensa territorio se ha hecho necesario como una medida preventiva aún cuando la explotación minera no se haya iniciado.

En este contexto, la participación de las mujeres en defensa del territorio contribuye también para liberarlas de la violencia que vive dentro de sus hogares y comunidades, transformando con ello su vida como territorio sagrado que no se puede violentar, despojar, ofertar o invisibilizar y que por el contrario, además de defender se hace necesario cuidar.

MUJERES ME'PHAA, LA TRANSGRESIÓN EN LA VIDA COMUNITARIA

En Juba Wajiín, las mujeres que han participado en la defensa del territorio, desde los cargos de representación agraria, han experimentado un cambio radical no sólo en la protección y cuidado del territorio comunitario sino en sus vidas. Minerva Morales Solano, suplente del Secretario del Comisariado de Bienes Comunales en el periodo 2015-2018 nos compartió su experiencia: “Mi esposo me trataba muy mal, me amenazaba y violentaba, por eso me divorcie de él. Un año después recibí un cargo en el Comisariado, eso me abrió los ojos, hoy puedo defenderme y hacer otras cosas, aprendí a conocer mis derechos, ahora ya no me deajo. Nosotros como pueblo defendemos el territorio porque no queremos que entre otra gente a destruirlo y yo como mujer aprendí a defenderme para que ya no me insulten o que me digan que no tengo derecho, claro que sí los tengo. Todas las mujeres tenemos derechos y seguimos trabajando para que en verdad sean garantizados”.

PERDÍ EL MIEDO, HOY DEFIENDO A MI PUEBLO Y MIS DERECHOS: MINERVA MORALES

Doña Minerva es mujer Me'phaa, campesina, cuidadora del hogar, a veces se emplea como peona para conseguir algo de dinero para cubrir las necesidades de sus hijas e hijos, posee una parcela de café y otra donde siembra maíz. El trabajo con la tierra como principal sustento de su familia revela la ética del cuidado como herramienta con la que forja los territorios desde donde comanda, junto con otras mujeres, la conservación y reproducción cotidiana de la vida.

La participación de las mujeres dentro de la representación agraria ha implicado un aprendizaje tanto para ellas como mujeres como para la comunidad respecto del papel fundamental de las mujeres en el cuidado y defensa del territorio. Doña Minerva recuerda: “Cuando me nombraron en asamblea me sentí nerviosa porque no sé cómo le hacen los hombres, que son los que hacen el trabajo en la Comisaria. Como soy mujer me hacían creer que no entendía y que no sabría hacerlo. Estuve nerviosa y me espanté. Me preguntaba cómo le iba a hacer. Una hermana me dijo ‘hazlo para que vean que eres mujer, no tengas pena, no tengas miedo, presentate como mujer para que vean lo que significa verdaderamente ser mujer’. No estuve sola, mi familia me apoyó y me animaron a aceptar el cargo. Ahora, después de tres años ya no estoy nerviosa y ya no tengo miedo, estoy contenta, me gusta defender a nuestro pueblo, porque aquí hay muchas cosas que son de nosotras, de nuestras hijas y nietas, aquí está todo lo que

necesitan para vivir, lo que nos dejaron nuestros abuelos y abuelas, por eso no queremos que entren las mineras, por eso estamos defendiendo nuestro territorio”.

En un primer momento el cargo que la asamblea comunal le asignó a doña Minerva fue visto por algunos pobladores como ideal para ella porque ‘al no tener marido que atender’ tendría más tiempo para servir en el cargo, sin embargo con el paso del tiempo y la construcción comunitaria de la estrategia para la defensa del territorio, se ha empezado a revalorar el trabajo, aporte y significado de la participación de las mujeres.

La integración de las mujeres en los cargos de representación agraria se estableció como obligatoria en la Ley Agraria a partir de la reforma en el año de 2016 al artículo 37 al que se le adicionó un segundo párrafo en el que se establece que el Comisariado Ejidal y el Consejo de Vigilancia deben estar integrados por no más del 60% de un mismo género, sin embargo en la comunidad de Juba Wajiín, desde que se inició la defensa del territorio frente a la amenaza minera en 2010, las mujeres han tenido una participación activa en los cargos de representación agraria, la primer mujer en ocupar un cargo en la Comisaria agraria fue la señora Ofelia Contreras Solano como tesorera titular. En el periodo 2013-2015 doña Maura Francisco Flores como tesorera titular y doña Juanina Valentín de Aquino como suplente del Consejo de Vigilancia. En el periodo 2015-2018, las señoras Minerva Morales Solano como suplente del Secretario y Justina Rojas Villar como tesorera titular.

Si bien -en número- las mujeres que han ocupado cargos en la representación agraria son pocas, la participación y el impacto de ello es significativo, en tanto que ha motivado a otras mujeres y a la asamblea a nombrarlas como sus representantes agrarias, revalorando su ser y quehacer.

JUSTINA ROJAS VILLAR

Doña Justina Rojas Villar, mujer Me’phaa, campesina de 56 años cuenta que la defensa del territorio la heredó de su padre, quien en 1962 fue nombrado como representante del núcleo agrario: “Aprendí mucho de él porque me decía que teníamos que defender nuestras tierras y que no podemos dejarnos”.

Las dificultades y desafíos que han tenido que enfrentar como pueblo para conservar su forma de vida, viven arraigadas en la memoria de doña Justina, quien a los seis años de edad vio cómo siete personas de su comunidad fueron asesinados por defender sus tierras. Recuerda cómo gente de afuera llegó a intentar despojarles del territorio que poseían sin lograrlo, gracias a la organización y determinación de la comunidad.



El reconocimiento y reivindicación del papel de las mujeres en la defensa del territorio es fundamental para la construcción de una defensa de manera integral y con perspectiva de género. Foto: Tlachinollan

Esta experiencia colectiva sirvió a doña Justina para reafirmar su decisión de integrarse a trabajos que antes solo estaban reservados a los hombres. Cuando su padre le hablaba del trabajo de una autoridad agraria, le decía “las mujeres ahí sí no van a llegar”. A pesar de todo, su padre se preocupó para que ella tuviera una formación, por lo que la inscribió en una capacitación de enfermería en Chilapa, al terminar esto, ella decidió migrar a la Ciudad de México y luego a Guadalajara donde aprendió a hablar español, al regresar a su comunidad se casó y tuvo tres hijos, el primero de ellos a los 22 años. Desde hace tres años ocupa el cargo de Tesorera titular del Comisariado de Bienes Comunes.

Doña Justina fue víctima de violencia familiar, lo que la llevó a separarse de su esposo. Después de cinco años y con el cargo que ahora desempeña como parte del Comisariado, reivindica el valor que tiene como mujer y la necesidad de defender sus derechos frente a cualquier tipo de violencia hacia el territorio que es y que construye: “Tenemos derecho a defender nuestra madre tierra porque de ahí sale todo, nos da de comer y el agua virgen para nuestra vida. Si dejamos que entren los mineros echamos a perder todo, la milpa, los pinos, todo lo que se da en nuestras montañas y cerros sagrados.

Cuando una está metida en la casa no sabe, no entiende, pero cuando uno sale vamos aprendiendo, ahora ya no soy la misma, ya sé mi derecho, ya sé defenderme, tengo la oportunidad de defender nuestras tierras, nuestra casa, defenderme a mí misma y todo lo que tenemos que cuidar. En el trabajo que hacemos para el pueblo en la defensa del territorio aprendimos a defendernos como mujeres. Ya tenemos experiencia de cómo defendernos y ahora esta experiencia se la contamos a nuestras hijas para que también sepan cómo defender su derecho y como defender a nuestro pueblo.”

Historias de vida como la de doña Justina y Minerva son un ejemplo de cómo la organización comunitaria en la defensa del territorio tiene un impacto positivo en la vida de las mujeres, su rol de género cambia paulatinamente con el apoyo de la familia y la comunidad, su participación ha hecho posible que ejerzan sus derechos más allá de la preservación de su entorno natural sino que ha permitido la transformación de la mujer en un ser territorio al que hay que cuidar y defender.



Juba Wajiín representa no sólo el emblema de la defensa del territorio comunitario sino símbolo de la dignidad, otro de los legados históricos que los pueblos indígenas nos han dejado. Foto: Tlachinollan

Ante el hecho de que empresas y gobierno ambicionan el control del territorio y con ello el control de la vida de las mujeres, se hace necesaria la recuperación de su ser territorio frente a la violencia que se ejerce desde el Estado, los ámbitos familiares y comunitarios. Por eso para nosotras las mujeres es crucial la defensa del territorio frente a la amenaza minera, de su cuidado y preservación depende que la reproducción de la vida como pueblo originario perviva. Así, la experiencia colectiva de Juba Wajjín frente a la amenaza minera ha contribuido a revalorizar el ser mujer y la exigencia del respeto a sus derechos, porque lo que violenta a nuestra comunidad, nos violenta a nosotras como mujer territorio que somos.

DAÑOS DE LA MINERÍA A CIELO ABIERTO

CONCEJO REGIONAL DE AUTORIDADES AGRARIAS EN DEFENSA DEL TERRITORIO **CRAADT**

Bienvenidos
ENCUENTRO NACIONAL
contra el modelo
extractivo
minero

EXPERIENCIAS EN LA DEFENSA DEL TERRITORIO

7, 8 octubre
Malinaltepec, Guerrero
2017

FLACHINOLLOLA

SREMA

SI DEFENDEMOS EL TERRITORIO



FRENTE POPULAR EN DEFENSA DEL SOCIOCCO "20 DE JUNIO" ACACUYODIA CHIAPAS. LIBRE MINERÍA. SI A LA VIDA NO LE ROMAN Y OTROS.





LA MONTAÑA CONCESIONADA

En la Montaña de Guerrero, durante los últimos años, los pueblos se han tenido que reorganizar para hacer frente a una nueva embestida del Estado en su pretensión por despojarlos de su territorio y ponerlo a disposición del capital trasnacional, mediante el otorgamiento de diversas concesiones mineras.

Esta situación, ha sido corroborada reiteradamente por diversas instancias nacionales e internacionales. La última de ellas, a cargo de la Sra. Victoria Tauli-Corpuz, Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, en el informe de su visita a México realizada en noviembre de 2017, en donde señala que la minería es uno de los problemas de mayor riesgo para los pueblos indígenas: “En las últimas dos décadas, México ha incentivado una mayor inversión extranjera para la minería, considerada como una actividad preferente y de utilidad pública”.¹

La disputa territorial se da a todos los niveles, el mismo gobierno federal ha entrado a esta férrea disputa que obliga a que las comunidades de la Montaña se acuerpen dentro del Concejo de Autoridades Agrarias en Defensa del Territorio (CRAADT), como la medida más efectiva para hacer valer sus derechos, resistiendo colectivamente al clúster minero que cuenta con todo el respaldo de la Secretaría de Economía (SE) y del gobernador del estado.

De acuerdo con la información consultada en el portal del Sistema Integral de Administración Minera, en el año 2011 fueron ingresadas cuatro solicitudes sobre el territorio de diversas comunidades agrarias de municipios de la Montaña y Costa Chica del estado de Guerrero:

N/P	EXPEDIENTE	NOMBRE DE LOTE	FECHA DE SOLICITUD	SUPERFICIE EN HECTÁREAS
1	33/10507	Don Julio Fracción 1	08/10/2011	550,385.95
2	33/10507	Don Julio Fracción 2	08/10/2011	490,28
3	33/10507	Don Julio Fracción 3	08/10/2011	5,036.68
4	33/10507	Don Julio Fracción 4	08/10/2011	199,13
Total de hectáreas				556,112.24

¹ Informe de la Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU luego de su visita a México. Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/Issues/IPeoples/SRIndigenousPeoples/Pages/CountryReports.aspx>

Grecia Rodríguez y Roberto de la Rosa compartieron la experiencia contra la minería en Salaverna, Zacatecas en el marco del Encuentro Nacional contra el Modelo Extractivo Minero realizado en la Montaña de Guerrero.
Foto: Tlachinollan



La solicitud sobre el lote Don Julio Fracción 1, es la más extensa, y no sólo abarca municipios de la región Montaña y Costa Chica, sino que además comprende municipios prácticamente en su totalidad territorial de las regiones centro del estado en los municipios de Eduardo Neri, Apango, Chilpancingo, Chichihualco, Chilapa, Tixtla, Zitlala, Quechultenango, Hueycantenango y Tierra Colorada. De las regiones Costa Chica y Montaña se extiende sobre los municipios de Ayutla de los Libres, Acatepec, Tlacoapa y Atlixac, en las comunidades El timbre, Cerro Pelón, Cerro Tigre, Barranca Piña, Escalerilla Zapata, Ahuaxoco, Caxitepec, El Aguacate, Plan El Ranchito, El Fuereño, Coximipa, Llano La Parota, Xochitepec, Yerba Santa, Agua Tordillo, Buena Vista, Cuixinipa, Mexcaltepec, Tenamazapa, Sabino de Guadalupe, El Mirador, Tlacotepec, Laguna Seca, Barranca Pobre, Apetzuca, Tonalapa, Belén, Zoquitlán y Atlixac.

El lote del mismo nombre, pero en su Fracción 2, abarca al municipio de Ayutla de los Libres, en Río Pochote. La Fracción 3 también se encuentra en el municipio de Tecoanapa y Ayutla de los Libres, en Tecuantepec, Lagunilla, Buena Vista de Allende, Cruz Quemada, El Cortijo y Río Tlatenango. La Fracción 4 de este lote se encuentra en el municipio de Acatepec, en la comunidad de Apetzuca.

Durante el año 2012 también se presentaron diversas solicitudes de concesión minera que se describen en la tabla siguiente:



El territorio indígena concesionado hace que la lucha por la defensa del territorio sea transgeneracional. Presencia de niñas y niños en el Encuentro Nacional contra el Modelo Extractivo Minero, Malinaltepec, Guerrero, 7 y 8 de octubre 2017. Foto: Tlachinollan

N/P	EXPEDIENTE	NOMBRE DE LOTE	FECHA DE SOLICITUD	SUPERFICIE EN HECTÁREAS
1	033/10619	Mano de Paz	06/24/2012	19,606.18
2	033/10619	Mano de Paz Fracción 2	06/24/2012	17,85
3	033/10600	Olinalá Fracción A	02/26/2012	76,380.81
4	033/10600	Olinalá Fracción B	02/26/2012	3,926.11
5	033/10600	Olinalá Fracción C	02/26/2012	60.29
6	033/10600	Olinalá Fracción D	02/26/2012	2,097.52
7	033/10616	7 leguas Fracción 2	06/20/2012	8,585.95
8	033/10616	7 leguas Fracción 3	06/20/2012	3,897.93
9	033/10620	100 años	06/24/2012	1,876.24
Total de hectáreas				116,448.88

La solicitud sobre el lote Mano de Paz, se ubica en los municipios de Malinaltepec, Tlacoapa, Acatepec, Zapotitlán Tablas, Copanatoyac, Atlixac, Tlapa de Comonfort, Cualác, Olinalá y Xochihuehuetlán, comprendiendo las comunidades de Xochiatenco, Llano de Maguey, Pie de Tierra Blanca, Cuatzoquitengo, Atlamajalcingo del Monte, Tepecocatlán, entronque de Malina, Unión de las Peras, Filo de Acatepec, Tejocote, La Lucerna, El Capulín Tlacoapa, La sabana, Tepetate, Cerro Verde, Apetzuca, Zontecomapa, Escalerilla Lagunas, Tamaloya, Ayotoxtla, Ahuixotitla, Huitzapula

Norte, Huitzapula Sur, Zapotitlán Tablas, Tres Lagunas, Totohuehuetlán, San Miguel Cuixapa, Duraznal, Tlatlauquitepec, Ayotzinapa, Cualác, Olinalá, Temalacatzingo, Xihuitlipa.

El lote Mano de Paz Fracción 2, se encuentra en el municipio de Acatepec, al sur de Barranca Pobre.

La solicitud sobre el lote Olinalá Fracción A, comprende los municipios de Cualác, Olinalá, Tlapa de Comonfort, Alpoyecaca, Huamuxtitlán y Xochihuehuetlán, abarcando Cualác, San Martín Jolalpan, Coatlaco, Tecoxcoyunca, Chaulote, San Antonio Coyahuacán, Zacualpan, Tlatzala, Ixcateopan, Alpoyecaca, Tlalquetzala, Huamuxtitlán, Jilotepec, Totolapa, Tepetlapa, San Miguel Comitlipa y Xochihuehuetlán.

El lote Olinalá Fracción B, también se ubica en el municipio de Olinalá, en la cabecera municipal de Olinalá, San José Tecomulco, Río Tlapaneco y carretera Olinalá-Cacalote. El mismo Lote en su Fracción C, comprende los municipios de Cualác y Olinalá, al sur de Tehuaxtitlán y al sur de Chiaucingo. Finalmente, la Fracción D de este lote, se ubica en Ojo de Agua del Río Hondo del municipio de Cualác y La Libertad del municipio de Olinalá.

El lote Siete Leguas Fracción 2, se extiende sobre el municipio de Tlapa de Comonfort, en las comunidades de Tres Caminos, Coachimalco, Chiepetlán, Tenango Tepexi y Zacualpan. Este mismo lote en su Fracción 3, comprende la cabecera municipal de Olinalá y La Libertad y, en el municipio de Cualác, en Chiaucingo.

Finalmente, el lote 100 Años, se ubica en el municipio de Acatepec, en las comunidades de Barranca Pobre, Apetzuca y Barranca Dulce.

El Concejo de Autoridades Agrarias en Defensa del Territorio (CRAADT) es la articulación que lucha frente a los proyectos que atentan contra la tierra y el territorio de los pueblos indígenas en la Montaña y Costa Chica de Guerrero.
Foto: Tlachinollan



Anterior a las solicitudes a que nos hemos referido en párrafos anteriores, en el 2008 se presentó una sobre el Lote Alex Fracción 1, que se ubica en el municipio de Cualác, en el pueblo Chiaucingo y Parte Norte de la cabecera municipal de Cualác.

N/P	EXPEDIENTE	NOMBRE DE LOTE	FECHA DE SOLICITUD	SUPERFICIE EN HECTÁREAS
	033/09925	Alex Fracción 1	08/05/2008	546,88
Total de hectáreas				546,88

Estas “nuevas solicitudes” de concesiones mineras, son una clara muestra y evidencia -una vez más- de cómo el Estado Mexicano, es un garante violador de los derechos de los pueblos indígenas de la Montaña, Guerrero y de México. Muestran también que el gobierno federal está dispuesto a despojar a los pueblos a cualquier costo, incluyendo los propios procedimientos que conforme a derecho han realizado las comunidades de la región, quienes manifestaron su rechazo total a toda actividad minera en sus territorios, los cuales, en muchos casos ya se encuentran reconocidos por el Registro Agrario Nacional (RAN). Es evidente que a las autoridades no les interesa, la política social, sino la venta de los bienes naturales para que los privados sigan enriqueciéndose, imponiendo un saqueo desmedido que desaparece y contamina la naturaleza, enferma a la población y destruye el tejido comunitario.

En ese sentido, es lamentable que este saqueo del estado de Guerrero, sea encabezado por el gobernador Héctor Astudillo, quien desde febrero de 2018, asumió la vice-coordinación de la Comisión de Minería de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO). Tratando de ignorar la problemática minera de su propio estado, es un alfil del embajador canadiense, principal promotor extranjero de la inversión minera en México, y sin tener de su lado un sólo artículo de la ley que controle a la depredación empresarial minera, sale a los medios a dar cuentas alegres, manifestando que, Guerrero ha crecido gracias a la industria minera y lo ha colocado en el sexto lugar en producción de oro a nivel nacional, aunque Alfredo Phillips Greene, representante del Clúster Minero de Guerrero, ha señalado públicamente que en dos años, Guerrero pasó del noveno al cuarto sitio en producción de oro y que ahora es la sexta entidad en el país de “mayor valor minero”.²

² Guerrero, cuarto productor de oro y sexta entidad con “mayor valor minero”, destacan, El Sur, 21 de junio de 2018. Disponible en: <https://suracapulco.mx/2018/06/21/guerrero-cuarto-productor-de-oro-y-sexta-entidad-con-mayor-valor-minero-destacan/>

La irrupción de la minería en Guerrero y la implementación de sus proyectos arremete contra su territorio y contra la vida comunitaria por lo que la organización entre los pueblos ha sido fundamental para su defensa. Encuentro Nacional contra el Modelo Extractivo Minero, Malinaltepec, Guerrero, 7 y 8 de octubre 2017.
Foto: Tlachinollan



En ese mismo sentido, en junio de 2018, el Gobernador Astudillo y el Subsecretario de Minería de la SE, Mario Cantú Suárez, firmaron un “Convenio de Coordinación” entre el estado y la federación para coordinar esfuerzos en torno a este tema que consideran prioritario para la economía local. En el marco de la firma de este convenio también se llevó a cabo la instalación del Comité Interinstitucional para la Conectividad del Sector Minero de Guerrero, manifestando que la firma del convenio busca impulsar esta actividad a través de diversas estrategias que incluye la coordinación de esfuerzos de los diferentes órdenes de gobierno, así como de la iniciativa privada”³.

En contrapartida a la política estatal, las comunidades de la Montaña y Costa Chica han adquirido un alto nivel de discusión sobre la problemática minera. Han realizado amplios procesos de formación sobre la defensa de sus derechos colectivos y sus derechos agrarios, que les ha dado las mejores herramientas para conformar varios frentes ante las acechanzas de las empresas mineras que cuentan con todo el aparato de seguridad para establecer sus negocios. La resistencia milenaria es el mejor acervo cultural que poseen los pueblos para impedir el coloniaje minero dentro de sus territorios sagrados.

Es importante reiterar en todo momento al gobierno, que en la región de la Montaña y en toda la franja limítrofe de la Costa Chica, existe un bastión que está con las banderas muy en alto para impedir la entrada de las mineras. Los pueblos han aprendido las lecciones del pasado, de ya no creer en las bondades del desarrollo que se ha fincado en el avasallamiento de los territorios sagrados y en el sojuzgamiento de la población originaria.

³ “En Guerrero se fortalece la actividad minera”, Reporte Índigo, 22 de junio de 2018. Disponible en: <https://www.reporteindigo.com/reporte/en-guerrero-se-fortalece-en-la-actividad-minera/>

CONCESIONES VIGENTES EN LA MONTAÑA

N/P	TÍTULO	NOMBRE	EXPEDIENTE	SUPERFICIE EN HECTÁREAS	FECHA DE VIGENCIA INICIAL	FECHA DE VIGENCIA FINAL	CONCESIONARIOS ACTUALES	MUNICIPIOS AFECTADOS	COMUNIDADES AFECTADAS
1	221442	El Tránsito	107/00157	152.08	10 de febrero de 2004.	09 de febrero de 2054.	Desarrollo Minero San Luis S.A. DE C.V.	Olinalá	Zumpango
2	224981	San Gabriel	033/09680	253.00	06 de julio de 2005.	05 de julio de 2055.	CAMSIN MINAS, S.A. DE C.V.	Malinaltepec	Xochiatenco
3	231794	San Martin	033/09878	300.00	24 de abril de 2008.	23 de abril de 2058.	Roberto Jaime Martínez Somi y Marcelino Osorio Rodríguez	Atlixtac	Tlatlauquitepec
4	234454	Diana	033/09939	14,722.2542	30 de junio de 2009.	29 de junio de 2059.	CAMSIN MINAS, S.A. DE C. V.	Iliatenco Metlatónoc Malinaltepec	Iliatenco Chilixtlahuaca Xochiatenco Paraje Montero
5	237866	San Miguel	033/10249	1,890.4448	17 de mayo de 2011.	16 de mayo de 2061.	VENDOME MINAS, S.A. DE C.V.	Iliatenco	Iliatenco
6	238779	La loma Fracción 1	033/10407	404.3161	25 de octubre de 2011.	24 de octubre de 2061.	José Francisco Alfaro Souza y Ma. Concepción Avalos González.	Zapotitlán Tablas	Escalerilla Lagunas
7	239453	Estrella de Oriente	033/10476	200.0000	15 de diciembre de 2011.	14 de diciembre de 2061.	Mario Héctor Anzaldúa Lascano y Yrineo González Verónica.	Olinalá	Mextiopam (Mextiopa)
8	239592	Emma	033/10500	600.0000	31 de enero de 2012.	30 de enero de 2062.	José Francisco Alfaro Souza y Ma. Concepción Ávalos González.	Atlixtac	Ocopexco

N/P	TÍTULO	NOMBRE	EXPEDIENTE	SUPERFICIE EN HECTÁREAS	FECHA DE VIGENCIA INICIAL	FECHA DE VIGENCIA FINAL	CONCESIONARIOS ACTUALES	MUNICIPIOS AFECTADOS	COMUNIDADES AFECTADAS
9	239715	María	033/10504	600.0000	15 de febrero de 2012.	14 de febrero de 2062.	José Francisco Alfaro Souza y María Concepción Ávalos González.	Atlixtac	Ocopexco
10	239774	La Morada	033/10510	495.0000	28 de febrero de 2012.	27 de febrero de 2062.	José Francisco Alfaro Souza y María Concepción Ávalos González.	Atlixtac	Xalpitzáhuac
11	239833	Rancho Viejo	033/10450	160.0000	29 de febrero de 2012.	28 de febrero de 2062.	Eduardo Navarrete Vidal, Francisco Navarrete Rosendo, Ángel Merino Carrasco y Juan Reynoso Martínez.	Olinalá	Ocotitlán
12	241936	Toro Rojo	033/10712	9,090.5224	10 de abril de 2013.	09 de abril de 2063.	MONTERO MINAS, S.A. DE C.V.	Iliatenco Malinaltepec	Espino Blanco Tres Marías Paraje Montero Xochiatenco Ojo de Agua La Ciénega La Soledad Malinaltepec
13	243730	España	033/10623	513.2020	04 de noviembre de 2014.	03 de noviembre de 2064.	METALÚRGICA REYNA, S.A. DE C.V.	Acatepec	Barranca Pobre
14	245800	Mano de Paz Fracci 1	033/10619	38.1674	24 de noviembre de 2017.	23 de noviembre de 2067.	MONTERO MINAS, S.A. DE C.V.	Acatepec Tlacoapa	Barranca Pobre Cerro Gachupín

Información obtenida del Sistema Integral de Administración Minera (SIAM).

CONCESIONES VIGENTES EN LA COSTA CHICA

N/P	TITULO	NOMBRE	EXPEDIENTE	SUPERFICIE EN HECTÁREAS	FECHA DE VIGENCIA INICIAL	FECHA DE VIGENCIA FINAL	CONCESIONARIOS ACTUALES	MUNICIPIOS
1	226604	El Costeño	033/09709	76.0000	02 de febrero de 2006.	01 de febrero de 2056.	Técnica Mineral, S.A. De C.V.	Ayutla de los libres Tecoanapa
2	226605	Iris	033/09710	49.0000	02 de febrero de 2006.	01 de febrero de 2056.	Técnica Mineral, S.A. De C.V.	Ayutla de los libres Tecoanapa
3	225447	Red Gold	033/09554	100.0000	08 de septiembre de 2005.	07 de septiembre de 2011.	Octavio Diez Zaragoza, Real De Santiago Mining Co., S.A. De C.V.	Azoyú
4	230048	Cheque En Blanco	033/09828	64.0000	12 de julio 2007.	11 de julio de 2057.	Solagua, S.A. De C.V.	San Marcos
5	230049	Juan Ramón	033/09829	75.0000	12 de julio de 2007.	11 de julio de 2057.	Solagua, S.A. De C.V.	San Marcos
6	230234	El Parche	033/09838	10.0000	02 de agosto de 2007.	01 de agosto de 2057.	Solagua, S.A. De C.V.	San Marcos
7	230758	Vista Hermosa	033/09840	100.0000	12 de octubre de 2007.	11 de octubre de 2057.	Arturo Cortés Cabañas, José Plácido López Lira, Alfonso Maldonado Maldonado, Jesús Blanco Hernández	San Marcos
8	231401	Caja Chica	033/09877	18.0000	22 de febrero de 2008.	21 de febrero de 2058.	Solagua, S.A. De C.V.	San Marcos

N/P	TITULO	NOMBRE	EXPEDIENTE	SUPERFICIE EN HECTÁREAS	FECHA DE VIGENCIA INICIAL	FECHA DE VIGENCIA FINAL	CONCESIONARIOS ACTUALES	MUNICIPIOS
9	233093	El Ribete	033/09933	44.3065	10 de diciembre de 2008.	09 de diciembre de 2058.	Solagua, S.A. De C.V.	San Marcos
10	238611	El Rubi	033/10240	25.3505	11 de octubre de 2011.	10 de octubre de 2061.	Eduardo Alejandro Flores Guerrero, Mario Alberto Bello Álvarez, Benjamín Flores Guerrero, German Hugo López Alday	San Marcos
11	238612	El Rubi Fracción 1	033/10240	7.4596	11 de octubre de 2011.	10 de octubre de 2061.	Mario Alberto Bello Álvarez, Benjamín Flores Guerrero, Eduardo Alejandro Flores Guerrero, German Hugo López Alday	San Marcos
12	239794	La Morita	033/10466	457.0000	28 de febrero de 2012.	27 de febrero de 2062.	Miguel Concha Maldonado, Arturo González Morales, Onassis Lindsay Caamal López, Mario González Morales	San Marcos
13	243030	La Trinidad	033/10857	1,000.0000	30 de mayo de 2014.	29 de mayo de 2064.	Héctor Elizalde Barra, German Hugo López Alday	San Marcos
14	245626	Las Parotas	033/10911	400.0000	15 de septiembre de 2017.	14 de septiembre de 2067.	Cesar Bautista Aguilar	Azoyu
15	246103	Oro East 2	062/09987	20,574.0869	20 de diciembre de 2017.	19 de diciembre de 2067.	Oro East Mining, S. de R.L. de C.V.	Tlacoachistlahuaca

Información obtenida del Sistema Integral de Administración Minera (SIAM)

LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE GUERRERO EN EL INFORME DE LA RELATORA DE LA ONU



*Sra. Victoria
bienvenida a la Montaña,
razón de los resistidos!*

En el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, la Relatora Especial de la ONU, Victoria Tauli-Corpuz, hizo público su informe sobre su visita a México realizada del 8 al 17 de noviembre de 2017.

Una de las entidades federativas que visitó fue el estado de Guerrero, en la comunidad Naua de Tlatzala, municipio de Tlapa de la región de la Montaña. En su encuentro con más de 300 indígenas provenientes de los municipios de la Montaña y Costa Chica del estado expresó con mucha animosidad: “Mi misión es poder estar

FOTO FONDO. Indígenas Nauas, Me'phaa y Na Savi del estado de Guerrero se reunieron con la Relatora Especial de la ONU sobre Pueblos indígenas, quienes compartieron los retos y obstáculos que enfrentan al ejercer y buscar que sus derechos sean garantizados. Tlatzala, Tlapa, Guerrero, 11 de noviembre de 2017.

Foto: Tlachinollan

con ustedes para conocer la situación de los pueblos, los retos a los que se enfrentan y sus buenas prácticas. Comunicaré lo que ustedes me digan a las autoridades de México. Haré extensiva sus propuestas y recomendaciones”.

Haciendo honor a su palabra empeñada, Victoria Tauli-Corpuz ha elaborado un informe que muestra las principales problemáticas que enfrentan los pueblos indígenas de México.

En él manifiesta que la preservación y protección de las tierras, territorios y recursos de los pueblos indígenas debe ser un tema prioritario que requiere una debida reglamentación, conforme el derecho internacional. Para la experta este es un asunto crítico que se encuentra en la raíz de muchos problemas de derechos humanos de los pueblos indígenas. Comenta que el régimen agrario de ejidos, tierras comunitarias y propiedad privada, así como las autoridades e instituciones agrarias, no responde a las necesidades de los pueblos indígenas y no se ajusta a las actuales obligaciones internacionales de México. Los mismos procedimientos para el reconocimiento de los derechos territoriales no son sencillos ni accesibles y conllevan largos procesos legales. La demora en muchos casos agrarios ha sido fuente de conflictos intra e intercomunitarios. Manifiesta que, en numerosos casos, los reclamos territoriales forman parte de acciones legales para impugnar permisos forestales o permisos agrarios otorgados a terceros sin previa consulta.

Es muy ilustrativo su comentario relacionado con el caso de la represa La Parota, en el municipio de Acapulco, Guerrero. Escuchó el testimonio de Marco Antonio Suástegui, líder histórico del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la presa La Parota (CECOP) de que “agentes estatales convocaban a asambleas agrarias o creaban padrones de comuneros para facilitar la apropiación de tierras comunales para los proyectos”. Tuvo conocimiento que a pesar de que los tribunales agrarios anularon los resultados de asambleas agrarias que aprobaron el proyecto, “los gobiernos estatal y federal mantienen su intención de realizarlo, pese a que causaría desplazamientos e impactos a tierras y a recursos naturales tradicionales de las comunidades indígenas afectadas”. Actualmente Marco Antonio Suástegui y 24 comuneros del CECOP se encuentran encarcelados en el penal de Acapulco, acusados de homicidio. La división comunitaria alentada por el mismo gobierno desde hace 15 años ha exacerbado la violencia que lamentablemente está cobrado vidas de campesinos a causa de este megaproyecto.

La Relatora Especial recibió denuncias reiteradas sobre proyectos mineros, hidroeléctricos, eólicos, de energía solar, de hidrocarburos, agroindustriales, de infraestructura, turismo y sobre el otorgamiento de permisos forestales. Sobre las concesiones mineras que otorga la Secretaría de Economía (SE) comentó el caso emblemático de la comunidad Me'phaa de San Miguel del Progreso, municipio de Malinaltepec, Guerrero. Para la señora



Marco Antonio Suástegui, defensor comunitario de la tierra y el territorio, así como líder histórico del CECOP, informó a la Relatora Especial de la ONU sobre la criminalización que prevalecía en su contra y la de sus compañeros. Un mes y medio después, él y 24 de sus compañeros fueron detenidos arbitrariamente el 7 de enero de 2018. Tlatzala, Tlapa, Guerrero, 11 de noviembre de 2017. Foto: Tlachinollan

Victoria esta comunidad es uno de los ejemplos paradigmáticos de cómo los pueblos indígenas interponen recursos jurídicos para defender sus derechos territoriales. San Miguel “impugnó concesiones mineras en su territorio, así como la constitucionalidad de la Ley Minera. El caso fue sobreseído tras la cancelación de las concesiones, lo que evitó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se pronunciara sobre dicha ley. Dado que sus territorios pueden ser concesionados de nuevo, la comunidad volvió a interponer recursos legales. En esta lucha contra los megaproyectos, para la Relatora, la defensa de los territorios y recursos naturales aumenta el riesgo de violencia y criminalización, lo que ha generado que varios dirigentes indígenas se encuentren encarcelados/as a pesar de sentencias judiciales que han ordenado la suspensión de los proyectos o de medidas de protección otorgadas por organismos internacionales.

En cuanto al tema de la libre determinación y participación política la Relatora destacó: “Aunque sea algo de manera excepcional, que algunas propuestas de pueblos indígenas para desarrollar su autonomía y su gobierno hayan sido reconocidas por las autoridades federales y estatales [...] el Tribunal Federal Electoral reconoció el derecho de la

comunidad purépecha de Cherán, Michoacán, de elegir a sus autoridades durante elecciones municipales de acuerdo con sus usos y costumbres”. En este informe resaltó también a las “comunidades indígenas del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, que han realizado acciones legales para lograr ese mismo objetivo. En este mismo municipio, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación validó el proceso de consulta celebrada y permitió que en el Proceso Electoral Local de 2018 se eligieron autoridades locales sobre sus usos y costumbres”. Para profundizar más lo referido en el informe es importante remarcar otro hecho histórico de los pueblos indígenas de Guerrero, que será una grata noticia para la misma Relatora, al saber que este 15 de julio, los pueblos Na savi y Me’phaa eligieron a sus autoridades municipales como ellos y ellas lo determinaron en sus asambleas.

Otro tema relevante y de gran preocupación es la inseguridad y desprotección que también enfrentan los pueblos indígenas de México. La Relatora hace un reconocimiento expreso a pueblos y organizaciones que han desarrollado varias iniciativas para hacer frente al flagelo de la inseguridad. Es de suma trascendencia transcribir lo que comenta sobre una experiencia exitosa en el estado de Guerrero: “Desde 1995, la Policía Comunitaria en Guerrero ha realizado tareas de seguridad, justicia y reinserción conforme a usos y costumbre indígenas, lo que ha reducido la violencia e impunidad. El estado de Guerrero reconoció legalmente a la Policía Comunitaria existente en 2011, aunque parece que actualmente hay iniciativas legislativas para desconocer los Sistemas Normativas Indígenas”. En este sentido, la Relatora tuvo información de numerosos casos de persecución penal y criminalización a integrantes de la Policía Comunitaria, acusados de varios delitos. Lamentablemente la actual legislatura que agoniza su periodo se supeditó a la decisión que tomó el gobernador para aprobar la reforma al artículo 14 constitucional que desconoce a la Policía Comunitaria como una institución que ha sido valorada y reconocida tanto por la actual Relatora de los pueblos indígenas, como por el eminente antropólogo Rodolfo Stavenhagen y ex Relator de la ONU, quien en su informe sobre México de diciembre de 2003 reconoció a la Policía Comunitaria como parte de las autoridades indígenas que garantizan seguridad e imparten justicia.

Sobre el tema de la violencia, la impunidad y acceso a la justicia la Relatora refirió que: “México atraviesa una grave crisis de violencia y de seguridad con niveles alarmante de asesinatos, desplazamientos y desapariciones” externando que el “vínculo entre el crimen organizado y algunas autoridades a nivel municipal, estatal y federal que contribuyen a la corrupción e impunidad”, ejemplificó el caso de la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, Guerrero como emblemático. Cabe recordar que la Relatora Especial se



Francisco Lauro, padre del normalista desaparecido de Ayotzinapa Magdaleno Lauro, quien es originario de la comunidad de Tlatzala, y el padre y hermano de Bonfilio Rubio Villegas, joven Naua, ejecutado extrajudicialmente por elementos del ejército en 2009 -también originario de Tlatzala- recibieron junto con otras defensoras y defensores de derechos humanos a la Relatora durante su visita a Guerrero. Tlatzala, Tlapa, Guerrero, 11 de noviembre de 2017. Foto: Tlachinollan

reunió con padres de estudiantes provenientes de comunidades indígenas y tomó nota de los pocos avances en las investigaciones sobre el paradero de sus hijos.

La Relatora documentó que en Guerrero, Chiapas y Chihuahua siguen ocurriendo desplazamientos forzados de familias y comunidades indígenas a raíz de amenazas y violencia perpetradas por grupos criminales que se disputan los territorios para sus actividades. Ante esta situación, la principal respuesta estatal ha sido una mayor presencia militar, que no ha disminuido la violencia. Para ello citó al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, quien en su visita a México en el 2015 comentó que: “La militarización de la seguridad pública no es la respuesta y se debería trabajar para el retiro del ejército de sus funciones temporales de seguridad pública, asegurando esa responsabilidad al ámbito civil”.

Otra situación extremadamente grave que recabó la Relatora Especial es que “en Guerrero, la presencia del crimen organizado en áreas donde también existen intereses mineros

aumenta la vulnerabilidad de las comunidades indígenas” pero a pesar de ellas, las autoridades impulsan estos proyectos sin atender el grave problema de la violencia perpetrada por grupos de la delincuencia organizada.

Sobre los derechos económicos, sociales y culturales, para la relatora la discriminación histórica y estructural ha profundizado la marginación y pobreza multidimensional, así como la ausencia de servicios básicos suficientes y culturalmente adecuados. En su visita a la Montaña corroboró la diversidad de problemáticas que enfrentan las comunidades indígenas ante la falta de acceso a la educación, salud, alimentación, vivienda digna y al agua. Que son una demostración de la exclusión social y la discriminación racial.

El acceso a la justicia para las mujeres resulta particularmente problemático con relación al aumento de feminicidios en áreas indígenas en un contexto nacional de alta impunidad respecto a estos crímenes. La Relatora escuchó varios testimonios de mujeres indígenas que han sido víctimas de la violencia y sobre todo de la falta de sensibilidad a las autoridades competentes para investigar y procesar a los responsables, y en investigar como feminicidios los asesinatos de varias mujeres. Otra grave preocupación es la violencia obstétrica. Mujeres indígenas denunciaron negligencia, indiferencia y discriminación del personal de salud contra quienes requerían atención obstétrica y que tuvieron como resultado graves lesiones o incluso la muerte. En la comunidad de Tlatzala la relatora habló con algunas mujeres que fueron víctimas de estas actuaciones indolentes de las autoridades de salud.

Sobre la niñez y la juventud señaló que en “Chihuahua y Guerrero, preocupa el reclutamiento de niños y jóvenes por parte del crimen organizado dada la ausencia de políticas de prevención por parte del estado y de oportunidades económicas. En regiones afectadas por el crimen organizado y tráfico de drogas, quedan pocas opciones a los jóvenes, y frecuentemente deben decidir entre unirse a estos grupos o ser torturados, desaparecidos o asesinados”.

Sobre la discriminación y acceso a la educación, la Relatora citó que en Guerrero algunas “comunidades indígenas han emprendido acciones legales para exigir la construcción de escuelas o para obtener un número suficientes de docentes”.

En cuanto a las y los jornaleros agrícolas, constató que la “mayoría proviene de estados sureños que trabajan en campos agrícolas del norte y que enfrentan graves violaciones laborales y humanos”. Sufren graves problemas por exposición de agroquímicos, la falta de seguridad social y servicios de salud, y en el caso de jornaleras, violencia sexual por los empleadores. Preocupa también la discriminación y la inadecuada atención a los centros de salud en el caso de las mujeres embarazadas o de niños que han sufrido enfermedades

o accidentes en los campos agrícolas”. Varios casos de la Montaña fueron presentados a la Relatora por parte de padres que perdieron a sus hijas e hijos al ser aplastados por un tractor cuando dormían en una orilla del campo agrícola.

Por último, cabe resaltar uno de sus comentarios finales sobre la población indígena damnificada. Para la Relatora Especial “los indígenas afectados por desastres naturales enfrentan problemas particulares. Se informó sobre las 16 mil familias indígenas damnificadas por fenómenos meteorológicos que azotó Guerrero en 2013. Los pueblos indígenas desarrollaron una propuesta integral que, con la provisión de recursos adecuados, podría brindar alimentos con pertinencia cultural y bajo el control de las mismas comunidades. Sin embargo, autoridades estatales y federales no han tomado esta propuesta en cuenta y continúan promoviendo programas asistencialistas y sin pertinencia cultural”. Este comentario tuvo como fuente los diversos testimonios de indígenas que asistieron a Tlatzala y donde corroboró las condiciones deplorables en las que viven las familias indígenas y la grave crisis alimentaria que se hace más cruenta en la temporada de sequía que marchita la planta del maíz.

El informe será presentado por la Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas Victoria Tauli-Corpuz, en el 39° Período de Sesiones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU que se realizará del 10 al 28 de septiembre de 2018.



DE LA CÁRCEL

al Paraíso:

LA DEFENSA EXITOSA

de los policías comunitarios



ARTURO CAMPOS:
La cadena de la justicia
y la libertad consumada



CRAC-5
CONSEJERO
REGIONAL

EL RETRATO DE UN DEFENSOR COMUNITARIO

Arturo Campos Herrera nació el 23 de diciembre de 1970 en la comunidad Na Savi (mixteca) de San Felipe, municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero. El pueblo indígena Na Savi, es uno de los cuatro pueblos originarios de Guerrero.

Debido a la falta de oportunidades para concluir la educación en su comunidad, Arturo salió a estudiar la secundaria en la cabecera municipal de Ayutla de los Libres; sin embargo, la situación le obligó a trabajar como jornalero agrícola en el estado de Sinaloa. En los campos agrícolas Arturo Campos aprendió el español con fluidez. Después de un tiempo decidió regresar a su comunidad, donde se encontró con la situación de olvido y pobreza extrema de las comunidades de Ayutla. Por ello, despertó en él la conciencia de defender a su pueblo y optó por impulsar la organización de las comunidades en torno a sus derechos.

En un estado militarizado, marcado por graves violaciones a los derechos humanos como la desaparición forzada de personas por parte del Ejército en los años de la Guerra Sucia, Arturo Campos emprendió una lucha desigual contra los estragos de la militarización en esta región indígena.

En 1995, mujeres y hombres indígenas conformaron la Organización Independiente de Pueblos Mixtecos Tlapanecos (OIPMT) para hacer frente a la embestida del gobierno contra todo indicio organizativo que se gestaba. En el marco de una asamblea regional, Arturo Campos fue electo por las comunidades como coordinador de la nueva organización gestada en el enclave indígena.

Para Arturo y demás integrantes fue un gran desafío trabajar en la región de la Montaña de Guerrero como personas defensoras de los derechos humanos, debido a las condiciones adversas y sumamente precarias que prevalecen en ella, donde la mayoría de familias sobreviven con la raquítica siembra del maíz. Por otra parte, el régimen caciquil que ha imperado en las regiones pobres del estado ha hecho imposible que jóvenes indígenas sean reconocidos como defensores comunitarios.

El 15 de abril de 1998, 14 indígenas Me'phaa de la comunidad de El Camalote fueron esterilizados con engaños por parte de la Secretaría de Salud del estado. Esta práctica violatoria de sus derechos fue documentada y denunciada por Arturo Campos, evidenciando una acción discriminatoria contra la población indígena que ha demandado servicios médicos al interior de sus comunidades.

FOTO PÁGINA ANTERIOR. Arturo Campos Herrera es recibido por su familia, compañeros y defensores de derechos humanos que aguardaban al defensor, tras permanecer cuatro años en prisión, 14 de diciembre de 2017, CERESO Ayutla de los Libres, Guerrero. Foto: Tlachinollan.

La detención arbitraria contra Arturo Campos y otros integrantes de la policía comunitaria, violenta no sólo sus derechos individuales, sino que atenta contra los derechos de los pueblos indígenas y el ejercicio de su derecho a la libre determinación y a la construcción de sus propios Sistemas de Seguridad y Justicia.

Foto: Tlachinollan



En los meses de febrero y marzo del 2002, elementos castrenses torturaron sexualmente a Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega, indígenas Me'phaa de la comunidad de Barranca Bejuco y Barranca Tecoani, respectivamente. Estos hechos atroces también fueron denunciados por Arturo Campos, quien enfrentó varias amenazas por asumir la causa de Valentina e Inés en su larga lucha para exigir justicia y demandar castigo a los militares responsables.

El trabajo de Arturo Campos fue determinante para mostrar el verdadero rostro de las víctimas de la violencia institucional castrense, lo cual ya ha señalado la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Tuvo el valor y la osadía de alzar la voz con el único respaldo de las comunidades indígenas y de las familias de las víctimas.

Arturo forjó su identidad en los caminos de la montaña. Al igual que la misma población indígena, ha padecido el hambre y la persecución, teniendo como única recompensa por su trabajo el reconocimiento y el cariño de la gente de la montaña. Es un defensor hecho a imagen y semejanza de un pueblo que sufre y que lucha, que sabe labrar la tierra y sembrar maíz, pero también sabe lo que significa justicia y derechos humanos. Sus conocimientos no los obtuvo en la escuela, sino acompañando a la gente sin ningún salario de por medio; él ha trabajado día y noche por los derechos de su pueblo.

Aunado a eso, la violencia endógena vivida en la zona y la inseguridad desbordada en el municipio, con la entrada de los grupos de la delincuencia organizada que empezaron asolar las comunidades y trastocar la tranquilidad en 2008, llevaron a Arturo Campos a buscar información sobre la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria (CRAC-PC) y su Sistema de Seguridad y Justicia. Pronto los pueblos decidieron que lo mejor era ingresar al Sistema de Seguridad y Justicia de la

CRAC-PC para revertir la inseguridad galopante en sus comunidades y el municipio de Ayutla. Arturo se transformó en Consejero Regional de la CRAC-PC cuando las comunidades decidieron incorporar este Sistema de Seguridad Indígena.

CUATRO AÑOS EXIGIENDO JUSTICIA

Arturo fue privado de su libertad por cuatro años desde 2013, un año especialmente cruento para las defensoras y defensores de derechos humanos. A pesar de que la CRAC-PC es un modelo de justicia cuyos integrantes han logrado reducir los niveles de delincuencia en el territorio comunitario de la Montaña y Costa Chica, Arturo Campos fue detenido el 1 de diciembre de 2013 por la Policía Ministerial después de participar en la campaña “12 días por la Libertad de los Presos Políticos” de la CRAC-PC, promovida por el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan (CDHM Tlachinollan). Ese mismo año, durante el mes de agosto se realizaron las detenciones ilegales de 13 integrantes destacados de la Policía Comunitaria, incluyendo a Nestora Salgado y Bernardino García Francisco. A ellos, junto a Arturo Campos y otros integrantes de la CRAC-PC se les imputaron delitos desproporcionados como el de secuestro agravado, y fueron trasladados a Centros Federales de Readaptación Social de mediana y máxima seguridad, a miles de kilómetros de distancia de Guerrero.

Los argumentos utilizados por la autoridad judicial para liberar, en su momento, a Bernardino García Francisco (perteneciente a la misma Casa de Justicia que Arturo Campos) y que marcó un precedente para el caso de Nestora Salgado, destacaron a la Policía Comunitaria como un sistema de seguridad propio cuya presencia ha contribuido a disminuir los índices delictivos en las comunidades. Señaló que la Policía



*El defensor Na Savi fue detenido arbitrariamente el 1 de diciembre de 2013 a su regreso de Chilpancingo, Guerrero, luego de haber asistido al inicio de la Campaña “12 días por la Libertad de los Presos Políticos” que buscaba liberar a los presos políticos de la CRAC-PC detenidos en ese entonces.
Foto: Tlachinollan*

Comunitaria se basa en la Ley 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas del Estado de Guerrero, marco normativo que la reconoce y le da legalidad y legitimidad, así como en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en la materia.

Por ello, la actuación de las y los integrantes de la CRAC-PC debe ser considerada como actos de autoridad, y los cargos por secuestro no se acreditan debido a que la privación de la libertad no tuvo como fin obtener un lucro o causar un daño, sino que formó parte de una detención en el marco de su Sistema de Seguridad. También señaló que las imputaciones contra Arturo Campos deben ser analizadas de manera amplia e integral en un contexto multicultural y pluriétnico propio de las comunidades indígenas del municipio de Ayutla.

Lo anterior muestra la arbitrariedad e irracionalidad temporal del único proceso penal por el que Arturo Campos estuvo privado de la libertad por cuatro años. La permanencia del defensor en prisión por tanto tiempo, evidenció la prevalencia de un sistema de justicia incapaz de incorporar en su operación la interculturalidad, los derechos de los pueblos indígenas y los derechos humanos. Es decir, la criminalización de este Sistema Normativo y de sus integrantes es una trasgresión directa a sus derechos. No sólo se omitió reconocer el diálogo ante las diferencias, sino que se convirtió en una persecución contra los líderes indígenas, señalándolos como criminales y utilizando facciosamente el sistema de justicia penal mexicano para incriminarles.

En consecuencia, se ha incurrido en un sinnúmero de violaciones a sus derechos humanos, como detenciones ilegales y arbitrarias, tratos crueles, inhumanos y/o degradantes, así como su derecho a una defensa adecuada tanto por sus traslados

La criminalización contra integrantes de la Policía Comunitaria se materializa en acusaciones falsas de secuestro, robo, entre otros delitos. A pesar de ello, en diversos casos ha imperado la verdad y la legitimidad del Sistema de Justicia Comunitario.

Foto: Tlachinollan





Arturo Campos, defensor Na Savi preso durante cuatro años, reconstruye hoy la vida que le fue truncada como represalia por su labor como defensor comunitario.

Foto: Tlachinollan

indebidos a penales de máxima y mediana seguridad, como por la falta de traductores y consideración a sus costumbres y sistemas indígenas. Las sentencias de Jueces de Distrito en el caso de Arturo Campos y otros integrantes de la CRAC-PC han hecho un reconocimiento puntual de la Policía Comunitaria, señalando que en ningún momento se le puede considerar como una organización criminal.

No obstante, se siguen integrando carpetas de investigación en su contra como forma de desincentivar al movimiento comunitario. El caso más reciente es la criminalización de policías comunitarios en el marco del operativo masivo de seguridad ocurrido el 7 de enero de 2018 en la comunidad de La Concepción en el municipio de Acapulco. Con ello, nuevamente se está utilizando el sistema de justicia penal para incriminar de manera arbitraria, tumultuaria y no individualizante a policías comunitarios en un enfrentamiento que llegó a su cúspide a causa de la estrategia del Estado de generar tensión al interior de las comunidades para imponer sus intereses políticos y económicos.

LIBERTAD CONSUMADA PARA ARTURO CAMPOS

El 14 de diciembre de 2017, Arturo fue liberado gracias a una batalla legal y social, así como por una campaña internacional a su favor. La sentencia emitida por el Lic. Aurelio Gutiérrez Ortiz, Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Morelos, fue absolutoria y retomó los estándares internacionales en relación al derecho a la libre autodeterminación de los pueblos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el artículo 2 de la Constitución Mexicana, la Ley 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero y la tesis emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la



La libertad de Arturo se consumó el 14 de diciembre de 2017, luego de una lucha legal y la exigencia nacional e internacional por su libertad inmediata e incondicional.

Foto: Tlachinollan

Nación (SCJN) sobre el acceso pleno de personas indígenas a la jurisdicción del estado, considerando el derecho nacional, y sus costumbres y especificidades culturales¹.

“En torno, al criterio consultado, en las declaraciones ministeriales que se valoran, se aprecia que las mismas se refieren a hechos de los cuales fueron objeto los ofendidos y víctimas de la posible comisión de un delito, como lo es el que fueron privados ilegalmente de su libertad personal; sin embargo, estos manifiestan que tales actos los cometieron personas a quienes ellos mismos reconocen como policías comunitarios, los cuales se encuentran en sus respectivas comunidades, dado que los hechos que narran fueron ocurridos en zonas donde tienen usos y costumbres, distintas de las de otro lugar, donde existe una mínima presencia de grupos indígenas; por lo que trae como consecuencia que en un sitio podía considerar una conducta social como normal, sin embargo, en esas poblaciones indígenas esa misma conducta se tornaría grave, al extremo tal que procedería la detención de una persona con base en sus Sistemas Normativos Internos que han sido implementados por los pueblos indígenas, en atención a su libre autodeterminación, que tutela el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Convenio 169 de la OIT [...].”

¹ Suprema Corte de Justicia de la Nación, “Personas indígenas. Acceso pleno a la jurisdicción del estado. En los juicios y procedimientos de que sean parte, los órganos jurisdiccionales deben tomar en cuenta tanto las normas de fuente estatal aplicables como sus costumbres y especificidades culturales”, (diciembre de 2009). Tesis emitida por la Primera Sala. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Novena Época, Tomo XXX, p. 290.



El 27 de noviembre de 2017, organizaciones civiles y sociales, estatales y nacionales, realizaron una visita al defensor Arturo Campos en el CERESO de Ayutla de los Libres. Ahí anunciaron el inicio de una Campaña Internacional para lograr su libertad. Foto: Tlachinollan

Se establece el lineamiento anterior, en virtud de que al analizar las declaraciones de los ofendidos y las víctimas del delito, se advierte en primer término que ninguno de los pasivos hace señalamiento directo en contra del indiciado Arturo Campos Herrera, puesto que refieren que fueron privados de su libertad por policías comunitarios, sin especificar el nombre del indiciado, además de que éstos fueron informados por las personas que los privaron de su libertad que los detenían por posibles comisiones de hechos delictivos aludiendo expresiones tales como detenciones, presos, Casas de Justicia de la Policía Comunitaria, trabajos comunitarios, peticiones de dinero con la finalidad de apoyar las necesidades de la Policía Comunitaria, pero no como rescate, sino en cierta forma como fianzas, pues las detenciones que se hacían era por supuestos delitos incoados a los hoy agraviados por los ciudadanos de sus comunidades; lo que indudablemente denota que si se llevaron a cabo las privaciones de la libertad en perjuicio de los denunciantes, como cierto es también que éstas fueron motivos de actos de autoridad por parte de sus integrantes, y no como una organización criminal dedicada al secuestro [...].

En tal virtud, no puede estimarse que la conducta desplegada por el inculpado Arturo Campos Herrera, haya tenido como propósito, al formar parte de la Policía Comunitaria, privar de la libertad ilegalmente a personas para obtener un rescate, en atención a que las detenciones se practicaron en el ejercicio de la función que desarrollaban como miembros de la Policía Comunitaria, y no a título personal [...].

Sentencia del 14 de diciembre de 2017 del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Penal del Distrito Judicial de Morelos.



En la sentencia emitida por el Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Morelos, mediante la cual se dictó la libertad del defensor comunitario Arturo Campos el 14 de diciembre de 2017, se reconoció su papel como Consejero Regional de la CRAC-PC, así como la legitimidad de sus acciones en el marco de ese sistema de justicia comunitario. Foto: Tlachinollan



Madres y padres de los 43 normalistas de Ayotzinapa desaparecidos exigieron la libertad de Arturo Campos Herrera frente al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero. La manifestación se realizó en Chilpancingo, el 1 de diciembre de 2018, fecha en la que se cumplieron 1,461 días de su injusta prisión. Foto: Tlachinollan

Las imputaciones de las supuestas 43 personas secuestradas fueron destruidas durante el proceso con las pruebas de careos e interrogatorios, una prueba pericial en materia de antropología social, el acta de asamblea de la creación de la Casa de Justicia de El Paraíso, la credencial de Arturo Campos como Consejero Regional y las resoluciones del Amparo 133/2014 a favor de Bernardino García Francisco, Ángel García García, Eleuterio García Carmen, Benito Morales Justo y Abad Ambrosio Francisco, y del



El 7 de diciembre de 2017 Agustina García, esposa de Arturo Campos; la actriz y activista Ofelia Medina; el poeta Mardonio Carballo e integrantes del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, entregaron a la Representación del Estado de Guerrero en la Ciudad de México, las casi 34 mil firmas recabadas a través de la plataforma de solidaridad internacional Avaaz, mediante la cual la comunidad internacional exigió la libertad del defensor Na Savi.
Foto: Tlachinollan

Amparo 746/2016, ambos del Juzgado Sexto de Distrito, que reconocieron el Sistema de Seguridad Comunitario, y establecieron que las actuaciones de la Policía Comunitaria en el ejercicio de sus funciones deben ser homologadas a actos de autoridad:

“Las imputaciones contra Arturo Campos deben ser analizadas de manera amplia e integral en un contexto multicultural y pluriétnico propio de las comunidades indígenas del Municipio de Ayutla, pues lo que en las comunidades mestizas puede no ser una conducta ilícita, en la cosmovisión de los pueblos sí [...]”

Amparo 133/2014 por el Juzgado Sexto de Distrito

“Es incorrecta la apreciación de la Cuarta Sala Penal, al establecer que la Ley 701 no tiene ningún reconocimiento jurídico, cuando nace del artículo 2 de la Constitución Federal, que establece que en México hay una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, así como del Convenido 169 de la OIT y de los artículos 8, 9, 10, 11 y 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero donde se reconoce la identidad multiétnica plurilingüística y pluricultural de su pueblos originarios indígenas”.

Amparo 746/2016 por el Juzgado Sexto de Distrito

Con la liberación de Arturo, no sólo se reconoce la larga lucha de los pueblos de la región por ejercer sus Sistemas Normativos de Seguridad y Justicia en un estado donde

Familiares y activistas informaron a las autoridades del estado de Guerrero en la Ciudad de México, sobre la preocupación y exigencia internacional del cese de la criminalización contra Arturo Campos y la policía comunitaria.

Foto: Tlachinollan



la crisis de violencia es de dimensiones alarmantes. También se reconoce la valentía de su familia y comunidad, que por más de cuatro años denunciaron la criminalización de la defensa de los derechos que encabezaba Arturo en la región.

La movilización ciudadana, que empezó en las comunidades de la Costa-Montaña de Guerrero y que llegó hasta una Campaña Internacional que recaudó más de 34 mil voces ciudadanas², celebró la libertad de una de las muchas personas defensoras que han sido criminalizadas por su trabajo.

Asimismo, en el Senado de la República se presentó una proposición con Punto de Acuerdo por el que exhortó a la Fiscalía General del Estado de Guerrero a realizar las acciones tendientes a la pronta liberación de Arturo Campos³. Asimismo, se realizaron actos públicos que exigieron la libertad de Arturo. Uno de ellos se llevó a cabo frente al Poder Judicial del Estado de Guerrero al cumplirse el 1º de diciembre su cuarto año en detención⁴, mientras que el 7 de diciembre figuras emblemáticas de la cultura y el activismo en México como Daniel Giménez Cacho, Ofelia Medina y Mardonio Carballo, acudieron al llamado solidario de Arturo Campos Herrera, para entregar a la representación del Estado de Guerrero en la Ciudad de México, las casi 34 mil firmas que

² AVAAZ, “Libertad para Arturo Campos”, Plataforma Internacional de recolección de firmas. En esta campaña se recabaron más de 34 mil. Disponible en: https://secure.avaz.org/campaign/es/arturo_campos/

³ “Piden en Senado libertad para el defensor Na Savi Arturo Campos Herrera”, 16 de noviembre de 2018. Disponible en: <http://www.tlachinollan.org/piden-senado-libertad-defensor-na-savi-arturo-campos-herrera/>

⁴ “Arturo Campos: 1461 días de prisión injusta”, 1 de diciembre de 2018. Disponible en: <http://www.tlachinollan.org/comunicado-arturo-campos-1461-dias-prision-injusta/>.



*A la campaña “Libertad para Arturo” se unieron ex presos políticos de la CRAC-PC, así como figuras públicas comprometidas con los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas.
Foto: Tlachinollan*

demandaron al Juez Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial Morelos en Tlapa agilizar su caso, así como para hacerle saber al gobierno guerrerense que miles de mexicanas y mexicanos estaban preocupados por la criminalización de las personas defensoras de los derechos humanos en Guerrero⁵.

De igual forma, la Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas, Victoria Tauli-Corpuz, se posicionó al respecto en su conferencia de prensa de cierre de Misión a México el 17 de noviembre de 2017⁶. Habiendo conocido la injusticia de Arturo Campos y de integrantes de la CRAC-PC, ella incorporó su preocupación en su informe de visita a México⁷:

⁵ “Más de 33 mil firmas por la libertad de Arturo Campos”, 7 de diciembre de 2018. Disponible en: <http://www.tlachinollan.org/boletin-mas-33-mil-firmas-la-libertad-arturo-campos/>

⁶ La Relatora Especial, Victoria Tauli-Corpuz, visitó el estado de Guerrero el 11 de noviembre de 2018. En su Declaración de cierre de Misión a México afirmó: “Se han producido avances en el reconocimiento de diferentes formas de Sistemas de Justicia Indígenas, como las policías comunitarias, los juzgados indígenas y otras formas de resolución de conflictos, como recomendó el Relator Especial Stavenhagen. Sin embargo, este reconocimiento se ha hecho de forma ad hoc y difiere entre los Estados. Recomiendo firmemente que se lleven a cabo discusiones en profundidad entre los órganos de justicia, las autoridades mexicanas pertinentes y los pueblos indígenas con objeto de desarrollar la necesaria armonización. Esto incluiría mecanismos para garantizar que el ejercicio por parte de los pueblos indígenas de sus Sistemas de Justicia no tenga como resultado su criminalización”. OACNUDH México, “Los derechos de los pueblos indígenas en México. Una mirada desde los organismos del Sistema de Naciones Unidas”, enero 2018, p. 127.

⁷ Tauli-Corpuz, Victoria, “Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas sobre su visita a México”, 28 de junio de 2018, A/HRC/39/17/Add.2, párr. 52 y p. 28. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/HRC/39/17/ADD.2>

Frente a la inseguridad y desprotección, organizaciones indígenas han desarrollado varias iniciativas. Desde 1995, la Policía Comunitaria en Guerrero ha realizado tareas de seguridad, justicia y reinserción conforme a usos y costumbres indígenas, lo que ha reducido la violencia e impunidad. El estado de Guerrero reconoció legalmente a la Policía Comunitaria existente en 2011, aunque parece que actualmente hay iniciativas legislativas para desconocer los Sistemas Normativos Indígenas. Sin embargo, se informaron numerosos casos de persecución penal y criminalización de integrantes de policías comunitarias, acusados de varios delitos.

A pesar de haber sido reconocida legalmente en el 2011 (Ley núm. 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero), desde 2013 sus integrantes han sufrido una fuerte criminalización y en enero de 2018 hubo casos de detenciones, tortura y ejecuciones extrajudiciales perpetrados por parte de autoridades de seguridad.

Informe de la Relatora Especial sobre los derechos
de los pueblos indígenas sobre su visita a México.

Hasta el último minuto, cuando ya se había decretado su libertad, Arturo Campos tuvo que enfrentar la mano dura del gobierno. Autoridades del penal en Ayutla de los Libres argumentaron que estaban revisando documentos para asegurarse que Arturo no tenía ningún otro pendiente con la justicia. En una clara estrategia por retenerlo



El 7 de diciembre de 2017, la señora Agustina García, esposa de Arturo Campos, entregó en la Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, las 33 416 firmas recabadas por AVAAZ y Tlachinollan, en exigencia de la libertad del defensor Na Savi.

Foto: Tlachinollan

lo más posible, organizaciones nacionales e internacionales llamaron a la prisión exigiendo el cese de su retención ilegal. Arturo todavía enfrentaba la posibilidad de entrar otro proceso penal por secuestro, pues existía una averiguación previa en su contra, por lo que el temor de presentar una nueva orden de aprehensión antes de ser liberado era fundada. Así, la presión de su familia, organizaciones sociales, nacionales e internacionales fueron decisivas para alcanzar su libertad.

Para Tlachinollan, la libertad de Arturo Campos es el triunfo de una lucha histórica de los pueblos y, sobre todo, de las y los defensores que están en la línea de fuego tratando de construir un nuevo escenario de respeto y ejercicio de derechos colectivos de los pueblos indígenas. Arturo está libre gracias a la batalla de estas comunidades, pero especialmente gracias a su trayectoria impecable, pues él es una persona que siempre ha trabajado para construir justicia desde abajo.

LOS EFECTOS DE LA CRIMINALIZACIÓN EN LAS PERSONAS DEFENSORAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Victoria Tauli-Corpuz, junto con el Relator Especial sobre la Situación de las y los Defensores de los Derechos Humanos, Michel Forst, han mostrado su gran preocupación por la situación de criminalización, estigmatización, violencia y persecución penal indebida contra personas defensoras indígenas. Particularmente, en la consulta “Criminalización y ataques contra los pueblos indígenas que defienden sus derechos: propuestas de acción



Ángel García, ex preso político de la CRAC-PC, el actor Daniel Giménez Cacho, Agustina García, esposa de Arturo Campos, y la actriz y activista Ofelia Medina, frente a la Representación de Guerrero, Ciudad de México, 7 de diciembre de 2017. Foto: Tlachinollan

para prevenir y proteger”, organizada por la relatora el 19 y 20 de marzo de 2018, se señaló que:

“La selección de determinados individuos indígenas en este tipo de escenarios (de defensa de distintos derechos que atañen a las comunidades indígenas) tiene un impacto colectivo en los pueblos y comunidades indígenas. Esto es particularmente cierto en el caso de los líderes indígenas tradicionales, culturales o espirituales que desempeñan un papel fundamental en la continuación de las tradiciones de sus pueblos y sus instituciones sociales, políticas y culturales”⁸.

Consulta de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, Sra. Victoria Tauli-Corpuz sobre la Criminalización y ataques contra los pueblos indígenas que defienden sus derechos: propuestas de acción para prevenir y proteger.

En su informe sobre la criminalización de personas defensoras indígenas y sus impactos individuales y colectivos, la relatora Victoria Tauli-Corpuz ha afirmado que es común la criminalización de personas como Arturo, a quienes se les fabrican delitos y buscan dañar su reputación en las comunidades. Además de admitir pruebas con un bajo nivel probatorio y testimonios falsos o cuya credibilidad no es posible corroborar.



*Arturo Campos a su salida del Penal de Ayutla de los Libres, 14 de diciembre de 2017.
Foto: Tlachinollan*

⁸ “Consulta de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, Sra. Victoria Tauli-Corpuz sobre la Criminalización y ataques contra los pueblos indígenas que defienden sus derechos: propuestas de acción para prevenir y proteger”, Nota conceptual, (12 de marzo de 2018).

Familiares y defensoras/res de derechos humanos del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan recibieron al defensor Na Savi al salir de prisión.
Foto: Tlachinollan



La relatora señala que la prisión preventiva es una práctica utilizada por las autoridades para mantener alejados a los líderes comunitarios de su gente por años y así privarlas de los canales por los que usualmente alzan su voz. También ha mostrado que la intención de mantener abiertos procesos penales y órdenes de aprehensión contra los líderes comunitarios, se relaciona con generar un estado de perpetua amenaza para la persona defensora indígena, quien sería arrestada en el momento en que las autoridades creen conveniente⁹.

Esto nos remite necesariamente al papel que Arturo ha jugado en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas y, específicamente a la forma en que la criminalización fue orquestada en su contra. De acuerdo a la relatora Victoria Tauli-Corpuz, el Estado busca a través de la criminalización limitar la capacidad de las comunidades para defender sus derechos. Por medio de diferentes estrategias, se estigmatiza a las y los líderes, llamándolos criminales y causando, con ello, su humillación personal, la alienación de su comunidad y la disrupción del tejido comunitario. También ha señalado que estos procesos limitan la movilidad de las personas defensoras indígenas, lo que les fuerza a mantener un bajo perfil, esconderse o incluso trasladarse fuera de sus comunidades. Asimismo, los impactos mentales, de salud y económicos derivados de la persecución de personas indígenas no solamente afectan a la persona indígena en prisión, sino también a su familia en la medida en que ésta era el sostén económico de la misma, así como a la comunidad, la cual encuentra difícil continuar con la incidencia a favor de sus líderes y sus derechos por temor a represalias o por enfrentar nuevos cargos penales. En este sentido, las posibilidades de reparación tanto para la

⁹ “Reporte de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas”, 10 de agosto de 2018, A/HRC/39/17, párrs. 49 y 50. Disponible en: <http://unsr.vtaulicorpuz.org/site/images/docs/annual/2018-annual-a-hrc-39-17-en-aev.pdf>

persona defensora indígena, su familia y su comunidad sólo pueden alcanzarse en el largo plazo, si es que se pueden lograr¹⁰.

Considerando lo anterior, al ser uno de los pilares de distintas luchas desde abajo, la criminalización de Arturo ha significado un golpe para las comunidades bajo la protección de la Casa de Justicia de El Paraíso de la CRAC-PC, pues les afectó en su capacidad para organizarse y fracturó el tejido comunitario. Las detenciones intimidaron a la población al grado de que temían salir de sus comunidades. Sus compañeros de la CRAC-PC sintieron que en cualquier momento podían detenerlos, pues algunos también tenían averiguaciones previas por delitos fabricados. Los gobiernos federal y estatal, en colusión con la delincuencia organizada, sembraron terror para evitar que se organizaran e introdujeron personas en su territorio para dividirles mientras Arturo y los policías comunitarios estuvieron en prisión. Las detenciones de integrantes de la CRAC-PC representan, así, una afrenta a su libre determinación y al ejercicio pleno de sus derechos, pues en varios otros procesos de lucha de pueblos indígenas la CRAC-PC ha resultado un actor clave, como en la lucha por el territorio de San Miguel del Progreso y en los Bienes Comunes de Cacahuatpec contra la presa hidroeléctrica La Parota.

“El gobierno mete personas en el territorio para dividirlos y es muy difícil rehacer lo que se deshizo. Por eso vamos a las comunidades a hacer procesos de verdad. Nos reciben bien y es la prueba del trabajo que se ha hecho en las comunidades. Mientras estuvimos encerrados dividieron a la gente; le sembraron terror para decirles que no se organicen, si no eso les pasaría”.

Arturo Campos, 15 de marzo de 2018.



Abel Barrera,
director del Centro
de Derechos
Humanos de
la Montaña
Tlachinollan recibió
al defensor Arturo
Campos, luego de
haber permanecido
cuatro años en
injusta prisión.
Foto: Tlachinollan

¹⁰ *Ibidem*, párrs. 74 a 77.

A nivel individual, el impacto de estos cuatro años de prisión preventiva en la vida de Arturo se extendió a todas las dimensiones de su vida. Arturo experimentó sentimientos de tristeza, desesperanza e impotencia profundas. Durante su estancia en El Altiplano lo trataron de manera denigrante y existió una política activa de introducir personas al penal que le provocaran problemas o lesiones. La lejanía de este centro de reinserción social impidió el contacto con su familia y afectó su proyecto de vida de manera severa, aun cuando ya lo habían trasladado al penal de Ayutla.

“Te tienen ahí como si fueras animal. Es muy desesperante el trato que te da el gobierno, te quieren tener sometido. En lo familiar tratan de meterse para dividirnos como familia y es difícil porque cuando sales encuentras las cosas diferentes y te cambian la vida”.

Arturo Campos, 15 de marzo de 2018.

Aunque recuperó su libertad, ha sido complicado para Arturo retomar su vida. El proceso que se encontraba en averiguación previa le causó limitaciones en su movilidad y su defensa de los derechos de los pueblos indígenas, ya que la posibilidad de ser re aprehendido fue una forma de disuadirlo de continuar con los procesos organizativos de las comunidades. Para ello, el 7 de febrero de 2018, el CDHM Tlachinollan interpuso un amparo contra una orden de aprehensión en el Juzgado Sexto de Distrito en Acapulco, Guerrero. El sobreseimiento de este amparo significa que actualmente Arturo ya no enfrentaría nuevos procesos penales en su contra.

A partir de esa fecha, Arturo ha logrado ir revitalizando el proceso de articulación de las comunidades en conjunto con sus compañeros y compañeras de la CRAC-PC con el fin de reconstruir el tejido social y reorganizarse. Están implementando “procesos de verdad” en los que acuden a las comunidades y dialogan con ellas para clarificar su situación y rectificar información falsa que recibieron. Además, han exigido la libertad de los compañeros comunitarios que permanecieran en prisión en Chilpancingo y que ahora se encuentran en libertad. En este sentido, ambos procesos de reconstrucción y denuncia estarían contribuyendo al fortalecimiento de las comunidades para continuar la lucha por sus derechos.

La reparación del daño es un tema pendiente, así como el reconocimiento y alto a la persecución de las y los integrantes de la CRAC-PC. La criminalización que quienes este Sistema de Seguridad y Justicia Indígena han enfrentado debe investigarse e implementarse un proceso de reparación colectiva. Asimismo, la regresión que representa

la reforma al artículo 14 de la Constitución del Estado de Guerrero¹¹, no solamente va contra las obligaciones internacionales de México, sino que además golpea la garantía del derecho a la libre autodeterminación de los pueblos. Más aún, la relatora Victoria Tauli-Corpuz ha recomendado a México que su legislación y sus políticas públicas retomen en el diseño de sus modelos de seguridad y protección a personas defensoras indígenas, las experiencias de las comunidades indígenas, por lo que el gobierno, en lugar de buscar la desarticulación de la CRAC-PC y la criminalización de sus integrantes, debería aprender de sus logros y consultarles sobre las mejores formas de protección a sus comunidades¹².



Arturo Campos, el defensor Na Savi, es sin duda un emblema de la lucha social, de la criminalización contra los defensores comunitarios y símbolo de la dignidad de los pueblos indígenas. Foto: Tlachinollan

¹¹ “Legislar para restringir derechos”, 24 de julio de 2018. Disponible en: <http://www.tlachinollan.org/opinion-legislar-para-restringir-derechos/>

¹² Tauli-Corpuz, Victoria, A/HRC/39/17, párr.. 91(a) y (e).

CERESO TLAPA
"SI TE ENCUENTRAS ENFERMO DE
GRIPE SE TE INVITA A NO INGRESAR
A LA INSTITUCIÓN, A EFECTO DE
EVITAR EL CONTAGIO A OTRAS
PERSONAS EN EL INTERIOR DEL
CENTRO."
GRACIAS





ES UN HONOR SER
policía comunitario

Este año fue importante para los seis hombres Na Savi que mientras se desempeñaban como autoridades comunitarias fueron detenidos en 2013 con violencia en un operativo de una magnitud sin precedente en la comunidad e incluso en la región, la cual llevaba meses siendo azotada por la delincuencia. Estas detenciones se dieron a pesar de que los policías comunitarios pertenecían a la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias Policía Comunitaria (CRAC-PC) adheridos a la Casa de Justicia de El Paraíso en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

Los campesinos que fueron elegidos en asamblea para cumplir su función dentro de la Policía Comunitaria de manera voluntaria, por su buena conducta y acatando los usos y costumbres, fueron víctimas de persecución política, malos tratos, abuso de autoridad y un injusto encarcelamiento que demostró que la justicia y el sistema penitenciario son usados en muchas ocasiones para reprimir a los pueblos originarios que buscan ejercer sus derechos y proteger su territorio.

En la entrevista inicial que dio pie al expediente de los hombres originarios de las comunidades Platanar y El Paraíso: Ángel García García, Bernardino García Francisco, Eleuterio García Carmen, Florentino García Castro, Abad Francisco Ambrosio, Benito Morales Justo, señalaron que ninguno de ellos jamás había sido acusado o detenido por delito alguno, que no son afectos al alcohol o drogas y todos son padres de familia.

El más joven de ellos nació en 1993, cuatro nacieron en los ochenta y el más grande, don Bernardino nació en 1954.

Ángel García García fue nombrado policía comunitario en 2012, fungió como primer comandante de la Casa de Justicia de Ayutla de los Libres. Abad Francisco era consejero comunitario, años atrás tuvo que dejar la primaria para dedicarse a las tareas del campo. Benito Morales servía al Sistema Comunitario como primer comandante en la colonia Nuevo Horizonte, en noviembre de 2012 había sido electo en asamblea como Primer Comandante de la Policía Comunitaria de El Paraíso. Militares y policías lo sacaron arrastrando de la Casa de Justicia: ¡Hagan algo pinches indios y los matamos! gritaban efectivos militares, según testigos de los hechos.

FOTO PÁGINA ANTERIOR. Abad Ambrosio Morales Justo, Francisco Benito Morales Justo, Ángel García García, Bernardino García Francisco, Eleuterio García Carmen, Florentino García Castro, presos políticos de la CRAC-PC, luego de recibir sentencia absolutoria por los delitos de los que fueron acusados falsamente. Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Morelos, Tlapa, Guerrero, 24 de mayo de 2018. Foto: Tlachinollan

Ángel García García,
Policía Comunitario
de la Casa de Justicia
de Ayutla de los
Libres.

Foto: Tlachinollan



Florentino García dejó la primaria a los 8 años cuando cursaba el tercer año; al policía comunitario y campesino no se le respetó su derecho a una defensa adecuada. Eleuterio García era consejero de la CRAC-PC, tiene dos niños y una niña que se encuentran estudiando. En 2012 Eleuterio fue propuesto para ser policía comunitario. Bernardino García Francisco era Coordinador de la Casa de Justicia de El Paraíso.

TESTIMONIO DESDE LA CÁRCEL

¿Sabe? Antes de que se formara la Policía Comunitaria había mucha delincuencia, seguido asaltaban, violaban e incluso a mi señor padre le reventaron la vista de un ojo, este es el ejemplo más cercano. Esto fue lo que me motivó a formar parte de este sistema de seguridad, ya no quise ver cómo eran violados los derechos humanos de las mujeres.

Me eligieron comandante de grupo, una vez con ese papel hice mi trabajo completo, debía vigilar los caminos, hacer rondines para asegurar la tranquilidad de mi pueblo, de las mujeres, niños y ancianos. Durante ocho meses en función traté de hacer mi trabajo como marca nuestro reglamento, de la mejor manera.

Era un momento muy complicado porque teníamos que limpiar la región, retener a los delincuentes y llevarlos a reeducación, pero justo cuando sometíamos a delincuentes que tenían conexión con la mafia fue cuando el gobierno intervino y nos llevó presos, fue cuando entendí que eran uno mismo.

Tuvimos que enfrentarnos a una variedad de delitos que nunca cometimos, mancharon nuestra reputación nos consideraron delincuentes de los más violentos sólo por brindar seguridad a nuestros pueblos, sólo por defender a nuestra gente. Después de tres años de encierro tras demostrar nuestra inocencia todavía nos someten a un proceso de libertad bajo fianza.

Esto me dejó todavía una experiencia más, saber que el maldito gobierno y la mafia son uno mismo, que cuando unos no pueden hacer el trabajo sucio otros lo hacen. Por esta razón nuestro sistema de seguridad está siendo cada vez más obstaculizado, reprimido y golpeada por el mal gobierno, yo por mi parte invito a todas las personas a que nos apoyen para que este proyecto mejore, se fortalezca y el día de mañana podamos vivir tranquilamente y que nos respeten como pueblos originarios.

En cuanto al tiempo que pasé en prisión, es un lugar donde uno aprende, conoce o convive con personas de diferentes cualidades o perfiles, tanto de los custodios, que muchos solo cuidan a la mafia y someten a los que no lo son, como a otras personas. Es el lugar donde a mi parecer circula más droga a simple vista, parece que hasta te cuidan por consumir.

Los jueces te miran con signo de pesos cuando el caso no es politizado, dentro del CERESO te tienen bajo puño cuando el proceso es grave, te aprietan hasta que logras demostrar tu inocencia. Conocí a muchas personas que estaban allí injustamente que no cometieron delito alguno, pero el gobierno maldito se los sembró.

El haber sido preso político, el saber cómo se siente estar adentro recibiendo tortura física, psicológica y moral, pensando en la familia, en los hijos, es terrible. Muchas



*Benito Morales Justo,
Primer Comandante
de la Policía
Comunitaria de El
Paraíso.
Foto: Tlachinollan*

personas pasan por esto solo por organizarse y defender sus derechos. Ahora estoy libre y sigo apoyando al Sistema Comunitario que ha salvado muchas vidas, pero también en franca defensa de aquellas personas que no tienen culpa pero que están siendo encarcelados injustamente por el gobierno. Les pido a todos y todas defender el derecho a la vida y exijamos la libertad de las y los presos políticos.

LA BATALLA POR LA LIBERTAD

Los 6 compañeros Na Savi fueron detenidos el 21 de agosto del año 2013, en un agresivo operativo conjunto ejecutado por la Policía Federal, la Marina y el Ejército mexicano en el poblado de El Paraíso. Ya antes el gobierno de Ángel Aguirre Rivero había detenido a Nestora Salgado en Olinalá arguyendo que no pertenecían al Sistema Comunitario. Esto lo hizo con estrategias de infiltración en la Policía Comunitaria y una procuraduría a modo encabezada por el maquiavélico Iñaki Blanco.

Los hombres mixtecos fueron llevados a la Fiscalía de Acapulco, donde se les sometió a un arraigo ilegal y se les negó el derecho a una defensa adecuada y de su elección. Al término del arraigo fueron consignados ante el Juez Cuarto en Materia Penal de Acapulco ante quien se radicó la Causa Penal 191/2013 por el delito de secuestro en contra de dos personas. Meses después les notificaron otra orden de aprehensión dentro de la Causa Penal 196/2013-I radicada en el Juzgado Segundo en Materia Penal de Tlapa, Guerrero, por el delito de secuestro en agravio de 43 personas más. De igual forma, durante los subsecuentes días fueron notificados de otros delitos en su contra, por portación de armas y delincuencia organizada.

En el año 2015 las seis autoridades comunitarias fueron trasladadas al Penal de Ayutla desde donde siguieron enfrentando su proceso. Ante la cerrazón de las autoridades Estatales para liberarlos y reconocer que los procesos fueron parte de una acción de criminalización al Sistema de Justicia Indígena, las autoridades comunitarias centraron su lucha en el plano jurídico.

Jueces Federales emitieron tres resoluciones que reconocen a la CRAC-PC como parte de los Sistemas Normativos de los Pueblos Indígenas:

El 28 de diciembre de 2013 el Juez Tercero de Distrito de Acapulco dictó auto de libertad a los seis integrantes de la CRAC-PC, al resolver el plazo constitucional en la Causa Penal 73/2013 por el delito de portación de armas.

El 24 de marzo de 2014, el Magistrado del Primer Tribunal Unitario de Circuito les concedió la libertad en la apelación contra el auto de formal prisión que emitió el Juez Séptimo de Distrito por el delito de delincuencia organizada.



Abad Francisco Ambrosio, Consejero y Policía Comunitario. Foto: Tlachinollan

También el 10 de noviembre de 2015 el Juez Sexto de Distrito de Acapulco, resolvió el Amparo 133/2014 interpuesto contra el auto de formal prisión por el delito de secuestro en la Causa Penal 196/2013-I.

Las tres resoluciones de los Jueces Federales reconocen que la CRAC-PC es un órgano de seguridad y justicia que tienen los pueblos indígenas de la Montaña y Costa Chica de Guerrero y que es la expresión del ejercicio de sus derechos a tener sistemas normativos propios para solucionar conflictos dentro de su territorio, por lo tanto, sus actuaciones se asemejan a actos de autoridad y no constituyen delitos.

El Juez Sexto de Distrito en Acapulco, al resolver el Amparo 133/2014 incluso fue más allá, pues resolvió que durante la investigación se dieron varias irregularidades a saber: a) Que a las autoridades comunitarias no se les proveyó de un traductor ni abogado que conozca la cultura de ellos, b) Que el arraigo al que fueron sujetos fue ilegal, dado que de acuerdo a la reforma del año 2008 el arraigo es materia de las autoridades federales; mientras que los indígenas de la CRAC-PC fueron privados de su libertad por una orden de arraigo solicitada y decretada por el Ministerio Público y Juez local respectivamente, que no estaban facultados para realizar tal acto de autoridad. Ante ello, en acatamiento a esta resolución, la Jueza de Tlapa reclasificó el delito de secuestro al de privación de la libertad personal en la Causa Penal 196/2013-I.

Con el mismo criterio de las resoluciones descritas, el 22 de abril de 2016 Julio Obregón Flores, Juez Mixto de Primera Instancia de Ayutla, resolvió el incidente de libertad por

desvanecimiento de datos que promovieron las autoridades de la CRAC-PC dentro de la Causa Penal 59-I/2015 por el delito de secuestro, decretando su libertad inmediata.

Tal y como fue denunciado en agosto del 2013, con el magno operativo en el que se detuvieron al menos a una decena de autoridades comunitarias, el gobierno estatal y federal, al encarcelar a las autoridades de la CRAC-PC vulneraron los derechos de los pueblos indígenas que a su favor establecen los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, la Constitución Federal y la ley estatal 701. Así, desplegaron todo el aparato de justicia violando los principios del debido proceso en perjuicio de las autoridades de la CRAC-PC; los sometieron a un arraigo ilegal y construyeron un proceso basado en pruebas ilícitas.

El proceso histórico de la CRAC-PC es una lucha legítima y constante por el ejercicio y reconocimiento de sus derechos que realizan desde 1995 y que la misma se inserta en los procesos que en todo el mundo sostienen los pueblos indígenas y tribales por defender sus Sistemas Normativos. Los resultados de esas luchas están reflejados en el reconocimiento de sus derechos en varios Tratados Internacionales de derechos humanos y nuestra Constitución mexicana.

Las exigencias desde Tlachinollan han sido el reconocimiento pleno del proceso histórico de la CRAC-PC y su Sistema de Seguridad y Justicia, tal como lo hizo el Poder Judicial en sus fallos de otros casos de policías comunitarios, que no se siga criminalizando a los dirigentes y autoridades de la CRAC-PC, que procuran e imparten justicia de acuerdo a sus Sistemas Normativos.

En mayo de 2016, los seis policías comunitarios de El Paraíso obtuvieron su libertad bajo fianza, luego de tres años de injusta prisión. En libertad, los comunitarios tenían que trasladarse a la ciudad de Tlapa, aproximadamente a 8 horas de sus comunidades para firmar, o a careos como el del 7 de noviembre de 2017 donde cuatro supuestos agraviados señalaron cara a cara que ellos no tenían nada que ver con su privación de la libertad.

VICTORIA DE LA POLICÍA COMUNITARIA EN LOS TRIBUNALES

El 24 de mayo de 2018 en un contexto de campañas políticas en los cuales se desacreditaba y descalificaba a la Policía Comunitaria se dictó una sentencia absolutoria para los seis integrantes de la Policía Comunitaria de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias de la Casa de Justicia de El Paraíso que fueron detenidos en 2013 en un excesivo operativo en el que participaron elementos de la Marina, Ejército, Policía Federal, Policía Estatal y Policía Ministerial.

Un juez de primera instancia absolvió en la Causa Penal 196/2013-1 por el delito de privación ilegal de la libertad a los seis comunitarios. La misma causa en la que se le acusaba a la actual Senadora, Nestora Salgado y al Luchador Social Arturo Campos, del presunto secuestro de 43 personas.

Aurelio Gutiérrez Cruz, Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Morelos, con sede en Tlapa, absolvió a Bernardino García Francisco, Ángel García García, Florentino García Castro, Eleuterio García Carmen, Abad Ambrosio Francisco y Benito Morales Justo, quienes permanecieron tres años privados de su libertad procesados inicialmente por el supuesto delito de secuestro en agravio de 43 personas, delito que se reclasificó a privación ilegal de la libertad tras obtener un amparo en diciembre de 2015.

Las autoridades comunitarias de la CRAC-PC de la Casa de Justicia de El Paraíso perteneciente a Ayutla de los Libres, municipio de la Costa Chica de Guerrero, después de 5 años de un proceso lleno de acusaciones falsas, recibieron la sentencia que los deja libres de toda responsabilidad penal al demostrar que no cometieron delito alguno.

La sentencia reconoce los derechos de los pueblos y personas indígenas a la libre determinación, al autogobierno, a elegir a sus propias autoridades y aplicar sus propios Sistemas Normativos. Concluyó también que los sentenciados son personas indígenas e integrantes de la CRAC-PC bajo el amparo de la Constitución mexicana, la Ley 701 de Reconocimiento de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero, así como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, y que su actuar no fue ilegal, sino que fueron actos de autoridades comunitarias



Una vez más imperó la legitimidad de la Policía Comunitaria. Con la libertad de seis presos más de la PC, se cierra otro capítulo de la lucha por la libertad y continúa la exigencia del cese de la criminalización contra la CRAC-PC.

Foto: Tlachinollan

A black and white photograph showing a group of women in a workshop, likely engaged in weaving. The women are wearing traditional clothing, including shawls and aprons. They are focused on their work, with some looking towards the camera. The background is slightly blurred, emphasizing the women in the foreground.

7

Chilapa y Zitlala:
EL APOCALIPSIS
en la Montaña baja de Guerrero

CENTRO REGIONAL DE DEFENSA
DE DERECHOS HUMANOS
"JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN" A.C.

En los últimos cinco años, en Chilapa y Zitlala, Guerrero, dos cabeceras municipales donde habitan indígenas nauas dedicados a la siembra de maíz, cultivo de hortalizas y elaboración de artesanías de palma y totomoxtle, ha perdido su encanto del tianguis dominical, al transformarse en un escenario cruento donde grupos de la delincuencia organizada han protagonizado multiplicidad de acciones violentas a causa de la disputa por el control territorial para la producción y el trasiego de drogas.

Las cabeceras municipales son los centros donde operan estos grupos que han sembrado el terror entre la población dejando en las calles, en los caminos y en la misma carretera, cuerpos desmembrados, decapitados, calcinados o asesinados.

En el 2016 se contabilizaron un total de 282 víctimas entre personas asesinadas y heridas, de las cuales 22 eran mujeres. En el 2017 asesinaron a más de 205 personas en diferentes hechos violentos y, en el presente año hasta el 8 de julio de 2018 suman 70 personas asesinadas.

Chilapa se ha convertido en la capital del crimen, provocando incluso alteraciones en la dinámica de la comunidad como: la suspensión del servicio de transporte público. Durante dos meses se suspendieron las clases en más de 70 planteles educativos, además de las afectaciones graves al comercio, impactando principalmente a familias artesanas e indígenas.

En Chilapa el problema de la desaparición forzada de personas cobró relevancia con la incursión de supuestos policías comunitarios que detuvieron y desaparecieron a por lo menos 30 personas del sexo masculino en presencia de la Gendarmería, el Ejército y la Policía Municipal. Estas acciones delictivas se consumaron del 9 al 14 de mayo del 2015. Llegaron de varias comunidades en camionetas de redilas, ostentándose como policías comunitarios, sin embargo, su forma de actuar distó mucho del trabajo que realizan los comunitarios cuando implementan algún operativo. Llegaron causando terror, detuvieron arbitrariamente a la gente y se llevaron a quienes consideraron que pertenecían a un grupo antagónico. Fue una declaración de guerra porque manifestaron públicamente que el motivo de su presencia era para detener a personas que habían participado en la desaparición de sus familiares. En ese contexto se agudizó la confrontación abierta entre dos grupos de la delincuencia que pelean a muerte el negocio de las drogas.

FOTO PÁGINA ANTERIOR. *Madres, esposas e hijas indígenas en medio de la discriminación enfrentan la búsqueda de sus familiares desaparecidos.* Foto: Tlachinollan

Estos lamentables hechos se difundieron en los medios locales y nacionales. Fue una coyuntura propicia para que otras familias se unieran al movimiento que emergía ante la desaparición de varios jóvenes. Desde el 2013 a la fecha se tiene un registro de 103 personas desaparecidas, quedando varios casos sin documentarse por el miedo que priva en estos municipios donde se atenta contra el derecho a la vida y a la seguridad.

Familiares de personas desaparecidas en varias regiones del estado, se han tenido que organizar en colectivos para exigir de manera unida sus derechos. En Chilapa surgió el Colectivo “Siempre Vivos” que aglutinó a decenas de familias y posteriormente se creó el colectivo “Víctimas de Chilapa y pueblos indígenas”, quienes son acompañados por el Centro Regional de Defensa de Derechos Humanos “José María Morelos y Pavón” A.C. (Centro Morelos).

La mayoría de familiares de las personas desaparecidas de la región, tienen grandes desventajas: son mujeres indígenas que, al ser monolingües, se les dificulta exigir sus derechos ante las autoridades. El flagelo de la pobreza extrema les impide solventar las necesidades básicas, lo que representa un gran desafío y una enorme carga, sobre todo para las madres de familia, de luchar contra todo y contra todos para buscar a su familiar desaparecido, y al mismo tiempo luchar por la sobrevivencia.

2017: LAS CIFRAS DE LA MUERTE

El Centro Morelos ha documentado los siguientes hechos violentos en el municipio de Chilapa solo de enero al 13 de septiembre del año 2017:



*Familiares de víctimas, organizaciones locales, nacionales e internacionales se reúnen para buscar solución a la problemática de la desaparición en Chilapa.
Foto: Tlachinollan*

MES	PERSONAS EJECUTADAS	PERSONAS DESMEMBRADAS	PERSONAS CALCINADAS	PERSONAS DECAPITADAS	PERSONAS HERIDAS	PERSONAS LAPIDADAS
ENE.	15	2	0	0	0	0
FEB.	14	1	0	0	0	0
MAR.	15	2	12	1	0	0
ABR.	13	2	0	2	0	0
MAY.	5	4	3	15	1	0
JUN.	24	0	0	1	2	1
JUL.	15	5	0	3	8	0
AGO.	7	4	0	1	0	0
SEP.	8	0	0	0	1	0
Sub-total	117	19	15	23	12	1

*TOTAL DE 187 HECHOS VIOLENTOS
DE ENERO AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017.*

*De enero al 8 de julio de 2018
se registró el asesinato de 70 personas.*

LA CRISIS HUMANITARIA EN CHILAPA Y ZITLALA, BAJO LA LUPA INTERNACIONAL

La manifestación de múltiples secuelas como consecuencia de la desaparición de un integrante de la familia, abarca todos los aspectos: materiales, patrimoniales, económicos, de salud, psicológicos, educativos, fuentes de empleo, alimentación, revictimización y falta de acceso a la justicia. Todo ello constituye en conjunto una crisis humanitaria que exige cada día acciones gubernamentales urgentes. Para eso fue necesario atraer la atención de medios de comunicación sobre la alta criminalidad en la región de la Montaña baja, y la denuncia pública sobre la violencia y desapariciones causó un efecto positivo, ya que sólo así despertó el interés de autoridades federales y estatales, así como organismos internacionales.

Entre los años 2016 y 2017 se realizaron visitas de trabajo por parte del entonces Secretario de Gobernación federal, Miguel Ángel Osorio Chong; el Secretario de la

Comunidad internacional observa la situación de la desaparición de personas en Chilapa, Guerrero.
Foto: Tlachinollan



Defensa Nacional, General Salvador Cienfuegos Zepeda; el comandante de la Novena Región Militar, Alejandro Saavedra Hernández, coordinador de la estrategia de seguridad en Guerrero; del Gobernador del Estado, Héctor Astudillo Flores, y otros funcionarios federales y estatales. También ha sesionado en Chilapa, al menos dos veces el gabinete de seguridad. Todas estas reuniones han – desde una perspectiva – atraído una atención institucional a la región.

La alarmante situación provocó también la visita a Chilapa de una comisión de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), recibiendo la visita de su representante en México, Jab Jarab. El primer visitador de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Ismael Eslava Pérez visitó también la región; así como lo hizo el Relator Especial sobre la Situación de las y los Defensores de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Michel Forst, quien se reunió con familiares de personas desaparecidas de Chilapa.

INEFICIENCIA DE LAS AUTORIDADES Y LA NEGACIÓN DEL DERECHO A LA JUSTICIA

La Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero ha mostrado su poca eficacia y sensibilidad para investigar las denuncias por desaparición, como lo demuestra la revisión y análisis que realizó personal del Centro Morelos a expedientes de 20 casos, pudiendo constatar que en su totalidad solo contienen la declaración de él o la denunciante, los oficios que el Ministerio Público giró a diferentes instituciones como: hospitales, Cruz Roja, los centros de reclusión y las respuestas de las mismas, mientras que



La inacción de las autoridades provoca que decenas de familias desconozcan hasta la fecha el paradero de su familiar.

Foto: Tlachinollan

las víctimas indirectas siguen esperando la localización de su familiar desaparecido y el castigo a los responsables.

De poco o nada ha servido la Ley 450 de Atención a Víctimas del Estado de Guerrero y la creación de su reglamento, a través de la cual ahora, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEAV) de Guerrero cuenta con un raquítico fondo estatal de ayuda, con lo que supuestamente debe proporcionar asistencia y reparación integral. El reglamento indica también que brindará asesoría jurídica y elaborará un registro estatal de víctimas con el que la Comisión Ejecutiva podrá con cargo al fondo, proporcionar recursos de ayuda, así como una compensación subsidiaria a víctimas del fuero común para garantizar sus derechos.

A pesar de lo anterior, los diferentes colectivos de familiares de personas desaparecidas han tenido que realizar acciones de presión para lograr que la CEAV estatal brinde “apoyo para las víctimas” indirectas.

Lo mismo ocurre con la Fiscalía Especializada en Desaparición Forzada y Búsqueda de Personas No Localizadas. A pesar de contar con una titular, nunca convocó a los diferentes colectivos para la elaboración de un plan de actividades y hasta la fecha no se sabe de ningún operativo de búsqueda de personas desaparecidas.

Vemos con preocupación que son instituciones creadas para aparentar que se está cumpliendo con las víctimas indirectas, o bien para desviar el descontento y los reclamos que debieran ser dirigidos a los titulares del poder ejecutivo federal y estatal.

Para buscar y encontrar a las personas desaparecidas, así como para acceder a la verdad y la justicia, el Centro Morelos realiza diversas acciones, incluidas acciones

públicas como conferencias de prensa y foros, etc. Todo ello con el objetivo de visibilizar el problema, de que las instituciones lo atiendan, para incidir y desde lo local crear una fiscalía que sirva para garantizar el derecho a la justicia.

Otro de los compromisos con las familias de las personas desaparecidas es darles certeza científica de que los restos que les entreguen, realmente correspondan a su familiar desaparecido para lo cual desde finales del año 2016, a petición de las familias solicitamos el apoyo del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), quienes en 2017 iniciaron los trabajos con las familias de 34 personas desaparecidas. Después de sortear varios obstáculos que la Fiscalía General del Estado (FGE) puso para retrasar el trabajo, finalmente se pudo contar con un peritaje independiente de identificación genética realizado por el EAAF. Los días 11 y 12 de junio de 2018, seis familias indígenas de Chilapa, Zitlala, Atlixac y Acatepec recibieron la notificación de parte del EAAF en sentido positivo, es decir, que los cuerpos encontrados correspondían a sus familiares desaparecidos.

Estas seis familias recibieron los restos de sus desaparecidos con mayor certeza y confianza, después de vivir un doloroso calvario de incertidumbre durante casi cuatro años, ya que los restos de sus desaparecidos permanecieron casi tres años en el Servicio Médico Forense sin ser identificados. La FGE obtuvo las muestras de sangre de las familias hasta que el EAAF comenzó en marzo de 2017 la primera etapa de los trabajos de identificación con la toma de muestras de sangre a las familias que solicitaron el peritaje independiente a través del Centro Regional de Defensa de Derechos Humanos “José Ma. Morelos y Pavón”.

*La militarización
en Chilapa no es un
elemento que garantice
la seguridad de la
comunidad.*

Foto: Centro Morelos





El dolor de las madres de jóvenes desaparecidos en Chilapa es el motor que mueve a las familias para continuar con su búsqueda !Hasta encontrarlos!

Foto: Tlachinollan

Cinco de los restos analizados se ubicaron dentro de las seis fosas encontradas en el paraje denominado el “Huizache” en el municipio de Chilapa el 5 de enero del 2015. La fosa contenía diez cuerpos completos y once cabezas, mismos que no fueron confrontados con perfiles genéticos de las familias que realizaron sus denuncias ante la Procuraduría General de la República (PGR), es decir, mientras la Fiscalía General del Estado (FGE) tomó las muestras genéticas de los cuerpos completos, la PGR obtuvo las muestras de las cabezas y el de los familiares, sin que entre las dos instancias realizaran una confronta de información para descartar algún parentesco.

La gravedad de la desaparición en Chilapa, quedó evidenciada también el 7 de febrero de 2018, dentro del mapa de la violencia nacional en el que se colocó a Chilapa en el tercer lugar, después de Tecomán y Manzanillo. De esta forma se catalogó a estos municipios como los más violentos del país, de acuerdo con el presidente del Consejo para la Seguridad Pública y la Justicia, José Antonio Sánchez Ortega.

A ello se suma lo documentado por los medios de comunicación como se evidencia en la siguiente nota del periodista Zacarías Cervantes publicada el 16 de junio de 2016 en el periódico *El Sur*:

Hijos, albañiles, jóvenes, se cuentan entre las víctimas de la violencia. Los restos de uno de los desaparecidos son de Bonifacio Ramírez Hermelindo, quien tenía 35 años cuando desapareció el 25 de diciembre del 2014. Era de Alpoyecá, municipio de Atlixac. Alejandra, su madre, declaró ante la FGE cuando presentó la denuncia, que el día que desapareció su hijo fue a Chilapa a vender tomate que él mismo cultivaba. Después de vender su producto, el joven se trasladó a la tienda Chedraui en donde un taxista de su pueblo lo vio parado con un garrafón de agua en la mano y cuando le dijo que se fueran, el ahora finado le advirtió que se quedaría un rato más, desde entonces ya no lo volvieron a ver vivo.

Otro de los identificados es Miguel Sánchez Mateos, quien tenía 24 años cuando desapareció el 12 de diciembre del 2014. Era originario de San Lucas Teocuitlapa, municipio de Acatepec, pero vivía en la colonia Los Chapulines de Chilapa. El padre de Miguel informó que su hijo era albañil y que el 12 de diciembre de 2014 salió de su casa a la Escuela Primaria Dominga Sánchez en donde trabajaba en la construcción de unas aulas. Contó que ese día el ingeniero de la obra le llamó para que fuera a abrir el portón porque llevarían material. Su hijo ya no regresó, y el 15 de diciembre desaparecieron otros dos albañiles que trabajaban en la misma obra.

También fue identificado Mauro Migueleño Joaquín de 26 años, quien desapareció el 24 de diciembre de 2014. Era originario de Alcozacán, municipio de Chilapa. Rosalinda, su madre, relató que el día que desapareció su hijo fue a “pasear” a Chilapa a donde los jóvenes de su pueblo acostumbran a ir ese día a la celebración de una posada, y ya no regresó.

Otro caso es el de Juan Santos Santiago, quien tenía 19 años cuando desapareció el 30 de diciembre de 2014. El ahora occiso era de El Terrero I, municipio de Chilapa. Aproximadamente a las 8 de la mañana del día que desapareció se encontraba en la base de las camionetas que dan el servicio de transporte a su pueblo, acompañado de su primo Roberto Santos Cruz, y las mamás de ambos quienes traían a vender al mercado productos de su comunidad. Los cuatro acordaron reunirse a las 12 del día para regresar juntos a su pueblo.

La mamá de Juan dijo que minutos después vio a su hijo que discutía con unos desconocidos y cuando a señas le preguntó qué pasaba, el joven le respondió, también con ademanes, que se siguiera de largo.

A las 12 cuando regresaron al lugar que quedaron de verse, los dos jóvenes no llegaron, y las dos mujeres fueron a buscar a sus hijos hasta las 4 de la tarde, pero no los encontraron.

El quinto de los cadáveres que fue reclamado por sus familiares fue el de Roberto Santos Cruz de 24 años, quien desapareció el mismo día, en el mismo lugar y en las mismas circunstancias que su primo Juan Santos, también era originario de El Terrero I.

De acuerdo al Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED) en México hay más de 36.000 desapariciones denunciadas y pendientes de resolución, por lo que es necesario que las autoridades municipales, estatales y federales realicen las investigaciones necesarias a fin de que las familias conozcan la verdad de los hechos ocurridos, puedan dar con el paradero de sus familiares o accedan a la justicia sin demoras ni condicionantes.



EN LA LÍNEA
DEL TIEMPO

CHILAPA: COMO UN RÍO DE SANGRE

Chilapa agua color de chile, agua achilada o río rojo en náhuatl, hoy se tiñe por la sangre que la impunidad y la extrema violencia arrastran. Aquella ciudad que durante la Guerra de Independencia fue una de las plazas más codiciadas, tanto por insurgentes, como realistas, hoy se disputa entre grupos de la delincuencia organizada, en medio de retenes del ejército que son un testimonio vivo de la omisión, inoperancia y colusión de las autoridades.

FOTO FONDO. Familiares de personas desaparecidas toman el Congreso del Estado para exigir a las autoridades que en el marco de su competencia, actúen para encontrar a sus familiares y erradicar la desaparición y la desaparición forzada.

Foto: Centro Morelos



Chilapa, cuyos habitantes originarios bajaron del cerro Chilapantépetl, un lugar de esta Montaña sagrada, donde habitan los caballeros tigre que descienden de los cerros más altos para pelear ritualmente en el día de la Santa Cruz, para que caiga la lluvia.

En 1811 José María Morelos y Pavón la tomó como plaza principal por ser una región estratégica. En 1822 quedó al mando del general Vicente Guerrero, luego de consumarse la independencia. Estos grandes héroes independentistas fueron testigos de la grandeza de sus habitantes por su determinación para alcanzar justicia y libertad.

Hoy, en Chilapa se consume la vida de sus pobladores y de todo aquel “que pase por ahí”, como aseguró el vocero de seguridad del gobierno del estado, Roberto Álvarez.

La ciudad naua conocida históricamente por su tianguis dominical, por el pan de dulce, las chalupitas y demás comida típica que ha trascendido las fronteras nacionales.

Lo más sublime son las manos artesanales de mujeres y hombres del campo cuya sabiduría se expresa en la multiplicidad de productos artesanales que por su colorido y formas originales son verdaderas obras de arte.

Chilapa ciudad levítica, que ha heredado las enseñanzas de la primera evangelización de los Agustinos y cuya identidad se expresa en sus fiestas patronales. Hoy es reconocida como un foco “muy rojo” en donde la gente que trabaja en el campo –y cuya sabiduría se expresa en sus famosas artesanías de palma– actualmente esta gente sabia, es víctima de la delincuencia y de cuerpos policiales que trabajan para dos amos.

“Salimos en la televisión por las cosas malas. Por las cosas buenas que hacemos, poco salimos [...]”, expresó resignado el gobernador de Guerrero Héctor Astudillo, cuyo gobierno reconoció también que tan sólo en Chilapa 22 personas han sido asesinadas en los 35 primeros días de 2018. Sin embargo, organizaciones locales como el Centro de Derechos Humanos “José María Morelos y Pavón” (Centro Morelos) ha registrado en este año 33 asesinatos (seis de ellos contra maestros) en los municipios de Chilapa, José Joaquín de Herrera y Zitlala. Muchos de los casos son documentados hemerográficamente, mientras la mayoría de ellos son informados al Centro Morelos por las propias víctimas o sus familiares. De estos poco se sabe en los medios, y muchos menos son atendidos por las autoridades estatales. La población no confía en las autoridades y sabe que si denuncia puede perder la vida, por eso la fatalidad parece atraparlos en este laberinto de la violencia.

*Casiana Nava
Rodríguez,
presidenta del
Consejo Directivo
del Centro Regional
de Derechos José
María Morelos y
Pavón, aplica suero
a madre de joven
desaparecido luego
de recibir los restos
de su hijo.*
Foto: Centro Morelos



EL HORROR

El martes 30 de enero siete cuerpos descuartizados aparecieron cerca del río Ajolotero en bolsas de plástico, cinco de ellos de artesanos indígenas del estado de Veracruz y un matrimonio, cuya hija fue posteriormente encontrada decapitada en las inmediaciones de Chilapa, como se hizo público el domingo 4 de febrero de 2018.

Ante este escenario atroz, el fiscal de Guerrero, Javier Olea, en lugar de abocarse a realizar un trabajo exhaustivo en la investigación de estos casos, prefirió atajar la indignación ciudadana haciendo señalamientos sobre la responsabilidad de estos crímenes a los grupos delincuenciales que disputan esta plaza, sin que haya resultados posteriores sobre los verdaderos autores de estos hechos deleznable.

Si bien en noviembre de 2017 la Secretaría de Gobernación aseguró que Chilapa es “un caso extremo y un desafío a la inseguridad”, hasta la fecha las estrategias implementadas en esta materia se reducen a la militarización y al incremento de elementos de seguridad pública por lo que la violencia prevalece, se agudiza e incrementa. Dichas estrategias no funcionan. A pesar de la militarización, la gente se siente sola e indefensa, y si bien estos cuerpos de seguridad están presentes en la cabecera municipal y en las comunidades, no hay ningún resultado tangible. Lo que más agravia a la población es que las autoridades se reduzcan solamente a contabilizar el número de muertos y a mantener intocada la estructura delincencial que impera en este municipio como un poder fáctico.

Recientemente se anunció que a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), Guerrero recibirá este año 293.08 millones de pesos. De acuerdo con la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública, los recursos se destinarán a “la certificación y capacitación de la Policía Estatal, Municipal y Ministerial, así como al mejoramiento de la infraestructura para la consolidación del Sistema de Justicia Penal, los sistemas de videovigilancia y de los C-4, entre otros programas con prioridad nacional”. Lo preocupante sigue siendo la falta de una estrategia efectiva para uno de los municipios más violentos del país y donde la gente no ha experimentado que esta estrategia bélica se traduzca en una verdadera solución a su clamor de justicia y paz. Sobresale entre las autoridades el empeñamiento de mantener un modelo de seguridad fallido y su autismo para no escuchar las voces que provienen de la sociedad civil.

“Hay muchos retenes en los barrios y colonias, algo aparatoso que se incrementa después de que ocurren las cosas, a pesar de que Chilapa no es una ciudad muy grande, la criminalidad incrementa. Es posible el diálogo e identificar los focos rojos con una estrategia ciudadana pero las autoridades no nos toman en cuenta. Desde el 20 de septiembre de 2017 teníamos una audiencia con el gobernador, misma que fue cancelada por el sismo, desde ese entonces a la fecha, nos han citado pero la audiencia se cancela. Ahí se manifiesta el desinterés del gobierno estatal y su falta de voluntad política para reunirse con la sociedad civil”, afirma Manuel Olivares, director del Centro Morelos, cuando se le pregunta sobre los recientes hechos ocurridos en Chilapa.

Los cerros Tezquitzin, Payanaltzin (Tizquitzinal) y el cerro azul que cubren la población nahua, son testigos de la sangre derramada que salpica la vida cotidiana de sus aproximadamente 31 mil 157 habitantes: 14 mil 542 hombres y 16 mil 615 mujeres, según el CENSO 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Son las mujeres quienes se afectan por doble vía, cuando además de cargar sobre sus hombros el dolor por el asesinato, desaparición o desplazamiento de un ser querido, tienen que volverse el sostén del hogar y el brazo fuerte para sus hijos e hijas. Ante esas afectaciones diferenciadas el gobierno también es omiso.

La situación problemática en Chilapa y en el estado no se puede reducir cobardemente a “la disputa entre las bandas” y a la “fragmentación de los grupos delictivos”. Tampoco a incrementar el número de policías cuando las corporaciones no se han depurado, ni se ha sancionado a quienes actúan en contubernio con intereses delincuenciales que causan graves daños a la población que vive de su trabajo en el campo y en sus pequeñas actividades comerciales.

Taller “Educación para la paz” impartido a hijas e hijos de personas desaparecidas por estudiantes del doctorado en psicología.

Foto: Centro Morelos



Es irresponsable asumir posturas cómodas cuando los cuerpos aparecen quemados, descuartizados, decapitados, irreconocibles. Es necesario que las propias autoridades reconozcan sus incapacidades y en todo caso, asuman las acciones para poder resolverlas, sin que la respuesta sea la criminalización o la inacción para dejar que se siga matando a la gente guerrera de Chilapa.

En medio del dolor y la indiferencia ante lo que vale la vida humana, del agua achilada ha surgido la organización y el digno movimiento de las familias indígenas, que a través de Colectivos como ¡Siempre Vivos! claman auxilio en la búsqueda de justicia para sus familiares asesinados o desaparecidos. En este caminar, la compañía de defensoras y defensores de derechos humanos, así como de actores fundamentales como el obispo Salvador Rangel Mendoza de la Diócesis de Chilpancingo-Chilapa, quien da voz y visibilidad ha estos hechos cruentos, es imprescindible.

Hoy más que nunca, la firme decisión de dignificar la vida de sus hijas e hijos y encontrar justicia, es el punto de encuentro para quienes luchan contra corriente, frente a este río ensangrentado que cada día nos ahoga y nos hace sucumbir ante el mar de impunidad y corrupción de las autoridades de Guerrero.



EL CÍRCULO DE LA MUERTE

EN LA LÍNEA
DEL TIEMPO

Con motivo del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) centró su preocupación en el gran número de personas indígenas que se han visto forzadas a desplazarse o a migrar fuera de sus territorios y/o de sus países de origen. Esta situación que se empieza a generalizar por las políticas privatizadoras implementadas en varios países de América ha sido la causa de graves situaciones de violencia y de discriminación.

En nuestro país, el fenómeno de los desplazamientos de familias se ha extendido en varios estados de la República a causa de la imposición de megaproyectos y por el control territorial que ha impuesto el crimen organizado en varias regiones, donde su poder destructivo se ha enseñoreado por encima de los poderes locales. En

FOTO FONDO. El desplazamiento forzado es uno de los impactos que la desaparición de personas ha tenido. En Guerrero esto ha sido visibilizado por organizaciones como el Centro de Derechos Humanos José María Morelos y Pavón, el Colectivo contra la Tortura y la Impunidad y el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan. Foto: Francisca Meza

nuestro estado, en las regiones de Tierra Caliente, Zona Norte, Centro, parte de la Costa Grande y el puerto de Acapulco se han incrementado los casos de desplazamiento forzado de varias familias que han sufrido no sólo la amenaza de los grupos de la delincuencia organizada, sino que varias de ellas han vivido la tragedia de perder a un ser querido o de enfrentar el viacrucis de su desaparición.

La experiencia que comparten todas estas familias es sumamente dramática. Se encuentran en total indefensión, cargan no sólo con el dolor sino con la estigmatización impuesta por las mismas autoridades encargadas de investigar estas atrocidades al endilgarles la responsabilidad de su tragedia. Es decir, que se ha vuelto común que las familias de las víctimas tengan que soportar además del desprecio y la indiferencia de las autoridades, el escarnio público y el juicio sumario al espetarles abiertamente de que sus familiares desaparecidos con toda seguridad “andaban realizando acciones delincuenciales” como recientemente lo llegó a manifestar el gobernador del estado.

La cultura de la violencia promovida por los mismos funcionarios públicos y su actitud permisiva con las organizaciones delincuenciales que en lugar de dismantelarlas las han robustecido al mantener soterradamente un pacto de impunidad, son factores que han influido en la misma opinión pública y la vox populi al justificar a priori que las personas que son víctimas de desaparición o que han sido asesinadas son catalogadas como parte del entramado delincencial, por lo mismo, predomina la idea de que las mismas víctimas buscaron su propia muerte.

En esta narrativa que ha sido alentada desde las esferas del poder se busca desviar la atención y focalizar el problema en las mismas víctimas de la violencia. La pretensión perversa es invertir la responsabilidad a la misma población de este estado de violencia. Deslindándose las autoridades de sus obligaciones constitucionales de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas, así como de, investigar y sancionar a quienes delinquen y violentan los derechos humanos.

Por esta razón la CIDH urgió a los estados a que implementen políticas públicas que protejan a las comunidades indígenas que han tenido que desplazarse internamente, tomando en cuenta su condición de indígenas y garantizando la capacidad de mantener su identidad étnica durante este proceso.

La situación que viven un número importante de familias indígenas de la Zona Centro, sobre todo de los municipios de Chilapa, Zitlala y Atlixac es sumamente preocupante porque el círculo de la muerte que impera en estos municipios es que se desaparece, se mata y se obliga a que las familias que levantan la voz para exigir justicia huyan de sus comunidades ante el riesgo inminente de correr la misma suerte. La estigmatización de



Las calles de Chilapa se inundan con letreros que anuncian la búsqueda de decenas de personas desaparecidas. Foto: Centro Morelos

su identidad indígena ha hecho que las autoridades dejen en total abandono e indefensión a madres de familia cuya lengua materna es el náhuatl y que por su arraigo en las comunidades rurales desconocen totalmente el funcionamiento de las instituciones y los procedimientos jurídicos para demandar a las autoridades a que realicen la búsqueda e investigaciones de sus seres queridos.

Lo que experimentan es la revictimización y el trato cruel de las autoridades que en su concepción racista de la identidad indígena consideran que estas madres de familia por no dominar el castellano no son merecedoras de un trato digno.

Se ha vuelto una práctica común, negarle información sobre el estado que guardan las carpetas de investigación o averiguaciones previas. Las obligan a trasladarse de sus comunidades sin que les preocupe el desgaste y que además regresen sin ningún avance de sus casos. Las autoridades están muy lejos de entender lo que representa para estas mujeres salir de sus hogares y transitar por caminos dónde pueden ser víctimas de desaparición o de perder la vida.

El drama es sumamente crudo porque no sólo caminan en el desfiladero de la muerte, sino que su entorno familiar es muy crítico. Al perder a sus esposos, las mujeres son despojadas de sus medios de subsistencia como las parcelas, sus animales y hasta su vivienda. Quedan a merced tanto de lo que deciden los hombres de la comunidad como de los grupos de la delincuencia que controlan sus territorios con el poder de sus armas. Los hijos e hijas no sólo son presas del miedo, sino que padecen los estragos del hambre, enfermedades,

pobreza y son condenados a sobrevivir en el analfabetismo. Las esposas tienen que ingeniárselas en cada madrugada para conseguir maíz para por lo menos darles alguna tortilla a los integrantes de su familia.

No tienen otra alternativa que endeudarse ante la indiferencia y mezquindad de las autoridades municipales y estatales. Desde lo más profundo de su espíritu han sacado fuerzas para armarse de valor a costa de su seguridad y su misma vida. Ante el dolor y el sufrimiento han tenido que aprender a levantar la voz como colectivo con la firme intención de no dejarse vencer por el miedo ni claudicar en su afán de justicia. Poco a poco han enlazado sus voces, se han reencontrado como víctimas y han entendido que sólo juntas pueden ser escuchadas.

En nuestro estado ante la indolencia de las autoridades y el ambiente de impunidad que campea en la entidad, han sido en su mayoría las mujeres, las que han tenido que salir de sus casas para dar la batalla en las calles. Han dejado su privacidad para transformarse en actrices que reclaman sus derechos. Han tenido que hacer público su dolor para avivar la memoria y han aprendido a luchar en cada jornada dónde llevan en su pecho el rostro de sus familiares. Son ellas quienes abanderan un movimiento ejemplar. Son portadoras, además de una gran autoridad moral y sin pretenderlo, son el rostro digno y valiente de quienes, a pesar de haber perdido a un ser querido, luchan generosamente para que acabe esta barbarie.

La misma CIDH manifiesta que las personas indígenas han quedado en situaciones sumamente precarias, careciendo de servicios básicos como agua potable, alimentos, acceso a la salud y educación, así como altos niveles de desnutrición. Son afectaciones graves que incluyen violaciones a los derechos a la vida familiar, al principio de unidad familiar, el principio del interés superior de la niñez, el derecho a la integridad personal, la prohibición de tratos crueles inhumanos y degradantes entre otros derechos.

Los desplazamientos forzados y procesos migratorios de comunidades indígenas en nuestro continente, para la CIDH se dan con más frecuencias a causa de conflictos y presiones relacionados con sus tierras y recursos, también por desastre ambientales, por la falta de acceso a los territorios y recursos necesarios para su supervivencia física y cultural. En este contexto la Comisionada Antonia Urrejola, relatora sobre los Derechos de los Pueblos indígenas de la CIDH afirmó: “Es de suma importancia que los Estados de las Américas garanticen a las comunidades indígenas una vida digna, así como los medios necesarios para proteger y preservar su riqueza cultural y lingüística en todos los procesos de migración y desplazamiento”.



La Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos” (Red TDT) reveló que de septiembre de 2017 a abril de 2018, documentó el desplazamiento de 530 familias de comunidades de Chilapa y Zitlala a consecuencia de la violencia. Foto: Bajo Palabra

En este sentido la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos han establecido que el desplazamiento forzado de los pueblos indígenas fuera de su comunidad o de sus integrantes, los puede colocar en una situación especial de vulnerabilidad por la relación intrínseca que tienen con sus tierras y que, por sus secuelas destructivas sobre el tejido étnico y cultural, genera un claro riesgo de extinción cultural y físico de los pueblos indígenas. Así mismo, durante el desplazamiento se generan riesgos de privación arbitraria de la libertad; de violencia, trata de personas con fines de explotación sexual o laboral; la privación a servicios básicos de salud y a la educación. Esta situación la viven más crudamente las mujeres y niñas indígenas que se enfrentan con diversas formas de discriminación y que se encuentran en una situación socioeconómica precaria y con familiares a cargo.

La CIDH urge a los Estados a cumplir con las obligaciones establecidas en los principios rectores de los desplazamientos internos, en especial, sus obligaciones de prevenir el desplazamiento interno; de proteger a las personas desplazadas durante y después del desplazamiento, de brindar y facilitar asistencia humanitaria, y buscar soluciones duraderas a través del retorno, reasentamiento y reintegración de los desplazados internos en condiciones de seguridad y dignidad.

Esta lucha la han dado decenas de familias de las comunidades de la sierra de Coyuca de Catalán y Zitlala apoyadas por el Centro de Derechos Humanos José María Morelos y Pavón, quienes desde el 2011 han tenido que dar la batalla ante la indiferencia de las autoridades que no han querido dimensionar el grave problema del desplazamiento forzado que lamentablemente es un fenómeno que se ha extendido pero que la mayoría de las familias prefieren sufrir en silencio este estado de extrema vulnerabilidad.

SI NO SE VAN DE SU PUEBLO, LOS MATAMOS“

La violencia que se vive en los municipios de Chilapa y Zitlala no es nueva, las sangrientas cifras que arrojan los municipios día con día son conocidas a nivel nacional e internacional en donde destacan los encabezados sobre personas ejecutadas y desaparecidas; sin embargo, hay una gran parte de la población que suele pasar desapercibida y que las propias autoridades han buscado ocultar. Son estos municipios los que cuentan con mayor número de personas desplazadas, pero de cuyas historias poco se sabe. Tan sólo en 2016 varios medios de comunicación señalaban el desplazamiento de al menos 500 habitantes de ambos municipios, desterrados de sus comunidades ante la violencia infringida que han desaparecido y ejecutado a sus seres queridos.

Un ejemplo marcado por la tragedia es el de la comunidad de Quetzalcoatlán de las Palmas del municipio de Zitlala quienes en 2016 sufrieron una embestida criminal por parte de un grupo de la delincuencia organizada dejando como saldo 6 personas asesinadas. Ante esta barbarie, ninguna autoridad intervino para proteger a una población inerme que no tuvo otra alternativa que salir de sus casas. Fueron 34 familias aproximadamente las que emprendieron la huida, encontrando un refugio provisional en el DIF municipal de Zitlala y con el apoyo del Centro de Derechos Humanos José María Morelos y Pavón (Centro Morelos) solicitaron medidas cautelares que de inmediato fueron otorgadas por la gravedad del caso.

Como se ha vuelto costumbre entre las autoridades municipales, a la población pobre le otorgan a regañadientes algunos servicios de mala calidad. En todo momento regatean los apoyos y hacen sentir a las víctimas como seres que no tienen derechos y a quienes se les hace el favor de ayudarlos con lo mínimo. El caso de las personas desplazadas se puede catalogar de denigrante porque la autoridad municipal nunca cumplió con los compromisos establecidos de proporcionar los apoyos básicos para que las familias desplazadas pudieran rehacer su vida fuera de sus hogares. Fue tanto el desprecio y el trato discriminatorio que experimentaron por parte del personal de la presidencia municipal que optaron por regresar a su comunidad a pesar de los riesgos inminentes de ser víctimas de otra acción violenta. Con el apoyo del Centro Morelos se logró el acuerdo con el gobierno del Estado de brindar protección policiaca a las familias que habían decidido retornar a su comunidad, otro acuerdo básico fue que escoltarían a las familias que se vieran en la necesidad de salir de su

FOTO FONDO. El olvido gubernamental prevalece frente a las personas desplazadas por la violencia en el municipio de Chilapa. Foto: Jesús Eduardo Guerrero



comunidad para satisfacer alguna de sus necesidades básicas. Este acuerdo mínimo tampoco se ha cumplido a cabalidad porque no siempre se encuentra el número asignado de policías para brindar la protección requerida.

Las familias desplazadas que no tuvieron otra opción por parte del Estado más que retornar al lugar transformado en un territorio minado por la violencia, se acostumbraron a vivir a salto de mata. Para las autoridades este caso estaba resuelto con la implementación de medidas que no cubrían los compromisos asumidos con las autoridades estatales. Como siempre sucede con la población más desprotegida, el principal problema de estas familias desplazadas es experimentar el abandono y la desprotección. Se les deja a la buena de Dios a “vivir con el Jesús en la boca” para librarse de cualquier agresión.

Ante el clima de impunidad que impera en esta región las familias desplazadas, sabían que en cualquier momento podía repetirse una nueva agresión, porque constataron que las autoridades nunca investigaron y mucho menos actuaron para detener a los agresores, por el contrario, este grupo adquirió más poder e impuso la ley del fuego en la zona. Consolidaron su presencia y lograron tener el control del territorio. Esta situación colocó en la mirilla a las familias desplazadas. Para los agresores la permanencia de estas personas no sólo es un obstáculo si no una provocación, porque valoran que su presencia con el apoyo policíaco es un desafío a su poder delincuenciales.

Lo que sucedió el sábado 24 de marzo del 2018 fue sólo una advertencia de que pueden repetirse los trágicos hechos del 6 de enero del 2016.

Ante la necesidad que tienen las madres de familia de acudir a las reuniones convocadas por el programa Prospera 10 de ellas junto con dos de sus esposos solicitaron el apoyo de la



Mujeres desplazadas en Quetzalcoatlán de las Palmas, municipio de Zitlala, Guerrero. Foto: El Sur

presidencia municipal para poder trasladarse a la cabecera. Contaron con una camioneta y un chofer que sin tomar las debidas precauciones se desplazó por la ruta controlada por el grupo delincuencia que privó de la vida a sus familiares. No tuvieron problemas en la ida; sin embargo, cuando regresaban un grupo de civiles armados instaló un retén en la salida de la comunidad de Tlaltempanapa rumbo a Copalillo y los increpó con la siguiente pregunta: “¿Quién viene al frente del grupo?”. Las mujeres atemorizadas no tuvieron otra opción que señalar a la esposa del comisario. De inmediato la señora fue obligada a bajarse del carro, separándola del grupo. Le apuntaron con sus armas y le dijeron: “No vuelvan a pasar por este camino. Tú sabes que quien no respeta esta orden le puede pasar lo que sucedió hace dos años. Ya no queremos que sigan los policías en su pueblo. Si quieres que no te pase nada tienes que ir con el comisario a decirle que saque a los policías que vienen de Chilpancingo. Ya no los queremos ver aquí. Más vale que le digas y que el comisario lo haga, porque si no vamos a ir a sacarlos a todos.” Las mujeres de forma milagrosa regresaron con vida. Saben que todas ellas podían correr la misma suerte que lamentablemente padecieron sus familiares en enero del 2016. Regresaron a su pueblo para contar lo que sucedió. Ante tanta indolencia de las autoridades, recurrieron nuevamente a la Comisión Estatal de Derechos Humanos para que interviniera e hiciera ver a las autoridades de Guerrero el incumplimiento de estas medidas y el riesgo inminente que corren de sufrir una agresión letal.

El 25 de marzo de 2018, fecha en que se conmemoraba el Domingo de Ramos la gente bendijo sus palmas con la esperanza de que las proteja de esta acción malévol del grupo armado que está tomando tierras de las familias que ya se fueron. Han perdido la confianza en las autoridades, por eso más de 23 familias optaron por salir como jornaleros agrícolas para trabajar en Sinaloa y andar de en campo en campo sufriendo los estragos de la explotación laboral, como un mal menor ante el inminente riesgo de perder la vida si retornan a su pueblo. Las 11 familias que permanecen en Quetzalcoatlán no vislumbran alguna otra posibilidad de encontrar un lugar donde puedan rehacer su vida. Por eso, se mantienen aferradas a su terruño y a sus casas de adobe. Por pertenecer a un pueblo indígena y tener como lengua materna el náhuatl perciben que fuera de su territorio nadie los va a aceptar, mucho menos tendrán un lugar y un hogar donde sembrar.

Como no tienen estudios deducen que nadie los tomará en cuenta para ofrecerles un trabajo bien remunerado. Las 11 familias le han pedido al Centro Morelos que por su conducto hablen con las autoridades para que cumplan con las medidas cautelares, sobre todo que incremente el número de elementos policíacos para evitar que la amenaza vertida por el grupo delincuencia llegue a materializarse.

El mismo domingo 25 de marzo de 2018, como a las 2 de la tarde integrantes del Centro Morelos constataron que no había en la comunidad ningún elemento de la policía del Estado. Después de media hora llegó una patrulla con sólo 3 elementos que permanecieron sólo

30 minutos. Por testimonios de las familias amenazadas manifestaron que esta patrulla regresó hasta las 9:30 de la noche. Hay serios temores de que se cumplan estas amenazas y que en cualquier momento este grupo delincuenciales incursione nuevamente a la comunidad de Quetzalcoatlán y reedite la tragedia del enero del 2016.

En 2015, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) realizó una visita in loco a nuestro país, donde corroboró la grave crisis de derechos humanos que enfrentamos. A lo largo de la visita la CIDH recibió información y testimonios acerca de la forma cómo los grupos del crimen organizado -que se encuentran coludidos con agentes estatales- está conllevando, al desplazamiento interno de víctimas de violaciones a derechos humanos y sus familiares. También señaló que los desplazamientos “se realizan de manera silenciosa, furtiva, incluso evitando solicitar el apoyo de las autoridades por la desconfianza y temor a que ellas mismas señalen a las víctimas ante sus agresores”.

Lo que están sufriendo estas familias de Quetzalcoatlán de las Palmas no es un hecho aislado, lamentablemente esta situación la padecen decenas de familias de otras regiones del estado como la Tierra Caliente, Costa Grande, Zona Norte, Región Centro (en la serranía y el mismo puerto de Acapulco). Forma parte de la violencia que a diario cobra más de 6 personas en Guerrero, es el viacrucis impuesto por el crimen organizado que se ha incrustado dentro de las instituciones de seguridad, logrando ampliar e incrementar su poder de fuego.

Son las familias de comunidades rurales las que tiene que sufrir en silencio esta devastación que atenta contra su vida y su patrimonio. El desplazamiento interno forzado ha sido invisibilizado por las autoridades de Guerrero y como ya lo ha informado el director del Centro Regional de Derechos Humanos José María Morelos y Pavón, Manuel Olivares, es un problema que se acrecienta y que las autoridades han optado por trivializar esta situación propiciando su división y dándoles un trato indigno.

A pesar de que existe la Ley 487 para prevenir y atender el desplazamiento interno forzado, para las familias es letra muerta y lo peor es que son familias que están al borde de la misma muerte, sin embargo, las autoridades de Guerrero ni las ve ni las oye.



Luego de la desaparición de integrantes de su familia, muchas personas se desplazan de sus lugares de origen por temor a ser agredidos por exigir la aparición de sus familiares.

Foto: El Sur



LA RUEDA DEL INFORTUNIO:
FUEGO Y ESPINAS

contra las mujeres
de la Montaña



 ANA YELI PÉREZ GARRIDO
Magda - Directora Ejecutiva Nacional de Tecnología

 JUANA RAMÍREZ MARCOS
Magda de Unidad Ejecutiva

 EL



**CONTRA LOS MUROS
DEL SILENCIO.
CASOS DE FEMINICIDIOS
en la Montaña**

VIA MENDEZ CASTILLO
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL

CATALINA PRISCILIANO
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL

Como Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan de junio de 2017 a junio de 2018, documentamos y acompañamos cinco procesos judiciales de víctimas de feminicidio. En todos los casos existieron antecedentes de violencia contra las mujeres, los cuales fueron denunciados ante las instancias judiciales correspondientes, pero su palabra no fue suficiente para implementar medidas de protección y evitar hechos irreparables.

A continuación compartimos las historias de las mujeres a las que les fue arrebatada la vida. Los hechos fueron contruidos con el testimonio de las víctimas indirectas, quienes han emprendido la búsqueda de justicia y cuyas identidades fueron modificadas en este informe para proteger su identidad y la de las mujeres víctimas de feminicidio.

ROSA

Indígena Me'Phaa de 24 años de edad, era originaria de Loma Tuza, municipio de Acatepec, Guerrero.

Rosa vivió cinco años con su concubino, se separaron ocho meses antes de su feminicidio el cual fue perpetrado el 24 de agosto de 2014. La separación se debió a que su concubino inició otra relación marital. Rosa acudió con el Síndico Municipal para exigir alimentos a favor de sus dos menores hijas de 5 y 3 años de edad. El día de la cita con el Síndico, su ex concubino la amenazó de muerte en represalia por el derecho de sus hijas que la joven exigía. Durante seis meses la ex pareja de Rosa cumplió con el acta de acuerdos, pero en ese mismo lapso de tiempo, Rosa se percató de que era perseguida por hombres de la comunidad, lo que informó al Comisario del pueblo. Asimismo, ciudadanos y familiares de la joven Me'phaa escuchaban como su expareja se comunicaba por radio con personas para buscar gente que la privara de la vida y expresaba la forma de cómo la matarían, cuando Rosa se dio cuenta de que gente del pueblo la seguía de manera más evidente, decidió irse a vivir a la casa de su madre.

FOTO PÁGINA ANTERIOR. Conferencia de prensa en el marco del 25 de noviembre "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres", víctimas, familiares de víctimas y defensoras de derechos humanos se reunieron con el Presidente de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero (TSJE) para exponer su preocupación ante los obstáculos que han identificado para el acceso a la justicia y los procesos penales a los que se enfrentan mujeres indígenas de Guerrero. Las mujeres fueron acompañadas por Inés Fernández Ortega, quien también ha luchado contra la violencia y tortura sexual. 24 de noviembre de 2017, Chilpancingo, Guerrero.
Foto: Tlachinollan

En 23 de agosto de 2014, un día antes de que ocurrieran los hechos Rosa fue a la Casa de Salud a recoger papilla para su hija más pequeña porque estaba baja de peso. Ese día llovió tanto que el arroyo creció, lo que impidió que pudiera regresar a la casa de su madre por lo que se fuera a dormir a su antiguo domicilio conyugal. Durante la noche cuatro sujetos -entre ellos su concubino- se introdujeron al interior de su domicilio, la agredieron sexualmente, con navaja le cortaron varias partes de su cuerpo y orejas, realizando siete lesiones. La herida mortal que produjo su muerte fue un golpe con un martillo que le ocasionó traumatismo craneal. A su pequeña hija la aventaron contra la pared de adobe, provocándole una fractura de parental derecho. Ante la preocupación de que no había llegado a su casa la madre, junto con la hermana de Rosa, fueron a buscarla antes del amanecer. Encontraron el cuerpo de la joven sin vida. Tenía amontonada la ropa encima de la cama, solo se asomaban sus pies. Su pequeña hija abrazaba a su madre mientras sangraba de la nariz, boca y orejas.

Desde ese entonces, sus familiares emprendieron una lucha por la justicia y tres años después, el 14 de mayo de 2017 se logró la detención del concubino de Rosa. Este fue el primer caso en la Región de la Montaña, en el que se procesó a una persona por el delito de feminicidio.

A raíz de que los familiares de los otros tres agresores conocieron de los hechos, a través del primer procesado, acudieron ante el Comisario Municipal del pueblo, para exigirles que retiren la denuncia o de lo contrario se atengan a las consecuencias, por lo que el 27 de julio de 2017 la madre y hermana de Rosa solicitaron medidas cautelares por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el Estado de Guerrero, las cuales fueron otorgadas el 10 de agosto del mismo año.

Las agresiones son recurrentes por lo que las autoridades deben proteger la vida e integridad física de la madre y hermana de Rosa, así como de sus dos menores que quedaron en orfandad.

Otra de las situaciones que preocupan en este caso, es que el Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Morelos, ha aprobado la realización de peritajes en casos de violación, utilizando la confronta de los hisopos de los restos encontrados en cavidad vaginal con las del agresor, la cual sospechosamente salen favorables a los agresores y han obtenido su libertad lo que infiere que está acordada de manera favorable dicho peritaje de química de ADN, lo cual es un derecho que tiene su defensa, pero en el presente caso el delito por el cual se le está procesando es por el delito de feminicidio no por violación.



Familiares de víctimas, sobrevivientes y defensoras de los derechos de las mujeres pidieron al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, juzgar con perspectiva intercultural y de género, casos de feminicidio y de violencia sexual y familiar contra mujeres de la Montaña de Guerrero.

Foto: Tlachinollan

FLORINA

Indígena naua de 31 años de edad, originaria y vecina de Ayotzinapa, municipio de Tlapa, Guerrero.

Florina vivió cinco años de concubinato, conoció a su pareja en los campos agrícolas de Morelos, en ese lugar y en otros campos agrícolas trabajaron y de sus ahorros construyeron una casa en el pueblo de su concubino. Tuvieron dos hijos, cuando Florina se embarazó de su segundo hijo, su concubino llevó a vivir a otra mujer al domicilio conyugal. Eso orilló a que corriera de la casa a Florina, quien se refugió en Ayotzinapa, su pueblo de origen. Cuando nació su segundo hijo exigió el reconocimiento de paternidad, lo que la obligó a ir al DIF Municipal de Tlapa, donde se estableció un acuerdo de reconocimiento de paternidad y gastos de alimentos.

Luego de la separación de pareja, el padre se llevaba a su de cinco años al pueblo a donde él vivía. Tardaba días y hasta semanas para regresarlo a casa de su madre, lo que orillaba a que el niño perdiera clases en la escuela y que Florina tuviera que ir por su hijo, recorriendo dos horas de camino en una de las zonas con focos rojos de violencia.

El 19 de julio de 2015, fue el último día que Florina fue vista con vida. Ese día recibió una llamada telefónica en la caseta del pueblo, su ex concubino le llamó engañándola diciendo que su hijo -quien ya tenía más de dos semanas con él- se encontraba enfermo y que juntos lo llevarían al doctor, por lo que Florina al amanecer del 20 de julio salió

de su casa cargando con el rebozo a su hijo de dos años de edad. El 21 de julio su ex concubino ya traía de regreso a Florina en un vehículo que es de su propiedad, en el Crucero de Ayotzinapa, la bajó y le dio el tiro de gracia en la cabeza con un arma de fuego, matándola al instante. El cuerpo de Florina quedó sobre la carretera de terracería. La primer pasajera que salió de su pueblo vio tirado el cuerpo de la joven. Llovía. Su pequeño hijo se amamantaba del pecho a su madre quien yacía muerta.

La madre de Florina ha buscado justicia desde el último suspiro de su hija, han transcurrido más de tres años del feminicidio de la joven naua y pese a ello, la madre de Florina, una mujer de 75 años, mantiene firme su demanda, mientras tiene bajo su cuidado a su nieta mayor de 12 años y al menor de 5, mientras que el de enmedio, quien actualmente tiene ocho años, vive con su padre.

DIANA

Indígena Me'Phaa de 38 años de edad, originaria de Tapayoltepec y vecina de la Taberna, ambas comunidades pertenecientes al municipio de Malinaltepec, Guerrero.

Diana era madre de 8 hijas e hijos. A la edad de 15 años se casó con su agresor, vivieron juntos más de 23 años, siete años antes de su muerte, su agresor ingería bebidas embriagantes de manera constante, lo que obligó a Diana a realizar jornadas extenuantes de trabajo, pues su esposo no aportaba dinero para los gastos de alimentos de la familia, lo que ganaba del trabajo que realizaba con su oficio de carpintero, lo utilizaba para satisfacer su vicio. Al inicio de su relación de matrimonio, Diana era víctima de violencia física pero siempre calló ante sus familiares. Todos sabían que ya tenía años que su esposo no podía controlar el alcoholismo, por lo que le pidió ayuda a su medio hermano. Fueron a la Delegación Municipal donde vivían para solicitar a la autoridad comunitaria la intervención para que su esposo apoyara con los gastos de alimentos.

El 7 de marzo de 2017 a las 12 del medio día Diana se encontraba lavando la ropa de la familia, cuando su esposo le preguntó dónde estaban los clavos, ya que él se encontraba haciendo una puerta, sin embargo Diana continuó con su labor sin darse cuenta que su esposo la agrediría por atrás, primero a golpes y después con un machete que llevaba fajado. Estos hechos los presenció su hija pequeña de tan solo 7 años de edad. La mujer Me'phaa comenzó a correr para tratar de proteger su vida, pero a pesar de correr desesperadamente por la carretera, su esposo la alcanzó del pie y cayó al suelo. Mientras Diana pedía auxilio y le suplicaba que no le pegara, su agresor le dio nueve machetazos en diferentes partes del cuerpo, le trozó el brazo izquierdo, su brazo

derecho quedó colgando, le pegó en la cara. Nadie pudo acercarse a defenderla, solo su pequeña hija gritaba desesperadamente a su papá que no le pegara, mientras él le decía que se callara: ‘Cállate no digas nada porque sino a ti también te va a tocar’, le advirtió su padre furioso. Las lesiones le ocasionaron a Diana pérdida de sangre, dos horas después de ocurridos los hechos, mientras levantaban un acta en la Delegación Municipal para llevar a Diana al Hospital General de Tlapa, murió en el camino cuando la llevaban rumbo a Tlapa.

Este caso, es un claro ejemplo de la falta de debida diligencia, desde el momento en que ocurrieron los hechos la autoridad del pueblo, dio parte al Ministerio Público, pero no acudió al lugar, fue hasta el día siguiente cuando se recabaron todas las diligencias, se aseguraron las evidencias como parte de la cadena de custodia, se tomaron las entrevistas, las cuales preocupa hoy en día, ya que con el sistema penal acusatorio, el principio de lealtad es elemental, los Ministerios Públicos reproducen prácticas del sistema tradicional, de usar lenguajes técnicos, de reproducir las mismas declaraciones, los Informes de Policía Homologado (IPH) son elaborados por los primeros respondientes pero los policías carecen de capacitación para el llenado y sus actuaciones carecen de perspectiva de género.

LUCÍA

Indígena naua de 40 años de edad, originaria y vecina de Cualac, Guerrero.

Lucía era la madre de seis hijas e hijos. Su primer esposo, con quien procreó cinco, migró hacia Estados Unidos. Durante los primeros cinco años, vivió sola con sus hijas/os, la manera de proveerles alimentos, era la elaboración de atole y memelas que salía a vender. Hace diez años conoció a su segunda pareja, con quien tuvo al más pequeño de sus hijos de 9 años de edad. Establecieron su domicilio en la casa de la madre de su concubino, Lucía contribuyó con las ganancias que obtuvieron de su fuerza de trabajo en los campos agrícolas de los estados de Sinaloa, Zacatecas y Chihuahua durante tres años, pero por la violencia familiar se vio obligada a salirse de ese lugar y se fueron a rentar una casa en el Barrio de San Diego, en Alpoyecá, Guerrero. Ahí permanece viviendo su familia desde hace más de siete años. Su forma de generar ingresos fue a través de la venta de memelas de frijol y atole que realizaba todos los días. Sus hijas son las que salían a vender en el pueblo. Desde el inicio de su relación, su concubino era violento, insultaba a Lucía, la agredía físicamente, le molestaba cualquier cosa, no le gustaba la comida que hacía, sus hijas e hijos se dieron cuenta de que le pegaba a su

mamá. En los campos agrícolas donde se fueron a trabajar hacia lo mismo, la insultaba y golpeaba. Dieron el testimonio también de que la golpeó cuando se encontraba embarazada de su hermanito, lo que originó que el niño naciera antes de tiempo.

A raíz de los antecedentes de violencia, se levantaron actas de acuerdos en la Sindicatura Municipal de Alpoyecá, Guerrero, lugar donde después de diversas actas levantadas, se establecieron medidas de restricción hacia su concubino, en un inicio en las actas firmadas se comprometía a no volverla a golpear ni ofender, fue arrestado varias veces por la violencia que ejercía contra Lucía, pero posteriormente la Síndica solo le imponía multas y lo dejaba libre. En la última acta de acuerdos que se firmó el 20 de agosto de 2017, se acordó que ella acudiría al Ministerio Público de Tlapa, para denunciarlo. Cuando fue a dicho lugar, acompañada de su hijo el más pequeño, después de contarle todo a la licenciada del Ministerio Público, ésta le dijo que como no tenía huellas de violencia, no podía iniciar ninguna denuncia. Lucía se fue muy triste y les contó a sus hijas que estaba muy decepcionada de la justicia porque no la habían hecho caso y solo hasta que fuera casi muerta le creerían.

El sábado 23 de diciembre de 2017, cuando ocurrieron los hechos, su hija mayor en compañía de sus hermanas salieron a las nueve de la noche de su domicilio pues las habían invitado a una boda. Durante el evento, en ese lugar recibieron la llamada telefónica de su hermana de 11 años, quien les avisó que su padrastro le había pegado a su mamá y estaba sangrando mucho. Ella y su hermano de 9 años, despertaron ante los gritos de su madre, quien pedía auxilio mientras su agresor la acuchillaba. De inmediato se trasladaron a su domicilio pero antes le avisaron a la policía que estaba resguardando la fiesta, para que fueran a su domicilio. En el interior estaba tirada su madre, alrededor un charco de sangre, llegó la ambulancia para ser trasladada a la ciudad de Tlapa pero murió a consecuencia de las cuatro lesiones que le fueron provocadas.

La falta de debida diligencia se hizo presente también en el caso de Lucía. No se aseguró el lugar donde ocurrieron los hechos, la policía, peritos y Ministerio Público, arribaron al lugar donde se encontraba la víctima con mucha dilación, se contaminaron los indicios que forman parte de la cadena de custodia, la falta de perspectiva de género hacia las víctimas indirectas. Como Tlachinollan documentamos de manera preocupante que en las entrevistas, el Ministerio Público pretende encuadrar hechos haciendo señalamientos que favorezcan al agresor, como lo hacían en el sistema tradicional, sin tomar en cuenta el principio de lealtad y que lejos de ayudar para acceder a la justicia, sus acciones son las que generan y fomentan la impunidad.

BLANCA

Joven de 25 años de edad originaria de Hermosillo, Sonora.

Blanca llevaba dos años de casada con su agresor, quien tuvo una formación de maestro de karate, posteriormente ingresó a formar parte del Ejército Mexicano, es piloto aviador, con la víctima procrearon un bebé, quien el día del feminicidio de su madre contaba con cuatro meses de edad. Blanca, quien junto con su pareja e hijo vivían en Acapulco, Guerrero, le contó a su madre que cuando tenía cuatro meses de embarazo su pareja la agredió físicamente, por lo que tuvo que acudir al Hospital Militar en donde una doctora certificó las lesiones. De igual forma, Blanca le contó a sus amigas la situación de violencia que vivía, pero no quería dejarlo por temor a que su pequeño hijo se quedara sin padre. Era víctima de violencia verbal y psicológica, de manera reiterada la denigraba, le decía que no valía nada, que no tenía ninguna preparación porque no concluyó sus estudios de bachillerato, que era una mantenida, entre otras palabras. Un mes antes de los hechos ocurridos acordaron que se divorciarían. El 28 de noviembre de 2017, su agresor aparentó que la víctima se desmayó y cayó por las escaleras cuando bajó a traer el biberón del bebé, lo que le ocasionó la muerte. En la entrevista ante el Ministerio Público su esposo y su amiga señalaron que la joven sufría de mareos. La ambulancia y policía estatal que fue el primer respondiente, determinaron que la muerte de Blanca fue natural. Cuando llegó una amiga de la víctima para llevarse al bebé mientras su esposo veía lo de los trámites para su sepultura, al llegar al lugar la amiga discutió con él porque vio que la posición en la que se encontraba el cuerpo de Blanca no presumía que ella se hubiese caído, sino más bien que corrió para defenderse y la impactó contra la pared. El Ministerio Público se vio obligado a iniciar una carpeta de investigación a petición de la madre y el padre de Blanca, a quienes la pareja de Blanca les avisó en la mañana de ese día, por lo que inmediatamente se trasladaron a Acapulco, y solicitaron que se investigara la muerte. Eso ocasionó que el Ministerio Público, la policía y peritos acudieran a la funeraria. El cuerpo de Blanca fue trasladado al Servicio Médico Forense (SEMEFO) para saber con exactitud las causas de muerte. Ahí se determinó que presentaba lesiones y que tuvo fractura de cráneo. El Ministerio Público inició la carpeta de investigación por muerte indeterminada, contra quien resulte responsable.

Desde el inicio de la carpeta de investigación, actuaron con parcialidad por tratarse de un integrante del Ejército Mexicano y Fuerza Aérea, la policía y Ministerio Público determinaron que se trataba de una muerte natural, en la carpeta obran actuaciones que precisan eso, fue posterior al dictamen de necropsia que se iniciaron las investigaciones. El esposo está conociendo de todos los actos de investigación que obran en la

carpeta porque tiene personalidad en la misma, se han realizado peritajes, mismo que concluyen que se trató de una muerte violenta, así también entrevistas de personas que señalaron que durante el tiempo de vida en pareja, era muy violento con Blanca, lo que permite acreditar los antecedentes de violencia, por lo que aseguran que lo único que hizo fue aparentar la muerte de Blanca para justificar su crimen.

Los feminicidios en el estado de Guerrero son cada vez más preocupantes y extremos, la saña y la brutalidad con la que son perpetrados permite identificar el nulo valor que se le da a la vida de las mujeres, los retos que como sociedad enfrentamos para eliminar cualquier tipo de violencia contra las mujeres y la necesidad urgente del actuar de las autoridades. Estos testimonios son sólo un botón de muestra de los feminicidios que suceden en nuestro estado, a las víctimas y sus familias, refrendamos nuestro compromiso para que sus casos no queden impunes y podamos junto con sus madres, hermanas, hijos e hijas alcanzar la mano de la justicia.

*El compromiso con la búsqueda de justicia para que los casos de feminicidio, violencia sexual, violencia obstétrica y violencia familiar no queden impunes es parte de la lucha que han emprendido diversas mujeres indígenas de la Montaña de Guerrero acompañadas por Tlachinollan.
Foto: Tlachinollan*







LA MUERTE MATERNA:

racismo e indolencia
gubernamental

MATILDE PÉREZ ROMERO

En el año 2000, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estableció ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) para ser alcanzados en el 2015. Dichos objetivos incluían metas cuantificadas y alcanzables para luchar contra el hambre, enfermedades, escasez de ingresos, falta de vivienda adecuada, exclusión social, problemas de educación y de sostenibilidad ambiental, entre otros. Cabe destacar que lograr mejoras en la salud materna fue el quinto objetivo y entre las metas se incluía reducir el número de fallecimientos a 22.1 por cada 100 000 recién nacidos vivos; sin embargo, ésta no fue alcanzada ya que el número anual de mujeres fallecidas a nivel nacional por causas relacionadas con el embarazo, parto y puerperio fue de 36.4 por cada 100, 000 recién nacidos vivos en 2015, lo que equivale a 778 muertes maternas¹ y no de 22.1 como fue proyectado. Si bien es cierto que a nivel nacional bajó la Razón de Muerte Materna (RMM) en algunas entidades del país, en otros estados es aún más grande, por ejemplo en el caso de Guerrero la RMM fue de 56.78 ² en 2015.

Como parte de la agenda estipulada para después de 2015, los países acordaron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de 169 metas a ser cumplidas al término de 2030. A diferencia de los ODM que se concentraron en la agenda social, éstos abordan temas como crecimiento económico, inclusión social y protección del medio ambiente.

Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos a cualquier edad es el objetivo 3 y la meta número 1 a nivel mundial es que, a partir de 2015 y hasta la fecha antes mencionada, se reduzca la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100,000 nacidos vivos. Por otro lado, a nivel regional el objetivo es reducir la razón de mortalidad materna a menos de 30 por 100,000 nacidos vivos en todos los grupos poblacionales (incluidos aquellos con mayor riesgo de muerte materna como las adolescentes, las mujeres mayores de 35 años y las mujeres indígenas, afrodescendientes, romaníes y de zonas rurales, entre otras, según aplique en cada país).

¹ Numeralia 2015, Mortalidad Materna en México 2017, primera edición. Observatorio de Mortalidad Materna en México.

² Plan de Acción Integral Estratégico 2015-2021 para la Reducción de la Mortalidad Materna en el Estado de Guerrero. Secretaría de Salud Guerrero.

FOTO PÁGINA ANTERIOR. *A pesar de las reformas y el presupuesto destinado a la Secretaría de Salud en el estado de Guerrero, la muerte materna sigue siendo un problema sin atender y que impacta en su mayoría a las mujeres indígenas.* Foto: Tlachinollan

GUERRERO Y LAS REDES DE SERVICIOS

El estado de Guerrero está integrado por siete regiones y las redes de atención se conforman por una jurisdicción sanitaria para cada una de ellas. En la comparecencia del Secretario de Salud ante el Congreso del Estado en 2016, éste señaló: “Guerrero cuenta con 1,168 establecimientos médicos fijos para atender a la población guerrerense. De éstos, 1, 083 pertenecen a la Secretaría de Salud, 50 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), 30 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 2 a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), 1 a la Secretaría de Marina, además de 2 Hospitales de la Madre y el Niño y dos institutos estatales de oftalmología y cancerología [...]” y 103 Unidades Médicas Móviles.

Por otro lado, la información contenida en el Plan de Acción Integral Estratégico 20015 - 2021 para la Reducción de la Mortalidad Materna en el Estado de Guerrero, da cuenta de que durante los años 2006 a 2017, se registraron 672 muertes maternas. Las jurisdicciones sanitarias en las que se dio un número mayor fueron:

REGIÓN CENTRO: 161 muertes maternas. Los municipios donde se concentró el mayor número de muertes fueron Chilapa de Álvarez (37) y Chilpancingo (26).

MONTAÑA (con alto índice de población indígena): 162 muertes maternas. Los municipios donde hubo mayor incidencia fueron Tlapa de Comonfort (21), Acatepec (19), Metlatónoc (17) y Atlixac (14).

COSTA CHICA: 124 muertes maternas. Llama la atención que, al igual que en la Montaña, esta región registra importante presencia indígena además de población afrodescendiente. Resaltan los municipios de Ayutla (18), San Luis Acatlán (16), San Marcos (12) y Tlacoachistlahuaca (13).

La Secretaría de Salud de Guerrero, a través del Plan de Acción Integral Estratégico 2015-2021 para la Razón de Muerte Materna en el Estado de Guerrero, reconoce que en estas regiones los servicios de salud tienen limitaciones tanto técnicas como humanas, lo que refleja una mala atención hacia la salud de las mujeres; no obstante, es importante destacar que en la región de la Montaña, la muerte materna se redujo en 2016. En relación al 2015 de 11 a 8 y en 2017 a 4, según datos obtenidos a través del ejercicio al derecho de acceso a la información.

El estado de Guerrero, históricamente, se ha caracterizado por la desigualdad social y pobreza extrema en la que vive su población; particularmente, las mujeres. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de 2010, entre los 125

municipios con menor índice de desarrollo humano se localizan los estados de Chiapas, Oaxaca, Veracruz y Guerrero, principalmente.

En Guerrero se encuentran 21 de estos municipios que representan el 17% a nivel nacional y 19 de éstos se concentran en la Montaña, donde las condiciones para acceder a los servicios médicos son un detonante para que el problema de mortalidad materna se agudice.

POLÍTICA PÚBLICA US SOBRE PRESUPUESTO

En 2001, el gobierno federal impulsó como política pública el programa “Arranque Parejo en la Vida” -actual Programa de Salud Materna y Perinatal- para reducir la RMM y destinó recursos para su operación. Dicho programa responde a obligaciones para promover, respetar, proteger y garantizar el derecho a la salud reproductiva de las mujeres, y así asegurar las condiciones de igualdad entre hombres y mujeres en el acceso y uso de los servicios de salud.

¿CÓMO OPERA EL PROGRAMA EN LAS ENTIDADES?

Para facilitar la coordinación entre el gobierno federal y los estados de la República Mexicana en la prestación de servicios en materia de salubridad, el Ejecutivo federal, representado por la Secretaría de Salud, y el Ejecutivo estatal, firmaron el acuerdo Marco de Coordinación con el propósito de fortalecer la infraestructura de servicios de salud y la oferta de servicios en general; implementar programas en materia de salud y proporcionar el “Seguro Médico Siglo XXI” y fortalecer la protección contra los riesgos sanitarios. De este acuerdo se desprende el Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativa (AFASPE).

IMPORTANCIA DEL CONVENIO AFASPE

El Convenio AFASPE, con vigencia de 1 año, de enero a diciembre, es firmado por separado por cada una de las 32 entidades con la Secretaría de Salud Federal. En éste se determina el monto de los recursos presupuestados y aprobados, así como los insumos, indicadores y las metas de manera muy general. Este también establece las fechas en las que serán transferidos los recursos y el procedimiento para la comprobación de los mismos. En este convenio se incluyen 32 programas, entre ellos, el Programa de

Salud Materna y Perinatal. En síntesis, el AFASPE es un mecanismo que asegura y coordina la adecuada instrumentación de los recursos presupuestarios y posibilita el seguimiento, control, vigilancia y evaluación de dichos programas.

¿QUÉ UNIDADES SON LAS RESPONSABLES DE LA PROGRAMACIÓN, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y DEL CONVENIO AFASPE?

A nivel federal, las autoridades involucradas para la implementación y vigilancia del Programa de Salud Materna son la Secretaría de Salud a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud (SPPS) y sus unidades administrativas y órganos desconcentrados; específicamente para el Programa de Acción Específico de Salud Materna y Perinatal (PAE SMP), el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, quien se encarga de radicar tanto los recursos financieros como insumos establecidos a través del Convenio AFASPE.

PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO AFASPE

El PAE SMP recibe recursos del Ramo 12 (Salud), del Ramo 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios) y del Anexo IV (Seguro Popular en el Ramo 12). La firma y publicación del Convenio AFASPE, desde el año 2009 a la fecha, se da a raíz de la lucha de varias organizaciones de la sociedad civil agrupadas en la Coalición por la Salud de las Mujeres, para asegurar que los recursos transferidos por parte del



El derecho a la salud de mujeres, niñas y niños continúa siendo una agenda pendiente en la Montaña de Guerrero.
Foto: Tlachinollan

Ramo 12 sean ejercidos de manera adecuada y transparente y promuevan la identificación de las actividades que serán impulsadas en la entidad para la reducción de la muerte materna, antes de 2009 todo era opacidad.

Por ejemplo, gracias a la existencia y transparencia del Convenio AFASPE hoy podemos saber con cuántos recursos cuentan las entidades para la implementación del Programa de Salud Materna y Perinatal. Los convenios AFASPE 2013 – 2018 en el caso de Guerrero, indican que el presupuesto por fuente de financiamiento se comportó de la siguiente manera:

AÑO	AFASPE			Ramo 33		Recursos Anexo IV	Total presupuesto por Programa
	Presupuestarios	Insumos	Total	FASSA-P ³ FASSA-C ⁴ Rectoría/ Otra	Total	PRORRESPPO ⁵ apoyo federal insumos y CONSEG ⁶ Total	
2013	54'326,321.14	2'178,000	56'504,321.14	4'442,321 273,000	4'715,321	46'537,667.30	107' 757,309.44
2014	27,090, 261.10	1,558,567.33	28,648,828.43	4'223,679	4'223,679	48'307, 038.72	81' 179,546.15
2015	33,628,458.13	00.00	33,628,458.13	4'584,401	4'584,401	9'528,132.80	47' 740,991.93
2016	35,130,381.22	00.00	35,130,381.22	4,355,181	4,355,181	45,049,736.39 990,372.13	85,525,670.74
2017	20,187,973.03	00.00	20,187,973.03	4,355,181	00.00	41,074, 939.27	65,618,093.30
2018	21,365,879	00.00	21,365,879.00	4,387,146	00.00	33,469,855. 08	59,222,880.08

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del Convenio AFASPE, 1CM Y 2 CM de 2013 a 2017 y 1CM 2018.

Tal y como lo muestra la tabla anterior, el presupuesto que cada año destina la federación para poder operar el Programa de Salud Materna y Perinatal, sufre importantes recortes y es evidente que cada vez se cuenta con menos recursos para implementar dicho programa; por ello, es de vital importancia que se conozcan no sólo los montos aprobados sino, también la manera en que éstos son ejercidos, es decir, se debe transparentar y explicar cuánto se ejerció y si hubo modificaciones a las metas y/o recursos e insumos. Y si esas metas se lograron o no, y por qué, para así poder exigir que dicho

³ Fondo de Aportación para los Servicios de Salud a la Persona.

⁴ Fondo de Aportación para los Servicios de Salud a la Comunidad.

⁵ Programación de Recursos de Salud Pública para Prevención con Oportunidad.

⁶ Consulta Segura.

presupuesto sea progresivo o que, al menos, éste no disminuya. Es decisión de la entidad definir en qué se gastará el presupuesto.

El estado de Guerrero, en el año 2013, se comprometió a que el presupuesto de 56.50 millones de pesos sería invertido en:

- Cobertura del 100% en la atención de emergencias obstétricas.
- Funcionamiento al 100% de Posadas AME.
- Recién nacidos con tamiz neo-natal en un 100%.
- Detección por metodología RAMOS modificada de defunciones sospechosas en un 100%.

Para 2014, el presupuesto estatal se redujo a la mitad, es decir a 28.64 millones de pesos, por lo que las metas fueron restablecidas y, tanto el porcentaje de Posadas AME, las mujeres suelen alojarse allí ante un embarazo que arriesgue su salud y/o cuando sus comunidades están muy retiradas, como el de defunciones sospechosas fueron eliminados, ocupando su lugar las siguientes:

- Porcentaje de personal de salud capacitado en atención de parto respetuoso (humanizado).
- Porcentaje de parteras capacitadas en atención obstétrica y neonatal.

La Secretaría de Salud de Guerrero priorizó la capacitación de personal y quitó como indicador de Posadas AME, las cuales son el espacio para alojar a las mujeres en situación de riesgo.

En 2015 el Observatorio de Muerte Materna y Fundar Centro de Análisis e Investigación A.C. realizaron un monitoreo y verificaron el cumplimiento de este indicador y establecieron en sus recomendaciones a la Secretaría de Salud que un gasto no se ejerce de manera adecuada por ejemplo, los espacios deberían estar equipados con camas, comedor, estufa, lavadora, televisores, entre otros muebles y electrodomésticos, sin embargo, no lo están a pesar de que porque hubo recursos etiquetados para ello. Por otro lado, como buena práctica se incorpora a las parteras tradicionales como importante estrategia para el programa (al menos a través de la capacitación).

PRESUPUESTOS FLUCTUANTES E INSUFICIENTES

En el 2015, el presupuesto fue de 33.62 millones de pesos, es decir, éste no se niveló con el recorte de 2014. En las metas se obtuvieron cambios, se volvió a incorporar a las Posadas AME; se incluyó la contratación de enlaces interculturales (intérpretes

capacitados que dan servicio en las Unidades Médicas Resolutivas) y se incluyeron visitas para supervisar el cumplimiento del PAE.

En el 2016, el presupuesto fue de 35.13 millones de pesos e incluyó: consultas prenatales de primera vez, otorgadas en el primer trimestre gestacional; contratación de recursos humanos para la atención de la salud materna y neonatal; prueba de tamiz auditivo neonatal; consulta de control del puerperio en el primer nivel de atención de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal.

En 2017, el presupuesto para el programa disminuyó a 20.187 millones de pesos, pero se mantuvieron casi las mismas metas, a excepción de Posadas AME que no fueron incluidas.

Y en 2018, el presupuesto para el programa en el Convenio AFASPE tuvo un recorte de 38% en relación con el de 2017 pues éste se estableció en 12.522 millones de pesos. Cabe subrayar que los indicadores de las pruebas de VIH y sífilis fueron eliminados, igual que la prueba de tamiz auditivo neonatal, la cual era realizada en la Secretaría de Salud. Y tampoco se incluyó el número de enlaces interculturales (intérpretes) que dan servicio en Unidades Médicas Resolutivas.

A pesar de que fueron sacrificados los indicadores mencionados anteriormente, esto no significa que para 2018 no se llevó a cabo la contratación de traductores, aunque con un número de contratación menor, éstos pudieron colocarse a nivel de partida presupuestaria; sin embargo, sí fue eliminada la obligación de informar sobre los avances concretos en la contratación de intérpretes.

El contenido del Convenio AFASPE puede variar o modificarse en cuanto al monto de los recursos o a los indicadores por acuerdo entre la Secretaría de Salud de Guerrero, en este caso, y la Secretaría de Salud federal. Estas modificaciones se establecen en un convenio modificadorio y pueden ser dos durante el año. En el primer convenio modificadorio de 2018 que Guerrero firmó con la Secretaría de Salud pudo mantener el presupuesto de 2017, lo que implicó que no se tuvieron que eliminar indicadores dentro de su planeación en relación con la de 2017 (excepto el de número de recién nacidos con la prueba de tamiz auditivo neonatal).

El progreso del planteamiento de las metas e indicadores por parte de la entidad en los convenios AFASPE da cuenta de que la apuesta de la Secretaría de Salud en Guerrero es mejorar las condiciones de servicios de salud en los siguientes niveles:

1. La carencia de equipo, insumos, material e infraestructura (entre los que se incluyen el buen funcionamiento de las unidades de salud), medicamentos.

2. La falta de capacidad técnica del personal de salud tanto en la identificación de situaciones de riesgo y la capacidad de anticipación ante las complicaciones, así como en la atención habitual y compleja de embarazo, parto y puerperio.
3. La supervisión del cumplimiento de los programas y personal para mejorar los servicios.

Sin embargo, los esfuerzos por parte de la Secretaría de Salud no han dado los resultados que se pudieran esperar. El Indicador de capacitación a personal está dirigido a medir el número de personal capacitado y no a los efectos positivos en el número de mujeres que son atendidas en los servicios por dicho personal.

En cuanto a la supervisión, el Centro Nacional no ha asumido un papel de fiscalización en el ejercicio y comprobación de los recursos. Éste da por hecho el ejercicio del gasto a través de las facturas que la Secretaría envía para la comprobación de este, sin que verifique que, efectivamente, los bienes o servicios se hayan adquirido o contratado.

No existe información disponible de cómo estos recursos son transferidos por parte de la Secretaría de Salud de Guerrero a las jurisdicciones sanitarias (Centros de Salud y Hospitales Básicos Comunitarios) las cuales, en realidad, ejecutan los programas. Estos centros de salud y hospitales son el primer eslabón en la atención a las mujeres y, al mismo tiempo, el último en el ejercicio y transferencia de recursos.

No existen criterios claros y definidos para la asignación de recursos a nivel de las jurisdicciones y mucho menor para la toma de decisiones con respecto a éstos.

De igual forma no todos los casos de muerte materna están registrados por lo que existe un subregistro que impide conocer la situación real de la muerte materna en el estado.

Las mujeres indígenas de Guerrero forman parte de quienes han sido olvidadas por las autoridades, su derecho a la salud no solo es negado sino violentado, por lo que es importante observar y exigir el uso transparente y correcto del presupuesto destinado por la federación a nuestra entidad.

Foto: FISANIM A.C.



LOURDES HERRASTI

VIOLENCIA OBSTÉTRICA: cuando el cuerpo de las mujeres SE COSIFICA EN LOS HOSPITALES



TRIBUNAL SUPE



LA PATRIA ES PRIMERO



NI UNA
MENOS

MINISTERIO DE JUSTICIA



En el Hospital General de Tlapa, ubicado en una de las grandes avenidas donde a las autoridades les gusta construir hospitales, como para que todos veamos su preocupación por la salud de sus habitantes, Adelina, con sólo 17 años, perdió la matriz. Una tragedia que pudo haberse evitado.

Cuando comenzó el trabajo de parto me fui al hospital con mi madre y con mi pareja. Ahí me atendieron durante mi embarazo, en lugar del Centro de Salud, pues soy menor de edad y los doctores decían que mi embarazo era de alto riesgo. Hasta ese momento todo había marchado bien. Estaba contenta de convertirme en mamá. Era de noche y el especialista no estaba, fueron las parteras las que me recibieron. En tres ocasiones me mandaban a mi casa, pues decían que el parto tardaría todavía. Como a las cinco de la mañana regresamos. Me dijeron que no era el momento pero preferí quedarme. Me dolía mucho y además vivimos muy lejos.

La casa de Adelina se ubica en la colonia Santa Anita de Tlapa, está en una colina arriba, lejos del centro, tan arriba que desde ahí se observa toda la ciudad y el enorme Cerro de la Cruz. La combi debe dar innumerables vueltas y llega a cuatro o cinco largas cuadras debajo de donde se encuentra la casa. Adelina no podía caminar y por ahí cerca no pasan taxis, mucho menos en la madrugada.

Igual que lo han hecho miles y miles de mujeres a lo largo de la historia, Adelina acompañada de su madre caminó por el pasillo del hospital, para ver si con ello estimulaba el nacimiento y acotaba el tiempo de espera. Su madre le decía que en cada contracción empujara un poco al bebé, pero las enfermeras la regañaron por eso.

Finalmente Adelina entró a la sala de parto. A las seis de la mañana su madre y pareja, quienes se habían quedado afuera con la ilusión de conocer a la nueva integrante de la familia, escucharon que sonaba el Código Rojo. Había una emergencia, pero nunca imaginaron que era Adelina quien estaba en peligro de muerte.

Cuando entré a la sala de parto las cosas sucedieron muy rápido, se me rompió la fuente y nació la niña. No había ningún especialista, solo dos parteras. Recuerdo que me entregaron a mi hija y las escuché decir que tenían que poner

FOTO PÁGINA ANTERIOR. Tribunal por los derechos de las mujeres “Los rostros luminosos de la justicia”, en el tribunal se escucharon casos de violencia contra las mujeres, entre ellos violencia obstétrica. Participaron como expertas Marta Dillon, periodista y activista de Argentina; Regina Tamés, Directora del Grupo de Información sobre Reproducción Elegida (GIRE); Ana Yeli Pérez Garrido, Asesora Jurídica del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF) e integrantes de Tlachinollan. 6 de marzo de 2018, Chilpancingo, Guerrero. Foto: Tlachinollan

Vitamina K y que la iban a limpiar. También escuché que una de las parteras le dijo a la otra que sacara con cuidado mi placenta. Sentí el jalón y grité de dolor. La partera se quedó mirando lo que había hecho.

— *¿Qué es esto?, se preguntó.*

— *Ya le desagarraste el útero —dijo la otra— Trata de regresarlo.*

Ella lo intentó, me estaba lastimando mucho. “No se queda”, repetía. Yo manoteaba del dolor. Quería que alguien me tomara de la mano, que me ayudaran. En ese momento llegó una doctora. Yo estaba desesperada, agarré su brazo. Ella con frialdad quitó mi mano y me dijo:

— *Ahí está la camilla para que te agarres, aguántate ¿o lo que quieres es morirte?*

Escuché su desprecio. En ese momento me dio un calambre y sólo una de ellas me sobó hasta que el dolor pasó. Yo sentía la fuerte hemorragia, me estaba desangrando. Los doctores que acababan de llegar las regañaron mientras yo por dentro me preguntaba ¿Por qué no habían pedido la ambulancia? ¿Por qué me seguían lastimando?

Al sonar el código rojo llegó un doctor que colocó mi matriz un poco, sin meterla hasta adentro, me puso un tapón de tela para detener la sangre. Me trasladaron al Hospital de la Madre y el Niño para operarme.

Cuando terminó la operación el doctor me dijo que estaba viva de milagro, que era como si hubiera vuelto a nacer; me dijo que habían hecho una histerectomía total y me entregaron mi matriz en un garrafoncito.

Adelina estaba consciente de todo lo que sucedía. Escuchó los comentarios de las parteras por el error cometido, vivió el dolor que le provocaron con los varios intentos que hicieron para regresar el útero a su lugar, sintió la hemorragia que comenzaba, sintió la debilidad y el miedo. Y el ginecólogo nunca llegó.

Muchos en Tlapa, incluso algunos trabajadores, comentan que en el hospital nunca hay suficientes medicamentos. Dicen que con frecuencia faltan hasta jeringas o gasas, que es lo más básico. Cuando se requiere una placa de rayos X, hay que ir a una clínica particular a sacarla.

Y así fue la historia de Adelina. Los doctores tampoco mostraron respeto por ella, y no le explicaron con cuidado lo que había pasado y, hasta la fecha, Adelina no tiene claro si le quitaron también los ovarios o si todavía tiene el cuello de la matriz.

Cuando salí de la operación y aún estaba inconsciente, las enfermeras le pidieron a mi mamá que me sostuviera la mano para que firmara un papel donde decía que un especialista había estado presente en el parto. No era cierto y mi hermana se opuso y decía que yo tenía que estar consciente para firmar. Nos amenazaron con que no iban a entregarnos a la niña. Pero cuando desperté no quise firmar. No sé por qué, pero cambiaron la hora del nacimiento, supongo que para poder decir que el doctor sí había llegado. Ese dato no se modificó, pero yo sé lo que sucedió.

Ahí estuvo Adelina hospitalizada durante ocho días; débil, triste, recibiendo transfusiones y la idea de que ya no tendría posibilidad de dar a luz otros hijos o hijas no abandonaba su mente. Al salir, su familia la acogió con cariño, tanto a ella como a Aurora, su bebé.

La familia de Adelina es alegre y unida; solo de entrar a su casa se percibe un buen ambiente. Adelina tiene una hermana y tres hermanos: María, la mayor y quien estudia nutrición; Héctor, que trabaja como chofer de una camioneta urbana igual que su papá; Aurelio y Marcos de ocho y seis años de edad. Su mamá es inteligente, joven y llena de energía y claramente es el centro de la familia. También vive ahí, Adelaida, la abuela de la joven, una indígena mixteca de casi ochenta años.

Adelina y su familia, además de esta dolorosa tragedia, enfrentaron en este proceso maltrato y discriminación. “Usted es la responsable de lo que le acaba de pasar a su hija, pues el té de epazote que le dio le desgarró el útero y, por eso, se va a morir” -le decía un médico a la madre de Adelina-

Y es que muchas mujeres del campo toman el té para acelerar el parto y porque es sedante y analgésico. Si bien no es recomendable beberlo durante el embarazo, ayuda en el parto. Generaciones antes de ellas lo han hecho. En ese momento lo de menos era que el doctor pusiera en duda ese conocimiento ancestral, sino la injusticia de querer achacarle a la madre la irresponsabilidad. La madre de Adelina escuchó, a una de las parteras, como debían mentir para salir bien libradas del problema que habían causado, no parecían tener remordimientos.

Me enojé —dice la madre de Adelina—, les dije que las cosas no se iban a quedar así, que estaban acostumbrados a dañar a muchas mujeres sin consecuencias; pero mi hija era menor de edad y una persona, no un animal.

El caso de Adelina es el reflejo de la violencia obstétrica que viven las mujeres indígenas en la Montaña. De acuerdo al Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) esta es “un tipo de violencia que se genera en los servicios de salud públicos o

privados que consiste en cualquier acción u omisión por parte del personal de salud que cause daño físico o psicológico a la mujer durante el embarazo, parto y posparto. Esta violencia puede expresarse en la falta de acceso a servicios de salud reproductiva, en tratos crueles, inhumanos o degradantes por parte del personal de salud, o un abuso de medicalización, menoscabando la capacidad de decidir de manera libre e informada sobre dichos procesos reproductivos”. En este sentido Adelina, con el acompañamiento del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan inició un proceso legal en el que además de una indemnización, pide que la partera que la atendió asuma la responsabilidad de lo ocurrido; que el doctor que debió haber estado para atenderla y no estuvo, sea sancionado; una sanción para quienes la maltrataron a ella y a su madre; así como la garantía de no repetición para que otras jóvenes y mujeres de la Montaña no vivan lo mismo que ella padeció.

Adelina ha tenido que enfrentar en estos meses otros dolores. Su relación con el padre de su hija ha terminado. El proceso legal avanza lentamente, como sucede con los casos en donde no hay recursos económicos, para acelerar las cosas. Aurora tiene ya casi un año.



Expertas nacionales e internacionales visibilizaron los obstáculos que mujeres indígenas de Guerrero enfrentan para acceder a la justicia. Víctimas y sobrevivientes de violencia contra las mujeres dieron su testimonio el Tribunal “Los rostros luminosos de la justicia”, 6 de marzo de 2018, Chilpancingo, Guerrero. Foto: Tlachinollan



Small rectangular plaque with illegible text.



Small rectangular plaque with illegible text.



VIOLENCIA FEMINICIDA EN GUERRERO

EN LA LÍNEA
DEL TIEMPO



A pesar de que las autoridades estatales minimizan el problema, y omiten la responsabilidad de recabar datos confiables sobre la violencia que viven las mujeres por razones de género, el incremento de los feminicidios en Guerrero va al alza.

Según la información hemerográfica y los datos recabados por el periódico El Sur de Acapulco, en el 2017 hubo 149 feminicidios en el estado. El monitoreo del medio, surge frente a la omisión de las autoridades de contar con estas estadísticas. Dicha información, refiere que en 55 de los feminicidios no hubo datos suficientes para determinar el origen o identificar la identidad de las



Mujeres indígenas de la Montaña de Guerrero han emprendido una gran lucha contra la violencia feminicida y en busca de justicia. Chilpancingo, Guerrero, 24 de noviembre de 2017. Foto: Tlachinollan

víctimas, mientras que el mayor número de este delito se presentó en Acapulco con 70 casos, 18 en Chilpancingo, 13 en Chilapa y 5 en Tlapa. Entre las víctimas, 9 eran menores de edad.

Organizaciones nacionales como el Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidio (OCNF) solicitaron en 2017 información vía transparencia y acceso a la información pública a las autoridades de Guerrero, sin embargo, a pesar de la recomendación de crear el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, la información fue negada.

El 2017 estuvo marcado como uno de los años en los que la violencia contra las mujeres se trató de ocultar y de trivializar esta tragedia. En todos estos casos las autoridades municipales y estatales fueron omisas para garantizar y proteger su vida e integridad física.

El 22 de junio de 2017, la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) declaró la Alerta de Violencia Género contra las Mujeres (AVGM) en ocho municipios del estado: Acapulco de Juárez, Ayutla de los Libres, Chilpancingo de los Bravo, Coyuca de Catalán, Iguala de la Independencia, José Azueta, Ometepec y Tlapa de Comonfort. Está declaratoria se dio luego de que defensoras de los derechos de las mujeres presentarán la solicitud el 23 de junio de 2016. Si bien el Gobierno Federal dio un plazo de seis meses para que las autoridades estatales cumplieran con una serie de recomendaciones que abonarían a la garantía del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia -concluido el plazo- el Grupo de Trabajo definió por unanimidad que no encontraron “elementos suficientes para determinar el total cumplimiento” de las recomendaciones.

Una vez emitida la declaratoria de AVGM, las autoridades están obligadas a realizar medidas de seguridad, prevención, de justicia y reparación entre las que se encuentran: publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos, la naturaleza y los alcances de la AVGM con información accesible para la población. Diseñar e implementar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo. Elaborar un diagnóstico estatal sobre todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, de acuerdo con la definición que se hace en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia e integrar y actualizar adecuadamente el banco de datos.

Otras de las acciones son: establecer una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de la violencia mediante la identificación, abstención y denuncia. Fortalecer la Fiscalía General, particularmente, las Agencias Especializadas en investigación y

atención a los delitos de feminicidio y homicidio dolosos de mujeres, así como la Fiscalía Especializada en Delitos Sexuales y de Violencia Familiar y la desaparición forzada de personas no localizadas. Realizar la elaboración de protocolos de investigación, cadena de custodia y servicios periciales con base en estándares internacionales”, entre otras acciones. Todas estas deberán realizarse con perspectiva intercultural atendiendo la violencia interseccional de la que son víctimas las mujeres indígenas y afrodescendientes.

En julio de 2018, el Estado mexicano fue evaluado respecto de las recomendaciones realizadas en 2012 por el Comité de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en relación a las acciones que las autoridades han realizado para erradicar la violencia contra las mujeres en México. Dada la prevalencia de la violencia y la omisión de las autoridades, el Comité CEDAW acordó evaluar en 2020 a México específicamente sobre feminicidio, desaparición forzada y la implementación de las Alertas de Género.

OMNIPRESENCIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN GUERRERO

La máxima expresión de violencia contra las mujeres por el hecho de serlo, afecta de igual manera a quienes viven en el campo y en la ciudad. Los datos registrados por El Sur de Acapulco refieren que de los 81 municipios de Guerrero, en 29 ocurrieron muertes violentas de mujeres. Sus cuerpos fueron encontrados semidesnudos, varias de ellas golpeadas y/o violadas sexualmente en parajes, avenidas, fosas clandestinas, basureros, lo que evidencia un claro componente de género.

De manera preocupante la saña con que las mujeres son asesinadas se ha incrementado exponencialmente. La crueldad contra ellas se expresa en los casos de mujeres que fueron apuñaladas, degolladas, quemadas, asfixiadas, lapidadas, decapitadas o ahorcadas. Son realidades que horrorizan y que tienen como causa la indolencia de las autoridades y su complicidad con los perpetradores. En esta lógica delincencial, las mujeres son tratadas como objeto y desechadas como seres sin valor ni dignidad.

Dichas formas dan indicios de los diversos tipos de agresores que atentan contra la vida de las mujeres, entre los que destacan los esposos, parejas sentimentales y familiares cercanos, sin embargo, la falta de investigaciones impide que todos los agresores se identifiquen a plenitud y sobre todo que se sancionen.

A pesar de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dictó lineamientos específicos para la investigación en los casos de asesinatos de mujeres, sigue obstaculizándose el acceso a la justicia a las familias que luchan contra la barbarie del feminicidio. Cabe resaltar que la sentencia de la SCJN 554/2013, sobre el caso de la joven Mariana Lima Buendía, el máximo Tribunal de justicia en México expresa claramente que: “Todas las



Catalina Prisciliano Elidia y Florentina Sánchez Joaquín, madre y hermana de Florencia Sánchez Joaquín, joven Me'phaa víctima de feminicidio en Loma Tuza, municipio de Acatepec, Guerrero, exigen justicia en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero. Chilpancingo, Guerrero, 24 de noviembre de 2017. Foto: Tlachinollan

muerres violentas de mujeres deben ser investigadas como feminicidio, con perspectiva de género y con base en los estándares internacionales más altos”.

Como Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan hemos acompañado el caso de Florencia Sánchez, indígena Me'phaa víctima de feminicidio y previo a ello de violencia sexual de manera tumultuaria -entre ellos por parte de su ex pareja- Marcelino de la Cruz Sánchez. Los hechos fueron perpetrados el 24 de agosto de 2014 en Loma Tuza, municipio de Acatepec, Guerrero.

La madre de Florencia, arriesgando su propia vida, luchó para que Marcelino fuera detenido y procesado por este delito. Después de tres años Marcelino fue encarcelado el 14 de mayo de 2017, sin embargo, las amenazas no cesan para la familia de Florencia porque los cómplices de este feminicidio se han empeñado en truncar la lucha de la familia para alcanzar justicia.

Por otra parte, tomando como referencia la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH) constatamos que el 66.1% de las mujeres ha sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida. El 49% de las mujeres sufrió violencia emocional, 29% violencia económica-patrimonial o discriminación, 34% física y 41.3% sexual. Este diagnóstico, representa un reto y punto de arranque, no sólo

En el marco del 25 de noviembre “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, víctimas, familiares de víctimas y defensoras de derechos humanos se reunieron con el Presidente de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero (TSJE) Miguel Barreto Cedeño, para exponer su preocupación ante los obstáculos que han enfrentado para el acceso a la justicia y los procesos penales a los que se enfrentan mujeres indígenas víctimas de violencia feminicida.

Chilpancingo, Guerrero, 24 de noviembre de 2017.

Foto: Tlachinollan



para identificar el contexto actual en el que ha derivado postergar la atención a la violencia contra las mujeres. Sino que es también la oportunidad de diseñar e implementar de manera efectiva acciones y políticas públicas que busquen atender el problema de manera estructural, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

En estas acciones -tanto las autoridades estatales como federales- deben contemplar las particularidades y necesidades específicas de las mujeres indígenas, para quienes acceder a la justicia pareciera significar muchas veces “un milagro”, y no el ejercicio de un derecho fundamental.

Es lamentable que las mujeres indígenas tengan que luchar contra el poder de los hombres al interior de sus comunidades, y contra las mismas autoridades que procuran y administran justicia, quienes actúan con prepotencia, tratos discriminatorios y formas burdas que denigran la dignidad de las mujeres indígenas por no hablar español y por desconocer los procesos jurídicos.

Como la propia ENDIREH lo expresa: “la violencia contra las mujeres, es una de las formas extremas en que se manifiesta la desigualdad que atenta contra los derechos esenciales de las mujeres, que impide su desarrollo y que busca perpetuar su condición de subordinación y mantener el control de sus vidas”.

Combatir la violencia de género es el gran desafío de las autoridades y la prueba mayor para demostrar su compromiso contra la violencia feminicida, como sucede en el estado de Guerrero.



SUCUMBIR ANTE LA VIOLENCIA FEMINICIDA

EN LA LÍNEA
DEL TIEMPO

Es inconcebible que -según datos oficiales- en Guerrero se registraron 24 asesinatos de mujeres en los primeros 26 días del mes de enero de 2018. El mismo gobernador reconoció que “el gobierno no puede tener la información en el momento en que los reporteros quisieran que la tuviéramos”, refiriéndose al caso de Azucena Abarca Vargas.

Por su parte el fiscal, en lugar de abocarse a realizar investigaciones exhaustivas sobre los asesinatos de las mujeres, se empeña en despotricar contra la honorabilidad de las víctimas al emitir señalamientos irresponsables que distan mucho de su quehacer como titular de la Fiscalía General del Estado, al afirmar que “lamentablemente las mujeres, de alguna u otra manera son partícipes dentro del crimen organizado, llámese con la pareja, llámese con el esposo, llámese con el novio”. Es decir, la autoridad está prejuzgando a las mujeres que son víctimas de la violencia feminicida y justificando las atrocidades de los mismos feminicidas como si las mujeres fueran culpables de su propia tragedia. Paradójicamente nada se dice de los feminicidas, de quienes están operando con total impunidad para cometer estos crímenes y sin que las autoridades emitan información sobre quiénes son estos personajes y actúen con toda severidad para enjuiciarlos por feminicidio.

FOTO FONDO. La violencia feminicida en Guerrero se agudiza e incrementa, son las mujeres indígenas y sus familias quienes enfrentan mayores obstáculos para acceder a la justicia. Foto: Tlachinollan

Se ha vuelto costumbre de enjuiciar a las víctimas y manchar su imagen y en contrapartida encubrir a quienes se han especializado en destruir de mil formas la vida de las mujeres.

La violencia contra las mujeres ha tocado fondo porque el gobierno ha sucumbido en su responsabilidad de investigar y dar con todos los responsables de estas acciones que rayan en la barbarie. Los asesinos llegan al extremo de descuartizar los cuerpos de las mujeres y poner los restos de sus cuerpos en ollas o llegar a la acción demencial de degollar a otra joven menor de edad dejando a su pequeña bebé de una semana de nacida dentro de una hielera. Los casos de Magdalena Aguilar Romero, nutrióloga asesinada en Taxco y de Azucena Abarca Vargas, una menor de edad quien fue detenida por presuntos policías estatales y que apareció degollada en el barrio de San José, en la cabecera municipal de Chilapa, muestran la violencia feminicida que se acrecienta en varias regiones del estado.

En esa misma semana fue encontrado el cuerpo de una mujer que al parecer fue asesinada a balazos en el río Iguanita, a la altura de la comunidad de Alpoyecancingo municipio de Tlapa.

Los municipios donde más casos de feminicidio se han registrado son Acapulco, Chilpancingo, Chilapa, Petatlán, Iguala, Taxco, Ometepe, La Unión, Tetipac y Tlapa, es decir, en las siete regiones del estado. No hay lugar dentro del territorio guerrerense donde las mujeres vivan sin el riesgo de ser agredidas. A pesar de que las mismas estadísticas están mostrando una tendencia creciente en los casos de feminicidio, vemos a un gobierno que no ha tenido la capacidad para responder a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) que fue declarada por la Secretaría de Gobernación en junio de 2017.

Con el pretexto de que no hay suficientes recursos económicos para atender cabalmente los requerimientos de esta emergencia, las autoridades no han hecho el esfuerzo para estar más atentos a las demandas de las organizaciones feministas y sobre todo a cambiar prácticas nocivas dentro de la Fiscalía que trivializan las denuncias de las mujeres y las colocan en mayor riesgo ante la inacción de quienes tienen la obligación de investigar. Tampoco se han implementado acciones que ayuden a prevenir esta violencia y a poner un alto realizando investigaciones expeditas que ubiquen a los responsables e identifiquen el modus operandi de los feminicidas. Se siguen dando palos de ciego y lo que es peor consumándose hechos deleznable como los 24 casos que se han registrado en este primer mes del 2018.

En la ciudad de Chilapa los feminicidios han sido recurrentes, la mayoría de casos se trata de menores de edad que son levantadas, torturadas sexualmente y asesinadas. Estas acciones se dan dentro de la misma ciudad a plena luz del día, sin que las autoridades procedan



Es necesario que el estado de Guerrero establezca mecanismos efectivos para garantizar la reparación integral del daño que incorpore las medidas de atención y rehabilitación a niñas, niños y adolescentes en orfandad, sin que éstos se supediten a los procesos judiciales. Foto: Tlachinollan

de inmediato para ubicar el paradero de las jóvenes. Siempre son los familiares quienes se abocan a investigar. Para ellos resulta ser un calvario acudir al Ministerio Público porque difícilmente logran ser atendidos con inmediatez. Por otra parte tienen fundados temores de que su denuncia llegue a oídos de quienes han perpetrado este delito. A través de las redes sociales es como han podido presionar a las autoridades evidenciando los casos de las mujeres que son desaparecidas y asesinadas. Este recurso mediático suele ser más efectivo que todo el aparato gubernamental que está diseñado para atender a las personas que han sido violentadas en sus derechos.

El estigma que pesa contra las mujeres de formar parte de las redes delincuenciales, ha normalizado la violencia contra ellas, y las mismas autoridades se vuelven cómplices porque cuentan con las suficientes herramientas para tener una radiografía de la violencia feminicida y poder identificar los focos rojos que hay dentro de un contexto hostil que les permita neutralizar estas fuerzas destructivas y prevenir de manera eficaz los asesinatos de más mujeres. Al parecer nada han aprendido las autoridades encargadas de investigar estos delitos, ni han documentado adecuadamente estos hechos, porque actúan como si se tratara del primer caso y solo lo hacen para contener el malestar ciudadano. No hay una

acumulación de saberes ni se tiene un manejo apropiado de la información para identificar patrones y modos de operar en determinadas regiones por parte de quienes han cometido estos crímenes.

Falta un manejo adecuado del análisis del contexto y una visión para hacer las investigaciones con perspectiva de género. No hay un acompañamiento adecuado de las víctimas, por el contrario se les revictimiza desde el trato despótico hasta los mismos testimonios que dan cuenta de los hechos consumados.

La violencia feminicida ha hecho ver a un gobierno extraviado, que va a la deriva y que está siendo rebasado con esta ola delincencial en la que se encuentran varios agentes policiales. Cada día se constata más el involucramiento de elementos de la policía en hechos delincuenciales. Se hace más evidente la conformación de redes del crimen organizado que trabajan conjuntamente con miembros de las policías municipal y estatal. Estas fuerzas del crimen han focalizado su acción contra la población juvenil y preferentemente femenil. Las autoridades caminan en sentido contrario a lo que les ha exigido la misma Secretaría de Gobernación: no se ha integrado ni actualizado el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, la misma titular de la Secretaría de la Mujer ha expresado a los medios de comunicación que no tiene un registro actualizado sobre el número de feminicidios en lo que va de este mes, justificando que ‘se está integrando la base de datos de la información que aún les está llegando’.



Apesar de que diversos municipios del estado de Guerrero fueron incluidos en la Declaratoria de Alerta de Género, esto no se materializa en la debida diligencia, el avance en las investigaciones y el acceso a la justicia. Foto: Tlachinollan

Tampoco se ha implementado entre el personal encargado de investigar estos delitos una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y con perspectiva de género. Lo que más preocupa es que no se le ha apostado a fortalecer la Fiscalía General del Estado para que pueda realizar investigaciones con los más altos estándares de derechos humanos, por el contrario se mantiene con sus mismos métodos rudimentarios de investigar fabricando culpables o arrancando declaraciones bajo tortura. No hay un interés marcado para robustecer las agencias especializadas en investigación y atención a los delitos de feminicidio y homicidios dolosos de mujeres, así como la Agencia Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar.

Ante este panorama adverso donde las instituciones y sus funcionarios no están capacitados ni comprometidos para formar parte de ese frente ciudadano que ha surgido en Guerrero para no permitir más asesinatos de mujeres, el gobernador tiene la obligación de informar en qué situación se encuentra la Fiscalía del Estado, por que no está dando los resultados que en su momento prometió a una sociedad indignada por la violencia y la inseguridad. ¿Por qué no se han depurado las corporaciones policiales del estado? ¿por qué siguen ocupando cargos de primer orden miembros de la policía estatal que tienen denuncias penales y recomendaciones en su contra? ¿A qué tipo de intereses responde una Fiscalía donde su titular concentra sus energías en criticar a mujeres que son víctimas de violencia? Y a no dar resultados convincentes sobre los autores de estos crímenes y la vinculación a proceso de los responsables. Lo más grave que podemos diagnosticar es que las autoridades están sucumbiendo ante intereses macro delincuenciales dejando a la deriva a una población que sigue esperando que la autoridad cumpla con su compromiso de garantizar orden y paz.

No debemos dejarnos arrastrar por el torbellino de la violencia, cuyo motor es la impunidad y la incubación del crimen dentro de las mismas instituciones para poder aspirar a una sociedad más segura, se tiene que dar una transformación de las instituciones de seguridad y justicia, se requiere arrancar de raíz el cáncer de la corrupción y los tentáculos del crimen organizado que obliga a muchos agentes del estado a trabajar a favor de sus intereses delincuenciales.

Las mujeres de Guerrero son el motor del cambio, las que están imprimiendo una nueva vitalidad a la lucha social. Le han dado un rostro digno a las atrocidades que han padecido. Están de pie para encarar al poder y exigir justicia, para espetar a las autoridades no sucumbir ante los intereses macroeconómicos, que están acostumbrados a trivializar la violencia contra las mujeres.



RANFERI:
El hijo de la estirpe
DEL TRUENO

ABEL LÓPEZ ROSAS



Al salir de su pueblo natal, Ahuacuotzingo, Ranferi Hernández Acevedo pasó a revisar su parcela. Había sembrado maíz, frijol y calabaza. Hubo buena lluvia en la temporada y estaba satisfecho con los resultados de la cosecha, así que cortó unas calabazas para prepararlas más tarde con panela y comerlas con su familia. Lo acompañaban su esposa, Lucía Hernández Dircio; su suegra de 94 años, Juana Hernández Dircio (mejor conocida como doña Juanita), y su ahijado, Antonio Pineda Patricio. Se dirigían a su casa en Chilapa de Álvarez, ubicada en el barrio de La Villa. Salieron de Ahuacuotzingo a las 17:30 horas. El viaje normalmente es de una hora, por lo que debieron llegar a Chilapa a las 18:30 aproximadamente pero nunca llegaron.

Ranferi y su familia fueron interceptados en su paso por la comunidad de Nejapa, ubicada a escasos diez minutos de Chilapa. Hombres armados los retuvieron para torturarlos, asesinarlos e incinerarlos. Muy cerca del lugar, aproximadamente a un kilómetro, se encuentra un retén permanente del Ejército Mexicano. Los militares no hicieron nada para auxiliarlos. En Chilapa nunca se ha entendido la razón de ser del retén militar: no resuelve ningún problema, no resguarda a la comunidad, ni la auxilia, ni protege. A un kilómetro del retén militar una familia estaba siendo brutalmente asesinada y los militares permanecieron en su puesto.

SU ORIGEN

Guillermo Hernández Romano y Angela Acevedo Acevedo eran consejeros de la comunidad de Ahuacuotzingo, tenían el don de la palabra para aconsejar a la gente. Una matrimonio campesino y ganadero que tuvo 6 hijos. Gente trabajadora que acostumbra levantarse antes de que saliera el sol para avanzar lo más posible en el trabajo, sobre todo en la temporada de siembra. Guillermo sabía utilizar las herramientas campesinas: el cagualo, el azadón, el machete, la hacha, el pico. Sabía cargar el tecolpete, trabajar la yunta, amarrar la hoja, pizar, sembrar maíz, frijol, calabaza, trabajar con animales.

El 28 de mayo de 1953, nació Bernardo Ranferi Hernández Acevedo, segundo hijo de Guillermo y Angela. Ranferi, igual que todos sus hermanos, aprendió de su padre a utilizar las herramientas campesinas, a trabajar el campo y los animales. También heredó la facilidad de palabra, tanto como la franqueza y la habilidad para aconsejar a la gente que lo rodeaba. Estas características, hicieron que mucha gente estuviera siempre a

FOTO PÁGINA ANTERIOR. *El conocer la desigualdad en la que viven los pueblos en Guerrero cambió la mirada de Ranferi, quien desde muy joven luchó para transformar la realidad del pueblo guerrerense.*

Foto: Acervo familiar

Ranferi provinó de una familia campesina, se enseñó a labrar y amar la tierra, pues de ella -advirtió- surgía también la fuerza y resistencia.

Foto: Acervo familiar



su alrededor, era muy sociable. Rodeado de sus compañeros, de su familia y amigos, a Ranferi le gustaba platicar anécdotas de su vida. Gracias a esto, ahora podemos intentar reconstruir una semblanza de su vida.

En aquéllos años, Ahuacuotzingo era relativamente un pueblo pequeño, aproximadamente de mil habitantes. No tenía luz, las casas eran de adobe y teja, las calles de tierra y no había carretera. Para trasladarse a la ciudad más cercana, Chilapa de Álvarez, había que caminar. Sólo existía la instrucción primaria.

De niño Ranferi jugaba con el resorte y a las correteadas. Espiaba a las gallinas para ver dónde se echaban y, así, poder comerse los huevos que ponían. Cuando se enfermaba no era desagradable del todo porque, sólo en esas ocasiones, su mamá le preparaba la sopa de pasta con jitomate que tanto le gustaba. Entre juegos, travesuras y el trabajo de la vida campesina, Ranferi logró terminar su primaria.

La bebida tradicional en Ahuacuotzingo es el mezcal, y en algún momento, Ranferi empezó a tomarla. Cada vez fue tomando más y más, hasta desarrollar un alcoholismo que llevó a mucha gente a pensar que era un caso perdido y que, seguramente, no viviría mucho. Ranferi no comía durante varios días por estar tomando. Años más tarde, se dio cuenta de que esa manera de tomar era en parte también por la inconformidad con una vida llena de injusticia, de carencia, de pobreza que llevaban en su pueblo. Era la única manera de expresarlo, tomando mezcal día tras día.

LA SALIDA Y REGRESO A SU COMUNIDAD

Sus padres lo aconsejaban, lo regañaban para que ya no tomara y la presión social se fue haciendo cada vez mayor. Por esto, Ranferi decidió salir de su pueblo, probar suerte en otro lugar, así que en 1971, emigró a la Ciudad de México. Tenía entonces 18 años.

Se instaló en la zona metropolitana, en Tlanepantla. Primero trabajó de chalán de albañil y luego consiguió trabajo como repartidor de refrescos en la compañía de Sidral.

En la ciudad de México conoció a Rafael, quien lo ayudó a dejar la bebida a través del programa de Alcohólicos Anónimos (AA), y quien más tarde sería su compadre. Ranferi se aprendió letra por letra el programa de AA de tal forma que, más tarde, cuando regresó a Ahuacotzingo, fundó el primer grupo de AA y varios más en Chilapa de Álvarez.

Como repartidor de refrescos, conoció varias zonas exclusivas de la ciudad, como la residencial de Chapultepec. Ranferi platicaba que fue entonces cuando empezó a tomar conciencia de la desigualdad que existe en el país. Le causaba indignación ver la forma tan ostentosa de vivir de los dueños de las grandes mansiones, mientras que en su pueblo se carecía de todo. Así que, al mismo tiempo que llevaba a cabo el programa



La cercanía con los pueblos fue el motor y la guía que el luchador social siguió a pesar de la represión que vivió a lo largo de su vida. Foto: Tlachinollan

de Alcohólicos Anónimos y su trabajo como repartidor, iba encontrando respuestas, y la inconformidad de cuando era adolescente iba tomando otra forma.

En 1976 Ranferi regresó a Ahuacuotzingo. Ya había dejado de manera definitiva el alcohol y retomó la vida campesina. Su regreso fue complicado porque tenía que rechazar y enfrentar a la gente que le invitaba insistentemente a tomar mezcal, a retomar el vicio. Pero, como siempre decía, cuando él tomaba una decisión era porque la iba a cumplir y, para hacerlo, se necesitaba valor y firmeza. Esto lo aplicó en todos los aspectos de su vida.

En 1980 trabajó en un programa de credencialización, donde le tocó recorrer las comunidades de la región indígena de Ahuacuotzingo y Chilapa de Álvarez. Ningún trabajador quiso ir a esas comunidades. Ranferi hizo el recorrido a pie y, gracias a esta experiencia, conoció de cerca la situación de pobreza en que viven las comunidades indígenas de la región. Esas inquietudes, inconformidades e indignación por los contrastes de la opulencia y la pobreza, iban tomando sentido.

En Ahuacuotzingo había falta de empleo, así que, en 1981, Ranferi se trasladó a Chilpancingo, donde consiguió un trabajo como bibliotecario en la Universidad Autónoma de Guerrero, cuando Enrique González Ruiz era rector (1981-1984). Ahí se acercó a las reuniones sindicales y, a través de una profesora, conoció el libro de Eduardo Galeano *Las venas abiertas de América Latina*; lo leyó cuidadosamente. Esta lectura le permitió entender la razón de la pobreza y de las injusticias que se viven en el país. Su conciencia social se iba puliendo poco a poco.

Por aquel tiempo, Ranferi conoció a Lucía Hernández Dircio, quien había llegado a Ahuacuotzingo para trabajar en la secundaria técnica Juan Álvarez. Ella era originaria de la comunidad de Tlapizaco, municipio de Chilapa. Se casaron en mayo de 1981 y tuvieron cinco hijos.

Más tarde, en 1984, Ranferi consiguió un trabajo como intendente en la Secretaría de Educación de Guerrero, a raíz de lo cual fue enviado a la comunidad de Cruz Quemada, municipio de Tecoaapa. Ahí conoció a maestros egresados de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa. Se dio cuenta, entonces, de que la forma de trabajar de estos maestros, implicaba también un compromiso con las comunidades más allá de las aulas y que además de dar clases, realizaban labor social: capacitaciones para vacunar a las gallinas, a los puercos y a todo tipo de animales del campo, por ejemplo. Ranferi siempre resaltó, reivindicó y respetó la formación de los maestros de la Normal de Ayotzinapa. Sólo trabajó ahí año porque tramitó su cambio a Ahuacuotzingo en 1985. Quería estar con su familia.



Desde su conformación Ranferi se unió a la conformación del Frente Democrático Nacional impulsado por Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano con la idea de que las demandas de los pueblos fueran tomadas en cuenta y una prioridad para las autoridades.

Foto: Tlachinollan

En 1987 se enteró, a través de la radio, de la conformación del Frente Democrático Nacional (FDN) encabezada por Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano. Ranferi decía que ahí encontró la propuesta organizativa que había esperado para luchar contra tantas injusticias. Así que viajó a la Ciudad de México para sumarse a este movimiento. Recibió, entonces, el nombramiento como representante del FDN en Ahuacuotzingo.

De inmediato regresó a su pueblo y, a través de la casa donde se hacen los anuncios, convocó a toda la población a una reunión para invitarlos a sumarse a esta lucha. En el primer llamado se juntaron cerca de treinta personas. Con este pequeño grupo -sin contar con recursos económicos- se organizaron para recorrer a pie las diferentes comunidades del municipio. Para Ranferi fue fácil ya que, gracias al programa de credencialización, había conocido los caminos y había hecho varias amistades en diversas comunidades. Llegaron hasta las más alejadas del municipio, donde se carecía de todo: Mitlancingo, Tepoxtlán, Tecolcuautla, Alpoyecancingo, Xitopontla, Oxtotitlán, Santa Catarina. El llamado a sumarse a este movimiento tuvo mucho eco; los pobladores de las comunidades también estaban hartos de tanto olvido y de tanta pobreza. Se sumaron por cientos a este nuevo movimiento. Recordamos los nombres de Severo Arce Campos, Hilario Silverio Jorge, Simón Abarca Lucas.

Sin embargo, el movimiento se topó con el gran fraude electoral de 1988. El gobierno le arrebató el triunfo a Cárdenas y dio como ganador a Carlos Salinas de Gortari. Para Ranferi y para las miles de personas que habían votado por Cuauhtémoc Cárdenas, el fraude representó una gran burla contra el pueblo. Así que Ranferi encabezó la defensa del triunfo cardenista en su municipio; el coraje era tanto, que miles de campesinos de Guerrero, y de otros estados como Michoacán, estaban dispuestos a levantarse en armas.

En 1989 participó en la fundación del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en el estado de Guerrero y fue postulado como candidato a Presidente Municipal por Ahuacutzingo. Nuevamente el fantasma del fraude apareció: le arrebataron el triunfo, igual que a decenas de candidatos postulados por el PRD en todo el estado. Surgieron las protestas y Ranferi fue detenido, torturado y trasladado a Chilpancingo por policías ministeriales. A los pocos días fue liberado gracias a la presión de los campesinos de las comunidades de Alpoyecancingo, Xitopontla y Tlaquilzingo. Ellos se organizaron masivamente para trasladarse a la ciudad de Chilpancingo y exigir su liberación. El gobierno, al ver cómo crecía el coraje de los campesinos, decidió liberarlo.

En 1993 apoyó la candidatura perredista de Félix Salgado Macedonio para gobernador. El PRI-Gobierno otra vez se impuso mediante un nuevo fraude. Ranferi encabezó, junto con otros luchadores sociales, la toma de ayuntamientos como medida de protesta. Fueron desalojados de manera violenta el 6 de marzo de 1993. El PRI impuso a Rubén Figueroa Alcocer, hijo de Rubén Figueroa Figueroa, quien como gobernador fue responsable de la desaparición forzada y el asesinato de cientos de campesinos en el municipio de Atoyac en la década de 1970.



La desaparición forzada, las ejecuciones extrajudiciales y la prisión política fueron algunas de las denuncias realizadas por Ranferi y las comunidades de la Montaña y Costa Grande de Guerrero. Foto: Tlachinollan

Gracias a su participación en las movilizaciones contra los fraudes electorales, en Guerrero y a nivel nacional, Ranferi fue ganándose un lugar como dirigente estatal del PRD. La militancia reconocía su liderazgo y valor, lo que lo llevó a ser designado diputado plurinominal en 1995. Ranferi platicaba que se ganó ese espacio de lucha aún cuando muchos, dentro de la cúpula perredista, no estaban de acuerdo porque para ellos era muy radical. Él argumentaba que la dirigencia perredista (en la medida en que iba ganando espacios electorales) se alejaba de la gente, en lugar de retomar sus demandas.

Al llegar a la diputación, se convirtió en un referente de las comunidades campesinas que buscaban solución a sus problemáticas. Retomó decenas de casos y logró resolver a favor de las comunidades. Entre ellas podemos mencionar la devolución de tierras arrebatadas a los campesinos del ejido de San Martín Obispo Xitopontla, municipio de Ahuacutzingo; el pago de las tierras a los ejidatarios de Zitlala y Acatlán como indemnización por el paso de la carretera por sus tierras; la dotación de fertilizante a campesinos de la Zona Norte, Tierra Caliente, de la Costa Grande y de la Costa Chica.

Ranferi también participó en la fundación de diversas organizaciones como la Organización de Pueblos y Colonias de Guerrero (OPCG), la Unión de Organizaciones de la Sierra del Sur (UOSS) y el Frente Amplio para la Construcción del Movimiento para la Liberación Nacional (FAC-MLN), fundado en Acapulco, Guerrero en 1996.

En 1995, debido al intenso trabajo social que realizó en defensa de las causas campesinas, fue nombrado Presidente Estatal del PRD. Saúl López Sollano fue nombrado copresidente. En este momento, Rubén Figueroa Alcocer era el gobernador de Guerrero y, desde luego, el trabajo de Ranferi iba naturalmente contra los intereses de Figueroa, lo que llevó a confrontaciones verbales y a señalamientos directos. Ranferi fue, desde entonces, un enemigo férreo y declarado del figueroísmo.

En este mismo año, el gobierno represor de Rubén Figueroa Alcocer llevó a cabo uno de sus actos más crueles: la masacre de Aguas Blancas. Un grupo de campesinos, de la Organización Campesina de la Sierra del Sur (OCSS), se dirigía a Coyuca de Benítez para movilizarse por la presentación con vida de su compañero, Gilberto Romero Vázquez, y por fertilizante para sus cultivos. El gobierno de Figueroa montó un operativo con la policía del estado en el vado de Aguas Blancas, retuvo al contingente de la OCSS y le disparó a quemarropa asesinando a 17 de ellos. El gobierno presentó lo sucedido a los medios como si hubiera sido un enfrentamiento; versión que se cayó luego de los testimonios de los sobrevivientes y de la presentación de un video en el que se hacía evidente que se trató de una masacre, de ejecuciones sumarias. Ranferi, que había retomado diversas luchas, no dudó en apoyar a las viudas de los campesinos asesinados y a la OCSS. Señaló directamente al gobernador como el autor intelectual de esta masacre.



Tita Radilla y Norma Mesino, luchadoras sociales de Guerrero, compartieron con Ranferi la lucha contra las graves violaciones a los derechos humanos, entre ellas, la desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales.

Foto: Tlachinollan

Para Ranferi no había duda de quién era Figueroa, de hecho, nunca se refirió a él como “gobernador”. Platicaba que Rubén -como le decía- le ofreció dinero, ranchos, carros, lo que él quisiera. Incluso puso sobre la mesa un cheque en blanco para que dejara la lucha. Desde luego Ranferi se negó tajantemente, sin dudarle un segundo. Su convicción era la lucha y la defensa de los campesinos.

Las denuncias y las movilizaciones, cada vez mayores, denunciando la masacre de Aguas Blancas y por la exigencia de justicia, obligaron a Figueroa a solicitar su renuncia como gobernador. En venganza, el régimen caciquil del PRI desató una campaña de represión en todo el estado. Dirigentes del movimiento como Hilario Mesino, Benigno Guzmán y Bertoldo Martínez fueron encarcelados y acusados de pertenecer al Ejército Popular Revolucionario (EPR). Contra Ranferi echaron a andar una fuerte campaña de desprestigio y montaron varios planes para asesinarlo. Su esposa sufrió un atentado: un carro intentó arrollarla junto con su hija en la ciudad de Chilapa. La persecución

se tornó cada vez más intensa. Su vida y la de su familia corrían peligro. Le fabricaron delitos y le generaron varias órdenes de aprehensión. Fue desaforado por el Congreso, con lo que quedó sin protección judicial. Por ello, tuvo que exiliarse a Francia, junto con su familia, en septiembre de 1997. En este proceso para obtener el asilo del gobierno francés, recibió el apoyo de Danielle Mitterrand, esposa del ex presidente de Francia, François Mitterrand (1981-1995).

Durante su estadía en Francia, se relacionó con diversas organizaciones sociales, quienes le abrieron espacios en varios países, como Bélgica, Alemania y Holanda. Ahí denunció la política represiva y autoritaria del gobierno mexicano, así como la pobreza e injusticias que se viven en el país. Las autoridades francesas de migración varias veces lo llamaron para pedirle que dejará de denunciar. Ranferi contestaba que cuando cesara la represión del gobierno mexicano, él dejaría de denunciar.

Regresó a México en el año 2001, luego de que el Partido Acción Nacional (PAN) ganara la presidencia. El presidente Vicente Fox Quezada envió a Francia a su Secretario de Relaciones Exteriores, Jorge Castañeda, para pedirle a Ranferi que regresara al país, pues ya se había logrado la “transición democrática”. Así que Ranferi consideró que



Luego de su exilio en Francia y ante el contexto de violencia y desigualdad en nuestro país, Ranferi fundó en 2014 el Frente Regional Contra las Reformas Estructurales de la Montaña Baja. Foto: Tlachinollan

había condiciones para volver, pese a que el cambio electoral no era el que se hubiera deseado. De hecho estaba por obtener la residencia francesa pero el amor a su tierra, a sus padres y a su gente, pesó más a la hora de decidir el regreso a Guerrero con toda su familia.

Ya de vuelta en Guerrero, Ranferi fundó la organización Movimiento Social de Izquierda, integrada por comunidades indígenas y campesinas de la región de la Montaña Baja y de la Costa Chica del estado. A través de ésta, gestionó y luchó por conseguir diversas obras sociales y apoyos para las comunidades: construcción de escuelas, puentes, bordos, comisarías y centros de salud; aperturas de caminos saca cosechas, fertilizante, proyectos productivos, entre otros. También luchó por la libertad de los presos políticos. En 2003 y en 2009 se logró la liberación de Miguel Ángel Mesino, miembro de la OCSS, y de ocho indígenas de la comunidad de Rincón de Chautla, respectivamente.

México experimentaba el avance vertiginoso de la política-económica neoliberal. Ranferi no dudó en contrarrestarla luchando, así que fue impulsor y fundador de diversos frentes multisectoriales, como el Frente Nacional de Lucha por el Socialismo en el 2006, el Movimiento Nacional de la Sierra Sur hacia el Socialismo en el 2011, el Movimiento Popular Guerrerense en el 2013 y el Frente Regional Contra las Reformas Estructurales de la Montaña Baja en el 2014.

En 2014, el horror marcó de nuevo la vida nacional con la brutal desaparición de 43 normalistas de Ayotzinapa. Ante esto, Ranferi renunció al PRD y cambió el nombre de su organización por el de Organización Indígena Campesina “Vicente Guerrero”. Así quedaba totalmente deslindado de ese partido político.

Ranferi también condenó el asesinato de sus viejos compañeros de lucha, ocurridos entre 2013 y 2014, Arturo Hernández Cardona, Rocío Mesino Mesino, Raymundo Velázquez y Luis Olivares. Señaló que era claro que estos asesinatos eran crímenes políticos.

Entre sus últimos proyectos, fomentó la recuperación del campo guerrerense. Por medio de la asesoría de agrónomos cubanos, impulsó la capacitación de los campesinos para la elaboración de abonos orgánicos y biofertilizantes, así como el cultivo de moringa, jamaica, frijol y cacahuete. Era necesario construir una red de comercio justo con la Ciudad de México frente a la crisis económica de las comunidades y la migración masiva. Sólo se puede enfrentar la crisis -decía- por medio de la producción y comercialización de los productos de las comunidades.

En 2017, para impulsar la candidatura de Andrés Manuel López Obrador en Guerrero, Ranferi conformó, con varios ex presidentes del PRD como Saúl López Sollano, Félix Salgado Macedonio y Eloy Cisneros Guillén, la Coordinadora Pro-AMLO. La



La recuperación del campo guerrerense fue una de las últimas acciones en las que Ranferi se enfocó antes de que fuera cobardemente asesinado.

Foto: Tlachinollan

Coordinadora lo había propuesto para buscar una diputación federal por el Distrito sexto. Su trayectoria en la lucha con las comunidades y su experiencia política eran claves para enfrentar al gobierno en el contexto de la campaña que se avecinaba.

Pronto llegó el fatídico 14 de octubre de 2017, él y su familia fueron cobardemente asesinados. Días después miles de campesinos realizaron una marcha en Chilapa para repudiar la masacre de Ranferi, su esposa, suegra y ahijado. La llamaron “marcha de la indignación”. Partió del mercado central de Chilapa para llegar a la comunidad de Nejapa, el mismo lugar donde los asesinos dejaron los cuerpos.

Durante el trayecto, las muestras de apoyo fueron evidentes, aunque, en muchos casos, discretas. El grado de violencia al que está sometida la población de esa región, ha hecho estragos, por lo que mucha gente sólo apretaba el puño y asentía con la cabeza: “ya hacía falta que alguien dijera algo”, murmuraban. Al llegar al lugar, la marcha encontró una enorme mancha negra: la huella del horror vivido ahí. La gente que asistió, en su mayoría campesinos, limpió el lugar. Montaron una ofrenda con productos de sus comunidades: maíz de todos colores: amarillo, blanco, morado, naranja, calabazas, milpas verdes, frutos de níspero, flores de cempasúchil, de terciopelo, alcatraces, claveles, encendieron copal. En cuestión de minutos transformaron la mancha negra de la muerte, en un lugar lleno de colores, de vida, de esperanza, de lucha. Y es que

el asesinato de luchadores sociales en Guerrero ha sido una constante, la prevalencia de la impunidad, hace permisible que una vez más, se arranque la vida a un hijo del pueblo, una voz de los sin voz, un defensor de las comunidades, un hijo de la estirpe del trueno. Pero su lucha no queda ahí, queda en cada una de las personas que lucharon a su lado, que transformaron su mirada y que hoy, seguirán luchando por su pueblo.



Un hijo de la estirpe del trueno y su familia fue encontrado en un círculo negro, el círculo de la muerte, pero ha sido el mismo pueblo, quien bañó de colores ese lugar para regresarlo a la vida. Foto: Tlachinollan



EN LA LÍNEA
DEL TIEMPO

CRIMEN ABOMINABLE

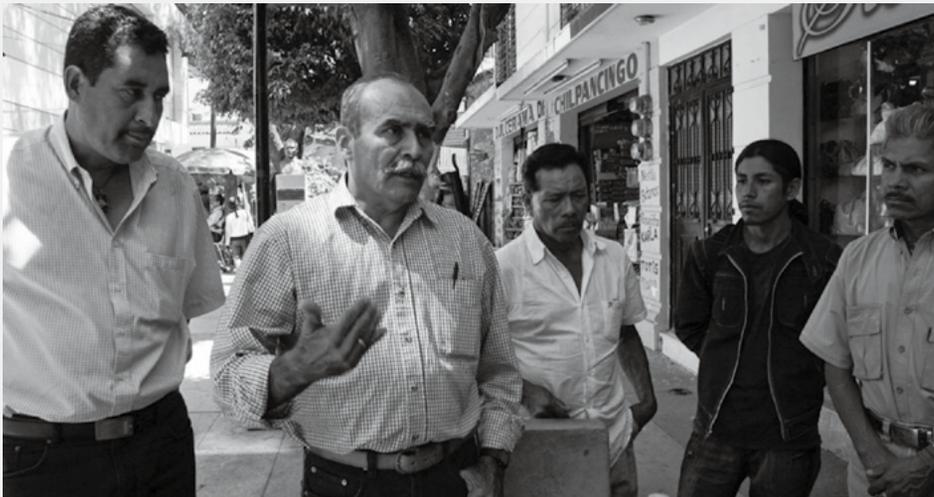
En el mes de abril de 2014 el misionero ugandés, adscrito a la diócesis de Chilapa, John Ssenyondo fue secuestrado por personas armadas en la comunidad de Nejapa, municipio de Chilapa. Fue en el mes de noviembre del mismo año, en el día de los fieles difuntos, cuando su cuerpo fue identificado dentro de una fosa común. Este crimen deleznable sigue sin investigarse, por lo que los mismos autores se sienten intocables. Saben que los lugares donde atentan contra sus víctimas, no hay autoridad que garantice la seguridad de las personas. Más bien son ellos quienes controlan esos territorios. Nadie imaginaria que en ese mismo

FOTO FONDO. En la imagen Rocío Mesino y Ranferi Hernández, en el sepelio de Arturo Hernández Cardona, dirigente de Unión Popular de Iguala asesinado el 30 de mayo de 2013. Foto: Tlachinollan



tramo carretero, el sábado 14 de octubre, el luchador social Ranferi Hernández, al lado de su esposa Lucía Hernández Dircio, su suegra Juana Dircio y su chofer Antonio Pineda, fueran también interceptados por personas desconocidas quienes incendiaron el vehículo donde murieron calcinados ¿Podemos imaginar lo que puede esperar una familia que sale de su casa, se traslada en su vehículo antes de que oscurezca para llegar a buena hora a su destino? Normalmente no puede suceder algo trágico, a no ser que ocurra un accidente carretero. Sin embargo, esta normalidad ya no existe en varias regiones de nuestro estado, los traslados en carreteras resultan ser inseguros y trágicos. Todo parece estar a merced de la delincuencia. El ejemplo más patético es la causa de asesinatos que se han consumado en el tramo carretero de Chilapa – Chilpancingo. Ya no solo son las disputas por determinados territorios sino también las vías terrestres donde la vida pende de un hilo.

Las ciudadanas y ciudadanos han perdido la confianza en las autoridades, todo el aparato de seguridad es inoperante para la población que necesariamente tiene que viajar para estudiar o trabajar. La ausencia de las fuerzas de seguridad en los puntos críticos la cubren los grupos de la delincuencia organizada. Ese vacío de las instituciones en la vida cotidiana es lo que más ha costado vidas a las familias que con rabia e impotencia lloran la trágica muerte de sus seres queridos. Son muertes que se hubieran podido evitar, si las autoridades cumplieran con su responsabilidad.



Ranferi Hernández buscó siempre apegarse a las necesidades del pueblo. Su cobarde asesinato no merece sólo la indignación sino el esclarecimiento y acceso a la justicia. Foto: Cuarto Oscuro

Lo más cruel es que hemos normalizado el horror y nos hemos acostumbrado a que la muerte se adelante a causa de un gobierno que le ha fallado a su gente. Vivimos en un estado de excepción donde el toque de queda lo dan los grupos de la delincuencia, quienes se encargan de someter a la población. Las mismas autoridades también prefieren guarecerse de este ambiente de criminalidad porque son presas de su propia política de “in”seguridad. Por más que las autoridades se empeñan en mostrar en imágenes a un “Guerrero seguro” y próspero, los asesinatos que se consumen a lo largo del día enlutan nuestro estado y vuelven lúgubre la vida de las familias que son víctimas de la violencia.

Tan pronto como la criminalidad se organiza mejor que el mismo gobierno y la sociedad, se convierte, tendenciosamente, en un actor con poder dentro del mismo estado. Esta situación erosiona a las instituciones, las vulnera y las somete a su lógica delincencial. Es muy fácil que los grupos de la delincuencia puedan cooptar a elementos y directivos de las corporaciones policiales porque hay un abismo entre lo que ofrece la autoridad y lo que puede obtener con mayor inmediatez del crimen organizado. No hay forma de contener esta tendencia hacia la criminalidad dentro de la misma institucionalidad gubernamental. Las mismas prácticas que producen las autoridades de alto rango fincadas en la corrupción, son las que se reproducen en todos los niveles de gobierno que son copia fiel de lo que acontece dentro de las estructuras de las organizaciones delincuenciales. En esta crisis de valores y ante la ausencia de modelos a seguir para promover el respeto a los derechos humanos, las historias de las figuras criminales se transforman en mitos que las nuevas generaciones tratan de imitar y con orgullo se identifican. Esta exaltación de la violencia y la dimensión heroica de narcotraficantes que se cantan en los corridos impulsan los instintos de la destrucción y la muerte.

La exacerbación de la violencia está socavando gravemente el Estado de Derecho. Está destrozando los caminos de la legalidad, están cortando de tajo los puentes de la solución pacífica de los conflictos y están atizando el fuego de las balas poniendo al frente el fusil y los deseos de venganza. Vastos sectores de la población están tentados a sucumbir por esta salida falsa, la misma desesperación e impotencia los arrastra hacia el torbellino de la muerte.

La indiferencia y el desprecio hacia la tragedia del prójimo, es el triunfo de las fuerzas del crimen, es la legitimación de su poder y la postración de una sociedad resignada a poner en manos de la delincuencia un destino fatal. El atentado contra Ranferi y su familia no puede quedar impune, la sociedad civil organizada de Guerrero es la que tiene que salir del marasmo para exigir a las autoridades que pare este patrón de criminalidad. No podemos permitir que ante el asesinato de un luchador social, a lado de su familia, no lleve



Decenas de personas acompañaron el sepelio del defensor Ranferi Hernández y su familia. Es importante que las autoridades velen por la hija y los hijos de Ranferi que hoy que han quedado en la indefensión.
Foto: Jesús Eduardo Guerrero

solo a inconformarnos públicamente por esta tropelía. Es imprescindible visibilizar este crimen pero ante todo emplazar a que la autoridad investigue y esclarezca los móviles de este atentado. Conocimos su activismo político y su compromiso social, por lo mismo esta línea de investigación no puede dejarse de lado.

Ranferi desde que saltó a la escena pública abanderó causas justas. Fue fiel a su origen humilde y eso mismo le valió su reconocimiento como un luchador social. En circunstancias extremas se vio obligado a salir del país para exiliarse durante varios años en Francia. Su carácter recio lo llevó a confrontarse con los gobernantes en turno. Fue un diputado que se identificó con las luchas del pueblo y salió al frente para denunciar crímenes abominables como los diecisiete campesinos asesinados en el vado de Aguas Blancas, municipio de Coyuca de Benítez, asesinados por policías del estado en tiempos del gobernador Rubén Figueroa Alcocer. A 3 días de que se cumplieran 4 años del artero asesinato de Rocío Mesino, compañera de lucha de Ranferi Hernández Acevedo en la Organización Campesina de la Sierra del Sur (OCSS), el patrón de aniquilamiento contra luchadores sociales sigue siendo recurrente en el estado de Guerrero. Hay varios dirigentes de organizaciones sociales que han sido asesinados y cuyos crímenes no han sido esclarecidos, mucho menos dado con los responsables. Este ambiente de impunidad y la tendencia a criminalizar la lucha social es un terreno fértil para alentar la agresión y los atentados contra dirigentes sociales. Este caso como todos los demás no pueden trivializarse, mucho

menos ser parte de la larga lista de crímenes que se han cometido contra ciudadanos y ciudadanas que han asumido un compromiso de luchar por mejorar las condiciones de vida de la población más depauperada del estado de Guerrero. Se ha vuelto costumbre entre las autoridades simular investigaciones y dejar en el limbo de los archivos los avances y resultados. Más allá de lo que representó su trayectoria como luchador social el caso de Ranferi, Lucía, Juana y Antonio tienen que dilucidar la verdad, honrar su memoria castigar a los responsables y reparar el daño a su hija e hijos.

Es preocupante que en nuestro estado no haya garantías para promover y defender los derechos humanos y que más bien sea un riesgo asumir esta causa, esto mismo sucede contra el gremio periodístico que realiza su trabajo en un ambiente de fuego cruzado, donde está de por medio su seguridad y su vida misma. Es lamentable que se sigan multiplicando los crímenes en una región donde las autoridades no han podido revertir los índices de criminalidad a pesar de los operativos militares y policiacos. El plan de seguridad implantado por el Secretario de Gobernación, el Secretario de la Defensa Nacional y el mismo Gobernador, no han dado los resultados esperados, por el contrario, el municipio de Chilapa enfrenta una crisis de seguridad que ha costado 173 asesinatos entre los meses de enero a septiembre, de acuerdo con información de la organización de familiares de desaparecidos Siempre Vivos. Mientras este clima de violencia no se combata como una estrategia integral privilegiando la investigación para combatir la impunidad y desmontar la estructura criminal, será muy difícil remontar esta montaña de agravios, donde los familiares de las víctimas son las que realmente están removiendo los escombros de un aparato de justicia y seguridad que en lugar de garantizar sus derechos sigue coludido con las fuerzas del crimen. Al interior de las instituciones no existen cambios de fondo, se mantienen los grupos de poder enquistados dentro de las estructuras que están tejidas con los intereses macodelicuenciales. Las autoridades del estado tienen el gran desafío de resolver este crimen, de garantizarle justicia a sus hijos que han quedado en la orfandad y brindarles medidas de seguridad que pongan a salvo sus vidas, porque la tragedia que les han infligido es inconmensurable por la forma en que sucedió y el desamparo en que quedaron.





Y LA GUERRA SIGUE... “
la arremetida del ejército
**EN TIEMPOS DE LA LEY
DE SEGURIDAD INTERIOR**”

En un pequeño campamento militar ubicado en la Costa-Montaña de Guerrero, en la pared de un dormitorio se encuentra incrustada una pintura en la que puede leerse de un lado, las cinco Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 con las que el Presidente de la República Enrique Peña Nieto pretendía llevar a México a su máximo potencial: Un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global. Del otro lado se leen 5 Líneas Generales: Moral y Disciplina, Educación y Adiestramiento, Transparencia y Rendición de Cuentas, Derechos Humanos e Imagen Institucional. Líneas del Programa Sectorial de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), elaborado en base al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, principalmente por lo que respecta a la Meta 1. “México en Paz” quehacer principal de las Fuerzas Armadas de nuestro país y que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2013.

Dicho documento detalla las directivas y directrices emitidas por el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto para las Fuerzas Armadas, entre las cuales se destaca una en particular: En el desempeño de las funciones y servicios, actuar con integridad, orden y estricto respeto a los derechos humanos. Con el objetivo de fortalecer la cultura de respeto a los derechos humanos, para continuar garantizando el respeto a la vida, a la integridad y seguridad de las y los ciudadanos. Sin embargo, dicha política pública no garantiza en sí mismo su aplicación por parte de los elementos castrenses, quienes muchas veces son llevados a las comunidades más marginadas de nuestro país, donde el grado de rezago social es extremadamente alto y las condiciones de vulnerabilidad muy elevadas. Ahí sin tomar en cuenta estos postulados, integrantes del ejército abusan de la ciudadanía, cometiendo un sinnúmero de violaciones a los derechos humanos.

La comunidad de Juquila Yucucani se encuentra enclavada entre los límites de Guerrero y Oaxaca en el Municipio de Tlacoachistlahuaca, región de la Costa Chica de Guerrero, pertenecen al pueblo Ñuu Savi, la lengua que hablan es el Tu'un Savi, cuenta con una población de 403 habitantes, quienes en su mayoría son campesinos y se dedican a la siembra de maíz y frijol. En el pueblo hay una Casa de Salud, donde no hay personal médico, tampoco medicinas. Una vez cada mes -o más- sube hasta ese lugar el servicio de Caravanas de Salud, cuando la gente se enferma son llevados a Putla de Guerrero, Oaxaca para ser atendidos, algunos han muerto en el camino.

FOTO PÁGINA ANTERIOR. *Juquila Yucucani, población Ñuu Savi que se enclava en la Costa Chica de Guerrero, conoce en carne propia el abandono gubernamental y la vulnerabilidad de sus derechos básicos a una vivienda digna, alimentación, a la salud, el derecho a la educación, el trabajo, entre otros.* Foto: Tlachinollan



Son las y los pobladores de Juquila Yucucani quienes han asumido el bienestar de su comunidad.

Foto: Tlachinollan

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda de 2010 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) es una de la localidades catalogadas con muy alto grado de marginación y alto grado de rezago social, con el 100% de la población de 15 años y más con educación básica incompleta, el 76.36 % de la población mayor de 15 años es analfabeta y el 97.27% no cuenta con servicios de salud. Las condiciones orográficas son muy escarpadas y con suma pendiente, el acceso a la misma es difícil debido a las brechas de terracería que se usan como carreteras que en temporadas de lluvias se dañan y el acceso es casi imposible. Para poder trasladarse a otras comunidades es necesario caminar de dos a tres horas hasta donde pueden conseguir transporte que los lleve a su cabecera municipal que se encuentra a 5 horas de distancia, siendo una de las poblaciones más alejadas del municipio.

RECUESTO DE LA CONSTANTE MILITARIZACIÓN

Esta localidad olvidada por los gobiernos federal, estatal y municipal, en más de una ocasión ha sido objeto de injerencias arbitrarias por parte de los elementos del Ejército Mexicano. En el año de 1980 elementos de las fuerzas armadas incursionaron con violencia en la comunidad, violaron a mujeres y quemaron casas, situación que obligó a sus pobladores a desplazarse por un tiempo a terrenos del estado de Oaxaca.

En el año de 1999, el Ejército quemó el cerro y ejecutaron a dos personas, a uno lo mataron en la comunidad, posteriormente lo trasladaron en helicóptero, igual que a otro hombre, a quien se lo habían llevado con vida. La comunidad se organizó y



Desde 1999 la comunidad tiene registradas violaciones a los derechos humanos por parte de elementos del ejército contra sus habitantes. Si bien no existen denuncias judiciales, los hechos han sido transmitidos por las personas mayores a las nuevas generaciones.
Foto: Tlachinollan

trasladó hasta Acapulco para exigir al Ejército la devolución de los cuerpos, los cuales recuperaron días después. De estos hechos no existe registro oficial ni denuncia, sin embargo, ha quedado en la memoria histórica de la comunidad, por lo que cada incursión del Ejército en su territorio les genera temor y angustia.

En 2017 elementos del Ejército Mexicano incursionaron nuevamente en los terrenos de la comunidad con el objetivo de ubicar y destruir cultivos de enervantes. Al llegar, la comunidad se atemorizó y alrededor de 80 mujeres abordaron a los soldados para exigirles que abandonaran sus tierras y advertirles que en ese lugar no son bienvenidos, sobre todo tomando en cuenta que en años anteriores los soldados habían abusado de su poder y cometido diversas arbitrariedades contra personas de la región.

A pesar de esta negativa, aproximadamente 200 soldados a bordo de 30 camionetas, se instalaron por un tiempo en ese lugar, donde destruyeron siembras de maíz y otros daños al territorio de la comunidad.

El hecho más reciente de la incursión militar en tierras que ocupa la comunidad de Juquila Yucucani ocurrió el 6 de marzo de 2018. Aproximadamente a las 5 de la tarde, las y los pobladores se percataron de que 3 pelotones del Ejército Mexicano, conformado por aproximadamente 32 soldados, se instalaron a media hora, cerca de la localidad de la Trinidad, Municipio de Tlacoachistlahuaca, por lo que acudieron hasta ese lugar, para hablar con ellos ya que por lo regular cuando ponen sus campamentos ocasionan daños al territorio porque tiran basura, se comen los frutos de las huertas, entre otros abusos.



*Niña Ñuu Savi,
originaria de Juquila
Yucucani, Municipio
de Tlacoachistlahuaca,
Guerrero.
Foto: Tlachinollan*

Al llegar hablaron con el Comandante, solicitando que se retiraran porque ahí su presencia no era necesaria. El comandante les dijo que al otro día se marcharían y así lo hicieron, se fueron rumbo a la Trinidad dejando únicamente un cúmulo de basura en el bosque de pino. Sin embargo, al siguiente día -aproximadamente a las 11 de la mañana- dos helicópteros del Ejército Mexicano estuvieron realizando sobrevuelos sobre la comunidad. Se iban hasta un poblado cercano de nombre Plan Mamey y luego regresaban otra vez al poblado. Alrededor de las 5 de la tarde, uno de los Helicópteros aterrizó en la comunidad de Plan Mamey cerca de algunas viviendas donde había niños y mujeres, quienes con angustia miraban como los soldados bajaron del helicóptero que aterrizó dentro de un sembradío de maíz propiedad de don Ramón Téllez Calletano. Al aterrizar, el helicóptero quebró la milpa de alrededor que serviría para alimentar a su familia esa temporada.

Al ver esto, la gente del lugar decidió ir a donde se encontraba el helicóptero; ahí estaban los militares. Les preguntaron la razón por la que habían aterrizado ahí y estos respondieron que porque ahí estaba plano y podían bajar. Al ver la magnitud del daño causado al sembradío, los pobladores pidieron al comandante reparar los daños, pero éste únicamente le dio al dueño la cantidad de mil ochocientos pesos argumentando que eso es lo que valía su siembra. Posteriormente el helicóptero se retiró del lugar llevándose consigo a los militares.

Ese mismo día más tarde, en Barranca Capi también aterrizó un helicóptero en medio de un sembradío de maíz, pero ahí su propietario Pedro García se dio cuenta hasta el otro día cuando llegó a su parcela y miró su milpa tendida como si alguien la hubiese

tumbado. Don Pedro sintió impotencia al ver así la milpa que le daría el sostén a su familia, ya que en ese lugar el maíz se da una vez al año por el clima extremo que impera en la región.

De lo sucedido en Plan Mamey y Barranca Capi pudieron darse cuenta las comunidades vecinas, quienes llenos de tristeza e impotencia se reunieron en la comunidad de Juquila Yucucani y acordaron que en caso de que elementos del Ejército Mexicano regresaran al territorio de esas comunidades, las y los habitantes de las comunidades acudirían a hablar con ellos para pedirles que se retiraran y que evitaran causar más daños a la población, así como a sus cultivos; por lo que avisaron a esas localidades de lo acordado. En ese tiempo se mantenían informadas de lo que pasaba a través de radios portátiles, debido a la falta de otros medios de comunicación.

Los próximos días transcurrieron con normalidad hasta que el 10 de marzo de 2018 la gente de San José, comunidad que se localiza aproximadamente a 8 kilómetros más adelante de Juquila, dio aviso -a través de la radio- de que de ese lado estaban subiendo alrededor de 100 militares y se dirigían rumbo a esa localidad a bordo de vehículos militares, pero que por la hora ya estaban estableciendo un campamento a 1 kilómetro de ese pueblo.

Y tal como ya lo habían acordado con anterioridad, se les dio aviso a otras localidades vecinas y al siguiente día muy de mañana alrededor de 200 personas acudieron en apoyo a la población de San José. Se trasladaron a bordo de camionetas y arribaron al lugar aproximadamente a las 9 de la mañana.

Cuando llegaron al punto donde los militares pasaron la noche, se dieron cuenta que estaban en ese lugar alrededor de 40 hombres y 14 mujeres de San José, quienes fueron



Frente a las agresiones por parte de elementos del ejército, diversas comunidades indígenas se han organizado para defender su territorio y frenar la militarización en sus comunidades.
Foto: Tlachinollan

lesionadas por elementos del Ejército Mexicano del 48 Batallón de Infantería con sede en Cruz Grande, Guerrero, ya que antes de su llegada, las y los pobladores de San José quisieron impedir el paso de los elementos castrenses, pero por el número mayor de militares estos desalojaron y replegaron a los habitantes del lugar.

Las personas lesionadas estaban siendo atendidas por un médico militar, quien intentó prestar los primeros auxilios principalmente, a mujeres embarazadas que habían sido agredidas, como las señoras Margarita López Santos e Hilaria Ramírez Tomás, ambas con un embarazo de aproximadamente 7 y 5 meses.

En ese lugar toda la gente se bajó de los vehículos en los que se transportaban, formaron una comisión de diálogo que entendiera y hablara un poco el español pues las personas únicamente hablan su lengua y era difícil comunicarse. A pesar de ello lograron conformar una comisión para entablar el diálogo en español con la persona que venía a cargo del contingente militar.

Cuando la comisión creada por hombres y mujeres interpeló a los militares, la población les advirtió que sus comunidades eran las más alejadas del municipio, que eran muy pobres, que no había escuelas, médicos, ni medicinas, pero a pesar de ello la presencia de los militares en ese lugar era innecesaria, ya que ellos lo que hacían era destruir la comida que ellos producían. Les preocupaba la prepotencia con la que llegaban pues “los elementos del ejército portaban armas, se sentían fuertes porque habían estudiado y sabían de leyes pero a pesar de ello pisoteaban los derechos de los más vulnerables, destruyendo los cultivos de maíz que con mucho sacrificio la gente lograba levantar una vez al año”.

La destrucción de plantíos de amapola ha sido el pretexto que el ejército utiliza para poder adentrarse al territorio indígena. A pesar de que en muchas comunidades no existen estos sembradíos, la militarización violenta los derechos de la población indígena.
Foto: Tlachinollan



El comandante contestó que ellos tenían una misión que cumplir y esa era la de destruir plantíos de amapola que pudieran existir en ese lugar, y que esa 'misión' la tenían que llevar a cabo, aunque la gente no estuviera de acuerdo. En ese momento ordenó a la población que ya había bloqueado completamente el pequeño camino de terracería que se quitaran, reiterando que ellos tenían que pasar con sus carros y que no querían lastimar a más personas. Empezaron a cortar algunos árboles que ahí se encontraban y tomaron entre sus manos unos palos con los que intentaban avanzar y replegar a la gente que se encontraba parada bloqueando el camino. Intentaron avanzar pero la gente dijo que no se quitarían y continuaron pidiendo a los militares que se fueran.

Los militares estaban molestos y empezaron a empujar a la gente. En ese momento uno de los integrantes de la comisión de diálogo dijo a los militares que se comunicaría con personas de derechos humanos, advirtiéndoles que informaría a las personas defensoras de los derechos humanos, la conducta que estaban teniendo con la comunidad indígena. Esto enfureció aún más a todos los militares y el comandante a cargo dijo: 'si ustedes hablan con los derechos humanos, nosotros vamos a denunciarlos a todos ustedes ante la Procuraduría General de la República (PGR), a los hombres los vamos a meter a la cárcel 60 años y a las mujeres 50 por andar exponiendo a sus hijos. A nosotros nadie nos impide realizar nuestro trabajo y si lo hacen los metemos a la cárcel, nosotros somos soldados del gobierno federal.'

Dicho esto, el comandante dio la orden a sus soldados de avanzar a como diera lugar, entonces Santiago Sánchez Ventura lleno de temor quiso ir al pueblo a hablar por teléfono y la gente abrió un pequeño espacio para que este saliera, lo que aprovecharon los soldados con palo en mano y con actitud prepotente para avanzar. Mujeres y niñas -quienes permanecían al frente- fueron replegadas a empujones, golpes y patadas, entre ellas había mujeres embarazadas, quienes se defendían con algunos palos exigiendo al ejército su retirada. Al verse rebasados los ciudadanos -y como ninguno pudo salir- quisieron abrir el paso, pero los militares ya no les dejaron. Pedían regresar por sus cosas a las camionetas pues ahí habían dejado la comida que tenían para almorzar pero el comandante ordenó a los soldados hacer a un lado los carros para abrirse paso, 'las que no puedan mover cortenle los chicotes y aviéntenlas al barranco' -decía-, los ciudadanos no pudieron mover sus vehículos, sus llaves cayeron al suelo en la trifulca, luego los militares empezaron a mover los carros a empujones, algunas camionetas que estaban sobre el camino les quebraron las ventanas para quitarles el freno, movieron todos los carros hasta que pudieron abrirse paso y cruzaron con las camionetas militares que llevaban.



*Mujeres Nñuu Savi en
Asamblea, Juquila
Yucucani, 2018.*
Foto: Tlachinollan

La gente seguía delante de los militares pero ellos continuaban gritando ‘avancen, avancen, caminen’. Los soldados comenzaron a caminar atrás de ellos y a golpes con palos los hacían avanzar. Ahí les dijeron de manera burlona ahora si van a caminar y, los obligaron a caminar rumbo a la comunidad de Juquila, es una brecha de aproximadamente 3 metros de ancho en muy malas condiciones, muchas personas perdieron sus sandalias y huaraches, los soldados no dejaban buscarlas o regresar por ellas, incluso cuando ellos las encontraban las aventaban al precipicio, obligando a muchas personas a caminar descalzos por un camino lleno de piedras. Mientras transitaban varios ciudadanos que portaban radios empezaron a comunicarse a sus localidades para pedir apoyo, pero cuando los soldados se daban cuenta les quitaban los radios o los teléfonos celulares y los tiraban por las laderas de los cerros hacia el barranco. Cuando llevaban como una hora de camino varios ciudadanos pidieron a los militares permiso para regresar por sus carros, ahí se quedó habían dejado su comida, pero el comandante contestó que no, que él no los había mandado llamar y que si los llevaba arriando como animales era porque se lo merecían, por andar creyéndose que van a poder detener a los militares. Al llegar a un arroyito la gente empezó a tomar agua, los militares se molestaron y empezaron a empujar a la gente, les empezaron a gritar que avanzaran y que no se detuvieran hasta que ellos lo ordenaran. En ese lugar la gente dijo a los soldados que era posible que les estuvieran negando el derecho a tomar agua, que ellos tenían sed y que iban a tomar agua, los militares aceptaron pero solo por 5 minutos, luego los obligaron a seguir caminando.



Juquila Yucucani se organiza para que los militares no continúen destruyendo arbitrariamente su territorio e invadiendo sus comunidades.
Foto: Tlachinollan

Desde las 10 de la mañana los soldados obligaron a las mujeres, hombres, niños y niñas de Juquila Yucucani y San José a caminar bajo el sol ardiente. Todo ese tiempo permanecieron bajo custodia de los mismos, muchos tuvieron que caminar descalzos, se les llenaron de ámpulas los pies. No les permitieron regresar por sus alimentos por lo que no probaron bocado en el trayecto, les amenazaban con aventarlos al barranco y meterlos a la cárcel y durante 7 horas, hasta que llegaron a Plan Mamey, las personas sufrieron una angustia que no veían terminar ante la incertidumbre de lo que les pudiera pasar, ya que los militares se detenían en algunos lugares y se metían a las barrancas para observar que no hubieran plantíos de amapola pero en todo el trayecto no encontraron nada.

Mucha gente no aguantaba el dolor de las lesiones que en diferentes partes del cuerpo tenían pero al llegar a ese lugar nombrado por sus pobladores como Plan Mamey, eran alrededor de las 5 de la tarde cuando el comandante dio la orden a sus soldados de que dejaran retirar a las personas y fue hasta ese momento cuando regresaron a buscar las llaves de sus vehículos y pudieron recuperarlas. La gente de San José regresó a su comunidad caminando otra vez y la de Juquila siguió el camino rumbo a su comunidad que todavía quedaba a una hora de distancia.

Los militares dijeron que ellos se quedarían en ese lugar y que en lo posterior esperaban que ya no los volvieran a molestar o de lo contrario se llevarían a las personas a la ciudad de Acapulco, la gente se fue y los soldados acamparon ahí esa noche. Las personas al llegar a sus comunidades pudieron comer y las que sufrieron lesiones se curaron

con hierbas, pues en sus comunidades no hay médicos ni medicinas y los militares llegan hasta ellas no para mantener a México en Paz, sino para quebrantar la dignidad comunitaria de un pueblo valiente que fue capaz de enfrentarlos.

Por estos hechos que vulneraron la dignidad de las y los pobladores de Juquila Yucucani, sus pobladores y el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, interpusieron una queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), por actos que consideramos violatorios a los derechos a la libertad personal y a la legalidad, seguridad jurídica, a la dignidad humana y a la no discriminación para que la CNDH realice una investigación de los hechos suscitados, en este caso queda evidenciado cómo integrantes de las fuerzas armadas actúan de una manera contraria a los principios que debieran crear confianza en las y los ciudadanos respecto de esta institución.

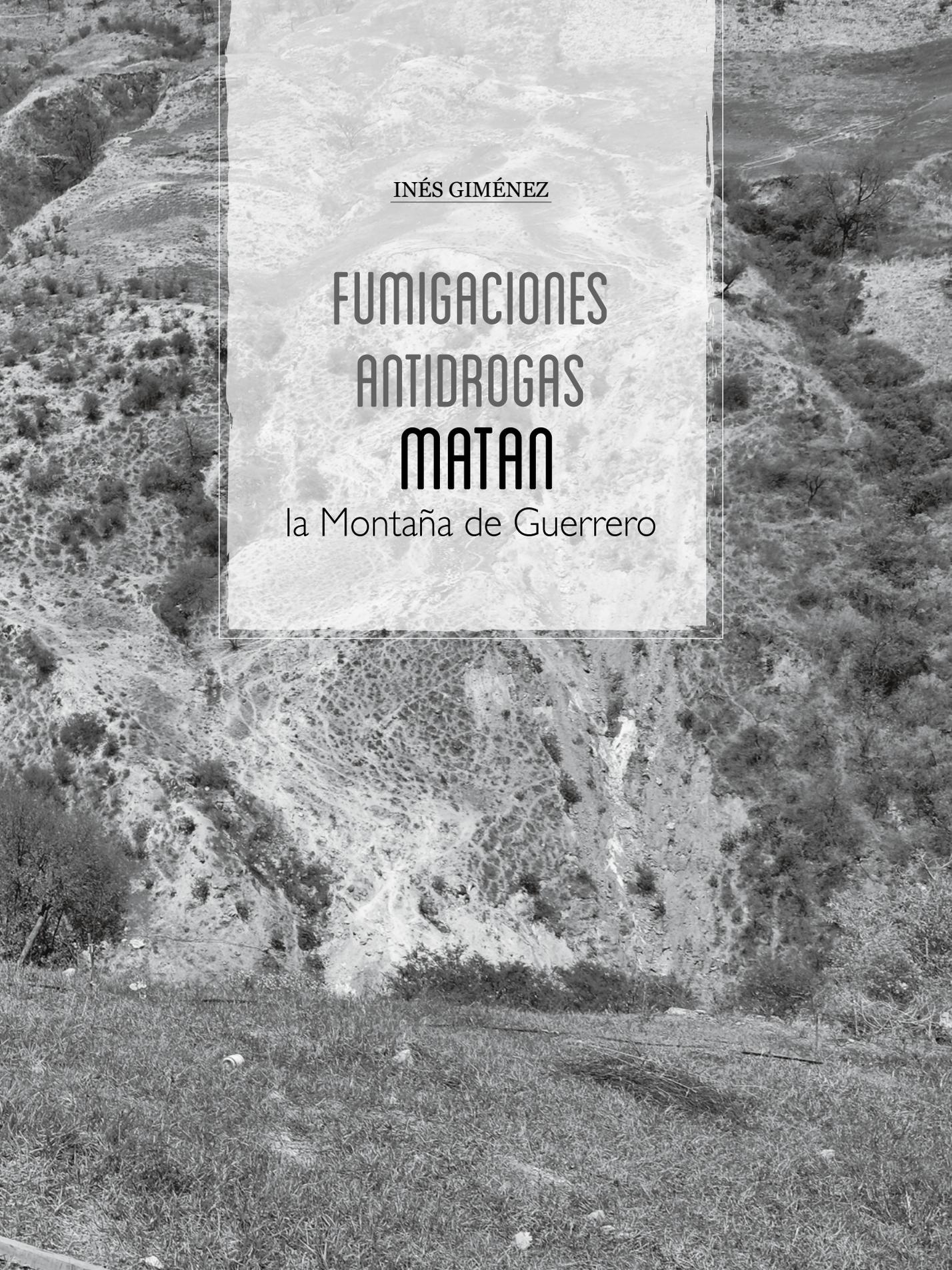
Este es un ejemplo más de los impactos que la militarización tiene en la Montaña Y Costa Chica de Guerrero, concebir a los militares como agentes encargados de la seguridad pública, violenta no sólo la propia integridad de las personas sino el tejido social en las comunidades, es por ello que desde Tlachinollan y las comunidades que acompañamos, seguiremos pugnando por que el gobierno federal tenga un plan de seguridad no sólo respetuoso de los derechos humanos sino de manera particular que contemple una perspectiva multicultural que respete los derechos y el territorio de los pueblos indígenas.

La organización comunitaria es el motor y la guía que la población de Juquila Yucucani sigue para la defensa de su territorio.

Foto: Tlachinollan







INÉS GIMÉNEZ

FUMIGACIONES
ANTIDROGAS
MATAN

la Montaña de Guerrero

*En la Montaña de Guerrero llueve veneno.
Con el pretexto de fumigar los sembradíos de amapola,
helicópteros de la Secretaría de la Defensa Nacional
(SEDENA) lanzan indiscriminadamente Paraquat,
un potente herbicida que acaba con árboles, milpas,
huertas y maleza. Las familias se empobrecen aún más.*

CRÓNICA DESDE ZAPOTITLÁN DE TABLAS, GUERRERO.

Guadalupe fue guardando majada de chivo, limpió un campo que heredó de su papá y ahorró para contratar a unos peones que la ayudaran a hacer 60 hoyos. Después cercó, plantó y abonó algunas docenas de aguacates que le habían concedido por medio de un proyecto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). Sembró también 100 árboles de ocote que le proporcionó el Comisariado de Bienes Comunales, además de una milpa de maíz y unas cuantas plantas de calabaza.

Todos estos frutos empezaban a crecer en Zapotitlán Tablas, ubicado en la Montaña de Guerrero, una región que, según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) es la que más personas, expulsa del país, y desde donde salen quienes son *enganchadas* como jornaleras y jornaleros agrícolas, a otros estados del país, en su mayoría de origen indígena.

Guadalupe y su hijo salían cada día a regar lo sembrado, en especial los árboles de aguacate. Veían cómo, gracias a la composta orgánica, se implantaron en la tierra y crecían sanos. Era, cuenta Guadalupe de origen naua, una forma de pensar en su futuro. “Como tengo hijos en la casa, es importante sembrar, porque el día de mañana a lo mejor se da y con eso nos podríamos sostener. Una va envejeciendo y ya después no podemos trabajar, pero vino el gobierno y nos arrebató lo que íbamos sembrando”.

Mientras Guadalupe se encuentra sentada en una esquina de la mesa. Invita a comer pollo con mole y tortillas con chiles piquines. Intercala fluidamente palabras en naua y español, dependiendo de a quién se dirija. Llueve. Los guajolotes cloquean y el olor del adobe fresco se entremezcla con la luz tenue de la estancia.

FOTO PÁGINA ANTERIOR. *La siembra y la cosecha es la esperanza de vida para las mujeres y las familias en la Montaña de Guerrero, las fumigaciones antidrogas impactan negativamente en su salud, alimentación y economía.* Foto: Tlachinollan.

Decenas de hectáreas en la Montaña de Guerrero son afectadas con químicos que sin ser parte de un plan estratégico de seguridad, se lanzan sobre población indígena.

Foto: Tlachinollan



– ¿Y cómo vino el gobierno?

– El gobierno vino en helicópteros azules.

Los helicópteros azules eran de la SEDENA y formaban parte de operativos conjuntos de fumigación de cultivos de amapola con *Paraquat*, un herbicida de amplio espectro propiedad de la transnacional *Sygenta*. Se trata de un químico tóxico para los seres humanos.

Aunque “rutinarias”, estas operaciones aéreas no se realizaban desde hace 10 años en esta zona de la Montaña. Casualmente fueron precedidas por la visita a puerta cerrada que realizara John Kelly, entonces Secretario de *Homeland Security* del gobierno federal de Estados Unidos y hoy jefe de gabinete de la Casa Blanca, a las instalaciones de la Región Naval de Acapulco, donde se reunió con los secretarios de Marina y de la Defensa Nacional, almirante Vidal Francisco Soberón Sáenz, y general Salvador Cienfuegos Zepeda, respectivamente.

El día que los helicópteros llegaron a Zapotitlán era 17 mayo de 2017. Con la fumigación, el objetivo de la SEDENA era eliminar los plantíos de amapola del municipio -cultivo ilícito de acuerdo con la Ley General de Salud (artículo 235) y el Código Penal Federal, que contempla penas de prisión de entre 1 y 6 años para “el que [...] siembre, cultive o coseche plantas de marihuana, amapola, hongos alucinógenos, peyote [...] cuando en él concurren escasa instrucción y extrema necesidad económica” (artículo 198)- pero que supone un recurso de sobrevivencia económica para cientos de comunidades en el estado de Guerrero.

En medio del abandono y espolio, miles de personas cultivan el *maíz bola* (como llaman a la amapola), de cuyo bulbo se extrae la goma, vendida a los intermediarios por un precio que oscila entre los 6 mil y 20 mil pesos por kilo. Lo anterior, según acuerdos regionales y temporada, y cuyo precio final llega a multiplicarse en Estados Unidos, donde la heroína *China White* puede alcanzar los 70 mil dólares por kilo, según investigaciones recientes del *Transnational Institute*.

Por necesidad extrema y razones históricas, es Guerrero -sólo después de Sinaloa- la entidad federativa con más plantíos de amapola. De acuerdo con el *Monitoreo de Cultivos de Amapola 2014-2015* de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por su sigla en inglés) alcanzan una extensión de unas 24 mil 800 hectáreas en toda la República. Sin embargo, el número se debe multiplicar por tres, al ser tres las cosechas al año. Es decir, según estas estimaciones, en México se siembran unas 74 mil 700 hectáreas de amapola anualmente. Los sembradíos de este opiáceo se extienden, por la Sierra Madre Occidental, en los estados de Sinaloa, Chihuahua, Durango y Nayarit; así como por la Sierra Madre del Sur, en los estados de Guerrero y Oaxaca.

DAÑOS COLATERALES

El embate gubernamental para erradicar este cultivo es a todas luces poco efectivo, pero sí genera daños socioeconómicos y de salud a las familias. En este caso, los helicópteros no sólo fumigaron los cultivos de la planta *Papaver somniferum* de Zapotitlán sino gran parte de la barranca, secando todo en el pueblo: milpas de maíz, huertas de cilantro, pápalo, frijol, calabaza, plantíos de ocotes, produciendo varias enfermedades entre la población, hasta el punto de que los lugareños comentan que “un vecino murió de estrés, coraje y dolor de estómago”, tres semanas después de las fumigaciones. Él fue despachado muerto del hospital de Tlapa de Comonfort, la única localidad en toda la región con hospital de segundo nivel de atención.

– Andaba bien. Dice mi yerno que almorzaron [...] y al rato pidió un carro porque quisieron ir al hospital de Zapotitlán a ver si le daban algo para mejorar. Pero cuando llegaron le dijeron que no se podía hacer nada, que ya no había remedio para él. Y, les dijeron que se lo llevaran a Tlapa, sin embargo ya no regresó, así lo externó Toño, el hermano de Guadalupe, un hombre delgado que mira con detenimiento con el único ojo que le queda.

En la estancia se filtra una luz ámbar que resalta las miles de partículas de polvo flotantes. Historias similares se oyen de una familia de Tenampazapa, Tlacoapa, que se intoxicó tras comer quelites, y de varias personas que han acudido al hospital de Tlapa tras consumir alimentos sembrados cerca de los plantíos fumigados.



Mujeres indígenas ven en sus cultivos el sustento económico para sus familias, sin embargo, sin previo aviso ni consideración, el Ejército lanza sobre sus sembradíos químicos que atentan no sólo contra su cosecha sino contra su salud y vida.

Foto: Tlachinollan

Las historias recuerdan lo sucedido en otras latitudes, como la frontera colombo-ecuatoriana, donde las fumigaciones masivas de cultivos de coca con *glifosato* destruyeron la vida, salud y los cultivos de la selva amazónica, llevando al gobierno ecuatoriano a interponer una denuncia contra Colombia ante el Tribunal Penal Internacional, con sede en La Haya.

Hacia 10 años que no fumigaban aquí en Zapotitlán –recuerda Guadalupe–, pero ese 17 de mayo agarró parejito. Fue el primer y último día que comimos quesadillas de flor de calabaza. Nosotros sembramos frijol, ejotes, maíz para comer elotes y aveces para venderlo y poder sostenernos, pero ahorita la gente se quedó sin nada. Mis aguacates se empezaron a secar de arriba y de ahí se fueron secando hasta el suelo. Las flores estaban así –dice Guadalupe mientras forma con las manos un palito erguido– pero ahora están así –y sus manos simulan estar tristes y apachurradas–, murieron.

Su hermano Toño y dos vecinas de la comunidad asienten. Toño cuenta que esa primavera sembró milpa: “un litro de maíz y adentro frijol, porque el frijol se vende en Tlapa”.

Cuenta que el maíz estaba jiloteando: las plantas ya tenían elote pero estaba aún tierno. Y lo sostenía unas varas cuando vino la fumigación. Al tercer día de que fueron rociadas desde el helicóptero ya se estaban secando.

Toño alcanzó a sacar únicamente cuatro costales de cilantro. Lo demás lo regó varias veces pero no se salvó: se secó todo. Ante la destrucción de su campo, Toño fue rejun-tando los retoños medio vivos y sacó lo que pudo para sus burritos. En esto estaba, cuando lo encontró “el gobierno”: ‘Señor, qué está usted haciendo’ –le preguntaron–. Pues aquí estoy juntando para sembrar de nuevo. ‘Échele ganas. Nosotros nomás vini-mos aquí a dar la vuelta’, le advirtieron los militares que habían llegado a su encuentro.

LA MILITARIZACIÓN EN EL TERRITORIO INDÍGENA

Ante la parálisis de la Asamblea de Bienes Comunales, que quedó en silencio, Guadalupe acudió, decidida, a la SAGARPA, en la cabecera municipal, para alertar de que sus aguacates habían sido destruidos. En la institución le dijeron que subirían en 2 o 3 semanas. Ella, con la urgencia, se dirigió al Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, que recientemente había intercedido en el caso de un profesor de Acatepec, al que también le habían fumigado su plantío de garbanzos y que, tras varias visitas intimidatorias del Ejército a su casa, y varios encuentros con el Batallón 93 de Tlapa, recibió una compensación de 40 mil pesos por parte de la SEDENA. Lo vieron como “migajas” a las que es difícil resistirse en un estado donde prima la impunidad y donde las personas temen el uso desproporcionado de la fuerza, mismo que ha imperado desde la década de 1970 con la *Guerra Sucia*, la masacre de Aguas Blancas, la violación sexual de las mujeres me’phaa Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú, el asesinato del campesino naua Bonfilio Rubio Villegas en un retén en Huamuxtitlán, o la complicidad de las autoridades en la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, entre otros casos de violaciones graves a los derechos humanos en Guerrero.

Tras la queja interpuesta por Guadalupe en Tlachinollan, el gobierno se presentó de nuevo en Zapotitlán. Esta vez lo hizo en dos carros del Ejército, con alrededor de 20 militares, que se estacionaron en la cancha de la comunidad. Con miedo, la gente y hasta el Comisariado de Bienes Comunales, se escondió. Los soldados visitaron la casa de Guadalupe y de su vecina, Rosita, quien también había interpuesto una queja.



La educación de sus hijos y los ahorros para su vejez eran el objetivo que Guadalupe perseguía, antes de que su terreno fuera destrozado por las fumigaciones aéreas que el ejército hace sobre su territorio.
Foto: Tlachinollan

Nosotras pensamos que nos iban a llevar por haber puesto la denuncia –precisa Rosita–. Nos ofrecieron dinero, pero yo no quería dinero, lo que quería eran mis plantas, y entonces me dijeron: “Te vamos a sembrar las plantas, yo traigo todo el batallón y con el tiempo te vamos a sembrar todo”. Incluso, le dijeron que le darían 5 mil pesos por la milpa que le habían destruido, donde había sembrado poco más de 2 litros de grano de maíz. Nunca cumplieron.

¿Y una qué hace? –pregunta Rosita, desde el escalón en el que se sienta, rodeada por sus hijos–. Es cierto que la gente tiene miedo de los *guachos* y de los federales, porque quizá han sembrado algo de “*plantita*” aunque sea un pedacito. Tiene miedo porque más antes, cuando los encontraban allí en la planta, los agarraban, golpeaban y les quitaban sus huaraches, a veces se los llevaban. A mí casi no me ha pasado porque no voy, pero cuando pasan cerca de mi casa pues encerramos.

Si algo generan los militares en las comunidades montaÑeras es miedo, impotencia y rabia. Este miedo dificulta hablar, este miedo lleva a que las personas se refieran a los cultivos de amapola solamente como “la planta”, y a veces bajen la voz. A esto se suma la precariedad extrema.



La pobreza, la falta de fuentes de empleo, y el abandono gubernamental, hacen que las familias indígenas tengan que buscar el sustento, sembrar su alimento y obtener de su cosecha las pocas ganancias que les quedan para su subsistencia. Foto: Tlachinollan

Los peones que van a trabajar a estos sembradíos reciben unos 80 pesos por jornada como paga, sin tomar en cuenta los riesgos que corren. Además, cuando los soldados entran a trozar la planta a esos sembradíos, siempre pasan por el pueblo para intimidar y como un mensaje de advertencia. La gente se esconde.

Anteriormente, cuando nosotros crecimos, íbamos al cerro y tomábamos agua; pero ahorita no se puede porque está toda contaminada. Si la tomas, llegas con diarrea o dolor de estómago, refiere Guadalupe, mientras afuera llueve. El pueblo está cargado de memoria. Los ojos de agua se van secando o están contaminados.

MESES DESPUÉS

Casi un año después, en temporada seca, la estancia está más soleada, las niñas y los niños han crecido, hay pápalo y tortillas hechas a mano en el fogón, pero el gobierno sigue sin cumplir. No sólo no ha cumplido, sino que en enero de 2018 a Guadalupe le fue retirada la subvención de productividad rural de la SAGARPA y fue incluida en la lista negra de la institución porque no cuidó bien sus aguacates, ‘porque los aguacates se secaron y no debían secarse’.

“*Cualli tonaltin*” (buenos días) -Guadalupe camina por la quebrada bajo el sol- en medio de plantíos, arroyos secos, burros, árboles de copa robusta y alguno que otro bulbo seco y rayado de amapola. Algunas familias cuidan su campo, las mujeres llevan a sus hijos recién nacidos en los rebozos sobre su espalda, mientras sus hijos grandes aprenden a labrar la tierra.



Frente a las violaciones a los derechos humanos contra la población indígena por parte del ejército, derivadas de las “fumigaciones antidrogas”, hasta la fecha las autoridades han actuado de manera irresponsable. No logran mirar que sus acciones y omisiones, violentan los derechos no sólo de las familias sino de comunidades enteras.
Foto: Tlachinollan

Guadalupe cojea porque se lastimó la rodilla, la tiene hinchada y sin la atención médica debida. Cuenta que en los meses que siguieron a la fumigación se endeudó por el préstamo de diez mil pesos más intereses que había solicitado para poder pagar a los peones que le ayudaron a cavar los hoyos para sembrar sus sesenta árboles de aguacate.

Este año su hermano y ella no sembraron milpa ni calabaza. Pudo más el miedo a perderlo todo. Ella logró vender cuatro cajas de un aguacate criollo que floreció en la puerta de su casa. Cada caja se la pagaron en 400 pesos. No en balde le llaman al aguacate “el oro verde”. Guadalupe prefirió vender raspados. Con eso pudo sobrevivir.

Por su parte, ante la destrucción de sus milpas, “esta temporada otros comuneros decidieron plantar [amapola]”, nos cuenta Guadalupe. Son deudas pendientes, arrendamientos y la necesidad de sobrevivir. Pareciera así que el efecto de la fumigación aérea de cultivos y los “errores de cálculo” que conlleva fuera exactamente el contrario a lo que, en teoría, se proponen los programas de erradicación y de control de drogas. Y a pesar de que hace algún tiempo se formularon algunos programas piloto de sustitución pactada y paulatina de cultivos ilícitos por cultivos alimenticios, nadie recuerda ya su existencia. Los programas que suponen alternativas de desarrollo se quedan en los escritorios, no así los fusiles de asalto FX-05 y M16, armas de cargo de los militares.



Hoy es preciso nutrir la tierra, sembrar, cosechar, continuar luchando.
Foto: Tlachinollan

Guadalupe mira con tristeza su campo añorado de aguacates donde se levantan, quebrados, varios palos secos. En media docena de palos apenas despuntan enfermizas, unas hojas salpicadas de quemaduras blancas. En comparación con el frondoso aguacate de un vecino que se salvó del *Paraquat*, estos árboles parecen cadáveres vivientes. Todavía puede verse la instalación de riego por goteo destinada a nutrir el *oro verde* de esta tierra, según las indicaciones de los ingenieros de SAGARPA.

A lo lejos, al otro lado de la barranca, Guadalupe señala un rectángulo color carmín y recuerda que hasta allá estaba la planta el año pasado, pero el gobierno “no pudo cerrar el tanque a tiempo”.

A pesar de la mediación de las y los defensores de derechos humanos de Tlachinollan y de la insistencia de Guadalupe, el procedimiento para que se haga justicia con su caso, o que se lleve a cabo una reparación del daño, sigue abierto. Si bien ella interpuso una queja ante la delegación de Acapulco de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y hubiera preferido denunciar, este proceso se presentaba largo, complicado, desgastante y arriesgado: los costos de traslado a la cabecera municipal son altos y prácticamente nadie en el municipio quiso testificar a su favor, por miedo o por falta de recursos.

Recientemente pobladores de algunos pueblos de la Montaña, como San Rafael, en Cochoapa el Grande, o Santa Cruz Yucucani, municipio de Tlacoachistlahuaca, se han manifestado contra la destrucción de cultivos de amapola por parte del Ejército. El reclamo es: “Si el gobierno no quiere que sembremos droga, que nos mande ejote, chile, maíz y frijol para sembrar; que nos mande médicos y maestros”.

Sin testigos ni otras opciones, Guadalupe terminó aceptando una compensación por parte de la SEDENA, pero ni siquiera esto le fue entregado como es debido. Su procedimiento sigue abierto, y le han notificado sólo una compensación de 20 mil pesos. El perito de la Procuraduría General de la República (PGR) que vino a inspeccionar su terreno, sólo contabilizó el daño a las calabazas y algunos aguacates, pero jamás consideró el terreno de ocotes, ni la milpa, ni el tiempo de trabajo familiar invertido durante 3 meses. Tampoco el costo del agua gastada, ni el interés de la deuda solicitada, mucho menos el valor que, una vez cosechados, hubieran tenido los aguacates cuando los árboles estuvieran rindiendo y que con ellos se buscara contribuir a la educación de sus hijos y su “pensión” de vejez.

Los impactos de las “fumigaciones antidrogas” repercuten directamente en la vida de las mujeres y las familias indígenas en la Montaña de Guerrero. La falta de una estrategia de seguridad y de acciones efectivas para combatir realmente al narcotráfico violentan los derechos de la población indígena, que en su mayoría sobrevive gracias al campo, a lo siembra y lo que cultiva, por lo que estas acciones afectan su economía,

su salud y su alimentación por lo que las autoridades municipales, estatales y federales tienen que voltear los ojos hacia los líquidos que impregnan en las vidas de las mujeres, hombres, adultos mayores, niñas y niños para quienes una indemnización no es suficiente ni la respuesta que esperan frente a los derechos que les han sido violentados.

Hoy en la mente de Guadalupe está luchar y esperar. Caminar de regreso a casa y, mientras tanto, nutrir la tierra, es preciso volver a sembrar.



Es necesario que la estrategia de combate a las drogas y de seguridad interna ponga en primer lugar la salud, vida e integridad física de la población indígena, sin que esta sea atenta contra sus derechos elementales como lo es el derecho a la vida.

Foto: Tlachinollan



NO REUBIQUE LA
ESCUELA PRIMARIA
"BARTOLOMÉ DE
LAS CASAS"

"QUEREMOS
MAESTROS"



11

DISCRIMINAR:

el verbo
DE LAS AUTORIDADES
EDUCATIVAS



En la montaña de Guerrero se encuentran varias zonas consideradas como las de mayor condición de pobreza extrema en el país¹; la marginación y la miseria se focaliza en los municipios de Metlatónoc y Cochoapa el Grande, allí los pueblos Na Savi (en su mayoría) y Me'phaa mantienen una cosmovisión que realza su cultura la cual perdura hasta nuestros días.

La comunidad de Llano de las Flores 1, se encuentra apostada en las márgenes de uno de los ramales del río Ometepec y este a su vez divide los bienes comunales de los núcleos agrarios de Zitlattepec y Cochoapa el Grande.

Llano de las Flores 1 es una comunidad que pertenece al pueblo originario Na Savi del municipio de Metlatónoc, Guerrero, ubicado en la Costa - Montaña de Guerrero-, y cuenta con una población de 170 habitantes.

Fue fundada en la década de los noventa, cuando pobladores de Chilixtlahuaca y otras comunidades de la Costa Chica de Guerrero se fueron a vivir a unos terrenos baldíos ubicados en el camino ubicado entre Chilixtlahuaca y Zitlattepec.

Desde que se fundó el pueblo de Llano de las Flores y después de varias gestiones por parte de sus representantes comunitarios, se logró que el gobierno construyera en el año de 1995 dos centros educativos para que las niñas y niños pudieran acudir y cursar sus estudios iniciales de preescolar y educación primaria.

La comunidad se vio ampliamente beneficiada porque sus hijos dejarían de trasladarse hasta la comunidad vecina de Chilixtlahuaca a cursar sus estudios. Con la edificación de los dos centros educativos dejarían de caminar hasta una hora para llegar a la otra comunidad, por lo que había beneplácito entre los habitantes de la comunidad entera de Llano de las Flores; aunque posteriormente se generaron problemas por el desacuerdo de la parcialidad en la administración de recursos, apoyos institucionales, así como por la intromisión de los partidos políticos, lo que provocó la división de la

¹ Según la CONEVAL, los 15 municipios que en 2015 tuvieron los mayores porcentajes de población en situación de pobreza extrema fueron Santos Reyes Yucuná, Oaxaca (97.4%); Cochoapa el Grande, Guerrero (87.7%); Santiago Nuyoó, Oaxaca (83.8%); San Simón Zahuatlán, Oaxaca (83.5%); Santiago Amoltepec, Oaxaca (83.1%); Coicoyán de las Flores, Oaxaca (82.8%); Chalchihuitán, Chiapas (79.7%); Santiago Ixtayutla, Oaxaca (78.4%); San Juan Cancuc, Chiapas (77.6%); San Martín Peras, Oaxaca (77.3%); Santa María Zaniza, Oaxaca (77.3%); San Bartolomé Ayautla, Oaxaca (77.0%); Huauteppec, Oaxaca (77.0%); Chenalhó, Chiapas (76.9%); Metlatónoc, Guerrero (76.9%). <https://www.coneval.org.mx/Medicion/paginas/pobreza-municipal.aspx>

comunidad en dos partes: Llano de las Flores y Llano de las Flores 1. En el año 2000 quedó reconocida como Delegación municipal la comunidad de Llano de las Flores 1. En la actualidad están buscando el registro con otro nombre, han decidido que será llamado de acuerdo a su lengua materna.

Al principio esta pugna política no fue obstáculo para que todos los niños de las dos comunidades continuaran su asistencia a la Escuela Primaria “Fray Bartolomé de las Casas” con clave C.T.E. DPB09585 y en el Centro de Educación Preescolar “Benito Juárez” con clave 12DCC0938Z, determinando que estaría bajo la supervisión de los Servicios Educativos de la Costa Chica, con sede en Cruz Grande, del municipio de Florencio Villareal, Guerrero.

CAMINOS LEGALES

En el mes de marzo de 2017, se presentó el escrito de queja en la sede regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CODDEHUM), de la Costa Chica en Ometepec, Guerrero, en donde se asignó el número de expediente DRCCH/013/2017, interpuesta por el delegado municipal de ese año el C. Hermelindo Valera Gálvez, en representación de los niños y niñas de la comunidad de Llano de las Flores I.

De la información aportada por parte del supervisor de la Zona Escolar XX, a la CODDEHUM, afirmaba que la Escuela Primaria “Fray Bartolomé de las Casas” y el Preescolar “Benito Juárez”, se encontraba en una zona de alto riesgo, por lo cual la comunidad de Llano de las Flores habría solicitado la construcción de dos nuevos salones en la entrada a la comunidad, realizando el recorrido desde Zitlaltepec, en un cerro que la comunidad se dio la tarea de emparejar.

Todo esto sucedió durante el segundo semestre del 2016; al continuar las clases después del periodo de descanso de las fiestas de fin de año, los maestros cambiaron parte del mobiliario hacia estos nuevos salones durante el mes de enero de 2017, ubicándose en la parte alta de la localidad sin darlo a conocer a las autoridades de la Delegación ni a los habitantes de Llano de las Flores 1.

Al momento de que los habitantes de la comunidad de Llano de las Flores 1 llevaron a sus hijos a los salones de la comunidad contigua, les dieron a conocer que se había determinado que no serían aceptados. Las madres y padres de familia decidieron retirarse para evitar confrontación alguna y solicitaron información al supervisor de la zona escolar, a quien también reprocharon la decisión arbitraria; sin embargo, él no respondió a los cuestionamientos de los habitantes de la comunidad que se quedaba sin maestras/os.

Pese a la Reforma Educativa, las niñas y niños de la Montaña de Guerrero no tienen garantizado su derecho a la educación. Escuela Primaria de San Miguel Amoltepec Viejo, Cochoapa El Grande.
Foto: Tlachinollan



INSPECCIÓN

Durante la visita del personal de la CODEHHUM de Ometepec en el mes de marzo, las autoridades delegacionales y los habitantes de Llano de las Flores 1 juntamente con los niños y niñas estudiantes, hicieron un reclamo para la reapertura de sus escuelas y señalaron que el río estaba lejos aún de representar un riesgo para los menores, además dieron a conocer que hay dos salones extras frente a la delegación de la comunidad.

Dieron a conocer de viva voz y en su lengua materna el Tuun'savi, los problemas políticos y religiosos que han imperado en la comunidad, lo que ahora ha desencadenado que la disputa sea por los maestros y la apertura de la escuela y el Centro Preescolar ubicados en Llano de las Flores 1.

Ante esta cerrazón del pueblo vecino (el no aceptar a sus hijos en los nuevos salones destinados para la Escuela Primaria "Fray Bartolomé de las Casas" y del Centro de Educación Preescolar Benito Juárez,) las y los habitantes de Llano de las Flores 1 se vieron afectados, por lo tanto, tuvieron que considerar la opción de llevar a sus hijas/os a los centros educativos de la comunidad de Chilixtlahuaca, Guerrero.

Durante el seguimiento pertinente por parte del delegado de la comunidad de Llano de las Flores 1, existió la necesidad de dar aviso y cuenta a la Secretaría Técnica de la CODEHHUM sobre las especificaciones de los salones extras que se encuentran en la comunidad de Llano de las Flores 1, para así contrarrestar lo dicho de las autoridades de la delegación de servicios educativos de la región de la Costa Chica, en donde argumentaban que no había condiciones en dicha comunidad, porque -a decir de las autoridades-, los planteles se encontraban en una zona de alto riesgo, junto a un oficio dirigido a esa Secretaría con algunas fotografías anexadas.

RECOMENDACIÓN



Escuela en Llano de las Flores, Metlatónoc, Guerrero.

Foto: Tlachinollan

El día 14 de noviembre de 2017 la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, emitió la Recomendación 075/2017 contra la Secretaría de Educación de Guerrero, por la vulneración al derecho a la educación (acciones y omisiones contrarias al derecho a la educación) y a la igualdad real de oportunidades.

Además, hay una recomendación por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero para que el personal de la Secretaría de Educación del estado tome un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos con perspectiva de género, lo que busca que sea efectivo para la prevención de otros hechos similares. También existe una determinación respecto a la petición de la reparación integral del daño ocasionado a los niños y niñas estudiantes del preescolar “Benito Juárez” y de la Escuela Primaria “Fray Bartolomé de las Casas” de la comunidad de Llano de las flores 1, del municipio de Metlatónoc, Guerrero, en donde se solicita que haya atención psicológica requerida, por lo que también dio vista a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y a la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común, adscrita a la Comisión, en donde se encuentra en trámite la carpeta de investigación 12020850100001160118.

En el mes de marzo del 2018, la Secretaría de Educación de Guerrero se pronunció al respecto y aceptó la recomendación realizada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero. Asimismo definió que sería en próximas fechas cuando se determinará quién será el personal que asistirá a cubrir las clases en ambos planteles.

Las madres y padres de familia tuvieron que esperar más de un año para recibir una respuesta favorable, respecto de la solicitud realizada para la obtención de maestras/os para su plantel.

La respuesta en concreto llegó hasta el mes de junio de 2018, fecha en la cual fueron recibidos los dos maestros en la comunidad, sin embargo, restaban dos semanas para concluir el ciclo escolar; la Secretaría de Educación de Guerrero aportó dos contratos por el tiempo restante del ciclo escolar para que se presentaran en la comunidad y fueran recibidos los documentos de los maestros que darían sus servicios en la comunidad de Llano de las Flores 1.

En la actualidad los maestros fueron recontratados y la comunidad busca la asignación de 2 claves de centros de estudios de nueva creación, para así ya tener sus propias escuelas a nivel primaria y preescolar.

LOS LLANOS

La comunidad indígena Na Savi de Los Llanos es del municipio de Metlatónoc que se ubica en la región de la Montaña a unos 15 minutos de la cabecera municipal. La comunidad cuenta con un total de 290 habitantes en 120 familias. Allí las casas son edificadas con adobe o madera los pisos de tierra y no cuentan con los servicios de drenaje, ni agua potable y mucho menos cuenta con otros servicios básicos. Cuenta con dos Centros Educativos, el Centro de Educación Preescolar Indígena “Agustín Ramírez”, con Clave del Centro de Trabajo 12DCC0052B y el Centro de Educación Primaria Bilingüe “Yuu Tuní”, con Clave de Trabajo 12DPB0364I.

La Escuela Primaria cuenta con los grados de 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, y 6º, es multigrado y es necesario que sea atendido por dos docentes. Al inicio del ciclo escolar 2017-2018 fue cuando Tlachinollan conoció el caso de la Escuela Primaria Bilingüe “Yuu Tuní”, contaba con una plantilla de 42 alumnos de Primero a Sexto año. En Primer año con 10 alumnos, en Segundo con 6, en Tercero con 4, en Cuarto 7, en Quinto con 7, en Sexto 8.

Las complicaciones para las madres y padres de familia se suscitaron a partir del mes de octubre de 2017, cuando el maestro que atendía los primeros 3 grados dejó de asistir a la comunidad sin dar explicación alguna, por lo que las niñas y niños más pequeños no pudieron tener formalmente un adecuado inicio de clases.

Ante tal preocupación, los padres y madres de familia del Comité de Participación Social de la Escuela Primaria Yuu Tuní, acudieron en reiteradas ocasiones a la ciudad de Tlapa de Comonfort a la delegación de servicios educativos de la montaña, para

Niñas y niños de la Escuela Primaria Yuu Tuní, una escuela multigrado en la que un solo maestro atiende a 42 alumnas/os de diversos grados. Los Llanos, Metlatónoc, Guerrero. Foto: Tlachinollan



solicitar la atención del delegado de dicha instancia para resolver el problema, sin embargo, nunca hubo respuesta a los distintos oficios entregados en esa oficina.

Las y los principales de la comunidad, el Comité de los padres y madres de familia, así como el Delegado de la comunidad de los Llanos, acudieron a la oficina del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan en el mes de diciembre de 2017 para solicitar nuestra intervención, en donde se trató de entablar una interlocución con el Delegado de los Servicios Educativos de la Montaña, pero tampoco hubo respuesta, por lo que se propuso a los padres y madres de familia, a sus autoridades comunitarias y municipales que se elaborara una queja ante la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

La consulta se realizó durante el mes de diciembre del 2017 en la comunidad de los Llanos. Las madres y padres de familia se mostraron sumamente preocupados, por lo cual se consideró como una urgencia presentar el escrito de queja lo más pronto posible para que así, el derecho a la educación de sus hijos fuera restituido de manera inmediata.

Dicha queja se presentó el 20 de enero del 2018, en las oficinas regionales de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con sede en la ciudad de Tlapa de Comonfort con el número de queja DRRM/018/2018, y fue presentada por el delegado de la comunidad de los Llanos, C. Abel Vitervo Moreno y los padres de familia Samuel Vitervo Guevara, Alfonso Vitervo Montealegre, Gonzalo León Vázquez, quienes además aportaron su testimonio al respecto por la violación del derecho a la educación que estaban sufriendo las niñas y niños de la comunidad de los Llanos.

La inspección por parte de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero se realizó el 8 de marzo del 2018; estuvo presente en la comunidad y se realizó una plática con madres y padres de familia y el director de la Escuela Primaria Yuu Tuní, con la finalidad de expresar la necesidad de su presencia para la documentación del caso y así se contara con suficientes elementos para poder tener una Recomendación por parte de la Secretaría Técnica de dicha dependencia para la Secretaría de Educación Guerrero.

Durante esa visita, la dependencia constató cómo los grupos de primero, segundo y tercer grado se encontraban sin maestro, por lo que el maestro que aún quedaba en la escuela era quien impartía las clases y así los alumnos podían realizar sus estudios, sin embargo, ese hecho representaba un grave problema, puesto que es en esta etapa en donde los niños y niñas logran adquirir herramientas para poder continuar sus estudios ya que por ser una escuela bilingüe, son esos primeros dos grados donde se da la cátedra en la lengua materna de la comunidad, y por lo tanto, se aportan las herramientas para que puedan identificar el sistema gramatical de sílabas y tonos para que los puedan distinguir con el abecedario en castellano.

ARTICULACIÓN DE LA COMUNIDAD DE LOS LLANOS CON LA ASAMBLEA REPRESENTATIVA DEL ÁREA NA SAVI

La comunidad de los Llanos se encuentra hermanada con la comunidad de Mini Numa porque fueron las mismas familias de los Llanos quienes fundaron Mini Numa; se asentaron y construyeron sus casas en unos terrenos cercanos por lo que la comunicación entre ambas comunidades se hace necesaria por los lazos consanguíneos existentes, además de una historia de resistencia y articulación por la exigencia del disfrute efectivo de sus derechos², la comunidad de Mini numa invitó a una asamblea a las autoridades tradicionales de los Llanos, en donde una centena de comunidades de la nación Na savi preparaban una serie de movilizaciones para poder exigir al gobierno demandas históricas en diversos temas de educación, salud, comunicación y otras necesidades básicas que aquejaban a las comunidades articuladas de distintos municipios de la región de la Montaña de Guerrero. Las autoridades municipales y tradicionales se

² “En Mini Numa, Guerrero, donde la extrema pobreza lleva a la muerte, en el siguiente caso, registrado por el Centro de Derechos Humanos de la Montaña ‘Tlachinollan’, se expone la precaria situación de los servicios de salud en la comunidad de Mini Numa, donde el pueblo Na’savi lleva años organizándose para mejorar su calidad de vida”, Desinformémonos, 12 de junio de 2012. Disponible en: <https://desinformemonos.org/en-mini-numa-guerrero-donde-la-extrema-pobreza-lleva-a-la-muerte/>

sumaron a las asambleas, para incluir su exigencia para que se cubriera el personal faltante en la Escuela Primaria Bilingüe Yuu Tuní, así como varios insumos para el plantel; una vez que el director de dicha escuela se sumó a las distintas asambleas para que así se completara la comisión de la comunidad de los Llanos, quedando conformada por el personal de la institución educativa, padres de familia, autoridades tradicionales y autoridades municipales. De esa articulación salió la determinación de realizar movilizaciones en la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero; en el mes de febrero de 2018. Posteriormente en marzo de 2018 hubo respuesta de parte del gobierno estatal y dentro de un primer paquete de 40 nombramientos de maestros para distintas instituciones educativas, les otorgaron el nombramiento de su maestro el 24 de marzo del 2018, logrando por la vía política y presión social, un beneficio para su comunidad después de 7 meses de tener a sus hijas e hijos sin docente. Esa victoria fue parcial, ya que el nombramiento del profesor fue solamente por 4 meses.

¿REFORMA EDUCATIVA SIN MAESTROS NI ESCUELAS?

El problema de la educación a nivel nacional se focalizó justamente en el año 2011, pesar de llevar varias décadas arrastrando insuficiencia en la garantía efectiva del derecho a la educación. En ese año se modificaron el plan o programa de estudios para que se integrara parcialmente a la Reforma Educativa, y así el 25 de febrero de 2013³ fue decretada por parte de los Diputados y Senadores de la República, También fue ratificada por el Sindicato de Trabajadores de la Educación.

Para el 26 de febrero de 2013 ya no se podía realizar trámite alguno, ya que la reforma comenzaba con los nuevos procedimientos administrativos con todo y sus reglamentos a nivel nacional. En el estado de Guerrero, la Coordinadora de Trabajadores de la Educación Guerrero (CETEG), realizó una serie de movilizaciones en la ciudad de Chilpancingo, contra dicho decreto, porque se vislumbraba un deterioro dentro del sistema educativo, ya que parte de los trabajos que le correspondía a la Secretaría de Educación Pública en el tema de infraestructura educativa lo evadiría al otorgar facultades a los directores de centros educación primaria, secundaria y preescolar, para suscribir contratos con compañías constructoras privadas, con la aportación de económica para dichos contratos.

³ “Paro de labores y toma del Palacio de Gobierno, el Congreso y la Secretaría de Educación Guerrero, el 25 de febrero dio inicio el paro indefinido de docentes en el estado, con la toma de las instalaciones del Palacio de Gobierno, el Congreso local, y al menos 16 oficinas de la Secretaría de Educación Guerrero (SEG), entre ellas las centrales y ejecutivas”, El Sur, 2 de enero de 2014. Disponible en: <https://suracapulco.mx/archivoelsur/archivos/125896>

La primera ronda de aportación de recursos se asignó sin seguir ningún protocolo de selección o un registro previo, sino que se realizó deliberadamente y sin consultar a los maestros o padres de familia. Este financiamiento viene de parte del Banco Mundial según datos de los maestros de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación Guerrero.

Fue una asignación al “dedazo” dentro de las “Escuelas al 100”, que respalda la construcción de nuevos planteles e infraestructura escolar, en donde se incluye un mandato institucional por parte de la Secretaría de Educación Pública para empeñar la escritura del terreno donde se encuentra la institución educativa, para así poder recibir este programa, con esto queda evidente que la finalidad no es apoyar a la comunidad, sino que esa condición o característica es una muestra de que podrían pasar a instituciones privadas los predios en donde se encuentran los centros educativos en caso de no pagar el monto entregado por el gobierno.

ESCUELAS DE LA REFORMA

El programa denominado “Escuelas de la reforma” llegó de manera automática a unos planteles, otros lo solicitaron; dicho programa tiene dos componentes: infraestructura y materiales de uso diario. Consiste en que la Secretaría de Educación provee de una tarjeta de débito a las direcciones de los planteles, así como también aporta una lista de proveedores y compañías constructoras, las cuales se encargan de inflar los costos a su favor, además los materiales no son de muy buena calidad. Como ejemplo está lo ocurrido en la comunidad de San Rafael municipio de Cochoapa el Grande, en donde ya sucedió un accidente cuando instalaron malla en un techo en vez de varilla que es el soporte correcto, por lo tanto, al no ser un material apto para las edificaciones, se suscitó ese accidente cuando se construía un salón.

TIEMPO COMPLETO

El programa denominado “Tiempo Completo” somete al trabajador/a a estar laborando 8 horas diarias frente a grupo, en algunas ocasiones incluye la alimentación, en otras no, y el salario de los maestros es de \$175.00 (ciento setenta y cinco pesos 00/100 M. N.) al día, no incluyendo días festivos ni días feriados. El apoyo de financiamiento para alimentación es muy raquítico, ya que se supone que se debe entregar cada 4 meses, sin embargo, el gobierno a cuentagotas lo aporta solo 2 veces al año. Las autoridades justifican la entrega de alimentos todos los días hábiles a los estudiantes, pero con los

pocos recursos que otorga y ante la falta de continuidad y seriedad su parte, provoca que las raciones alimenticias sean mínimas.

El artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fue modificada en el año de 2013, con esto se agregan leyes secundarias⁴ que tenían la finalidad de echar a andar el proyecto neoliberal de la llamada Reforma Educativa, bajo ese contexto las y los trabajadores de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación Guerrero y otros sindicatos democráticos del país han señalado que las verdaderas intenciones del gobierno es echar a andar esta reforma punitiva contra los maestros/as y contra los barrios pobres, así como contra las comunidades alejadas de los centros urbanos de las principales ciudades del país.

ASAMBLEA REPRESENTATIVA DEL ÁREA NA SAVI (ARAN)

En 2018, más de 200 escuelas reunidas en la Asamblea Representativa del Área Na savi, fueron quienes estuvieron movilizándose desde el mes de febrero realizando bloqueos en tiendas de conveniencia, gasolineras, bancos y plantones, todo esto en la ciudad de Tlapa de Comonfort⁵, Guerrero. La movilización de madres y padres de familia de las comunidades Na Savi de los municipios de Cochoapa el Grande, Metlatónoc, Alcozauca de Guerrero, Huamuxtlán, Tlapa de Comonfort, San Luis Acatlán, Copanatoyac, Atlamajalcingo del Monte y Xalpatlahuac.

Las solicitudes y demandas que las comunidades estaban haciendo al gobierno del estado, no eran únicamente del ámbito de la educación para sus hijos, sino que también

⁴ La Reforma Educativa y sus leyes secundarias son, en los hechos, un paso fundamental para construir el México con Educación de Calidad al que aspiramos. Ley General de Educación; establece la obligación de las autoridades educativas, federales y locales, de poner en marcha lo necesario para revisar el modelo educativo en su conjunto, los planes, programas, materiales y métodos educativos. Con ella se regula el Sistema Nacional de Evaluación Educativa y se crea el Sistema de Información y Gestión Educativa. Ley General del Servicio Docente, establece términos y condiciones para la promoción, reconocimiento y permanencia en el servicio; establece las condiciones para el ingreso, la evaluación, promoción, capacitación y perfiles de los maestros. Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación Tiene autonomía de gestión, presupuestaria y técnica; evalúa la calidad, el desempeño y resultados del Sistema Nacional de Evaluación. Disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/cuales-son-las-leyes-secundarias-de-la-reforma-educativa>

⁵ “Por segundo día los padres de familia y maestros de municipios de la región Montaña mantienen el bloqueo en carreteras para exigir la reposición de más de 300 maestros para el área Na’ savi que faltan por jubilación o cambios de lugares de trabajo”, El Sur, 7 de febrero de 2018. Disponible en: <https://suracapulco.mx/2018/02/07/tlapa-continua-bloqueo-carreteras-exigir-300-maestros/Tlapa, Guerrero,”>

eran demandas por obras sociales que históricamente han sido requeridas para sus comunidades como lo son la pavimentación de caminos vecinales, redes de distribución de agua potable y médicos para sus casas de salud.

Solo por mencionar algunas de las comunidades Na Savi de los distintos municipios de la Montaña de Guerrero que se movilizaron son: San Lucas, Yucunduta, San Miguel Amoltepec el Viejo, Tierra Blanca, Cochoapa el Grande, Yosondacua, Mini Numa, Metlatónoc, San Rafael, Llano de Nopal, La Abarca, Lagunilla Yucutuni, Los Llanos, Llanos de las Flores 1, Cruz Fandango, Itiazuti, Valle Hermoso, Mixtecapa, Atlamajalcingo del Monte, San Miguelito, Xalpatlahuác, Francisco I. Madero, Colonia de Guadalupe, San Agustín, Tepec, San Martín, Dos Ríos, San Juan Huexoapa, Mirasol, Cuautololo, Copanatoyac, Cacahuatepec, Tlaxco, San Rafael Nuevo, Ocoteppec, Joya Real, Río cantador chiquito, Calpanapa, Los Pinos, Loma Grande, Llano Chuparrosa, colonia San Isidro, colonia los Chávez, Chimaltepec, San Vicente Zoyatlán, Altepec, Acametla, Chimaltepec, Llano de Maguey, El Manguito, Santa Cruz, Cahuañaña, Cuyuxtlahuac, Xumiltepec, Benito Juárez, entre otras.

De la interlocución que surgió a partir de las movilizaciones en febrero de 2018, se llevaron distintas reuniones con personal de la Secretaría de Educación Guerrero, Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa, Secretario de Obras Públicas, Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y con el gobierno del estado de Guerrero, los días 14 de febrero, 21 de marzo y 29 de mayo de 2018, fecha en las que se cumplieron parcialmente los compromisos asumidos.

NECESIDADES PLANTEADAS POR COMUNIDADES NAUAS Y ME'PHAA

Las demandas de las comunidades nauas, pertenecientes a otros municipios del estado también se sumaron este año a las movilizaciones, fue con la intención y necesidad de formalizar una mesa de trabajo con autoridades educativas, ganando el desdén⁶ de las autoridades estatales. De la comunidad de San Miguel Totolapa en Huamuxtitlan, San Antonio Coyahuacan y Temalacatzingo de Olinalá, Mitlancingo, Tecozajca,

⁶ “No hay solución a sus demandas”, responde el gobernador a maestros manifestantes. Bloquean inconformes la entrada a Chilapa”, El Diario de la Tarde, 23 de marzo de 2018, <http://eldiariodela-tarde1.blogspot.com/2018/03/no-hay-solucion-sus-demandas-responde.html>

Las Jícaras y Xitopontla del municipio de Ahuacotcingo, requieren de un maestro en su comunidad respectivamente.

El magisterio es uno de los grupos de trabajadores más vulnerables ante la situación de inseguridad, el gobierno del estado ha sido incompetente para controlar a grupos antagonistas del crimen organizado en Chilapa o Tlapa de Comonfort, solamente propician e incentivan la corrupción dando una ola de homicidios dolosos⁷, amenazas⁸ y desplazamientos forzados en municipios como Zitlala por ejemplo⁹.

Otras de las necesidades fue la asignación de horas a maestras/os de educación secundaria, personal administrativo y culminación de algunas obras en las secundarias técnicas en las comunidades de San Lucas Teocuitlapa, Tlatlauquitepec y Zoquitlán del municipio de Atlixac, pertenecientes a la Zona Escolar 016 de Escuelas Secundarias Técnicas, quienes realizaron distintas movilizaciones en la región de los municipios de Atlixac y Chilapa¹⁰.

El derecho a la educación, es un derecho por el que aún se pelea en las calles, las reformas realizadas para su eficaz garantía han sido un disfraz utilizado por el gobierno federal a complacencia de los intereses empresariales. Estas decisiones, afectan negativamente a los pueblos indígenas, aquellos que viven en los lugares más recónditos del país y al mismo tiempo, aquellos que ancestralmente han luchado por sus derechos y su pueblo.

⁷ “Ejecutan al chofer de una Urvan frente a sus pasajeros y levantan a un hombre en Chilpancingo, civiles armados atacaron una casa en Tepecoacuilco y dejaron el cuerpo desmembrado de un hombre afuera de la iglesia del poblado, el miércoles asesinaron a un maestro en la carretera en Copanatoyac, y el martes balearon a otro hombre en Malinaltepec”, El Sur, 20 de abril de 2018. Disponible en: <https://suracapulco.mx/impreso/2/ejecutan-al-chofer-de-una-urvan-frente-a-sus-pasajeros-y-levantan-a-un-hombre-en-chilpancingo/>

⁸ “Amenaza grupo criminal a maestros en Chilapa por reanudar clases”, SDP Noticias, 12 octubre de 2017. Disponible en: <https://www.sdpnoticias.com/local/guerrero/2017/10/12/amenaza-grupo-criminal-a-maestros-en-chilapa-por-reanudar-clases>

⁹ “En seis años hubo en Guerrero 12 desplazamientos por la violencia; más de 900 familias salieron de sus pueblos”, El Sur, 25 de abril de 2018. Disponible en: <https://suracapulco.mx/impreso/2/en-seis-anos-hubo-en-guerrero-12-desplazamientos-por-la-violencia-mas-de-900-familias-salieron-de-sus-pueblos/>

¹⁰ “Cetegistas de secundarias técnicas cierra edificios de Educación en Chilapa”, Redes del Sur, 15 de marzo de 2018. Disponible en: <http://www.redesdelsur.com.mx/~hmcmbvwi/2016/index.php/educativas/32499-cetegistas-de-secundarias-tecnicas-cierra-edificios-de-educacion-en-chilapa>





DE SURCO EN SURCO: LA DISCRIMINACIÓN

que cabalga sobre las espaldas
de las familias jornaleras agrícolas
y los migrantes indígenas
de la Montaña



LAS JORNALERAS Y JORNALEROS AGRÍCOLAS DE LA MONTAÑA Y COSTA CHICA DE GUERRERO, ICONOS DE LA MIGRACIÓN EN PADECIMIENTO DE LA ESCLAVITUD MODERNA

Guerrero sigue ocupando el primer lugar a nivel nacional de migración interna de jornaleros y jornaleras agrícolas, quienes viven con los índices más altos de pobreza y marginación. La región Montaña y Costa Chica son las regiones que presentan una mayor expulsión de mano de obra calificada, que actualmente se desplazan a 20 entidades del norte, noroeste y centro del país.

Las condiciones sociales y económicas, exclusión, marginación, así como la precarización de la calidad de vida en sus comunidades de origen propicia la migración interna de indígenas Me'phaa, Na Savi y Nauas de la Montaña y Costa Chica de Guerrero.

La migración la realizan en condiciones de desigualdad de género y discriminación. Estos factores contribuyen a que se comentan violaciones a sus derechos humanos, principalmente en el plano laboral, social y político.

Quienes se desempeñan como jornaleras y jornaleros agrícolas, no cuentan con seguridad social, reciben salarios deplorables por debajo del mínimo que marca la Ley Federal del Trabajo (LFT), no tienen contratación laboral formal, ya que las empresas, productores agrícolas y/o rancheros hacen el contrato bajo palabra, a través de los que llaman contratistas, enganchadores o reclutadores que en su mayoría son personas de comunidades de origen del mismo estado o de otros estados cercanos.

Ellos son los que establecen la comunicación de manera unilateral y sin supervisión al acuerdo laboral, lo que ocasiona que exista una nula relación laboral la mayoría de las veces. Lo que no representa ningún beneficio concreto para las personas trabajadoras jornaleras, pues todos los acuerdos que no se establecen mediante un contrato de

FOTO PÁGINA ANTERIOR. *Las y los jornaleros agrícolas enfrentan carencias no sólo en sus comunidades sino en los campos agrícolas, lo que vulnera sus derechos básicos a la alimentación, salud, vivienda digna, trabajo, entre otros.* Foto: Tlachinollan

trabajo como lo señalan los artículos 24 y 25 de la LFT¹, los coloca en una situación de mayor vulnerabilidad enfrentando la explotación laboral, que los lleva a padecer a una esclavitud moderna.

En el estado de Guerrero, los contratistas de la región de la Montaña, para convencer a la población ofrecen casas, alimentación, guardería, buen sueldo y días de descanso, usan esas tácticas para atraer la población jornalera, en la Unidad de Servicios Integrales (USI), mejor conocida como “La Casa del Jornalero”. Ahí colocan pancartas anunciando contratación de personas jornaleras en distintos campos de cultivo del país, en donde se les otorgarán todos los derechos labores que les corresponden.

Sin embargo, se han identificado diversas problemáticas durante sus procesos migratorios y que son cruciales para la adecuación en el tema de políticas públicas orientadas a garantizar los derechos humanos, particularmente los derechos laborales de esta población.

Hace falta la actualización de una base de datos de la población jornalera, los únicos datos con los que se cuentan son de la Encuesta Nacional con Jornaleros Agrícolas (ENJO 2009) de la Sedesol². Actualmente no existe una fuente censal o estadística que permita tener un conocimiento certero acerca de la magnitud de la fuerza de trabajo ocupada en el campo asalariado.

Para el caso de la región Montaña, no se realiza un registro de la población jornalera de manera permanente siendo que es fundamental que se cuente con un registro migratorio estatal sobre la dinámica migratoria de la población jornalera, en donde participen las autoridades de los tres niveles de gobierno.

¹ Artículo 24.- Las condiciones de trabajo deben hacerse constar por escrito cuando no existan contratos colectivos aplicables. Se harán dos ejemplares, por lo menos, de los cuales quedará uno en poder de cada parte. Artículo 25.- El escrito en que consten las condiciones de trabajo deberá contener: I. Nombre, nacionalidad, edad, sexo, estado civil, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio del trabajador y del patrón; II. Si la relación de trabajo es para obra o tiempo determinado, por temporada, de capacitación inicial o por tiempo indeterminado y, en su caso, si está sujeta a un periodo de prueba; III. El servicio o servicios que deban prestarse, los que se determinarán con la mayor precisión posible; IV. El lugar o los lugares donde deba prestarse el trabajo; V. La duración de la jornada; VI. La forma y el monto del salario; VII. El día y el lugar de pago del salario; VIII. La indicación de que el trabajador será capacitado o adiestrado en los términos de los planes y programas establecidos o que se establezcan en la empresa, conforme a lo dispuesto en esta Ley; y IX. Otras condiciones de trabajo, tales como días de descanso, vacaciones y demás que convengan al trabajador y el patrón.

² Al cierre de este informe el gobierno federal se encontraba realizando una licitación para la aplicación de la ENOJ 2018. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/334298/Convocatoria_ENJO_para_publicar.pdf

LA FALLIDA POLÍTICA SOCIAL PARA JORNALEROS Y JORNALERAS AGRÍCOLAS MIGRANTES

Uno de los grandes fracasos del gobierno federal de Enrique Peña Nieto, fue la falta de operatividad del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA), perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el cual tiene como objetivo: “Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales para potenciar las capacidades de las personas en situación de pobreza, incidiendo en la alimentación, la salud y la educación mediante la reducción de las condiciones de precariedad que enfrenta la población jornalera agrícola y los integrantes de sus hogares”. Asimismo, durante el año 2017 y lo que va del 2018, México tuvo la oportunidad de retomar las propuestas presentadas por varias organizaciones de la sociedad civil, en la cual participó el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan. En la Consulta Nacional sobre el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, auspiciada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), sin embargo, el gobierno se perfiló más sobre la migración de origen, tránsito, destino y retorno, así como las personas solicitantes de la condición de refugio, dejando en claro su desinterés sobre la población indígena jornalera migrante interna, un sector que continúa siendo invisible sin garantía de derechos.

MEMORIA

De los 24 años que Tlachinollan lleva trabajando, el primer caso que se atendió fue el de un jornalero agrícola que horas después de arribar en la terminal autobuses de Tlapa, fue privado de la vida por elementos de la policía judicial, al dispararle cuando iba a la tienda a comprar.

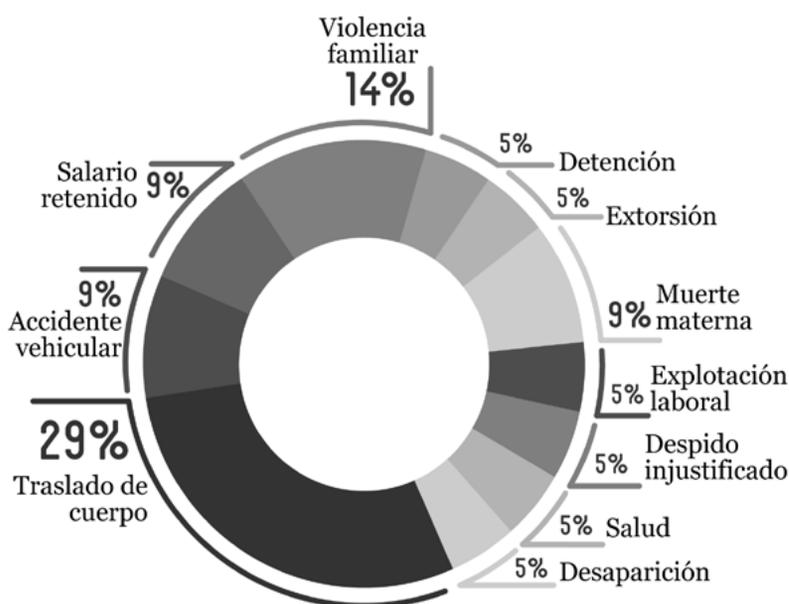
Estos hechos ocurrieron de madrugada, cuando las familias jornaleras habían regresado de trabajar de los campos agrícolas de Sinaloa y se encontraban en la terminal de Tlapa, esperando a que amaneciera para poder contratar una camioneta que los llevara hasta su comunidad San Pedro Acatlán, municipio de Tlapa. La madre de este jornalero agrícola con mucho dolor nos relató los sucesos en Me'phaa, los agresores no permitieron que los familiares se acercaran para llevarlo a recibir atención médica. Las corporaciones policiacas con total impunidad agredían a los demás integrantes de la familia sin que se pudiera hacer algo para evitarlo.

A partir de este episodio se brinda atención y documentación de los casos de personas jornaleras agrícolas que solicitan la intervención de Tlachinollan. Una de las graves situaciones que atendemos es la muerte de personas jornaleras migrantes, principalmente de mujeres, niños y niñas.

Las causas son diversas como enfermedades derivadas del trabajo que realizan como jornaleras/os, intoxicación por el contacto con agroquímicos, accidentes vehiculares, muertes maternas y homicidio. En muchos de estos casos los agricultores y las empresas, se deslindan totalmente de sus responsabilidades, así como las autoridades tanto federales como estatales, las cuales se deslindan argumentando que no cuentan con presupuestos para atender casos emergentes. Son las familias las que tienen que resolver con sus propios recursos y muchas de las veces se endeudan por cantidades que van desde 30 a 45 mil pesos, para poder pagar a una funeraria y trasladar el cadáver de sus seres queridos hasta su lugar de origen.

A continuación, se muestra la tabla y gráficas de atención de la población jornalera migrante agrícola correspondiente del 01 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018.

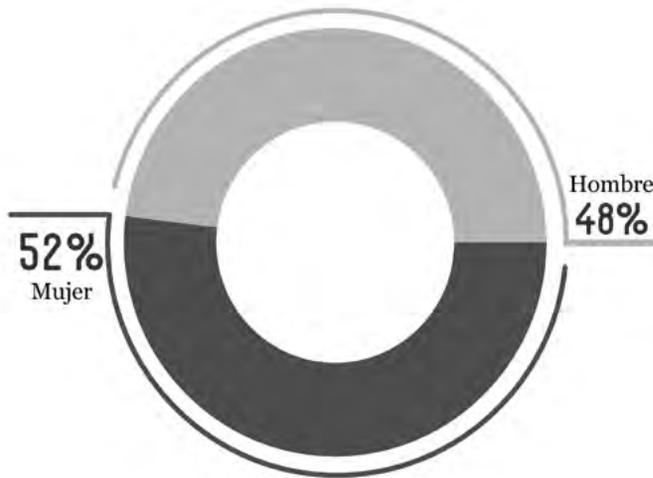
Gráfica 1. ATENCIÓN A JORNALERAS/OS AGRÍCOLAS



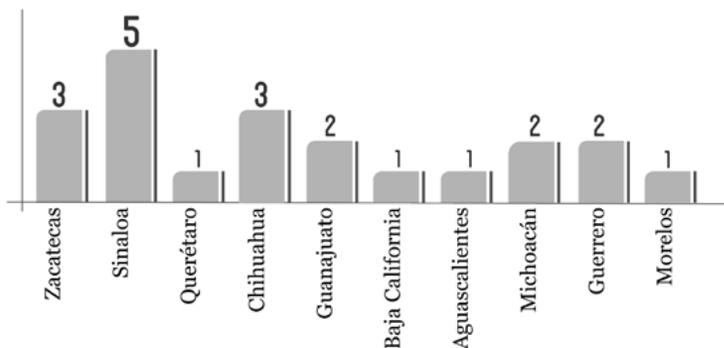
Fuente: Centro de Derecho Humanos de la Montaña Tlachinollan.

Del primero de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018, el 29% por ciento de los casos atendido está relacionado con el traslado de cuerpos de jornaleros y jornaleras fallecidos en los campos agrícolas de los estados receptores, seguido el 14% relacionados con violencia familiar que padecen principalmente las madres de familias, niñas, niños y adolescentes. El porcentaje menor de los casos atendidos está relacionado con muertes maternas.

Gráfica 2. ATENCIÓN POR GÉNERO



Gráfica 3. ATENCIÓN POR ESTADO RECEPTOR DE JORNALERAS Y JORNALEROS AGRÍCOLAS DE LA MONTAÑA Y COSTA CHICA DE GUERRERO



Sinaloa ocupa el primer lugar como estado receptor de las familias jornaleras de la región la Montaña y Costa Chica de Guerrero.



Reunión entre la Comisión Intersecretarial de Apoyo y Atención a Jornaleros Agrícolas Migrantes y el Consejo de Jornaleros agrícolas de la Montaña. Tlapa, Guerrero, 8 de septiembre de 2017. Foto: Tlachinollan

CONSEJO DE JORNALEROS AGRÍCOLAS DE LA MONTAÑA (CJAM)

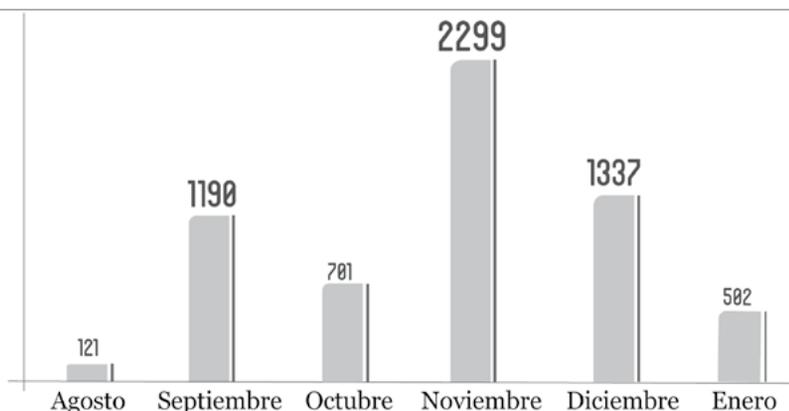
Desde el 2006, el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, acompaña el proceso del Consejo de Jornaleros Agrícolas de la Montaña, el cual es único en su modalidad a nivel estatal y nacional. Desde su conformación, el Consejo planteó al gobierno del estado de Guerrero y al gobierno federal, las problemáticas que enfrentan las familias jornaleras de la región de la Montaña y Costa Chica de Guerrero durante sus ciclos migratorios, logrando en ese entonces el espacio que ocupa la Unidad de Servicios Integrales (USI), construido por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), este espacio alberga a las familias jornaleras antes de partir hacia los campos agrícolas de los estados receptores del norte del país. A partir de ese año, una de las funciones del Consejo es registrar a las familias jornaleras principalmente de septiembre a enero que comprende la temporada alta de migración interna que permita realizar un diagnóstico de la situación migratoria y el monitoreo de las y los jornaleros agrícolas indígenas.

En el año 2011, el Consejo presentó una agenda de trabajo de atención integral y acompañamiento de la población jornalera, con lo que logra ser un referente ante las instituciones de gobierno local y federal, dando cavidad a que el gobierno del estado de Guerrero creara la Comisión Intersecretarial de Apoyo y Atención a Jornaleros Agrícolas Migrantes, conformado por todas las secretarías estatales y tres dependencias federales SEDESOL, Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y la Comisión Nacional de Pueblos Indígenas (CDI) pese a ello la actual administración local y federal no cumplido con los compromisos asumidos, evidenciando el desinterés en atender esta problemática.

REGISTRO DEL CONSEJO DE JORNALEROS AGRÍCOLAS DE LA MONTAÑA, REALIZADO EN COORDINACIÓN CON EL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS DE LA MONTAÑA TLACHINOLLAN

Este registro de familias jornaleras corresponde a la temporada alta de migración interna de agosto del 2017 al 31 de enero del 2018.

Gráfica 4. TEMPORADA ALTA DE MIGRACIÓN

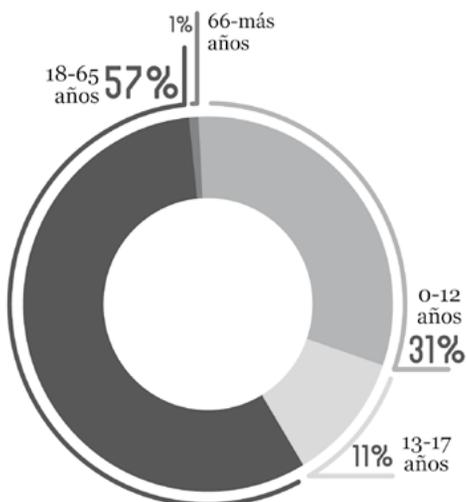


1.2 Fuente: Consejo de Jornaleros Agrícolas de la Montaña y Tlachinollan.

ATENCIÓN BRINDADA POR EL CJAM Y EL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS DE LA MONTAÑA TLACHINOLLAN

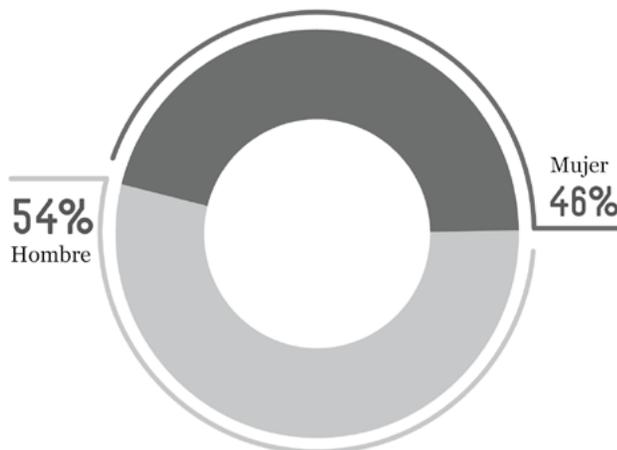
En este periodo se registró al mes de noviembre como el mes en el que migra el mayor número de familias jornaleras hacia los campos agrícolas.

Gráfica 5. MIGRACIÓN POR RANGO DE EDADES



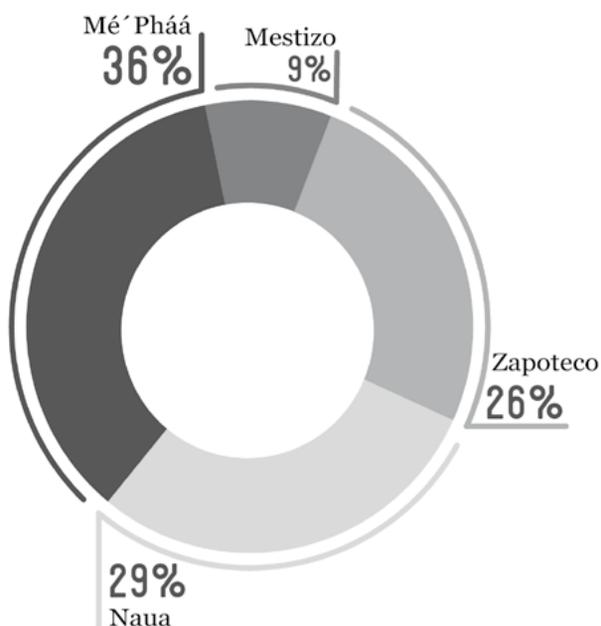
El rango de 18 a 65 años de edad representa un 57% de las y los integrantes de las familias jornaleras que migran a los campos agrícolas.

Gráfica 6. MIGRACIÓN POR GÉNERO



En este periodo se registró que el 54% de la población migrante fueron hombres mientras que el 46% fueron mujeres.

Gráfica 7. MIGRACIÓN POR PUEBLOS INDÍGENAS



De los cuatro pueblos originarios (indígenas) de la región la Montaña y Costa Chica de Guerrero, el pueblo Me'phaa, es el que registró el mayor porcentaje de migrantes. Cabe mencionar que históricamente, es el pueblo indígena con el mayor número de jornaleras y jornaleros agrícolas que expulsa de la región.

MIGRANTES TRANSFRONTERIZOS

El Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan brinda atención y acompañamiento a migrantes y sus familias de la región de la Montaña y Costa Chica de Guerrero, la entidad ocupa el quinto lugar a nivel nacional de la migración hacia los Estados Unidos de América, su entrada principal de manera indocumentada es por el estado de Arizona con destino a Nueva York y California.

Durante el trayecto son blanco de extorsión y secuestro a manos de grupos de la delincuencia organizada que operan en la franja fronteriza, incluso cobrando el peaje por más de 10 mil pesos o lo equivalente en dólares. En este caso son los y las indígenas migrantes quienes enfrentan mayoritariamente estas violaciones a sus derechos, como consecuencia de una fallida política migratoria de ambos países México y Estados Unidos de América.

La mayoría de las personas migrantes son detenidas por el delito de ingreso al país de forma indocumentada, y al ser sentenciados, quedan totalmente aislados e incomunicados de sus familiares.

Las personas que fallecen al intentar cruzar, muchas veces no son encontrados, ese fue el caso de dos migrantes indígenas pertenecientes al pueblo Na'Savi de Cahuatache, del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, que no han sido localizados. El primer caso se reportó hace más de seis años, mientras que el segundo fue reportado en el 2014. Estos casos cuentan con una carpeta de búsqueda por parte de las autoridades migratorias en Estados Unidos y la jurisdicción consular mexicana en Tucson, Arizona.

Para ello, se retomaron principios y temas que, desde nuestra experiencia de trabajo conjunto, hemos exigido que deben ser parte de una política migratoria integral de los Estados, de acuerdo con los estándares internacionales de derechos humanos en la materia, garantizando la no regresión en lo que se ha logrado en estos años.

Para la construcción de estos principios y temas, se tomó como base el proceso de incidencia en la política migratoria del gobierno mexicano entre 2012 y 2014 para el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018³ y el Programa Especial de Migración 2014-2018,

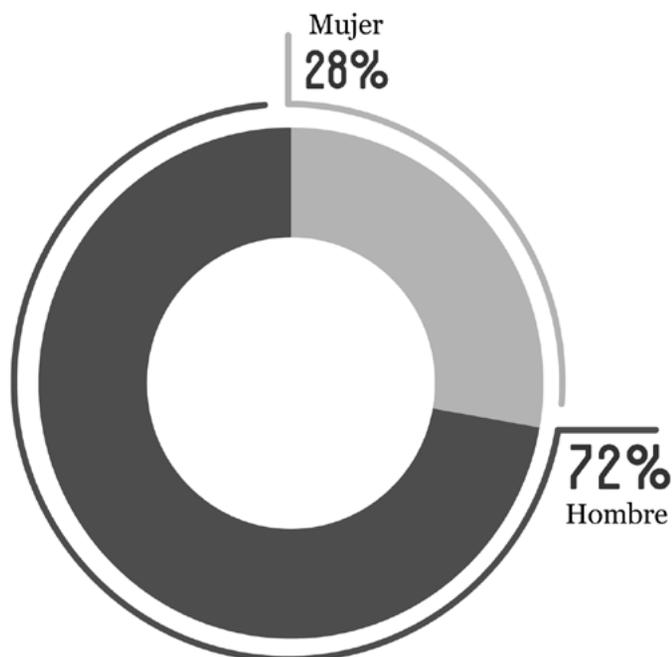
³ Plan Nacional de Desarrollo. Disponible en: <http://pnd.gob.mx/>

tomando en cuenta los debates que tuvimos entre diferentes organizaciones sobre las dinámicas que atraviesan nuestra región y los derechos de las y los migrantes que son vulnerados sistemáticamente. Esta experiencia mexicana cobra relevancia a nivel regional e internacional, por tanto, debe ser considerada para que “no se deje a nadie atrás”, como se enuncia en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Al analizar las cifras queda claro que la migración indocumentada de indígenas de la Montaña ha ido adquiriendo nuevos patrones, por ello consideramos que es prioritario diseñar o implementar una política integral con un horizonte de largo plazo, es decir una Política de Estado en materia de migración, para garantizar los derechos más elementales de los migrantes indígenas que cruzan la frontera hacia los Estados Unidos. De conformidad con la obligación de garantizar y proteger los derechos humanos de los migrantes, es conveniente que el gobierno de Estados Unidos prevenga el daño por abusos contra los derechos humanos de los trabajadores guerrerenses-mexicanos, considerados indocumentados.

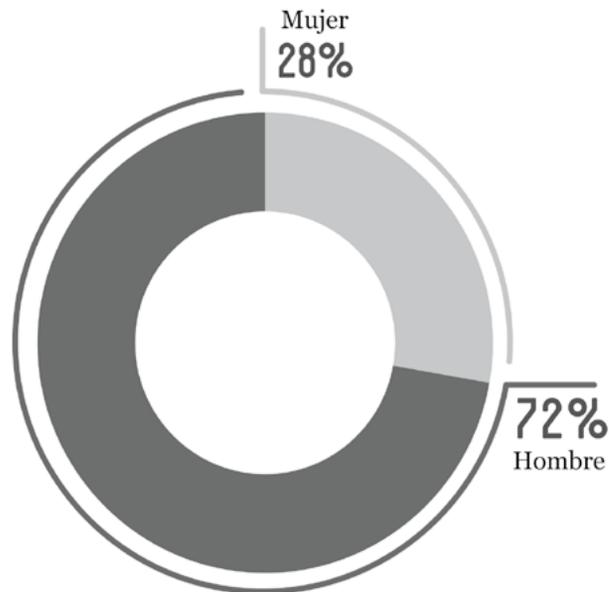
A continuación, se muestran las cifras de personas migrantes que acudieron al Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan para la atención y acompañamiento del 01 de junio de 2017 al 31 de mayo del 2018.

Gráfica 8. ATENCIÓN A MIGRANTES TRANSFRONTERIZOS



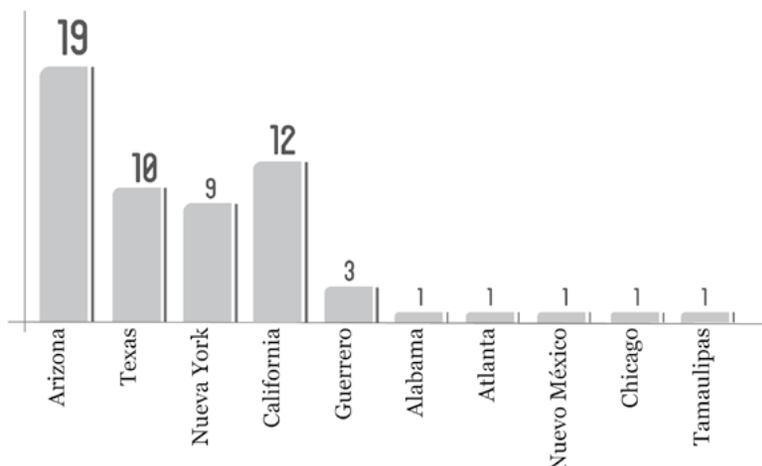
Del primero de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018, de las atenciones que se brindaron a la población migrante transfronteriza, principalmente a los Estados Unidos de América, el 64% son por detención y su mayoría al cruzar la frontera de manera indocumentada.

Gráfica 9. ATENCIÓN POR GÉNERO DE MIGRANTES TRANSFRONTERIZOS



Respecto al género, se registró que los hombres son en su mayoría quienes migraron hacia lugares de Estados Unidos.

Gráfica 10. ATENCIÓN POR ESTADO



El estado de Arizona es la principal puerta de entrada de los y las migrantes de la región de la Montaña de Guerrero, siendo su principal destino Nueva York y California.

AGENDA PENDIENTE

La migración interna y externa de jornaleras y jornaleros agrícolas, así como de la población indígena de la Montaña de Guerrero, evidencia la desatención a una agenda pendiente como lo son los derechos básicos a la alimentación, vivienda digna, educación, salud y trabajo. Desde el Centro de Derechos Humanos continuaremos visibilizando la situación y acompañando la exigencia de cientos de jornaleros y jornaleras agrícolas que tienen que salir del estado de Guerrero para lograr sobrevivir, exponiendo incluso su vida. En este informe reiteramos que esta agenda pendiente tiene que ser prioridad y una responsabilidad de Estado.



*La niñez indígena es una de las poblaciones más vulnerable en la migración interna y externa por lo que su atención integral es urgente y prioritaria.
Foto: Tlachinollan*



43, TORBELLINO DE ESPERANZA

*Somos como el aire herido,
que siembra tempestades,
que estremece los cielos y azota con sus rayos
a quienes con su poder se sienten intocables.*

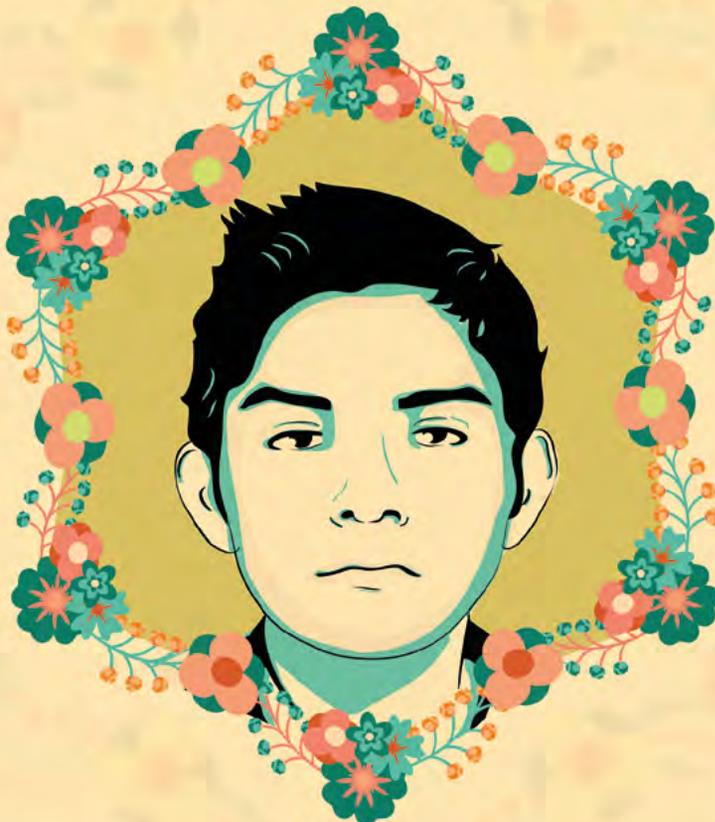
*Somos 43 aquí y ahora!
Desde el 26 de septiembre de 2014, hasta dar con su paradero.
No hay tregua para acortar el tiempo,
ni para dejar que las estrellas se apaguen en el firmamento.*

*¡Somos 43 y luchamos día y noche!
Para que llegue el alba de la justicia.
Para que termine esta pesadilla.*

*Somos guerreros y guerreras que nos hemos levantado
para pelear contra el gobierno usurpador y penderciero.
Le hemos clavado la vista y la daga de nuestro desprecio
por su indolencia e impericia a Peña Nieto,
que sigue repitiendo como arlequín
su verdad histórica,
consagrada como la gran mentira del sexenio.*

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ

Es indígena Na'Savi de Tecoaapa. En la Normal lo conocían como "Abelito". Su libreta con la frase: "para lo imposible me tardaré pero lo lograré" y su mochila esperan su regreso.

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**ABELARDO
VÁZQUEZ PENITEN**

Es originario de Atliaca, Guerrero, en sus tiempos libres
ayudaba a su padre en sus trabajos de albañilería
a amarrar varilla, pegar tabique y a echar mezcla.

Le gusta el fútbol y el estudio.

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



ADÁN ABRAJÁN DE LA CRUZ

Originario del municipio de Ayutla de los Libres
y radicado en Tixtla, Guerrero. Su padre es campesino,
alguna vez viajó a Toluca para trabajar como peón
de albañilería, tiene una hija y un hijo.

Delfina De La Cruz Felipe, Bernabé Abraján Gaspar

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**ALEXANDER
MORA VENANCIO**

Es originario del municipio de Tecoaapa, Guerrero.
Su pasión es el fútbol. “Él es un buen muchacho, nosotros
somos campesinos y él nos ayudaba en el campo pero quiso
estudiar”, recuerda su padre.

Ezequiel Mora Chora

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**ANTONIO
SANTANA MAESTRO**

Es originario de Tixtla, Guerrero le apodaban “el copy” por su admirable memoria para retener información de los textos que estudiaba en la Casa del Activista de la Normal.

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA

Joven naua, originario del municipio de Ahuacoutzingo. Le apodaban el “comelón”, pero otros de sus compañeros le decían el “dormilón”. Su padre se fue a Estados Unidos, cuando Benjamín era muy pequeño, nunca más lo volvió a ver.

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



BERNARDO FLORES ALCARAZ

Es originario de la comunidad de San Juan de las Flores, municipio de Atoyac de Álvarez. En la Normal le apodaban el “Cochiloco” pues cuando recién entraron vieron la película El Infierno y así lo apodaron, pues se parecía al personaje.

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**CARLOS IVÁN
RAMÍREZ VILLARREAL**

Originario del municipio de Ayutla de los Libres, ayudaba a su madre a sembrar maíz, jamaica y a su padre a cuidar a los animales, ordeñar vacas, juntar leña y acomodarla en el patio. Quería estudiar en Chapingo pero económicamente era inviable.

Socorro Villareal Moctezuma, Margarito Ramírez Rodríguez

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**CARLOS LORENZO
HERNÁNDEZ MUÑOZ**

Es originario de Huajintepec, un pequeño pueblo de la Costa Chica de Guerrero. Le apodaban el "frijolito". Le gusta jugar el fútbol. Se caracterizaba por ser muy colaborativo con las personas.

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**CÉSAR MANUEL
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

Originario de Huamantla, Tlaxcala, entre los normalistas es apodado “El “Tlaxcalita”, “Panotla” o “Marinela”, es muy sonriente y aficionado a las carreras de coches tubulares.

Hilda Hernández Rivera, Mario César González Contreras

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA

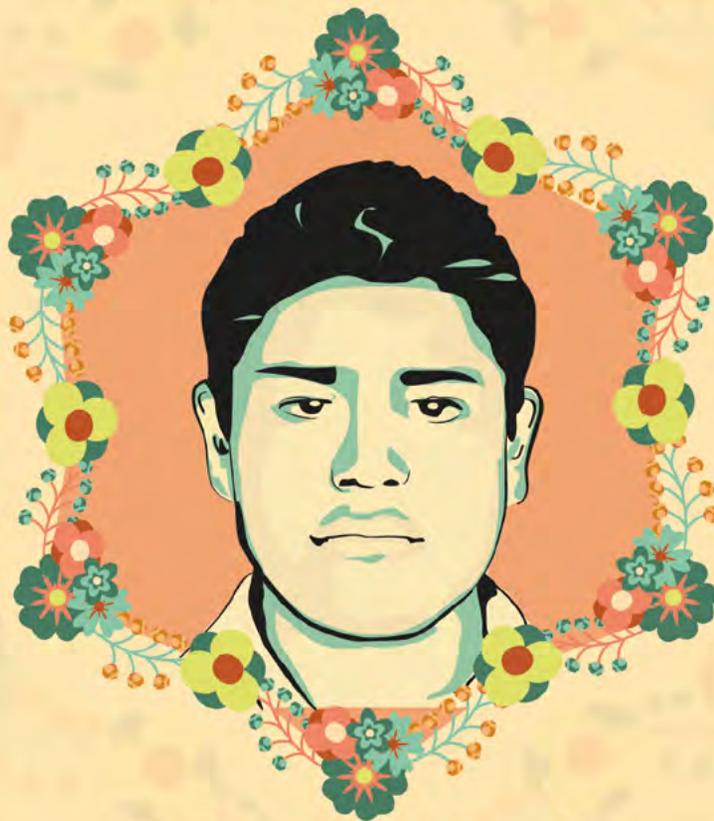


CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE

Es originario de Tixtla, Guerrero. Le apodaban “Hugo” pues tenía varias playeras con el estampado de Hugo Boss. Su pasión es la danza folclórica, que desde muy pequeño comenzó a practicar.

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



CHRISTIAN TOMÁS
COLÓN GARNICA

Es originario de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca.
Le gusta el fútbol. Es muy callado, dócil y buen estudiante,
a él siempre le gustó la escuela. Su padre es jornalero.

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



CUTBERTO ORTIZ RAMOS

Es originario del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero.

Según sus compañeros “es muy entrón y entusiasta”, los animaba a estudiar para salir de la pobreza. Le apodan “El Kománder” porque tiene cierto parecido con dicho cantante.

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**DORIAM
GONZÁLEZ PARRAL**

Joven Na'Savi originario de Xalpatláhuac, municipio de Tecoaapa. Le apodaban el "Kinder". Su hermano también estudiaba en la Normal. Es serio pero cuando se trata de echar relajo sí causa gracia.

Oliveria Parral Rosa, Aristeo González Baltazar

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**EMILIANO ALEN
GASPAR DE LA CRUZ**

Es originario de Omeapa, Guerrero. Le gusta la leche bronca. Lo bautizaron con el apodo de “El Pilas”, porque es tranquilo e inteligente. “No da relajo, es de los pocos que llevan orden, es sereno y razona mejor las cosas, le gusta tener todo ordenado en su lugar”.

Natividad De La Cruz Bartolo, Celso Gaspar Tecoapa

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**EVERARDO
RODRÍGUEZ BELLO**

Es originario de la comunidad naua de Omeapa. Le apodaban

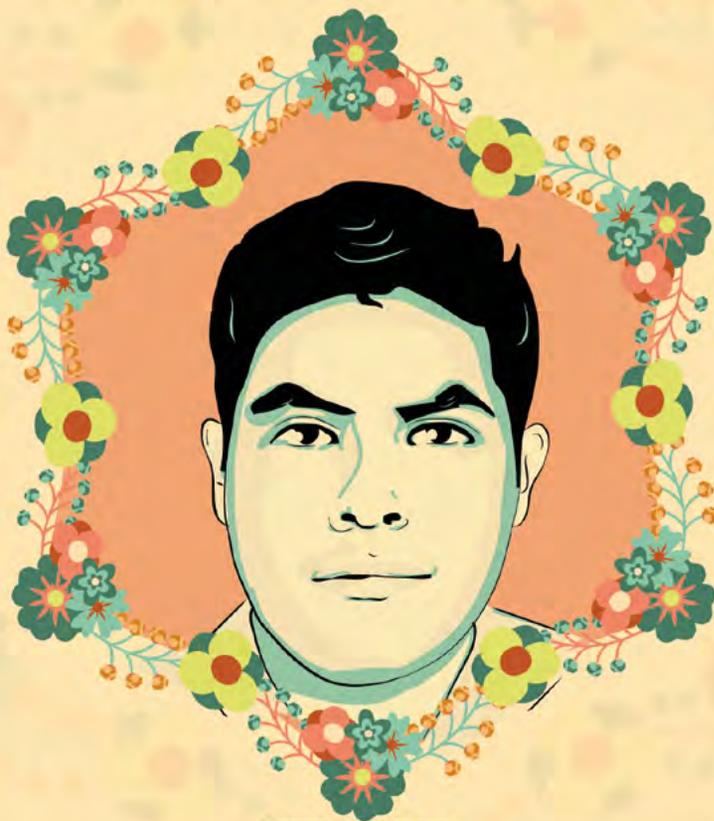
“El Shaggy” porque se parece al de Scooby Doo.

Es muy trabajador, labra el campo con su papá y también

le gusta mucho la música.

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**FELIPE
ARNULFO ROSAS**

Originario del Rancho de Ocoapa de Ayutla de los Libres, es del pueblo Na'Savi. Su sueño es ser maestro bilingüe, por eso entró a esa licenciatura. Su comida favorita es el caldo de res, su madrina se lo preparaba cuando iba a visitarla a ella y a su padrino en su comunidad.

Dominga Rosas Antonia, Damián Arnulfo Marcos

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**GIOVANNI
GALINDES GUERRERO**

En la Normal es conocido como “El Spider”, tiene su propio estilo para correr, lo hace brincando como si se estuviera colgando de las telarañas.

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



ISRAEL JACINTO LUGARDO

Es originario de Atoyac, Guerrero. Sus amigos lo apodan “Chukyto”. “Es medio robusto. Tiene una cicatriz en la cabeza, porque se cayó en la escuela, en la Normal. Su piel es morena clara”, recuerda su madre.

Ernestida Lugardo Del Valle, Israel Jacinto Galindo

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ

Es originario de Atliaca, Guerrero. En la Normal le apodan el "Aguirrito". Tiene una hija. Su padre falleció en el mes de agosto de 2014, tan solo unos días antes de su desaparición.

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**JESÚS JOVANY
RODRÍGUEZ TLATEMPA**

Es originario de Chilpancingo, Guerrero. En la Normal le apodaban el "Churro", por un lunar que tiene en la parte izquierda de su cuello. Es muy disciplinado, se levantaba todas las mañanas a hacer ejercicio.

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ

Es originario de Omeapa, Guerrero. En la Normal lo apodan "El Coreano" por sus ojos rasgados. Es delgado y de cara espigada. Sus padres son campesinos. Es el más pequeño de siete hermanos

Martina De La Cruz De La Cruz, Margarito Guerrero Tecopa

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA

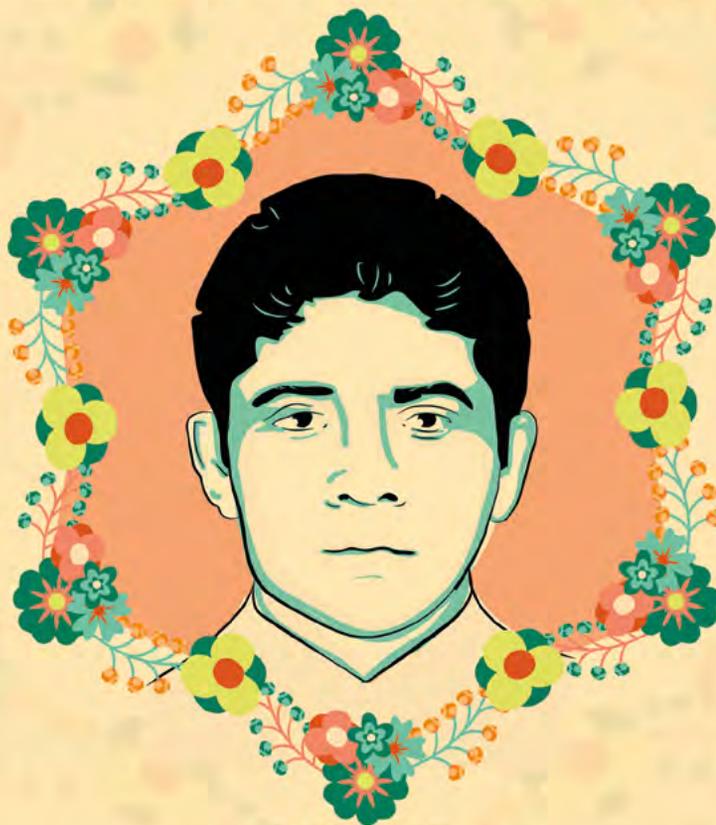


JONÁS
TRUJILLO GONZÁLEZ

Es originario del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero. Es apodado como "El Beny" porque su hermano también estudió en la Normal y se llama Benito, ambos son "Los Benis". Es muy sonriente.

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



JORGE
ÁLVAREZ NAVA

Es originario de la Palma, municipio de Juan R. Escudero, Guerrero. En la Normal le apodan “El Chabelo”, es una persona tranquila y muy sensible. Era uno de los más jóvenes de la Casa del Activista de la Normal.

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**JORGE ANÍBAL
CRUZ MENDOZA**

Es originario de Xalpatláhuac, Guerrero. Sus primos Dorian y Jorge Luis González Parral también ingresaron a la Normal, por lo que a los tres les apodaron "Los Kinder". Los tres se encuentran desaparecidos.

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



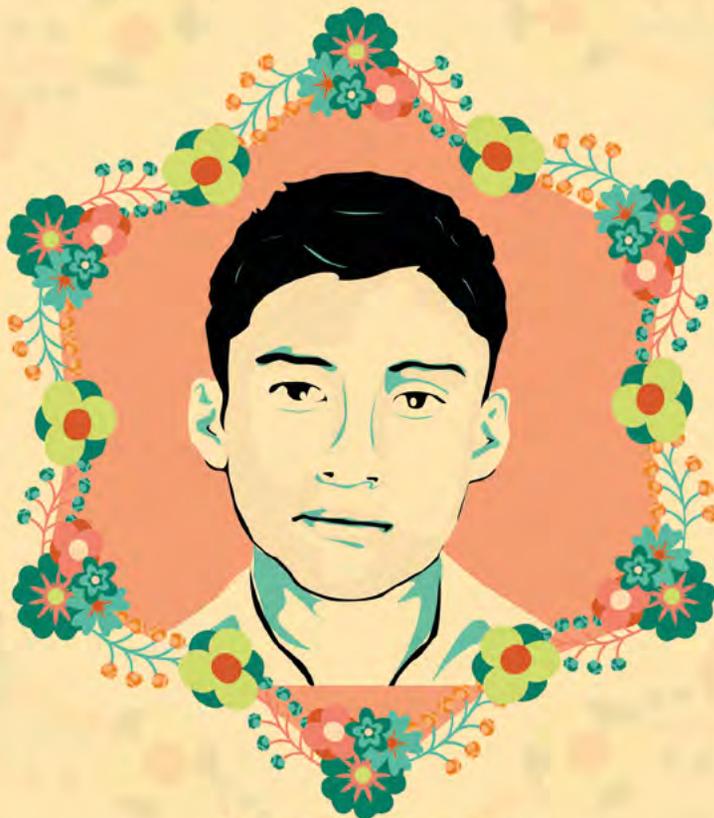
JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO

Es originario de Tixtla, Guerrero. Es un buen hijo y buen muchacho, advierte su madre. Es sociable, amiguelo, le gusta mucho cantar y bailar, es bromista –“pero no pesado”. Tiene una hija. Es un padre amoroso.

Hilda Legideño Vargas, Antonio Tizapa Jiménez

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**JORGE LUIS
GONZÁLEZ PARRAL**

Es originario de Xalpatláhuac, Guerrero. Es el hermano mayor de Dorian, quien también se encuentra desaparecido, junto con su primo Jorge Aníbal Cruz Mendoza, forma parte de la Triada de jóvenes bautizados como “Los Kinder”. Le gusta la música y la fiesta.

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**JOSÉ ÁNGEL
CAMPOS CANTOR**

Es originario de Tixtla, Guerrero. Cuando desapareció tenía 33 años, es el estudiante desaparecido de mayor edad. Antes de entrar a la Normal se dedicó a la engorda y venta de toros. También fue ayudante de albañilería y herrero para sacar a su hija y a su familia adelante.

Romana Cantor Abragán, Bernardo Campos Santos

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**JOSÉ ÁNGEL
NAVARRETE GONZÁLEZ**

El recuerdo materno es muy vivo al recordarlo describir a su hijo como un joven apuesto, delgado y de rostro afilado, del cual destacan sus ojos grandes, negros, con pestañas largas, una sonrisa blanca y grande. Su pelo es chino y le gusta peinarlo hacia arriba con los lados recortados. Su pasión es el fútbol.

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**JOSÉ EDUARDO
BARTOLO TLATEMPA**

Es originario de Tixtla, Guerrero. Era apodado “El Bobby-Lalito”. Quería estudiar derecho en Chilpancingo pero ante la falta de recursos le fue imposible. Le gustaba ganarse su dinerito apoyando a su padre como chalán de albañilería: Anhelaba mucho ser profesionalista, recuerda su padre.

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**JOSÉ LUIS
LUNA TORRES**

Es originario de Amilcingo, Morelos. Le apodaron “El Pato”, por su similitud con el Pato Donald, según sus compañeros. Es serio, tranquilo, siempre te habla bien, es buena onda, pero es callado.

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**JULIO CÉSAR
LÓPEZ PATOLZIN**

Es originario de Tixtla, Guerrero. En la Normal Julio “no tiene apodo” –dice uno de sus compañeros normalistas–, “simplemente es El Julio”, pero en su casa le decían “Tribi” por lo flaquito que era de niño, le gustaba el fútbol y el básquetbol, la música de banda, tocar la corneta y ayudar a su padre, Rafael, en la siembra de sus tierras en los alrededores de la normal.

Joaquina Patolzin De La Cruz, Rafael López Catarino

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA

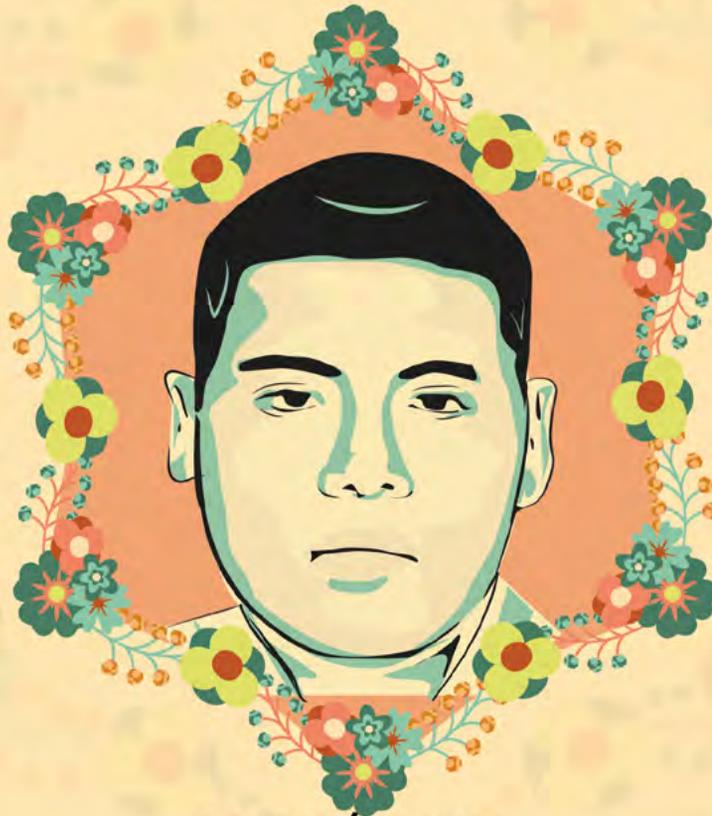


LEONEL CASTRO ABARCA

Es originario de El Magueyito, municipio de Tecoaapa, Guerrero. No tenía apodo, es una persona seria. Un día contó que soñaba ser maestro, porque quería sacar a sus padres adelante. Su padre es campesino y su mamá ama de casa, su sueño es ayudarlos y atenderlos.

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



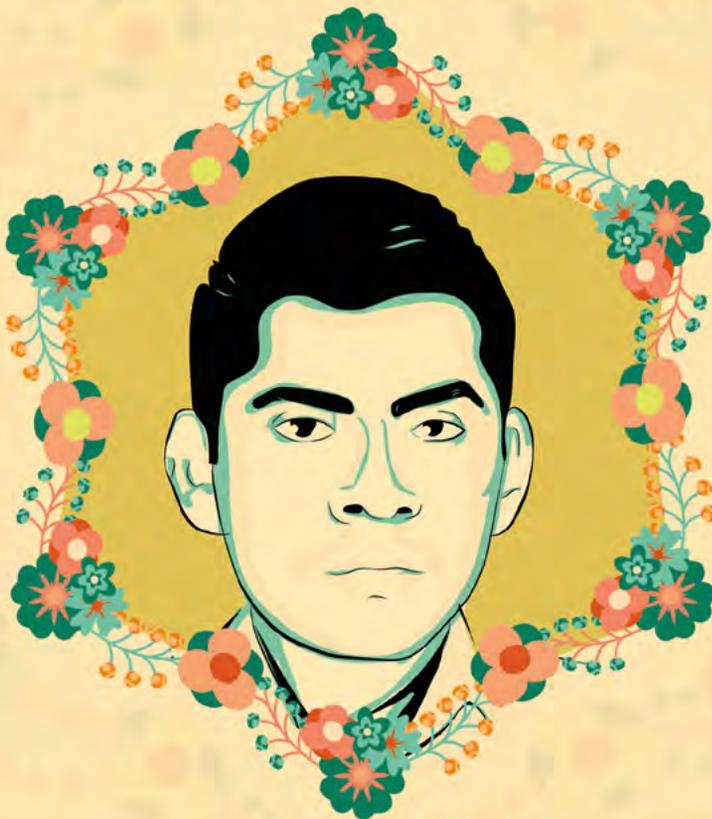
**LUIS ÁNGEL
FRANCISCO ARZOLA**

Es originario de Tlacoachistlahuaca, Guerrero. En su casa y en su pueblo lo conocen como Lenchito y en la Normal, como “El Cochilandia”, apodo que se ganó el día que le tocó limpiar las porquerizas de Ayotzinapa. Es serio, prudente y respetuoso, alguien que habla solamente para lo indispensable.

Benigna Arzola Cruz, Lorenzo Francisco Gálvez

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**LUIS ÁNGEL
ABARCA CARRILLO**

Es originario de San Antonio, municipio de Cuauhtepic,
Guerrero. Le apodan "Amiltzingo". Era menor de edad cuando
fue desaparecido. Es cariñoso y alegre, aunque tímido.

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA

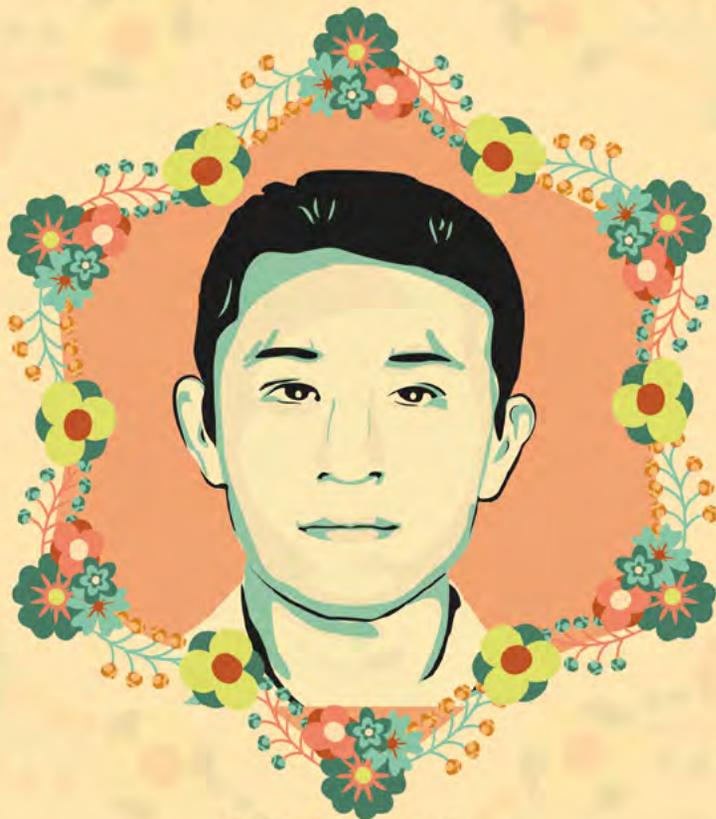


MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS

Es originario de Tlatzala, municipio de Tlapa, Guerrero. Su apodo es “Magdaleno”, o “El Magda”. Es de padres campesinos, ayudaba a su padre a sembrar. Es tranquilo, noble y quiere maestro bilingüe, para dar clases a los niños y niñas indígenas que no hablan español.

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**MARCIAL
PABLO BARANDA**

Es originario de Xalatláhuac, Guerrero. Le apodaron "Magallón", porque su familia tiene un grupo musical con ese nombre. Siempre andaba cantando canciones de la Costa Chica, toca la trompeta y las tarolas. Es bilingüe.

Eudocia Baranda Gallardo, Luciano Pablo Baranda

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA

Es originario de Tixtla, Guerrero. Su apodo es Tuntún. Le gusta mucho el rock y grupos como Saratoga, Extravaganza, Los Ángeles del Infierno, también le gusta el fútbol. Formaba parte de la Casa del Activista de la Normal. Es muy alegre y bromista.

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



MARTÍN GETSEMAN Y
SÁNCHEZ GARCÍA

Es originario de Zumpango del Río. Le encanta el fútbol. Echa relajo pero no es pesado, es tranquilo y respetuoso. Un muchacho con ganas de salir adelante y por eso decidió entrar a la Normal.

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**MAURICIO
ORTEGA VALERIO**

Es originario de Monte Alegre, municipio de Malinaltepec, Guerrero. Indígena Me'phaa a quien apodaron "Chicho". No quería cuidar chivos sino ser maestro bilingüe y enseñar a leer y a escribir.

Es apasionado también de la carpintería.

Calixta Valerio Galena, Eleucadio Ortega Carlos

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**MIGUEL ÁNGEL
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

Es originario de Tixtla, Guerrero. Le apodan “El Botita” porque su hermano mayor también estudió en la Normal, y le llaman “El Bota” por lo que en automático a Miguel Ángel le apodaron “El Botita”. Es juguetón, amigable, bromista.

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



**MIGUEL ÁNGEL
MENDOZA ZACARÍAS**

Es originario de Apango, municipio Mártir de Cuilapa, Guerrero.

Ahí cortaba el pelo para ganar un poco de dinero. Ayudaba a su padre y madre a trabajar en el campo, es el hijo menor, siempre fue solidario con su familia y compañeros.

Margarita Zacarías Rodríguez, Estanislado Mendoza Chocolate

Ayotzinapa

4 Años luchando por
la VERDAD y la JUSTICIA



SAÚL
BRUNO GARCÍA

Es originario de Tecoaapa. Su apodo es “Chicharrón”. Según sus compañeros “es desmadroso a más no poder”. Es muy bromista y amigable. Él fue el que rapó a todos los de la Casa del Activista, con una maquina. “Yo tenía fotos de ese momento en mi celular, pero los policías me lo quitaron la noche del 26 de septiembre de 2014”, recuerda uno de los normalistas sobrevivientes.



MONTAÑA:

MANANTIAL DE LA RESISTENCIA,
TORBELLINO DE ESPERANZA

XXIV INFORME

Julio 2017 - agosto 2018

500 Ejemplares
Impreso por Munguía Impresores
Puebla, Puebla.
Septiembre 2018



TLACHINOLLAN

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS DE LA MONTAÑA



**LA MONTAÑA FLORECERÁ CUANDO
LA JUSTICIA HABITE ENTRE LOS
PUEBLOS NA SAVI, ME'PHAA,
NAUAS, NOMNDAA Y MESTIZOS.**

MINA #77 COLONIA CENTRO, C.P. 41304

TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO, MÉXICO.

TEL. (+52 1) 757 476 12 20

FAX: (+52 1) 757 476 12 00

TWITTER: @TLACHINOLLAN

FACEBOOK: TLACHINOLLAN CENTRO DE
DERECHOS HUMANOS DE LA MONTAÑA

WWW.TLACHINOLLAN.ORG

